

*Gobierno del Estado de Puebla*



**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

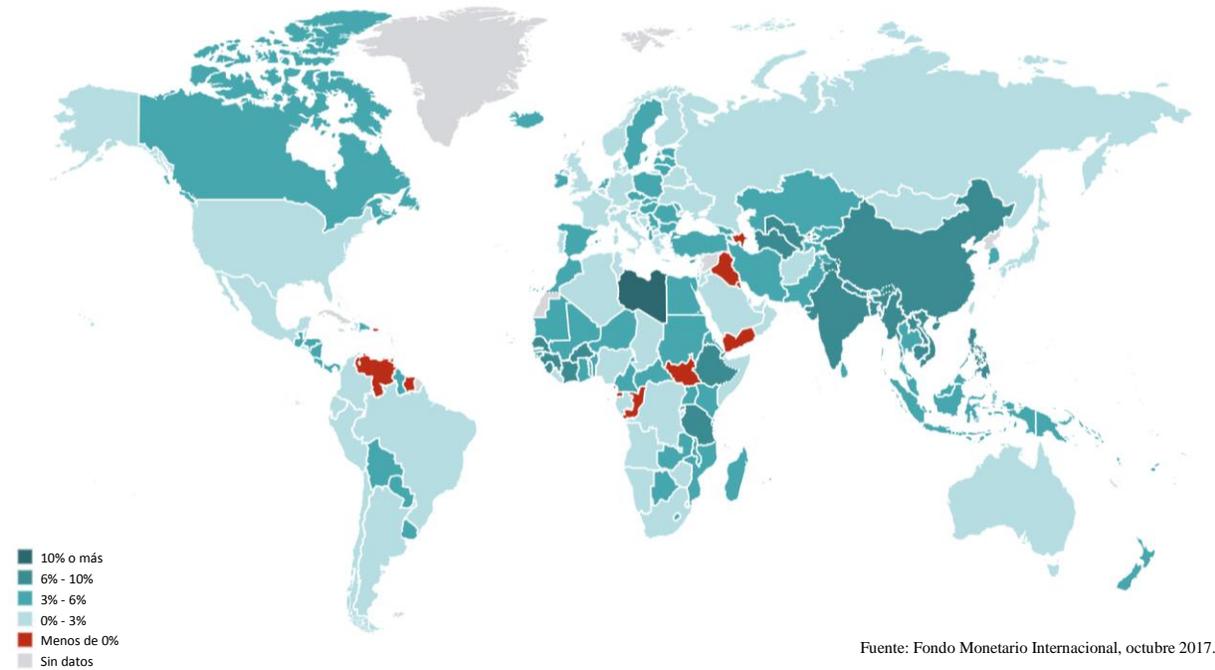
## 1. ENTORNO MACROECONÓMICO MUNDIAL

Con el quiebre de diversos bancos de inversión en Estados Unidos en junio de 2007 inició un periodo de crisis, caracterizado por la caída de las bolsas y mercados de valores a causa de la especulación ligada a activos inmobiliarios, ante este hecho, los bancos centrales de Europa, Estados Unidos y Japón colocaron cientos de miles de millones de dólares en el sistema financiero internacional como medida para evitar un colapso general.

Después de una década de crisis, el Fondo Monetario Internacional (FMI) señala que las economías están avanzando, incluso proyecta un crecimiento mundial del 3.6 por ciento para el cierre de 2017 y un 3.7 por ciento para 2018, dicha proyección ha sido corroborada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Sin embargo, el Banco Mundial (BM) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) han estimado un crecimiento del 2.7 por ciento para 2017 y de 2.9 por ciento para 2018.

La frágil recuperación se explica por factores acontecidos en años anteriores como son: el precio de las materias primas, la dinámica que siguió el crecimiento de las economías más grandes del mundo, las expectativas sobre el mercado financiero y las diversas tensiones geopolíticas. No obstante, ante la mejora gradual, se abren nuevos panoramas y oportunidades que permiten tener una noción más clara y tomar las decisiones óptimas para la distribución de los recursos del Ejercicio Fiscal 2018, mismos que se detallan en el contexto mundial en tres grandes bloques.

### Crecimiento Real del Producto Interno Bruto (Porcentaje)



### América y el Caribe

A pesar de la expectativa de un crecimiento económico mundial moderado, se mantiene la proyección de crecimiento para Estados Unidos del 2.2 por ciento al cierre de 2017 y de 2.3 por ciento para 2018 según el FMI. Esta moderada recuperación se asocia a la expansión del sector industrial y al aumento del consumo privado, lo que ha permitido mejorar los niveles de confianza de los inversionistas empresariales, así como el desempeño en las exportaciones.

Sin embargo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) prevé que la incertidumbre continúe respecto a las modificaciones en las políticas que aplicará el Gobierno Estadounidense, por lo que la probable implementación de una política fiscal expansiva podría impulsar el crecimiento de dicha economía, aunque a su vez podría generar una condición restrictiva hacia las economías en crecimiento a causa de la normalización monetaria y un dólar más fuerte, con ello simultáneamente se espera el endurecimiento de la política monetaria ante los episodios de inflación y la mejora en la demanda interna.

De igual forma, la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) ha despertado inquietudes, dado que existe la posibilidad de imponer aranceles a los países que tienen grandes superávits, así como un “impuesto de ajuste fronterizo”, lo que incidiría de manera directa a países como China, Alemania, Japón y México, entre otros. Además de que estos socios comerciales podrían responder con medidas de tipo proteccionista.

Ante dicho escenario, la expectativa generada sobre los riesgos políticos y económicos que conllevaría el cambio de gobierno en Estados Unidos, muestran que el desempeño económico mundial se explica en mayor medida por los componentes de la demanda agregada, es decir, existen factores como el gasto y consumo que no dependen directamente de las expectativas políticas y los cuales se encuentran fuertemente ligados a variables económicas de comportamiento cíclico, por lo que no es previsible un drástico impacto en los términos comerciales.

En América Latina (AL), a pesar de que la actividad económica se vio disminuida en gran parte de 2016 por la desaceleración del sector manufacturero en China, afectando de manera directa las condiciones financieras en la región, los datos al cierre del mes de junio de 2017 por parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), reflejan una mejora gracias al aumento del comercio internacional, así como de la inversión en construcción, maquinaria e inventarios. Aunque algunas de las economías que conforman la región aún se encuentran en proceso de recuperación y otras más se están desacelerando, esto se explica porque aún persiste la incertidumbre en las políticas económicas, el lento avance del aumento en los precios de las materias primas además de algunas presiones por desastres naturales y movimientos sociales.

Lo anterior, ha generado que la expectativa de crecimiento para la región sea del 1.2 por ciento al cierre del presente año según la CEPAL y el FMI. Sin embargo, si se cumplen los dos escenarios económicos que se describen a continuación, se espera que en 2018 la región crezca un 1.9 por ciento.

El primer escenario, es el repunte del crecimiento mundial, específicamente aquel detonado por la economía de China, el que permitirá dinamizar el comercio y por ende mejorar las condiciones financieras. Simultáneamente se espera que este hecho permita mejorar los precios de las materias primas, ya que esto incentivará el comercio en países como Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, México, Perú y Trinidad y Tobago, al ser los principales productores de bienes agrícolas y energéticos en AL y el Caribe.

El segundo escenario, parte del hecho de que tanto Brasil como Argentina, las dos economías más grandes de AL puedan salir de la recesión. De acuerdo al FMI, para el caso de Brasil se pronostica un crecimiento del 0.7 por ciento y para Argentina de 2.5 por ciento para 2018. En cuanto a la zona del Caribe se espera que sea la demanda turística la que continúe impulsando el crecimiento, por lo que se prevé que cerrará en un 2.8 por ciento en 2017 y 4.4 por ciento en 2018.

Un punto de riesgo para el bloque latinoamericano lo constituye Venezuela, nación que continúa en una profunda crisis, tanto económica como social, además las políticas gubernamentales han fomentado la existencia de hiperinflación, por lo que se prevé que el Producto Interno Bruto (PIB) se contraiga en un 10 por ciento al cierre de 2017 y de continuar así, las condiciones de vida seguirían en deterioro por lo que se espera que los ciudadanos comiencen a emigrar.

Es importante destacar que el cambio climático y los fenómenos naturales son factores que en los últimos años han generado presiones que contrarrestan fuertemente el efecto positivo en la región, muestra de ello es el gran impacto que generaron los constantes huracanes en Florida, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Cuba, Antigua y Barbuda, entre otros, así como las inundaciones en Perú y los terremotos en México.

## **Europa**

En lo que va de 2017, diversas economías de este continente han reflejado un crecimiento significativo, inclusive en algunos países pertenecientes a la Zona Euro como: España, Italia, Francia y Alemania las cifras han superado las expectativas proyectadas por el FMI. La Comunidad Económica Europea (CEE) señala que este hecho fundamentalmente se debe al consumo privado, el cual ha mostrado una dinámica constante en los últimos años, incluso en 2016 reflejó un crecimiento que no se veía desde hace diez años.

Para el cierre de 2017 los datos para este indicador se estiman moderados debido al aumento que la inflación ha tenido como respuesta ante los precios del petróleo, lo anterior como efecto del recorte a la producción que estableció la Federación Rusa. A pesar de ello, se espera que para el próximo año esta variable disminuya en 0.3 puntos porcentuales con respecto al 1.6 por ciento que se estima alcance a finales de 2017.

Por otra parte, la tasa de desempleo es otro indicador que ha contribuido al crecimiento de la zona, este sigue una tendencia a la baja debido a que la demanda interna e incrementos salariales han dado pie a la generación de empleos de manera dinámica y se espera que este indicador continúe disminuyendo en promedio 9 por ciento para 2017 - 2018.

No obstante, en los avances que se reflejan para el bloque de economías europeas aún subsisten problemas tales como: debilidad en el balance bancario de los países de la zona euro; indefinición en las soluciones a la deuda en Grecia; expectativa de que los actos terroristas sigan siendo constantes ante el extremismo religioso en Oriente Próximo, además del efecto definitivo que tendrá la separación del Reino Unido de la Unión Europea (BREXIT), en este último caso, existe el consenso sobre el hecho de que el mayor impacto sería para el Reino Unido, pero con efectos regresivos para la Unión Europea en el comercio internacional, además de que el problema de división interna permearía a otras naciones del bloque.

## **Asia**

La región de los países asiáticos sigue teniendo perspectivas sólidas en comparación al resto, sin embargo, el envejecimiento de su población y el lento crecimiento de su productividad se han identificado como los principales retos para mantener su crecimiento en el mediano y largo plazo.

A pesar de ser una región diversa, su dinámica cobra relevancia en el mundo ante el crecimiento de China que en 2007 alcanzó su máximo histórico al reportar una tasa de crecimiento del 14.2 por ciento, pero a partir de la crisis hipotecaria se ha desacelerado a tal grado que para el cierre de este año se espera se sitúe en 6.6 por ciento y 6.2 por ciento en 2018 según lo proyectado por el FMI. Lo anterior ha sido resultado del aumento del déficit fiscal derivado de un mayor endeudamiento, la salida de capitales y la depreciación del yuan, por lo que el gobierno aplica incentivos de capital a los mercados financieros con la finalidad de que los efectos negativos no repercutan en su mercado ni en la región.

En Japón, se prevé un crecimiento económico de alrededor del 1 por ciento, mientras continúen moderadas las tendencias de apreciación del yen y se reactiven las exportaciones ante la creciente demanda de importaciones de Estados Unidos. En otras economías asiáticas se observa un continuo crecimiento de la demanda interna, estimulada por una fuerte inversión pública en infraestructura y mayor oferta del crédito, que compensaría la tenue evolución del comercio en China.

Por su parte, las reformas estructurales implementadas en la India, en las cuales se establece un régimen fiscal favorable a los inversores, incremento a los subsidios al gasto de desarrollo y ampliaciones al mismo, así como el aumento de los salarios en el sector público como parte de su legislación laboral, contribuyeron al buen desempeño de la economía, por lo cual se espera que su tasa de crecimiento se sitúe por arriba del 5 por ciento para el cierre de este año, aunque para 2018 se espera descienda a 6 por ciento.

**Riesgos y Oportunidades**

A partir de una revisión a los principales factores económicos por región que inciden en el crecimiento mundial, se identifican en el siguiente cuadro los principales riesgos y oportunidades que destacan los análisis económicos:

**Principales Riesgos y Oportunidades a Nivel Mundial**

Crecimiento Mundial	
<b>Oportunidades</b>	Hasta finales del primer trimestre 2017, la mayoría de las economías presentan un crecimiento y se proyecta que para próximos años las economías continúen creciendo, aunque a un ritmo lento.
	La demanda interna crece por un mayor dinamismo del consumo, exportaciones e inversiones, por lo que sería una senda a seguir para intensificar la recuperación.
	Estados Unidos ha reflejado un crecimiento en su PIB, dando confianza al mundo dada su relevancia a nivel mundial.
<b>Riesgos</b>	Se espera que la economía de China continúe desacelerándose contrarrestando el efecto positivo e incidiendo de manera directa en el comercio.
Política Económica	
<b>Oportunidades</b>	En AL la inflación ha disminuido de manera generalizada a excepción de 3 países, la CEPAL reporta que en mayo de 2017 fue de 5.7 por ciento.
	El déficit fiscal es estable para AL, en la parte sur se reducirá a 3.9 por ciento en 2017, como parte del recorte del Gasto Público.
<b>Riesgos</b>	Se estiman cambios en las políticas económicas de Estados Unidos: una política fiscal expansiva y política monetaria restrictiva.
	Centroamérica, Haití, México y República Dominicana presentan un déficit fiscal importante que ha disminuido sus ingresos propios.
	Las reservas monetarias en AL aún no alcanzan los niveles "normales" a pesar de haber incrementado respecto al 2016.
Comercio	
<b>Oportunidades</b>	Derivado de la renegociación del TLCAN, la región de AL puede iniciar un proceso de integración comercial, es decir, mayores economías de escala y especialización.
	El consumo privado se ha convertido en la variable que modula el crecimiento de diversas economías, siendo especialmente significativa para la Zona Euro.
	La depreciación del tipo de cambio puede abrir oportunidades para que las industrias nacionales sustituyan a los proveedores externos.
<b>Riesgos</b>	Derivado de la renegociación del TLCAN, existe la posibilidad del aumento de aranceles y el "impuesto de ajuste fronterizo".
	Implementación de Políticas Proteccionistas ante la renegociación del TLCAN y el BREXIT.
	Lenta recuperación de los precios de las materias primas.
	La restricción de la oferta del petróleo liderado por la Federación de Rusia y la agudización de la crisis en Venezuela representan riesgos al alza en el precio del petróleo.
Empleo	
<b>Oportunidades</b>	El empleo ha mejorado en la Zona Euro y en los Estados Unidos por señalar algunas de las economías desarrolladas más relevantes.

	La India se vuelve un ejemplo a seguir al haber implementado una Reforma Laboral que ha tenido incidencia positiva en su dinámica de crecimiento.
<b>Riesgos</b>	La Reforma Migratoria de Estados Unidos podría aumentar el capital humano de AL y a la larga ser perjudicial para este país debido al envejecimiento de su población productiva y personal especializado.
	En AL, el mercado laboral se ha deteriorado afectando de manera directa el crecimiento.
<b>Mercados Financieros</b>	
<b>Oportunidades</b>	La deuda de AL ha disminuido en la subregión y se espera una caída, el promedio regional es de 37.3 por ciento del PIB.
	En AL, hay una desaceleración del crédito interno destinado al sector privado, especialmente en la zona sur.
<b>Riesgos</b>	En Centro América y México el crédito interno al sector privado aumentó.
	La alta deuda de Grecia y otros países de Europa.
	Se consideran como principales emisores de deuda internacional a China, la Federación Rusa, México, la República de Corea, Turquía y la India.
	Revisión del marco legal que rige el sistema financiero por parte de Estados Unidos.
<b>Geopolíticos</b>	
<b>Riesgos</b>	Entre noviembre de 2017 y octubre de 2018 se celebrarán elecciones legislativas y presidenciales en 4 países de AL: Brasil, Chile, Colombia y México, lo cual puede generar expectativas sobre la política que seguirán.
	El efecto que dará una vez terminada la renegociación de la salida del Reino Unido de la Zona Euro.
	El programa nuclear de Corea del Norte, el cual pretende buscar usos prácticos de la energía nuclear, así como desarrollar armas.
	Continúen los ataques terroristas, especialmente en la zona de Europa y Asia.
<b>Climáticos</b>	
<b>Oportunidades</b>	Destinar mayor presupuesto y especializarse en la generación de energías renovables.
<b>Riesgos</b>	El cambio de política medioambiental de Estados Unidos, en la cual se abandona el objetivo de reducir las emisiones contaminantes. Además de evaluar su permanencia en el Acuerdo de París contra el cambio climático.
	Efectos más visibles del cambio climático: mayor número de huracanes.
	Baja presupuestación de recursos para la atención de desastres naturales.

### **México en el mundo**

En México, los efectos generados por el contexto externo han demostrado tener poca incidencia en las remesas, el crecimiento de la demanda agregada, la generación de empleos formales y el consumo privado. Lo anterior ha contribuido a disipar la incertidumbre de los efectos negativos ante las políticas de los Estados Unidos, aunado a que el panorama mundial muestra mejoría, lo que favorece las perspectivas presentes, así como las de mediano plazo para la economía nacional.

Pese a lo señalado, la moneda nacional ha pasado por etapas de apreciación como de depreciación con respecto al dólar, lo cual incide de manera directa en el aumento de la inflación, caída del salario real y en cierta medida en el dinamismo de la inversión.

Asimismo, el crédito interno aumentó en una tasa de 6.9 por ciento en términos reales; se prevé un déficit fiscal ante la reducción de ingresos públicos, específicamente de los energéticos; un riesgo relevante para el país lo representa el ser catalogado como emisor de deuda internacional, además de estar frente a un contexto social difícil en términos de seguridad.

## **2. ESCENARIO ECONÓMICO NACIONAL**

El riesgo país de México obtuvo su nivel mínimo el 1 de junio de 2007, el que poco después del estallido de la crisis financiera mundial alcanzó su nivel máximo al llegar a 624 puntos el 24 de octubre de 2008, este indicador al cierre de 2016 se ubicó en 232 puntos, desde este último dato y hasta el 03 de noviembre de 2017 de conformidad con la empresa líder global en servicios financieros J.P. Morgan, el riesgo país medido a través del Índice de Bonos de Mercados Emergentes (EMBI) disminuyó 45 unidades llegando a 187 puntos, ubicándose por debajo del nivel de riesgo de otros países de la región de AL como Argentina y Brasil los cuales registraron 368 y 249 puntos, respectivamente. Esto indica que en el transcurso del año ha disminuido la posibilidad de que México incumpla con los términos acordados para el pago de su deuda externa.

Esta recuperación del riesgo país de México según el analista económico James Salazar se deriva básicamente de la solidez mostrada por los fundamentos económicos relacionados con el crecimiento de la economía y las finanzas públicas, además manifiesta que otro de los elementos que explican la menor aversión al riesgo del mercado mexicano es la recuperación del peso frente al dólar estadounidense, pues al 30 de octubre de 2017 registra una apreciación acumulada de 7.2 por ciento, asimismo anticipa que el riesgo país podría seguirse recuperando en los próximos meses, con la perspectiva de mostrar niveles cercanos a los 150 puntos, dependiendo de la evolución del TLCAN y los problemas geopolíticos.

El Gobierno de México reconoce que 2017 sigue siendo un año complicado, donde enfrentaremos incertidumbre y volatilidad por diferentes factores, pero que es alentador saber que la economía mexicana está dando señales de mayor resistencia y que tiene elementos que le dan fortaleza, como el contar con la línea de Crédito Flexible por aproximadamente 86 mil millones de dólares que el pasado 23 de mayo el FMI ratificó para nuestro país.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), tomando en consideración la evolución favorable de diversas variables económicas y financieras clave para el crecimiento, resultado de la combinación de políticas económicas adecuadas y la instrumentación de las Reformas Estructurales que contribuyeron a elevar la capacidad de resistencia de la economía mexicana a factores de riesgo externos, actualizó el rango de crecimiento del PIB para 2017 entre 2.0 y 2.6 por ciento, estimación que es consistente con las expectativas de los analistas del sector privado y similar al rango estimado por el Banco de México, que va de 2.0 por ciento a 2.5 por ciento.

### **2.1 Actividad Económica de México**

México se ha caracterizado por su economía flexible, la cual ha sido impulsada por la implementación de las Reformas Estructurales y la aplicación oportuna de medidas fiscales que le han permitido adaptarse a los efectos negativos de un panorama externo que, si bien muestra señales de una recuperación económica global más sincronizada, aún presenta riesgos a la baja.

Conforme a los hechos que han definido el rumbo de la economía se puede destacar que la actividad económica de México en el transcurso de este año ha crecido a una tasa mayor a la esperada, reflejo del sólido desempeño del mercado interno, la recuperación de la demanda externa, la aceleración del sector exportador, la buena dinámica del empleo formal, la apreciación del peso, mayor acceso al crédito, importante flujo de remesas hacia nuestro país, el incremento del consumo privado y la estabilidad relativa en las relaciones comerciales con Estados Unidos.

#### **Producción**

De conformidad con los resultados de la estimación oportuna del PIB, el cual permite tener una visión acertada, completa y coherente de la evolución de las actividades económicas del país, durante el periodo enero-septiembre de

2017 se observó un crecimiento real de 2.2 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior. Dicho crecimiento se debió al dinamismo observado en las actividades primarias y terciarias al presentar crecimientos del 2.2 y 3.3 por ciento respectivamente, por su parte las actividades secundarias disminuyeron en 0.5 por ciento.

De igual forma, el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE), que permite conocer y dar seguimiento a la evolución del sector real de la economía en el corto plazo, registró un crecimiento de 0.8 por ciento en términos reales durante agosto de 2017 con relación al mes inmediato anterior. Este avance fue generado por el comportamiento al alza de las actividades secundarias y terciarias, las que reportaron incrementos del 0.3 y 1.0 por ciento, respectivamente.

**Indicador Global de la Actividad Económica, Agosto de 2017**  
**Cifras Desestacionalizadas por Grandes Grupos de Actividades Económicas**

Concepto	Variación % respecto al mes previo	Variación % respecto a igual mes de 2016
<b>Actividad Económica Global</b>	<b>0.8</b>	<b>2.2</b>
Actividad Primaria	-1.0	-5.0
Actividad Secundaria	0.3	-0.6
Actividad Terciaria	1.0	4.0

*La serie desestacionalizada del IGAE se calcula de manera independiente a la de sus componentes.  
 Fuente: Información obtenida del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).*

La información anualizada al mes de agosto de 2017 para ese mismo indicador, reportó un crecimiento del 2.2 por ciento, el cual estuvo impulsado por el dinamismo de las actividades terciarias, las que observaron un alza del 4.0 por ciento.

El sólido desempeño del mercado interno, la recuperación de la demanda externa impulsada por mejores expectativas para la economía global y la aceleración de la producción industrial y manufacturera de Estados Unidos, la disminución de la volatilidad en los precios del petróleo, la apreciación del peso frente al dólar, así como el establecimiento de un proceso claro para la actualización del TLCAN han impulsado el desempeño de las exportaciones mexicanas tanto petroleras como no petroleras.

**Comercio Exterior**

La información oportuna del comercio exterior de enero-septiembre de 2017 indica que las exportaciones totales registraron un crecimiento de 9.3 por ciento anual, reflejo de las variaciones de 21.5 por ciento en las petroleras y de 8.7 por ciento en las no petroleras, esta última tasa de crecimiento es la mayor para un periodo similar desde 2011.

Dentro de las exportaciones no petroleras, destacaron por su evolución las extractivas con 29.9 por ciento y las manufactureras con 8.5 por ciento, que internamente reflejaron un incremento anual en la comercialización automotriz al exterior de 11.3 por ciento, impulsado en gran medida por las ventas de vehículos automotores hacia Estados Unidos al registrar un incremento del 8.9 por ciento.

Cabe destacar que la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA) en su boletín de prensa de septiembre de 2017 refiere que la principal región de destino de nuestras exportaciones de vehículos del periodo enero-septiembre de 2017 la integran los países del TLCAN, representando el 84.8 por ciento del total exportado. A este comportamiento positivo se suman las exportaciones del sector agropecuario que tuvieron un crecimiento anual del 7.5 por ciento.

El valor acumulado al mes de septiembre de 2017 por concepto de importaciones suma 308 mil 339.4 millones de dólares (mdd), monto que representa un crecimiento anual de 7.8 por ciento, como consecuencia de incrementos de 32.3 por ciento en las importaciones petroleras y del 5.7 por ciento en las no petroleras; respecto a la importación de bienes, la evolución más significativa se presenció en los intermedios y de consumo con alzas de 8.5 por ciento y 8.2 por ciento, respectivamente.

Balanza Comercial de Mercancías de México 2017

Concepto	Septiembre*		Enero-Septiembre*	
	Millones de Dólares	Variación % anual	Millones de Dólares	Variación % anual
<b>Exportaciones Totales</b>	<b>33,818.3</b>	<b>3.4</b>	<b>299,288.2</b>	<b>9.3</b>
Petroleras	1,906.1	1.1	16,248.5	21.5
No petroleras	31,912.2	3.6	283,039.7	8.7
Agropecuarias	1,039.5	-2.7	11,685.5	7.5
Extractivas	523.1	25.7	3,988.9	29.9
Manufactureras	30,349.7	3.5	267,365.3	8.5
Automotrices	10,941.7	7.7	92,464.2	11.3
No automotrices	19,408.0	1.3	174,901.1	7.0
<b>Importaciones Totales</b>	<b>35,704.7</b>	<b>4.3</b>	<b>308,339.4</b>	<b>7.8</b>
Petroleras	3,621.3	17.8	29,562.8	32.3
No petroleras	32,083.4	3.0	278,776.6	5.7
Bienes de consumo	5,090.4	7.0	41,064.3	8.2
Petroleras	1,305.8	11.5	10,412.9	26.8
No petroleras	3,784.6	5.6	30,651.4	3.1
Bienes intermedios	27,077.7	4.9	237,122.8	8.5
Petroleras	2,315.5	21.7	19,149.9	35.6
No petroleras	24,762.2	3.5	217,972.9	6.6
Bienes de capital	3,536.6	-3.1	30,152.3	2.0
<b>Saldo de la Balanza Comercial</b>	<b>-1,886.4</b>	<b>23.5</b>	<b>-9,051.2</b>	<b>-26.4</b>

Nota: Debido al redondeo, las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales.

\* Cifras oportunas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Inversión

En materia de Inversión Extranjera Directa (IED), los capitales internacionales atraídos por las oportunidades que brindan las Reformas Estructurales y la estabilidad macroeconómica de México continuaron fluyendo hacia los mercados emergentes y en vías de desarrollo a pesar de un entorno internacional complejo. Para el caso de México, el total acumulado de la IED de enero a junio de 2017 ascendió a 15 mil 645.2 mdd según la Secretaría de Economía, los flujos de inversión provinieron principalmente de Estados Unidos, España, Canadá, Alemania y Japón.

La industria manufacturera se benefició con la entrada de 7 mil 810.0 mdd, lo que representa el 49.9 por ciento del total de la IED, seguido de los servicios financieros y de seguros con un mil 990.6 mdd con una participación de 12.7 por ciento, por su parte los servicios de transportes, correos y almacenamiento se favorecieron con un mil 837.4 mdd que representó el 11.7 por ciento. El restante 25.7 por ciento se captó a través del sector minero, comercio interno, la inversión en construcción y diversos servicios como los inmobiliarios, profesionales, educativos, de salud, de información, de esparcimiento y de alojamiento que en conjunto sumaron 4 mil 7.2 mdd.

Distribución Sectorial de la Inversión Extranjera Directa  
Enero-Junio de 2017  
(Millones de dólares)

Concepto	2017	
	Monto	Participación %
<b>Total</b>	<b>15,645.2</b>	<b>100</b>
Manufacturas	7,810.0	49.9
Servicios financieros y de seguros	1,990.6	12.7
Transportes, correos y almacenamiento	1,837.4	11.7
Otros Sectores	4,007.2	25.7

1/ Incluye la IED realizada y notificada al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras del 1 de enero al 30 de junio de 2017. No incluye estimaciones.

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla con datos de la Secretaría de Economía.

## **Remesas**

Respecto a los ingresos por remesas familiares, los cuales inciden en el crecimiento económico nacional al aumentar el gasto de los hogares, cifras acumuladas al mes de septiembre de 2017 muestran que las remesas ascendieron a 21 mil 265.8 mdd, este monto es el más alto para dicho periodo en los 23 años que se tiene registro y representa un aumento anual del 6.0 por ciento respecto a lo reportado en el mismo periodo de 2016.

El Banco Mundial proyecta que en 2017 México recibirá el mayor monto de remesas que cualquier otro país de AL con una cifra máxima histórica de este indicador estimada en 31 mil mdd, que representa un aumento de 14.8 por ciento en relación con el monto reportado en 2016, con lo que nuestro país se consolida como el cuarto receptor mundial de remesas, detrás de la India, China y Filipinas. Dicho incremento es explicable por el hecho de que los migrantes anticipan posibles cambios en las políticas migratorias de Estados Unidos, por lo tanto prefieren enviar sus ahorros a sus países de origen en caso que en algún momento tengan que regresar. De esta manera, los envíos de dólares desde el extranjero son la tercera fuente más importante de divisas para la economía mexicana.

## **Empleo**

Es de destacar la importancia del mercado laboral y el valor de su reactivación para que la economía crezca, el país se desarrolle y se incremente el bienestar de la población. La evolución de la actividad económica observada en los primeros 8 meses de 2017 está asociada a los efectos positivos de las Reformas Estructurales –en particular la hacendaria y la laboral– que se han traducido en una expansión significativa de la generación de empleos formales.

Al 30 de septiembre de 2017 se tienen registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 19 millones 428 mil 916 puestos de trabajo, lo que implica una variación del empleo en los últimos 12 meses de 802 mil 514 puestos, equivalente a una tasa anual de 4.3 por ciento. El 84.6 por ciento de este empleo es permanente (679 mil 46 plazas), en tanto que el 15.4 por ciento es eventual (123 mil 468 plazas).

El aumento anual en el empleo fue impulsado por los sectores de comunicaciones y transportes con un crecimiento de 6.7 por ciento, agropecuario con 8.0 por ciento y transformación con 5.2 por ciento. Los estados de mayor crecimiento anual son Quintana Roo, Baja California Sur y Querétaro con incremento superior al 8.0 por ciento.

La creación de empleo de enero-septiembre de 2017 es de 812 mil 292 puestos, el mejor crecimiento reportado desde que se tiene registro en periodos iguales, 291 mil 670 empleos (56.0 por ciento) más que el aumento reportado en el mismo periodo de los 10 años previos (520 mil 622), según estadísticas del IMSS.

De acuerdo con el boletín de prensa: “Resultados de la actividad turística del mes de junio” publicado por la Secretaría de Turismo Federal, en el segundo trimestre de 2017 la población ocupada en el sector turismo de México fue de 4 millones 30 mil 762 empleos, lo que representó 8.5 por ciento del empleo total. El empleo turístico aumentó 3.6 por ciento con respecto a igual periodo de 2016, cantidad mayor en 138 mil 672 empleos.

El dinamismo de la actividad económica y el crecimiento continuo del empleo ha resultado en una disminución en el nivel de desocupación. Durante septiembre de 2017, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 3.6 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA). En su comparación anual, la tasa de desocupación disminuyó en el noveno mes de 2017 frente al 4.1 por ciento de igual mes de 2016. Asimismo, en el mes de referencia la tasa de informalidad laboral se ubicó en 56.8 por ciento de la población ocupada.

El mejor desempeño económico de México observado en los primeros 8 meses del año propició a que el FMI en su informe del mes de octubre aumentara el pronóstico de crecimiento de México para 2017 de una tasa del 1.9 por ciento a 2.1 por ciento, mientras que para el conjunto de las economías de la región de AL la aumentó de 1.0 por ciento a 1.2 por ciento.

De conformidad con dicho Organismo la definición de una ruta hacia un crecimiento mayor, sostenible y más equitativo requerirá también de Reformas Estructurales más vigorosas destinadas a cerrar brechas en la calidad de la

infraestructura, a mejorar el clima de negocios, la gestión de gobierno, los resultados en educación, a promover la participación de la mujer en la fuerza laboral a fin de estimular el crecimiento a mediano plazo y fomentar la convergencia hacia los niveles de ingreso de las economías avanzadas.

### Mercado Cambiario

En el transcurso del año el peso mexicano ha tenido un desempeño considerablemente positivo, revirtiendo parcialmente la tendencia de los últimos años. El tipo de cambio al 30 de octubre de 2017 se ubicó en 19.2 pesos por dólar, lo que permitió una recuperación del peso de 7.2 por ciento respecto al cierre de 2016 (20.6 pesos por dólar). Por su parte, la tasa de interés promedio anual a octubre de 2017 es de 7.0 por ciento (Cetes 28 días), mayor a la del 4.9 por ciento prevista en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2017.



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Octubre 2017.

Adicionalmente, una acción oportuna de la Comisión de Cambios para atenuar los episodios de volatilidad fue instruir al Banco de México (BANXICO) implementar un programa de cobertura cambiaria entregable en moneda nacional en el mes de febrero, contribuyendo al buen funcionamiento del mercado cambiario.

La SHCP en los CGPE 2018 destaca que el peso mexicano ha registrado uno de los mejores desempeños entre las principales monedas de economías emergentes desde la toma de posesión de la nueva administración norteamericana del 20 de enero al 1 de septiembre de 2017, el peso observa una apreciación frente al dólar de 17.58 por ciento, que se compara con las apreciaciones de 9.1 por ciento de la Lira Turca, de 4.5 por ciento del rand sudafricano, de 0.7 por ciento del Real Brasileño, de 2.6 por ciento del Rublo Ruso, así como una depreciación de 1.0 por ciento del Peso Colombiano.

### Mercado Petrolero

Para el mes de octubre de 2017 el precio promedio de exportación de petróleo crudo se ubica en 48.66 dólares por barril (dpb), lo que representa un incremento del 7.31 dpb respecto al mismo mes del año anterior, asimismo representa un diferencial de 5.66 dpb respecto al precio promedio previsto al final del año en los CGPE 2018.

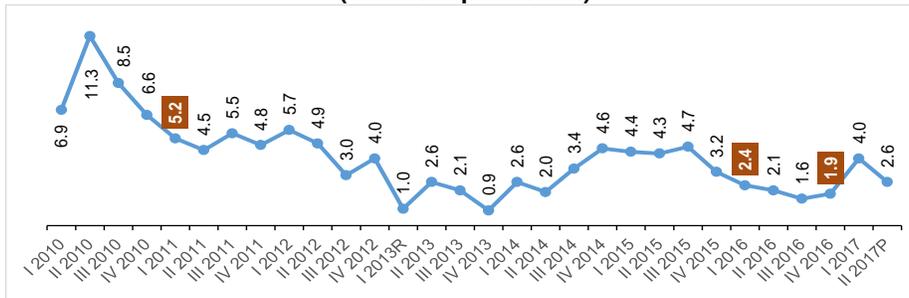
Para septiembre de 2017, la plataforma de producción de petróleo crudo se ubicó en un millón 730 mil barriles diarios (mbd), la cual es 18.1 por ciento inferior a la registrada en el mismo mes del año previo (2 millones 113 mbd) y 10.4 por ciento menor respecto al cierre del mes previo. Por otra parte, la producción promedio de enero-septiembre de 2017 se ubicó en un millón 971 mbd, lo que representa 27 mbd más respecto a lo previsto en los CGPE 2018. Resulta

importante destacar, que a lo largo de 2016 y lo que va de 2017, la plataforma de producción se ha ido reduciendo de manera paulatina.

## 2.2 Oferta y Demanda Agregada

De conformidad con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la oferta y demanda agregada se expandieron a una tasa anual de 2.6 por ciento durante el segundo trimestre de 2017, esto es 0.5 puntos porcentuales (pp) superior al crecimiento registrado en el mismo trimestre del año anterior, de esta manera el referido indicador suma 30 trimestres de aumentos consecutivos.

**Oferta y Demanda Global, Serie Original  
2010 - 2017 II Trimestre  
(Variación porcentual)**



R/ Cifras revisadas

P/ Cifras preliminares

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Junio 2017.

Por componentes de la oferta agregada, en el periodo de referencia, el PIB observa un crecimiento del 1.8 por ciento, el cual se debe principalmente al mejor desempeño de la demanda externa y en menor medida a la evolución de la demanda interna. En lo que respecta a las importaciones totales de bienes y servicios, muestran una mejora en su dinamismo al aumentar 5.0 por ciento durante el segundo trimestre de 2017, este incremento fue impulsado por la evolución positiva de sus tres componentes; bienes de consumo, bienes intermedios y bienes de capital.

Dentro de los componentes de la demanda agregada, el consumo total se incrementó 2.9 por ciento en el segundo trimestre de 2017, cifra superior a la obtenida en el mismo periodo de 2016 cuando se ubicó en 2.3 por ciento, este crecimiento fue resultado de alzas de 3.4 por ciento en el consumo privado y de 0.1 por ciento en el consumo de gobierno. Por su parte, la Formación Bruta de Capital Fijo se contrajo 2.3 por ciento respecto al mismo trimestre del año anterior. En lo referente a las exportaciones presentan un alza del 4.6 por ciento.

Datos acumulados del periodo enero-junio de 2017 destacan que el consumo privado se incrementó 3.4 por ciento, por su parte los ingresos en empresas comerciales al menudeo crecieron a una tasa real anual de 3.4 por ciento, mientras que las ventas de las tiendas incorporadas a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) aumentaron a una tasa real anual de 1.9 por ciento.

En cuanto a la Inversión Fija Bruta se redujo a una tasa anual de 1.2 por ciento. A su interior, la inversión en maquinaria y equipo creció 2.7 por ciento anual, mientras que la inversión en construcción disminuyó a un ritmo anual de 3.8 por ciento. Por componentes de la inversión en construcción, la residencial se incrementó en 1.0 por ciento, mientras que la no residencial cayó 7.7 por ciento.

De acuerdo a las estimaciones de la SHCP, para los próximos meses se prevé que las exportaciones no petroleras de México mantengan una tendencia de aceleración, impulsadas por el mayor crecimiento proyectado para la economía estadounidense y, en particular, de su producción de manufacturas.

El escenario de crecimiento detallado del PIB prevé que las exportaciones de bienes y servicios registren un incremento anual de 7.6 por ciento en términos reales, y que el consumo y la inversión aumenten a tasas anuales de 2.5 y 0.3 por ciento, respectivamente.

### 2.3 Política Económica

La política económica implementada por el Gobierno Federal permitió hacer frente a un entorno externo caracterizado por el desequilibrio de los mercados financieros internacionales, como medidas de política monetaria se llevó a cabo un proceso gradual y ordenado de liberalización de los precios de las gasolinas y el diésel, asimismo se incrementó la tasa de referencia de los fondos del Sistema de la Reserva Federal (FED) con el objetivo de mantener ancladas las expectativas de inflación; por otra parte, en materia de política fiscal se realizaron ajustes al gasto a fin de obtener un superávit primario al cierre del año 2017, así como estabilizar y reducir la razón de deuda pública – PIB, además de privilegiar las erogaciones sociales en programas con alta rentabilidad regional en la promoción de la inversión y de la actividad económica.

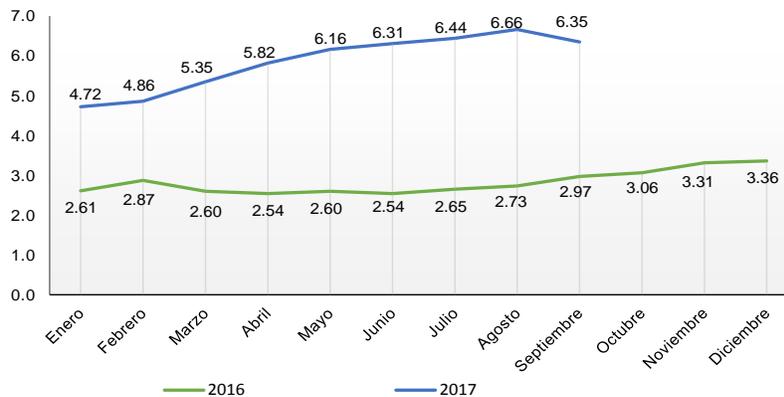
En 2017, la conducción de la política económica por parte de las autoridades hacendarias y monetarias se centró en dar cumplimiento a las dos grandes estrategias planteadas en los CGPE para el referido año aprobados por el Congreso de la Unión, que son preservar la estabilidad macroeconómica y continuar con la trayectoria de crecimiento de la economía nacional.

#### Control de Precios

Para preservar la estabilidad macroeconómica, una primer medida de política monetaria fue el incremento en los precios de los combustibles de forma escalonada y ordenada, decidiendo no prolongar un subsidio regresivo, al adelantar el proceso de liberalización de los precios de las gasolinas y el diésel a partir de enero de 2017, implementando un mecanismo gradual y ordenado sustentado en un análisis de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) para suavizar la volatilidad de los precios locales.

En este sentido, la meta inflacionaria de 3.0 por ciento +/- 1 punto porcentual establecida por el BANXICO quedó rebasada al registrar una inflación general anual de 6.35 por ciento en el mes de septiembre de 2017, nivel superior al observado en el mismo mes del año anterior cuando se ubicó en 2.97 por ciento. Este comportamiento desfavorable obedece a que desde inicios del año se continuó con el proceso de flexibilización de los precios de las gasolinas y el diésel para realinearlos con sus referencias internacionales, lo que implicó que el ajuste en los precios se transmitiera como medida de inflación. En forma acumulada la inflación se sitúa en 4.41 por ciento al mes de septiembre de 2017.

Inflación Mensual Interanual 2016-2017  
(Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Septiembre 2017.

La OCDE refiere que el repunte temporal de la inflación en México fue a causa de la depreciación del peso y de la liberalización de los precios de la gasolina, lo que obligó al Banco Central a endurecer su política monetaria de forma preventiva para evitar el desanclaje de las expectativas de inflación.

La SHCP en los CGPE 2018 refiere que la reforma en telecomunicaciones ha permitido atenuar las presiones inflacionarias mediante la reducción de los precios en sus servicios. Desde la entrada en vigor de dicha reforma en junio de 2013 y hasta julio de este año, las tarifas de telefonía móvil, larga distancia internacional y telefonía fija tuvieron una reducción promedio de 42.6, 40.3 y 4.9 por ciento, respectivamente. En el marco de esta reforma, se anticipan inversiones por aproximadamente 8.3 mil mdd a las que se añadirán alrededor de 7 mil mdd asociadas al proyecto en marcha de la Red Compartida, con la que se cubrirá al 92.2 por ciento de la población -cerca de 110 millones de personas- con servicios de telefonía móvil de alta velocidad y capacidad.

### **Regulación de la Tasa de Interés**

La segunda medida para preservar la estabilidad macroeconómica fue aumentar la tasa de interés a fin de que funcionara como instrumento estabilizador de los mercados, al respecto la Junta de Gobierno del Banco Central reaccionando a la volatilidad en los mercados financieros generada en su momento por el proceso electoral en Estados Unidos, las negociaciones entre el Reino Unido y la Unión Europea, y recientemente por la implementación de una política monetaria más restrictiva por parte de los principales bancos centrales a nivel mundial, así como por las crecientes tensiones geopolíticas entre Estados Unidos y Corea del Norte, del 29 de septiembre de 2016 al 7 de agosto de 2017, se reunió en ocho ocasiones, incrementando la tasa de referencia de los fondos del Sistema de la Reserva Federal en siete de éstas, con el objetivo de contrarrestar las presiones inflacionarias.

La Junta de Gobierno del Banco de México reconoció que a partir de los avances logrados en materia de política económica, es que, las principales agencias calificadoras de riesgo a nivel global como Standard & Poor's Global Ratings, Fitch Ratings y HR Ratings mejoraron la perspectiva de la calificación soberana de México con implicaciones en las condiciones del financiamiento de negativa a estable a partir del argumento de un manejo adecuado de las finanzas públicas y de los sólidos fundamentos macroeconómicos del país. Por su parte la agencia Moody's Investors Service había ratificado la calificación de la nota soberana de México en A3 en su escala global, tres niveles por encima del grado de inversión en abril de 2017.

### **Déficit de Gobierno**

Como tercera medida para preservar la estabilidad macroeconómica nacional, a través de la política fiscal se continuó con las acciones para la consolidación fiscal. Se propuso disminuir sustancialmente el déficit público, teniendo como meta alcanzar un superávit primario al finalizar el 2017, además se programó estabilizar y reducir la razón de deuda pública – PIB a niveles adecuados de confianza entre inversionistas y calificadoras.

En materia de ingresos, se mantuvo el compromiso concerniente al Acuerdo de Certidumbre Tributaria, de no crear nuevos impuestos, así como no incrementar las tasas ya existentes, o cualquier otra modificación que resultara en aumentos de la carga tributaria de los contribuyentes. Por el lado del gasto, reconocida como variable de ajuste ante eventuales recortes, algunos criterios fueron reducir los gastos de operación, privilegiar las erogaciones sociales en programas con efecto progresivo y priorizar los proyectos de infraestructura con alta rentabilidad regional en la promoción de la inversión y de la actividad económica. El objetivo de este conjunto de medidas ha sido atender aspectos específicos del marco tributario que detonen mayor inversión y crecimiento de la economía, sin debilitar los ingresos públicos.

### **Incentivos a la Economía**

Por su parte, la estrategia de continuar con la trayectoria de crecimiento de la economía nacional, comprendió diversas acciones para cumplir con un crecimiento moderado pero sostenido, tales como: mantener la dinámica del mercado interno como motor de crecimiento, aumentar el crédito al consumo, generar continuamente empleos y recuperar el poder adquisitivo, financiar la cuenta corriente con recursos externos, adoptar medidas de protección ante la

incertidumbre en el mercado petrolero y la caída en la plataforma de producción. Esta estrategia fue complementada con las Reformas Estructurales, a través de las cuales se dio una conducción responsable de la política económica y se contribuyó a elevar la capacidad de resistencia de la economía mexicana frente a los choques externos.

El FMI manifiesta que las prioridades de política económica de México consisten en mantener la estabilidad macroeconómica y la confianza en los mercados, además de que el fortalecimiento del marco fiscal afianzará la credibilidad de la política fiscal y ayudará a reducir la deuda pública, por lo cual es importante que el gobierno mantenga su política de bajar el déficit fiscal a 2.5 por ciento del PIB en 2018. El tipo de cambio flexible debe seguir siendo el principal amortiguador para ayudar a la economía a ajustarse a los shocks externos.

## 2.4 Riesgos y Fortalezas

**Reformas Estructurales.** México requería cambios profundos que permitieran desaparecer las inercias que mantenían inmóvil al país, por lo tanto el Gobierno Federal se planteó cambiar la manera en que operaba la economía mexicana, mediante la aprobación de 11 Reformas Estructurales, las cuales persiguen tres grandes objetivos que son el elevar la productividad, lo que detonará el crecimiento y el desarrollo económico de México; el fortalecer y ampliar los derechos para que formen parte de la realidad cotidiana de los mexicanos, así como afianzar nuestro régimen democrático y de libertades, permitiéndonos transitar de una democracia electoral a una democracia que brinde resultados concretos.



Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla con datos del portal de internet del Gobierno de la República.

Dichas reformas han generado cambios favorables en el corto plazo para la población como es la reforma fiscal la cual dio fortaleza a las finanzas públicas para hacer frente al descenso del precio del petróleo, por su parte la reforma laboral aceleró la generación de nuevos empleos, la reforma financiera permitió incrementar el crédito, la reforma de telecomunicaciones generó un sector con mayor participación y más competitivo, mientras que con la reforma energética se logró agregar tecnología y capital al sector.

**Zonas Económicas Especiales (ZEE).** El 1 de junio de 2016 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Zonas Económicas Especiales, la cual considera atraer capitales nacionales y extranjeros, para hacer productivas las regiones en donde existen núcleos poblacionales con marcados niveles de pobreza, marginación así como desigualdad social para incorporarlas a los mismos niveles de desarrollo alcanzados por las Entidades Federativas con mayor dinamismo económico, constituyéndose como el instrumento legal que da confianza y certeza jurídica a quienes deseen invertir en dichas zonas, además, permitirá la coordinación y colaboración entre las distintas instituciones públicas de los tres niveles de gobierno con el sector privado, en el que cada instancia se compromete y obliga a generar propuestas y acciones para alcanzar mejores condiciones para el desarrollo social y económico del país.

La primera fase de desarrollo de las ZEE inicio con los proyectos: Puerto Lázaro Cárdenas, que incluye municipios vecinos de Michoacán y Guerrero; Corredor del Istmo de Tehuantepec, que incluirá los polos Coatzacoalcos, en Veracruz, y Salina Cruz, en Oaxaca; Puerto Chiapas y la zona de Nicho en Yucatán, de los que se espera consumir su instalación durante 2017. En la segunda etapa estarían contemplados el corredor energético de Tabasco, Campeche y en una tercera etapa los candidatos son Puebla en el sector de autopartes e Hidalgo en el sector textil.

**Tratado de Libre Comercio de América del Norte.** A fines de la década de 1980 el país se encontraba en medio de un prolongado estancamiento de la actividad económica, ante ello como medida para modificar la estrategia económica y restablecer el crecimiento de la economía se emprendieron diversas reformas y acciones, entre las cuales destacó la firma del TLCAN, acontecimiento que a la fecha es de relevancia para la economía nacional, toda vez que su diseño e implantación permitió asociar comercialmente a la economía mexicana con los Estados Unidos y Canadá, generando que gran parte de nuestro intercambio comercial se realice con estos países.

Con la renegociación del TLCAN se espera obtener beneficios y ventajas tales como: el acceso de bienes y servicios sin restricciones a los mercados de la región; modernización de procesos aduaneros; congruencia de las normas tanto fitosanitarias, zoosanitarias como su aplicación de su naturaleza regional; promover una mayor integración de los mercados laborales; protección de la propiedad intelectual de creadores nacionales; consolidación de la apertura en servicios de inversión; impulso a la participación de pequeñas y medianas empresas; apuntalamiento de los sistemas de solución de controversias; capitalización, ampliación sectorial y regional del Banco de Desarrollo e incorporar disposiciones que reflejen la transformación del sector energético para el fortalecimiento de la seguridad energética de la región.

Si se decidiera no participar en la renegociación, entre las consecuencias que ocasionaría destacan: el incremento de aranceles que llevaría al comercio bilateral a regirse por los aranceles nación más favorecida (NMF), con este esquema sólo 35 por ciento de las exportaciones mexicanas a Estados Unidos y 36 por ciento a Canadá, estarían libres de aranceles, se reducirían las inversiones ya que la mayoría éstas provienen de Estados Unidos y se crearía un incremento en la incertidumbre que impactaría en las perspectivas de crecimiento de la economía.

**Riesgos para la Economía de México.** De conformidad con el Banco Mundial los riesgos para México se derivan principalmente de la incertidumbre acerca de las políticas fiscales, comerciales, migratorias y monetarias de Estados Unidos; el cambio brusco en las condiciones de financiamiento mundiales, la reducción mayor a la prevista del precio de los productos básicos y el creciente impacto de los desastres naturales. Particularmente el endurecimiento de la política monetaria de Estados Unidos o la apreciación de su moneda a un ritmo mayor al esperado podrían generar efectos negativos en los costos y acceso al financiamiento.

En el caso del FMI, manifiesta que en términos generales los riesgos están equilibrados a corto plazo, pero a mediano plazo continúan inclinándose a la baja y la perdurabilidad de la recuperación depende de aspectos como: un período más dilatado de incertidumbre en torno a las políticas, tensiones financieras a nivel internacional y políticas aislacionistas.

La SHCP en los CGPE para 2018 enuncia que algunos de los factores de riesgo que podrían inducir una baja en el crecimiento de México son: la postergación de la renegociación y resultados del TLCAN; el menor dinamismo de la economía de Estados Unidos; la elevada volatilidad de los mercados financieros internacionales; el debilitamiento de la economía mundial; una plataforma de producción de petróleo menor a la prevista; las crecientes tensiones geopolíticas y la disminución en los flujos de capital.

Los especialistas en economía del sector privado manifiestan que al inicio del año el principal riesgo para el crecimiento económico se encontraba en la inestabilidad de la política internacional asociada a la nueva administración de Estados Unidos; sin embargo, después de medio año los especialistas consideran que son los problemas de inseguridad pública el principal factor que atenta contra la economía, seguido de la incertidumbre política interna y las presiones inflacionarias en el país.

## **2.5 Expectativas de Crecimiento**

Las expectativas sobre el crecimiento del país para 2017 por parte de los organismos internacionales, autoridades hacendarias y monetarias de México, así como por analistas del sector privado han comenzado a ajustarse al alza como resultado de un panorama económico más alentador, que el de inicios del año, procedente de la disminución del riesgo de disolución del TLCAN, de la cada vez menos improbable aplicación de barreras arancelarias y no arancelarias a las exportaciones mexicanas hacia Estados Unidos y de menores riesgos geopolíticos.

El Banco Mundial (BM), en su informe “Perspectivas Económicas Mundiales: Una Recuperación Frágil”, prevé que México en 2017 registre un crecimiento moderado del 2.2 por ciento, debido principalmente a la contracción de las inversiones derivada de la incertidumbre en torno a la política económica de Estados Unidos, igual crecimiento pronosticado para el año 2018.

Por su parte, el FMI en su informe sobre las perspectivas de la economía mundial del mes de octubre, aumentó el pronóstico de crecimiento para México a 2.1 por ciento en 2017, impulsado por la fortaleza de la actividad en el primer semestre del año, en tanto que para 2018 se ajustó a la baja estimando registre un crecimiento de 1.9 por ciento.

Asimismo, la OCDE proyecta que México tendrá un crecimiento de 1.9 por ciento para este año, para 2018 anticipa un incremento de 2.0 por ciento. Lo anterior sustentado en que la economía mexicana se mantiene firme apoyada por el consumo privado que ha estado impulsado por la generación de empleos, la expansión del crédito y el aumento de las remesas; en tanto la inversión privada también contribuyó al crecimiento, lo que compensó la fuerte caída de la inversión pública.

Los especialistas en economía del sector privado en su encuesta del mes de septiembre estiman que el crecimiento económico nacional para 2017 será de 2.1 por ciento y de 2.2 por ciento para 2018, crecimientos que se ubican dentro de los rangos estimados por la SHCP del 2.0 a 2.6 por ciento para 2017 y del 2.0 a 3.0 por ciento para 2018, así como de los proyectados por Banxico, que va de 2.0 a 2.5 por ciento en 2017 y del 2.0 a 3.0 por ciento en 2018.

Estimación de Crecimiento Económico del PIB de México 2017-2018

Organismo	2017	2018
Banco Mundial	2.2	2.2
FMI	2.1	1.9
OCDE	1.9	2.0
Encuesta Sector Privado*	2.1	2.2
Banxico	2.0-2.5	2.0-3.0
SHCP**	2.0-2.6	2.0-3.0

\* Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: septiembre de 2017

\*\* Criterios Generales de Política Económica para 2018

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

### 3. CONTEXTO ECONÓMICO LOCAL

En concordancia con los pronósticos económicos a nivel nacional y dado el cada vez mayor vínculo con los efectos de la política económica del país, así como la alta exposición a las variaciones de la economía internacional, el Gobierno del Estado ha establecido estrategias locales para cumplir con el propósito de procurar el bienestar social y combatir la pobreza, es así que mediante el desarrollo de políticas públicas orientadas a asegurar el acceso a la educación, incrementar la cobertura de los servicios de salud, promover la igualdad de género, fortalecer programas de apoyo a migrantes poblanos, ampliar los servicios básicos y de calidad en la vivienda, se ha impactado positivamente en los niveles de bienestar de los grupos vulnerables permitiendo que más personas se beneficien del desarrollo social.

Además de la alta ponderación que tiene el gasto social, a través de incentivos a la inversión, a la generación de empleos, desarrollo de emprendedores y promoción de las ventajas comparativas del estado, se busca convertir a la entidad en una de las primeras economías del país, cuyas acciones han redundado en resultados sobresalientes que se enuncian en el presente apartado.

#### 3.1 Principales Variables Económicas

De conformidad con el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) emitido por el INEGI, Puebla en el segundo trimestre de 2017 observó un crecimiento anual de 8.6 por ciento respecto al mismo periodo de 2016, ubicándose en el segundo lugar entre las Entidades Federativas con mayor avance en su actividad económica.

El comportamiento positivo de esta variable se debe a la evolución de los tres sectores, teniendo al sector secundario como el principal impulsor al registrar una aceleración de 14.3 por ciento. Es así que en este apartado se analizará la trascendencia de cada una de las actividades económicas que se desarrollan en el estado.

### **Actividad Agropecuaria**

Dentro del sector primario destaca la agricultura que de conformidad con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Puebla tiene una sobresaliente actividad exportadora, comercializando sus productos principalmente a Estados Unidos, Canadá, Rusia, Costa Rica, Bolivia, Colombia, Corea del Norte, Países Bajos, Australia, Chile, Alemania, El Salvador y Guyana.

La superficie sembrada en territorio poblano suma 70 mil 795 hectáreas (ha) en el primer semestre de 2017, ubicando a Puebla como la Entidad Federativa con la mayor producción de cilantro, coliflor y elote, segundo lugar de calabacita, tercer lugar de lechuga y brócoli, cuarto lugar de papa y quinto lugar de tomate verde.

Aunque son muchos los factores que contribuyen al incremento o decremento de la producción agropecuaria, tal es el caso de la tecnología, condiciones laborales o el clima por mencionar algunos, esta variable ha tenido un comportamiento alentador en los últimos nueve meses, según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) el elote tuvo un incremento de 27 mil 198 toneladas respecto al año anterior, otro producto que mostró la misma conducta es la lechuga, al cosechar 11 mil 845 toneladas más en este año, además de otros productos con el mismo dinamismo.

Lo anterior dio como resultado un incremento en la producción de 4.3 por ciento de los principales productos agrícolas al pasar de un millón 195 mil 365 toneladas producidas en enero-septiembre de 2016 a 2 millones 28 mil 62 toneladas en el mismo periodo pero del año actual.

Respecto a la actividad pecuaria, Puebla tiene una importante presencia como productor de huevo con 374 mil 847 toneladas y de leche con 338 millones 646 mil litros como alimentos más representativos, también la cría de ganado bovino, porcino y aves aportan una cifra importante a esta actividad.

El Gobierno del Estado en conjunto con el Gobierno Federal ha sido el principal impulsor del dinamismo de dichas actividades, mediante acciones y programas que han generado resultados destacados al campo poblano, entre los que destacan:

**Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA).** Que contribuye a aumentar la disposición de alimentos a familias de escasos recursos del sector rural, con apoyos de capacitación agrícola y pecuaria en la producción de alimentos.

**Programa de Agricultura por Contrato.** Para vincular a los pequeños productores directamente con los principales compradores nacionales e internacionales, suscribiendo 17 convenios que garantizan la comercialización de productos agropecuarios y formalizan la compra-venta de más de 105 mil toneladas de cultivo y más de un millón de litros de leche.

**Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.** A través de la ejecución de campañas sanitarias en 50 de los principales cultivos agrícolas se detectan plagas exóticas invasivas y se aplican medidas para la oportuna protección y control de enfermedades de animales.

### **Industria Automotriz**

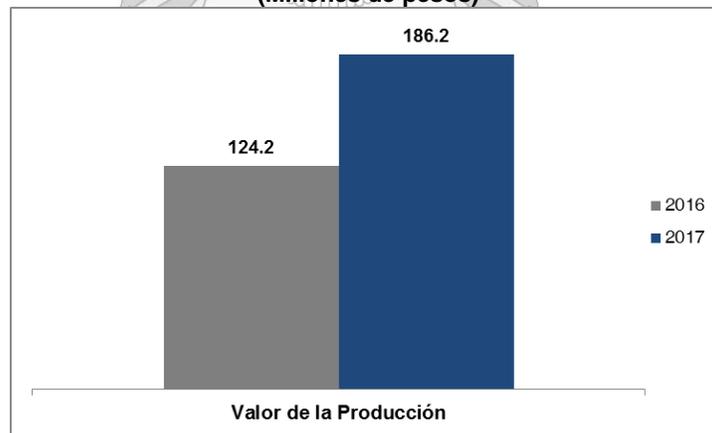
El sector secundario referido a la minería y a la industria de la transformación es el de mayor importancia en Puebla ya que el dinamismo que presenta la industria automotriz hasta el mes de julio del año en curso, de conformidad con la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE), posiciona al estado en el cuarto lugar

en la producción de vehículos en el país con 36 mil 799 unidades y en el tercer lugar a nivel nacional al exportar el 96.1 por ciento de su producción, posicionándolo como un clúster automotriz de trascendencia en el país.

Cabe mencionar que la planta Volkswagen instalada en el Estado de Puebla registró de enero a septiembre una producción de vehículos automotores de 357 mil 152 unidades, cifra 16.9 por ciento mayor respecto a las unidades fabricadas en el mismo lapso de 2016. Para el mismo periodo de este año, las unidades para venta en el exterior ascendieron a 288 mil 193, obteniendo el mismo porcentaje de crecimiento que las unidades producidas, teniendo a los Estados Unidos como el principal consumidor según la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz.

Respecto al valor de las ventas, el INEGI manifiesta que la fabricación de equipo de transporte tuvo un avance significativo de 63 millones 872 mil 956 pesos en los primeros ocho meses de 2017 respecto al 2016, este mismo comportamiento se dio en el valor de la producción aumentando 62 millones 036 mil 336 pesos en relación al año anterior, confirmando el repunte de dicha actividad.

**Fabricación de Equipo de Transporte en Puebla  
Valor de la Producción Enero-Agosto 2016 y 2017  
(Millones de pesos)**



Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera.

El personal empleado en la industria automotriz en el periodo referido va en aumento y a la par con el crecimiento de la industria manufacturera, en agosto de 2016 había en promedio 100 mil 241 personas trabajando en la manufactura, de las cuales, 34 mil 754 se empleaban particularmente en la industria automotriz, para 2017 aumentó a 44 mil 731 personas laborando en la mencionada actividad.

La evolución de la industria automotriz pone de manifiesto que la calidad de la manufactura poblana es reconocida en el mercado mundial, así como el dinamismo económico del sector automotriz, gracias al fomento de la inversión en esta importante rama económica por parte del Gobierno del Estado de Puebla.

### **Sector Turismo**

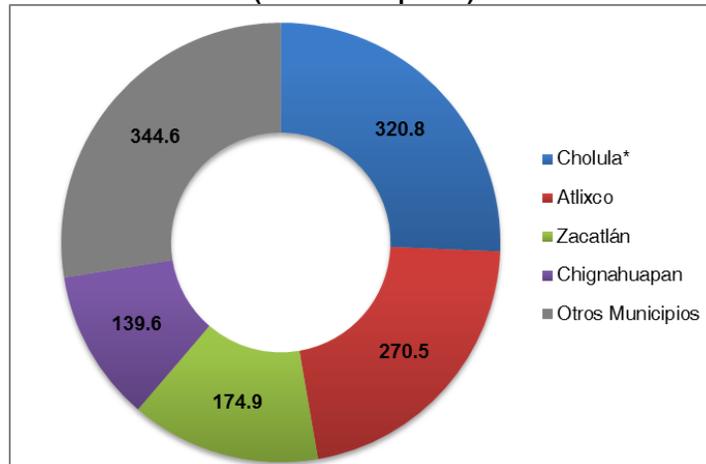
El sector terciario es el de mayor dinamismo, pues en este se desarrolla el comercio y la prestación de servicios, entre los que destacan los de salud, educación, vivienda y turismo, esta última actividad es preponderante para detonar el desarrollo del estado en cada una de sus regiones. Las acciones realizadas para consolidar a Puebla como un destino cultural, mediante el rescate de su historia y tradiciones han tenido como resultado que la entidad sea de las más atractivas para los visitantes.

La Secretaría de Cultura y Turismo (SCT) hace referencia que la actividad turística en los principales centros de la población de la entidad está impulsada en gran medida por el impacto positivo que ha tenido la incorporación de nueve municipios al Programa de Pueblos Mágicos lo que generó que esta actividad se consolide como la segunda más importante para la entidad. Al respecto, de enero a agosto llegaron al estado 808 mil 559 turistas principalmente a

Cholula, Atlixco, Zacatlán, Chignahuapan, entre otros municipios, obteniendo una derrama económica de un mil 250 millones 400 mil pesos.

Con una ocupación hotelera promedio de 67.1 por ciento en los últimos tres años y de 67.7 por ciento hasta agosto de este año, Puebla se ha consolidado como el segundo destino turístico en la categoría de Ciudades al Interior del País, superado sólo por San Luis Potosí.

**Derrama Económica por Municipios-Puebla  
Enero-Agosto 2017  
(Millones de pesos)**



Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla con datos de la Secretaría de Cultura y Turismo (SCT).

\* Comprende los municipios de San Andrés Cholula y San Pedro Cholula

Es de destacar que la importancia del Estado de Puebla en el turismo a nivel nacional también se asocia a su infraestructura carretera, atractivos naturales y la innovación de espacios recreativos como el Museo Internacional del Barroco un ícono de la arquitectura mundial, así como por su gastronomía, artesanías, cultura, zonas arqueológicas y sitios coloniales.

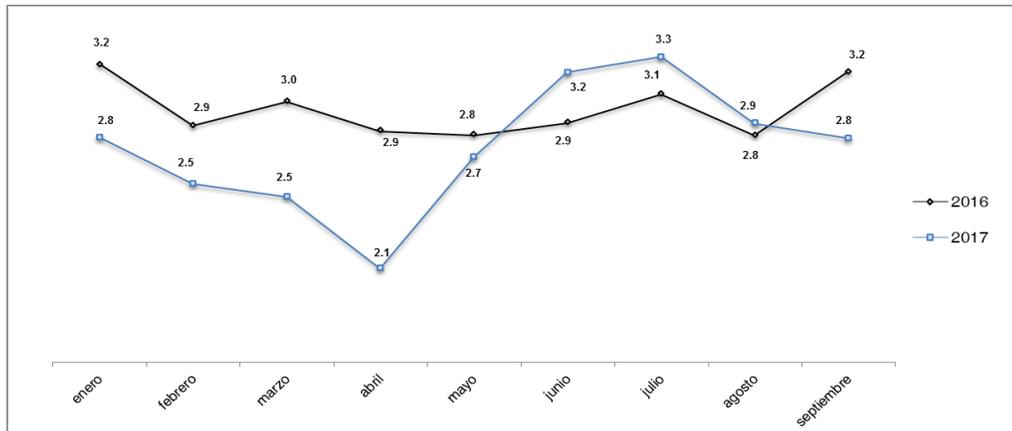
### 3.2 Empleo

Según estadísticas del INEGI, Puebla al segundo trimestre del año en curso cuenta con una PEA de 2 millones 848 mil 276 personas en edad de trabajar, de las cuales 2 millones 754 mil 118 se encuentran ocupadas. De acuerdo con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) las personas ocupadas a octubre de este año se emplean principalmente en los servicios con 27.0 por ciento, la actividad agropecuaria ocupa al 23.2 por ciento, le sigue la industria manufacturera con 18.2 por ciento, el comercio con 17.3 por ciento y el resto un 14.3 por ciento.

Del mismo modo, el número de trabajadores afiliados al IMSS en septiembre de 2017 registra un incremento anualizado del 5.9 por ciento (33 mil 935 plazas) respecto al mismo mes del año anterior, esto ha permitido posicionar al estado en el octavo lugar con mayor tasa de crecimiento en empleos generados alcanzando un máximo histórico de 595 mil 670 asegurados.

Por otra parte, la tasa de desocupación en septiembre de este año se situó en 2.8 por ciento, la cual se ubica 0.8 puntos porcentuales por debajo de la registrada a nivel nacional, es decir que más personas en edad de trabajar han sido empleadas en alguna actividad económica.

### Tasa de Desocupación Estatal Septiembre 2016-2017 (Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Septiembre 2016 y 2017.

Por su parte, el Gobierno del Estado en lo que va de la presente administración ha emprendido una estrategia a fin de incidir en la generación de empleos formales, lo cual comprendió las siguientes acciones:

**Bolsa de Trabajo.** Con lo que se atendió a un gran número de personas desempleadas colocándolas en un empleo formal, de igual forma, se proporcionó atención a las empresas ofertantes de vacantes para cubrir sus necesidades de personal.

**Ferias de Empleo.** A través de éstas, diferentes empresas ofertaron sus plazas vacantes logrando colocar a una parte de los buscadores de empleo en trabajos formales.

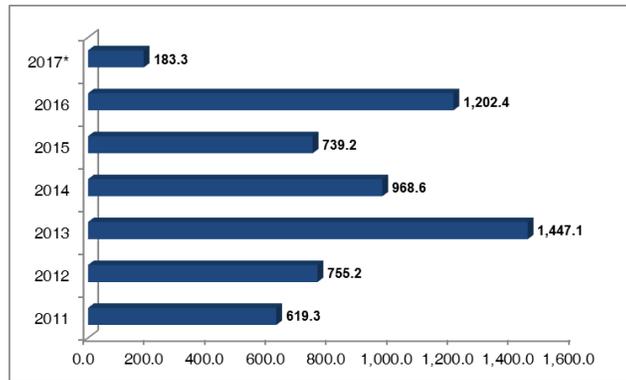
**Talleres Impartidos a Buscadores de Empleo.** Con el objetivo de fortalecer las estrategias para la búsqueda exitosa de fuentes de empleo.

**Reubicación de la Industria Militar en Puebla.** Se estima la generación de 5 mil empleos temporales para los habitantes de los municipios cercanos, con un potencial de 12 mil de manera indirecta, lo que contribuirá al progreso del estado.

### 3.3 Inversión

El Gobierno del Estado de Puebla ha enfocado sus esfuerzos en generar las condiciones adecuadas y necesarias para la atracción de inversiones productivas que permitan mejorar la calidad de vida y bienestar de la ciudadanía. El conjunto de acciones realizadas como la modernización del entorno de negocios, la estabilidad laboral, política, económica, social y las gestiones para hacer a la entidad atractiva para la inversión, permitió en los últimos seis años atraer 5 mil 731.8 mdd por concepto de IED.

### Inversión Extranjera Directa (IED)-Puebla 2011-2017 (Millones de dólares)



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla con datos de la Secretaría de Economía.  
\*/ Con información al 30 de junio de 2017.

De conformidad con la Secretaría de Economía, en el primer semestre de 2017 Puebla registró 183.3 mdd por concepto de IED, ubicándola en la décima tercera posición entre las Entidades Federativas mayormente beneficiadas con flujos de inversión provenientes de 133 sociedades con participación de capital extranjero, integrándose de la siguiente manera:

**Por Tipo de Inversión (origen del financiamiento):** 105.6 por ciento a través de reinversión de utilidades, 10.0 por ciento en nuevas inversiones, por su parte las cuentas entre compañías disminuyeron 15.6 por ciento.

**Por país de Origen:** España es el mayor inversionista en Puebla con un 47.5 por ciento, Estados Unidos aporta 26.3 por ciento, Canadá 15.9 por ciento y el restante 10.3 por ciento provino de otros diecisiete países.

**Por Sector:** Las manufacturas 37.9 por ciento, servicios financieros y seguros 23.7 por ciento, transportes, correos y almacenamiento 13.4 por ciento, construcción 11.3 por ciento, las actividades restantes captaron 13.7 por ciento.

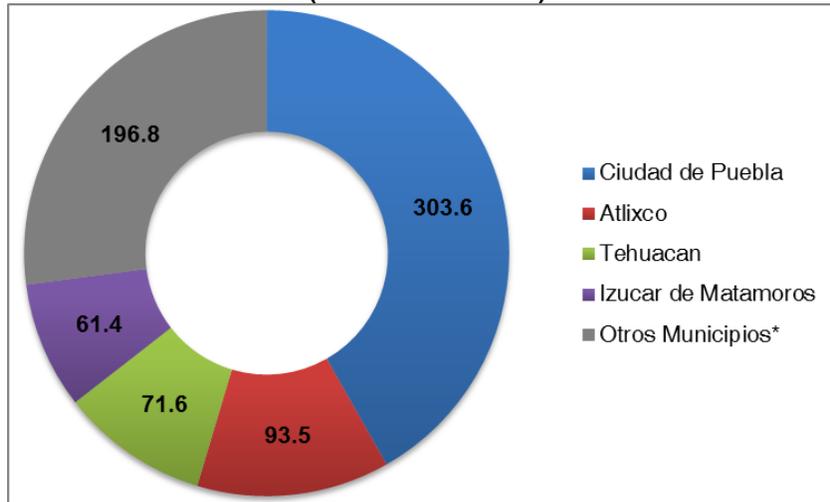
### 3.4 Migración-Remesas

La relación de México con Estados Unidos ha adquirido mayor importancia, los temas a tratar con el vecino país van más allá del ámbito político, económico, comercial o social, sino también aspectos de gran trascendencia que impactan en la bilateralidad de ambas economías como cuestiones ambientales, energéticas, de seguridad y fronteras.

En los últimos meses, la migración ha cobrado relevancia debido a las políticas que ha impuesto el gobierno estadounidense. El Instituto Nacional de Migración refiere que el año pasado se repatriaron 11 mil 711 personas originarias del estado y en lo que va de 2017 un número aproximado de 3 mil 500 migrantes, cifras que se pudieran incrementar al intensificarse las revisiones de papeles migratorios. Según el Censo de Población y Vivienda 2010, del total de la población en Puebla un 6.6 por ciento reside en el territorio norteamericano, es decir, 2.1 millones de poblanos.

El Banco de México refiere que, el valor económico que estos conciudadanos generan, posiciona a la entidad en el quinto lugar nacional en percepción de ingresos derivados de remesas. En el periodo enero-septiembre de 2016 se percibieron un mil 86 mdd resultantes de remesas, para el mismo periodo de 2017 se captaron un mil 159 mdd, lo que representa un incremento de 73 mdd para el estado, aportando 5.5 por ciento al total de las remesas recibidas en el país. Los municipios que aportan mayores ingresos por remesas son Puebla, Atlixco, Tehuacán, Izúcar de Matamoros y otros cinco municipios, que en su conjunto aportaron al mes de septiembre 726.9 mdd.

Ingreso por Remesas Enero-Septiembre 2017  
Percepción de los Principales Municipios  
(Millones de dólares)



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla con datos del Banco de México (BANXICO).  
\*/ Incluye San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Acatlán, Tecamachalco y Tulcingo.

La reducción de las remesas podría tener un impacto negativo en los ingresos de las familias que residen en el estado y dar pie a la pobreza y desigualdad, los municipios que perciben más ingresos por este concepto tendrían mayor probabilidad de verse afectados bajo el supuesto de que la expulsión de migrantes se incremente.

### 3.5 Prioridades de Desarrollo para el Estado de Puebla

#### Puebla Sigue

Para mantener los avances que obtuvo el estado en los años recientes, la actual administración busca generar resultados positivos en todos los municipios, mediante una buena comunicación entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad en general, a fin de atraer inversión para Puebla y promover un desarrollo equitativo en las regiones.

La prioridad para la Administración Estatal durante 2018 será mantener el dinamismo de la industria manufacturera, la cual ha beneficiado las variables de inversión, empleo y exportaciones; de igual manera, los pueblos mágicos han reactivado al sector turismo ayudando a tener una derrama económica favorable, seguido de una buena inversión al sector agrícola para que Puebla continúe colocándose entre los primeros lugares en crecimiento económico, asimismo más infraestructura que permita acceso a vías de comunicación modernas y eficientes, así como a servicios públicos de calidad que aunados a programas sociales para ampliar la cobertura en salud, educación y seguridad pública se reflejen en un mayor desarrollo humano entre la población de las regiones de Puebla.

#### Plan Estatal de Desarrollo (PED)

El PED se constituye como la guía para la toma de decisiones y la herramienta para la atención y solución de problemas de manera eficaz y eficiente. Los ejes de Gobierno que lo conforman están soportados por un análisis causal específico, a través del cual se sustentan los objetivos, metas y líneas de acción de los 37 programas estratégicos a los que se les asignará recursos mediante el Presupuesto de Egresos contenido en la presente iniciativa de Ley al conformar el plan gubernamental para la transformación de la entidad y el cumplimiento de los compromisos establecidos por la presente administración.

**Eje 1 Igualdad de Oportunidades.** Tiene por objeto hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a los poblanos, genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar, además disminuya la pobreza y exclusión social.

Se llevarán a cabo programas para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, combatir los niveles de marginación, pobreza, incrementar el acceso a la seguridad social, a los servicios de salud y de educación; así como promover el desarrollo de capacidades en igualdad de oportunidades, teniendo como propósito construir una nueva lógica de desarrollo, la cual sea integral en cuanto al alcance de las políticas de bienestar.

**Eje 2 Prosperidad y Empleo.** Se enfoca a crear y fortalecer las condiciones necesarias para impulsar el crecimiento económico sostenido, con el fin de crear un desarrollo económico equitativo entre sus regiones, para lograr fortalecer las capacidades individuales para vivir con dignidad.

A través de los diversos programas se impulsará el dinamismo económico a través del turismo, aprovechando las ventajas de nuestro territorio para lograr atraer inversión extranjera, con esto incrementar el empleo y a su vez mejorar las condiciones laborales de las personas que se encuentran ocupadas en alguna de las actividades económicas que se desarrollan en el estado.

**Eje 3 Sustentabilidad y Medio Ambiente.** Está encaminado a fortalecer el desarrollo territorial del estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, conforme a sus aptitudes productivas e infraestructuras. Todo ello bajo un enfoque de habitabilidad, competitividad, unión social, diversidad económica y conservación sustentable del medio ambiente.

Por esta razón, los programas están encaminados a establecer un crecimiento equilibrado por medio de la infraestructura para lograr una mejor conectividad aprovechando una aptitud territorial en las diferentes regiones al mismo tiempo conservar el patrimonio natural y cultural del estado.

**Eje 4 Tranquilidad para tu Familia.** Tiene como objetivo preservar la seguridad, la tranquilidad en el estado mediante el diseño y la ejecución de políticas integrales que consideren la participación ciudadana a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con la aplicación varios programas se busca generar un clima de concordia y de cohesión social a fin de que las personas ejerzan sus libertades en un estado de derecho, para ello en su conjunto, los tres órdenes de gobierno realizaron acciones para fortalecer el marco legal, la justicia y la cultura de la legalidad.

**Eje 5 Buen Gobierno.** Se ha instaurado un mandato público de puertas abiertas, transparente, moderno, de calidad con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental.

Con la implementación de diferentes programas se incidirá en el quehacer gubernamental a fin de que la organización administrativa del gobierno se sustente en procesos que garanticen la obtención de resultados, la eficiencia y efectividad en el trabajo institucional, la transparencia y rendición de cuentas, así como la apertura gubernamental al escrutinio público como imperativo para conservar la legitimidad de las acciones públicas e incrementar la calidad del gobierno en torno a las necesidades y exigencias de los ciudadanos.

### **Compromisos de Gobierno**

Siguiendo la ruta trazada por el PED se firmaron 22 compromisos, los cuales buscan la resolución de los principales problemas que la población enfrenta en su vida diaria y derivado de que la administración cuenta con un periodo corto para poder realizar estos compromisos se hicieron propuestas puntuales y de cumplimiento inmediato, por lo tanto cuando se cumplan en su totalidad se tendrá un efecto directo en la sociedad con la finalidad de construir un gobierno eficaz. En lo que va de la presente administración de los compromisos a los que se ha dado cumplimiento, destacan los siguientes:

**Detección Oportuna de Enfermedades.** Se aplicaron encuestas de factor de riesgo a 95 mil 097 niñas y niños de preescolar a quienes se les proporcionó servicios médicos oportunos.

**Atención Especializada a Personas con Discapacidad.** Se creó la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad como instancia a cargo de realizar las acciones en la materia.

**Atención a Comunidades Indígenas.** Se creó la Subsecretaría Especializada en la Atención a Pueblos Indígenas para cumplir con el objetivo de superar los rezagos sociales y garantizar los derechos de los pueblos originarios.

**Prevención de Violencia Contra las Mujeres.** Se creó la Coordinación Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y Niñas como la instancia a cargo de las acciones y programas para atender esta problemática.

**Botones de Pánico en Transporte.** Se instalaron botones de pánico en autobuses de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA), lo que genera mayor seguridad a los usuarios.

**Equidad Salarial.** Se redujo el 10 por ciento a los sueldos de Secretarios, Subsecretarios y homólogos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como del Gobernador, con lo que se logró disminuir la disparidad salarial con respecto a las percepciones de los servidores públicos de menor rango.

**Fortalecimiento de la Transparencia y los Derechos Humanos.** Se creó la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, con lo cual se fortalecieron las acciones en materia de transparencia.

**Computadoras en Preescolares.** Se habilitaron a 200 escuelas preescolares con aulas de medios en coordinación con la asociación ÚNETE, con lo que se mejoró la calidad de enseñanza en este nivel.

**Gobierno Cercano a la Gente.** La presencia constante del Gobernador en el interior del estado ha permitido estar al tanto de las demandas ciudadanas de los municipios a los que ha asistido y proporcionar la atención pertinente.

Con el cumplimiento de los compromisos antes descritos se ha logrado que la población poblana cuente con mayor seguridad mediante la prevención oportuna de enfermedades, también se ha logrado un avance en la equidad e inclusión de las personas mediante la disminución del nivel de marginación que estaba presente en las personas con discapacidad, las comunidades indígenas, el reconocimiento del papel de la mujer, ha seguido encaminando hacia un buen gobierno, más transparente y cercano a las necesidades de la población del estado.

#### **4. DISCIPLINA FINANCIERA**

Con la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), Puebla ha efectuado las acciones pertinentes para ser considerada como una de las Entidades Federativas a la vanguardia en el cumplimiento de los preceptos establecidos en la misma, al haber realizado las adecuaciones a su legislación local con la finalidad de adoptar las disposiciones que garantizan la administración de los recursos con base en los principios de la Disciplina Financiera tales como: generar un Balance Presupuestario sostenible, asegurar un adecuado uso de la deuda, así como el fortalecimiento de la transparencia.

Las estimaciones de recursos contenidos en la presente Iniciativa de Ley de Egresos que serán destinados a cubrir la aportación al fideicomiso para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública por la ocurrencia de desastres naturales; la asignación global de recursos para servicios personales y el pago de adeudos del Ejercicio Fiscal anterior, han sido determinados de conformidad con los porcentajes establecidos en los artículos Quinto, Sexto y Séptimo Transitorios de la referida Ley.

Los objetivos anuales, estrategias y metas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 a los que se refiere el artículo 5 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se encuentran contenidos en los Programas Presupuestarios que se integran en el tomo 1: Presupuesto basado en Resultados (PbR) de la presente Ley; mismos que fueron vinculados a las líneas de acción y a los 37 Programas Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

De igual forma atendiendo a las reglas de Disciplina Financiera, a la legislación local en materia de planeación, programación y presupuestación, así como a las normas en la materia emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se hace una descripción detallada de los riesgos relevantes de las finanzas públicas, así como de los resultados y proyecciones de los egresos.

### **Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas y Saldos de la Deuda Contingente**

Los principales indicadores económicos demuestran estabilidad en el desarrollo de Puebla, sin embargo, la entidad se encuentra ligada a diversos fenómenos económicos – sociales a nivel nacional e internacional, los cuales podrían mermar el desarrollo económico proyectado para los siguientes años, algunos riesgos que podrían afectar a las Finanzas Públicas son los siguientes:

- **Baja en los Precios Internacionales del Petróleo:** el descenso en los precios internacionales de los energéticos afectó los ingresos petroleros en 2016 y por ende a la recaudación federal participable, en lo que va del presente año el precio de los energéticos ha mostrado una mejora, sin embargo ante un lento proceso de recuperación de dichos precios, el importe destinado a las Entidades Federativas por concepto de Participaciones es susceptible de presentar una baja a lo largo de los siguientes años.
- **Riesgos en la Renegociación del TLCAN y Políticas Arancelarias:** un resultado desfavorable en las mesas de negociación del TLCAN ocasionaría diversas consecuencias para la economía del país al disminuir la inversión, en este sentido, Puebla destaca por ser un destino importante en las inversiones de Estados Unidos en los sectores industrial y de servicios, por lo cual, un resultado negativo traería como consecuencia un descenso en dichas inversiones y por ende en el crecimiento económico del estado; no obstante la posible aprobación de una política arancelaria en el envío de remesas disminuiría considerablemente el flujo de estas hacia la entidad.
- **Desastres Naturales:** la posición geográfica de la entidad la expone a un gran número de desastres naturales los cuales tienen un impacto directo en el uso de recursos para apoyar a la población afectada y resarcir los daños ocasionados por dichos eventos. Aun cuando el estado pueda contar con los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el incremento de algunos de estos fenómenos como resultado del cambio climático y los sismos ocurridos recientemente representarán un reto para las Finanzas Públicas en el mediano y largo plazo al tener que prever un mayor número de recursos para la reducción del riesgo de estos eventos, así como fortalecer la actuación gubernamental y prepararse para ofrecer una mejor respuesta.
- **Deuda Contingente:** al segundo trimestre de 2017, se reporta un saldo de un mil 850 millones 525 mil pesos, los cuales se componen en un 95 por ciento por la deuda contratada por el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP) y en un 5 por ciento por el saldo del Organismo Carreteras de Cuota del Estado de Puebla. Dicho importe presenta una trayectoria descendente en comparación con lo reportado en junio de 2011 cuando dicho monto ascendía a 2 mil 568 millones de pesos lo que representa una disminución del 27.9 por ciento, es decir, descendió a un ritmo promedio anual del 2.7 por ciento. Se prevé que dicha trayectoria continúe debido a que la actual administración contempla no contratar Deuda de ningún tipo.
- **Pensiones y Jubilaciones:** de acuerdo al último estudio actuarial realizado en 2016, se prevé que el periodo de suficiencia de recursos concluya en 2021 y de continuar con las estrategias de contención del gasto, dicho periodo se ampliaría hasta el 2023, sin embargo la demanda de pensiones impactaría en el servicio médico lo cual representaría una presión a futuro para las finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP).

Respecto a los riesgos planteados, el Gobierno del Estado se ha propuesto diversas estrategias a fin de contenerlos con la finalidad de que los recursos sean ejercidos de manera eficaz y eficiente, propiciando mayores niveles de desarrollo en la entidad. Dichas estrategias se plasman en la Política de Gasto de esta Exposición de Motivos.

Resultados de Egresos

Durante los últimos seis años los egresos del estado han tenido un crecimiento promedio anual del 6.7 por ciento. La distribución del Gasto Público en la entidad ha sido coherente con los resultados registrados por los ingresos, lo que ha permitido mantener un Balance Presupuestario Sostenible en las Finanzas Públicas de la entidad.

Gobierno del Estado de Puebla						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2012	2013	2014	2015	2016	2017 <sup>E/</sup>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>26,960,955,684</b>	<b>32,483,036,127</b>	<b>35,796,325,436</b>	<b>35,214,907,972</b>	<b>37,659,593,003</b>	<b>43,448,421,924</b>
A. Servicios Personales	10,186,057,027	11,425,151,983	11,952,595,855	12,462,363,609	11,382,598,306	14,325,634,342
B. Materiales y Suministros	249,819,672	302,297,819	491,932,082	480,514,061	537,531,501	740,496,984
C. Servicios Generales	1,863,904,766	2,270,644,419	2,418,193,686	2,593,698,429	3,301,202,569	3,626,087,225
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,105,494,557	11,643,116,423	13,064,428,689	11,835,042,869	13,721,953,011	13,367,857,711
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	210,841,024	442,515,629	768,123,279	171,162,222	238,996,376	151,692,521
F. Inversión Pública	482,165,304	601,949,887	523,126,227	569,441,299	659,976,557	2,526,712,886
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	643,397,003	192,619,402	518,266,382	864,191,947	925,961,591	1,535,836,444
H. Participaciones y Aportaciones	5,041,496,897	5,517,601,175	5,951,775,044	6,050,466,659	6,703,248,484	6,994,954,715
I. Deuda Pública	177,779,434	87,139,387	107,884,191	188,026,878	188,124,606	179,149,097
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>37,822,548,446</b>	<b>42,541,838,663</b>	<b>50,387,246,708</b>	<b>48,770,874,957</b>	<b>51,476,962,887</b>	<b>46,321,285,036</b>
A. Servicios Personales	13,462,015,012	14,708,037,542	15,644,410,379	15,700,086,713	17,159,902,835	15,924,474,285
B. Materiales y Suministros	220,687,254	200,692,604	243,537,003	348,120,270	408,244,598	289,784,722
C. Servicios Generales	304,464,801	399,915,118	510,411,426	721,379,682	749,832,594	544,301,159
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,334,981,366	17,744,877,950	20,730,114,571	20,746,578,769	19,940,362,284	18,844,765,158
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	111,529,437	180,185,526	382,610,608	115,385,296	83,981,378	6,538,463
F. Inversión Pública	2,328,733,456	1,941,056,311	4,922,597,571	3,271,137,758	5,095,218,226	2,663,023,533
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	655,966,553	441,305,062	554,349,515	401,508,731	206,227,571	180,292,875
H. Participaciones y Aportaciones	6,142,845,427	6,592,966,809	7,089,004,165	7,154,997,564	7,471,500,397	7,390,190,611
I. Deuda Pública	261,325,140	332,801,741	310,211,469	311,680,175	361,693,004	477,914,230
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>64,783,504,130</b>	<b>75,024,874,790</b>	<b>86,183,572,144</b>	<b>83,985,782,929</b>	<b>89,136,555,889</b>	<b>89,769,706,961</b>

<sup>E/</sup> Cifras estimadas al mes de octubre.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Para el caso de los recursos provenientes de las Aportaciones y los diversos Convenios establecidos con la Federación, es decir el Gasto Etiquetado, registró un crecimiento promedio del 4.1 por ciento anual para el periodo mencionado. En cuanto a los recursos provenientes de los Ingresos Locales y las Participaciones Federales catalogados en el rubro de Gasto No Etiquetado, crecieron a un ritmo anual promedio del 10.0 por ciento.

A pesar de los diversos ajustes presupuestales realizados en 2016 como resultado de diversos episodios de volatilidad en la economía nacional, los Egresos por concepto de Participaciones y Aportaciones crecieron en un 4.4 por ciento respecto al año anterior y presentan una trayectoria positiva al registrar un crecimiento anual promedio del 6.8 por ciento en los últimos seis años.

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Dentro del Gasto No Etiquetado destaca el crecimiento que ha tenido el recurso destinado a la Inversión Pública ya que en el periodo comprendido entre 2012 y 2017 ha crecido a un ritmo promedio anual del 27.3 por ciento.

Proyecciones de Egresos

Las estimaciones del Gasto Público a mediano plazo prevén un comportamiento estable en los egresos del estado al continuar la tendencia al alza en la aplicación de los recursos, derivado de la consolidación del estado como una de las principales economías del país, siendo prudente en la aplicación de medidas para contrarrestar episodios de inestabilidad que se puedan presentar.

Las proyecciones presentadas fueron realizadas con base en los criterios Generales de Política Económica a mediano plazo, los cuales prevén un crecimiento moderado del PIB, una recuperación paulatina en los precios del petróleo y la plataforma de producción como resultado de la Reforma Energética, un escenario de inflación consistente con las metas planteadas por el Banco de México y una gradual disminución de la tasa de interés.

Gobierno del Estado de Puebla						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>42,729,397,427</b>	<b>44,216,077,648</b>	<b>45,917,539,463</b>	<b>47,843,074,368</b>	<b>49,760,196,632</b>	<b>51,734,101,619</b>
A. Servicios Personales <sup>1/</sup>	15,567,969,995	15,944,123,286	16,393,572,177	16,921,707,499	17,466,857,227	18,029,569,500
B. Materiales y Suministros	363,132,879	378,724,352	396,938,911	418,077,098	440,340,958	463,790,435
C. Servicios Generales	2,019,531,817	2,133,912,041	2,281,419,777	2,467,615,571	2,669,007,548	2,886,835,930
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,614,398,092	8,725,121,822	8,837,528,233	8,951,640,105	9,067,480,682	9,185,073,666
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	62,236,881	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	2,763,511,589	2,982,091,605	3,217,960,213	3,472,484,855	3,747,141,129	4,043,521,347
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,422,071,441	5,584,733,584	5,752,275,592	5,924,843,860	6,102,589,175	6,285,666,851
H. Participaciones y Aportaciones	7,777,932,402	8,327,806,334	8,898,277,887	9,546,297,255	10,125,966,046	10,698,221,122
I. Deuda Pública <sup>2/</sup>	138,612,331	139,564,624	139,566,673	140,408,125	140,813,867	141,422,768
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>43,152,409,402</b>	<b>44,738,562,322</b>	<b>46,678,045,543</b>	<b>49,062,188,727</b>	<b>51,590,072,998</b>	<b>54,127,185,009</b>
A. Servicios Personales	15,937,179,390	16,322,253,518	16,782,361,523	17,323,022,082	17,881,100,561	18,457,158,097
B. Materiales y Suministros	596,337,844	620,587,922	649,330,142	683,071,933	718,567,083	755,906,703
C. Servicios Generales	725,864,369	776,539,548	837,066,973	909,118,822	987,372,647	1,072,362,293
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,718,100,953	15,691,879,948	16,911,931,460	18,422,826,505	20,068,703,402	21,861,621,295
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	1,322,134,325	1,355,190,327	1,362,669,623	1,408,095,577	1,430,816,608	1,288,869,584
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	483,610,584	498,118,902	513,062,469	528,454,343	544,307,973	560,637,212
H. Participaciones y Aportaciones	8,774,949,205	8,881,828,086	9,008,038,863	9,154,329,415	9,302,995,724	9,454,076,375
I. Deuda Pública	594,232,732	592,164,070	613,584,490	633,270,050	656,209,000	676,553,450
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>85,881,806,829</b>	<b>88,954,639,970</b>	<b>92,595,585,006</b>	<b>96,905,263,094</b>	<b>101,350,269,631</b>	<b>105,861,286,628</b>

<sup>1/</sup> Los importes señalados para este capítulo consideran lo dispuesto por el Artículo 10 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

<sup>2/</sup> Los importes señalados para este capítulo consideran lo dispuesto por el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

\* Con base en el Artículo 5, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, las proyecciones abarcan un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las cuales se revalorarán, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla

Aunado a lo anterior, dichas proyecciones son consistentes con los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Se prevé que para los próximos años el Gasto Público crezca a una tasa media anual del 4.3 por ciento, cifra que es congruente con las estimaciones de ingresos para dicho periodo, preservando un equilibrio financiero en el estado y priorizando el Gasto en los rubros más esenciales para atender las demandas de la población.

## 5. PROYECTO DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA

### Estimación de Ingresos para Puebla en 2018

La estimación de ingresos para el 2018 considera tanto las perspectivas macroeconómicas establecidas en el Paquete Económico 2018 como las buenas prácticas implementadas por la anterior Administración a fin de fortalecer las finanzas públicas.

De acuerdo a lo anterior, el Gobierno del Estado de Puebla ha establecido como prioridad continuar con el saneamiento de las finanzas públicas mediante la ampliación de la base tributaria a fin de garantizar congruencia entre el ingreso y el Gasto Público. En este sentido, dentro del Programa Estratégico "Finanzas Sanas" del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018, se contemplan una serie de estrategias para establecer mecanismos de coordinación financiera con la federación y fortalecer los esquemas locales de recaudación, lo cual generaría un incremento en los ingresos locales y que evitarían la contratación de deuda pública y la creación de nuevos impuestos.

Ingresos Estimados por Fuente de Financiamiento (millones de pesos)						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Total</b>	<b>58,571.6</b>	<b>65,946.8</b>	<b>67,689.3</b>	<b>72,322.2</b>	<b>78,367.0</b>	<b>85,881.8</b>
<b>1) Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>26,786.1</b>	<b>27,938.0</b>	<b>28,005.1</b>	<b>32,208.5</b>	<b>36,785.3</b>	<b>42,729.4</b>
Recursos Fiscales	5,988.0	5,012.0	5,157.5	5,413.5	5,976.5	7,199.9
Impuestos	2,540.8	3,352.6	3,505.0	3,668.4	3,913.4	4,627
Derechos	1,165.8	1,620.6	1,625.9	1,678.0	1,977.9	2,395.9
Productos	3.8	0.3	1.2	1.5	3.0	1.7
Aprovechamientos (Multas, Penalizaciones e Indemnizaciones)	27.6	38.5	25.5	65.6	82.2	175.3
Otros Aprovechamientos <sup>1</sup>	2,250.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos Federales	20,798.1	22,926.0	22,827.6	26,715.0	30,748.8	35,429.5
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo General 28)	20,798.1	22,926.0	22,827.6	26,715.0	30,748.8	35,429.5
Otros Recursos	0.0	0.0	20.0	80.0	60.0	100.0
<b>2) Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>31,785.5</b>	<b>38,008.8</b>	<b>39,684.1</b>	<b>40,113.6</b>	<b>41,581.7</b>	<b>43,152.4</b>
Recursos Federales	31,785.5	38,008.8	39,684.1	40,113.6	41,581.7	43,152.4
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo General 33)	25,207.3	28,934.8	29,164.3	30,670.6	32,068.8	33,772.7
Convenios	6,578.2	9,074.0	10,519.9	9,443.0	9,512.9	9,379.7
<b>3) Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Notas: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo.

5 al millar e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal se muestran como parte de Ramo General 28.

1/ Para 2013 se contemplaron solo los Aprovechamientos de capital y los no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago.

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

### Recursos Federales

**Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo General 28).** El monto destinado a dicho rubro depende de los Ingresos Tributarios y Petroleros que la Federación recauda. En este sentido, dado que los CGPE 2018 establecen el objetivo de concluir el proceso de consolidación fiscal así como la no creación de nuevos impuestos ni el

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

aumento de los existentes, el incremento de los recursos estatales vía Participaciones dependerá en gran medida de los Ingresos Tributarios. En este sentido, se estima para 2018 un incremento en las Participaciones Federales correspondiente al 15.2 por ciento en relación a 2017, lo cual representaría cerca del 41.3 por ciento del ingreso estatal estimado.

**Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo General 33).** Dichos recursos están orientados al fortalecimiento de las Entidades Federativas y sus Municipios a fin de atender demandas sociales en materia de educación, salud, infraestructura básica, entre otras. Tales fines sujetan la administración y aplicación de estos recursos a reglas de operación específicas que los clasifica como Transferencias Federales Etiquetadas. En este orden de ideas, para 2018 se estima un incremento en 5.3 por ciento respecto a 2017, lo cual representa el 39.3 por ciento de los Ingresos Totales estimados.

<b>Ingresos Estimados por Concepto del Ramo General 33 para el Ejercicio Fiscal 2018</b> (millones de pesos)	
<b>Total</b>	<b>33,772.7</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo</b>	<b>16,572.5</b>
FONE Servicios Personales	14,498.0
FONE Otros de Gasto Corriente	873.1
FONE Gasto de Operación	635.3
FONE Fondo de Compensación	566.1
<b>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</b>	<b>3,581.1</b>
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</b>	<b>5,751.7</b>
Infraestructura Social para las Entidades	697.2
Infraestructura Social Municipal	5,054.5
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F.</b>	<b>3,720.4</b>
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples</b>	<b>1,331.4</b>
Asistencia Social	638.9
Infraestructura Educativa Básica	405.6
Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	286.9
<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos</b>	<b>267.8</b>
Educación Tecnológica	147.4
Educación para Adultos	120.4
<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal</b>	<b>275.1</b>
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>	<b>2,272.6</b>

*Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.*

**Convenios.** Al igual que las Aportaciones, los recursos que se obtienen a través de Convenios con la Federación están sujetos a reglas de operación debido a que son destinados a servicios de educación, salud y seguridad pública, entre otros. Para 2018, se estima una disminución de estos ingresos equivalente al 1.4 por ciento respecto a 2017, el cual conforma el 10.9 por ciento del total de ingresos estimados.

<b>Convenios Federales para el Ejercicio Fiscal 2018</b> (millones de pesos)	
<b>Total Convenios Federales</b>	<b>9,379.7</b>
Protección Social en Salud (Seguro Popular)	4,492.3
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	4,068.6
Prospera Programa de Inclusión Social	294.5
Fondo Regional	127.1
Programa de Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	59.4
Fondo Metropolitano (Puebla-Tlaxcala)	83.9
Fondo Metropolitano (Puebla-Tehuacán)	8.8
Seguro Médico Siglo XXI	83.3
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	71.1

Universidad Intercultural del Estado de Puebla	9.2
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	81.5

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla

## **Recursos Estatales**

La tasa de crecimiento anual que los ingresos estimados han registrado en los últimos cinco años (7.6 por ciento) describe una trayectoria económica creciente y estable en correspondencia con los lineamientos de política económica implementados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual se traduce en un proceso de consolidación de la autonomía financiera del Estado de Puebla. De acuerdo a las estimaciones de los Recursos Fiscales, este rubro se incrementará en 20.5 por ciento respecto a 2017 y en relación al total de ingresos estimados para 2018, se tiene una expectativa de crecimiento del 8.4 por ciento.

## **6. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado propuesto en la presente iniciativa de Ley asciende a 85 mil 881 millones 807 mil pesos, monto que guarda congruencia con la estimación de los ingresos y que a fin de asegurar un Balance Presupuestario sostenible, los cuales serán administrados con base en criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia y obtención de resultados que se deriven de la ejecución de los programas estratégicos y líneas de acción establecidas en el PED 2017-2018.

Como parte de la orientación del presupuesto basado en resultados, una proporción del monto total será destinada bajo el enfoque de la transversalidad del presupuesto, es decir comprenderá asignaciones de recursos para que, de manera coordinada, las distintas instituciones de gobierno ejecuten los diversos programas y acciones para la atención de las problemáticas locales que requieren soluciones de carácter integral, a fin de beneficiar a grupos de población específicos como: mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Del mismo modo, los recursos presupuestados serán distribuidos de conformidad con la naturaleza de las distintas Clasificaciones del Presupuesto de Egresos del Estado, teniendo como prioridades del gasto la ejecución de los programas enfocados al desarrollo social, desarrollo económico, provisión de servicios en la vivienda, así como aquellos que permitirán resarcir los daños ocasionados por el sismo del pasado 19 de septiembre.

De acuerdo con la Clasificación por Fuente de Financiamiento del presupuesto total, el 49.8 por ciento será financiado con Recursos No Etiquetados provenientes de Ingresos de Libre Disposición conformados por los Recursos Fiscales, Recursos Federales y Otros Recursos que no están destinados a un fin específico, que en su conjunto suman 42 mil 729 millones 397 mil pesos. El 50.2 por ciento restante, es decir, 43 mil 152 millones 409 mil pesos, corresponde a Recursos Etiquetados que el Gobierno Federal transferirá al estado a través de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33 y los Convenios para que sean destinados a fines específicos.

Conforme a los criterios de la Clasificación Administrativa, la cual categoriza el Presupuesto de Egresos de conformidad con las Asignaciones Presupuestales que se otorgan a las Instituciones ejecutoras de gasto a fin de atender las demandas sociales mediante la ampliación de los bienes y servicios que proporciona el Gobierno del Estado, se prevé que 69 mil 419 millones 212 mil pesos (80.8 por ciento) sean ejercidos por el Poder Ejecutivo a través de sus Dependencias y los Ayuntamientos del Estado, 14 mil 9 millones 2 mil pesos (16.3 por ciento) por las Entidades Paraestatales, 812 millones 508 mil pesos (0.9 por ciento) por los Poderes Legislativo y Judicial, y un mil 641 millones 85 mil pesos (1.9 por ciento) por los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Por otra parte el Presupuesto de Egresos en términos de la Clasificación Funcional se distribuirá de la siguiente manera:

**Desarrollo Social.** Integra recursos por 52 mil 206 millones 342 mil pesos a ser destinados a los programas estratégicos en materia de educación, salud, vivienda, protección social, servicios urbanos y rurales básicos, entre otros que tienen como propósito abatir las condiciones de pobreza y desigualdad en las que se encuentran los sectores de la población más vulnerables.

**Desarrollo Económico.** Comprende una asignación de 6 mil 36 millones 266 mil pesos para la ejecución de programas, actividades y proyectos vinculados al fomento de la industria, turismo, comunicaciones, desarrollo hidroagrícola, producción y comercialización agropecuaria.

**Gobierno.** Considera recursos por 10 mil 339 millones 255 mil pesos que serán destinados al desarrollo de las acciones propias de la gestión gubernamental como es la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración y participación de justicia, asuntos hacendarios y de política interior, organización de procesos electorales y elaboración de la normatividad necesaria para el funcionamiento de la administración pública.

**Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores.** Comprende asignaciones por un monto de 17 mil 299 millones 943 mil pesos para cubrir el pago de los compromisos inherentes a la contratación de deuda, los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), las transferencias, participaciones y aportaciones a municipios, además de aquellas actividades no susceptibles de clasificar en las funciones de desarrollo social, desarrollo económico y de gobierno.

### **Política de Gasto**

La política de gasto que se observará durante el Ejercicio Fiscal 2018 se integra de propósitos que prevalecerán durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, que permitirán dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción de los programas contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2017-2018; así como, para afrontar estratégicamente los riesgos a las finanzas públicas que se señalaron dentro del apartado 4 del presente documento. Dicha política se despliega a partir de los siguientes elementos:

**Desarrollo Social.** Los programas que se pretenden ejecutar durante el Ejercicio Fiscal 2018, permitirán dar seguimiento y continuidad a las políticas públicas en materia de pobreza alimentaria, educación mediante el fomento de la asistencia y permanencia de los estudiantes, cobertura de los servicios de salud con una atención de 24 horas los 7 días de la semana, seguridad pública, servicios básicos y calidad de la vivienda, atención de grupos marginados en situación de vulnerabilidad, a fin de reducir las condiciones de desigualdad social y lograr que más personas se beneficien del desarrollo social.

**Impulso al Crecimiento Económico.** Con respecto al desarrollo, el estado, para construir una economía sólida busca incentivar la inversión tanto nacional como extranjera, con la implementación de programas con la finalidad de disminuir los trámites en el momento de instalar un negocio, así como de algunos otros beneficios para las empresas que desean invertir en los diversos municipios, apoyar a los pequeños y medianos empresarios mediante el otorgamiento de créditos para que puedan desarrollar sus ideas de negocio, incentivar con las ferias de empleo que las empresas ofrezcan sus plazas y se otorgue una competencia igual entre los solicitantes, con esto se logrará una mayor generación de empleos y se incentivará el dinamismo de la economía local.

**Infraestructura para el Desarrollo.** La inversión en infraestructura es esencial en la economía del estado para seguir desarrollándose, y encaminarse a la modernidad, en la presente administración se buscara una infraestructura que integre a los municipios de Puebla mediante una mayor comunicación entre las diversas regiones e incentivar a las que lo requieran, además se orientaran recursos para la reconstrucción de la infraestructura principalmente de las viviendas que resultaron dañadas a causa del sismo del pasado mes de septiembre que afectó a distintos municipios de la entidad.

**Nuevo Marco en Materia de Disciplina Financiera.** Para dar cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018 debe cumplir con los siguientes objetivos: finanzas públicas sostenibles, menores costos de financiamiento, transparencia y rendición de cuentas.

### Valor Agregado del Presupuesto Público

A partir de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), en el estado se ha generado un nuevo esquema directivo y gerencial enfocado a la obtención de resultados y a la generación de valor público en el ejercicio de sus presupuestos.

La nueva realidad que vive la Administración Pública ha originado que se esté en constante búsqueda de herramientas de gestión que permitan la eficiencia, eficacia y la transparencia del quehacer gubernamental con la finalidad de traducir las demandas sociales en procesos de gobierno y resultados de política pública tangibles.

Estos requerimientos de la sociedad por resultados notables y permanentes por parte de la actuación del gobierno es el marco de referencia por el que el presente paquete fiscal se elaboró bajo el principio de preservar un Balance Presupuestario sostenible, asimismo se incorporaron mejoras al proceso de planeación, programación y presupuestación.

#### **Alineación de la Estructura Programática para la Atención de los Programas Estratégicos y Ejes de Gobierno.**

Derivado de la alineación de los Programas Presupuestarios a los objetivos plasmados en el PED a través de Programas Estratégicos y Líneas de Acción, y atendiendo los acuerdos por los que se reforman y adicionan los diferentes Clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Para el Ejercicio Fiscal 2018, se refleja la incorporación del elemento denominado "Identificación del Gasto", con lo cual se atiende una disposición en materia de Disciplina Financiera y permite identificar las erogaciones realizadas con recursos de Gasto Etiquetado y Gasto No Etiquetado.

Se incorpora el **Tomo Presupuestos Transversales del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2018**, el cual identifica el conjunto de políticas, programas y acciones de la Administración Pública Estatal para la atención de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), contenidos en la Agenda 2030; el Desarrollo Equitativo de las Regiones; la Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes; y una Sociedad con Igualdad de Género. Las acciones más significativas de dichas estrategias transversales han sido:

- **Acciones Alineadas para Incidir en los Objetivos del Desarrollo Sostenible.** En el PED 2017-2018 se institucionalizó la alineación a los ODS en el marco de la Agenda 2030, donde se plantean que las acciones en la entidad contribuyan con los objetivos mundiales y nacionales en aras de asegurar sociedades sostenibles, inclusivas y equitativas, con ello el Gobierno del Estado se suma a los esfuerzos y se compromete en el marco de las facultades y atribuciones a la consecución de los ODS y mejorar las condiciones de la población.
- **Impulsar Programas Incluyentes para el Desarrollo Equitativo de las Regiones.** Con la finalidad de impulsar un Desarrollo Regional equitativo y equilibrado en la entidad con un enfoque de igualdad, sustentabilidad, inclusión social y desarrollo local dentro de los procesos de programación y presupuestación, se establecieron elementos de registro y control en la Estructura Programática, con los cuales las instituciones son las encargadas de vincular los distintos Programas Presupuestarios con los Programas Estratégicos y las líneas de acción establecidas en el PED 2017-2018. Además, permite identificar los recursos destinados a la Inversión Pública en las Regiones Socioeconómicas del Estado.
- **Institucionalización y Transversalización del Modelo de Atención a la Niñez y la Adolescencia.** Dentro de la agenda pública el invertir en la infancia es hacerlo en el desarrollo presente y futuro de la entidad, es por ello que el Gobierno del Estado busca mejorar la calidad de vida de los infantes y adolescentes mediante la reducción de las brechas de pobreza y desigualdad y con ello asegurar el bienestar de la sociedad en su conjunto. En la entidad se instauró el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes e intrínsecamente en el PED vigente, estableciendo la estrategia transversal de "Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes" con 54 líneas de acción en el marco que establece el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

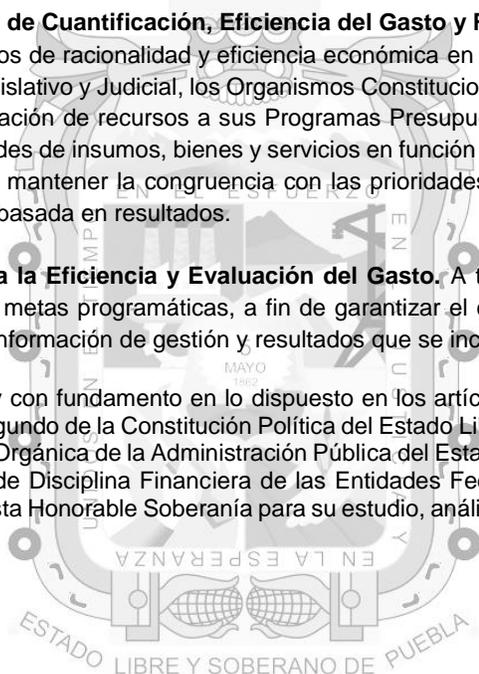
- **Transversalización de los Mecanismos Institucionales hacia una Sociedad con Igualdad de Género.** Atendiendo las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y mediante acciones derivadas de los instrumentos rectores y las plasmadas en el PED 2017-2018, se procura promover y fomentar condiciones encaminadas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, su empoderamiento, la promoción de sus derechos, su participación política y social, así como la creación de políticas públicas enfocadas para alcanzar la igualdad sustantiva.

En este sentido, las Dependencias y Entidades mediante el Proceso de Programación y Presupuestación 2018, lograron la incorporación de las 49 Líneas de Acción asociadas con en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mismas que se encuentran alineadas a las acciones de la Agenda Estatal de Trabajo en materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

**Presupuesto Bajo un Enfoque de Cuantificación, Eficiencia del Gasto y Resultados.** El Gobierno del Estado con el propósito de incorporar criterios de racionalidad y eficiencia económica en la distribución de los recursos, sentó las bases para que los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Dependencias y Entidades, realizarán la asignación de recursos a sus Programas Presupuestarios a través de la cuantificación de requerimientos de sus necesidades de insumos, bienes y servicios en función de los objetivos y metas establecidas en el PED 2017-2018, permitiendo mantener la congruencia con las prioridades e impulsando los esfuerzos hacia una administración del presupuesto basada en resultados.

**Monitoreo y Seguimiento para la Eficiencia y Evaluación del Gasto.** A través de la vinculación entre el avance financiero y el cumplimiento de metas programáticas, a fin de garantizar el cumplimiento de metas por parte de los Ejecutores de Gasto y generar información de gestión y resultados que se incorporen a la evaluación del desempeño.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción III, 63 fracción I, 70, 79 fracciones II y VI y 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 14 párrafos primero y tercero y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en cumplimiento a los artículos 5 y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Soberanía para su estudio, análisis y en su caso aprobación, la siguiente:



**TÍTULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 1.** La asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público Estatal para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, se realizará conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Dependencias y Entidades en la formulación y el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, conforme a su ámbito de atribuciones y responsabilidades, realizarán sus actividades con sujeción al Plan Estatal de Desarrollo vigente y a los Programas Sectoriales e Institucionales y demás instrumentos de planeación aprobados en términos de ley, así como, a los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios elaborados con base en la Metodología de Marco Lógico, para medir los avances y resultados de las acciones públicas.

Para el buen desempeño de la Administración Pública, las y los titulares de las Dependencias y las y los directores generales o sus equivalentes en las Entidades, vigilarán que se cumplan las disposiciones contenidas en esta Ley, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, el Manual, el Manual de Inversión, el Clasificador, demás normas aplicables en la materia y aquellos documentos que emanen del proceso de armonización contable.

Los Ejecutores de Gasto, serán los únicos responsables del ejercicio de los Recursos Públicos aprobados con base en principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, Perspectiva de Género y obtención de resultados que se deriven de la Programación Estratégica, del monitoreo y la evaluación del desempeño.

El incumplimiento a las disposiciones de este ordenamiento por parte de los Ejecutores de Gasto y demás sujetos que administren y ejerzan Recursos Públicos, serán sancionados en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 2.** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

**I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios de ministraciones presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de Gasto Público calendarizado, realizadas por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;

**II. Afectaciones Presupuestales:** Las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado aprobado;

**III. Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de Recursos Públicos generados durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos del Estado, una vez que se ha dado cumplimiento a los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios;

**IV. Amortización de la Deuda Adquirida y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga o disminuya la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del Estado;

**V. Análisis de Género:** Consiste en analizar, identificar y considerar las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres en el diseño, implementación y evaluación de los efectos de las políticas sobre la condición y posición social de mujeres y hombres respecto al acceso y control de los recursos, su capacidad decisoria y empoderamiento de las mujeres;

**VI. Anexo:** El documento que contiene Información del Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla 2018, para fines de transparencia que contendrá los apartados de información presupuestal complementaria a la contenida en la presente Ley.

La Información que contenga el mencionado Anexo se establecerá en el índice al comienzo del mismo;

**VII. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los Recursos Públicos aprobados por el Congreso del Estado, mediante el Presupuesto de Egresos del Estado, realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría a los Ejecutores de Gasto;

**VIII. Ayudas:** Las aportaciones de Recursos Públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno del Estado, a través de las Dependencias y Entidades a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales;

**IX. Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos Totales incluidos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla y los Gastos Totales considerados en el Presupuesto de Egresos del Estado, con excepción de la amortización de la deuda;

**X. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de Libre Disposición, incluidos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, más el Financiamiento Neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos del Estado, con excepción de la amortización de la deuda;

**XI. Brecha de Equidad de Género:** Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo Indicador. Se utiliza para reflejar las desigualdades existentes entre los sexos respecto a una condición específica de vida, del entorno o de desarrollo. Su importancia está en la posibilidad de comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y el remunerado;

**XII. Clasificaciones del Presupuesto de Egresos del Estado:** Es el orden y la distribución de las Asignaciones Presupuestales con el fin de sistematizar la orientación de los Recursos Públicos, registrar y analizar la estructura del Gasto Público, conforme a las disposiciones en vigor de la contabilidad gubernamental;

**XIII. Clasificación Administrativa:** Aquella que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito del sector público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal;

**XIV. Clasificación Funcional del Gasto:** Aquella que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes Ejecutores de Gasto;

**XV. Clasificación Geográfica:** Aquella que agrupa a las previsiones de recursos con base en su destino geográfico;

**XVI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Aquella que presenta los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento, asimismo permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación;

**XVII. Clasificación por Tipo de Gasto:** La que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, presentándolos en Gasto Corriente; Gasto de Capital; Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos; Pensiones y Jubilaciones; así como Participaciones;

**XVIII. Clasificación Programática:** Establece la clasificación de los Programas Presupuestarios de los Ejecutores de Gasto, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios;

**XIX. Clasificador:** El Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal vigente, entendiéndose por éste el documento técnico-normativo que permite registrar los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Engloba a todas las transacciones que realizan las Dependencias y Entidades para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias en el marco de la Ley;

**XX. Compras Consolidadas:** La adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento administrativo de las Dependencias y Entidades, en una sola transacción, que derivado de los volúmenes de compra permite obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad;

**XXI. Contraloría:** La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla;

**XXII. Contratos Multianuales:** Aquellos suscritos para la realización de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública y servicios relacionados con la misma, autorizados por la Secretaría y que implican obligaciones contractuales para un mínimo de veinticuatro meses continuos;

**XXIII. Contratos para la Instrumentación de Proyectos para Prestación de Servicios:** Aquellos suscritos para la realización de Proyectos para Prestación de Servicios;

**XXIV. Dependencias:** Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, incluyendo sus respectivos órganos desconcentrados y las unidades administrativas que dependen directamente del Ejecutivo Estatal;

**XXV. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero;

**XXVI. Disponibilidad Presupuestaria:** Los Recursos Públicos del Presupuesto de Egresos del Estado de los que disponen los Ejecutores de Gasto conforme a las ministraciones de los mismos, hasta que son comprometidos o devengados, conforme a los conceptos previstos de gasto correspondientes;

**XXVII. Economías Presupuestarias:** Los remanentes de Recursos Públicos del Presupuesto de Egresos del Estado no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal;

**XXVIII. Ejecutivo Estatal:** La Gobernadora o el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla;

**XXIX. Ejecutores de Gasto:** Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Dependencias y Entidades que realizan erogaciones con cargo a Recursos Públicos, y en su caso, los municipios; así como cualquier otro ente sobre el que el Gobierno del Estado y los municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones;

**XXX. Ejercicio Fiscal o Presupuestal:** El periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año;

**XXXI. Entidades:** Las que conforman la Administración Pública Paraestatal a que se refieren la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla;

**XXXII. Entidades Apoyadas:** Las que reciben Asignaciones Presupuestales mediante la aprobación de la Ley con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado y que forman parte de sus propios Presupuestos de Ingresos y de Egresos, así como las que se creen durante el Ejercicio Fiscal;

**XXXIII. Entidades No Apoyadas:** Las que no reciben Asignaciones Presupuestales mediante la aprobación de la Ley, sin embargo, ejercen Recursos Públicos;

**XXXIV. Erogaciones Regularizables:** Las que se adicionan al Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal en curso e implican un gasto permanente en los subsecuentes para el mismo rubro de gasto;

**XXXV. Estadística Desagregada por Sexo:** Fuentes de información que buscan captar la especificidad de la situación y diferencias entre las mujeres y hombres, es decir, los aspectos que las distancian o aproximan en una variedad de ámbitos sociales. Las estadísticas desagregadas por sexo son un componente básico del diagnóstico y del proceso de planeación, ya que permiten evidenciar con "datos duros" las desigualdades en el acceso a oportunidades, recursos y toma de decisiones;

**XXXVI. Estructura Programática:** Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los Ejecutores de Gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo vigente y aquellos que de él deriven, y en los Programas

Presupuestarios, así como ordena y clasifica las acciones de los Ejecutores de Gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer los resultados esperados de la utilización de los Recursos Públicos;

**XXXVII. Fideicomisos Públicos:** Aquellos que autorice el Ejecutivo Estatal y se constituyan con Recursos Públicos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, por conducto de la Secretaría como fideicomitente, con el objeto de auxiliar a aquél en sus atribuciones, los cuales podrán contar con estructura orgánica, que en su caso, permita considerar a la mayoría de su personal como servidoras y servidores públicos del Estado y en cuyo Órgano de Gobierno participen dos o más Dependencias y Entidades, incluida la Dependencia coordinadora de sector a la que pertenezca, correspondiendo al Ejecutivo Estatal la designación de la o el Director General o su equivalente;

**XXXVIII. Fideicomisos Públicos no Constituidos como Entidades:** Aquellos que sean creados con Recursos Públicos distintos a los constituidos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, los cuales no contarán con estructura orgánica, por lo que su operación y administración, así como el cumplimiento de obligaciones a que estén sujetos este tipo de fideicomisos en términos de la legislación que les resulte aplicable, correrá a cargo de la Dependencia o Entidad que hubiere gestionado su creación y/o posea las atribuciones más afines al objeto para el que fue creado el fideicomiso, debiendo participar invariablemente en su Comité Técnico, la Secretaría y la Contraloría, salvo que por la naturaleza del instrumento financiero no cuente con dicho órgano;

**XXXIX. Financiamiento Neto:** La diferencia entre las disposiciones realizadas de un financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la deuda pública;

**XL. Gasto Corriente:** Las erogaciones en bienes y servicios destinados a la ejecución de los Programas Presupuestarios y actividades institucionales a cargo de las Dependencias y Entidades. Incluye los Recursos Públicos que se ministran como Transferencias a los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y a Entidades para financiar Gasto Corriente; los subsidios aprobados; pensiones y jubilaciones, y las Ayudas otorgadas a la población y a los sectores social y privado;

**XLI. Gasto de Capital:** Las erogaciones en programas y proyectos que contribuyan a incrementar y preservar los activos fijos del Gobierno del Estado, necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos. Incluye las Transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar Gasto de Capital;

**XLII. Gasto Devengado:** El momento contable derivado del registro que hace el Ejecutor de Gasto en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental de la información necesaria para generar la orden de pago a favor de terceros por la recepción a entera satisfacción de bienes, servicios y obras contratadas, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

**XLIII. Gasto de Operación:** El conjunto de erogaciones que se realizan para adquirir los bienes y servicios necesarios que permiten el funcionamiento permanente y regular de la Administración Pública Estatal. Estas erogaciones se registran en las partidas que corresponden a los capítulos "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales" del Clasificador;

**XLIV. Gasto Etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Ejecutores de Gasto y los Municipios con cargo a las Transferencias Federales Etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;

**XLV. Gasto No Etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Ejecutores de Gasto y los Municipios con cargo a sus Ingresos de Libre Disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;

**XLVI. Gasto No Programable:** Las erogaciones a cargo del Gobierno del Estado, que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población;

**XLVII. Gasto Programable:** Los Recursos Públicos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Gobierno del Estado, para lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto, previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social;

**XLVIII. Gasto Público:** Las erogaciones que con cargo a Recursos Públicos realizan los Ejecutores de Gasto;

**XLIX. Gasto Total:** La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, las cuales no incluyen las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto;

**L. Igualdad de Género:** Concepto utilizado en la Programación Estratégica del gasto, referente a la situación de mujeres y hombres que acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;

**LI. Impacto Presupuestal:** Es el costo total por Ejercicio Fiscal que generaría para el erario estatal la aplicación de nuevas leyes, decretos, reglamentos, convenios y demás documentos análogos que deba suscribir el Ejecutivo Estatal;

**LII. Indicador:** Instrumento que permite medir el logro de los objetivos de los Programas Presupuestarios y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados;

**LIII. Indicador de Desempeño:** Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de objetivos y metas establecidas, refleja los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o indicadores de gestión;

**LIV. Indicador de Género:** Es el que permite medir, valorar y visualizar las desigualdades y las brechas entre mujeres y hombres, para mostrar los cambios en la condición social y la situación relativa de las mujeres y los hombres en un contexto y periodo dado;

**LV. Indicador de Gestión:** Es el que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados y se refiere a los indicadores de actividades y aquellos de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

**LVI. Indicador Estratégico:** Es el que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; se refiere a los indicadores de fin, propósito y/o aquellos de componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque;

**LVII. Ingresos de Libre Disposición:** Los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

**LVIII. Ingresos Excedentes:** Los Recursos Públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla vigente;

**LIX. Ingresos Extraordinarios:** Aquellos cuya percepción se establezca excepcionalmente como consecuencia de nuevas disposiciones legislativas o administrativas de carácter federal o estatal, los que se ejercerán, causarán y cobrarán en los términos que decreta el Congreso Local, o en su caso, los que autorice el Ejecutivo Estatal o la o el Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración. Dentro de esta categoría quedan comprendidas las donaciones, legados, herencias y reintegros, las aportaciones extraordinarias y de mejoras, así como los de financiamientos que obtenga el Gobierno del Estado, y de los programas especiales que instrumente el mismo;

**LX. Ingresos Propios:** Los Recursos Públicos que por cualquier concepto obtengan las Entidades, distintos a los que reciben por Transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, así como a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018;

**LXI. Ingresos Totales:** La totalidad de los Ingresos de Libre Disposición, las Transferencias Federales Etiquetadas y el Financiamiento Neto;

**LXII. Inversión Pública Productiva:** De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios es toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (a) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (b) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de

manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al Clasificador, o (c) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al Clasificador;

**LXIII. Ley:** La Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018;

**LXIV. Manual:** El Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto vigente, entendiéndose por éste al documento técnico-normativo que contiene las normas y procedimientos para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, sustentados en las disposiciones legales aplicables en la materia;

**LXV. Manual de Inversión:** El Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública, es el documento técnico-normativo, cuyas disposiciones permiten la correcta clasificación, control y seguimiento de los recursos ejercidos en inversión pública;

**LXVI. Metodología de Marco Lógico (MML):** Herramienta de Programación Estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas;

**LXVII. Oficios de Afectación Presupuestaria:** Los emitidos por la Secretaría mediante los cuales se autorizan las Adecuaciones Presupuestarias y Afectaciones Presupuestales;

**LXVIII. Oficio de Autorización:** Documento mediante el cual el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, autoriza la liberación de los Recursos Públicos aprobados por el Honorable Congreso del Estado para los Programas Presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto, especificando el concepto, fuente de recursos, partida, tipo de gasto y monto.

Este oficio únicamente informa la Suficiencia Presupuestaria de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración para cubrir el concepto requerido conforme a la solicitud de los Ejecutores de Gasto; sin implicar ninguna responsabilidad relacionada con el ejercicio presupuestal, manejo, uso, aplicación o comprobación del recurso por parte de la autoridad que lo emite;

**LXIX. Organismos Constitucionalmente Autónomos:** Aquellos que con esta naturaleza prevea la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla;

**LXX. Órganos de Gobierno:** Las Juntas, Consejos y Comités Directivos o cualquier Órgano Colegiado o figura creada conforme a la legislación correspondiente, encargada de conducir las actividades sustantivas y administrativas de las Entidades;

**LXXI. Perspectiva de Género:** Concepto utilizado en la Programación Estratégica del gasto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretenden justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como en las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres;

**LXXII. Poder Judicial:** El Honorable Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y los Juzgados correspondientes;

**LXXIII. Poder Legislativo:** El Honorable Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Puebla como una unidad dependiente del mismo;

**LXXIV. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado;

**LXXV. Presupuesto con Perspectiva de Género:** Presupuesto que incorpora las necesidades, derechos y obligaciones diferenciales de mujeres y hombres en el reparto de los Recursos Públicos;

**LXXVI. Presupuesto Transversal:** Presupuesto que incorpora acciones que involucran a diversos Ejecutores de Gasto para la atención de problemas específicos de la población, a través de políticas públicas, programas, actividades administrativas, económicas, culturales y demás que resulten necesarias;

**LXXVII. Programa Presupuestario (Pp):** Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo;

**LXXVIII. Programación Estratégica:** Proceso por el cual se programan las acciones gubernamentales con base en la Metodología de Marco Lógico y del establecimiento de indicadores estratégicos, que permitan medir la generación del valor público, considerando las necesidades y requerimientos de la población desagregada por mujeres y hombres;

**LXXIX. Proyectos de Inversión:** Aquellos proyectos, convenios, contratos o concesiones, relacionados con obra pública, bienes, adquisiciones o servicios que celebre el Gobierno del Estado, los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o los Fideicomisos Públicos considerados Entidades Paraestatales, de conformidad con la legislación aplicable, que tienen por objeto obtener directa o indirectamente un beneficio social y que resultan en una ventaja financiera frente a otras formas de contratación;

**LXXX. Proyecto para Prestación de Servicios:** Proyecto en que un inversionista proveedor se obliga a prestar, a largo plazo, con recursos privados, uno o varios servicios consistentes de manera enunciativa en el diseño, disponibilidad de espacio, operación, mantenimiento o administración, sobre bienes propios o de un tercero, incluyendo el sector público, o provea dichos activos por sí o a través de un tercero, incluyendo el sector público, a cambio de una contraprestación pagadera por la contratante por los servicios proporcionados.

Para efectos de esta fracción, se entenderá como largo plazo, aquellos que involucran diversos Ejercicios Fiscales;

**LXXXI. Recursos Públicos:** Los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier concepto obtengan, contraten, dispongan o apliquen los Ejecutores de Gasto;

**LXXXII. Resultados:** Son el conjunto de servicios y bienes que se generan por la acción gubernamental y que otorgan beneficios concretos y medibles en los niveles de bienestar de mujeres y hombres, de acuerdo a sus necesidades e intereses;

**LXXXIII. Secretaría:** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla;

**LXXXIV. Sistema de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de programas, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los Programas Presupuestarios y de los proyectos;

**LXXXV. Subsidios:** Las asignaciones de Recursos Públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna;

**LXXXVI. Suficiencia Presupuestaria:** La capacidad de Recursos Públicos de un Ejecutor de Gasto en función de las Asignaciones Presupuestales autorizadas en esta Ley y durante el Ejercicio Fiscal correspondiente, para el desarrollo de los Programas Presupuestarios a su cargo;

**LXXXVII. Transferencias:** Los Recursos Públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades Apoyadas; y

**LXXXVIII. Transferencias Federales Etiquetadas:** Los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás

recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**ARTÍCULO 3.** La Secretaría tiene la facultad de interpretar la presente Ley para efectos administrativos y de establecer las disposiciones normativas que aseguren su correcta aplicación y el apego a los principios establecidos en el cuarto párrafo del artículo 1 de esta Ley.

Las disposiciones que dicte la Secretaría en ejercicio de la facultad conferida en el párrafo anterior, se harán del conocimiento de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los Organismos Constitucionalmente Autónomos para que éstos las apliquen en los términos presupuestales y de disciplina financiera que la legislación establece y en el caso de las Dependencias y Entidades para que procedan a su estricta observancia, para una eficaz y eficiente disciplina presupuestaria.

**TÍTULO SEGUNDO**

**DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES**

**CAPÍTULO I**

**DE LOS AGREGADOS PRESUPUESTALES**

**ARTÍCULO 4.** El Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, orientado a la obtención de resultados es congruente con la estimación de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, manteniendo un equilibrio fiscal con el objeto de generar un Balance Presupuestario sostenible, el cual se presenta en la información por rubro específico que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado previsto en el numeral 1 Apartado C del Anexo referido en el artículo 11 de la presente Ley, y el que asciende a la cantidad de \$85,881,806,829.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y un millones ochocientos seis mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) y de conformidad con la Clasificación por Fuente de Financiamiento emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se integra de la siguiente forma:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Importes</b>
<b>Total</b>	<b>\$85,881,806,829.00</b>
<b>I. Ingresos de Libre Disposición / Gasto No Etiquetado</b>	<b>\$42,729,397,427.00</b>
<b>a) Recursos Fiscales</b>	<b>\$7,199,871,517.00</b>
Impuestos	\$4,627,001,739.00
Derechos	\$2,395,894,856.00
Productos	\$1,662,539.00
Aprovechamientos (Multas, Penalizaciones e Indemnizaciones)	\$175,312,383.00
<b>b) Recursos Federales</b>	<b>\$35,429,525,910.00</b>
Fondos de Participaciones del Ramo General 28	\$35,429,525,910.00
<b>c) Otros Recursos de Libre Disposición</b>	<b>\$100,000,000.00</b>
<b>II. Transferencias Federales Etiquetadas / Gasto Etiquetado</b>	<b>\$43,152,409,402.00</b>
<b>a) Recursos Federales</b>	<b>\$43,152,409,402.00</b>
Fondos de Aportaciones del Ramo General 33	\$33,772,705,247.00
Convenios	\$9,379,704,155.00

Los importes que se citan son estimaciones y la fuente de financiamiento de la fracción II está sujeta a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y a las modificaciones que durante el Ejercicio Fiscal apruebe y comunique el Gobierno Federal.

Los Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, se destinarán conforme lo establece el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los Ingresos Extraordinarios que se obtengan durante el Ejercicio Fiscal, el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, los orientará para el fortalecimiento de las acciones derivadas de los objetivos y proyectos estratégicos de inversión contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente.

Los tomos que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 serán publicados en el Periódico Oficial del Estado para efectos de transparencia.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO**

**ARTÍCULO 5.** El Presupuesto de Egresos del Estado se presenta en:

**I.** Gasto Programable que asciende a la cantidad de \$68,581,863,344.00 (Sesenta y ocho mil quinientos ochenta y un millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que incluye las asignaciones correspondientes a los Programas Presupuestarios; y

**II.** Gasto No Programable que asciende a la cantidad de \$17,299,943,485.00 (Diecisiete mil doscientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), incluye deuda pública, la cual se desagrega en deuda por tipo de garantía y deuda por tipo de instrumento de contratación, que se desglosa en los numerales 1, 2 y 3 del Apartado D del Anexo, transferencias a municipios y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

**ARTÍCULO 6.** La Clasificación Administrativa asigna el Presupuesto de Egresos del Estado entre los Ejecutores de Gasto, de la manera siguiente:

**I.** Al Poder Ejecutivo, la cantidad de \$69,419,211,682.00 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos diecinueve millones doscientos once mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), que comprende lo destinado a las Dependencias y los recursos que se transfieran a los Ayuntamientos provenientes de la Federación, que se distribuye de la siguiente forma:

**a)** A las Dependencias, la cantidad de \$52,852,113,260.00 (Cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos millones ciento trece mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), asignado a:

<b>Dependencias</b>	<b>Importes</b>
Ejecutivo del Estado	\$43,876,991.00
Secretaría General de Gobierno	\$411,372,963.00
Secretaría de Finanzas y Administración	\$ 3,778,219,986.00
Secretaría de la Contraloría	\$ 153,876,407.00
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	\$324,866,673.00
Secretaría de Cultura y Turismo	\$277,130,961.00
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	\$680,491,481.00
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	\$7,700,592,499.00
Secretaría de Educación Pública	\$35,912,237,981.00
Secretaría de Desarrollo Social	\$1,263,690,971.00
Secretaría de Seguridad Pública	\$2,305,756,347.00

**b)** A los Ayuntamientos, la cantidad estimada de \$16,567,098,422.00 (Dieciséis mil quinientos sesenta y siete millones noventa y ocho mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.), por participaciones en ingresos federales, que incluyen los incentivos otorgados al Estado, mediante instrumentos jurídicos suscritos con la Federación y los demás fondos participables; Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos; así como por los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que se transferirán a los municipios del Estado, mismos que se desagregan en el Apartado A del Anexo.

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Los montos del Apartado A del Anexo son estimaciones y están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, a las modificaciones que durante el Ejercicio Fiscal apruebe y comunique el Gobierno Federal y a los cambios de los coeficientes de distribución por municipio, motivo por el cual, la estimación no significa compromiso de pago definitivo.

Los montos totales definitivos por cada componente que los conforma, clasificado por municipio, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**II.** Al Poder Legislativo, la cantidad total de \$303,799,219.00 (Trescientos tres millones setecientos noventa y nueve mil doscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), que comprende los siguientes Recursos Públicos asignados a:

<b>Poder Legislativo</b>	<b>Importes</b>
Auditoría Superior del Estado de Puebla	\$154,376,219.00
Honorable Congreso del Estado de Puebla	\$149,423,000.00

**III.** Al Poder Judicial, la cantidad de \$508,708,689.00 (Quinientos ocho millones setecientos ocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.);

**IV.** A los Organismos Constitucionalmente Autónomos, la cantidad de \$1,641,085,153.00 (Un mil seiscientos cuarenta y un millones ochenta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), este importe comprende los Recursos Públicos asignados de conformidad con los programas que a cada uno de los siguientes organismos se les autorizan en esta Ley:

<b>Organismos Constitucionalmente Autónomos</b>	<b>Importes</b>
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	\$24,969,294.00
Fiscalía General del Estado	\$892,992,449.00
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	\$16,653,254.00
Instituto Electoral del Estado	\$688,561,704.00
Tribunal Electoral del Estado de Puebla	\$17,908,452.00

**V.** A las Entidades Paraestatales y Organismos, la cantidad de \$14,009,002,086.00 (Catorce mil nueve millones dos mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), con la siguiente distribución:

<b>Otras Entidades Paraestatales y Organismos</b>	<b>Importes</b>
Ciudad Modelo	\$115,459,458.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	\$262,656,933.00
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	\$174,160,739.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	\$79,107,296.00
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	\$214,966,701.00
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	\$420,313,982.00
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	\$19,020,437.00
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$507,285,396.00
Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos	\$37,708,810.00
Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	\$13,074,828.00
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	\$31,263,012.00
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	\$17,585,447.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	\$48,664,919.00

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	\$64,715,513.00
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	\$10,000,000.00
Instituto Estatal de Educación para Adultos	\$124,033,117.00
Instituto Poblano de las Mujeres	\$25,156,065.00
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	\$17,803,520.00
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	\$25,912,413.00
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	\$22,830,528.00
Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	\$26,555,692.00
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	\$11,478,107.00
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	\$29,465,111.00
Instituto Tecnológico Superior de Libres	\$23,375,796.00
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	\$23,484,498.00
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	\$20,273,152.00
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	\$13,644,114.00
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	\$36,890,168.00
Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	\$10,015,450.00
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	\$12,511,704.00
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	\$30,367,208.00
Museos Puebla	\$33,294,965.00
Puebla Comunicaciones	\$160,894,613.00
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	\$4,886,145,409.00
Servicios de Salud del Estado de Puebla	\$4,973,292,765.00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	\$938,420,118.00
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	\$26,307,899.00
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	\$15,461,682.00
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	\$16,072,658.00
Universidad Politécnica de Amozoc	\$16,104,120.00
Universidad Politécnica de Puebla	\$38,465,201.00
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	\$14,525,755.00
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	\$4,932,872.00
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	\$56,480,618.00
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	\$34,722,352.00
Universidad Tecnológica de Oriental	\$10,942,571.00
Universidad Tecnológica de Puebla	\$179,396,309.00
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	\$51,010,248.00
Universidad Tecnológica de Tehuacán	\$37,842,210.00
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	\$44,909,607.00

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

La Clasificación Administrativa señalada en la fracción I inciso a) del presente artículo se desglosa por unidad responsable, en el numeral 5 Apartado B del Anexo.

En el caso de las Entidades No Apoyadas, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley.

Los Presupuestos de Egresos de las Dependencias y Entidades consideran previsiones de gasto para atender requerimientos de políticas públicas que correspondan al Plan Estatal de Desarrollo vigente.

**ARTÍCULO 7.** El Presupuesto de Egresos del Estado, de conformidad con la Clasificación por Objeto del Gasto, se distribuye a tercer nivel, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, conforme a lo establecido en el numeral 1 Apartado B del Anexo.

**ARTÍCULO 8.** El Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, adoptada e implementada en la Administración Pública Estatal, se distribuye conforme al numeral 2 Apartado B del Anexo.

**ARTÍCULO 9.** La Clasificación Funcional del Gasto de conformidad con los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, adoptada e implementada en la Administración Pública Estatal, distribuye los Recursos Públicos que integran el Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo al desagregado que se establece en el numeral 3 Apartado B del Anexo.

**ARTÍCULO 10.** Con base en la Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios, misma que se ha adoptado e implementado en la Administración Pública Estatal, se desglosa en el numeral 4 Apartado B del Anexo.

Asimismo, el presupuesto asignado a los Programas Presupuestarios e Indicadores de Mayor Impacto estará contenido en el Apartado E del Anexo.

**CAPÍTULO III**

**DE LA TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA**

**ARTÍCULO 11.** Para fines de transparencia fiscal y rendición de cuentas, así como en cumplimiento a la legislación aplicable en la materia, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría, enuncia en los diversos apartados del Anexo que forma parte de la presente Ley, información del Presupuesto de Egresos del Estado.

**TÍTULO TERCERO**

**DEL FEDERALISMO**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN**

**ARTÍCULO 12.** Los Fondos de Aportaciones son los Recursos Públicos que el Gobierno del Estado recibe de la Federación de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 4, Fuente de Financiamiento, fracción II inciso a), en el rubro Fondos de Aportaciones del Ramo General 33 de esta Ley, se autoriza al Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades competentes, a transferir, administrar y ejercer la cantidad estimada de \$33,772,705,247.00 (Treinta y tres mil setecientos setenta y dos millones setecientos cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), conforme al siguiente cuadro:

Fondo	Importes
1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	\$16,572,489,236.00
1.1. Servicios Personales	\$14,497,967,552.00
1.2. Otros de Gasto Corriente	\$873,136,535.00
1.3. Gasto de Operación	\$635,309,846.00

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

1.4. Fondo de Compensación	\$566,075,303.00
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	\$3,581,148,740.00
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	\$5,751,739,904.00
3.1. Para las Entidades (FISE)	\$697,194,376.00
3.2. Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)	\$5,054,545,528.00
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)	\$3,720,403,677.00
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	\$1,331,449,827.00
5.1. Asistencia Social	\$ 638,925,458.00
5.2. Infraestructura Educativa Básica	\$405,641,886.00
5.3. Infraestructura Educativa Media Superior	\$41,825,244.00
5.4. Infraestructura Educativa Superior	\$245,057,239.00
6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	\$267,773,957.00
6.1. Educación Tecnológica	\$147,389,784.00
6.2. Educación para Adultos	\$120,384,173.00
7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	\$275,087,706.00
8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	\$2,272,612,200.00

\* **Nota:** La referencia al Distrito Federal se entenderá hecha a la Ciudad de México, en términos del artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de enero de 2016.

Por lo que hasta que la Ley de Coordinación Fiscal reforme la denominación de los Fondos de Aportaciones se seguirán citando como aparecen en esa ley.

La Secretaría realizará la transferencia de los Recursos Públicos de los Fondos de Aportaciones antes señalados a las Dependencias y Entidades que se desempeñen como instancias responsables del ejercicio de los mismos, presentando la solicitud de recursos respectiva, el anterior procedimiento será el mismo para cualquier transferencia de recurso federal a que esté obligada a realizar la Secretaría.

La Secretaría notificará y realizará la transferencia a los municipios del Estado, de los Recursos Públicos correspondientes a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en los términos que establezcan las leyes federales, de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios y las disposiciones legales estatales aplicables, así como, del acuerdo que emita el Ejecutivo Estatal, el cual deberá estar acorde a las leyes federales aplicables, en el que establezca la metodología, fórmula y distribución de los Recursos Públicos de dichos fondos y en cumplimiento de las fechas estipuladas en el calendario mensual de ministraciones de los recursos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.

El monto de los recursos de los Fondos de Aportaciones señalados en el párrafo anterior, se establecen en el artículo 6 fracción I inciso b) de la presente Ley.

**ARTÍCULO 13.** Los Ejecutores de Gasto que reciban Recursos Públicos provenientes de los Fondos de Aportaciones, serán los únicos responsables de:

I. Administrarlos y ejercerlos en términos de los principios establecidos en el párrafo cuarto del artículo 1 de la presente Ley, así como en apego a las disposiciones legales en la materia;

II. Informar detalladamente a la Secretaría la aplicación de los mismos y el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios, en los términos y periodicidad que ésta determine, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones federales y estatales aplicables; y

III. Reportar y reintegrar a la Secretaría durante los nueve primeros días naturales del siguiente Ejercicio Fiscal, las Economías Presupuestarias generadas, incluyendo sus rendimientos financieros generados que deberán destinarse a los fines de los Fondos a que se refiere este artículo, a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO 14.** Los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y demás normatividad aplicable en la materia.

**ARTÍCULO 15.** Para la administración, ejercicio y control de los Recursos Públicos que, en su caso, reciba el Gobierno del Estado del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas o cualquier otro programa de naturaleza análoga, se observará lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, así como las demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 16.** El Gobierno del Estado, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, podrá operar con los municipios un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, cuya operación se sujetará a la legislación aplicable en la materia.

**ARTÍCULO 17.** Las Entidades educativas cuyo presupuesto de egresos se integre con concurrencia de Recursos Públicos federales y estatales, deberán observar y cumplir para su ejercicio con las disposiciones aplicables para cada nivel de gobierno, de conformidad con la naturaleza de los mismos.

Los montos asignados en esta Ley a las Entidades Apoyadas que operan mediante convenio con la Federación, son estimaciones y serán ajustados atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado y de acuerdo con los términos de participación económica pactados; por lo que la Secretaría está facultada para realizar los ajustes necesarios a los importes correspondientes una vez que el Gobierno Federal dé a conocer las Asignaciones Presupuestales definitivas, así como, las que se deriven de la disminución de las principales fuentes de financiamiento del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO 18.** Los Ejecutores de Gasto en el ejercicio, control y seguimiento de las Transferencias Federales Etiquetadas que sean transferidas por la Secretaría, deberán observar lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en esta Ley; así como, en los términos legales que se establezcan en los convenios, reglas de operación y demás normatividad aplicable en la materia, asimismo, en la integración de los expedientes para la realización de obras y/o acciones con cargo a estos recursos se estará a lo dispuesto en el Manual de Inversión.

Los Ejecutores de Gasto deberán reintegrar a la Secretaría durante los nueve primeros días naturales de cada año las Transferencias Federales Etiquetadas, que al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior no hayan sido devengadas a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la presente Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Secretaría, a más tardar dentro de los nueve días naturales siguientes.

TÍTULO CUARTO

DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS

CAPÍTULO I

DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS

**ARTÍCULO 19.** Las y los titulares de las Dependencias y Entidades, en corresponsabilidad con sus directoras o directores generales administrativos o sus equivalentes de las mismas, en los actos administrativos concernientes al ejercicio de Recursos Públicos deberán observar las siguientes disposiciones:

I. La Secretaría, en apego a sus atribuciones, sólo será responsable de la autorización de Suficiencia Presupuestaria, en función de la normatividad específica para la fuente de recursos respectiva y de conformidad con los Programas Presupuestarios aprobados en la presente Ley;

II. Es responsabilidad de las servidoras y los servidores públicos de los Ejecutores del Gasto, los actos administrativos para la contratación de servicios personales, debiéndose apegar en todo momento a la estructura orgánica, plantilla, tabulador y presupuesto autorizados;

III. Se deberán observar los procedimientos de Ley para la adquisición y contratación de bienes y servicios que se requieran para la ejecución de sus Programas Presupuestarios, además dichas adquisiciones deberán de ser congruentes con el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios que al inicio del Ejercicio Fiscal presenten a esta Secretaría;

IV. Las Adecuaciones Presupuestarias que realicen en el ejercicio de sus presupuestos, deberán estar apegadas al procedimiento que señala el Manual, autorizadas por la o el titular de la Dependencia y en el caso de las Entidades por su Órgano de Gobierno;

V. Las y los titulares de las Dependencias, Entidades y el personal directivo, en primera instancia, tendrán la responsabilidad de aplicar las disposiciones sobre el uso racional y eficiente de los recursos aprobados en la presente Ley. Dicho criterio será extensivo al gasto destinado a viáticos, productos alimenticios, uso de vehículos oficiales, combustible y demás conceptos de gasto considerados en las medidas de racionalidad.

De lo señalado en el párrafo anterior, los Poderes Legislativo y Judicial, y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán establecer los lineamientos que se requieran a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en la presente fracción;

VI. Las observaciones por parte de instancias de supervisión, control y fiscalización al ejercicio de los recursos públicos, así como las inconsistencias administrativas que se detecten, respecto a los procedimientos de adjudicación, ejercicio, control y rendición de cuentas, deberán ser solventadas por las y los servidores públicos responsables de cada Ejecutor de Gasto; y

VII. El incumplimiento a las medidas de Disciplina Financiera que prevé esta Ley, así como, a las demás disposiciones que emitan las autoridades hacendarias y la Secretaría durante el Ejercicio Fiscal, será motivo de responsabilidad para las y los servidores públicos involucrados, quienes serán sujetos de las acciones legales y administrativas que determine la autoridad competente en función de la falta cometida.

**ARTÍCULO 20.** La Secretaría comunicará a los Ejecutores de Gasto a más tardar el último día de enero del presente Ejercicio Fiscal:

I. Las Asignaciones Presupuestales; y

II. Los calendarios de ministraciones presupuestales.

**ARTÍCULO 21.** Los Ejecutores de Gasto para la ejecución, monitoreo y seguimiento de sus Programas Presupuestarios, a través de sus titulares, en corresponsabilidad con las y los directores administrativos o sus equivalentes deberán observar lo siguiente:

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

**I.** Sujetarse a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado contenidos en esta Ley, debiendo administrarlos y ejercerlos de manera transparente y responsable en apego a las disposiciones legales y procedimientos administrativos aplicables en cada rubro de gasto;

**II.** Ejercer los Recursos Públicos aprobados en esta Ley, conforme a los Programas Presupuestarios autorizados, asimismo, serán los únicos responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y resultados establecidos en los mismos.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior de la presente fracción, se deberán observar los lineamientos que en materia de seguimiento y monitoreo a la ejecución de los Programas Presupuestarios establezca la Secretaría en el ámbito de su competencia;

**III.** En la ejecución, seguimiento y evaluación del ejercicio de los Recursos Públicos aprobados, deberán impulsar las acciones para lograr la transversalidad de las políticas públicas a través del diseño de los Programas Presupuestarios, así como, en apego a la normatividad aplicable, que emita la instancia competente en la materia; y

**IV.** Los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades no podrán modificarse después de entrar en vigor esta Ley, excepto en los casos y mediante los procedimientos establecidos en la normatividad que para tal efecto expidan en el ámbito de sus respectivas competencias la Secretaría y la Contraloría.

De lo señalado en el párrafo anterior, las Dependencias y Entidades con la previa autorización de la Secretaría, podrán modificar sus Programas Presupuestarios con base en el Plan Estatal de Desarrollo vigente.

**ARTÍCULO 22.** Las Dependencias y Entidades podrán suscribir convenios, acuerdos, anexos o instrumentos jurídicos análogos en los que intervengan la Federación y/o municipios del Estado para la realización de obras o acciones en las que se establezcan obligaciones financieras a cargo de los municipios, únicamente en los casos en que cuenten con autorización de la Secretaría.

La Secretaría autorizará la suscripción de los instrumentos jurídicos mencionados en el párrafo anterior, cuando previamente disponga de la documentación jurídica idónea que corresponda para garantizar las aportaciones financieras de los municipios que participen en dichos instrumentos, autorizada mediante la respectiva Acta de Cabildo, salvo aquellos casos en los que la Secretaría determine las excepciones procedentes, siendo responsabilidad de las Dependencias y Entidades la entrega de la documentación jurídica referida a la Secretaría debidamente formalizada.

**ARTÍCULO 23.** El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, podrá realizar las Adecuaciones Presupuestarias entre partidas y capítulos de gasto, fuentes de recursos y calendarios presupuestales, así como, entre Dependencias y Entidades Apoyadas, cuando así lo requiera la implementación de programas y proyectos adicionales a cargo de éstas o la entrada en vigor de nuevas leyes o reformas al marco legal vigente.

Las Dependencias y Entidades deberán establecer un control de los trámites y registros de sus Adecuaciones Presupuestarias, Asignaciones y Afectaciones Presupuestales de los Recursos Públicos que se ejerzan, observando que éstas se realicen:

**I.** Con cargo a los Programas Presupuestarios, y en su caso, a las unidades responsables señalados en sus presupuestos de egresos aprobados;

**II.** Con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador;

**III.** Con apego a las disposiciones que rijan a la fuente de recursos de que se trate;

**IV.** Con la autorización previa de la Secretaría cuando se requiera y en el caso de las Entidades, además la de su Órgano de Gobierno;

**V.** Con apego a las restricciones que para determinados Programas y conceptos de gasto establezca la Secretaría, y

**VI.** Con apego a la normatividad que la Secretaría determine.

**ARTÍCULO 24.** Cuando las necesidades de ejecución de los Programas Presupuestarios requieran de gastos a comprobar, las Dependencias dispondrán de un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de la fecha de recepción de los Recursos Públicos para proporcionar la documentación comprobatoria, de lo contrario, deberán realizar el reintegro de los recursos.

**ARTÍCULO 25.** En casos plenamente justificados, la Secretaría podrá otorgar apoyo financiero temporal a las Dependencias, Entidades y en los casos que proceda a municipios, con el objeto de solventar sus compromisos de pago y garantizar la continuidad de las acciones y obras públicas relacionadas con los programas de gobierno.

De lo señalado en el párrafo anterior y en los casos que sea procedente, se deberá observar lo establecido en el artículo 22 de la presente Ley.

**ARTÍCULO 26.** Las Entidades administrarán las disponibilidades presupuestarias de sus ministraciones conforme a los procedimientos que establezca la Secretaría y deberán asignarlas a los fines y componentes de sus Programas Presupuestarios y en su caso conforme a sus calendarios de ministración.

**ARTÍCULO 27.** Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, los Ejecutores de Gasto deberán apearse a lo establecido en esta Ley, y a las disposiciones que al efecto expida la Secretaría de forma complementaria.

En los casos que no pueda preverse el monto y fecha de pago de los compromisos a cargo del Gobierno del Estado, se ejercerán mediante comprobantes de la o el Titular de la Secretaría, por lo que la misma realizará lo conducente para los efectos de registro presupuestario y contable.

**ARTÍCULO 28.** Las Entidades No Apoyadas deberán:

- I. Elaborar su presupuesto anual de ingresos y someterlo a la autorización de su Órgano de Gobierno;
- II. Elaborar su Programación Estratégica con base en resultados y su presupuesto anual de egresos de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, así como a las disposiciones aplicables en la materia y someterlo a la aprobación de su Órgano de Gobierno, el cual deberá contener el Gasto Corriente y de Capital, necesarios para el cumplimiento de su objeto;
- III. Comunicar detalladamente su Programación Estratégica con base en resultados, además de los presupuestos de ingresos y egresos aprobados, a la Secretaría y a la Contraloría, durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal;
- IV. Presentar un informe de Ingresos Propios, Excedentes y Extraordinarios ante la Secretaría a mes vencido durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente de aquel que se informa;
- V. Apearse a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables, así como, al marco legal y reglamentario que rige el Gasto Público estatal; y
- VI. Cumplir con las disposiciones que en materia del registro contable, transparencia, rendición de cuentas y Perspectiva de Género, establezca la legislación y normatividad aplicable.

Los Ingresos Excedentes y Extraordinarios se aplicarán para el cumplimiento de los fines institucionales, y en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, deberán ser determinados por la o el titular de la Entidad y para su ejercicio se requerirá la autorización previa de su Órgano de Gobierno.

**ARTÍCULO 29.** El Ejecutivo Estatal, para preservar el equilibrio en las finanzas públicas, por conducto de la Secretaría podrá autorizar las Afectaciones Presupuestales a los montos de los presupuestos de egresos aprobados de las Dependencias y Entidades Apoyadas, acompañándose de la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, cuando:

- I. Se presente una disminución de los ingresos del Gobierno del Estado, disminuyan o se retrasen las ministraciones de los Recursos Públicos provenientes del Gobierno Federal.

De lo señalado en el párrafo anterior, se realizarán los ajustes conforme lo señalado en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

- II. Ocurran desastres naturales o antropogénicos que requieran Recursos Públicos extraordinarios para financiar programas contingentes de auxilio y rehabilitación a favor de la población afectada. En el caso de los fenómenos naturales perturbadores, el Ejecutivo Estatal podrá solicitar al Gobierno Federal el apoyo económico previsto en la normatividad aplicable a los fondos y programas encaminados a mitigar los efectos destructivos que produzcan dichos fenómenos; así como, para aquellos orientados prioritariamente a reducir riesgos y evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de los fenómenos naturales perturbadores;

III. Se aprueben reformas o adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla u otras disposiciones legales, de las que derive la necesidad de adecuar el Presupuesto de Egresos del Estado;

IV. La Secretaría o la Contraloría detecten incumplimiento en los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades en el transcurso del Ejercicio Fiscal; y

V. Se presente cualquier otra situación no prevista en el presente artículo que amerite dichas afectaciones.

La Secretaría comunicará los criterios programáticos presupuestales que operarán en los ajustes a los presupuestos de egresos de los Ejecutores de Gasto, con la finalidad de apegar la ejecución del presupuesto público estatal a los principios de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En el caso de que los ajustes no alcancen a cubrir la totalidad de las contingencias, el Ejecutivo Estatal tomará las medidas que sean necesarias para mantener el equilibrio financiero, informando de dicha situación al Poder Legislativo al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado.

**ARTÍCULO 30.** El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, podrá realizar las Afectaciones Presupuestales necesarias para asignar recursos del presupuesto público estatal a las Entidades No Apoyadas, con el propósito de apoyar el cumplimiento de los fines para los cuales fueron creadas o la operación de las mismas.

**ARTÍCULO 31.** Las Dependencias y Entidades Apoyadas que al cierre del Ejercicio Fiscal generen Economías Presupuestarias deberán reintegrarlas conforme a los procedimientos que para tal efecto establezca la Secretaría, durante los primeros nueve días naturales del siguiente Ejercicio Presupuestal.

Por su parte, las Entidades Apoyadas que al treinta y uno de diciembre del Ejercicio Fiscal no hayan comprometido los Recursos Públicos transferidos por el Gobierno Federal, deberán reintegrarlos a la Secretaría dentro de los primeros nueve días naturales del siguiente Ejercicio Fiscal y conforme lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las Economías y Ahorros Presupuestarios generados en el transcurso del Ejercicio Fiscal y reintegrados por las Dependencias y Entidades a la Secretaría, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance Presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios, de conformidad con el registro para el control y monitoreo que establezca la Secretaría, a través del área competente, y en apego a los principios de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria, previstos en las disposiciones legales que rijan a cada fuente de financiamiento.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, la Secretaría, a través de la instancia responsable dará a conocer en el transcurso del presente Ejercicio Fiscal los lineamientos para el registro, control y monitoreo de recursos.

Las Dependencias y Entidades Apoyadas no podrán cambiar el destino de los recursos presupuestarios autorizados, ni ejercer Economías o Ahorros Presupuestarios, salvo que cuenten con la previa autorización de la Secretaría, y en su caso, la de su Órgano de Gobierno.

La Contraloría verificará el cumplimiento y sancionará la inobservancia del presente artículo, así como la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, sin detrimento de las facultades que le corresponden a la Secretaría.

**ARTÍCULO 32.** Para liquidar compromisos de gasto durante el siguiente Ejercicio Fiscal con cargo al presupuesto de egresos aprobado para el presente año, las Dependencias y Entidades Apoyadas deberán registrarlos ante la Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, al procedimiento que establezca la misma y las disposiciones legales y normativas aplicables.

**ARTÍCULO 33.** Las Dependencias y Entidades cuando soliciten a la Secretaría una autorización para el ejercicio de los Recursos Públicos deberán proporcionarle la información programática, legal y financiera que justifique la solicitud, así como, contar previamente con Suficiencia Presupuestaria, y la que les sea solicitada para tales fines.

**ARTÍCULO 34.** Las Dependencias que bajo la modalidad de gasto descentralizado operen partidas de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” del Clasificador, deberán observar el Manual, las políticas, lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia.

Las y los titulares de las coordinaciones, direcciones administrativas o sus equivalentes en las Dependencias, administrarán y ejercerán los Recursos Públicos que les sean autorizados mediante esta modalidad y se sujetarán a la normatividad que para tales efectos emita la Secretaría.

El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, podrá centralizar el ejercicio del Gasto de Operación a que se refiere el primer párrafo de este artículo, en los casos en que esta medida propicie la eficiencia, eficacia y economía del gasto, así como beneficie el control presupuestal.

**ARTÍCULO 35.** Las Dependencias y Entidades deberán observar estrictamente las disposiciones normativas que emita el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría para restringir el uso de partidas de gasto.

**ARTÍCULO 36.** Las Dependencias y Entidades que requieran efectuar erogaciones para contratar la prestación de servicios profesionales, científicos, técnicos y operativos, sólo podrá llevarse a cabo cuando su contratación sea indispensable para dar cumplimiento a los Programas Presupuestarios prioritarios para el Gobierno del Estado, previa autorización de la Secretaría.

**ARTÍCULO 37.** Para la instrumentación de Proyectos para Prestación de Servicios y Proyectos de Inversión, las Dependencias y Entidades, obligatoriamente deberán observar la legislación y normatividad aplicable en la materia, además de contar previamente con la autorización de la Secretaría en el ámbito de su competencia.

Para el caso de los Proyectos para Prestación de Servicios, en el esquema que se establece en el artículo 13 fracción III párrafo tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Ejecutores de Gasto deberán acreditar por lo menos con un análisis de conveniencia, así como un análisis de transferencia de riesgos de los proyectos, mismos que serán revisados por la Secretaría a través del área competente, en coordinación con la instancia responsable del proyecto, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

El Gobierno del Estado para fines de transparencia y en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, desglosará en el numeral 7 Apartado D del Anexo, referido en el artículo 11 de la presente Ley, los Proyectos para Prestación de Servicios y Proyectos de Inversión.

**ARTÍCULO 38.** En el ejercicio o contratación de un Proyecto de Inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, se deberá contar con el análisis costo y beneficio conforme lo señalado en el artículo 13 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás legislación y normatividad aplicable en la materia.

El análisis costo y beneficio señalado en el párrafo anterior, será evaluado por la Secretaría a través del área competente, en coordinación con la instancia responsable del proyecto, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

El análisis costo y beneficio señalado en el presente artículo no será requerido en el caso de Gasto de Inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil.

**ARTÍCULO 39.** En la aprobación, constitución, funcionamiento y regulación de Fideicomisos Públicos y Fideicomisos Públicos no Constituidos como Entidades, se observarán los siguientes criterios:

**I.** Las Dependencias o Entidades deberán solicitar por escrito a la Secretaría la constitución de los mismos, exponiendo la necesidad de su creación y su objeto;

**II.** Apegarse al Programa Presupuestario de las Dependencias o Entidades solicitantes;

**III.** Alinearse en los ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente, a los Programas Sectoriales e Institucionales en los que participe; y

**IV.** Cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y en la legislación y normatividad aplicable en la materia, en los casos que corresponda.

**CAPÍTULO II**

**DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

**ARTÍCULO 40.** El monto global previsto para el pago de servicios personales asciende a \$31,505,149,385.00 (Treinta y un mil quinientos cinco millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), cuyo desglose está contenido en el numeral 1 Apartado B del Anexo de la presente iniciativa de Ley. Asimismo, para efectos del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el formato correspondiente en el numeral 5 del Apartado C del Anexo.

La Secretaría llevará a cabo las acciones pertinentes en materia de gasto para realizar las previsiones salariales y económicas a efecto de cubrir incrementos salariales y creación de plazas contenida en el numeral 2 Apartado H del Anexo. Las previsiones referidas en el presente artículo, se establecen en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO 41.** Las Asignaciones Presupuestales en servicios personales contenidas en los presupuestos de egresos de las Dependencias y Entidades, comprenden los Recursos Públicos para cubrir durante el presente Ejercicio Fiscal:

I. Las remuneraciones que perciban las servidoras y los servidores públicos de base, confianza, honorarios y de lista de raya que se contraten de acuerdo con las disposiciones aplicables, mismas que incluyen todas las prestaciones que se pagan a las servidoras y los servidores públicos;

II. Las aportaciones por concepto de jubilaciones, pensiones, conceptos similares y demás Asignaciones Presupuestales autorizadas por la Secretaría; y

III. Las obligaciones fiscales a cargo de la Secretaría que generen los pagos a que se refieren las fracciones anteriores.

**ARTÍCULO 42.** Las Dependencias y Entidades, para el ejercicio del presupuesto destinado a servicios personales, deberán:

I. Apegarse a su presupuesto de egresos aprobado, a la política de gasto y a la normatividad vigente que establezca el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría;

II. Cubrir las necesidades del Servicio Civil de Carrera, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia y con base en la Disponibilidad Presupuestaria que exista;

III. Abstenerse de determinar o contraer obligaciones presentes o futuras con cargo a su presupuesto de egresos aprobado, sin la autorización previa de la Secretaría, y en su caso, de su Órgano de Gobierno;

IV. Contar con Suficiencia Presupuestaria y con la autorización previa en los términos que comunique la Secretaría para realizar contratación de personal;

V. Observar los lineamientos que establezca la Secretaría para el ejercicio de Recursos Públicos en materia de incentivos a la productividad, eficiencia y otras percepciones extraordinarias;

VI. Abstenerse de realizar cualquier Adecuación Presupuestaria de otros capítulos de gasto al Capítulo 1000 "Servicios Personales" y de éste hacia los demás capítulos, a excepción de las que previamente autorice la Secretaría. Las Entidades requerirán, además de la autorización de la Secretaría, previamente la de su Órgano de Gobierno; y

VII. Apegarse a la plantilla que autorice la Secretaría.

**ARTÍCULO 43.** El presupuesto asignado a los Ejecutores de Gasto en servicios personales no podrá incrementarse durante el Ejercicio Fiscal 2018, con excepción a lo dispuesto en la fracción II del artículo 68 de la Ley.

Lo señalado en el párrafo anterior se exceptuará cuando se deba cubrir el pago de laudos definitivos emitidos por la autoridad competente.

La Secretaría contará con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales.

En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y sin detrimento de su autonomía, deberán establecer un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales que se requieran a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en la presente Ley.

**ARTÍCULO 44.** Los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en materia de servicios personales, se regirán conforme a los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que se propone perciban sus servidoras y servidores públicos que se desagregan en el numeral 5 Apartado H del Anexo.

En la actualización de los tabuladores señalados en el párrafo anterior, los Poderes Legislativo y Judicial, y Organismos Constitucionalmente Autónomos, deberán aplicar en lo conducente y sin detrimento de su autonomía, los criterios que utilice la Secretaría para las Dependencias y Entidades.

Las remuneraciones establecidas en los tabuladores desglosados que se señalan en el primer párrafo del presente artículo, estarán sujetas a la Suficiencia Presupuestaria aprobada por el Congreso del Estado con base en la estimación de ingresos que reciba el Estado de Puebla y con cargo al presupuesto de los Ejecutores de Gasto mencionados en este artículo.

Los Poderes Legislativo y Judicial, y Organismos Constitucionalmente Autónomos aplicarán en lo conducente medidas para preservar la disciplina y equilibrio financiero en términos del artículo 29 de la presente Ley, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sin detrimento de su soberanía y autonomía constitucional.

**ARTÍCULO 45.** La Secretaría, con sujeción a esta Ley, asignará a las Dependencias, Entidades Apoyadas y al Magisterio los Recursos Públicos correspondientes a la remuneración de las servidoras y los servidores públicos que en ellas presten sus servicios, de conformidad con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que se propone perciban sus servidoras y servidores públicos contenidos en el inciso b) numeral 6 Apartado H del Anexo.

La Secretaría, de conformidad con la Suficiencia Presupuestaria que autorice, realizará la actualización del Tabulador Desglosado de las Remuneraciones que se proponen reciban las servidoras y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales, de acuerdo con los incrementos que durante el Ejercicio Fiscal se otorguen a las servidoras y los servidores públicos, derivados de las negociaciones salariales que se realicen o cualquier otra razón plenamente justificada.

El número de plazas de la Administración Pública Estatal se desglosa en el inciso a) numeral 6 Apartado H del Anexo.

**ARTÍCULO 46.** Los Recursos Públicos no comprometidos por los Ejecutores de Gasto en el pago de servicios personales quedarán como Economías Presupuestarias, las que deberán reintegrarse durante los primeros quince días naturales del siguiente Ejercicio Fiscal, conforme a los procedimientos que para tales efectos emita la Secretaría.

Las Economías Presupuestarias a las que se refiere el párrafo anterior podrán aplicarse a programas prioritarios de los Ejecutores de Gasto que los generen, previa autorización de la Secretaría; en este caso se requerirá que antes de hacer la solicitud correspondiente, obtengan la autorización de su Órgano de Gobierno.

Tratándose de Economías Presupuestarias que resulten de recursos autorizados no regularizables, deberán ser reintegradas durante los primeros nueve días naturales del siguiente Ejercicio Fiscal.

Las Dependencias que administran Recursos Públicos de servicios personales podrán aplicarlos a otros rubros de gasto de sus programas prioritarios, previa autorización que en su caso le otorgue la Secretaría y en ningún caso se considerarán como regularizables.

**ARTÍCULO 47.** Las remuneraciones adicionales que deban cubrirse a las servidoras y los servidores públicos por jornadas o trabajos extraordinarios, se reducirán al mínimo indispensable y su autorización dependerá de la Disponibilidad Presupuestaria en la partida de gasto correspondiente, regulándose, en su caso, por las disposiciones que emita la Secretaría. Con excepción de las que se rijan por contratos colectivos de trabajo, los pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales respectivas y tratándose de las Entidades, adicionalmente se sujetarán a los acuerdos de sus respectivos Órganos de Gobierno.

Asimismo, la Secretaría considerando la Disponibilidad Presupuestaria y de acuerdo a la normatividad aplicable, determinará las disposiciones para el otorgamiento de incentivos a la productividad y eficiencia.

Se prohíbe el pago de honorarios o cualquier tipo de retribución en numerario o en especie a las servidoras y los servidores públicos de las Dependencias o Entidades que participen en los Órganos de Gobierno o de vigilancia de las Entidades, por considerarse esta función inherente al cargo para el cual cuentan con nombramiento oficial.

**ARTÍCULO 48.** Las Dependencias y Entidades deberán operar con la estructura orgánica y plantilla de personal aprobada por la Secretaría.

Cuando existan nuevos proyectos prioritarios o se modifiquen los alcances de los existentes, se deberá presentar a la Secretaría la documentación que justifique la creación de plazas, la que determinará los casos que procedan conforme a la Disponibilidad Presupuestaria.

Las nuevas plazas sólo podrán ser ocupadas cuando cuenten con la previa autorización de Suficiencia Presupuestaria de la Secretaría y surtirán efecto a partir de la fecha de la misma, salvo lo previsto en el Manual y aquellos casos excepcionales que autorice la Secretaría.

**ARTÍCULO 49.** Las Dependencias y Entidades para la modificación de sus estructuras orgánicas, deberán contar con la justificación programática pertinente, la Suficiencia Presupuestaria, así como, sujetarse a los lineamientos vigentes, y en su caso los que emita la Secretaría.

Cuando la propuesta de modificación a las estructuras orgánicas de las Dependencias y Entidades, impliquen incrementos o reducciones a los presupuestos de egresos de las mismas, remitirán a la Secretaría la documentación correspondiente y la evaluación del Impacto Presupuestal a que se refiere la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, así como aquella documentación que para tales fines les solicite, para determinar si existe Suficiencia Presupuestaria para su implementación.

La Secretaría comunicará a las Dependencias y Entidades si las propuestas de modificación cuentan con la Suficiencia Presupuestaria para su instrumentación.

**ARTÍCULO 50.** Las Dependencias y Entidades, sólo podrán solicitar a la Secretaría la autorización de las Adecuaciones Presupuestarias, Afectaciones Presupuestales y traspasos de Recursos Públicos que deban realizarse para la instrumentación de las modificaciones a sus estructuras orgánicas, cuando cuenten con la autorización por escrito de la misma y remitan la documentación que les solicite.

**ARTÍCULO 51.** Para llevar a cabo conversiones de plazas, puestos y categorías que no impliquen modificaciones a las estructuras orgánicas de las Dependencias y Entidades, sólo se requerirá la autorización previa de la Secretaría y en el caso de las Entidades, la aprobación de su Órgano de Gobierno.

Las servidoras y los servidores públicos que realicen o autoricen actos en contravención a lo dispuesto por los artículos 48, 49, 50 y el presente de esta Ley, se sujetarán a los procedimientos administrativos que determine la Contraloría en términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS**

**ARTÍCULO 52.** Las Dependencias y Entidades en congruencia con lo establecido en el artículo 19 de la presente Ley para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda, se sujetarán al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y a los procedimientos que establezca la Secretaría, siendo directamente responsables de su cumplimiento.

Las Dependencias y Entidades deberán apegarse a los montos máximos y mínimos de adjudicación que a continuación se indican:

**I.** Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$1,896,551.72 (Un millón ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) y se cuente con Disponibilidad Presupuestaria, la Secretaría deberá adjudicar el pedido o contrato respectivo mediante licitación pública;

**II.** Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$862,068.97 (Ochocientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 97/100 M.N.) y no exceda de \$1,896,551.72 (Un millón ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.), la Secretaría deberá adjudicarlas mediante concurso por invitación, salvo la adquisición de vehículos a que se refiere el segundo párrafo de la fracción III de este artículo;

**III.** Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$172,413.79 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.) y no exceda de \$862,068.97 (Ochocientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 97/100 M.N.), la Secretaría las asignará por el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

Para los procedimientos de adjudicación en materia de vehículos el límite máximo para su adquisición será de \$1,379,310.34 (Un millón trescientos setenta y nueve mil trescientos diez pesos 34/100 M.N.), en este caso las Dependencias y Entidades únicamente podrán realizarlas a través de la Secretaría;

**IV.** Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$31,896.56 (Treinta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 56/100 M.N.) y no exceda de \$172,413.79 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.), las Dependencias y Entidades deberán asignarlas por el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas; y

**V.** Las Dependencias y Entidades podrán contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa con las personas y/o prestadores de servicios, cuando el monto no exceda de \$31,896.56 (Treinta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 56/100 M.N.), siempre y cuando exista Disponibilidad Presupuestaria.

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

El pago de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberá realizarse en moneda nacional. En los casos en que, de acuerdo a su naturaleza se contraigan obligaciones de pago en moneda extranjera, éstas se sufragarán en moneda nacional al tipo de cambio determinado por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a la fecha de pago que al efecto se fije.

En los contratos o convenios que formalicen las adjudicaciones, los Ejecutores de Gasto preverán las retenciones que establezca la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018, en materia de supervisión y vigilancia.

Los montos máximos y mínimos establecidos en el presente artículo, no serán aplicables para la adjudicación de Proyectos para Prestación de Servicios, así como, aquellas que se realicen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**ARTÍCULO 53.** Las Dependencias y Entidades deberán llevar un control estricto de sus adquisiciones por medio de inventarios actualizados, debiendo informar a la Secretaría. Asimismo, deberán fomentar la realización de Compras Consolidadas como medida de ahorro.

Las y los titulares de las Entidades deberán informar a su Órgano de Gobierno en las sesiones que celebren, el resumen de los procedimientos que realicen en cumplimiento del artículo anterior.

Los Recursos Públicos contenidos en el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se asignan para incrementar el patrimonio del Gobierno del Estado; sin embargo, por razones administrativas o económicas podrán transferirse de este capítulo de gasto a otros, con la previa autorización de la Secretaría y en el caso de las Entidades Apoyadas, requerirán además, la de su Órgano de Gobierno.

**ARTÍCULO 54.** Las Dependencias y Entidades Apoyadas deberán contar previa y obligatoriamente con el Oficio de Autorización emitido por la Secretaría para realizar adquisiciones o contrataciones comprendidas en los objetos de gasto centralizados y restringidos por la Secretaría, de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

En el caso de que realicen adquisiciones comprendidas en el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" de sus respectivos presupuestos de egresos, cualquiera que sea su monto, deberán contar previa y obligatoriamente con el Oficio de Autorización de inversión emitido por la Secretaría.

En ambos casos las Entidades Apoyadas requerirán, además, la autorización previa de su Órgano de Gobierno.

#### **CAPÍTULO IV**

#### **DE LAS TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS**

**ARTÍCULO 55.** Las erogaciones por concepto de Transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, se sujetarán a los objetivos y estrategias de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, a los programas sectoriales e

institucionales de mediano plazo y a los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios que realizan las Dependencias y Entidades, apegándose además a lo siguiente:

**I.** Las destinadas a las Entidades y en su caso, a los municipios, se clasificarán en Transferencias de Gasto de Capital y Gasto Corriente;

**II.** Se requerirá la autorización previa de la Secretaría para aplicar los Recursos Públicos que reciben las Entidades mediante Transferencias a inversiones financieras;

**III.** Se considerarán preferenciales las Transferencias destinadas a las Entidades, cuya función esté orientada al financiamiento de las actividades definidas como estratégicas, a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, a la promoción del desarrollo de la ciencia y tecnología y a la investigación en instituciones educativas; y

**IV.** Los municipios a los que en términos de la ejecución de proyectos y acciones coordinadas con el Gobierno del Estado les sean transferidos recursos por parte de la Secretaría, serán responsables de administrar, ejercer, evaluar y rendir cuentas, así como, presentar periódicamente la información que en términos programáticos, financieros y contables les sea requerida.

**ARTÍCULO 56.** La Secretaría podrá emitir, durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones para la programación, operación, ejercicio, monitoreo y evaluación del Gasto Público relacionado con el otorgamiento y aplicación de las Transferencias a que se refiere el artículo anterior.

**ARTÍCULO 57.** En la aprobación y otorgamiento de Subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, se observarán los siguientes criterios:

**I.** Estarán sujetos a la autorización previa y a la Suficiencia Presupuestaria de la Secretaría;

**II.** Se realizarán con base en criterios de equidad, transparencia, selectividad, Perspectiva de Género y temporalidad a efecto de identificar a la población objetivo, el propósito o destino principal de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla;

**III.** Apegarse al Programa Presupuestario de las Dependencias y Entidades, al Manual y a la normatividad aplicable en la materia; y

**IV.** Alinearse al Plan Estatal de Desarrollo vigente.

**ARTÍCULO 58.** El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría, en la autorización de la ministración, reducción, suspensión, y en su caso, terminación de los Subsidios y Ayudas se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

## **CAPÍTULO V**

### **DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**

**ARTÍCULO 59.** Los Recursos Públicos que las Dependencias y Entidades destinen a inversión pública se ejercerán en las obras y acciones que integran los programas y proyectos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo vigente y de los programas sectoriales e institucionales de mediano plazo vigentes, debiendo destinarse a construir, instalar, conservar, ampliar, adecuar, mantener, reparar, remodelar, modificar y demoler obra pública, a la adquisición de bienes muebles e inmuebles y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar y mejorar el patrimonio del Gobierno del Estado.

Además, deberán incluirse las Asignaciones Presupuestales que el Gobierno del Estado aporte para la realización de programas y proyectos que tengan por objeto promover el desarrollo económico, social, cultural, turístico, del medio ambiente y demás acciones de desarrollo y mejoramiento de la eficiencia de los sectores productivos en el Estado, en los que participan otros órdenes de gobierno y sectores sociales.

Estas acciones se formalizarán mediante convenios o cualquier otro mecanismo de concertación, coordinación o colaboración con los Gobiernos Federal, de otras entidades federativas y municipales, así como con los sectores de la sociedad.

**ARTÍCULO 60.** Los Recursos Públicos destinados a obra pública deberán ejercerse con apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, a la presente Ley y a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que resulten aplicables.

**ARTÍCULO 61.** Los Ejecutores de Gasto en materia de inversión pública, deberán observar lo dispuesto en el Manual de Inversión, asimismo, la Secretaría podrá emitir las disposiciones que sean indispensables para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los Recursos Públicos asignados.

**ARTÍCULO 62.** Los Recursos Públicos que se destinen a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, se sujetarán durante su ejercicio a los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que determinen los diversos ordenamientos legales y los convenios celebrados con la Federación, otras entidades federativas y los municipios de la entidad, apegándose a las siguientes normas:

I. Para su ejecución, los municipios o Entidades deberán presentar invariablemente copia simple del Oficio de Autorización para el ejercicio de Recursos Públicos, el expediente técnico simplificado y la documentación técnica, legal y comprobatoria necesaria que para tal efecto solicite la Secretaría, conservando el original de la información antes mencionada; y

II. La Secretaría determinará en su caso, las Adecuaciones Presupuestarias o Afectaciones Presupuestales o sustitución de fuente de recursos, respecto a la asignación de Recursos Públicos para la ejecución de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

**ARTÍCULO 63.** En función de las prioridades de desarrollo del Estado, el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría, ampliará, reclasificará, reasignará, modificará o sustituirá las Asignaciones Presupuestales destinadas a obra pública que procedan conforme a la legislación y marco reglamentario que rige en este ámbito.

Los Recursos Públicos destinados a las obras públicas y los servicios relacionados con la misma, podrán transferirse para Gasto Corriente en los casos que lo autorice la Secretaría; el gasto en obra pública se reportará al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado.

Los Recursos Públicos previstos para realizar obra pública y servicios relacionados con la misma, se orientarán a obras y Proyectos de Inversión que impulsen la modernización y desarrollo del Estado a través de carreteras, salud, agua potable, vivienda, medio ambiente, educación, infraestructura y equipamiento urbano, entre otros, que atiendan la demanda directa de las comunidades rurales, las áreas urbanas marginadas, las comunidades indígenas y los demás sectores sociales. Asimismo, se destinarán a ejecutar proyectos municipales, intermunicipales, regionales y productivos en el medio rural y urbano conforme a la coinversión con los Gobiernos Federal y municipales, que permitan la asignación de Recursos Públicos adicionales en las proporciones que el Ejecutivo Estatal convenga.

**ARTÍCULO 64.** La integración de los presupuestos de obra pública será responsabilidad de la o el titular de la Dependencia o Entidad ejecutora, de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, los cuales servirán de base para la elaboración del contrato respectivo.

En materia de obra pública ejecutada con Recursos Públicos federales y estatales, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de la materia, así como a los convenios suscritos entre la Federación y el Estado en materia de control y vigilancia.

**ARTÍCULO 65.** Para el proceso de seguimiento de los recursos de inversión pública, la Secretaría solicitará a los Ejecutores de Gasto la información necesaria para integrar la información programática, técnica y financiera que permita identificar el avance en la ejecución de dichos recursos a partir de su autorización. Para tal efecto deberán presentar la información requerida conforme a los criterios y términos que establezca la Secretaría.

## **CAPÍTULO VI**

### **DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

**ARTÍCULO 66.** Para efectos de los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, las Dependencias y Entidades, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se sujetarán a los siguientes montos y procedimientos:

**I.** Superiores a \$1,896,551.72 (Un millón ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.), se adjudicarán mediante licitación pública;

**II.** Superiores a \$948,275.86 (Novecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.) y que no excedan de \$1,896,551.72 (Un millón ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de invitación a cuando menos cinco personas;

**III.** Superiores a \$474,137.93 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.) y que no excedan de \$948,275.86 (Novecientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; y

**IV.** Hasta \$474,137.93 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas, se realizarán por adjudicación directa.

Los montos establecidos en las fracciones del presente artículo deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos y mínimos establecidos en el presente artículo no serán aplicables a las adjudicaciones directas que se realicen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 Bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

**CAPÍTULO VII**  
**DE LAS EROGACIONES ADICIONALES**

**ARTÍCULO 67.** La Secretaría con base en las atribuciones conferidas, autorizará Afectaciones Presupuestales conforme a los siguientes requisitos:

- I.** Contar previamente con la Suficiencia Presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- II.** Cumplir con la justificación programática que establezca la instancia competente de la Secretaría; y
- III.** La demás información que la Secretaría requiera para analizar la viabilidad de la autorización respectiva.

La Secretaría, sin perjuicio de lo señalado en las fracciones anteriores, podrá realizar Afectaciones Presupuestales que se requieran, derivado de las necesidades generadas en el periodo de transición con el Gobernador electo y de las políticas públicas que éste pretenda desarrollar.

**ARTÍCULO 68.** Las Dependencias y Entidades Apoyadas, sólo podrán solicitar Afectaciones Presupuestales cuando verifiquen que no tienen disponibilidad ni Suficiencia Presupuestaria que les permita el logro de las metas y resultados programados, además de justificar su necesidad conforme a alguno de los siguientes casos:

- I.** Ampliar la cobertura y calidad de los servicios o la generación de bienes para uso público;
- II.** Crear o modificar las estructuras orgánicas para dar cumplimiento a un mandato de ley;
- III.** Crear un nuevo Programa Presupuestario o adicionar componentes a los ya existentes; y
- IV.** Atender contingencias o fenómenos climáticos que demanden la intervención del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO 69.** Las Dependencias que por cualquier concepto obtengan Ingresos Excedentes o Extraordinarios, no podrán disponer de ellos ni destinarlos a fines específicos y deberán concentrarlos en la Secretaría durante los primeros dos días hábiles del siguiente mes de aquél en que se reciban.

La Secretaría determinará el destino de los ingresos señalados en el párrafo anterior, observando lo establecido en el artículo 13 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, en las disposiciones legales aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 70.** Las Entidades Apoyadas sólo podrán ejercer sus Ingresos Propios, Excedentes y Extraordinarios, cuando:

- I. Se encuentren determinados por la o el titular de la Entidad;
- II. Cuenten con la autorización previa de su Órgano de Gobierno;
- III. Cuenten con la autorización previa de la Secretaría;
- IV. Se apliquen conforme a los criterios que emita la Secretaría derivado del cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación aplicable en la materia;
- V. Justifiquen a la Secretaría los objetivos, metas y resultados que se pretenden lograr con la aplicación de estos Recursos Públicos;
- VI. Hayan entregado a la Secretaría la información financiera descrita en el artículo 89 de la presente Ley correspondiente al mes anterior de aquél en que se pretenden ejercer dichos recursos; y
- VII. Hayan cumplido en tiempo y forma las disposiciones aplicables de carácter fiscal.

En los casos en que pretendan ejercerse en Gasto de Capital y de Operación en aquellas partidas que estén sujetas a Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos, tendrán que tramitar ante la Secretaría el Oficio de Autorización para el ejercicio de sus Recursos Públicos.

De las actas en las que conste la autorización del Órgano de Gobierno para el ejercicio de Recursos Públicos provenientes de Ingresos Propios, Excedentes y Extraordinarios, se remitirá copia debidamente suscrita por todos los o las integrantes de dicho órgano a la Secretaría, señalando los objetivos, metas y resultados a alcanzar en la aplicación de estos recursos.

La Contraloría verificará el cumplimiento y sancionará la inobservancia del presente artículo, en términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, sin detrimento de las facultades que le corresponden a la Secretaría.

**ARTÍCULO 71.** Las Entidades No Apoyadas deberán cumplir con los mismos requisitos señalados en el artículo 70 de esta Ley en materia de programación, presupuestación y ejercicio de sus Ingresos Propios, Excedentes y Extraordinarios, a excepción de la fracción III.

## **CAPÍTULO VIII**

### **DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**ARTÍCULO 72.** Los Ejecutores de Gasto se sujetarán a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos para lograr una correcta disciplina financiera, por lo que deberán reducir al mínimo indispensable las erogaciones por los siguientes conceptos:

I. Gastos de ceremonial; gasto de orden social y cultural; congresos y convenciones; exposiciones; servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; servicios de capacitación; difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales; telefonía celular; telefonía tradicional; servicios de telecomunicaciones y satélites; energía eléctrica; seguros de bienes patrimoniales; gastos de representación; servicios de investigación científica y desarrollo, así como las demás que determine la Secretaría;

II. Adquirir o arrendar bienes inmuebles, salvo que se realice la contratación por sustitución o bien, cuando tratándose de unidades administrativas de nueva creación o por ampliación del servicio, se justifique plenamente esta necesidad ante la Secretaría, en consecuencia, se deberá optimizar la utilización de espacios físicos disponibles.

Los arrendamientos financieros procederán cuando permitan obtener un ahorro en el mediano plazo con la opción de compra, y se promueva la eficiencia y eficacia de la gestión pública; así como la productividad en el desempeño de las funciones de las Dependencias o Entidades;

III. En aquellos casos que las Dependencias o Entidades requieran adquirir un inmueble para destinarlo al servicio público o para uso común, la Suficiencia Presupuestaria se determinará conforme al cumplimiento de los procedimientos administrativos que se establezcan en los lineamientos bajo los cuales se regulará la adquisición de bienes inmuebles que deban incorporarse al patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, y a la demás normatividad aplicable que emita la Secretaría;

**IV.** Adquirir o arrendar mobiliario y equipo que se destine para oficinas públicas, exceptuando aquellas erogaciones que sean necesarias para el cumplimiento de disposiciones legales, programas o proyectos prioritarios, institucionales, de infraestructura o de alto impacto social aprobados; y

**V.** Adquirir o arrendar vehículos, exceptuándose aquellos casos en que se destinen a programas prioritarios, remitiendo a la Secretaría la debida justificación.

Los Poderes Legislativo y Judicial, y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, para realizar este tipo de erogaciones requerirán, en forma específica y previa al ejercicio de los Recursos Públicos, la autorización por escrito de sus respectivos Órganos de Gobierno. Para el caso de las Dependencias y Entidades deberán contar con la autorización por escrito de la Secretaría, en los casos en que sea procedente. Las Entidades requerirán además la autorización previa de su Órgano de Gobierno.

**ARTÍCULO 73.** En relación con el artículo anterior los Ejecutores de Gasto deberán observar en su Gasto de Operación lo siguiente:

**I.** Llevar a cabo el procedimiento de desincorporación y enajenación de aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, que generen gastos de mantenimiento excesivos, a través de subastas consolidadas que se efectúen por conducto de la Secretaría;

**II.** El gasto de mantenimiento de vehículos, mobiliario e inmuebles, deberá realizarse conforme a su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con la finalidad de reducir gastos de operación; y

**III.** Implementarán en los casos que proceda, la celebración de videoconferencias con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación.

**ARTÍCULO 74.** Los gastos de publicidad, difusión, producción e información de la imagen institucional, la impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para la difusión y demás gastos relacionados con actividades de comunicación social, se realizarán a través del Organismo Público Descentralizado denominado Puebla Comunicaciones y/o de la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital.

Las Dependencias y Entidades se abstendrán de realizar gastos destinados a publicaciones que no tengan relación con las funciones que les correspondan, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la esfera de su competencia.

**ARTÍCULO 75.** En la contratación de personas físicas o morales para asesorías, consultorías, investigaciones, estudios y otros trabajos, las Dependencias y Entidades, además de observar lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

**I.** Disponer de Suficiencia Presupuestaria;

**II.** Que se trate de servicios que no puedan satisfacerse con el personal y los recursos técnicos con que cuentan;

**III.** Que los servicios a contratar se especifiquen y sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios autorizados;

**IV.** Que los servicios no sean iguales o equivalentes a los del personal de plaza presupuestaria;

**V.** Procurar la utilización de los servicios que presten las instituciones de la Administración Pública Estatal dedicadas a estas funciones; y

**VI.** Abstenerse de contratar servicios de asesoría de personas físicas que se encuentren prestando sus servicios como servidoras y servidores públicos en cualquiera de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial o en los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Los Ejecutores de Gasto deberán conservar y resguardar los productos que se hubiesen generado con motivo de la contratación de estos servicios, de acuerdo con lo que señalen las disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 76.** Las Dependencias y Entidades, para la autorización de pasajes y viáticos, deberán observar lo dispuesto en el Manual y las disposiciones adicionales que la Secretaría emita durante el Ejercicio Fiscal.

En el caso de pasajes aéreos y terrestres internacionales y viáticos en el extranjero, será necesaria la autorización previa y por escrito de la Secretaría, observando para ello lo siguiente:

- I. Que se cuente con Suficiencia Presupuestaria y se tramite oportunamente su ministración ante la Secretaría;
- II. Que la comisión al extranjero esté plenamente justificada;
- III. Que la justificación incluya los objetivos y los beneficios que represente para el Estado la realización de la citada comisión;
- IV. Que se integre la comprobación de los pasajes aéreos y terrestres internacionales, así como viáticos en el extranjero en los términos que establezca el Manual; y
- V. En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos Constitucionalmente Autónomos se estará a la autorización que establezcan sus Órganos de Gobierno, tomando como referencia los criterios descritos en el presente artículo.

Las comisiones nacionales e internacionales se deberán sujetar a las medidas señaladas en el presente Capítulo, debiendo reducir el número de asistentes al estrictamente necesario.

**ARTÍCULO 77.** La compra y renta de equipo y contratación de servicios de radiocomunicación, telefonía celular o cualquiera que sea su denominación comercial, se autorizará a funcionarias o funcionarios públicos de mando superior en las Dependencias y sus equivalentes en las Entidades, así como a otras servidoras y servidores públicos de menor nivel, que por su función requieran y justifiquen su uso, en estos casos se deberá observar lo siguiente:

- I. Que exista Disponibilidad Presupuestaria en la partida correspondiente;
- II. Contar con la autorización previa que emita la Secretaría, a propuesta de las o los titulares, coordinadoras o coordinadores, directoras o directores administrativos o sus equivalentes en las Dependencias y Entidades; y
- III. Que no rebasen los rangos de consumo que determine la Secretaría.

**ARTÍCULO 78.** Las o los coordinadores, directoras o directores administrativos o sus equivalentes en las Dependencias y Entidades, deberán vigilar que las erogaciones de Gasto Corriente se destinen al debido cumplimiento de los propósitos y fines de sus respectivos Programas Presupuestarios, con apego a los importes aprobados en sus presupuestos de egresos y al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

**ARTÍCULO 79.** El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría y la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá diferir, cancelar o reducir metas de Programas Presupuestarios y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades Apoyadas, cuando no exista Suficiencia Presupuestaria para su ejecución o se genere la necesidad de realizar reasignaciones presupuestales.

**ARTÍCULO 80.** Las o los titulares de las Dependencias y Entidades deberán reducir el Gasto de Operación al mínimo indispensable que justifique la ejecución de sus Programas Presupuestarios. Para estos efectos establecerán medidas de ahorro en materiales, suministros y servicios básicos en la adecuada prestación de los servicios de su competencia; además de cubrir con la debida oportunidad sus compromisos de pago y con estricto apego a las disposiciones de esta Ley, así como las que resulten aplicables en la materia.

## **CAPÍTULO IX**

### **DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

#### **SECCIÓN I**

#### **DE LA IGUALDAD DE GÉNERO**

**ARTÍCULO 81.** El Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia de género, para lograr una sociedad con igualdad,

mediante un esquema de actuación interinstitucional sustentado en la planeación, diseño, programación, aplicación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, así como los proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

- I. Basarse en la Perspectiva de Género para la programación, presupuestación y ejercicio del Gasto Público y reflejarla en los objetivos e indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios a su cargo, sustentadas en diagnósticos que hagan explícitas las brechas y desigualdades de género a fin de generar estadísticas desagregadas por sexo;
- II. Identificar y registrar a la población objetivo y la atendida por dichos Programas Presupuestarios, diferenciada por sexo, por edad, municipio y población indígena, en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda;
- III. Promover la igualdad de género en aquellos programas que aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan observar variaciones en los beneficios específicos para mujeres y hombres;
- IV. Empezar acciones que permitan avanzar en la consolidación de la Igualdad de Género;
- V. Atender los requerimientos de información para el seguimiento y monitoreo de las acciones con Perspectiva de Género, a través de Indicadores de Género y Estadística Desagregada por Sexo; y
- VI. Rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género orientados al logro de una sociedad con igualdad conforme a la periodicidad que solicite el Instituto Poblano de las Mujeres.

Para el cumplimiento de las acciones contenidas en las fracciones anteriores se estará a lo dispuesto en el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como a las acciones derivadas del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en términos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que emita el Instituto Poblano de las Mujeres.

**ARTÍCULO 82.** Los Programas Presupuestarios que incorporan la Perspectiva de Género y sus indicadores, así como la inversión por objetivo transversal en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres a los que se refiere el Apartado F, numeral 4 del Anexo señalado en el artículo 11 de la presente Ley, fueron seleccionados por el Instituto Poblano de las Mujeres conforme a los Lineamientos o Mecanismos emitidos por éste para tal fin, desglosando la información en los incisos a, b y c.

**ARTÍCULO 83.** Las Dependencias y Entidades responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios a los que se refiere el artículo anterior, deberán informar al Instituto Poblano de las Mujeres periódicamente sobre los resultados alcanzados en materia de igualdad de género medidos a través de los indicadores y las metas contenidas en los mismos, dentro de los términos y plazos que establezca dicho Instituto.

Para el seguimiento de los Recursos Públicos destinados a la Perspectiva de Género, todo programa que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en sus Programas Presupuestarios, generará información de manera desagregada por sexo, edad y municipio, misma que deberá ser remitida a la instancia competente.

**ARTÍCULO 84.** Las Dependencias y Entidades difundirán por los medios disponibles los programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, en los que deberán dar a conocer a la población los objetivos y beneficios de los mismos, así como los requisitos para acceder a ellos, en los términos de la legislación y normatividad aplicable en la materia.

## **SECCIÓN II**

### **DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**ARTÍCULO 85.** El Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades en sus Programas Presupuestarios para la atención de las niñas, niños y adolescentes, así como la inversión por derecho y los indicadores alineados a los compromisos 10XINFANCIA a los que se refiere el Apartado F, numeral 3 del Anexo señalado en el artículo 11 de la presente Ley, deberán promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de la protección integral de niñas, niños y adolescentes conforme al principio del interés superior de la niñez, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

del Estado de Puebla, los compromisos 10XINFANCIA impulsados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINA) que en el Estado de Puebla opera a través del modelo Casa Jóvenes en Progreso y la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), desglosando la información en los incisos a, b y c.

**ARTÍCULO 86.** Las Dependencias y Entidades en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adoptarán medidas que contribuyan a una cultura de protección a la infancia y la adolescencia, y brinden protección especial para las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, identidad cultural, o bien, relacionados con aspectos de género, creencias religiosas, prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

**ARTÍCULO 87.** Las Dependencias y Entidades en el ejercicio del Gasto Público que se les asigne conforme a la presente Ley y que tengan a su cargo programas para la cultura de protección de las niñas, niños y adolescentes, basada en el principio del interés superior de la niñez, darán a conocer a la población los objetivos y beneficios de sus programas, los requisitos para acceder a ellos, así como el importe destinado al financiamiento de los mismos en los términos de la legislación y demás disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios a los que se refiere el artículo 85 de la presente Ley, deberán informar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla periódicamente sobre los resultados alcanzados en materia de protección integral de niñas, niños y adolescentes a través de los indicadores y las metas contenidas en los mismos, dentro de los términos y plazos que establezca dicha Entidad.

**ARTÍCULO 88.** Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos anteriores, se estará a lo dispuesto en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla, a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que emita el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

**CAPÍTULO X**  
**DE LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

**ARTÍCULO 89.** Los Ejecutores de Gasto deberán incorporar en sus portales electrónicos y remitir de manera trimestral a la Secretaría la información relativa al ejercicio de los Recursos Públicos, que reciba el Estado y en su caso, los municipios, provenientes de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, así como los lineamientos que emita la Federación para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de información establecen dichos ordenamientos.

**ARTÍCULO 90.** El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría difundirá en los medios oficiales y/o electrónicos la información financiera adicional en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los acuerdos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Armonización Contable que establezcan como obligatorios para el Gobierno del Estado, así como los demás criterios y recomendaciones que resulten aplicables para generar una mayor desagregación presupuestal y contable en materia de transparencia en el ejercicio de los recursos.

Asimismo, las Dependencias y Entidades deberán publicar la información financiera que les competa en el portal electrónico del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior.

**ARTÍCULO 91.** El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría, difundirá en el portal electrónico oficial del Gobierno del Estado el documento denominado Presupuesto Ciudadano en el que se explicará de forma clara y sencilla el destino de los recursos públicos que contiene la presente Ley para una mejor comprensión de la ciudadanía en la integración del Presupuesto de Egresos del Estado.

**ARTÍCULO 92.** La Secretaría deberá hacer pública la información relativa a la fecha y al monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el presupuesto de egresos, realizadas a los municipios, a través de sus páginas oficiales.

El incumplimiento a lo previsto en el presente artículo, incluyendo el destino de los recursos correspondientes será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que en su caso se determine.

## **TÍTULO QUINTO**

### **DE LA DEUDA PÚBLICA**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 93.** El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás normatividad que rige en este ámbito, a fin de contar con finanzas públicas estatales en equilibrio, durante el presente Ejercicio Fiscal, vigilará que el tope máximo de contratación de créditos no exceda el 15% de los Ingresos de Libre Disposición.

**ARTÍCULO 94.** Corresponde a la Secretaría y a las Entidades, ejercer las atribuciones que en esta materia les otorga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

La Secretaría podrá destinar Recursos Públicos del Presupuesto de Egresos del Estado aprobado para cubrir las erogaciones que resulten de la contratación de financiamientos y que deban ser amortizados durante el Ejercicio Fiscal.

Las Entidades que tengan contratada o contraten deuda pública, determinarán de sus propios presupuestos de egresos, las cantidades que destinarán a las amortizaciones que deban realizar en el Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 95.** El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría o de las Entidades, de conformidad con la legislación vigente en la materia y el Decreto correspondiente que emita el Congreso del Estado, podrá, durante el presente Ejercicio Fiscal, contratar financiamientos destinados a Inversiones Públicas Productivas, y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, conforme a las bases que establezca la legislación aplicable vigente y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe, sin perjuicio de las cantidades que se encuentren disponibles en las autorizaciones vigentes emitidas por el Poder Legislativo.

**ARTÍCULO 96.** Cuando el Gobierno del Estado se constituya en aval u obligado solidario de financiamientos de los sujetos señalados en la legislación aplicable en materia de deuda pública, no podrán rebasar como monto máximo de aforo fideicomitido de las participaciones que en ingresos federales le correspondan, el porcentaje que para tales efectos determine la propia Secretaría.

Las Entidades en cuyo Órgano de Gobierno participe la o el Titular del Ejecutivo, o en su caso, el Gobierno del Estado sea obligado solidario o avalista de los financiamientos que hayan contratado o contraten, se sujetarán a la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, a esta Ley y a las demás disposiciones que regulen la asignación, ejercicio, control y supervisión del gasto.

**ARTÍCULO 97.** El Ejecutivo Estatal, por sí mismo o por conducto de la Secretaría, durante el Ejercicio Fiscal, podrá modificar la deuda pública directa o contingente en cualquier forma permitida por la ley de la materia, a efecto de reducir para el Estado, por el servicio de la deuda pública, las cargas financieras a través de la obtención de condonaciones, de mayores plazos de amortización, reducción de tasas de interés, comisiones o cualquier combinación entre ellas.

**ARTÍCULO 98.** El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, informará al Poder Legislativo la situación que guarda la deuda pública de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado del Ejercicio Fiscal correspondiente.

## **TÍTULO SEXTO**

### **DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 99.** Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría, determine el porcentaje del Presupuesto de Egresos del Estado aprobado hasta por el cual el Gobierno del Estado podrá responder de manera

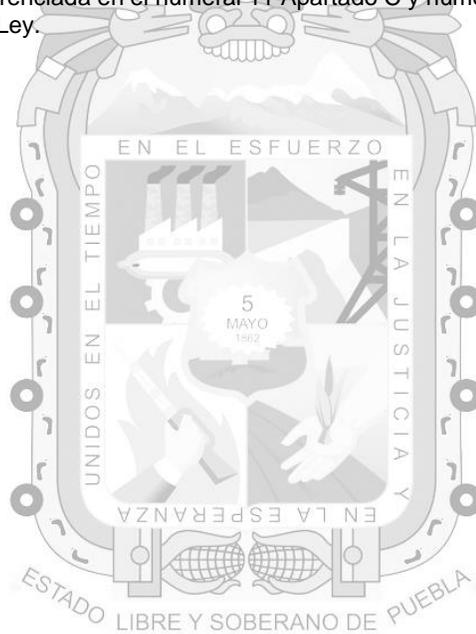
global a los particulares por concepto de responsabilidad patrimonial, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. La Secretaría estará facultada para determinar la Suficiencia Presupuestaria en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley.

**TÍTULO SÉPTIMO**

**PREVISIONES PRESUPUESTALES PARA DESASTRES NATURALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 100.** El Gobierno del Estado a efecto de dar cumplimiento a los artículos 9 y Quinto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, constituyó un fideicomiso para atender a la población afectada y los daños a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como llevar a cabo acciones para prevenir, mitigar o evitar las afectaciones ocasionadas por los fenómenos naturales perturbadores que se presenten en la Entidad Federativa y para el cual, destina en el presente Ejercicio Fiscal la cantidad de \$19,935,140.56 (Diecinueve millones novecientos treinta y cinco mil ciento cuarenta pesos 56/100 M.N.) , la cual se encuentra referenciada en el numeral 11 Apartado C y numeral 3 Apartado G del Anexo mencionado en el artículo 11 de la presente Ley.



**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente Ley deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y tendrá vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, o hasta en tanto entre en vigor el ordenamiento jurídico que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

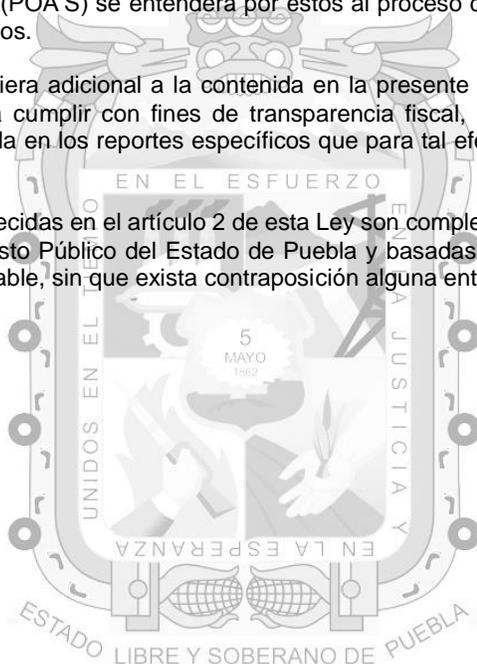
**SEGUNDO.** Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

**TERCERO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado, a través del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, será el encargado de la difusión e implementación de las normas contables, acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para transparentar y armonizar la información financiera pública.

**CUARTO.** En el marco del proceso de armonización contable y de la adopción de la gestión para resultados (GpR), cuando las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas estatales en los que se hagan referencia a los Programas Operativos Anuales (POA'S) se entenderá por éstos al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios.

**QUINTO.** La información financiera adicional a la contenida en la presente Ley, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal para cumplir con fines de transparencia fiscal, rendición de cuentas y responsabilidad hacendaria, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría en los medios electrónicos oficiales.

**SEXTO.** Las definiciones establecidas en el artículo 2 de esta Ley son complementarias a las señaladas en el glosario de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y basadas en los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, sin que exista contraposición alguna entre éstos.



**Atentamente**  
**“Sufragio Efectivo, No-Reelección”**  
**Gobernador Constitucional del Estado de Puebla**



**Anexo de Información del  
Presupuesto de Egresos del  
Estado 2018 para Fines de  
Transparencia**

## ÍNDICE DE ANEXO

### **Apartado “A” Recursos Destinados a Municipios**

1. Participaciones en Ingresos Federales que Incluyen los Incentivos Otorgados por el Estado Mediante Instrumentos Jurídicos Suscritos con la Federación y los demás Fondos Participables que se Transfieren a los Municipios
2. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
3. Transferencias a Municipios de los Fondos de Aportaciones
  - a) Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)
  - b) Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)

### **Apartado “B” Clasificaciones del Presupuesto de Egresos del Estado**

1. Clasificación por Objeto del Gasto
2. Clasificación por Tipo de Gasto
3. Clasificación Funcional del Gasto
4. Clasificación Programática
5. Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo
6. Clasificación Administrativa del Gasto



### **Apartado “C” Disciplina Financiera**

1. Balance Presupuestario - LDF
2. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación por Objeto del Gasto - LDF
3. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación Administrativa - LDF
4. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación Funcional del Gasto - LDF
5. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación de Servicios Personales por Categoría - LDF
6. Proyecciones de Ingresos
7. Proyecciones de Egresos
8. Resultados de Ingresos
9. Resultados de Egresos
10. Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores del Estado
11. Aportación y Costo Promedio para Infraestructura Dañada por Desastres Naturales

### **Apartado “D” Deuda Pública, Obligaciones y Cuentas Bancarias**

1. Estimación del Servicio de la Deuda Directa
2. Estimación del Servicio de la Deuda Contingente
3. Destino, Tipo de Instrumento de Contratación, Tipo de Garantía, Decretos Aprobatorios, Comisiones, Manejos de Cuenta y Servicios Bancarios Accesorios Asociados a la Deuda Pública
4. Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad Pública de los Estados (PROFISE)
5. Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC)

6. Relación de Cuentas Bancarias Productivas
7. Asociaciones Público Privadas, Proyectos para Prestación de Servicios y Compromisos Multianuales

### **Apartado “E” Programas e Indicadores**

1. Presupuesto Asignado a cada uno de los Programas del Estado
  - a) Por Tipo de Gasto
  - b) Por Capítulo de Gasto
2. Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios

### **Apartado “F” Presupuestos Transversales**

1. Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
  - a) Principales Acciones Estratégicas de Incidencia a los Objetivos del Desarrollo Sostenible
2. Desarrollo Equitativo de las Regiones
  - a) Inversión en el Desarrollo Equitativo de las Regiones
  - b) Principales Acciones Estratégicas de Atención
3. Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
  - a) Principales Indicadores de Desempeño
  - b) Programas Presupuestarios para la Atención Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes
  - c) Inversión en la Atención Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes

4. Sociedad con Igualdad de Género

- a) Principales Indicadores de Desempeño
- b) Programas Presupuestarios para la Atención de la Igualdad de Género
- c) Inversión en la Atención de la Igualdad de Género

**Apartado “G” Información Presupuestal por Rubros Específicos**

1. Recursos a Instancias de Impartición de Justicia Administrativa e Instituciones de Interés Público

- a) Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado
- b) Junta Local de Conciliación y Arbitraje
- c) Tribunal de Justicia Administrativa
- d) Instancia Contenciosa Administrativa
- e) Prerrogativas Partidos Políticos
- f) Instituto Metropolitano de Planeación
- g) Comité de Participación Ciudadana

2. Información Presupuestal Específica

- a) Prioridades de Gasto
- b) Programas y Proyectos de Inversión Pública
- c) Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno
- d) Recursos para la Seguridad Pública
- e) Integración y Desglose del Gasto Educativo
- f) Recursos Destinados a Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático
- g) Gasto en Comunicación Social
- h) Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores



3. Fideicomisos
4. Transferencias y Subsidios
  - a) Subsidios y Ayudas Sociales
  - b) Tipo de Subsidios
  - c) Transferencias y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil
  - d) Transferencias y Subsidios a Rubros de la Sociedad Civil Vinculados con el Desarrollo Agrícola

#### **Apartado “H” Servicios Personales: Plazas y Tabuladores**

1. Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado
2. Previsiones Salariales y Económicas para Cubrir Incrementos Salariales, Creación de Plazas y Otros
3. Previsiones para el Personal Eventual
4. Presupuesto para el Pago de Laudos Laborales
5. Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones de las Servidoras y Servidores Públicos de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla:
  - a) Poder Legislativo:
    - Honorable Congreso del Estado de Puebla
  - b) Poder Judicial:
    - Poder Judicial del Estado de Puebla
  - c) Organismos Constitucionalmente Autónomos:
    - Instituto Electoral del Estado
    - Tribunal Electoral del Estado de Puebla
    - Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
    - Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

- Fiscalía General del Estado de Puebla
- d) Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
  - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
- 6. Tabuladores y Plazas de las Servidoras y Servidores Públicos de las Dependencias, Entidades Apoyadas y Magisterio
  - a) Concentrado de Plazas
    - Administración Pública Estatal - Sector Educativo
    - Entidades Apoyadas
  - b) Remuneraciones y Plazas de las Servidoras y Servidores Públicos
    - Administración Pública Estatal
    - Magisterio Federal
    - Magisterio Estatal

### Apéndice del Apartado “C”

1. Nota Metodológica para la Elaboración de las Proyecciones de Ingresos
2. Nota Metodológica para la Elaboración de las Proyecciones de Egresos



## Apartado "A" Recursos Destinados a Municipios

### 1. Participaciones en Ingresos Federales que Incluyen los Incentivos Otorgados por el Estado Mediante Instrumentos Jurídicos Suscritos con la Federación y los demás Fondos Participables que se Transfieren a los Municipios

Estimaciones sujetas a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, a las modificaciones que durante el Ejercicio Fiscal apruebe y comunique el Gobierno Federal y a los cambios de los coeficientes de distribución por municipio, motivo por el cual la estimación no significa compromiso de pago.

Región	Catálogo de Municipio	No.	Municipio	Clave Programa Presupuestario	I. Fondo de Desarrollo Municipal	I.1 Fondo General de Participaciones	I.2 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicado a la Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados	I.3 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.4 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.5 Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	II Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal (Fondo de Fomento Municipal)	III. Total Participaciones a Municipios (I+II)	IV. Fondo de Fiscalización y Recaudación	V. Recursos Provenientes de la Recaudación Derivada de la Aplicación de las Cuotas Previstas en el artículo 2o.-a Fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas)	VI. Fondo de Compensación (FOCO)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (PEXHI)	VIII. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (IV+V+VI+VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR)	X. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios (III+VIII+IX)	
4	Angelópolis	001	1	Acajete	C001	\$48,229,059	\$46,391,950	\$720,921	\$195,580	\$920,608	\$0	\$1,019,277	\$49,248,336	\$357,672	\$1,219,424	\$667,655	\$33,632	\$2,278,383	\$810,583	\$52,337,302
2	Sierra Nororiental	002	2	Acateno	C002	\$11,547,047	\$11,107,204	\$172,604	\$46,826	\$220,413	\$0	\$435,133	\$11,982,180	\$313,733	\$296,129	\$162,136	\$6,883	\$778,881	\$0	\$12,761,061
6	Mixteca	003	3	Acatlán	C003	\$29,382,188	\$28,262,982	\$439,200	\$119,151	\$560,855	\$0	\$5,839,436	\$35,221,624	\$1,188,660	\$693,186	\$379,531	\$21,010	\$2,282,387	\$1,181,668	\$38,685,679
3	Serdán	004	4	Acatzingo	C004	\$45,640,167	\$43,901,673	\$682,222	\$185,081	\$871,191	\$0	\$3,335,325	\$48,975,492	\$762,008	\$1,110,943	\$608,260	\$31,651	\$2,512,862	\$0	\$51,488,354
5	Valle de Atlixco y Matamoros	005	5	Acteopan	C005	\$9,519,207	\$9,156,607	\$142,292	\$38,603	\$181,705	\$0	\$301	\$9,519,508	\$313,733	\$445,102	\$243,701	\$6,786	\$1,009,322	\$214,057	\$10,742,887
1	Sierra Norte	006	6	Ahuacatlán	C006	\$25,421,705	\$24,453,358	\$380,000	\$103,091	\$485,256	\$0	\$91,665	\$25,513,370	\$313,733	\$363,360	\$198,946	\$17,771	\$893,810	\$0	\$26,407,180
5	Valle de Atlixco y Matamoros	007	7	Ahuatlán	C007	\$8,760,102	\$8,426,418	\$130,945	\$35,524	\$167,215	\$0	\$17,806	\$8,777,908	\$313,733	\$424,632	\$232,493	\$5,890	\$976,748	\$768,016	\$10,522,672
1	Sierra Norte	008	8	Ahuazotepec	C008	\$11,708,005	\$11,262,032	\$175,009	\$47,479	\$223,485	\$0	\$720,051	\$12,428,056	\$313,733	\$311,566	\$170,588	\$8,148	\$804,035	\$0	\$13,232,091
6	Mixteca	009	9	Ahuehuetitla	C009	\$5,652,101	\$5,436,804	\$84,487	\$22,921	\$107,889	\$0	\$124,276	\$5,776,377	\$313,733	\$679,663	\$372,127	\$3,256	\$1,368,779	\$21,063	\$7,166,219
7	Tehuacán y Sierra Negra	010	10	Ajalpan	C010	\$67,601,116	\$65,026,100	\$1,010,491	\$274,138	\$1,290,387	\$0	\$972,310	\$68,573,426	\$350,118	\$1,234,092	\$675,686	\$55,734	\$2,315,630	\$174,877	\$71,063,933
6	Mixteca	011	11	Albino Zertuche	C011	\$5,641,276	\$5,426,392	\$84,325	\$22,877	\$107,682	\$0	\$172,695	\$5,813,971	\$313,733	\$684,117	\$374,565	\$3,400	\$1,375,815	\$197,586	\$7,387,372
3	Serdán	012	12	Aljojuca	C012	\$11,250,241	\$10,821,705	\$168,167	\$45,622	\$214,747	\$0	\$62,062	\$11,312,303	\$313,733	\$299,163	\$163,797	\$6,911	\$783,604	\$0	\$12,095,907
7	Tehuacán y Sierra Negra	013	13	Altepeixi	C013	\$18,534,658	\$17,828,649	\$277,053	\$75,162	\$353,794	\$0	\$806,390	\$19,341,048	\$323,431	\$444,972	\$243,629	\$14,275	\$1,026,307	\$1,047,502	\$21,414,857
1	Sierra Norte	014	14	Amixtlán	C014	\$11,284,590	\$10,854,745	\$168,680	\$45,762	\$215,403	\$0	\$75,673	\$11,360,263	\$313,733	\$330,433	\$180,918	\$6,411	\$831,495	\$0	\$12,191,758
4	Angelópolis	015	15	Amozoc	C015	\$65,590,860	\$63,092,417	\$980,442	\$265,986	\$1,252,015	\$0	\$4,650,874	\$70,241,734	\$986,152	\$2,175,565	\$1,191,158	\$48,724	\$4,401,599	\$678,349	\$75,321,682
1	Sierra Norte	016	16	Aquixtla	C016	\$13,838,580	\$13,311,450	\$206,857	\$56,119	\$264,154	\$0	\$437,885	\$14,276,465	\$313,733	\$294,868	\$161,445	\$7,922	\$777,968	\$0	\$15,054,433

# Gobierno del Estado de Puebla

## INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Región	Catálogo de Municipio	No.	Municipio	Clave Programa Presupuestario	I. Fondo de Desarrollo Municipal	II. Fondo General de Participaciones	II.2 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicado a la Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados	III. Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	IV. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	V. Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	VI. Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal (Fondo de Fomento Municipal)	III. Total Participaciones a Municipios (+II)	IV. Fondo de Fiscalización y Recaudación	V. Recursos Provenientes de la Recaudación Derivada de la Aplicación de las Cuotas Previstas en el artículo 202a, Fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas)	VI. Fondo de Compensación (FOCD)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXH)	VIII. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (IV+V+VI+VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR)	X. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios (III+VIII+IX)	
2	Sierra Nororiental	017	17	Atempan	C017	\$30,903,845	\$29,726,677	\$461,946	\$125,322	\$589,900	\$0	\$673,685	\$31,577,530	\$313,733	\$564,014	\$308,807	\$21,679	\$1,208,233	\$1,107,956	\$33,893,719
6	Mixteca	018	18	Atexcal	C018	\$8,325,523	\$8,008,392	\$124,449	\$33,762	\$158,920	\$0	\$141,488	\$8,467,011	\$313,733	\$384,722	\$210,642	\$4,423	\$913,520	\$0	\$9,380,531
2	Sierra Nororiental	080	19	Atlequizayan	C080	\$8,927,520	\$8,587,459	\$133,447	\$36,203	\$170,411	\$0	\$6,815	\$8,934,335	\$313,733	\$502,196	\$274,961	\$4,930	\$1,095,820	\$0	\$10,030,155
5	Valle de Atlixco y Matamoros	019	20	Atlixco	C019	\$88,308,387	\$84,944,604	\$1,320,020	\$358,110	\$1,685,653	\$0	\$53,966,773	\$142,275,160	\$8,614,731	\$2,490,524	\$1,363,603	\$66,142	\$12,535,000	\$11,067,623	\$165,877,783
4	Angelópolis	020	21	Atoyatempa	C020	\$9,571,365	\$9,206,779	\$143,071	\$38,814	\$182,701	\$0	\$350,165	\$9,921,530	\$313,733	\$295,579	\$161,835	\$6,010	\$777,157	\$361,271	\$11,059,958
5	Valle de Atlixco y Matamoros	021	22	Atzala	C021	\$4,588,382	\$4,413,605	\$68,586	\$18,607	\$87,584	\$0	\$528	\$4,588,910	\$313,733	\$903,366	\$494,608	\$2,793	\$1,714,500	\$0	\$6,303,410
5	Valle de Atlixco y Matamoros	022	23	Atzitzihuacán	C022	\$18,275,024	\$17,578,905	\$273,172	\$74,109	\$348,838	\$0	\$56,419	\$18,331,443	\$313,733	\$321,191	\$175,857	\$11,274	\$822,055	\$598,305	\$19,751,803
3	Serdán	023	24	Atzitzintla	C023	\$15,240,632	\$14,660,096	\$227,815	\$61,804	\$290,917	\$0	\$146,347	\$15,386,979	\$313,733	\$297,314	\$162,784	\$11,605	\$785,436	\$0	\$16,172,415
6	Mixteca	024	25	Axutla	C024	\$4,454,519	\$4,284,841	\$66,585	\$18,064	\$85,029	\$0	\$173,598	\$4,628,117	\$313,733	\$1,308,663	\$716,515	\$2,691	\$2,341,602	\$223,030	\$7,192,749
2	Sierra Nororiental	025	26	Ayotoxco de Guerrero	C025	\$12,581,146	\$12,101,914	\$188,061	\$51,019	\$240,152	\$0	\$470,542	\$13,051,688	\$313,733	\$294,251	\$161,107	\$7,617	\$776,708	\$727,382	\$14,555,778
4	Angelópolis	026	27	Calpan	C026	\$18,051,813	\$17,364,195	\$269,836	\$73,204	\$344,578	\$0	\$43,497	\$18,095,310	\$313,733	\$347,428	\$190,223	\$11,593	\$862,977	\$547,359	\$19,505,646
7	Tehuacán y Sierra Negra	027	28	Caltepec	C027	\$11,047,543	\$10,626,728	\$165,137	\$44,800	\$210,878	\$0	\$61,230	\$11,108,773	\$313,733	\$371,672	\$203,497	\$7,260	\$896,162	\$505,500	\$12,510,435
1	Sierra Norte	028	29	Camocuautla	C028	\$8,042,614	\$7,736,260	\$120,220	\$32,615	\$153,519	\$0	\$46,180	\$8,088,794	\$313,733	\$492,594	\$269,703	\$4,076	\$1,080,106	\$308,393	\$9,477,293
3	Serdán	099	30	Cañada Morelos	C099	\$23,696,934	\$22,794,287	\$354,218	\$96,096	\$452,333	\$0	\$749,166	\$24,446,100	\$314,228	\$414,944	\$227,189	\$15,543	\$971,904	\$233,150	\$25,651,154
2	Sierra Nororiental	029	31	Caxhuacan	C029	\$9,282,418	\$8,928,839	\$138,752	\$37,642	\$177,185	\$0	\$66,254	\$9,348,672	\$313,733	\$387,604	\$212,220	\$5,905	\$919,462	\$0	\$10,268,134
1	Sierra Norte	030	32	Coatepec	C030	\$5,529,734	\$5,319,099	\$82,658	\$22,424	\$105,553	\$0	\$11,784	\$5,541,518	\$313,733	\$1,555,479	\$851,651	\$2,657	\$2,723,520	\$77,921	\$8,342,959
6	Mixteca	031	33	Coatzingo	C031	\$6,788,623	\$6,530,036	\$101,475	\$27,529	\$129,583	\$0	\$65,359	\$6,853,982	\$313,733	\$449,420	\$246,065	\$4,460	\$1,013,678	\$37,459	\$7,905,119
6	Mixteca	032	34	Cohetzala	C032	\$5,757,043	\$5,537,750	\$86,055	\$23,346	\$109,892	\$0	\$137,921	\$5,894,964	\$313,733	\$870,566	\$476,650	\$3,759	\$1,664,708	\$0	\$7,559,672
5	Valle de Atlixco y Matamoros	033	35	Cohuecan	C033	\$9,904,175	\$9,526,912	\$148,046	\$40,164	\$189,053	\$0	\$39,890	\$9,944,065	\$313,733	\$328,795	\$180,021	\$6,275	\$828,824	\$0	\$10,772,889
4	Angelópolis	034	36	Coronango	C034	\$29,771,608	\$28,637,568	\$445,021	\$120,731	\$568,288	\$0	\$3,390,765	\$33,162,373	\$771,454	\$784,832	\$429,709	\$19,776	\$2,005,771	\$1,676,531	\$36,844,675
7	Tehuacán y Sierra Negra	035	37	Coxcatlán	C035	\$19,641,663	\$18,893,486	\$293,601	\$79,651	\$374,925	\$0	\$130,305	\$19,771,968	\$313,733	\$434,862	\$238,094	\$13,884	\$1,000,573	\$193,262	\$20,965,803
7	Tehuacán y Sierra Negra	036	38	Coyomeapan	C036	\$30,944,522	\$29,765,804	\$462,554	\$125,487	\$590,677	\$0	\$96	\$30,944,618	\$313,733	\$341,112	\$186,765	\$24,665	\$866,275	\$0	\$31,810,893
6	Mixteca	037	39	Coyotepec	C037	\$6,174,831	\$5,939,624	\$92,300	\$25,040	\$117,867	\$0	\$291,015	\$6,465,846	\$313,733	\$565,736	\$309,750	\$3,625	\$1,192,844	\$257,102	\$7,915,792
3	Serdán	038	40	Cuapiaxtla de Madero	C038	\$10,364,068	\$9,969,286	\$154,921	\$42,029	\$197,832	\$0	\$436,708	\$10,800,776	\$313,733	\$301,950	\$165,323	\$6,492	\$787,498	\$614,088	\$12,202,362

# Gobierno del Estado de Puebla

## INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Región	Catálogo de Municipio	No.	Municipio	Clave Programa Presupuestario	I. Fondo de Desarrollo Municipal	II. Fondo General de Participaciones	II.2 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicado a la Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados	L3 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	L4 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	L5 Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	II Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal (Fondo de Fomento Municipal)	III. Total Participaciones a Municipios (+II)	IV. Fondo de Fiscalización y Recaudación	V. Recursos Provenientes de la Recaudación Derivada de la Aplicación de las Cuotas Previstas en el artículo 2o de la Fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinás)	VI. Fondo de Compensación (FOCD)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXH)	VIII. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (IV+V+VI+VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR)	X. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (III+VIII+IX)	
1	Sierra Norte	039	41	Cuautempan	C039	\$18,085,912	\$17,396,997	\$270,345	\$73,342	\$345,228	\$0	\$603,609	\$18,689,521	\$313,733	\$297,278	\$162,765	\$12,208	\$785,984	\$442,616	\$19,918,121
4	Angelópolis	040	42	Cuautinchán	C040	\$11,627,280	\$11,184,382	\$173,803	\$47,151	\$221,944	\$0	\$1,282,220	\$12,909,500	\$399,963	\$302,506	\$165,627	\$7,123	\$875,219	\$945,208	\$14,729,927
4	Angelópolis	041	43	Cuautlancingo	C041	\$56,881,073	\$54,714,397	\$850,250	\$230,666	\$1,085,760	\$0	\$46,282,224	\$103,163,297	\$7,415,631	\$2,083,303	\$1,140,643	\$40,026	\$10,679,603	\$8,436,031	\$122,278,931
6	Mixteca	042	44	Cuayuca de Andrade	C042	\$7,960,710	\$7,657,477	\$118,995	\$32,282	\$151,956	\$0	\$80,956	\$8,041,666	\$313,733	\$426,867	\$233,717	\$5,371	\$979,688	\$153,068	\$9,174,422
2	Sierra Nororiental	043	45	Cuetzalan del Progreso	C043	\$69,669,489	\$67,015,686	\$1,041,409	\$282,525	\$1,329,869	\$0	\$749,555	\$70,419,044	\$314,290	\$910,586	\$498,561	\$47,392	\$1,770,829	\$0	\$72,189,873
3	Serdán	044	46	Cuyoaco	C044	\$17,734,150	\$17,058,633	\$265,087	\$71,916	\$338,514	\$0	\$625,542	\$18,359,692	\$313,733	\$364,280	\$199,449	\$10,374	\$887,836	\$0	\$19,247,528
3	Serdán	045	47	Chalchicomula de Sesma	C045	\$41,517,948	\$39,936,474	\$620,604	\$168,365	\$792,505	\$0	\$3,248,582	\$44,766,530	\$747,228	\$888,954	\$486,717	\$29,210	\$2,152,109	\$1,325,687	\$48,244,326
7	Tehuacán y Sierra Negra	046	48	Chapulco	C046	\$9,788,432	\$9,415,578	\$146,316	\$39,694	\$186,844	\$0	\$1,331,781	\$11,120,213	\$407,934	\$293,521	\$160,708	\$6,313	\$868,476	\$482,390	\$12,471,079
6	Mixteca	047	49	Chiautla	C047	\$18,948,061	\$18,226,304	\$283,233	\$76,839	\$361,685	\$0	\$1,363,396	\$20,311,457	\$426,030	\$430,106	\$235,490	\$12,986	\$1,104,612	\$112,988	\$21,529,057
4	Angelópolis	048	50	Chiautzingo	C048	\$19,854,536	\$19,098,250	\$296,783	\$80,515	\$378,988	\$0	\$120,657	\$19,975,193	\$313,733	\$434,580	\$237,940	\$14,513	\$1,000,766	\$0	\$20,975,959
1	Sierra Norte	049	51	Chiconcuautla	C049	\$31,235,799	\$30,045,986	\$466,908	\$126,668	\$596,237	\$0	\$1,529	\$31,237,328	\$313,733	\$376,383	\$206,076	\$24,264	\$920,456	\$1,135,773	\$33,293,557
3	Serdán	050	52	Chichiquila	C050	\$41,610,743	\$40,025,735	\$621,991	\$168,741	\$794,276	\$0	\$1,926	\$41,612,669	\$313,733	\$524,703	\$287,283	\$31,186	\$1,156,905	\$1,735,053	\$44,504,627
5	Valle de Atlixco y Matamoros	051	53	Chietta	C051	\$27,385,404	\$26,342,258	\$409,353	\$111,054	\$522,739	\$0	\$481,224	\$27,866,628	\$313,733	\$669,545	\$366,587	\$19,152	\$1,369,017	\$283,407	\$29,519,052
6	Mixteca	052	54	Chigmecatitán	C052	\$5,703,421	\$5,486,170	\$85,254	\$23,129	\$108,868	\$0	\$62	\$5,703,483	\$313,733	\$1,045,967	\$572,684	\$3,692	\$1,936,076	\$58,713	\$7,698,272
1	Sierra Norte	053	55	Chignahuapan	C053	\$54,302,808	\$52,234,342	\$811,710	\$220,210	\$1,036,546	\$0	\$3,705,378	\$58,008,186	\$825,058	\$1,164,513	\$637,590	\$34,683	\$2,661,844	\$1,961,890	\$62,631,920
2	Sierra Nororiental	054	56	Chignautla	C054	\$27,976,857	\$26,911,182	\$418,194	\$113,452	\$534,029	\$0	\$750,875	\$28,727,732	\$314,503	\$665,717	\$364,491	\$19,651	\$1,364,362	\$0	\$30,092,094
6	Mixteca	055	57	Chila	C055	\$9,874,576	\$9,498,440	\$147,604	\$40,044	\$188,488	\$0	\$144,217	\$10,018,793	\$313,733	\$341,511	\$186,983	\$6,701	\$848,928	\$0	\$10,867,721
6	Mixteca	056	58	Chila de la Sal	C056	\$5,030,108	\$4,838,505	\$75,189	\$20,398	\$96,016	\$0	\$55,492	\$5,085,600	\$313,733	\$880,800	\$482,253	\$3,205	\$1,679,991	\$0	\$6,765,591
3	Serdán	058	59	Chilchotla	C058	\$34,942,955	\$33,611,931	\$522,322	\$141,702	\$667,000	\$0	\$287	\$34,943,242	\$313,733	\$427,847	\$234,253	\$24,754	\$1,000,587	\$0	\$35,943,829
6	Mixteca	059	60	Chinantla	C059	\$5,749,661	\$5,530,649	\$85,945	\$23,316	\$109,751	\$0	\$199,622	\$5,949,283	\$313,733	\$565,736	\$309,750	\$3,446	\$1,192,665	\$0	\$7,141,948
4	Angelópolis	060	61	Domingo Arenas	C060	\$10,449,704	\$10,051,660	\$156,201	\$42,376	\$199,467	\$0	\$101,419	\$10,551,123	\$313,733	\$294,113	\$161,032	\$6,340	\$775,218	\$353,446	\$11,679,787
7	Tehuacán y Sierra Negra	061	62	Eloxochitán	C061	\$27,979,413	\$26,913,640	\$418,232	\$113,463	\$534,078	\$0	\$0	\$27,979,413	\$313,733	\$324,340	\$177,582	\$19,937	\$835,592	\$203,325	\$29,018,330
5	Valle de Atlixco y Matamoros	062	63	Epatlán	C062	\$7,910,767	\$7,609,435	\$118,249	\$32,080	\$151,003	\$0	\$384,798	\$8,295,565	\$313,733	\$328,978	\$180,121	\$5,026	\$827,858	\$85,822	\$9,209,245
3	Serdán	063	64	Esperanza	C063	\$15,243,541	\$14,662,894	\$227,858	\$61,816	\$290,973	\$0	\$682,046	\$15,925,587	\$313,733	\$354,413	\$194,047	\$10,655	\$872,848	\$407,319	\$17,205,754

# Gobierno del Estado de Puebla

## INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Región	Catálogo de Municipio	No.	Municipio	Clave Programa Presupuestario	I. Fondo de Desarrollo Municipal	II. Fondo General de Participaciones	L2 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicado a la Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados	L3 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	L4 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	L5 Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	II Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal (Fondo de Fomento Municipal)	III. Total Participaciones a Municipios (+II)	IV. Fondo de Fiscalización y Recaudación	V. Recursos Provenientes de la Recaudación Derivada de la Aplicación de las Cuotas Previstas en el artículo 262, Fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinás)	VI. Fondo de Compensación (FOCD)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	VIII. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (IV+V+VI+VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR)	X. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (III+VIII+IX)	
1	Sierra Norte	064	65	Francisco Z. Mena	C064	\$21,408,844	\$20,593,353	\$320,016	\$86,818	\$408,657	\$0	\$749,109	\$22,157,953	\$314,218	\$377,922	\$206,919	\$13,857	\$912,916	\$0	\$23,070,869
3	Serdán	065	66	General Felipe Ángeles	C065	\$21,302,349	\$20,490,914	\$318,424	\$86,386	\$406,625	\$0	\$48,708	\$21,351,057	\$313,733	\$435,678	\$238,541	\$13,294	\$1,001,246	\$1,242,314	\$23,594,617
6	Mixteca	066	67	Guadalupe	C066	\$10,683,387	\$10,276,442	\$159,694	\$43,324	\$203,927	\$0	\$124,953	\$10,808,340	\$313,733	\$308,801	\$169,074	\$6,882	\$798,490	\$0	\$11,606,830
3	Serdán	067	68	Guadalupe Victoria	C067	\$19,690,116	\$18,940,093	\$294,325	\$79,848	\$375,850	\$0	\$507,372	\$20,197,488	\$313,733	\$381,450	\$208,850	\$12,294	\$916,327	\$0	\$21,113,815
1	Sierra Norte	068	69	Hermenegildo Galeana	C068	\$16,805,383	\$16,165,244	\$251,204	\$68,150	\$320,785	\$0	\$130,471	\$16,935,854	\$313,733	\$293,702	\$160,807	\$10,717	\$778,959	\$632,415	\$18,347,228
1	Sierra Norte	057	70	Honey	C057	\$12,182,636	\$11,718,584	\$182,104	\$49,403	\$232,545	\$0	\$462,087	\$12,644,723	\$313,733	\$293,452	\$160,670	\$7,405	\$775,260	\$413,633	\$13,833,616
5	Valle de Atlixco y Matamoros	069	71	Huaquechula	C069	\$31,520,614	\$30,319,953	\$471,165	\$127,823	\$601,673	\$0	\$1,015,393	\$32,536,007	\$357,047	\$504,859	\$276,419	\$20,526	\$1,158,851	\$744,351	\$34,439,209
6	Mixteca	070	72	Huatlatlauca	C070	\$13,445,125	\$12,932,982	\$200,976	\$54,523	\$256,644	\$0	\$143,879	\$13,589,004	\$313,733	\$301,166	\$164,893	\$9,278	\$789,070	\$492,548	\$14,870,622
1	Sierra Norte	071	73	Huachucho	C071	\$77,444,045	\$74,494,099	\$1,157,622	\$314,053	\$1,478,271	\$0	\$8,996,548	\$86,440,593	\$1,726,570	\$1,923,183	\$1,052,975	\$55,101	\$4,757,829	\$5,035,581	\$96,234,003
2	Sierra Nororiental	072	74	Huehuetla	C072	\$36,491,551	\$35,101,540	\$545,470	\$147,981	\$696,560	\$0	\$143,644	\$36,635,195	\$313,733	\$409,291	\$224,093	\$31,926	\$979,043	\$0	\$37,614,238
6	Mixteca	073	75	Huehuetlán el Chico	C073	\$11,513,206	\$11,074,652	\$172,098	\$46,689	\$219,767	\$0	\$738,099	\$12,251,305	\$313,733	\$293,981	\$160,960	\$7,942	\$776,616	\$801,725	\$13,829,646
6	Mixteca	150	76	Huehuetlán el Grande	C150	\$11,915,852	\$11,461,962	\$178,116	\$48,321	\$227,453	\$0	\$27,648	\$11,943,500	\$313,733	\$294,688	\$161,347	\$7,196	\$776,964	\$0	\$12,720,464
4	Angelópolis	074	77	Huejotzingo	C074	\$47,439,600	\$45,632,563	\$709,120	\$192,378	\$905,539	\$0	\$5,101,758	\$52,541,358	\$1,062,974	\$1,378,429	\$754,713	\$33,375	\$3,229,491	\$971,226	\$56,742,075
2	Sierra Nororiental	075	78	Hueyapan	C075	\$19,054,499	\$18,328,688	\$284,824	\$77,270	\$363,717	\$0	\$268,011	\$19,322,510	\$313,733	\$328,583	\$179,905	\$12,184	\$834,405	\$941,841	\$21,098,756
2	Sierra Nororiental	076	79	Hueytamalco	C076	\$30,482,744	\$29,321,617	\$455,651	\$123,614	\$581,862	\$0	\$1,085,927	\$31,568,671	\$368,392	\$524,753	\$287,311	\$17,061	\$1,197,517	\$874,729	\$33,640,917
2	Sierra Nororiental	077	80	Hueytalpan	C077	\$14,678,881	\$14,119,743	\$219,418	\$59,526	\$280,194	\$0	\$204,351	\$14,883,232	\$313,733	\$320,509	\$175,484	\$10,788	\$820,514	\$706,300	\$16,410,046
2	Sierra Nororiental	078	81	Huitzilán de Serdán	C078	\$26,115,431	\$25,120,659	\$390,370	\$105,904	\$498,498	\$0	\$260,599	\$26,376,030	\$313,733	\$356,038	\$194,937	\$17,546	\$882,254	\$0	\$27,258,284
6	Mixteca	079	82	Huitziltepec	C079	\$7,482,355	\$7,197,342	\$111,845	\$30,343	\$142,825	\$0	\$125,846	\$7,608,201	\$313,733	\$316,142	\$173,093	\$4,615	\$807,583	\$55,289	\$8,471,073
6	Mixteca	081	83	Ixcamilla de Guerrero	C081	\$8,080,630	\$7,772,828	\$120,788	\$32,769	\$154,245	\$0	\$52,212	\$8,132,842	\$313,733	\$387,744	\$212,296	\$4,824	\$918,597	\$0	\$9,051,439
6	Mixteca	082	84	Ixcaquixtla	C082	\$11,107,199	\$10,684,111	\$166,029	\$45,042	\$212,017	\$0	\$272,938	\$11,380,137	\$313,733	\$294,816	\$161,416	\$7,571	\$777,536	\$0	\$12,157,673
1	Sierra Norte	083	85	Ixtacamaxtitlán	C083	\$40,218,805	\$38,686,817	\$601,185	\$163,096	\$767,707	\$0	\$734,237	\$40,953,042	\$313,733	\$500,307	\$273,926	\$25,190	\$1,113,156	\$366,494	\$42,432,692
2	Sierra Nororiental	084	86	Ixtotec	C084	\$15,835,419	\$15,232,228	\$236,705	\$64,216	\$302,270	\$0	\$183,563	\$16,018,982	\$313,733	\$295,916	\$162,019	\$11,460	\$783,128	\$201,507	\$17,003,617
5	Valle de Atlixco y Matamoros	085	87	Izúcar de Matamoros	C085	\$53,619,158	\$51,576,733	\$801,491	\$217,438	\$1,023,496	\$0	\$23,503,387	\$77,122,545	\$3,861,212	\$1,448,393	\$793,019	\$42,660	\$6,145,284	\$0	\$83,267,829
1	Sierra Norte	086	88	Jalpan	C086	\$19,072,912	\$18,346,399	\$285,099	\$77,345	\$364,069	\$0	\$311,217	\$19,384,129	\$313,733	\$319,572	\$174,971	\$12,496	\$820,772	\$129,575	\$20,334,476

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Región	Catálogo de Municipio	No.	Municipio	Clave Programa Presupuestario	I. Fondo de Desarrollo Municipal	II. Fondo General de Participaciones	II.2 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicado a la Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados	III. Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	IV. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	V. Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	II. Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal (Fondo de Fomento Municipal)	III. Total Participaciones a Municipios (+II)	IV. Fondo de Fiscalización y Recaudación	V. Recursos Provenientes de la Recaudación Derivada de la Aplicación de las Cuotas Previstas en el artículo 202, Fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas)	VI. Fondo de Compensación (FOCD)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	VIII. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (IV+V+VI+VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR)	X. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios (III+VIII+IX)	
6	Mixteca	087	89	Jolalpan	C087	\$19,752,512	\$19,000,112	\$295,258	\$80,101	\$377,041	\$0	\$221,291	\$19,973,803	\$313,733	\$331,166	\$181,319	\$17,281	\$843,499	\$0	\$20,817,302
2	Sierra Nororiental	088	90	Jonotla	C088	\$10,777,690	\$10,367,154	\$161,103	\$43,706	\$205,727	\$0	\$117,692	\$10,895,382	\$313,733	\$341,938	\$187,217	\$6,792	\$849,680	\$78,074	\$11,823,136
1	Sierra Norte	089	91	Jopala	C089	\$20,013,672	\$19,251,325	\$299,161	\$81,160	\$382,026	\$0	\$57,471	\$20,071,143	\$313,733	\$327,680	\$179,410	\$13,415	\$834,238	\$0	\$20,905,381
4	Angelópolis	090	92	Juan C. Bonilla	C090	\$16,778,901	\$16,139,771	\$250,808	\$68,042	\$320,280	\$0	\$1,333,576	\$18,112,477	\$408,223	\$447,400	\$244,959	\$10,796	\$1,111,378	\$813,931	\$20,037,786
1	Sierra Norte	091	93	Juan Galindo	C091	\$9,795,150	\$9,422,040	\$146,416	\$39,722	\$186,972	\$0	\$605,029	\$10,400,179	\$313,733	\$306,431	\$167,776	\$6,736	\$794,676	\$471,102	\$11,665,957
6	Mixteca	092	94	Juan N. Méndez	C092	\$10,724,446	\$10,315,938	\$160,307	\$43,490	\$204,711	\$0	\$272,022	\$10,996,468	\$313,733	\$320,360	\$175,402	\$6,726	\$816,221	\$0	\$11,812,689
3	Serdán	093	95	Lafragua	C093	\$14,047,671	\$13,512,578	\$209,982	\$56,966	\$268,145	\$0	\$40,906	\$14,088,577	\$313,733	\$293,472	\$160,681	\$8,923	\$776,809	\$130,933	\$14,996,319
3	Serdán	094	96	Libres	C094	\$29,107,576	\$27,998,829	\$435,096	\$118,038	\$555,613	\$0	\$2,983,611	\$32,091,187	\$702,083	\$658,523	\$360,552	\$20,258	\$1,741,416	\$0	\$33,832,603
6	Mixteca	095	97	La Magdalena Tlaltlauquitepec	C095	\$4,152,962	\$3,994,770	\$62,078	\$16,841	\$79,273	\$0	\$10,423	\$4,163,385	\$313,733	\$2,493,493	\$1,365,229	\$2,396	\$4,174,851	\$513,325	\$8,851,561
3	Serdán	096	98	Mazapiltepec de Juárez	C096	\$5,930,091	\$5,704,206	\$88,642	\$24,048	\$113,195	\$0	\$171,586	\$6,101,677	\$313,733	\$464,579	\$254,365	\$3,656	\$1,036,333	\$174,667	\$7,312,677
4	Angelópolis	097	99	Mixtla	C097	\$5,354,356	\$5,150,402	\$80,036	\$21,713	\$102,205	\$0	\$151,092	\$5,505,448	\$313,733	\$542,615	\$297,091	\$3,294	\$1,156,733	\$82,168	\$6,744,349
6	Mixteca	098	100	Molcaxac	C098	\$10,831,429	\$10,418,845	\$161,907	\$43,924	\$206,753	\$0	\$69,982	\$10,901,411	\$313,733	\$300,796	\$164,691	\$6,158	\$785,378	\$235,848	\$11,922,637
1	Sierra Norte	100	101	Naupan	C100	\$18,494,956	\$17,790,459	\$276,460	\$75,001	\$353,036	\$0	\$67,119	\$18,562,075	\$313,733	\$301,073	\$164,843	\$11,902	\$791,551	\$432,362	\$19,785,988
2	Sierra Nororiental	101	102	Nauzontla	C101	\$7,980,542	\$7,676,552	\$119,292	\$32,363	\$152,335	\$0	\$73,470	\$8,054,012	\$313,733	\$414,634	\$227,019	\$4,691	\$960,077	\$0	\$9,014,089
4	Angelópolis	102	103	Nealtican	C102	\$13,669,231	\$13,148,551	\$204,326	\$55,432	\$260,922	\$0	\$409,384	\$14,078,615	\$313,733	\$323,483	\$177,112	\$8,977	\$823,305	\$909,452	\$15,811,372
7	Tehuacán y Sierra Negra	103	104	Nicolás Bravo	C103	\$9,274,548	\$8,921,268	\$138,635	\$37,610	\$177,035	\$0	\$177,271	\$9,451,819	\$313,733	\$301,804	\$165,243	\$5,726	\$786,506	\$0	\$10,238,325
4	Angelópolis	104	105	Nopalucan	C104	\$26,168,893	\$25,172,085	\$991,169	\$106,121	\$499,518	\$0	\$1,005,793	\$27,174,686	\$355,503	\$607,575	\$332,657	\$16,937	\$1,312,672	\$0	\$28,487,358
3	Serdán	105	106	Ocoatepec	C105	\$9,248,126	\$8,895,852	\$138,240	\$37,503	\$176,531	\$0	\$332,385	\$9,580,511	\$313,733	\$333,582	\$182,642	\$5,130	\$835,087	\$615,561	\$11,031,159
4	Angelópolis	106	107	Ocoyucan	C106	\$24,998,273	\$24,046,056	\$373,670	\$101,374	\$477,173	\$0	\$7,228,404	\$32,226,677	\$1,425,313	\$562,551	\$308,006	\$16,507	\$2,312,377	\$4,207,092	\$38,746,146
1	Sierra Norte	107	108	Olintla	C107	\$26,976,205	\$25,948,645	\$403,236	\$109,395	\$514,929	\$0	\$83,458	\$27,059,663	\$313,733	\$313,920	\$171,876	\$19,822	\$819,351	\$460,408	\$28,339,422
3	Serdán	108	109	Oriental	C108	\$16,646,217	\$16,012,141	\$248,825	\$67,504	\$317,747	\$0	\$971,936	\$17,618,153	\$350,057	\$400,790	\$219,439	\$11,354	\$981,640	\$809,435	\$19,409,228
1	Sierra Norte	109	110	Pahuatlán	C109	\$32,332,498	\$31,100,910	\$483,301	\$131,116	\$617,171	\$0	\$139,578	\$32,472,076	\$313,733	\$459,368	\$251,512	\$21,669	\$1,046,282	\$1,364,178	\$34,882,536
3	Serdán	110	111	Palmar de Bravo	C110	\$49,417,580	\$47,535,200	\$738,686	\$200,399	\$943,295	\$0	\$2,212,048	\$51,629,628	\$570,623	\$879,181	\$481,366	\$31,978	\$1,963,148	\$611,754	\$54,204,530
1	Sierra Norte	111	112	Pantepec	C111	\$29,075,793	\$27,968,257	\$434,621	\$117,909	\$555,006	\$0	\$606,800	\$29,682,593	\$313,733	\$398,743	\$218,318	\$16,067	\$946,861	\$134,664	\$30,764,118
6	Mixteca	112	113	Petlalcingo	C112	\$15,307,491	\$14,724,409	\$228,814	\$62,075	\$292,193	\$0	\$616,111	\$15,923,602	\$313,733	\$298,852	\$163,626	\$10,946	\$787,157	\$0	\$16,710,759

Gobierno del Estado de Puebla

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Región	Catálogo de Municipio	No.	Municipio	Clave Programa Presupuestario	I. Fondo de Desarrollo Municipal	I.1 Fondo General de Participaciones	I.2 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicado a la Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados	I.3 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.4 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.5 Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	II Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal (Fondo de Fomento Municipal)	III. Total Participaciones a Municipios (+II)	IV. Fondo de Fiscalización y Recaudación	V. Recursos Provenientes de la Recaudación Derivada de la Aplicación de las Cuotas Previstas en el artículo 202, Fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinás)	VI. Fondo de Compensación (FOCD)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	VIII. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (IV+V+VI+VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR)	X. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios (III+VIII+IX)	
6	Mixteca	113	114	Piaxtla	C113	\$7,913,899	\$7,612,448	\$118,296	\$32,093	\$151,062	\$0	\$454,170	\$8,368,069	\$313,733	\$349,472	\$191,342	\$4,965	\$859,512	\$309,923	\$9,537,504
4	Angelópolis	114	115	Puebla	C114	\$774,220,102	\$744,729,034	\$11,572,925	\$3,139,637	\$14,778,506	\$0	\$884,076,254	\$1,658,296,356	\$138,145,356	\$29,115,970	\$15,941,479	\$554,870	\$183,757,675	\$172,616,649	\$2,014,670,680
3	Serdán	115	116	Quecholac	C115	\$51,716,779	\$49,746,818	\$773,055	\$209,723	\$987,183	\$0	\$1,101,142	\$52,817,921	\$381,347	\$964,192	\$527,911	\$35,718	\$1,909,168	\$0	\$54,727,089
3	Serdán	116	117	Quimixtán	C116	\$40,470,199	\$38,928,636	\$604,942	\$164,116	\$772,505	\$0	\$22,502	\$40,492,701	\$313,733	\$461,523	\$252,691	\$32,036	\$1,059,983	\$3,722,024	\$45,274,708
3	Serdán	117	118	Rafael Lara Grajales	C117	\$11,834,878	\$11,384,072	\$176,906	\$47,993	\$225,907	\$0	\$1,073,438	\$12,908,316	\$366,383	\$343,839	\$188,258	\$7,980	\$906,460	\$0	\$13,814,776
3	Serdán	118	119	Los Reyes de Juárez	C118	\$24,292,946	\$23,367,596	\$363,127	\$98,513	\$463,710	\$0	\$81,351	\$24,374,297	\$313,733	\$549,554	\$300,890	\$16,171	\$1,180,348	\$896,481	\$26,451,126
4	Angelópolis	119	120	San Andrés Cholula	C119	\$72,892,749	\$70,116,167	\$1,089,590	\$295,597	\$1,391,395	\$0	\$105,478,748	\$178,371,497	\$16,652,681	\$2,544,385	\$1,393,093	\$51,124	\$20,641,283	\$24,677,649	\$223,690,429
7	Tehuacán y Sierra Negra	120	121	San Antonio Cañada	C120	\$9,479,641	\$9,118,549	\$141,700	\$38,442	\$180,950	\$0	\$189	\$9,479,830	\$313,733	\$311,730	\$170,678	\$6,195	\$802,336	\$0	\$10,282,166
5	Valle de Atlixco y Matamoros	121	122	San Diego la Mesa Tochimiltzingo	C121	\$5,635,104	\$5,420,455	\$84,233	\$22,852	\$107,564	\$0	\$49,232	\$5,684,336	\$313,733	\$994,904	\$544,727	\$3,134	\$1,856,498	\$356,182	\$7,897,016
4	Angelópolis	122	123	San Felipe Teotlalcingo	C122	\$11,732,749	\$11,285,833	\$175,379	\$47,579	\$223,958	\$0	\$36,468	\$11,769,217	\$313,733	\$304,590	\$166,768	\$7,740	\$792,831	\$0	\$12,562,048
1	Sierra Norte	123	124	San Felipe Tepatlán	C123	\$11,059,503	\$10,638,231	\$165,316	\$44,849	\$211,107	\$0	\$109,289	\$11,168,792	\$313,733	\$374,536	\$205,065	\$6,703	\$900,037	\$0	\$12,068,829
7	Tehuacán y Sierra Negra	124	125	San Gabriel Chilac	C124	\$16,191,267	\$15,574,520	\$242,025	\$65,659	\$309,063	\$0	\$623,254	\$16,814,521	\$313,733	\$365,092	\$199,894	\$12,150	\$890,869	\$378,451	\$18,083,841
5	Valle de Atlixco y Matamoros	125	126	San Gregorio Atzompa	C125	\$8,003,603	\$7,698,735	\$119,637	\$32,456	\$152,775	\$0	\$798,275	\$8,801,878	\$322,126	\$295,574	\$161,832	\$5,466	\$784,998	\$634,826	\$10,221,702
5	Valle de Atlixco y Matamoros	126	127	San Jerónimo Tecuaniapan	C126	\$9,880,196	\$9,503,846	\$147,688	\$40,066	\$188,596	\$0	\$68,859	\$9,949,055	\$313,733	\$301,737	\$165,206	\$6,328	\$787,004	\$519,466	\$11,255,525
6	Mixteca	127	128	San Jerónimo Xayacatlán	C127	\$8,769,504	\$8,435,463	\$131,085	\$35,562	\$167,394	\$0	\$430,956	\$9,200,460	\$313,733	\$402,235	\$220,231	\$5,180	\$941,379	\$0	\$10,141,839
3	Serdán	128	129	San José Chiapa	C128	\$10,781,958	\$10,371,259	\$161,167	\$43,723	\$205,809	\$0	\$461,930	\$11,243,888	\$313,733	\$294,626	\$161,313	\$5,803	\$775,475	\$896,156	\$12,915,519
7	Tehuacán y Sierra Negra	129	130	San José Miahuatlán	C129	\$15,536,032	\$14,944,244	\$232,230	\$63,002	\$296,556	\$0	\$252,215	\$15,788,247	\$313,733	\$331,623	\$181,569	\$12,355	\$839,280	\$1,496,795	\$18,124,322
3	Serdán	130	131	San Juan Atenco	C130	\$7,539,040	\$7,251,868	\$112,692	\$30,573	\$143,907	\$0	\$65,533	\$7,604,573	\$313,733	\$408,734	\$223,789	\$4,373	\$950,629	\$366,207	\$8,921,409
6	Mixteca	131	132	San Juan Atzompa	C131	\$4,954,763	\$4,766,029	\$74,063	\$20,093	\$94,578	\$0	\$78,986	\$5,033,749	\$313,733	\$1,377,243	\$754,063	\$2,976	\$2,448,015	\$155,115	\$7,636,879
4	Angelópolis	132	133	San Martín Texmelucan	C132	\$86,132,264	\$82,851,372	\$1,287,492	\$349,286	\$1,644,114	\$0	\$21,470,119	\$107,602,383	\$3,543,940	\$2,816,213	\$1,541,924	\$62,929	\$7,965,006	\$10,619,019	\$126,186,408
5	Valle de Atlixco y Matamoros	133	134	San Martín Totoltepec	C133	\$4,571,633	\$4,397,494	\$68,336	\$18,539	\$87,264	\$0	\$42,521	\$4,614,154	\$313,733	\$1,680,129	\$919,899	\$2,553	\$2,916,314	\$1,875	\$7,532,343
4	Angelópolis	134	135	San Matías Tlalancaleca	C134	\$17,855,042	\$17,174,921	\$266,894	\$72,406	\$340,821	\$0	\$834,277	\$18,689,319	\$335,878	\$430,418	\$235,661	\$12,675	\$1,014,632	\$468,271	\$20,172,222
6	Mixteca	135	136	San Miguel Ixtitlán	C135	\$4,903,052	\$4,716,288	\$73,290	\$19,883	\$93,591	\$0	\$82,112	\$4,985,164	\$313,733	\$2,451,967	\$1,342,493	\$2,723	\$4,110,916	\$209,160	\$9,305,240

# Gobierno del Estado de Puebla

## INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Región	Catálogo de Municipio	No.	Municipio	Clave Programa Presupuestario	I. Fondo de Desarrollo Municipal	I.1 Fondo General de Participaciones	I.2 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicado a la Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados	I.3 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.4 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.5 Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	II Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal (Fondo de Fomento Municipal)	III. Total Participaciones a Municipios (+II)	IV. Fondo de Fiscalización y Recaudación	V. Recursos Provenientes de la Recaudación Derivada de la Aplicación de las Cuotas Previstas en el artículo 2o de la Fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas)	VI. Fondo de Compensación (FOCD)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEHXH)	VIII. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (IV+V+VI+VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR)	X. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios (III+VIII+IX)	
4	Angelópolis	136	137	San Miguel Xoxtla	C136	\$9,946,913	\$9,568,022	\$148,685	\$40,337	\$189,869	\$0	\$3,990,785	\$13,937,698	\$873,686	\$322,384	\$176,511	\$7,062	\$1,379,643	\$0	\$15,317,341
3	Serdán	137	138	San Nicolás Buenos Aires	C137	\$13,100,279	\$12,601,272	\$195,821	\$53,125	\$250,061	\$0	\$221,063	\$13,321,342	\$313,733	\$301,060	\$164,835	\$8,310	\$787,938	\$0	\$14,109,280
4	Angelópolis	138	139	San Nicolás de los Ranchos	C138	\$16,898,352	\$16,254,671	\$252,594	\$68,527	\$322,560	\$0	\$45,259	\$16,943,611	\$313,733	\$316,057	\$173,046	\$14,175	\$817,011	\$873,409	\$18,634,031
6	Mixteca	139	140	San Pablo Anicano	C139	\$7,097,978	\$6,827,606	\$106,100	\$28,784	\$135,488	\$0	\$287,069	\$7,385,047	\$313,733	\$395,041	\$216,291	\$4,282	\$929,347	\$197,165	\$8,511,559
4	Angelópolis	140	141	San Pedro Cholula	C140	\$74,022,656	\$71,203,035	\$1,106,479	\$300,179	\$1,412,963	\$0	\$40,282,801	\$114,305,457	\$6,479,478	\$2,392,394	\$1,309,876	\$53,311	\$10,235,059	\$18,232,453	\$142,772,969
6	Mixteca	141	142	San Pedro Yeloixtlahuaca	C141	\$6,921,507	\$6,657,858	\$103,462	\$28,068	\$132,119	\$0	\$181,646	\$7,103,153	\$313,733	\$412,344	\$225,765	\$4,414	\$956,256	\$224,063	\$8,283,472
3	Serdán	142	143	San Salvador el Seco	C142	\$28,309,723	\$27,231,369	\$423,169	\$114,802	\$540,383	\$0	\$946,773	\$29,256,496	\$355,045	\$598,187	\$327,518	\$19,343	\$1,300,093	\$1,348,472	\$31,905,061
4	Angelópolis	143	144	San Salvador el Verde	C143	\$22,890,931	\$22,018,985	\$342,170	\$92,828	\$436,948	\$0	\$373,992	\$23,264,923	\$313,733	\$616,329	\$337,450	\$16,219	\$1,283,731	\$936,504	\$25,485,158
3	Serdán	144	145	San Salvador Huixcolotla	C144	\$14,007,538	\$13,473,972	\$209,383	\$56,804	\$267,379	\$0	\$515,344	\$14,522,882	\$313,733	\$352,246	\$192,861	\$8,739	\$867,579	\$324,673	\$15,715,134
7	Tehuacán y Sierra Negra	145	146	San Sebastián Tlacotepec	C145	\$32,227,254	\$30,999,675	\$481,728	\$130,689	\$615,162	\$0	\$210,197	\$32,437,451	\$313,733	\$342,993	\$187,794	\$25,810	\$870,330	\$0	\$33,307,781
6	Mixteca	146	147	Santa Catarina Tlaxiempán	C146	\$4,610,110	\$4,434,505	\$68,911	\$18,695	\$87,999	\$0	\$62,916	\$4,673,026	\$313,733	\$1,555,479	\$851,651	\$2,852	\$2,723,715	\$0	\$7,396,741
6	Mixteca	147	148	Santa Inés Ahuatempan	C147	\$11,680,765	\$11,235,830	\$174,602	\$47,368	\$222,965	\$0	\$179,170	\$11,859,935	\$313,733	\$301,470	\$165,060	\$6,910	\$787,173	\$72,545	\$12,719,653
5	Valle de Atlixco y Matamoros	148	149	Santa Isabel Cholula	C148	\$11,519,997	\$11,081,185	\$172,199	\$46,716	\$219,897	\$0	\$591,105	\$12,111,102	\$313,733	\$296,778	\$162,491	\$7,269	\$780,271	\$151,001	\$13,042,374
7	Tehuacán y Sierra Negra	149	150	Santiago Miahuatlán	C149	\$19,497,064	\$18,754,395	\$291,439	\$79,065	\$372,165	\$0	\$1,038,079	\$20,535,143	\$360,696	\$512,183	\$280,429	\$14,667	\$1,167,975	\$0	\$21,703,118
4	Angelópolis	151	151	Santo Tomás Hueyotlipán	C151	\$9,893,437	\$9,516,583	\$147,886	\$40,120	\$188,848	\$0	\$232,685	\$10,126,122	\$313,733	\$294,134	\$161,044	\$6,396	\$775,307	\$641,579	\$11,543,008
3	Serdán	152	152	Soltepec	C152	\$19,220,057	\$18,487,940	\$287,298	\$77,942	\$366,877	\$0	\$197,234	\$19,417,291	\$313,733	\$321,148	\$175,834	\$13,512	\$824,227	\$863,519	\$21,105,037
4	Angelópolis	153	153	Tecal de Herrera	C153	\$17,921,598	\$17,238,941	\$267,889	\$72,676	\$342,092	\$0	\$893,990	\$18,815,588	\$337,521	\$459,208	\$251,424	\$11,349	\$1,059,502	\$377,590	\$20,252,680
3	Serdán	154	154	Tecamachalco	C154	\$53,202,377	\$51,175,828	\$795,261	\$215,748	\$1,015,540	\$0	\$4,188,457	\$57,390,834	\$907,365	\$1,438,524	\$787,616	\$36,719	\$3,170,224	\$662,069	\$61,223,127
6	Mixteca	155	155	Tecomatlán	C155	\$8,591,459	\$8,264,199	\$128,424	\$34,840	\$163,996	\$0	\$1,004,940	\$9,596,399	\$355,366	\$314,272	\$172,069	\$5,039	\$846,746	\$0	\$10,443,145
7	Tehuacán y Sierra Negra	156	156	Tehuacán	C156	\$179,671,240	\$172,827,326	\$2,685,698	\$728,607	\$3,429,609	\$0	\$52,418,370	\$232,089,610	\$8,373,117	\$5,902,855	\$3,231,912	\$141,900	\$17,649,784	\$25,538,738	\$275,278,132
6	Mixteca	157	157	Tehuizingo	C157	\$13,328,795	\$12,821,084	\$199,237	\$54,051	\$254,423	\$0	\$153,001	\$13,481,796	\$313,734	\$310,526	\$170,018	\$9,008	\$803,286	\$696,466	\$14,981,548

# Gobierno del Estado de Puebla

## INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Región	Catálogo de Municipio	No.	Municipio	Clave Programa Presupuestario	I. Fondo de Desarrollo Municipal	II. Fondo General de Participaciones	L2 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicado a la Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados	L3 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	L4 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	L5 Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	II Fondo para Incentivos y Estimular la Recaudación Municipal (Fondo de Fomento Municipal)	III. Total Participaciones a Municipios (+II)	IV. Fondo de Fiscalización y Recaudación	V. Recursos Provenientes de la Recaudación Derivada de la Aplicación de las Cuotas Previstas en el artículo 202, Fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinás)	VI. Fondo de Compensación (FOCD)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	VIII. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (IV+V+VI+VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR)	X. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios (III+VIII+IX)
2	Sierra Nororiental	158	Tenampulco	C158	\$13,327,002	\$12,819,359	\$199,210	\$54,044	\$254,389	\$0	\$295,602	\$13,622,604	\$313,734	\$295,916	\$162,019	\$8,095	\$779,764	\$328,117	\$14,730,485
5	Valle de Atlixco y Matamoros	159	Teopantlán	C159	\$9,972,101	\$9,592,251	\$149,061	\$40,439	\$190,350	\$0	\$9,686	\$9,981,787	\$313,734	\$382,847	\$209,615	\$7,231	\$913,427	\$472,958	\$11,368,172
6	Mixteca	160	Teotlalco	C160	\$6,797,378	\$6,538,457	\$101,606	\$27,565	\$129,750	\$0	\$79,460	\$6,876,838	\$313,734	\$429,641	\$235,235	\$4,745	\$983,355	\$0	\$7,860,193
7	Tehuacán y Sierra Negra	161	Tepanco de López	C161	\$18,511,024	\$17,805,915	\$276,700	\$75,066	\$353,343	\$0	\$397,204	\$18,908,228	\$313,734	\$436,762	\$239,135	\$12,363	\$1,001,994	\$454,860	\$20,365,082
1	Sierra Norte	162	Tepango de Rodríguez	C162	\$10,410,825	\$10,014,264	\$155,619	\$42,218	\$198,724	\$0	\$59,500	\$10,470,325	\$313,734	\$368,164	\$201,576	\$6,147	\$889,621	\$530,753	\$11,890,699
4	Angelópolis	163	Tepatlxco de Hidalgo	C163	\$13,431,529	\$12,919,905	\$200,772	\$54,468	\$256,384	\$0	\$657,473	\$14,089,002	\$313,734	\$389,427	\$213,218	\$9,308	\$925,687	\$0	\$15,014,689
4	Angelópolis	164	Tepeaca	C164	\$56,992,693	\$54,821,766	\$851,918	\$231,118	\$1,087,891	\$0	\$6,374,711	\$63,367,404	\$1,279,861	\$1,501,528	\$822,112	\$38,752	\$3,642,253	\$3,596,103	\$70,605,760
5	Valle de Atlixco y Matamoros	165	Tepemaxalco	C165	\$6,287,031	\$6,047,550	\$93,978	\$25,495	\$120,008	\$0	\$33	\$6,287,064	\$313,734	\$1,057,581	\$579,043	\$3,629	\$1,953,987	\$287,004	\$8,528,055
5	Valle de Atlixco y Matamoros	166	Tepeojuma	C166	\$11,532,396	\$11,093,112	\$172,385	\$46,766	\$220,133	\$0	\$470,215	\$12,002,611	\$313,734	\$294,090	\$161,019	\$8,000	\$776,843	\$0	\$12,779,454
1	Sierra Norte	167	Tepetzintla	C167	\$21,773,490	\$20,944,109	\$825,467	\$88,296	\$415,618	\$0	\$151,478	\$21,924,968	\$313,734	\$314,945	\$172,438	\$16,727	\$817,844	\$957,586	\$23,700,398
5	Valle de Atlixco y Matamoros	168	Tepexco	C168	\$10,007,000	\$9,625,820	\$149,583	\$40,581	\$191,016	\$0	\$247,622	\$10,254,622	\$313,734	\$297,031	\$162,629	\$6,338	\$779,732	\$0	\$11,034,354
6	Mixteca	169	Tepexi de Rodríguez	C169	\$24,828,392	\$23,882,645	\$371,131	\$100,685	\$473,931	\$0	\$563,091	\$25,391,483	\$313,734	\$437,045	\$239,290	\$16,415	\$1,006,484	\$1,430,678	\$27,828,645
3	Serdán	170	Tepeyahualco	C170	\$21,818,332	\$20,987,243	\$326,137	\$88,478	\$416,474	\$0	\$670,098	\$22,488,430	\$313,734	\$381,004	\$208,606	\$12,862	\$916,206	\$1,078,877	\$24,483,513
4	Angelópolis	171	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	C171	\$5,885,380	\$5,661,197	\$87,974	\$23,867	\$112,342	\$0	\$34,029	\$5,919,409	\$313,734	\$395,041	\$216,291	\$3,570	\$928,636	\$0	\$6,848,045
1	Sierra Norte	172	Tetela de Ocampo	C172	\$36,806,839	\$35,404,818	\$550,183	\$149,260	\$702,578	\$0	\$1,360,934	\$38,167,773	\$425,611	\$561,173	\$307,252	\$23,281	\$1,317,317	\$627,097	\$40,112,187
2	Sierra Nororiental	173	Teteles de Ávila Castillo	C173	\$7,051,187	\$6,782,598	\$105,400	\$28,594	\$134,595	\$0	\$390,540	\$7,441,727	\$313,734	\$306,973	\$168,073	\$4,854	\$793,634	\$265,960	\$8,501,321
2	Sierra Nororiental	174	Teziutlán	C174	\$55,946,368	\$53,815,297	\$836,278	\$226,875	\$1,067,918	\$0	\$25,304,253	\$81,250,621	\$4,142,220	\$1,814,536	\$993,489	\$40,885	\$6,991,130	\$4,909,336	\$93,151,087
5	Valle de Atlixco y Matamoros	175	Tianguismanalco	C175	\$15,046,938	\$14,473,780	\$224,919	\$61,019	\$287,220	\$0	\$213,781	\$15,260,719	\$313,734	\$327,283	\$179,193	\$10,488	\$830,698	\$0	\$16,091,417
5	Valle de Atlixco y Matamoros	176	Tilapa	C176	\$9,407,350	\$9,049,011	\$140,620	\$38,149	\$179,570	\$0	\$303,986	\$9,711,336	\$313,734	\$294,223	\$161,092	\$6,209	\$775,258	\$0	\$10,486,594
7	Tehuacán y Sierra Negra	177	Tlacotepec de Benito Juárez	C177	\$53,882,818	\$51,830,350	\$805,432	\$218,507	\$1,028,529	\$0	\$742,131	\$54,624,949	\$313,734	\$992,075	\$543,177	\$44,021	\$1,893,007	\$3,754,910	\$60,272,866
1	Sierra Norte	178	Tlacuilotepec	C178	\$29,337,354	\$28,219,855	\$438,530	\$118,970	\$559,999	\$0	\$237,800	\$29,575,154	\$313,734	\$375,346	\$205,508	\$18,684	\$913,272	\$383,750	\$30,872,176
3	Serdán	179	Tlachichuca	C179	\$34,535,775	\$33,220,262	\$516,236	\$140,050	\$659,227	\$0	\$131,156	\$34,666,931	\$313,734	\$575,045	\$314,847	\$22,395	\$1,226,021	\$0	\$35,892,952
4	Angelópolis	180	Tlahuapan	C180	\$32,869,716	\$31,617,665	\$491,332	\$133,294	\$627,425	\$0	\$259,971	\$33,129,687	\$313,734	\$771,883	\$422,619	\$22,550	\$1,530,786	\$1,676,914	\$36,337,387

Gobierno del Estado de Puebla

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Región	Catálogo de Municipio	No.	Municipio	Clave Programa Presupuestario	I. Fondo de Desarrollo Municipal	I.1 Fondo General de Participaciones	I.2 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicado a la Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados	I.3 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.4 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.5 Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	II Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal (Fondo de Fomento Municipal)	III. Total Participaciones a Municipios (+II)	IV. Fondo de Fiscalización y Recaudación	V. Recursos Provenientes de la Recaudación Derivada de la Aplicación de las Cuotas Previstas en el artículo 200, Fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinas)	VI. Fondo de Compensación (FOCD)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXH)	VIII. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (IV+V+VI+VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR)	X. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios (III+VIII+IX)
4	Angelópolis	181	Tlaltenango	C181	\$8,504,560	\$8,180,610	\$127,125	\$34,488	\$162,337	\$0	\$267,936	\$8,772,496	\$313,734	\$295,169	\$161,610	\$5,477	\$775,990	\$0	\$9,548,486
4	Angelópolis	182	Tlanepantla	C182	\$7,643,287	\$7,352,144	\$114,251	\$30,995	\$145,897	\$0	\$344,941	\$7,988,228	\$313,734	\$326,660	\$178,852	\$4,572	\$823,818	\$323,889	\$9,135,935
1	Sierra Norte	183	Tlaola	C183	\$30,624,611	\$29,458,079	\$457,772	\$124,190	\$584,570	\$0	\$171,910	\$30,796,521	\$313,734	\$427,411	\$234,015	\$23,748	\$998,908	\$1,016,452	\$32,811,881
1	Sierra Norte	184	Tlapacoya	C184	\$13,070,794	\$12,572,910	\$195,380	\$53,005	\$249,499	\$0	\$33,922	\$13,104,716	\$313,734	\$299,416	\$163,935	\$8,818	\$785,903	\$347,190	\$14,237,809
5	Valle de Atlixco y Matamoros	185	Tlapanalá	C185	\$11,536,033	\$11,096,610	\$172,439	\$46,781	\$220,203	\$0	\$263,085	\$11,799,118	\$313,734	\$293,983	\$160,961	\$7,236	\$775,914	\$0	\$12,575,032
2	Sierra Nororiental	186	Tlatlauquitepec	C186	\$52,463,425	\$50,465,024	\$784,215	\$212,751	\$1,001,435	\$0	\$4,586,495	\$57,049,920	\$975,184	\$1,009,950	\$552,965	\$34,088	\$2,572,187	\$2,643,989	\$62,266,096
1	Sierra Norte	187	Tlaxco	C187	\$11,538,273	\$11,098,766	\$172,472	\$46,790	\$220,245	\$0	\$90,887	\$11,629,160	\$313,734	\$316,761	\$173,432	\$6,527	\$810,454	\$274,110	\$12,713,724
5	Valle de Atlixco y Matamoros	188	Tochimilco	C188	\$26,771,636	\$25,751,869	\$400,178	\$108,565	\$511,024	\$0	\$513,852	\$27,285,488	\$313,734	\$396,569	\$217,128	\$18,360	\$945,791	\$631,899	\$28,863,178
4	Angelópolis	189	Tochtepec	C189	\$18,219,458	\$17,525,454	\$272,342	\$73,884	\$347,778	\$0	\$834,068	\$19,053,526	\$327,884	\$447,019	\$244,750	\$11,772	\$1,031,425	\$0	\$20,084,951
6	Mixteca	190	Totoltepec de Guerrero	C190	\$5,185,058	\$4,987,552	\$77,505	\$21,027	\$98,974	\$0	\$158,379	\$5,343,437	\$313,734	\$1,009,411	\$552,669	\$3,309	\$1,879,123	\$0	\$7,222,560
6	Mixteca	191	Tulcingo	C191	\$11,968,306	\$11,512,418	\$178,900	\$48,534	\$228,454	\$0	\$808,771	\$12,777,077	\$323,815	\$296,375	\$162,270	\$8,293	\$790,753	\$0	\$13,567,830
2	Sierra Nororiental	192	Tuzamapan de Galeana	C192	\$12,526,634	\$12,049,478	\$187,246	\$50,798	\$239,112	\$0	\$53,042	\$12,579,676	\$313,734	\$301,198	\$164,911	\$8,023	\$787,866	\$0	\$13,367,542
6	Mixteca	193	Tzicatlacoyan	C193	\$12,365,035	\$11,894,034	\$184,831	\$50,143	\$236,027	\$0	\$160,455	\$12,525,490	\$313,734	\$295,165	\$161,608	\$8,721	\$779,228	\$82,512	\$13,387,230
1	Sierra Norte	194	Venustiano Carranza	C194	\$25,418,188	\$24,449,976	\$379,947	\$103,076	\$485,189	\$0	\$928,789	\$26,346,977	\$343,119	\$577,386	\$316,128	\$3,766,346	\$5,002,979	\$71,608	\$31,421,564
7	Tehuacán y Sierra Negra	195	Vicente Guerrero	C195	\$41,561,137	\$39,978,018	\$621,250	\$168,540	\$793,329	\$0	\$677,223	\$42,238,360	\$313,734	\$502,755	\$275,267	\$31,678	\$1,123,434	\$0	\$43,361,794
6	Mixteca	196	Xayacatlán de Bravo	C196	\$5,493,290	\$5,284,043	\$82,113	\$22,277	\$104,857	\$0	\$196,583	\$5,689,873	\$313,734	\$798,195	\$437,025	\$3,202	\$1,552,156	\$0	\$7,242,029
1	Sierra Norte	197	Xicotepec	C197	\$63,923,394	\$61,488,467	\$955,517	\$259,224	\$1,220,186	\$0	\$7,620,486	\$71,543,880	\$1,492,117	\$1,518,870	\$831,607	\$43,341	\$3,885,935	\$380,842	\$75,810,657
6	Mixteca	198	Xicotlán	C198	\$5,295,582	\$5,093,866	\$79,158	\$21,475	\$101,083	\$0	\$56,659	\$5,352,241	\$313,734	\$1,011,873	\$554,017	\$3,079	\$1,882,703	\$0	\$7,234,944
2	Sierra Nororiental	199	Xiutetelco	C199	\$35,667,949	\$34,309,309	\$533,159	\$144,642	\$680,839	\$0	\$620,580	\$36,288,529	\$313,734	\$767,251	\$420,083	\$23,853	\$1,524,921	\$1,459,872	\$39,273,322
1	Sierra Norte	200	Xochiapulco	C200	\$9,040,436	\$8,696,074	\$135,135	\$36,661	\$172,566	\$0	\$122,302	\$9,162,738	\$313,734	\$409,158	\$224,021	\$5,340	\$952,253	\$0	\$10,114,991
5	Valle de Atlixco y Matamoros	201	Xochiltepec	C201	\$6,833,372	\$6,573,080	\$102,144	\$27,711	\$130,437	\$0	\$119,301	\$6,952,673	\$313,734	\$414,013	\$226,679	\$4,338	\$958,764	\$0	\$7,911,437
2	Sierra Nororiental	202	Xochitlán de Vicente Suárez	C202	\$22,834,892	\$21,965,080	\$341,333	\$92,601	\$435,878	\$0	\$129,983	\$22,964,875	\$313,734	\$326,796	\$178,926	\$16,068	\$835,524	\$348,778	\$24,149,177
6	Mixteca	203	Xochitlán Todos Santos	C203	\$10,825,013	\$10,412,673	\$161,811	\$43,898	\$206,631	\$0	\$145,567	\$10,970,580	\$313,734	\$300,964	\$164,783	\$6,852	\$786,333	\$0	\$11,756,913
2	Sierra Nororiental	204	Yaonahuac	C204	\$11,281,522	\$10,851,794	\$168,634	\$45,749	\$215,345	\$0	\$210,964	\$11,492,486	\$313,734	\$293,434	\$160,660	\$6,918	\$774,746	\$0	\$12,267,232

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Región	Catálogo de Municipio	No.	Municipio	Clave Programa Presupuestario	I. Fondo de Desarrollo Municipal	II. Fondo General de Participaciones	L2 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicado a la Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados	L3 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	L4 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	L5 Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	II Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal (Fondo de Fomento Municipal)	III. Total Participaciones a Municipios (I+II)	IV. Fondo de Fiscalización y Recaudación	V. Recursos Provenientes de la Recaudación Derivada de la Aplicación de las Cuotas Previstas en el artículo 2o de la Fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolinás)	VI. Fondo de Compensación (FOCD)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	VIII. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (IV+V+VI+VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR)	X. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios (III+VIII+IX)
7	Tehuacán y Sierra Negra	205	Yehualtepec	C205	\$22,534,322	\$21,675,959	\$336,840	\$91,382	\$430,141	\$0	\$402,867	\$22,937,189	\$313,734	\$509,340	\$278,872	\$16,689	\$1,118,635	\$0	\$24,055,824
6	Mixteca	206	Zacapala	C206	\$9,176,289	\$8,826,752	\$137,166	\$37,212	\$175,159	\$0	\$119,717	\$9,296,006	\$313,734	\$346,300	\$189,605	\$6,025	\$855,664	\$0	\$10,151,670
2	Sierra Nororiental	207	Zacapoaxtla	C207	\$54,297,188	\$52,228,937	\$811,626	\$220,187	\$1,036,438	\$0	\$3,372,641	\$57,669,829	\$768,367	\$1,042,507	\$570,790	\$34,125	\$2,415,789	\$1,862,351	\$61,947,969
1	Sierra Norte	208	Zacatlán	C208	\$69,492,122	\$66,845,075	\$1,038,758	\$281,806	\$1,326,483	\$0	\$16,275,327	\$85,767,449	\$2,733,343	\$1,537,204	\$841,645	\$45,192	\$5,157,384	\$2,557,287	\$93,482,120
7	Tehuacán y Sierra Negra	209	Zapotitlán	C209	\$12,493,900	\$12,017,990	\$186,757	\$50,666	\$238,487	\$0	\$15,043	\$12,508,943	\$313,734	\$294,097	\$161,023	\$8,518	\$777,372	\$697,346	\$13,983,661
2	Sierra Nororiental	210	Zapotitlán de Méndez	C210	\$11,611,726	\$11,169,420	\$173,570	\$47,088	\$221,648	\$0	\$118,795	\$11,730,521	\$313,734	\$314,108	\$171,979	\$8,426	\$808,247	\$195,328	\$12,734,096
2	Sierra Nororiental	211	Zaragoza	C211	\$13,984,283	\$13,451,604	\$209,035	\$56,709	\$266,935	\$0	\$1,567,356	\$15,551,639	\$445,824	\$370,791	\$203,014	\$9,439	\$1,029,068	\$0	\$16,580,707
2	Sierra Nororiental	212	Zautla	C212	\$28,371,194	\$27,290,498	\$424,088	\$115,052	\$541,556	\$0	\$417,721	\$28,788,915	\$313,734	\$413,049	\$226,151	\$17,249	\$970,183	\$1,062,922	\$30,822,020
1	Sierra Norte	213	Zihuateutla	C213	\$16,966,865	\$16,320,575	\$253,618	\$68,804	\$323,868	\$0	\$110,452	\$17,077,317	\$313,734	\$333,526	\$182,611	\$11,660	\$841,531	\$187,178	\$18,106,026
7	Tehuacán y Sierra Negra	214	Zinacatepec	C214	\$16,986,918	\$16,339,863	\$253,918	\$68,886	\$324,251	\$0	\$1,516,690	\$18,503,608	\$437,675	\$379,926	\$208,015	\$12,928	\$1,038,544	\$1,022,172	\$20,564,324
1	Sierra Norte	215	Zongozotla	C215	\$10,978,302	\$10,560,124	\$164,102	\$44,519	\$209,557	\$0	\$115,481	\$11,093,783	\$313,734	\$328,283	\$179,739	\$7,416	\$829,172	\$66,996	\$11,989,951
2	Sierra Nororiental	216	Zoquiapan	C216	\$8,774,683	\$8,440,444	\$131,164	\$35,583	\$167,492	\$0	\$95,407	\$8,870,090	\$313,734	\$522,333	\$285,985	\$5,323	\$1,127,375	\$0	\$9,997,465
7	Tehuacán y Sierra Negra	217	Zoquián	C217	\$40,067,403	\$38,541,181	\$598,923	\$162,483	\$764,816	\$0	\$99,966	\$40,167,369	\$313,733	\$401,375	\$219,758	\$32,690	\$967,556	\$648,905	\$41,783,830
Totales					\$5,451,398,663	\$5,243,747,676	\$81,486,680	\$22,106,650	\$104,057,657	\$0	\$1,415,570,574	\$6,866,969,237	\$278,017,372	\$162,780,038	\$89,124,788	\$7,532,692	\$537,454,890	\$373,508,275	\$7,777,932,402

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

## 2. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

### Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

Municipio	Monto
<b>I. Gasto Federalizado</b>	
Jalpan	\$14,217
Francisco Z. Mena	\$7,716,887
Pantepec	\$1,272,405
Venustiano Carranza	\$5,213,306
<b>Total</b>	<b>\$14,216,815</b>

Nota: Las presentes cantidades son de carácter informativo, toda vez que dependen de la distribución que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Ejercicio Fiscal 2018 para las Entidades Federativas de dicho Fondo.

### 3. Transferencias a Municipios de los Fondos de Aportaciones

Estimaciones sujetas a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, a las modificaciones que durante el Ejercicio Fiscal apruebe y comunique el Gobierno Federal y a los cambios de los coeficientes

#### a) Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)

##### Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)

Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4	Angelópolis	001	1	1001	Acajete	\$47,299,552	\$4,729,955	\$4,729,955	\$4,729,955	\$4,729,955	\$4,729,955	\$4,729,955	\$4,729,955	\$4,729,955	\$4,729,957	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	002	2	1002	Acateno	\$9,916,603	\$991,660	\$991,660	\$991,660	\$991,660	\$991,660	\$991,660	\$991,660	\$991,660	\$991,663	\$0	\$0
6	Mixteca	003	3	1003	Acatlán	\$39,049,506	\$3,904,951	\$3,904,951	\$3,904,951	\$3,904,951	\$3,904,951	\$3,904,951	\$3,904,951	\$3,904,951	\$3,904,947	\$0	\$0
3	Serdán	004	4	1004	Acatzingo	\$43,732,498	\$4,373,250	\$4,373,250	\$4,373,250	\$4,373,250	\$4,373,250	\$4,373,250	\$4,373,250	\$4,373,250	\$4,373,248	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	005	5	1005	Acteopan	\$5,391,761	\$539,176	\$539,176	\$539,176	\$539,176	\$539,176	\$539,176	\$539,176	\$539,176	\$539,177	\$0	\$0
1	Sierra Norte	006	6	1006	Ahuacatlán	\$30,026,388	\$3,002,639	\$3,002,639	\$3,002,639	\$3,002,639	\$3,002,639	\$3,002,639	\$3,002,639	\$3,002,639	\$3,002,637	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	007	7	1007	Ahuatlán	\$6,253,514	\$625,351	\$625,351	\$625,351	\$625,351	\$625,351	\$625,351	\$625,351	\$625,351	\$625,355	\$0	\$0
1	Sierra Norte	008	8	1008	Ahuazotepec	\$10,045,120	\$1,004,512	\$1,004,512	\$1,004,512	\$1,004,512	\$1,004,512	\$1,004,512	\$1,004,512	\$1,004,512	\$1,004,512	\$0	\$0
6	Mixteca	009	9	1009	Ahuehuetlita	\$2,312,034	\$231,203	\$231,203	\$231,203	\$231,203	\$231,203	\$231,203	\$231,203	\$231,203	\$231,207	\$0	\$0
7	Tehuacán y Sierra Negra	010	10	1010	Ajalpan	\$140,364,644	\$14,036,464	\$14,036,464	\$14,036,464	\$14,036,464	\$14,036,464	\$14,036,464	\$14,036,464	\$14,036,464	\$14,036,468	\$0	\$0
6	Mixteca	011	11	1011	Albino Zertuche	\$2,374,426	\$237,443	\$237,443	\$237,443	\$237,443	\$237,443	\$237,443	\$237,443	\$237,443	\$237,439	\$0	\$0
3	Serdán	012	12	1012	Aljojuca	\$11,093,828	\$1,109,383	\$1,109,383	\$1,109,383	\$1,109,383	\$1,109,383	\$1,109,383	\$1,109,383	\$1,109,383	\$1,109,381	\$0	\$0
7	Tehuacán y Sierra Negra	013	13	1013	Altepexi	\$13,022,838	\$1,302,284	\$1,302,284	\$1,302,284	\$1,302,284	\$1,302,284	\$1,302,284	\$1,302,284	\$1,302,284	\$1,302,282	\$0	\$0
1	Sierra Norte	014	14	1014	Amixtlán	\$7,558,040	\$755,804	\$755,804	\$755,804	\$755,804	\$755,804	\$755,804	\$755,804	\$755,804	\$755,804	\$0	\$0
4	Angelópolis	015	15	1015	Amozoc	\$42,290,816	\$4,229,082	\$4,229,082	\$4,229,082	\$4,229,082	\$4,229,082	\$4,229,082	\$4,229,082	\$4,229,082	\$4,229,078	\$0	\$0
1	Sierra Norte	016	16	1016	Aquixtla	\$9,132,836	\$913,284	\$913,284	\$913,284	\$913,284	\$913,284	\$913,284	\$913,284	\$913,284	\$913,280	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	017	17	1017	Atempan	\$43,348,638	\$4,334,864	\$4,334,864	\$4,334,864	\$4,334,864	\$4,334,864	\$4,334,864	\$4,334,864	\$4,334,864	\$4,334,862	\$0	\$0
6	Mixteca	018	18	1018	Atexcal	\$6,568,732	\$656,873	\$656,873	\$656,873	\$656,873	\$656,873	\$656,873	\$656,873	\$656,873	\$656,875	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	019	19	1019	Atlixco	\$73,536,672	\$7,353,667	\$7,353,667	\$7,353,667	\$7,353,667	\$7,353,667	\$7,353,667	\$7,353,667	\$7,353,667	\$7,353,669	\$0	\$0
4	Angelópolis	020	20	1020	Atoyatempa	\$6,115,632	\$611,563	\$611,563	\$611,563	\$611,563	\$611,563	\$611,563	\$611,563	\$611,563	\$611,563	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	021	21	1021	Atzala	\$888,216	\$88,822	\$88,822	\$88,822	\$88,822	\$88,822	\$88,822	\$88,822	\$88,822	\$88,818	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	022	22	1022	Atzizihuacán	\$21,787,849	\$2,178,785	\$2,178,785	\$2,178,785	\$2,178,785	\$2,178,785	\$2,178,785	\$2,178,785	\$2,178,785	\$2,178,784	\$0	\$0
3	Serdán	023	23	1023	Atzizintla	\$17,218,043	\$1,721,804	\$1,721,804	\$1,721,804	\$1,721,804	\$1,721,804	\$1,721,804	\$1,721,804	\$1,721,804	\$1,721,807	\$0	\$0
6	Mixteca	024	24	1024	Axutla	\$1,201,762	\$120,176	\$120,176	\$120,176	\$120,176	\$120,176	\$120,176	\$120,176	\$120,176	\$120,178	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	025	25	1025	Ayotoco de Guerrero	\$9,424,170	\$942,417	\$942,417	\$942,417	\$942,417	\$942,417	\$942,417	\$942,417	\$942,417	\$942,417	\$0	\$0

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)

Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
4	Angelópolis	026	26	1026	Calpan	\$19,030,591	\$1,903,059	\$1,903,059	\$1,903,059	\$1,903,059	\$1,903,059	\$1,903,059	\$1,903,059	\$1,903,059	\$1,903,060	\$0	\$0	
7	Tehuacán y Sierra Negra	027	27	1027	Caltepec	\$7,676,412	\$767,641	\$767,641	\$767,641	\$767,641	\$767,641	\$767,641	\$767,641	\$767,641	\$767,641	\$767,643	\$0	\$0
1	Sierra Norte	028	28	1028	Camocuaula	\$4,699,021	\$469,902	\$469,902	\$469,902	\$469,902	\$469,902	\$469,902	\$469,902	\$469,902	\$469,902	\$469,903	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	029	29	1029	Caxhuacan	\$6,975,285	\$697,529	\$697,529	\$697,529	\$697,529	\$697,529	\$697,529	\$697,529	\$697,529	\$697,529	\$697,524	\$0	\$0
1	Sierra Norte	030	30	1030	Coatepec	\$1,417,060	\$141,706	\$141,706	\$141,706	\$141,706	\$141,706	\$141,706	\$141,706	\$141,706	\$141,706	\$141,706	\$0	\$0
6	Mixteca	031	31	1031	Coatzingo	\$3,572,895	\$357,290	\$357,290	\$357,290	\$357,290	\$357,290	\$357,290	\$357,290	\$357,290	\$357,290	\$357,285	\$0	\$0
6	Mixteca	032	32	1032	Cohetzala	\$2,286,613	\$228,661	\$228,661	\$228,661	\$228,661	\$228,661	\$228,661	\$228,661	\$228,661	\$228,661	\$228,664	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	033	33	1033	Cohuecan	\$7,534,525	\$753,453	\$753,453	\$753,453	\$753,453	\$753,453	\$753,453	\$753,453	\$753,453	\$753,453	\$753,448	\$0	\$0
4	Angelópolis	034	34	1034	Coronango	\$40,017,772	\$4,001,777	\$4,001,777	\$4,001,777	\$4,001,777	\$4,001,777	\$4,001,777	\$4,001,777	\$4,001,777	\$4,001,777	\$4,001,779	\$0	\$0
7	Tehuacán y Sierra Negra	035	35	1035	Coxcatlán	\$30,093,882	\$3,009,388	\$3,009,388	\$3,009,388	\$3,009,388	\$3,009,388	\$3,009,388	\$3,009,388	\$3,009,388	\$3,009,388	\$3,009,390	\$0	\$0
7	Tehuacán y Sierra Negra	036	36	1036	Coyomeapan	\$50,444,006	\$5,044,401	\$5,044,401	\$5,044,401	\$5,044,401	\$5,044,401	\$5,044,401	\$5,044,401	\$5,044,401	\$5,044,401	\$5,044,397	\$0	\$0
6	Mixteca	037	37	1037	Coyotepec	\$3,433,768	\$343,377	\$343,377	\$343,377	\$343,377	\$343,377	\$343,377	\$343,377	\$343,377	\$343,377	\$343,375	\$0	\$0
3	Serdán	038	38	1038	Cuapixtla de Madero	\$5,724,617	\$572,462	\$572,462	\$572,462	\$572,462	\$572,462	\$572,462	\$572,462	\$572,462	\$572,462	\$572,459	\$0	\$0
1	Sierra Norte	039	39	1039	Cuatempan	\$20,334,614	\$2,033,461	\$2,033,461	\$2,033,461	\$2,033,461	\$2,033,461	\$2,033,461	\$2,033,461	\$2,033,461	\$2,033,461	\$2,033,465	\$0	\$0
4	Angelópolis	040	40	1040	Cuautinchán	\$10,058,291	\$1,005,829	\$1,005,829	\$1,005,829	\$1,005,829	\$1,005,829	\$1,005,829	\$1,005,829	\$1,005,829	\$1,005,829	\$1,005,830	\$0	\$0
4	Angelópolis	041	41	1041	Cuatlancingo	\$13,794,171	\$1,379,417	\$1,379,417	\$1,379,417	\$1,379,417	\$1,379,417	\$1,379,417	\$1,379,417	\$1,379,417	\$1,379,417	\$1,379,418	\$0	\$0
6	Mixteca	042	42	1042	Cuayuca de Andrade	\$4,422,275	\$442,228	\$442,228	\$442,228	\$442,228	\$442,228	\$442,228	\$442,228	\$442,228	\$442,228	\$442,223	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	043	43	1043	Cuetzalan del Progreso	\$104,467,265	\$10,446,727	\$10,446,727	\$10,446,727	\$10,446,727	\$10,446,727	\$10,446,727	\$10,446,727	\$10,446,727	\$10,446,727	\$10,446,722	\$0	\$0
3	Serdán	044	44	1044	Cuyoaco	\$19,735,316	\$1,973,532	\$1,973,532	\$1,973,532	\$1,973,532	\$1,973,532	\$1,973,532	\$1,973,532	\$1,973,532	\$1,973,532	\$1,973,528	\$0	\$0
3	Serdán	045	45	1045	Chalchicomula de Sesma	\$44,642,749	\$4,464,275	\$4,464,275	\$4,464,275	\$4,464,275	\$4,464,275	\$4,464,275	\$4,464,275	\$4,464,275	\$4,464,275	\$4,464,274	\$0	\$0
7	Tehuacán y Sierra Negra	046	46	1046	Chapulco	\$7,746,948	\$774,695	\$774,695	\$774,695	\$774,695	\$774,695	\$774,695	\$774,695	\$774,695	\$774,695	\$774,693	\$0	\$0
6	Mixteca	047	47	1047	Chiautla	\$15,846,521	\$1,584,652	\$1,584,652	\$1,584,652	\$1,584,652	\$1,584,652	\$1,584,652	\$1,584,652	\$1,584,652	\$1,584,652	\$1,584,653	\$0	\$0
4	Angelópolis	048	48	1048	Chiautzingo	\$19,755,898	\$1,975,590	\$1,975,590	\$1,975,590	\$1,975,590	\$1,975,590	\$1,975,590	\$1,975,590	\$1,975,590	\$1,975,590	\$1,975,588	\$0	\$0
1	Sierra Norte	049	49	1049	Chiconcuaula	\$43,064,872	\$4,306,487	\$4,306,487	\$4,306,487	\$4,306,487	\$4,306,487	\$4,306,487	\$4,306,487	\$4,306,487	\$4,306,487	\$4,306,489	\$0	\$0
3	Serdán	050	50	1050	Chichiquila	\$72,511,221	\$7,251,122	\$7,251,122	\$7,251,122	\$7,251,122	\$7,251,122	\$7,251,122	\$7,251,122	\$7,251,122	\$7,251,122	\$7,251,123	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	051	51	1051	Chietla	\$27,460,835	\$2,746,084	\$2,746,084	\$2,746,084	\$2,746,084	\$2,746,084	\$2,746,084	\$2,746,084	\$2,746,084	\$2,746,084	\$2,746,079	\$0	\$0
6	Mixteca	052	52	1052	Chigmecatitán	\$1,439,319	\$143,932	\$143,932	\$143,932	\$143,932	\$143,932	\$143,932	\$143,932	\$143,932	\$143,932	\$143,931	\$0	\$0
1	Sierra Norte	053	53	1053	Chignahuapan	\$67,401,996	\$6,740,200	\$6,740,200	\$6,740,200	\$6,740,200	\$6,740,200	\$6,740,200	\$6,740,200	\$6,740,200	\$6,740,200	\$6,740,196	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	054	54	1054	Chignautla	\$25,004,657	\$2,500,466	\$2,500,466	\$2,500,466	\$2,500,466	\$2,500,466	\$2,500,466	\$2,500,466	\$2,500,466	\$2,500,466	\$2,500,463	\$0	\$0
6	Mixteca	055	55	1055	Chila	\$6,608,417	\$660,842	\$660,842	\$660,842	\$660,842	\$660,842	\$660,842	\$660,842	\$660,842	\$660,842	\$660,839	\$0	\$0
6	Mixteca	056	56	1056	Chila de la Sal	\$2,053,129	\$205,313	\$205,313	\$205,313	\$205,313	\$205,313	\$205,313	\$205,313	\$205,313	\$205,313	\$205,312	\$0	\$0
1	Sierra Norte	057	57	1057	Honey	\$15,552,853	\$1,555,285	\$1,555,285	\$1,555,285	\$1,555,285	\$1,555,285	\$1,555,285	\$1,555,285	\$1,555,285	\$1,555,285	\$1,555,288	\$0	\$0
3	Serdán	058	58	1058	Chilchotla	\$62,901,638	\$6,290,164	\$6,290,164	\$6,290,164	\$6,290,164	\$6,290,164	\$6,290,164	\$6,290,164	\$6,290,164	\$6,290,164	\$6,290,162	\$0	\$0

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)

Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
6	Mixteca	059	59	1059	Chinantla	\$2,743,842	\$274,384	\$274,384	\$274,384	\$274,384	\$274,384	\$274,384	\$274,384	\$274,384	\$274,386	\$0	\$0
4	Angelópolis	060	60	1060	Domingo Arenas	\$10,571,537	\$1,057,154	\$1,057,154	\$1,057,154	\$1,057,154	\$1,057,154	\$1,057,154	\$1,057,154	\$1,057,154	\$1,057,151	\$0	\$0
7	Tehuacán y Sierra Negra	061	61	1061	Eloxochitlán	\$44,571,669	\$4,457,167	\$4,457,167	\$4,457,167	\$4,457,167	\$4,457,167	\$4,457,167	\$4,457,167	\$4,457,167	\$4,457,166	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	062	62	1062	Epatlán	\$4,369,963	\$436,996	\$436,996	\$436,996	\$436,996	\$436,996	\$436,996	\$436,996	\$436,996	\$436,996	\$0	\$0
3	Serdán	063	63	1063	Esperanza	\$13,557,655	\$1,355,766	\$1,355,766	\$1,355,766	\$1,355,766	\$1,355,766	\$1,355,766	\$1,355,766	\$1,355,766	\$1,355,761	\$0	\$0
1	Sierra Norte	064	64	1064	Francisco Z. Mena	\$23,982,005	\$2,398,201	\$2,398,201	\$2,398,201	\$2,398,201	\$2,398,201	\$2,398,201	\$2,398,201	\$2,398,201	\$2,398,196	\$0	\$0
3	Serdán	065	65	1065	General Felipe Angeles	\$20,117,286	\$2,011,729	\$2,011,729	\$2,011,729	\$2,011,729	\$2,011,729	\$2,011,729	\$2,011,729	\$2,011,729	\$2,011,725	\$0	\$0
6	Mixteca	066	66	1066	Guadalupe	\$9,906,121	\$990,612	\$990,612	\$990,612	\$990,612	\$990,612	\$990,612	\$990,612	\$990,612	\$990,613	\$0	\$0
3	Serdán	067	67	1067	Guadalupe Victoria	\$22,486,127	\$2,248,613	\$2,248,613	\$2,248,613	\$2,248,613	\$2,248,613	\$2,248,613	\$2,248,613	\$2,248,613	\$2,248,610	\$0	\$0
1	Sierra Norte	068	68	1068	Hermenegildo Galeana	\$18,678,473	\$1,867,847	\$1,867,847	\$1,867,847	\$1,867,847	\$1,867,847	\$1,867,847	\$1,867,847	\$1,867,847	\$1,867,850	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	069	69	1069	Huaquechula	\$41,940,743	\$4,194,074	\$4,194,074	\$4,194,074	\$4,194,074	\$4,194,074	\$4,194,074	\$4,194,074	\$4,194,074	\$4,194,074	\$0	\$0
6	Mixteca	070	70	1070	Huatlatlauca	\$12,301,383	\$1,230,138	\$1,230,138	\$1,230,138	\$1,230,138	\$1,230,138	\$1,230,138	\$1,230,138	\$1,230,138	\$1,230,141	\$0	\$0
1	Sierra Norte	071	71	1071	Huachucho	\$83,129,638	\$8,312,964	\$8,312,964	\$8,312,964	\$8,312,964	\$8,312,964	\$8,312,964	\$8,312,964	\$8,312,964	\$8,312,964	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	072	72	1072	Huehuetla	\$52,324,274	\$5,232,427	\$5,232,427	\$5,232,427	\$5,232,427	\$5,232,427	\$5,232,427	\$5,232,427	\$5,232,427	\$5,232,431	\$0	\$0
6	Mixteca	073	73	1073	Huehuetlán el Chico	\$11,453,511	\$1,145,351	\$1,145,351	\$1,145,351	\$1,145,351	\$1,145,351	\$1,145,351	\$1,145,351	\$1,145,351	\$1,145,352	\$0	\$0
4	Angelópolis	074	74	1074	Huejotzingo	\$30,432,545	\$3,043,255	\$3,043,255	\$3,043,255	\$3,043,255	\$3,043,255	\$3,043,255	\$3,043,255	\$3,043,255	\$3,043,250	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	075	75	1075	Hueyapan	\$23,264,078	\$2,326,408	\$2,326,408	\$2,326,408	\$2,326,408	\$2,326,408	\$2,326,408	\$2,326,408	\$2,326,408	\$2,326,406	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	076	76	1076	Hueytamalco	\$38,623,717	\$3,862,372	\$3,862,372	\$3,862,372	\$3,862,372	\$3,862,372	\$3,862,372	\$3,862,372	\$3,862,372	\$3,862,369	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	077	77	1077	Hueytalpan	\$16,792,734	\$1,679,273	\$1,679,273	\$1,679,273	\$1,679,273	\$1,679,273	\$1,679,273	\$1,679,273	\$1,679,273	\$1,679,277	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	078	78	1078	Huitzilán de Serdán	\$35,731,236	\$3,573,124	\$3,573,124	\$3,573,124	\$3,573,124	\$3,573,124	\$3,573,124	\$3,573,124	\$3,573,124	\$3,573,120	\$0	\$0
6	Mixteca	079	79	1079	Huitziltepec	\$3,958,292	\$395,829	\$395,829	\$395,829	\$395,829	\$395,829	\$395,829	\$395,829	\$395,829	\$395,831	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	080	80	1080	Atlequizayan	\$6,742,951	\$674,295	\$674,295	\$674,295	\$674,295	\$674,295	\$674,295	\$674,295	\$674,295	\$674,296	\$0	\$0
6	Mixteca	081	81	1081	Ixcamilpa de Guerrero	\$6,985,285	\$698,529	\$698,529	\$698,529	\$698,529	\$698,529	\$698,529	\$698,529	\$698,529	\$698,524	\$0	\$0
6	Mixteca	082	82	1082	Ixcaquixtla	\$9,116,580	\$911,658	\$911,658	\$911,658	\$911,658	\$911,658	\$911,658	\$911,658	\$911,658	\$911,658	\$0	\$0
1	Sierra Norte	083	83	1083	Ixtacamaxitlán	\$61,104,130	\$6,110,413	\$6,110,413	\$6,110,413	\$6,110,413	\$6,110,413	\$6,110,413	\$6,110,413	\$6,110,413	\$6,110,413	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	084	84	1084	Ixtepe	\$13,556,656	\$1,355,666	\$1,355,666	\$1,355,666	\$1,355,666	\$1,355,666	\$1,355,666	\$1,355,666	\$1,355,666	\$1,355,662	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	085	85	1085	Izúcar de Matamoros	\$54,538,393	\$5,453,839	\$5,453,839	\$5,453,839	\$5,453,839	\$5,453,839	\$5,453,839	\$5,453,839	\$5,453,839	\$5,453,842	\$0	\$0
1	Sierra Norte	086	86	1086	Jalpan	\$28,012,595	\$2,801,260	\$2,801,260	\$2,801,260	\$2,801,260	\$2,801,260	\$2,801,260	\$2,801,260	\$2,801,260	\$2,801,255	\$0	\$0
6	Mixteca	087	87	1087	Jolalpan	\$28,711,965	\$2,871,197	\$2,871,197	\$2,871,197	\$2,871,197	\$2,871,197	\$2,871,197	\$2,871,197	\$2,871,197	\$2,871,192	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	088	88	1088	Jonotla	\$10,536,254	\$1,053,625	\$1,053,625	\$1,053,625	\$1,053,625	\$1,053,625	\$1,053,625	\$1,053,625	\$1,053,625	\$1,053,629	\$0	\$0
1	Sierra Norte	089	89	1089	Jopala	\$26,054,785	\$2,605,479	\$2,605,479	\$2,605,479	\$2,605,479	\$2,605,479	\$2,605,479	\$2,605,479	\$2,605,479	\$2,605,474	\$0	\$0
4	Angelópolis	090	90	1090	Juan C. Bonilla	\$17,484,574	\$1,748,457	\$1,748,457	\$1,748,457	\$1,748,457	\$1,748,457	\$1,748,457	\$1,748,457	\$1,748,457	\$1,748,461	\$0	\$0
1	Sierra Norte	091	91	1091	Juan Galindo	\$3,763,471	\$376,347	\$376,347	\$376,347	\$376,347	\$376,347	\$376,347	\$376,347	\$376,347	\$376,348	\$0	\$0
6	Mixteca	092	92	1092	Juan N. Méndez	\$14,492,400	\$1,449,240	\$1,449,240	\$1,449,240	\$1,449,240	\$1,449,240	\$1,449,240	\$1,449,240	\$1,449,240	\$1,449,240	\$0	\$0

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)

Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
3	Serdán	093	93	1093	Lafragua	\$13,427,843	\$1,342,784	\$1,342,784	\$1,342,784	\$1,342,784	\$1,342,784	\$1,342,784	\$1,342,784	\$1,342,784	\$1,342,784	\$1,342,784	\$0	\$0	
3	Serdán	094	94	1094	Libres	\$26,085,543	\$2,608,554	\$2,608,554	\$2,608,554	\$2,608,554	\$2,608,554	\$2,608,554	\$2,608,554	\$2,608,554	\$2,608,554	\$2,608,554	\$0	\$0	
6	Mixteca	095	95	1095	La Magdalena Tlatlauquitepec	\$579,804	\$57,980	\$57,980	\$57,980	\$57,980	\$57,980	\$57,980	\$57,980	\$57,980	\$57,980	\$57,984	\$0	\$0	
3	Serdán	096	96	1096	Mazapiltepec de Juárez	\$2,973,980	\$297,398	\$297,398	\$297,398	\$297,398	\$297,398	\$297,398	\$297,398	\$297,398	\$297,398	\$297,398	\$297,398	\$0	\$0
4	Angelópolis	097	97	1097	Mixtla	\$1,247,935	\$124,794	\$124,794	\$124,794	\$124,794	\$124,794	\$124,794	\$124,794	\$124,794	\$124,794	\$124,789	\$0	\$0	
6	Mixteca	098	98	1098	Molcaxac	\$10,467,499	\$1,046,750	\$1,046,750	\$1,046,750	\$1,046,750	\$1,046,750	\$1,046,750	\$1,046,750	\$1,046,750	\$1,046,750	\$1,046,749	\$0	\$0	
3	Serdán	099	99	1099	Cañada Morelos	\$32,156,684	\$3,215,668	\$3,215,668	\$3,215,668	\$3,215,668	\$3,215,668	\$3,215,668	\$3,215,668	\$3,215,668	\$3,215,668	\$3,215,672	\$0	\$0	
1	Sierra Norte	100	100	1100	Naupan	\$19,075,248	\$1,907,525	\$1,907,525	\$1,907,525	\$1,907,525	\$1,907,525	\$1,907,525	\$1,907,525	\$1,907,525	\$1,907,525	\$1,907,523	\$0	\$0	
2	Sierra Nororiental	101	101	1101	Nauzontla	\$5,076,712	\$507,671	\$507,671	\$507,671	\$507,671	\$507,671	\$507,671	\$507,671	\$507,671	\$507,671	\$507,673	\$0	\$0	
4	Angelópolis	102	102	1102	Nealtican	\$10,198,445	\$1,019,845	\$1,019,845	\$1,019,845	\$1,019,845	\$1,019,845	\$1,019,845	\$1,019,845	\$1,019,845	\$1,019,845	\$1,019,840	\$0	\$0	
7	Tehuacán y Sierra Negra	103	103	1103	Nicolás Bravo	\$7,175,678	\$717,568	\$717,568	\$717,568	\$717,568	\$717,568	\$717,568	\$717,568	\$717,568	\$717,568	\$717,566	\$0	\$0	
4	Angelópolis	104	104	1104	Nopalucan	\$23,956,603	\$2,395,660	\$2,395,660	\$2,395,660	\$2,395,660	\$2,395,660	\$2,395,660	\$2,395,660	\$2,395,660	\$2,395,660	\$2,395,663	\$0	\$0	
3	Serdán	105	105	1105	Ocotepc	\$6,146,733	\$614,673	\$614,673	\$614,673	\$614,673	\$614,673	\$614,673	\$614,673	\$614,673	\$614,673	\$614,676	\$0	\$0	
4	Angelópolis	106	106	1106	Ocoyucan	\$34,518,494	\$3,451,849	\$3,451,849	\$3,451,849	\$3,451,849	\$3,451,849	\$3,451,849	\$3,451,849	\$3,451,849	\$3,451,849	\$3,451,853	\$0	\$0	
1	Sierra Norte	107	107	1107	Olintla	\$25,915,414	\$2,591,541	\$2,591,541	\$2,591,541	\$2,591,541	\$2,591,541	\$2,591,541	\$2,591,541	\$2,591,541	\$2,591,541	\$2,591,545	\$0	\$0	
3	Serdán	108	108	1108	Oriental	\$16,268,050	\$1,626,805	\$1,626,805	\$1,626,805	\$1,626,805	\$1,626,805	\$1,626,805	\$1,626,805	\$1,626,805	\$1,626,805	\$1,626,805	\$0	\$0	
1	Sierra Norte	109	109	1109	Pahuatlán	\$38,273,101	\$3,827,310	\$3,827,310	\$3,827,310	\$3,827,310	\$3,827,310	\$3,827,310	\$3,827,310	\$3,827,310	\$3,827,310	\$3,827,311	\$0	\$0	
3	Serdán	110	110	1110	Palmar de Bravo	\$70,462,211	\$7,046,221	\$7,046,221	\$7,046,221	\$7,046,221	\$7,046,221	\$7,046,221	\$7,046,221	\$7,046,221	\$7,046,221	\$7,046,222	\$0	\$0	
1	Sierra Norte	111	111	1111	Pantepec	\$44,326,546	\$4,432,655	\$4,432,655	\$4,432,655	\$4,432,655	\$4,432,655	\$4,432,655	\$4,432,655	\$4,432,655	\$4,432,655	\$4,432,651	\$0	\$0	
6	Mixteca	112	112	1112	Petlalcingo	\$18,445,129	\$1,844,513	\$1,844,513	\$1,844,513	\$1,844,513	\$1,844,513	\$1,844,513	\$1,844,513	\$1,844,513	\$1,844,513	\$1,844,512	\$0	\$0	
6	Mixteca	113	113	1113	Pixtla	\$6,448,070	\$644,807	\$644,807	\$644,807	\$644,807	\$644,807	\$644,807	\$644,807	\$644,807	\$644,807	\$644,807	\$0	\$0	
4	Angelópolis	114	114	1114	Puebla	\$294,401,255	\$29,440,126	\$29,440,126	\$29,440,126	\$29,440,126	\$29,440,126	\$29,440,126	\$29,440,126	\$29,440,126	\$29,440,126	\$29,440,121	\$0	\$0	
3	Serdán	115	115	1115	Quecholac	\$61,931,117	\$6,193,112	\$6,193,112	\$6,193,112	\$6,193,112	\$6,193,112	\$6,193,112	\$6,193,112	\$6,193,112	\$6,193,112	\$6,193,109	\$0	\$0	
3	Serdán	116	116	1116	Quimixtlán	\$64,188,898	\$6,418,890	\$6,418,890	\$6,418,890	\$6,418,890	\$6,418,890	\$6,418,890	\$6,418,890	\$6,418,890	\$6,418,890	\$6,418,888	\$0	\$0	
3	Serdán	117	117	1117	Rafael Lara Grajales	\$5,554,087	\$555,409	\$555,409	\$555,409	\$555,409	\$555,409	\$555,409	\$555,409	\$555,409	\$555,409	\$555,406	\$0	\$0	
3	Serdán	118	118	1118	Los Reyes de Juárez	\$24,932,470	\$2,493,247	\$2,493,247	\$2,493,247	\$2,493,247	\$2,493,247	\$2,493,247	\$2,493,247	\$2,493,247	\$2,493,247	\$2,493,247	\$0	\$0	
4	Angelópolis	119	119	1119	San Andrés Cholula	\$48,534,512	\$4,853,451	\$4,853,451	\$4,853,451	\$4,853,451	\$4,853,451	\$4,853,451	\$4,853,451	\$4,853,451	\$4,853,451	\$4,853,453	\$0	\$0	
7	Tehuacán y Sierra Negra	120	120	1120	San Antonio Cañada	\$8,346,300	\$834,630	\$834,630	\$834,630	\$834,630	\$834,630	\$834,630	\$834,630	\$834,630	\$834,630	\$834,630	\$0	\$0	
5	Valle de Atlixco y Matamoros	121	121	1121	San Diego la Mesa Tochimitzingo	\$1,549,214	\$154,921	\$154,921	\$154,921	\$154,921	\$154,921	\$154,921	\$154,921	\$154,921	\$154,921	\$154,925	\$0	\$0	
4	Angelópolis	122	122	1122	San Felipe Teotlalcingo	\$8,363,548	\$836,355	\$836,355	\$836,355	\$836,355	\$836,355	\$836,355	\$836,355	\$836,355	\$836,355	\$836,353	\$0	\$0	
1	Sierra Norte	123	123	1123	San Felipe Tepatlán	\$8,212,585	\$821,259	\$821,259	\$821,259	\$821,259	\$821,259	\$821,259	\$821,259	\$821,259	\$821,259	\$821,254	\$0	\$0	
7	Tehuacán y Sierra Negra	124	124	1124	San Gabriel Chilac	\$15,435,894	\$1,543,589	\$1,543,589	\$1,543,589	\$1,543,589	\$1,543,589	\$1,543,589	\$1,543,589	\$1,543,589	\$1,543,589	\$1,543,593	\$0	\$0	
5	Valle de Atlixco y Matamoros	125	125	1125	San Gregorio Atzompa	\$3,151,394	\$315,139	\$315,139	\$315,139	\$315,139	\$315,139	\$315,139	\$315,139	\$315,139	\$315,139	\$315,143	\$0	\$0	

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)

Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
5	Valle de Atlixco y Matamoros	126	126	I126	San Jerónimo Tecuanipan	\$6,621,060	\$662,106	\$662,106	\$662,106	\$662,106	\$662,106	\$662,106	\$662,106	\$662,106	\$662,106	\$662,106	\$0	\$0
6	Mixteca	127	127	I127	San Jerónimo Xayacatlán	\$6,868,075	\$686,808	\$686,808	\$686,808	\$686,808	\$686,808	\$686,808	\$686,808	\$686,808	\$686,808	\$686,803	\$0	\$0
3	Serdán	128	128	I128	San José Chiapa	\$6,547,453	\$654,745	\$654,745	\$654,745	\$654,745	\$654,745	\$654,745	\$654,745	\$654,745	\$654,745	\$654,748	\$0	\$0
7	Tehuacán y Sierra Negra	129	129	I129	San José Miahuatlán	\$12,036,676	\$1,203,668	\$1,203,668	\$1,203,668	\$1,203,668	\$1,203,668	\$1,203,668	\$1,203,668	\$1,203,668	\$1,203,668	\$1,203,664	\$0	\$0
3	Serdán	130	130	I130	San Juan Atenco	\$4,737,156	\$473,716	\$473,716	\$473,716	\$473,716	\$473,716	\$473,716	\$473,716	\$473,716	\$473,716	\$473,712	\$0	\$0
6	Mixteca	131	131	I131	San Juan Atzompa	\$1,281,585	\$128,159	\$128,159	\$128,159	\$128,159	\$128,159	\$128,159	\$128,159	\$128,159	\$128,159	\$128,154	\$0	\$0
4	Angelópolis	132	132	I132	San Martín Texmelucan	\$44,566,845	\$4,456,685	\$4,456,685	\$4,456,685	\$4,456,685	\$4,456,685	\$4,456,685	\$4,456,685	\$4,456,685	\$4,456,685	\$4,456,680	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	133	133	I133	San Martín Totoltepec	\$536,423	\$53,642	\$53,642	\$53,642	\$53,642	\$53,642	\$53,642	\$53,642	\$53,642	\$53,642	\$53,645	\$0	\$0
4	Angelópolis	134	134	I134	San Matías Tlalcateca	\$10,944,570	\$1,094,457	\$1,094,457	\$1,094,457	\$1,094,457	\$1,094,457	\$1,094,457	\$1,094,457	\$1,094,457	\$1,094,457	\$1,094,457	\$0	\$0
6	Mixteca	135	135	I135	San Miguel Ixitlán	\$1,184,254	\$118,425	\$118,425	\$118,425	\$118,425	\$118,425	\$118,425	\$118,425	\$118,425	\$118,425	\$118,429	\$0	\$0
4	Angelópolis	136	136	I136	San Miguel Xoxtla	\$2,416,164	\$241,616	\$241,616	\$241,616	\$241,616	\$241,616	\$241,616	\$241,616	\$241,616	\$241,616	\$241,620	\$0	\$0
3	Serdán	137	137	I137	San Nicolás Buenos Aires	\$9,722,869	\$972,287	\$972,287	\$972,287	\$972,287	\$972,287	\$972,287	\$972,287	\$972,287	\$972,287	\$972,286	\$0	\$0
4	Angelópolis	138	138	I138	San Nicolás de los Ranchos	\$15,742,203	\$1,574,220	\$1,574,220	\$1,574,220	\$1,574,220	\$1,574,220	\$1,574,220	\$1,574,220	\$1,574,220	\$1,574,220	\$1,574,223	\$0	\$0
6	Mixteca	139	139	I139	San Pablo Anicano	\$2,921,456	\$292,146	\$292,146	\$292,146	\$292,146	\$292,146	\$292,146	\$292,146	\$292,146	\$292,146	\$292,142	\$0	\$0
4	Angelópolis	140	140	I140	San Pedro Cholula	\$46,695,247	\$4,669,525	\$4,669,525	\$4,669,525	\$4,669,525	\$4,669,525	\$4,669,525	\$4,669,525	\$4,669,525	\$4,669,525	\$4,669,522	\$0	\$0
6	Mixteca	141	141	I141	San Pedro Yeloixtlahuaca	\$3,164,945	\$316,495	\$316,495	\$316,495	\$316,495	\$316,495	\$316,495	\$316,495	\$316,495	\$316,495	\$316,490	\$0	\$0
3	Serdán	142	142	I142	San Salvador el Seco	\$28,360,561	\$2,836,056	\$2,836,056	\$2,836,056	\$2,836,056	\$2,836,056	\$2,836,056	\$2,836,056	\$2,836,056	\$2,836,056	\$2,836,057	\$0	\$0
4	Angelópolis	143	143	I143	San Salvador el Verde	\$16,556,024	\$1,655,602	\$1,655,602	\$1,655,602	\$1,655,602	\$1,655,602	\$1,655,602	\$1,655,602	\$1,655,602	\$1,655,602	\$1,655,606	\$0	\$0
3	Serdán	144	144	I144	San Salvador Huixcolotla	\$5,472,759	\$547,276	\$547,276	\$547,276	\$547,276	\$547,276	\$547,276	\$547,276	\$547,276	\$547,276	\$547,275	\$0	\$0
7	Tehuacán y Sierra Negra	145	145	I145	San Sebastián Tlacotepec	\$50,330,430	\$5,033,043	\$5,033,043	\$5,033,043	\$5,033,043	\$5,033,043	\$5,033,043	\$5,033,043	\$5,033,043	\$5,033,043	\$5,033,043	\$0	\$0
6	Mixteca	146	146	I146	Santa Catarina Tlaltetpan	\$1,013,993	\$101,399	\$101,399	\$101,399	\$101,399	\$101,399	\$101,399	\$101,399	\$101,399	\$101,399	\$101,402	\$0	\$0
6	Mixteca	147	147	I147	Santa Inés Ahuatempan	\$11,768,588	\$1,176,859	\$1,176,859	\$1,176,859	\$1,176,859	\$1,176,859	\$1,176,859	\$1,176,859	\$1,176,859	\$1,176,859	\$1,176,857	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	148	148	I148	Santa Isabel Cholula	\$8,576,118	\$857,612	\$857,612	\$857,612	\$857,612	\$857,612	\$857,612	\$857,612	\$857,612	\$857,612	\$857,610	\$0	\$0
7	Tehuacán y Sierra Negra	149	149	I149	Santiago Miahuatlán	\$14,269,268	\$1,426,927	\$1,426,927	\$1,426,927	\$1,426,927	\$1,426,927	\$1,426,927	\$1,426,927	\$1,426,927	\$1,426,927	\$1,426,925	\$0	\$0
6	Mixteca	150	150	I150	Huehuetlán el Grande	\$14,775,038	\$1,477,504	\$1,477,504	\$1,477,504	\$1,477,504	\$1,477,504	\$1,477,504	\$1,477,504	\$1,477,504	\$1,477,504	\$1,477,502	\$0	\$0
4	Angelópolis	151	151	I151	Santo Tomás Hueyotlilpan	\$4,676,697	\$467,670	\$467,670	\$467,670	\$467,670	\$467,670	\$467,670	\$467,670	\$467,670	\$467,670	\$467,667	\$0	\$0
3	Serdán	152	152	I152	Soltepec	\$18,483,554	\$1,848,355	\$1,848,355	\$1,848,355	\$1,848,355	\$1,848,355	\$1,848,355	\$1,848,355	\$1,848,355	\$1,848,355	\$1,848,359	\$0	\$0
4	Angelópolis	153	153	I153	Tecali de Herrera	\$11,831,058	\$1,183,106	\$1,183,106	\$1,183,106	\$1,183,106	\$1,183,106	\$1,183,106	\$1,183,106	\$1,183,106	\$1,183,106	\$1,183,104	\$0	\$0
3	Serdán	154	154	I154	Tecamachalco	\$39,487,347	\$3,948,735	\$3,948,735	\$3,948,735	\$3,948,735	\$3,948,735	\$3,948,735	\$3,948,735	\$3,948,735	\$3,948,735	\$3,948,732	\$0	\$0
6	Mixteca	155	155	I155	Tecomatlán	\$5,859,069	\$585,907	\$585,907	\$585,907	\$585,907	\$585,907	\$585,907	\$585,907	\$585,907	\$585,907	\$585,906	\$0	\$0
7	Tehuacán y Sierra Negra	156	156	I156	Tehuacán	\$105,096,395	\$10,509,640	\$10,509,640	\$10,509,640	\$10,509,640	\$10,509,640	\$10,509,640	\$10,509,640	\$10,509,640	\$10,509,640	\$10,509,635	\$0	\$0

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)

Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
6	Mixteca	157	157	I157	Tehuiztingo	\$12,182,632	\$1,218,263	\$1,218,263	\$1,218,263	\$1,218,263	\$1,218,263	\$1,218,263	\$1,218,263	\$1,218,263	\$1,218,263	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	158	158	I158	Tenamulco	\$13,802,676	\$1,380,268	\$1,380,268	\$1,380,268	\$1,380,268	\$1,380,268	\$1,380,268	\$1,380,268	\$1,380,268	\$1,380,268	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	159	159	I159	Teopantán	\$7,767,528	\$776,753	\$776,753	\$776,753	\$776,753	\$776,753	\$776,753	\$776,753	\$776,753	\$776,753	\$0	\$0
6	Mixteca	160	160	I160	Teotlalco	\$4,731,959	\$473,196	\$473,196	\$473,196	\$473,196	\$473,196	\$473,196	\$473,196	\$473,196	\$473,196	\$0	\$0
7	Tehuacán y Sierra Negra	161	161	I161	Tepanco de López	\$18,875,244	\$1,887,524	\$1,887,524	\$1,887,524	\$1,887,524	\$1,887,524	\$1,887,524	\$1,887,524	\$1,887,524	\$1,887,524	\$0	\$0
1	Sierra Norte	162	162	I162	Tepango de Rodríguez	\$8,648,796	\$864,880	\$864,880	\$864,880	\$864,880	\$864,880	\$864,880	\$864,880	\$864,880	\$864,880	\$0	\$0
4	Angelópolis	163	163	I163	Tepatlixco de Hidalgo	\$8,716,185	\$871,619	\$871,619	\$871,619	\$871,619	\$871,619	\$871,619	\$871,619	\$871,619	\$871,619	\$0	\$0
4	Angelópolis	164	164	I164	Tepeaca	\$60,951,219	\$6,095,122	\$6,095,122	\$6,095,122	\$6,095,122	\$6,095,122	\$6,095,122	\$6,095,122	\$6,095,122	\$6,095,122	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	165	165	I165	Tepemaxalco	\$2,006,456	\$200,646	\$200,646	\$200,646	\$200,646	\$200,646	\$200,646	\$200,646	\$200,646	\$200,646	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	166	166	I166	Tepeojuma	\$10,370,185	\$1,037,019	\$1,037,019	\$1,037,019	\$1,037,019	\$1,037,019	\$1,037,019	\$1,037,019	\$1,037,019	\$1,037,019	\$0	\$0
1	Sierra Norte	167	167	I167	Tepetzintla	\$25,125,345	\$2,512,535	\$2,512,535	\$2,512,535	\$2,512,535	\$2,512,535	\$2,512,535	\$2,512,535	\$2,512,535	\$2,512,535	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	168	168	I168	Tepexco	\$10,450,685	\$1,045,069	\$1,045,069	\$1,045,069	\$1,045,069	\$1,045,069	\$1,045,069	\$1,045,069	\$1,045,069	\$1,045,069	\$0	\$0
6	Mixteca	169	169	I169	Tepexi de Rodríguez	\$37,491,947	\$3,749,195	\$3,749,195	\$3,749,195	\$3,749,195	\$3,749,195	\$3,749,195	\$3,749,195	\$3,749,195	\$3,749,195	\$0	\$0
3	Serdán	170	170	I170	Tepeyahualco	\$31,869,712	\$3,186,971	\$3,186,971	\$3,186,971	\$3,186,971	\$3,186,971	\$3,186,971	\$3,186,971	\$3,186,971	\$3,186,971	\$0	\$0
4	Angelópolis	171	171	I171	Tepeyahualco de Cuautémoc	\$1,832,914	\$183,291	\$183,291	\$183,291	\$183,291	\$183,291	\$183,291	\$183,291	\$183,291	\$183,291	\$0	\$0
1	Sierra Norte	172	172	I172	Tetela de Ocampo	\$36,533,718	\$3,653,372	\$3,653,372	\$3,653,372	\$3,653,372	\$3,653,372	\$3,653,372	\$3,653,372	\$3,653,372	\$3,653,372	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	173	173	I173	Teteles de Ávila Castillo	\$3,790,586	\$379,059	\$379,059	\$379,059	\$379,059	\$379,059	\$379,059	\$379,059	\$379,059	\$379,059	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	174	174	I174	Teziutlán	\$35,407,937	\$3,540,794	\$3,540,794	\$3,540,794	\$3,540,794	\$3,540,794	\$3,540,794	\$3,540,794	\$3,540,794	\$3,540,794	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	175	175	I175	Tianguismanalco	\$12,058,356	\$1,205,836	\$1,205,836	\$1,205,836	\$1,205,836	\$1,205,836	\$1,205,836	\$1,205,836	\$1,205,836	\$1,205,836	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	176	176	I176	Tilapa	\$5,310,627	\$531,063	\$531,063	\$531,063	\$531,063	\$531,063	\$531,063	\$531,063	\$531,063	\$531,063	\$0	\$0
7	Tehuacán y Sierra Negra	177	177	I177	Tlacotepec de Benito Juárez	\$64,912,634	\$6,491,263	\$6,491,263	\$6,491,263	\$6,491,263	\$6,491,263	\$6,491,263	\$6,491,263	\$6,491,263	\$6,491,263	\$0	\$0
1	Sierra Norte	178	178	I178	Tlacuilotepec	\$46,032,865	\$4,603,287	\$4,603,287	\$4,603,287	\$4,603,287	\$4,603,287	\$4,603,287	\$4,603,287	\$4,603,287	\$4,603,287	\$0	\$0
3	Serdán	179	179	I179	Tlachichuca	\$40,809,840	\$4,080,984	\$4,080,984	\$4,080,984	\$4,080,984	\$4,080,984	\$4,080,984	\$4,080,984	\$4,080,984	\$4,080,984	\$0	\$0
4	Angelópolis	180	180	I180	Tlahuapan	\$31,736,726	\$3,173,673	\$3,173,673	\$3,173,673	\$3,173,673	\$3,173,673	\$3,173,673	\$3,173,673	\$3,173,673	\$3,173,673	\$0	\$0
4	Angelópolis	181	181	I181	Tlaltenango	\$6,197,964	\$619,796	\$619,796	\$619,796	\$619,796	\$619,796	\$619,796	\$619,796	\$619,796	\$619,796	\$0	\$0
4	Angelópolis	182	182	I182	Tlanepantla	\$4,278,398	\$427,840	\$427,840	\$427,840	\$427,840	\$427,840	\$427,840	\$427,840	\$427,840	\$427,840	\$0	\$0
1	Sierra Norte	183	183	I183	Tlaola	\$30,114,848	\$3,011,485	\$3,011,485	\$3,011,485	\$3,011,485	\$3,011,485	\$3,011,485	\$3,011,485	\$3,011,485	\$3,011,485	\$0	\$0
1	Sierra Norte	184	184	I184	Tlapacoya	\$16,230,446	\$1,623,045	\$1,623,045	\$1,623,045	\$1,623,045	\$1,623,045	\$1,623,045	\$1,623,045	\$1,623,045	\$1,623,045	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	185	185	I185	Tlapanalá	\$8,592,612	\$859,261	\$859,261	\$859,261	\$859,261	\$859,261	\$859,261	\$859,261	\$859,261	\$859,261	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	186	186	I186	Tlatlauquitepec	\$62,055,613	\$6,205,561	\$6,205,561	\$6,205,561	\$6,205,561	\$6,205,561	\$6,205,561	\$6,205,561	\$6,205,561	\$6,205,561	\$0	\$0
1	Sierra Norte	187	187	I187	Tlaxco	\$13,819,281	\$1,381,928	\$1,381,928	\$1,381,928	\$1,381,928	\$1,381,928	\$1,381,928	\$1,381,928	\$1,381,928	\$1,381,928	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	188	188	I188	Tochimilco	\$41,838,998	\$4,183,900	\$4,183,900	\$4,183,900	\$4,183,900	\$4,183,900	\$4,183,900	\$4,183,900	\$4,183,900	\$4,183,900	\$0	\$0
4	Angelópolis	189	189	I189	Tochtepec	\$14,425,112	\$1,442,511	\$1,442,511	\$1,442,511	\$1,442,511	\$1,442,511	\$1,442,511	\$1,442,511	\$1,442,511	\$1,442,511	\$0	\$0

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)

Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
6	Mixteca	190	190	I190	Totoltepec de Guerrero	\$1,857,631	\$185,763	\$185,763	\$185,763	\$185,763	\$185,763	\$185,763	\$185,763	\$185,763	\$185,764	\$0	\$0
6	Mixteca	191	191	I191	Tulcingo	\$11,116,625	\$1,111,663	\$1,111,663	\$1,111,663	\$1,111,663	\$1,111,663	\$1,111,663	\$1,111,663	\$1,111,663	\$1,111,658	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	192	192	I192	Tuzamapan de Galeana	\$9,746,298	\$974,630	\$974,630	\$974,630	\$974,630	\$974,630	\$974,630	\$974,630	\$974,630	\$974,628	\$0	\$0
6	Mixteca	193	193	I193	Tzicatlayocoyan	\$9,379,520	\$937,952	\$937,952	\$937,952	\$937,952	\$937,952	\$937,952	\$937,952	\$937,952	\$937,952	\$0	\$0
1	Sierra Norte	194	194	I194	Venustiano Carranza	\$22,103,991	\$2,210,399	\$2,210,399	\$2,210,399	\$2,210,399	\$2,210,399	\$2,210,399	\$2,210,399	\$2,210,399	\$2,210,400	\$0	\$0
7	Tehuacán y Sierra Negra	195	195	I195	Vicente Guerrero	\$75,300,567	\$7,530,057	\$7,530,057	\$7,530,057	\$7,530,057	\$7,530,057	\$7,530,057	\$7,530,057	\$7,530,057	\$7,530,054	\$0	\$0
6	Mixteca	196	196	I196	Xayacatlán de Bravo	\$1,974,202	\$197,420	\$197,420	\$197,420	\$197,420	\$197,420	\$197,420	\$197,420	\$197,420	\$197,422	\$0	\$0
1	Sierra Norte	197	197	I197	Xicotepetec	\$66,803,926	\$6,680,393	\$6,680,393	\$6,680,393	\$6,680,393	\$6,680,393	\$6,680,393	\$6,680,393	\$6,680,393	\$6,680,389	\$0	\$0
6	Mixteca	198	198	I198	Xicotlán	\$2,169,045	\$216,905	\$216,905	\$216,905	\$216,905	\$216,905	\$216,905	\$216,905	\$216,905	\$216,900	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	199	199	I199	Xiutetelco	\$73,426,004	\$7,342,600	\$7,342,600	\$7,342,600	\$7,342,600	\$7,342,600	\$7,342,600	\$7,342,600	\$7,342,600	\$7,342,604	\$0	\$0
1	Sierra Norte	200	200	I200	Xochiapulco	\$6,463,833	\$646,383	\$646,383	\$646,383	\$646,383	\$646,383	\$646,383	\$646,383	\$646,383	\$646,386	\$0	\$0
5	Valle de Atlixco y Matamoros	201	201	I201	Xochiltepec	\$3,232,049	\$323,205	\$323,205	\$323,205	\$323,205	\$323,205	\$323,205	\$323,205	\$323,205	\$323,204	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	202	202	I202	Xochitlán de Vicente Suárez	\$25,478,798	\$2,547,880	\$2,547,880	\$2,547,880	\$2,547,880	\$2,547,880	\$2,547,880	\$2,547,880	\$2,547,880	\$2,547,878	\$0	\$0
6	Mixteca	203	203	I203	Xochitlán Todos Santos	\$11,681,253	\$1,168,124	\$1,168,124	\$1,168,124	\$1,168,124	\$1,168,124	\$1,168,124	\$1,168,124	\$1,168,124	\$1,168,137	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	204	204	I204	Yaonáhuac	\$8,380,924	\$838,091	\$838,091	\$838,091	\$838,091	\$838,091	\$838,091	\$838,091	\$838,091	\$838,105	\$0	\$0
7	Tehuacán y Sierra Negra	205	205	I205	Yehualtepec	\$22,480,946	\$2,248,094	\$2,248,094	\$2,248,094	\$2,248,094	\$2,248,094	\$2,248,094	\$2,248,094	\$2,248,094	\$2,248,100	\$0	\$0
6	Mixteca	206	206	I206	Zacapaala	\$6,643,263	\$664,325	\$664,325	\$664,325	\$664,325	\$664,325	\$664,325	\$664,325	\$664,325	\$664,338	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	207	207	I207	Zacapoaxtla	\$79,740,505	\$7,974,050	\$7,974,050	\$7,974,050	\$7,974,050	\$7,974,050	\$7,974,050	\$7,974,050	\$7,974,050	\$7,974,055	\$0	\$0
1	Sierra Norte	208	208	I208	Zacatlán	\$74,288,652	\$7,428,864	\$7,428,864	\$7,428,864	\$7,428,864	\$7,428,864	\$7,428,864	\$7,428,864	\$7,428,864	\$7,428,876	\$0	\$0
7	Tehuacán y Sierra Negra	209	209	I209	Zapotitlán	\$7,843,175	\$784,317	\$784,317	\$784,317	\$784,317	\$784,317	\$784,317	\$784,317	\$784,317	\$784,322	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	210	210	I210	Zapotitlán de Méndez	\$9,570,919	\$957,091	\$957,091	\$957,091	\$957,091	\$957,091	\$957,091	\$957,091	\$957,091	\$957,100	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	211	211	I211	Zaragoza	\$7,354,409	\$735,440	\$735,440	\$735,440	\$735,440	\$735,440	\$735,440	\$735,440	\$735,440	\$735,449	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	212	212	I212	Zautla	\$31,437,653	\$3,143,764	\$3,143,764	\$3,143,764	\$3,143,764	\$3,143,764	\$3,143,764	\$3,143,764	\$3,143,764	\$3,143,777	\$0	\$0
1	Sierra Norte	213	213	I213	Zihuateutla	\$21,063,218	\$2,106,321	\$2,106,321	\$2,106,321	\$2,106,321	\$2,106,321	\$2,106,321	\$2,106,321	\$2,106,321	\$2,106,329	\$0	\$0
7	Tehuacán y Sierra Negra	214	214	I214	Zinacatepec	\$13,975,982	\$1,397,597	\$1,397,597	\$1,397,597	\$1,397,597	\$1,397,597	\$1,397,597	\$1,397,597	\$1,397,597	\$1,397,609	\$0	\$0
1	Sierra Norte	215	215	I215	Zongozotla	\$8,131,116	\$813,111	\$813,111	\$813,111	\$813,111	\$813,111	\$813,111	\$813,111	\$813,111	\$813,117	\$0	\$0
2	Sierra Nororiental	216	216	I216	Zoquiapan	\$5,538,595	\$553,859	\$553,859	\$553,859	\$553,859	\$553,859	\$553,859	\$553,859	\$553,859	\$553,864	\$0	\$0
7	Tehuacán y Sierra Negra	217	217	I217	Zoquitlán	\$68,321,091	\$6,832,108	\$6,832,108	\$6,832,108	\$6,832,108	\$6,832,108	\$6,832,108	\$6,832,108	\$6,832,108	\$6,832,119	\$0	\$0
<b>Totales</b>					<b>\$5,054,545,528</b>	<b>\$505,454,553</b>	<b>\$505,454,551</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>								

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

**b) Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)**

**Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)**

Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4	Angelópolis	001	1	I001	Acajete	\$39,229,925	\$3,269,160	\$3,269,160	\$3,269,160	\$3,269,160	\$3,269,160	\$3,269,160	\$3,269,160	\$3,269,160	\$3,269,160	\$3,269,160	\$3,269,160
2	Sierra Nororiental	002	2	I002	Acateno	\$5,485,121	\$457,093	\$457,093	\$457,093	\$457,093	\$457,093	\$457,093	\$457,093	\$457,093	\$457,093	\$457,093	\$457,093
6	Mixteca	003	3	I003	Acatlán	\$21,568,980	\$1,797,415	\$1,797,415	\$1,797,415	\$1,797,415	\$1,797,415	\$1,797,415	\$1,797,415	\$1,797,415	\$1,797,415	\$1,797,415	\$1,797,415
3	Serdán	004	4	I004	Acatzingo	\$35,628,863	\$2,969,072	\$2,969,072	\$2,969,072	\$2,969,072	\$2,969,072	\$2,969,072	\$2,969,072	\$2,969,072	\$2,969,072	\$2,969,072	\$2,969,072
5	Valle de Atlixco y Matamoros	005	5	I005	Acteopan	\$1,802,642	\$150,220	\$150,220	\$150,220	\$150,220	\$150,220	\$150,220	\$150,220	\$150,220	\$150,220	\$150,220	\$150,220
1	Sierra Norte	006	6	I006	Ahuacatlán	\$9,430,549	\$785,879	\$785,879	\$785,879	\$785,879	\$785,879	\$785,879	\$785,879	\$785,879	\$785,879	\$785,879	\$785,879
5	Valle de Atlixco y Matamoros	007	7	I007	Ahuatlán	\$1,921,451	\$160,121	\$160,121	\$160,121	\$160,121	\$160,121	\$160,121	\$160,121	\$160,121	\$160,121	\$160,121	\$160,121
1	Sierra Norte	008	8	I008	Ahuazotepec	\$6,796,243	\$566,354	\$566,354	\$566,354	\$566,354	\$566,354	\$566,354	\$566,354	\$566,354	\$566,354	\$566,354	\$566,354
6	Mixteca	009	9	I009	Ahuehuetitla	\$1,087,375	\$90,615	\$90,615	\$90,615	\$90,615	\$90,615	\$90,615	\$90,615	\$90,615	\$90,615	\$90,615	\$90,615
7	Tehuacán y Sierra Negra	010	10	I010	Ajalpan	\$39,716,017	\$3,309,668	\$3,309,668	\$3,309,668	\$3,309,668	\$3,309,668	\$3,309,668	\$3,309,668	\$3,309,668	\$3,309,668	\$3,309,668	\$3,309,668
6	Mixteca	011	11	I011	Albino Zertuche	\$1,079,535	\$89,961	\$89,961	\$89,961	\$89,961	\$89,961	\$89,961	\$89,961	\$89,961	\$89,961	\$89,961	\$89,961
3	Serdán	012	12	I012	Aljojuca	\$3,932,763	\$327,730	\$327,730	\$327,730	\$327,730	\$327,730	\$327,730	\$327,730	\$327,730	\$327,730	\$327,730	\$327,730
7	Tehuacán y Sierra Negra	013	13	I013	Altepexi	\$12,725,240	\$1,060,437	\$1,060,437	\$1,060,437	\$1,060,437	\$1,060,437	\$1,060,437	\$1,060,437	\$1,060,437	\$1,060,437	\$1,060,437	\$1,060,437
1	Sierra Norte	014	14	I014	Amixtlán	\$2,914,140	\$242,845	\$242,845	\$242,845	\$242,845	\$242,845	\$242,845	\$242,845	\$242,845	\$242,845	\$242,845	\$242,845
4	Angelópolis	015	15	I015	Amozoc	\$70,708,913	\$5,892,409	\$5,892,409	\$5,892,409	\$5,892,409	\$5,892,409	\$5,892,409	\$5,892,409	\$5,892,409	\$5,892,409	\$5,892,409	\$5,892,409
1	Sierra Norte	016	16	I016	Aquixtla	\$5,287,910	\$440,659	\$440,659	\$440,659	\$440,659	\$440,659	\$440,659	\$440,659	\$440,659	\$440,659	\$440,659	\$440,659
2	Sierra Nororiental	017	17	I017	Atempan	\$17,071,121	\$1,422,593	\$1,422,593	\$1,422,593	\$1,422,593	\$1,422,593	\$1,422,593	\$1,422,593	\$1,422,593	\$1,422,593	\$1,422,593	\$1,422,593
6	Mixteca	018	18	I018	Atexcal	\$2,218,775	\$184,898	\$184,898	\$184,898	\$184,898	\$184,898	\$184,898	\$184,898	\$184,898	\$184,898	\$184,898	\$184,898
5	Valle de Atlixco y Matamoros	019	19	I019	Atlixco	\$81,033,847	\$6,752,821	\$6,752,821	\$6,752,821	\$6,752,821	\$6,752,821	\$6,752,821	\$6,752,821	\$6,752,821	\$6,752,821	\$6,752,821	\$6,752,821
4	Angelópolis	020	20	I020	Atoyatempa	\$4,245,164	\$353,764	\$353,764	\$353,764	\$353,764	\$353,764	\$353,764	\$353,764	\$353,764	\$353,764	\$353,764	\$353,764
5	Valle de Atlixco y Matamoros	021	21	I021	Atzala	\$799,700	\$66,642	\$66,642	\$66,642	\$66,642	\$66,642	\$66,642	\$66,642	\$66,642	\$66,642	\$66,642	\$66,642
5	Valle de Atlixco y Matamoros	022	22	I022	Atzitzihuacán	\$7,375,815	\$614,651	\$614,651	\$614,651	\$614,651	\$614,651	\$614,651	\$614,651	\$614,651	\$614,651	\$614,651	\$614,651
3	Serdán	023	23	I023	Atzitzintla	\$5,635,291	\$469,608	\$469,608	\$469,608	\$469,608	\$469,608	\$469,608	\$469,608	\$469,608	\$469,608	\$469,608	\$469,608
6	Mixteca	024	24	I024	Axutla	\$543,989	\$45,332	\$45,332	\$45,332	\$45,332	\$45,332	\$45,332	\$45,332	\$45,332	\$45,332	\$45,332	\$45,332
2	Sierra Nororiental	025	25	I025	Ayotoxco de Guerrero	\$5,161,261	\$430,105	\$430,105	\$430,105	\$430,105	\$430,105	\$430,105	\$430,105	\$430,105	\$430,105	\$430,105	\$430,105
4	Angelópolis	026	26	I026	Calpan	\$8,708,648	\$725,721	\$725,721	\$725,721	\$725,721	\$725,721	\$725,721	\$725,721	\$725,721	\$725,721	\$725,721	\$725,721
7	Tehuacán y Sierra Negra	027	27	I027	Caltepec	\$2,343,615	\$195,301	\$195,301	\$195,301	\$195,301	\$195,301	\$195,301	\$195,301	\$195,301	\$195,301	\$195,301	\$195,301

Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)																	
Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Sierra Norte	028	28	I028	Camocuautla	\$1,582,513	\$131,876	\$131,876	\$131,876	\$131,876	\$131,876	\$131,876	\$131,876	\$131,876	\$131,876	\$131,876	\$131,877
2	Sierra Nororiental	029	29	I029	Caxhuacan	\$2,193,445	\$182,787	\$182,787	\$182,787	\$182,787	\$182,787	\$182,787	\$182,787	\$182,787	\$182,787	\$182,787	\$182,787
1	Sierra Norte	030	30	I030	Coatepec	\$455,938	\$37,995	\$37,995	\$37,995	\$37,995	\$37,995	\$37,995	\$37,995	\$37,995	\$37,995	\$37,995	\$37,995
6	Mixteca	031	31	I031	Coatzingo	\$1,779,724	\$148,310	\$148,310	\$148,310	\$148,310	\$148,310	\$148,310	\$148,310	\$148,310	\$148,310	\$148,310	\$148,314
6	Mixteca	032	32	I032	Cohetzala	\$831,664	\$69,305	\$69,305	\$69,305	\$69,305	\$69,305	\$69,305	\$69,305	\$69,305	\$69,305	\$69,305	\$69,309
5	Valle de Atlixco y Matamoros	033	33	I033	Cohuecan	\$2,946,104	\$245,509	\$245,509	\$245,509	\$245,509	\$245,509	\$245,509	\$245,509	\$245,509	\$245,509	\$245,509	\$245,505
4	Angelópolis	034	34	I034	Coronango	\$24,696,012	\$2,058,001	\$2,058,001	\$2,058,001	\$2,058,001	\$2,058,001	\$2,058,001	\$2,058,001	\$2,058,001	\$2,058,001	\$2,058,001	\$2,058,001
7	Tehuacán y Sierra Negra	035	35	I035	Coxcatlán	\$12,338,658	\$1,028,222	\$1,028,222	\$1,028,222	\$1,028,222	\$1,028,222	\$1,028,222	\$1,028,222	\$1,028,222	\$1,028,222	\$1,028,222	\$1,028,216
7	Tehuacán y Sierra Negra	036	36	I036	Coyomeapan	\$8,408,308	\$700,692	\$700,692	\$700,692	\$700,692	\$700,692	\$700,692	\$700,692	\$700,692	\$700,692	\$700,692	\$700,692
6	Mixteca	037	37	I037	Coyotepec	\$1,339,467	\$111,622	\$111,622	\$111,622	\$111,622	\$111,622	\$111,622	\$111,622	\$111,622	\$111,622	\$111,622	\$111,625
3	Serdán	038	38	I038	Cuapixtla de Madero	\$6,091,832	\$507,653	\$507,653	\$507,653	\$507,653	\$507,653	\$507,653	\$507,653	\$507,653	\$507,653	\$507,653	\$507,649
1	Sierra Norte	039	39	I039	Cuautempan	\$5,631,070	\$469,256	\$469,256	\$469,256	\$469,256	\$469,256	\$469,256	\$469,256	\$469,256	\$469,256	\$469,256	\$469,254
4	Angelópolis	040	40	I040	Cuautinchán	\$6,138,873	\$511,573	\$511,573	\$511,573	\$511,573	\$511,573	\$511,573	\$511,573	\$511,573	\$511,573	\$511,573	\$511,570
4	Angelópolis	041	41	I041	Cuautlancingo	\$67,681,994	\$5,640,166	\$5,640,166	\$5,640,166	\$5,640,166	\$5,640,166	\$5,640,166	\$5,640,166	\$5,640,166	\$5,640,166	\$5,640,166	\$5,640,168
6	Mixteca	042	42	I042	Cuauyuca de Andrade	\$1,907,580	\$158,965	\$158,965	\$158,965	\$158,965	\$158,965	\$158,965	\$158,965	\$158,965	\$158,965	\$158,965	\$158,965
2	Sierra Nororiental	043	43	I043	Cuetzalan del Progreso	\$28,938,161	\$2,411,513	\$2,411,513	\$2,411,513	\$2,411,513	\$2,411,513	\$2,411,513	\$2,411,513	\$2,411,513	\$2,411,513	\$2,411,513	\$2,411,518
3	Serdán	044	44	I044	Cuyoaco	\$9,470,956	\$789,246	\$789,246	\$789,246	\$789,246	\$789,246	\$789,246	\$789,246	\$789,246	\$789,246	\$789,246	\$789,250
3	Serdán	045	45	I045	Chalchicomula de Sesma	\$28,211,435	\$2,350,953	\$2,350,953	\$2,350,953	\$2,350,953	\$2,350,953	\$2,350,953	\$2,350,953	\$2,350,953	\$2,350,953	\$2,350,953	\$2,350,952
7	Tehuacán y Sierra Negra	046	46	I046	Chapulco	\$4,675,169	\$389,597	\$389,597	\$389,597	\$389,597	\$389,597	\$389,597	\$389,597	\$389,597	\$389,597	\$389,597	\$389,602
6	Mixteca	047	47	I047	Chiautla	\$12,155,318	\$1,012,943	\$1,012,943	\$1,012,943	\$1,012,943	\$1,012,943	\$1,012,943	\$1,012,943	\$1,012,943	\$1,012,943	\$1,012,943	\$1,012,945
4	Angelópolis	048	48	I048	Chiautzingo	\$12,327,803	\$1,027,317	\$1,027,317	\$1,027,317	\$1,027,317	\$1,027,317	\$1,027,317	\$1,027,317	\$1,027,317	\$1,027,317	\$1,027,317	\$1,027,316
1	Sierra Norte	049	49	I049	Chiconcuautla	\$9,992,631	\$832,719	\$832,719	\$832,719	\$832,719	\$832,719	\$832,719	\$832,719	\$832,719	\$832,719	\$832,719	\$832,722
3	Serdán	050	50	I050	Chichiquila	\$15,667,123	\$1,305,594	\$1,305,594	\$1,305,594	\$1,305,594	\$1,305,594	\$1,305,594	\$1,305,594	\$1,305,594	\$1,305,594	\$1,305,594	\$1,305,589
5	Valle de Atlixco y Matamoros	051	51	I051	Chietla	\$20,755,409	\$1,729,617	\$1,729,617	\$1,729,617	\$1,729,617	\$1,729,617	\$1,729,617	\$1,729,617	\$1,729,617	\$1,729,617	\$1,729,617	\$1,729,622
6	Mixteca	052	52	I052	Chignecatlán	\$685,716	\$57,143	\$57,143	\$57,143	\$57,143	\$57,143	\$57,143	\$57,143	\$57,143	\$57,143	\$57,143	\$57,143
1	Sierra Norte	053	53	I053	Chignahuapan	\$37,408,587	\$3,117,382	\$3,117,382	\$3,117,382	\$3,117,382	\$3,117,382	\$3,117,382	\$3,117,382	\$3,117,382	\$3,117,382	\$3,117,382	\$3,117,385
2	Sierra Nororiental	054	54	I054	Chignautla	\$20,623,332	\$1,718,611	\$1,718,611	\$1,718,611	\$1,718,611	\$1,718,611	\$1,718,611	\$1,718,611	\$1,718,611	\$1,718,611	\$1,718,611	\$1,718,611
6	Mixteca	055	55	I055	Chila	\$2,722,960	\$226,913	\$226,913	\$226,913	\$226,913	\$226,913	\$226,913	\$226,913	\$226,913	\$226,913	\$226,913	\$226,917
6	Mixteca	056	56	I056	Chila de la Sal	\$821,411	\$68,451	\$68,451	\$68,451	\$68,451	\$68,451	\$68,451	\$68,451	\$68,451	\$68,451	\$68,451	\$68,450
1	Sierra Norte	057	57	I057	Honey	\$4,738,493	\$394,874	\$394,874	\$394,874	\$394,874	\$394,874	\$394,874	\$394,874	\$394,874	\$394,874	\$394,874	\$394,879
3	Serdán	058	58	I058	Chilchotla	\$12,067,870	\$1,005,656	\$1,005,656	\$1,005,656	\$1,005,656	\$1,005,656	\$1,005,656	\$1,005,656	\$1,005,656	\$1,005,656	\$1,005,656	\$1,005,654
6	Mixteca	059	59	I059	Chinantla	\$1,339,467	\$111,622	\$111,622	\$111,622	\$111,622	\$111,622	\$111,622	\$111,622	\$111,622	\$111,622	\$111,622	\$111,625

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)																	
Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4	Angelópolis	060	60	I060	Domingo Arenas	\$4,475,545	\$372,962	\$372,962	\$372,962	\$372,962	\$372,962	\$372,962	\$372,962	\$372,962	\$372,962	\$372,962	\$372,962
7	Tehuacán y Sierra Negra	061	61	I061	Eloxochitlán	\$7,550,711	\$629,226	\$629,226	\$629,226	\$629,226	\$629,226	\$629,226	\$629,226	\$629,226	\$629,226	\$629,226	\$629,226
5	Valle de Atlixco y Matamoros	062	62	I062	Epatlán	\$2,942,486	\$245,207	\$245,207	\$245,207	\$245,207	\$245,207	\$245,207	\$245,207	\$245,207	\$245,207	\$245,207	\$245,209
3	Serdán	063	63	I063	Esperanza	\$9,030,699	\$752,558	\$752,558	\$752,558	\$752,558	\$752,558	\$752,558	\$752,558	\$752,558	\$752,558	\$752,558	\$752,558
1	Sierra Norte	064	64	I064	Francisco Z. Mena	\$10,057,764	\$838,147	\$838,147	\$838,147	\$838,147	\$838,147	\$838,147	\$838,147	\$838,147	\$838,147	\$838,147	\$838,147
3	Serdán	065	65	I065	General Felipe Angeles	\$12,370,019	\$1,030,835	\$1,030,835	\$1,030,835	\$1,030,835	\$1,030,835	\$1,030,835	\$1,030,835	\$1,030,835	\$1,030,835	\$1,030,835	\$1,030,835
6	Mixteca	066	66	I066	Guadalupe	\$3,470,794	\$289,233	\$289,233	\$289,233	\$289,233	\$289,233	\$289,233	\$289,233	\$289,233	\$289,233	\$289,233	\$289,231
3	Serdán	067	67	I067	Guadalupe Victoria	\$10,206,125	\$850,510	\$850,510	\$850,510	\$850,510	\$850,510	\$850,510	\$850,510	\$850,510	\$850,510	\$850,510	\$850,510
1	Sierra Norte	068	68	I068	Hermenegildo Galeana	\$4,590,133	\$382,511	\$382,511	\$382,511	\$382,511	\$382,511	\$382,511	\$382,511	\$382,511	\$382,511	\$382,511	\$382,512
5	Valle de Atlixco y Matamoros	069	69	I069	Huauquechula	\$14,948,840	\$1,245,737	\$1,245,737	\$1,245,737	\$1,245,737	\$1,245,737	\$1,245,737	\$1,245,737	\$1,245,737	\$1,245,737	\$1,245,737	\$1,245,737
6	Mixteca	070	70	I070	Huatlatlauca	\$3,809,732	\$317,478	\$317,478	\$317,478	\$317,478	\$317,478	\$317,478	\$317,478	\$317,478	\$317,478	\$317,478	\$317,478
1	Sierra Norte	071	71	I071	Huachinango	\$62,425,445	\$5,202,120	\$5,202,120	\$5,202,120	\$5,202,120	\$5,202,120	\$5,202,120	\$5,202,120	\$5,202,120	\$5,202,120	\$5,202,120	\$5,202,120
2	Sierra Nororiental	072	72	I072	Huehuetla	\$11,339,938	\$944,995	\$944,995	\$944,995	\$944,995	\$944,995	\$944,995	\$944,995	\$944,995	\$944,995	\$944,995	\$944,993
6	Mixteca	073	73	I073	Huehuetlán el Chico	\$5,091,905	\$424,325	\$424,325	\$424,325	\$424,325	\$424,325	\$424,325	\$424,325	\$424,325	\$424,325	\$424,325	\$424,330
4	Angelópolis	074	74	I074	Huejotzingo	\$44,490,696	\$3,707,558	\$3,707,558	\$3,707,558	\$3,707,558	\$3,707,558	\$3,707,558	\$3,707,558	\$3,707,558	\$3,707,558	\$3,707,558	\$3,707,558
2	Sierra Nororiental	075	75	I075	Hueyapan	\$7,778,077	\$648,173	\$648,173	\$648,173	\$648,173	\$648,173	\$648,173	\$648,173	\$648,173	\$648,173	\$648,173	\$648,174
2	Sierra Nororiental	076	76	I076	Hueytamalco	\$15,668,932	\$1,305,744	\$1,305,744	\$1,305,744	\$1,305,744	\$1,305,744	\$1,305,744	\$1,305,744	\$1,305,744	\$1,305,744	\$1,305,744	\$1,305,748
2	Sierra Nororiental	077	77	I077	Hueytlalpan	\$3,127,635	\$260,636	\$260,636	\$260,636	\$260,636	\$260,636	\$260,636	\$260,636	\$260,636	\$260,636	\$260,636	\$260,639
2	Sierra Nororiental	078	78	I078	Huitzilán de Serdán	\$9,104,276	\$758,690	\$758,690	\$758,690	\$758,690	\$758,690	\$758,690	\$758,690	\$758,690	\$758,690	\$758,690	\$758,686
6	Mixteca	079	79	I079	Huitziltepec	\$3,240,413	\$270,034	\$270,034	\$270,034	\$270,034	\$270,034	\$270,034	\$270,034	\$270,034	\$270,034	\$270,034	\$270,039
2	Sierra Nororiental	080	80	I080	Atlequizayan	\$1,545,122	\$128,760	\$128,760	\$128,760	\$128,760	\$128,760	\$128,760	\$128,760	\$128,760	\$128,760	\$128,760	\$128,762
6	Mixteca	081	81	I081	Ixcamilpa de Guerrero	\$2,192,239	\$182,687	\$182,687	\$182,687	\$182,687	\$182,687	\$182,687	\$182,687	\$182,687	\$182,687	\$182,687	\$182,682
6	Mixteca	082	82	I082	Ixcaquixtla	\$5,278,261	\$439,855	\$439,855	\$439,855	\$439,855	\$439,855	\$439,855	\$439,855	\$439,855	\$439,855	\$439,855	\$439,856
1	Sierra Norte	083	83	I083	Ixtacamaxtitlán	\$14,782,990	\$1,231,916	\$1,231,916	\$1,231,916	\$1,231,916	\$1,231,916	\$1,231,916	\$1,231,916	\$1,231,916	\$1,231,916	\$1,231,916	\$1,231,914
2	Sierra Nororiental	084	84	I084	Ixtepec	\$4,206,566	\$350,547	\$350,547	\$350,547	\$350,547	\$350,547	\$350,547	\$350,547	\$350,547	\$350,547	\$350,547	\$350,549
5	Valle de Atlixco y Matamoros	085	85	I085	Izúcar de Matamoros	\$46,800,538	\$3,900,045	\$3,900,045	\$3,900,045	\$3,900,045	\$3,900,045	\$3,900,045	\$3,900,045	\$3,900,045	\$3,900,045	\$3,900,045	\$3,900,043
1	Sierra Norte	086	86	I086	Jalpan	\$7,283,541	\$606,962	\$606,962	\$606,962	\$606,962	\$606,962	\$606,962	\$606,962	\$606,962	\$606,962	\$606,962	\$606,959
6	Mixteca	087	87	I087	Jolalpan	\$7,912,566	\$659,381	\$659,381	\$659,381	\$659,381	\$659,381	\$659,381	\$659,381	\$659,381	\$659,381	\$659,381	\$659,375
2	Sierra Nororiental	088	88	I088	Jonotla	\$2,716,326	\$226,361	\$226,361	\$226,361	\$226,361	\$226,361	\$226,361	\$226,361	\$226,361	\$226,361	\$226,361	\$226,355
1	Sierra Norte	089	89	I089	Jopala	\$7,730,433	\$644,203	\$644,203	\$644,203	\$644,203	\$644,203	\$644,203	\$644,203	\$644,203	\$644,203	\$644,203	\$644,200
4	Angelópolis	090	90	I090	Juan C. Bonilla	\$12,817,513	\$1,068,126	\$1,068,126	\$1,068,126	\$1,068,126	\$1,068,126	\$1,068,126	\$1,068,126	\$1,068,126	\$1,068,126	\$1,068,126	\$1,068,126

Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)																	
Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Sierra Norte	091	91	I091	Juan Galindo	\$6,444,037	\$537,003	\$537,003	\$537,003	\$537,003	\$537,003	\$537,003	\$537,003	\$537,003	\$537,003	\$537,003	\$537,003
6	Mixteca	092	92	I092	Juan N. Méndez	\$3,131,253	\$260,938	\$260,938	\$260,938	\$260,938	\$260,938	\$260,938	\$260,938	\$260,938	\$260,938	\$260,938	\$260,938
3	Serdán	093	93	I093	Lafragua	\$4,714,370	\$392,864	\$392,864	\$392,864	\$392,864	\$392,864	\$392,864	\$392,864	\$392,864	\$392,864	\$392,864	\$392,864
3	Serdán	094	94	I094	Libres	\$20,374,858	\$1,697,905	\$1,697,905	\$1,697,905	\$1,697,905	\$1,697,905	\$1,697,905	\$1,697,905	\$1,697,905	\$1,697,905	\$1,697,905	\$1,697,905
6	Mixteca	095	95	I095	La Magdalena Tlatlauquitepec	\$282,850	\$23,571	\$23,571	\$23,571	\$23,571	\$23,571	\$23,571	\$23,571	\$23,571	\$23,571	\$23,571	\$23,571
3	Serdán	096	96	I096	Mazapiltepec de Juárez	\$1,704,338	\$142,028	\$142,028	\$142,028	\$142,028	\$142,028	\$142,028	\$142,028	\$142,028	\$142,028	\$142,028	\$142,028
4	Angelópolis	097	97	I097	Mixtla	\$1,407,014	\$117,251	\$117,251	\$117,251	\$117,251	\$117,251	\$117,251	\$117,251	\$117,251	\$117,251	\$117,251	\$117,251
6	Mixteca	098	98	I098	Molcaxac	\$3,830,840	\$319,237	\$319,237	\$319,237	\$319,237	\$319,237	\$319,237	\$319,237	\$319,237	\$319,237	\$319,237	\$319,237
3	Serdán	099	99	I099	Cañada Morelos	\$11,563,685	\$963,640	\$963,640	\$963,640	\$963,640	\$963,640	\$963,640	\$963,640	\$963,640	\$963,640	\$963,640	\$963,640
1	Sierra Norte	100	100	I100	Naupan	\$6,015,239	\$501,270	\$501,270	\$501,270	\$501,270	\$501,270	\$501,270	\$501,270	\$501,270	\$501,270	\$501,270	\$501,270
2	Sierra Nororiental	101	101	I101	Nauzontla	\$1,986,585	\$165,549	\$165,549	\$165,549	\$165,549	\$165,549	\$165,549	\$165,549	\$165,549	\$165,549	\$165,549	\$165,549
4	Angelópolis	102	102	I102	Nealtican	\$7,503,670	\$625,306	\$625,306	\$625,306	\$625,306	\$625,306	\$625,306	\$625,306	\$625,306	\$625,306	\$625,306	\$625,306
7	Tehuacán y Sierra Negra	103	103	I103	Nicolás Bravo	\$3,774,753	\$314,563	\$314,563	\$314,563	\$314,563	\$314,563	\$314,563	\$314,563	\$314,563	\$314,563	\$314,563	\$314,563
4	Angelópolis	104	104	I104	Nopalucan	\$18,604,180	\$1,550,348	\$1,550,348	\$1,550,348	\$1,550,348	\$1,550,348	\$1,550,348	\$1,550,348	\$1,550,348	\$1,550,348	\$1,550,348	\$1,550,348
3	Serdán	105	105	I105	Ocoatepec	\$2,855,640	\$237,970	\$237,970	\$237,970	\$237,970	\$237,970	\$237,970	\$237,970	\$237,970	\$237,970	\$237,970	\$237,970
4	Angelópolis	106	106	I106	Ocoyucan	\$17,019,255	\$1,418,271	\$1,418,271	\$1,418,271	\$1,418,271	\$1,418,271	\$1,418,271	\$1,418,271	\$1,418,271	\$1,418,271	\$1,418,271	\$1,418,271
1	Sierra Norte	107	107	I107	Olintla	\$6,945,810	\$578,818	\$578,818	\$578,818	\$578,818	\$578,818	\$578,818	\$578,818	\$578,818	\$578,818	\$578,818	\$578,818
3	Serdán	108	108	I108	Oriental	\$10,999,794	\$916,650	\$916,650	\$916,650	\$916,650	\$916,650	\$916,650	\$916,650	\$916,650	\$916,650	\$916,650	\$916,650
1	Sierra Norte	109	109	I109	Pahuatlán	\$13,269,229	\$1,105,769	\$1,105,769	\$1,105,769	\$1,105,769	\$1,105,769	\$1,105,769	\$1,105,769	\$1,105,769	\$1,105,769	\$1,105,769	\$1,105,769
3	Serdán	110	110	I110	Palmar de Bravo	\$27,882,750	\$2,323,563	\$2,323,563	\$2,323,563	\$2,323,563	\$2,323,563	\$2,323,563	\$2,323,563	\$2,323,563	\$2,323,563	\$2,323,563	\$2,323,563
1	Sierra Norte	111	111	I111	Pantepec	\$10,917,170	\$909,764	\$909,764	\$909,764	\$909,764	\$909,764	\$909,764	\$909,764	\$909,764	\$909,764	\$909,764	\$909,764
6	Mixteca	112	112	I112	Pettalcingo	\$5,803,554	\$483,630	\$483,630	\$483,630	\$483,630	\$483,630	\$483,630	\$483,630	\$483,630	\$483,630	\$483,630	\$483,630
6	Mixteca	113	113	I113	Pixtla	\$2,606,563	\$217,214	\$217,214	\$217,214	\$217,214	\$217,214	\$217,214	\$217,214	\$217,214	\$217,214	\$217,214	\$217,214
4	Angelópolis	114	114	I114	Puebla	\$950,629,114	\$79,219,093	\$79,219,093	\$79,219,093	\$79,219,093	\$79,219,093	\$79,219,093	\$79,219,093	\$79,219,093	\$79,219,093	\$79,219,093	\$79,219,093
3	Serdán	115	115	I115	Quecholac	\$30,734,772	\$2,561,231	\$2,561,231	\$2,561,231	\$2,561,231	\$2,561,231	\$2,561,231	\$2,561,231	\$2,561,231	\$2,561,231	\$2,561,231	\$2,561,231
3	Serdán	116	116	I116	Quimixtlán	\$13,350,043	\$1,112,504	\$1,112,504	\$1,112,504	\$1,112,504	\$1,112,504	\$1,112,504	\$1,112,504	\$1,112,504	\$1,112,504	\$1,112,504	\$1,112,499
3	Serdán	117	117	I117	Rafael Lara Grajales	\$8,539,179	\$711,598	\$711,598	\$711,598	\$711,598	\$711,598	\$711,598	\$711,598	\$711,598	\$711,598	\$711,598	\$711,601
3	Serdán	118	118	I118	Los Reyes de Juárez	\$16,557,286	\$1,379,774	\$1,379,774	\$1,379,774	\$1,379,774	\$1,379,774	\$1,379,774	\$1,379,774	\$1,379,774	\$1,379,774	\$1,379,774	\$1,379,772
4	Angelópolis	119	119	I119	San Andrés Cholula	\$82,798,494	\$6,899,875	\$6,899,875	\$6,899,875	\$6,899,875	\$6,899,875	\$6,899,875	\$6,899,875	\$6,899,875	\$6,899,875	\$6,899,875	\$6,899,869
7	Tehuacán y Sierra Negra	120	120	I120	San Antonio Cañada	\$3,371,284	\$280,940	\$280,940	\$280,940	\$280,940	\$280,940	\$280,940	\$280,940	\$280,940	\$280,940	\$280,940	\$280,944
5	Valle de Atlixco y Matamoros	121	121	I121	San Diego la Mesa Tochimilzingo	\$722,504	\$60,209	\$60,209	\$60,209	\$60,209	\$60,209	\$60,209	\$60,209	\$60,209	\$60,209	\$60,209	\$60,205
4	Angelópolis	122	122	I122	San Felipe Teotlalcingo	\$6,305,929	\$525,494	\$525,494	\$525,494	\$525,494	\$525,494	\$525,494	\$525,494	\$525,494	\$525,494	\$525,494	\$525,495

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)																	
Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Sierra Norte	123	123	I123	San Felipe Tepeatlán	\$2,314,667	\$192,889	\$192,889	\$192,889	\$192,889	\$192,889	\$192,889	\$192,889	\$192,889	\$192,889	\$192,889	\$192,889
7	Tehuacán y Sierra Negra	124	124	I124	San Gabriel Chilac	\$9,506,538	\$792,212	\$792,212	\$792,212	\$792,212	\$792,212	\$792,212	\$792,212	\$792,212	\$792,212	\$792,212	\$792,212
5	Valle de Atlixco y Matamoros	125	125	I125	San Gregorio Atzompa	\$5,404,910	\$450,409	\$450,409	\$450,409	\$450,409	\$450,409	\$450,409	\$450,409	\$450,409	\$450,409	\$450,409	\$450,411
5	Valle de Atlixco y Matamoros	126	126	I126	San Jerónimo Tecuanipan	\$3,778,371	\$314,864	\$314,864	\$314,864	\$314,864	\$314,864	\$314,864	\$314,864	\$314,864	\$314,864	\$314,864	\$314,864
6	Mixteca	127	127	I127	San Jerónimo Xayacatlán	\$2,075,239	\$172,937	\$172,937	\$172,937	\$172,937	\$172,937	\$172,937	\$172,937	\$172,937	\$172,937	\$172,937	\$172,937
3	Serdán	128	128	I128	San José Chiapa	\$5,242,075	\$436,840	\$436,840	\$436,840	\$436,840	\$436,840	\$436,840	\$436,840	\$436,840	\$436,840	\$436,840	\$436,835
7	Tehuacán y Sierra Negra	129	129	I129	San José Miahuatlán	\$7,936,087	\$661,341	\$661,341	\$661,341	\$661,341	\$661,341	\$661,341	\$661,341	\$661,341	\$661,341	\$661,341	\$661,341
3	Serdán	130	130	I130	San Juan Atenco	\$2,027,595	\$168,966	\$168,966	\$168,966	\$168,966	\$168,966	\$168,966	\$168,966	\$168,966	\$168,966	\$168,966	\$168,969
6	Mixteca	131	131	I131	San Juan Atzompa	\$516,247	\$43,021	\$43,021	\$43,021	\$43,021	\$43,021	\$43,021	\$43,021	\$43,021	\$43,021	\$43,021	\$43,016
4	Angelópolis	132	132	I132	San Martín Texmelucan	\$91,700,734	\$7,641,728	\$7,641,728	\$7,641,728	\$7,641,728	\$7,641,728	\$7,641,728	\$7,641,728	\$7,641,728	\$7,641,728	\$7,641,728	\$7,641,728
5	Valle de Atlixco y Matamoros	133	133	I133	San Martín Totoltepec	\$421,561	\$35,130	\$35,130	\$35,130	\$35,130	\$35,130	\$35,130	\$35,130	\$35,130	\$35,130	\$35,130	\$35,131
4	Angelópolis	134	134	I134	San Matías Tlalancaleca	\$12,167,380	\$1,013,948	\$1,013,948	\$1,013,948	\$1,013,948	\$1,013,948	\$1,013,948	\$1,013,948	\$1,013,948	\$1,013,948	\$1,013,948	\$1,013,952
6	Mixteca	135	135	I135	San Miguel Ixitlán	\$287,675	\$23,973	\$23,973	\$23,973	\$23,973	\$23,973	\$23,973	\$23,973	\$23,973	\$23,973	\$23,973	\$23,972
4	Angelópolis	136	136	I136	San Miguel Xoxtla	\$7,442,758	\$620,230	\$620,230	\$620,230	\$620,230	\$620,230	\$620,230	\$620,230	\$620,230	\$620,230	\$620,230	\$620,228
3	Serdán	137	137	I137	San Nicolás Buenos Aires	\$6,014,033	\$501,169	\$501,169	\$501,169	\$501,169	\$501,169	\$501,169	\$501,169	\$501,169	\$501,169	\$501,169	\$501,174
4	Angelópolis	138	138	I138	San Nicolás de los Ranchos	\$7,076,681	\$589,723	\$589,723	\$589,723	\$589,723	\$589,723	\$589,723	\$589,723	\$589,723	\$589,723	\$589,723	\$589,728
6	Mixteca	139	139	I139	San Pablo Anicano	\$2,131,327	\$177,611	\$177,611	\$177,611	\$177,611	\$177,611	\$177,611	\$177,611	\$177,611	\$177,611	\$177,611	\$177,606
4	Angelópolis	140	140	I140	San Pedro Cholula	\$77,818,160	\$6,484,847	\$6,484,847	\$6,484,847	\$6,484,847	\$6,484,847	\$6,484,847	\$6,484,847	\$6,484,847	\$6,484,847	\$6,484,847	\$6,484,843
6	Mixteca	141	141	I141	San Pedro Yeloixtlahuaca	\$2,002,265	\$166,855	\$166,855	\$166,855	\$166,855	\$166,855	\$166,855	\$166,855	\$166,855	\$166,855	\$166,855	\$166,860
3	Serdán	142	142	I142	San Salvador el Seco	\$18,275,495	\$1,522,958	\$1,522,958	\$1,522,958	\$1,522,958	\$1,522,958	\$1,522,958	\$1,522,958	\$1,522,958	\$1,522,958	\$1,522,958	\$1,522,957
4	Angelópolis	143	143	I143	San Salvador el Verde	\$18,909,948	\$1,575,829	\$1,575,829	\$1,575,829	\$1,575,829	\$1,575,829	\$1,575,829	\$1,575,829	\$1,575,829	\$1,575,829	\$1,575,829	\$1,575,829
3	Serdán	144	144	I144	San Salvador Huixcolotla	\$8,931,792	\$744,316	\$744,316	\$744,316	\$744,316	\$744,316	\$744,316	\$744,316	\$744,316	\$744,316	\$744,316	\$744,316
7	Tehuacán y Sierra Negra	145	145	I145	San Sebastián Tlacoatepec	\$8,498,772	\$708,231	\$708,231	\$708,231	\$708,231	\$708,231	\$708,231	\$708,231	\$708,231	\$708,231	\$708,231	\$708,231
6	Mixteca	146	146	I146	Santa Catarina Tlaltenpan	\$455,938	\$37,995	\$37,995	\$37,995	\$37,995	\$37,995	\$37,995	\$37,995	\$37,995	\$37,995	\$37,995	\$37,993
6	Mixteca	147	147	I147	Santa Inés Ahuatempan	\$3,792,845	\$316,070	\$316,070	\$316,070	\$316,070	\$316,070	\$316,070	\$316,070	\$316,070	\$316,070	\$316,070	\$316,075
5	Valle de Atlixco y Matamoros	148	148	I148	Santa Isabel Cholula	\$5,570,157	\$464,180	\$464,180	\$464,180	\$464,180	\$464,180	\$464,180	\$464,180	\$464,180	\$464,180	\$464,180	\$464,177
7	Tehuacán y Sierra Negra	149	149	I149	Santiago Miahuatlán	\$15,214,804	\$1,267,900	\$1,267,900	\$1,267,900	\$1,267,900	\$1,267,900	\$1,267,900	\$1,267,900	\$1,267,900	\$1,267,900	\$1,267,900	\$1,267,904
6	Mixteca	150	150	I150	Huehuetlán el Grande	\$4,367,592	\$363,966	\$363,966	\$363,966	\$363,966	\$363,966	\$363,966	\$363,966	\$363,966	\$363,966	\$363,966	\$363,966
4	Angelópolis	151	151	I151	Santo Tomás Hueyotlipan	\$5,132,916	\$427,743	\$427,743	\$427,743	\$427,743	\$427,743	\$427,743	\$427,743	\$427,743	\$427,743	\$427,743	\$427,743
3	Serdán	152	152	I152	Sochtepec	\$7,373,402	\$614,450	\$614,450	\$614,450	\$614,450	\$614,450	\$614,450	\$614,450	\$614,450	\$614,450	\$614,450	\$614,452
4	Angelópolis	153	153	I153	Tecalí de Herrera	\$13,263,198	\$1,105,267	\$1,105,267	\$1,105,267	\$1,105,267	\$1,105,267	\$1,105,267	\$1,105,267	\$1,105,267	\$1,105,267	\$1,105,267	\$1,105,261

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)																		
Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
3	Serdán	154	154	I154	Tecamachalco	\$46,474,869	\$3,872,906	\$3,872,906	\$3,872,906	\$3,872,906	\$3,872,906	\$3,872,906	\$3,872,906	\$3,872,906	\$3,872,906	\$3,872,906	\$3,872,906	\$3,872,903
6	Mixteca	155	155	I155	Tecomatlán	\$3,293,485	\$274,457	\$274,457	\$274,457	\$274,457	\$274,457	\$274,457	\$274,457	\$274,457	\$274,457	\$274,457	\$274,457	\$274,458
7	Tehuacán y Sierra Negra	156	156	I156	Tehuacán	\$192,612,491	\$16,051,041	\$16,051,041	\$16,051,041	\$16,051,041	\$16,051,041	\$16,051,041	\$16,051,041	\$16,051,041	\$16,051,041	\$16,051,041	\$16,051,041	\$16,051,040
6	Mixteca	157	157	I157	Tehuiztzingo	\$6,728,094	\$560,675	\$560,675	\$560,675	\$560,675	\$560,675	\$560,675	\$560,675	\$560,675	\$560,675	\$560,675	\$560,675	\$560,669
2	Sierra Nororiental	158	158	I158	Tenampulco	\$4,206,566	\$350,547	\$350,547	\$350,547	\$350,547	\$350,547	\$350,547	\$350,547	\$350,547	\$350,547	\$350,547	\$350,547	\$350,549
5	Valle de Atlixco y Matamoros	159	159	I159	Teopantlán	\$2,235,662	\$186,305	\$186,305	\$186,305	\$186,305	\$186,305	\$186,305	\$186,305	\$186,305	\$186,305	\$186,305	\$186,305	\$186,307
6	Mixteca	160	160	I160	Teotlalco	\$1,890,693	\$157,558	\$157,558	\$157,558	\$157,558	\$157,558	\$157,558	\$157,558	\$157,558	\$157,558	\$157,558	\$157,558	\$157,555
7	Tehuacán y Sierra Negra	161	161	I161	Tepanco de López	\$12,411,632	\$1,034,303	\$1,034,303	\$1,034,303	\$1,034,303	\$1,034,303	\$1,034,303	\$1,034,303	\$1,034,303	\$1,034,303	\$1,034,303	\$1,034,303	\$1,034,299
1	Sierra Norte	162	162	I162	Tepanango de Rodríguez	\$2,380,404	\$198,367	\$198,367	\$198,367	\$198,367	\$198,367	\$198,367	\$198,367	\$198,367	\$198,367	\$198,367	\$198,367	\$198,367
4	Angelópolis	163	163	I163	Tepatlixco de Hidalgo	\$10,537,223	\$878,102	\$878,102	\$878,102	\$878,102	\$878,102	\$878,102	\$878,102	\$878,102	\$878,102	\$878,102	\$878,102	\$878,101
4	Angelópolis	164	164	I164	Tepeaca	\$48,553,124	\$4,046,094	\$4,046,094	\$4,046,094	\$4,046,094	\$4,046,094	\$4,046,094	\$4,046,094	\$4,046,094	\$4,046,094	\$4,046,094	\$4,046,094	\$4,046,090
5	Valle de Atlixco y Matamoros	165	165	I165	Tepemaxalco	\$677,875	\$56,490	\$56,490	\$56,490	\$56,490	\$56,490	\$56,490	\$56,490	\$56,490	\$56,490	\$56,490	\$56,490	\$56,485
5	Valle de Atlixco y Matamoros	166	166	I166	Tepeojuma	\$5,121,457	\$426,788	\$426,788	\$426,788	\$426,788	\$426,788	\$426,788	\$426,788	\$426,788	\$426,788	\$426,788	\$426,788	\$426,789
1	Sierra Norte	167	167	I167	Tepetzintla	\$7,009,135	\$584,095	\$584,095	\$584,095	\$584,095	\$584,095	\$584,095	\$584,095	\$584,095	\$584,095	\$584,095	\$584,095	\$584,090
5	Valle de Atlixco y Matamoros	168	168	I168	Tepexco	\$4,096,804	\$341,400	\$341,400	\$341,400	\$341,400	\$341,400	\$341,400	\$341,400	\$341,400	\$341,400	\$341,400	\$341,400	\$341,404
6	Mixteca	169	169	I169	Tepexi de Rodríguez	\$12,422,488	\$1,035,207	\$1,035,207	\$1,035,207	\$1,035,207	\$1,035,207	\$1,035,207	\$1,035,207	\$1,035,207	\$1,035,207	\$1,035,207	\$1,035,207	\$1,035,211
3	Serdán	170	170	I170	Tepeyahualco	\$10,187,429	\$848,952	\$848,952	\$848,952	\$848,952	\$848,952	\$848,952	\$848,952	\$848,952	\$848,952	\$848,952	\$848,952	\$848,957
4	Angelópolis	171	171	I171	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	\$2,131,327	\$177,611	\$177,611	\$177,611	\$177,611	\$177,611	\$177,611	\$177,611	\$177,611	\$177,611	\$177,611	\$177,611	\$177,606
1	Sierra Norte	172	172	I172	Tetela de Ocampo	\$16,970,404	\$1,414,200	\$1,414,200	\$1,414,200	\$1,414,200	\$1,414,200	\$1,414,200	\$1,414,200	\$1,414,200	\$1,414,200	\$1,414,200	\$1,414,200	\$1,414,204
2	Sierra Nororiental	173	173	I173	Teteles de Ávila Castillo	\$3,539,547	\$294,962	\$294,962	\$294,962	\$294,962	\$294,962	\$294,962	\$294,962	\$294,962	\$294,962	\$294,962	\$294,962	\$294,965
2	Sierra Nororiental	174	174	I174	Teziutlán	\$58,855,743	\$4,904,645	\$4,904,645	\$4,904,645	\$4,904,645	\$4,904,645	\$4,904,645	\$4,904,645	\$4,904,645	\$4,904,645	\$4,904,645	\$4,904,645	\$4,904,648
5	Valle de Atlixco y Matamoros	175	175	I175	Tianguismanalco	\$7,709,324	\$642,444	\$642,444	\$642,444	\$642,444	\$642,444	\$642,444	\$642,444	\$642,444	\$642,444	\$642,444	\$642,444	\$642,440
5	Valle de Atlixco y Matamoros	176	176	I176	Tilapa	\$5,154,627	\$429,552	\$429,552	\$429,552	\$429,552	\$429,552	\$429,552	\$429,552	\$429,552	\$429,552	\$429,552	\$429,552	\$429,555
7	Tehuacán y Sierra Negra	177	177	I177	Tlacotepec de Benito Juárez	\$31,667,152	\$2,638,929	\$2,638,929	\$2,638,929	\$2,638,929	\$2,638,929	\$2,638,929	\$2,638,929	\$2,638,929	\$2,638,929	\$2,638,929	\$2,638,929	\$2,638,933
1	Sierra Norte	178	178	I178	Tlacuilotepec	\$9,948,605	\$829,050	\$829,050	\$829,050	\$829,050	\$829,050	\$829,050	\$829,050	\$829,050	\$829,050	\$829,050	\$829,050	\$829,055
3	Serdán	179	179	I179	Tlachichuca	\$17,461,321	\$1,455,110	\$1,455,110	\$1,455,110	\$1,455,110	\$1,455,110	\$1,455,110	\$1,455,110	\$1,455,110	\$1,455,110	\$1,455,110	\$1,455,110	\$1,455,111
4	Angelópolis	180	180	I180	Tlahuapan	\$24,256,358	\$2,021,363	\$2,021,363	\$2,021,363	\$2,021,363	\$2,021,363	\$2,021,363	\$2,021,363	\$2,021,363	\$2,021,363	\$2,021,363	\$2,021,363	\$2,021,365
4	Angelópolis	181	181	I181	Tlaltenango	\$4,297,030	\$358,086	\$358,086	\$358,086	\$358,086	\$358,086	\$358,086	\$358,086	\$358,086	\$358,086	\$358,086	\$358,086	\$358,084
4	Angelópolis	182	182	I182	Tlanepantla	\$2,989,527	\$249,127	\$249,127	\$249,127	\$249,127	\$249,127	\$249,127	\$249,127	\$249,127	\$249,127	\$249,127	\$249,127	\$249,130
1	Sierra Norte	183	183	I183	Tlaola	\$12,050,983	\$1,004,249	\$1,004,249	\$1,004,249	\$1,004,249	\$1,004,249	\$1,004,249	\$1,004,249	\$1,004,249	\$1,004,249	\$1,004,249	\$1,004,249	\$1,004,244

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)																	
Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Sierra Norte	184	184	I184	Tlapacoya	\$3,915,876	\$326,323	\$326,323	\$326,323	\$326,323	\$326,323	\$326,323	\$326,323	\$326,323	\$326,323	\$326,323	\$326,323
5	Valle de Atlixco y Matamoros	185	185	I185	Tlapanalá	\$5,092,508	\$424,376	\$424,376	\$424,376	\$424,376	\$424,376	\$424,376	\$424,376	\$424,376	\$424,376	\$424,376	\$424,376
2	Sierra Nororiental	186	186	I186	Tlatlauquitepec	\$32,264,213	\$2,688,684	\$2,688,684	\$2,688,684	\$2,688,684	\$2,688,684	\$2,688,684	\$2,688,684	\$2,688,684	\$2,688,684	\$2,688,684	\$2,688,684
1	Sierra Norte	187	187	I187	Tlaxco	\$3,223,526	\$268,627	\$268,627	\$268,627	\$268,627	\$268,627	\$268,627	\$268,627	\$268,627	\$268,627	\$268,627	\$268,627
5	Valle de Atlixco y Matamoros	188	188	I188	Tochimilco	\$10,829,119	\$902,427	\$902,427	\$902,427	\$902,427	\$902,427	\$902,427	\$902,427	\$902,427	\$902,427	\$902,427	\$902,427
4	Angelópolis	189	189	I189	Tochtepec	\$12,803,039	\$1,066,920	\$1,066,920	\$1,066,920	\$1,066,920	\$1,066,920	\$1,066,920	\$1,066,920	\$1,066,920	\$1,066,920	\$1,066,920	\$1,066,920
6	Mixteca	190	190	I190	Totoltepec de Guerrero	\$711,649	\$59,304	\$59,304	\$59,304	\$59,304	\$59,304	\$59,304	\$59,304	\$59,304	\$59,304	\$59,304	\$59,304
6	Mixteca	191	191	I191	Tulcingo	\$5,518,291	\$459,858	\$459,858	\$459,858	\$459,858	\$459,858	\$459,858	\$459,858	\$459,858	\$459,858	\$459,858	\$459,858
2	Sierra Nororiental	192	192	I192	Tuzamapan de Galeana	\$3,807,923	\$317,327	\$317,327	\$317,327	\$317,327	\$317,327	\$317,327	\$317,327	\$317,327	\$317,327	\$317,327	\$317,327
6	Mixteca	193	193	I193	Tzicatlacoyan	\$4,297,633	\$358,136	\$358,136	\$358,136	\$358,136	\$358,136	\$358,136	\$358,136	\$358,136	\$358,136	\$358,136	\$358,136
1	Sierra Norte	194	194	I194	Venustiano Carranza	\$17,543,945	\$1,461,995	\$1,461,995	\$1,461,995	\$1,461,995	\$1,461,995	\$1,461,995	\$1,461,995	\$1,461,995	\$1,461,995	\$1,461,995	\$1,461,995
7	Tehuacán y Sierra Negra	195	195	I195	Vicente Guerrero	\$14,872,247	\$1,239,354	\$1,239,354	\$1,239,354	\$1,239,354	\$1,239,354	\$1,239,354	\$1,239,354	\$1,239,354	\$1,239,354	\$1,239,354	\$1,239,354
6	Mixteca	196	196	I196	Xayacatlán de Bravo	\$912,478	\$76,040	\$76,040	\$76,040	\$76,040	\$76,040	\$76,040	\$76,040	\$76,040	\$76,040	\$76,040	\$76,040
1	Sierra Norte	197	197	I197	Xicotepec	\$49,124,855	\$4,093,738	\$4,093,738	\$4,093,738	\$4,093,738	\$4,093,738	\$4,093,738	\$4,093,738	\$4,093,738	\$4,093,738	\$4,093,738	\$4,093,738
6	Mixteca	198	198	I198	Xicotlán	\$709,839	\$59,153	\$59,153	\$59,153	\$59,153	\$59,153	\$59,153	\$59,153	\$59,153	\$59,153	\$59,153	\$59,153
2	Sierra Nororiental	199	199	I199	Xiutetelco	\$24,098,951	\$2,008,246	\$2,008,246	\$2,008,246	\$2,008,246	\$2,008,246	\$2,008,246	\$2,008,246	\$2,008,246	\$2,008,246	\$2,008,246	\$2,008,246
1	Sierra Norte	200	200	I200	Xochiapulco	\$2,024,580	\$168,715	\$168,715	\$168,715	\$168,715	\$168,715	\$168,715	\$168,715	\$168,715	\$168,715	\$168,715	\$168,715
5	Valle de Atlixco y Matamoros	201	201	I201	Xochiltepec	\$1,990,807	\$165,901	\$165,901	\$165,901	\$165,901	\$165,901	\$165,901	\$165,901	\$165,901	\$165,901	\$165,901	\$165,901
2	Sierra Nororiental	202	202	I202	Xochitlán de Vicente Suárez	\$7,683,391	\$640,283	\$640,283	\$640,283	\$640,283	\$640,283	\$640,283	\$640,283	\$640,283	\$640,283	\$640,283	\$640,283
6	Mixteca	203	203	I203	Xochitlán Todos Santos	\$3,821,191	\$318,433	\$318,433	\$318,433	\$318,433	\$318,433	\$318,433	\$318,433	\$318,433	\$318,433	\$318,433	\$318,433
2	Sierra Nororiental	204	204	I204	Yaonáhuac	\$4,790,359	\$399,197	\$399,197	\$399,197	\$399,197	\$399,197	\$399,197	\$399,197	\$399,197	\$399,197	\$399,197	\$399,197
7	Tehuacán y Sierra Negra	205	205	I205	Yehualtepec	\$15,111,675	\$1,259,306	\$1,259,306	\$1,259,306	\$1,259,306	\$1,259,306	\$1,259,306	\$1,259,306	\$1,259,306	\$1,259,306	\$1,259,306	\$1,259,306
6	Mixteca	206	206	I206	Zacapala	\$2,651,192	\$220,933	\$220,933	\$220,933	\$220,933	\$220,933	\$220,933	\$220,933	\$220,933	\$220,933	\$220,933	\$220,933
2	Sierra Nororiental	207	207	I207	Zacapoaxtla	\$33,350,382	\$2,779,199	\$2,779,199	\$2,779,199	\$2,779,199	\$2,779,199	\$2,779,199	\$2,779,199	\$2,779,199	\$2,779,199	\$2,779,199	\$2,779,199
1	Sierra Norte	208	208	I208	Zacatlán	\$49,729,153	\$4,144,096	\$4,144,096	\$4,144,096	\$4,144,096	\$4,144,096	\$4,144,096	\$4,144,096	\$4,144,096	\$4,144,096	\$4,144,096	\$4,144,096
7	Tehuacán y Sierra Negra	209	209	I209	Zapotitlán	\$5,123,266	\$426,939	\$426,939	\$426,939	\$426,939	\$426,939	\$426,939	\$426,939	\$426,939	\$426,939	\$426,939	\$426,939
2	Sierra Nororiental	210	210	I210	Zapotitlán de Méndez	\$3,298,310	\$274,859	\$274,859	\$274,859	\$274,859	\$274,859	\$274,859	\$274,859	\$274,859	\$274,859	\$274,859	\$274,859
2	Sierra Nororiental	211	211	I211	Zaragoza	\$9,753,807	\$812,817	\$812,817	\$812,817	\$812,817	\$812,817	\$812,817	\$812,817	\$812,817	\$812,817	\$812,817	\$812,817
2	Sierra Nororiental	212	212	I212	Zautla	\$11,488,903	\$957,409	\$957,409	\$957,409	\$957,409	\$957,409	\$957,409	\$957,409	\$957,409	\$957,409	\$957,409	\$957,409
1	Sierra Norte	213	213	I213	Zihuateutla	\$8,033,186	\$669,431	\$669,431	\$669,431	\$669,431	\$669,431	\$669,431	\$669,431	\$669,431	\$669,431	\$669,431	\$669,431
7	Tehuacán y Sierra Negra	214	214	I214	Zinacatepec	\$10,142,198	\$845,182	\$845,182	\$845,182	\$845,182	\$845,182	\$845,182	\$845,182	\$845,182	\$845,182	\$845,182	\$845,182

Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)																		
Catálogo de Región	Catálogo de Municipio	Cve Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Sierra Norte	215	215	I215	Zongozotla	\$2,956,358	\$246,362	\$246,362	\$246,362	\$246,362	\$246,362	\$246,362	\$246,362	\$246,362	\$246,362	\$246,362	\$246,362	\$246,376
2	Sierra Nororiental	216	216	I216	Zoquiapan	\$1,472,752	\$122,728	\$122,728	\$122,728	\$122,728	\$122,728	\$122,728	\$122,728	\$122,728	\$122,728	\$122,728	\$122,728	\$122,744
7	Tehuacán y Sierra Negra	217	217	I217	Zoquiitlán	\$11,023,316	\$918,609	\$918,609	\$918,609	\$918,609	\$918,609	\$918,609	\$918,609	\$918,609	\$918,609	\$918,609	\$918,609	\$918,617
<b>Totales</b>					\$3,720,403,677	\$310,033,639	\$310,033,639	\$310,033,639	\$310,033,639	\$310,033,639	\$310,033,639	\$310,033,639	\$310,033,639	\$310,033,639	\$310,033,639	\$310,033,639	\$310,033,648	

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

## Apartado “B”

### Clasificaciones del Presupuesto de Egresos del Estado

#### 1. Clasificación por Objeto del Gasto

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica) (Pesos)	
Descripción	Importe
<b>Total</b>	<b>85,881,806,829</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>31,505,149,385</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>10,554,292,617</b>
Dietas <sup>1</sup>	0
Haberes <sup>1</sup>	0
Sueldos Base al Personal Permanente	10,554,292,617
Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	0
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>210,144,504</b>
Honorarios Asimilables a Salarios	210,144,504
Sueldos Base al Personal Eventual	0
Retribuciones por Servicios de Carácter Social <sup>1</sup>	0
Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>7,466,145,184</b>

Gobierno del Estado de Puebla	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)	
(Pesos)	
Descripción	Importe
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	620,422,040
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	2,139,229,092
Horas extraordinarias <sup>1</sup>	0
Compensaciones	4,706,494,052
Sobrehaberes <sup>1</sup>	0
Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial <sup>1</sup>	0
Honorarios Especiales <sup>1</sup>	0
Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	0
<b>Seguridad Social</b>	<b>4,166,444,472</b>
Aportaciones de Seguridad Social	3,474,276,803
Aportaciones a Fondos de Vivienda	407,396,306
Aportaciones al Sistema para el Retiro	284,771,363
Aportaciones para Seguros	0
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>4,620,394,219</b>
Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	0
Indemnizaciones	99,119,906
Prestaciones y Haberes de Retiro	0
Prestaciones Contractuales	4,521,274,313
Apoyo a la Capacitación de los Servidores Públicos	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0
<b>Previsiones</b>	<b>2,477,907,607</b>
Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	2,477,907,607
<b>Pago de Estímulos a Servidores Públicos</b>	<b>2,009,820,782</b>
Estímulos	2,009,820,782
Recompensas	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>959,470,723</b>
<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>231,776,331</b>
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	45,346,968
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	7,201,138

Gobierno del Estado de Puebla  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)  
 (Pesos)

Descripción	Importe
Material Estadístico y Geográfico	3,135
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	38,253,408
Material Impreso e Información Digital	10,017,350
Material de Limpieza	15,347,616
Materiales y Útiles de Enseñanza	115,606,716
Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	0
<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>175,078,463</b>
Productos Alimenticios para Personas	169,456,466
Productos Alimenticios para Animales	2,936,427
Utensilios para el Servicio de Alimentación	2,685,570
<b>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</b>	<b>408,186</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	0
Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	500
Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	0
Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	1,276
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	388,950
Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	0
Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	17,460
Mercancías Adquiridas para su Comercialización	0
Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	0
<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>	<b>345,168,168</b>
Productos Minerales no Metálicos	220,858,128
Cemento y Productos de Concreto	50,680,236
Cal, Yeso y Productos de Yeso	158,688
Madera y Productos de Madera	2,305,037
Vidrio y Productos de Vidrio	530,156
Material Eléctrico y Electrónico	56,588,004
Artículos Metálicos para la Construcción	1,118,579
Materiales Complementarios	3,689,007

Gobierno del Estado de Puebla  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)  
(Pesos)

Descripción	Importe
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	9,240,333
<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>4,278,101</b>
Productos Químicos Básicos	125,074
Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	84,670
Medicinas y Productos Farmacéuticos	1,625,516
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	442,132
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	18,225
Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	203,068
Otros Productos Químicos	1,779,416
<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>120,316,023</b>
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	120,316,023
Carbón y sus Derivados	0
<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>24,699,115</b>
Vestuario y Uniformes	16,104,031
Prendas de Seguridad y Protección Personal	432,692
Artículos Deportivos	7,617,608
Productos Textiles	487,470
Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	57,314
<b>Materiales y Suministros para Seguridad</b>	<b>0</b>
Sustancias y Materiales Explosivos	0
Materiales de Seguridad Pública	0
Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	0
<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	<b>57,746,336</b>
Herramientas Menores	5,358,802
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	1,685,883
Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	169,222
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	3,269,999
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0

Gobierno del Estado de Puebla	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)	
(Pesos)	
Descripción	Importe
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	43,762,560
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	0
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y otros Equipos	3,221,707
Refacciones y Accesorios Menores otros Bienes Muebles	278,163
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,745,396,186</b>
<b>Servicios Básicos</b>	<b>229,718,344</b>
Energía Eléctrica	117,249,924
Gas	5,215,341
Agua	25,506,206
Telefonía Tradicional	21,880,291
Telefonía Celular	145,489
Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	20,535,480
Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	35,342,249
Servicios Postales y Telegráficos	3,126,204
Servicios Integrales y Otros Servicios	717,160
<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>97,787,406</b>
Arrendamiento de Terrenos	0
Arrendamiento de Edificios	0
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	14,548,537
Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Arrendamiento de Equipo de Transporte	53,390,258
Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,026,700
Arrendamiento de Activos Intangibles	15,909,110
Arrendamiento Financiero	0
Otros Arrendamientos	11,912,801
<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>439,466,490</b>
Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	30,347,073
Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	29,509,630

Gobierno del Estado de Puebla  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)  
(Pesos)

Descripción	Importe
Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	48,238,617
Servicios de Capacitación	6,576,241
Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	1,500,000
Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión	123,237,781
Servicios de Protección y Seguridad	100,000,000
Servicios de Vigilancia	77,592,281
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	22,464,867
<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>495,581,495</b>
Servicios Financieros y Bancarios	6,112,811
Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	0
Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	2,703,264
Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	0
Seguro de Bienes Patrimoniales	453,102,962
Almacenaje, Envase y Embalaje	11,772,287
Fletes y Maniobras	21,872,971
Comisiones por Ventas	16,200
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	1,000
<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>555,131,316</b>
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	406,281,953
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	3,093,404
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	34,109,503
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	141,636
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	51,838,553
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	0
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	16,298,058
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	32,098,111

Gobierno del Estado de Puebla  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)  
 (Pesos)

Descripción	Importe
Servicios de Jardinería y Fumigación	11,270,098
<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>208,000</b>
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	0
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	0
Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	0
Servicios de Revelado de Fotografías	0
Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	208,000
Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	0
Otros Servicios de Información	0
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>28,000,655</b>
Pasajes Aéreos	2,831,063
Pasajes Terrestres	5,739,735
Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	0
Autotransporte	0
Viáticos en el País	16,646,960
Viáticos en el Extranjero	2,262,689
Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	0
Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	276,800
Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	243,408
<b>Servicios Oficiales</b>	<b>228,560,191</b>
Gastos de Ceremonial	15,824,710
Gastos de Orden Social y Cultural	182,094,309
Congresos y Convenciones	5,503,603
Exposiciones	22,787,489
Gastos de Representación	2,350,080
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>670,942,289</b>
Servicios Funerarios y de Cementerios	82,012

Gobierno del Estado de Puebla  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)  
(Pesos)

Descripción	Importe
Impuestos y Derechos	13,185,212
Impuestos y Derechos de Importación	0
Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	10,000
Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	0
Otros Gastos por Responsabilidades	180,800
Utilidades <sup>1</sup>	0
Impuesto sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	345,366,952
Otros Servicios Generales	312,117,313
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>23,332,499,045</b>
<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>16,563,828,092</b>
Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	21,987,316
Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	303,799,219
Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	508,708,689
Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	1,641,097,403
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	14,088,235,465
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras <sup>1</sup>	0
Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y No Financieros <sup>1</sup>	0
Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras <sup>1</sup>	0
Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros <sup>1</sup>	0
<b>Transferencias al Resto del Sector Público</b>	<b>22,754,093</b>
Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	0
Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras	0
Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras <sup>1</sup>	0
Transferencias Otorgadas a Municipios	22,754,093
Transferencias a Fideicomisos de Municipios <sup>1</sup>	0
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>185,500,000</b>
Subsidios a la Producción	169,000,000

Gobierno del Estado de Puebla  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)  
 (Pesos)

Descripción	Importe
Subsidios a la Distribución	0
Subsidios a la Inversión	16,500,000
Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos <sup>1</sup>	0
Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés <sup>1</sup>	0
Subsidios a la Vivienda <sup>1</sup>	0
Subvenciones al Consumo <sup>1</sup>	0
Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	0
Otros Subsidios <sup>1</sup>	0
<b>Ayudas Sociales</b>	<b>6,509,562,643</b>
Ayudas Sociales a Personas	25,752,845
Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	39,990,611
Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	6,243,166,341
Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	3,744,600
Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	155,331,404
Ayudas Sociales a Cooperativas	0
Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	0
Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	41,576,842
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0</b>
Pensiones	0
Jubilaciones	0
Otras Pensiones y Jubilaciones	0
<b>Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</b>	<b>3,446,920</b>
Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo <sup>1</sup>	0
Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo <sup>1</sup>	0
Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial <sup>1</sup>	0
Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras <sup>1</sup>	0
Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras <sup>1</sup>	0

Gobierno del Estado de Puebla	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)	
(Pesos)	
Descripción	Importe
Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras <sup>1</sup>	0
Otras Transferencias a Fideicomisos	3,446,920
<b>Transferencias a la Seguridad Social</b>	<b>0</b>
Transferencias por Obligación de Ley <sup>1</sup>	0
<b>Donativos</b>	<b>47,407,297</b>
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	47,407,297
Donativos a Entidades Federativas <sup>1</sup>	0
Donativos a Fideicomisos Privados <sup>1</sup>	0
Donativos a Fideicomisos Estatales <sup>1</sup>	0
Donativos Internacionales	0
<b>Transferencias al Exterior</b>	<b>0</b>
Transferencias para Gobiernos Extranjeros <sup>1</sup>	0
Transferencias para Organismos Internacionales <sup>1</sup>	0
Transferencias para el Sector Privado Externo <sup>1</sup>	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>62,236,881</b>
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>0</b>
Muebles de Oficina y Estantería	0
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	0
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	0
Objetos de Valor	0
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	0
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	0
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	<b>0</b>
Equipos y Aparatos Audiovisuales	0
Aparatos Deportivos	0
Cámaras Fotográficas y de Video	0
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>0</b>
Equipo Médico y de Laboratorio	0

Gobierno del Estado de Puebla  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)  
 (Pesos)

Descripción	Importe
Instrumental Médico y de Laboratorio	0
<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>0</b>
Vehículos y Equipo Terrestre	0
Carrocerías y Remolques	0
Equipo Aeroespacial	0
Equipo Ferroviario	0
Embarcaciones	0
Otros Equipos de Transporte	0
<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>0</b>
Equipo de Defensa y Seguridad	0
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>0</b>
Maquinaria y Equipo Agropecuario	0
Maquinaria y Equipo Industrial	0
Maquinaria y Equipo de Construcción	0
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	0
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	0
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	0
Herramientas y Máquinas-Herramienta	0
Otros Equipos	0
<b>Activos Biológicos</b>	<b>0</b>
Bovinos	0
Porcinos	0
Aves	0
Ovinos y Caprinos	0
Peces y Acuicultura	0
Equinos	0
Especies Menores y de Zoológico	0
Árboles y Plantas	0
Otros Activos Biológicos	0

Gobierno del Estado de Puebla	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)	
(Pesos)	
Descripción	Importe
<b>Bienes Inmuebles</b>	<b>62,236,881</b>
Terrenos	62,236,881
Viviendas	0
Edificios No Residenciales	0
Otros Bienes Inmuebles	0
<b>Activos Intangibles</b>	<b>0</b>
Software	0
Patentes	0
Marcas	0
Derechos	0
Concesiones	0
Franquicias <sup>1</sup>	0
Licencias Informáticas e Intelectuales	0
Licencias Industriales, Comerciales y Otras	0
Otros Activos Intangibles	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>4,085,645,914</b>
<b>Obra Pública en Bienes de Dominio Público</b>	<b>0</b>
Edificación Habitacional <sup>1</sup>	0
Edificación No Habitacional <sup>1</sup>	0
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones <sup>1</sup>	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización <sup>1</sup>	0
Construcción de Vías de Comunicación <sup>1</sup>	0
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada <sup>1</sup>	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones <sup>1</sup>	0
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados <sup>1</sup>	0
<b>Obra Pública en Bienes Propios</b>	<b>4,085,645,914</b>
Edificación Habitacional	0
Edificación No Habitacional	1,228,930,395

Gobierno del Estado de Puebla	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)	
(Pesos)	
Descripción	Importe
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones <sup>1</sup>	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	2,039,899,074
Construcción de Vías de Comunicación	816,816,445
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	0
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	0
<b>Proyectos Productivos y Acciones de Fomento</b>	<b>0</b>
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	0
Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>5,905,682,025</b>
<b>Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas</b>	<b>0</b>
Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas <sup>1</sup>	0
Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas <sup>1</sup>	0
<b>Acciones y Participaciones de Capital</b>	<b>0</b>
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	0
Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica <sup>1</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica <sup>1</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica <sup>1</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica <sup>1</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1</sup>	0

Gobierno del Estado de Puebla	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)	
(Pesos)	
Descripción	Importe
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1</sup>	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1</sup>	0
<b>Compra de Títulos y Valores</b>	<b>0</b>
Bonos <sup>1</sup>	0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica <sup>1</sup>	0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1</sup>	0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica <sup>1</sup>	0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1</sup>	0
Otros Valores <sup>1</sup>	0
<b>Concesión de Préstamos</b>	<b>0</b>
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica <sup>1</sup>	0
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica <sup>1</sup>	0
Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica <sup>1</sup>	0
Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica <sup>1</sup>	0
Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica <sup>1</sup>	0
Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica <sup>1</sup>	0
Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1</sup>	0
Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1</sup>	0
Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez <sup>1</sup>	0
<b>Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</b>	<b>1,367,043,865</b>
Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo <sup>1</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo <sup>1</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial <sup>1</sup>	0

Gobierno del Estado de Puebla	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)	
(Pesos)	
Descripción	Importe
Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros <sup>1</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros <sup>1</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	1,367,043,865
Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas <sup>1</sup>	0
Inversiones en Fideicomisos de Municipios <sup>1</sup>	0
Otras Inversiones en Fideicomisos	0
<b>Otras Inversiones Financieras</b>	<b>0</b>
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	0
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	0
<b>Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales</b>	<b>4,538,638,160</b>
Contingencias por Fenómenos Naturales	0
Contingencias Socioeconómicas	0
Otras Erogaciones Especiales	4,538,638,160
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>16,552,881,607</b>
<b>Participaciones</b>	<b>7,777,932,402</b>
Fondo General de Participaciones <sup>1</sup>	0
Fondo de Fomento Municipal	1,415,570,574
Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	6,362,361,828
Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas <sup>1</sup>	0
Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	0
Convenios de Colaboración Administrativa	0
<b>Aportaciones</b>	<b>8,774,949,205</b>
Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas <sup>1</sup>	0
Aportaciones de la Federación a Municipios <sup>1</sup>	0
Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	8,774,949,205
Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	0
Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios <sup>1</sup>	0
<b>Convenios</b>	<b>0</b>

Gobierno del Estado de Puebla	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)	
(Pesos)	
Descripción	Importe
Convenios de Reasignación <sup>1</sup>	0
Convenios de Descentralización <sup>1</sup>	0
Otros Convenios <sup>1</sup>	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>732,845,063</b>
<b>Amortización de la Deuda Pública</b>	<b>123,509,697</b>
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito <sup>2</sup>	123,509,697
Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	0
Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	0
Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito <sup>1</sup>	0
Amortización de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales <sup>1</sup>	0
Amortización de la Deuda Bilateral <sup>1</sup>	0
Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores <sup>1</sup>	0
Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales <sup>1</sup>	0
<b>Intereses de la Deuda Pública</b>	<b>568,344,013</b>
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	568,344,013
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	0
Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	0
Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito <sup>1</sup>	0
Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales <sup>1</sup>	0
Intereses de la Deuda Bilateral <sup>1</sup>	0
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior <sup>1</sup>	0
Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales <sup>1</sup>	0
<b>Comisiones de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>
Comisiones de la Deuda Pública Interna	0
Comisiones de la Deuda Pública Externa <sup>1</sup>	0
<b>Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>
Gastos de la Deuda Pública Interna	0
Gastos de la Deuda Pública Externa <sup>1</sup>	0
<b>Costo por Coberturas</b>	<b>22,958,000</b>

Gobierno del Estado de Puebla  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)  
(Pesos)

Descripción	Importe
Costos por Coberturas	22,958,000
<b>Apoyos Financieros</b>	<b>0</b>
Apoyos a Intermediarios Financieros <sup>1</sup>	0
Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional <sup>1</sup>	0
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>18,033,353</b>
ADEFAS	18,033,353

<sup>1</sup> Partidas Genéricas no aplicables en la Entidad.

<sup>2</sup> Las cifras correspondientes pueden no coincidir con el Apartado "D" Deuda Pública, Obligaciones y Cuentas Bancarias del Anexo de Información del Presupuesto de Egresos del Estado 2018, debido al redondeo.

## 2. Clasificación por Tipo de Gasto

Gobierno del Estado de Puebla  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018  
Clasificación por Tipo de Gasto  
(Pesos)

Descripción	Importe
<b>Total</b>	<b>85,881,806,829</b>
Gasto Corriente	71,112,982,360
Gasto de Capital	6,867,382,370
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	123,509,697
Pensiones y Jubilaciones	0
Participaciones	7,777,932,402

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

### 3. Clasificación Funcional del Gasto

Gobierno del Estado de Puebla  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018  
Clasificación Funcional  
(Pesos)

Descripción	Importe
<b>Total</b>	<b>85,881,806,829</b>
<b>Gobierno</b>	<b>10,339,254,682</b>
<b>Legislación</b>	<b>303,799,219</b>
Legislación	149,423,000
Fiscalización	154,376,219
<b>Justicia</b>	<b>2,641,342,233</b>
Impartición de Justicia	508,708,689
Procuración de Justicia	1,988,469,568
Reclusión y Readaptación Social	116,000,000
Derechos Humanos	28,163,976
<b>Coordinación de la Política de Gobierno</b>	<b>1,168,070,331</b>
Gubernatura	39,234,939
Política Interior	174,189,272
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
Función Pública	150,666,612
Asuntos Jurídicos	75,360,137
Organización de Procesos Electorales	706,470,156
Población	1,842,935
Territorio	2,288,799
Otros	18,017,481
<b>Relaciones Exteriores<sup>1</sup></b>	<b>0</b>
Relaciones Exteriores	0
<b>Asuntos Financieros y Hacendarios</b>	<b>2,811,834,687</b>
Asuntos Financieros	1,218,650,394
Asuntos Hacendarios	1,593,184,293
<b>Seguridad Nacional<sup>1</sup></b>	<b>0</b>

Gobierno del Estado de Puebla  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018  
Clasificación Funcional  
(Pesos)

Descripción	Importe
Defensa	0
Marina	0
Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
<b>Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior</b>	<b>2,857,603,791</b>
Policía	2,143,831,427
Protección Civil	135,276,335
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	71,210,633
Sistema Nacional de Seguridad Pública	507,285,396
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>556,604,421</b>
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	248,470,628
Servicios Estadísticos	6,715,113
Servicios de Comunicación y Medios	157,263,012
Acceso a la Información Pública Gubernamental	29,728,082
Otros	114,427,586
<b>Desarrollo Social</b>	<b>52,206,342,241</b>
<b>Protección Ambiental</b>	<b>400,237,693</b>
Ordenación de Desechos	4,760,328
Administración del Agua	50,437,724
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	148,363,454
Reducción de la Contaminación	9,077,620
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	4,560,602
Otros de Protección Ambiental	183,037,965
<b>Vivienda y Servicios a la Comunidad</b>	<b>1,556,223,051</b>
Urbanización	112,535,474
Desarrollo Comunitario	1,839,852
Abastecimiento de Agua	73,779,863
Alumbrado Público	0
Vivienda	851,234,351
Servicios Comunes	16,833,511
Desarrollo Regional	500,000,000

Gobierno del Estado de Puebla	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Funcional	
(Pesos)	
Descripción	Importe
<b>Salud</b>	<b>5,367,150,775</b>
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	1,624,355,422
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
Generación de Recursos para la Salud	377,670,101
Rectoría del Sistema de Salud	235,147,633
Protección Social en Salud	3,129,977,619
<b>Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales</b>	<b>833,461,178</b>
Deporte y Recreación	525,298,805
Cultura	273,267,760
Radio, Televisión y Editoriales	34,894,613
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
<b>Educación</b>	<b>38,195,333,211</b>
Educación Básica	18,447,783,180
Educación Media Superior	653,875,368
Educación Superior	5,286,234,836
Posgrado	4,153,896,048
Educación para Adultos	124,033,117
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	9,529,510,662
<b>Protección Social</b>	<b>5,495,370,963</b>
Enfermedad e Incapacidad	0
Edad Avanzada	0
Familia e Hijos	0
Desempleo	0
Alimentación y Nutrición	28,000,000
Apoyo Social para la Vivienda	0
Indígenas	9,596,647
Otros Grupos Vulnerables	0
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	5,457,774,316
<b>Otros Asuntos Sociales</b>	<b>358,565,370</b>
Otros Asuntos Sociales	358,565,370

Gobierno del Estado de Puebla	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Funcional	
(Pesos)	
Descripción	Importe
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>6,036,266,421</b>
<b>Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General</b>	<b>471,497,349</b>
Asuntos Económicos y Comerciales en General	378,882,075
Asuntos Laborales Generales	92,615,274
<b>Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza</b>	<b>436,370,052</b>
Agropecuaria	377,709,632
Silvicultura	574,296
Acuicultura, Pesca y Caza	0
Agroindustrial	54,285,235
Hidroagrícola	1,803,766
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	1,997,123
<b>Combustibles y Energía</b>	<b>47,225,451</b>
Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
Combustibles Nucleares	0
Otros Combustibles	0
Electricidad	0
Energía no Eléctrica	47,225,451
<b>Minería, Manufacturas y Construcción<sup>1</sup></b>	<b>0</b>
Extracción de Recursos Minerales Excepto los Combustibles Minerales	0
Manufacturas	0
Construcción	0
<b>Transporte</b>	<b>1,116,327,766</b>
Transporte por Carretera	833,026,136
Transporte por Agua y Puertos	0
Transporte por Ferrocarril	9,999,157
Transporte Aéreo	0
Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
Otros Relacionados con Transporte	273,302,473
<b>Comunicaciones</b>	<b>1,863,499,889</b>

Gobierno del Estado de Puebla  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018  
Clasificación Funcional  
(Pesos)

Descripción	Importe
Comunicaciones	1,863,499,889
<b>Turismo</b>	<b>1,095,265,928</b>
Turismo	1,095,265,928
Hoteles y Restaurantes	0
<b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>19,020,437</b>
Investigación Científica	0
Desarrollo Tecnológico	0
Servicios Científicos y Tecnológicos	19,020,437
Innovación	0
<b>Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos</b>	<b>987,059,549</b>
Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
Otras Industrias	0
Otros Asuntos Económicos	987,059,549
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>17,299,943,485</b>
<b>Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda</b>	<b>714,811,710</b>
Deuda Pública Interna	714,811,710
Deuda Pública Externa	0
<b>Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno</b>	<b>16,567,098,422</b>
Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	14,216,815
Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	7,777,932,402
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	8,774,949,205
<b>Saneamiento del Sistema Financiero</b>	<b>0</b>
Saneamiento del Sistema Financiero	0
Apoyos IPAB	0
Banca de Desarrollo	0
Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	0
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>18,033,353</b>
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	18,033,353

1 Funciones no aplicables en la Entidad.

La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

#### 4. Clasificación Programática

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 Clasificación Programática (Pesos)	
Descripción	Importe
<b>Total</b>	<b>85,881,806,829</b>
<b>Programas</b>	<b>68,581,863,344</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>6,897,741,960</b>
Sujetos a Reglas de Operación (S)	873,831,870
Otros Subsidios (U)	6,023,910,090
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>56,318,316,430</b>
Prestación de Servicios Públicos (E)	43,081,559,480
Provisión de Bienes Públicos (B)	0
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (P)	1,501,367,396
Promoción y Fomento (F)	1,589,375,823
Regulación y Supervisión (G)	1,561,852,364
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) (A)	0
Específicos (R)	850,127,958
Proyectos de Inversión (K)	7,734,033,409
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>5,202,284,462</b>
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional (M)	5,181,413,366
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión (O)	20,871,096
Operaciones Ajenas (W)	0
<b>Compromisos</b>	<b>163,520,492</b>
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional (L)	102,093,503
Desastres Naturales (N)	61,426,989
<b>Obligaciones</b>	<b>0</b>
Pensiones y Jubilaciones (J)	0
Aportaciones a la Seguridad Social (T)	0
Aportaciones a Fondos de Estabilización (Y)	0
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones (Z)	0
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>8,789,166,020</b>

Gobierno del Estado de Puebla	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Programática	
(Pesos)	
Descripción	Importe
Gasto Federalizado (I)	8,789,166,020
<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (C)</b>	<b>7,777,932,402</b>
<b>Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca (D)</b>	<b>714,811,710</b>
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (H)</b>	<b>18,033,353</b>

La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

## 5. Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo

Gobierno del Estado de Puebla	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo	
(Pesos)	
Descripción	Importe
<b>Total</b>	<b>52,852,113,260</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>52,852,113,260</b>
<b>Dependencias</b>	<b>52,852,113,260</b>
<b>Ejecutivo del Estado</b>	<b>43,876,991</b>
Oficina de Gobernatura	8,747,450
Coordinación de Eventos Oficiales y Giras de Trabajo	5,705,452
Coordinación General Administrativa	18,163,625
Coordinación General de Vinculación Interinstitucional y Atención Ciudadana	3,779,108
Casa Puebla	2,839,304
Consejería Jurídica	2,084,029
Coordinación General de Asesores	2,558,023

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**  
**(Pesos)**

Descripción	Importe
<b>Secretaría General de Gobierno</b>	<b>411,372,963</b>
Secretario General de Gobierno	37,840,683
Subsecretaría Jurídica	14,327,127
Subsecretaría de Gobierno	6,904,072
Coordinación General de Administración	28,649,323
Dirección General de Asuntos Jurídicos	4,446,670
Dirección General de Gobierno	7,172,633
Dirección General de Archivos y Notarías	2,663,017
Dirección del Archivo General del Estado	7,540,752
Dirección del Periódico Oficial del Estado	7,477,267
Dirección de Tenencia	5,272,910
Dirección del Archivo de Notarías	3,069,850
Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	17,011,369
Coordinación General de Protección Civil	9,414,531
Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas	11,357,345
Dirección General de Derechos Humanos	1,148,162
Dirección para la Atención, Defensa y Promoción de Derechos Humanos	1,054,675
Dirección para la Atención de Agravio a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos	991,845



**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**  
**(Pesos)**

Descripción	Importe
Dirección de Delegaciones	664,905
Dirección de Evaluación y Seguimiento	665,112
Dirección General de Desarrollo Político	1,031,330
Dirección de Atención a Organizaciones Sociales y Religiosas	1,260,347
Dirección de Agenda Legislativa por Grupo Parlamentario	1,248,942
Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas	7,001,210
Dirección de Cultura, Estudios y Derechos de Pueblos Indígenas	1,276,305
Dirección de Evaluación, Fortalecimiento y Desarrollo de Pueblos Indígenas	1,319,132
Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y la Administración de Justicia	7,269,614
Dirección de Atención Ciudadana y a Organizaciones Sociales	2,175,439
Dirección General de Delegaciones	19,826,225
Dirección de Legalización y Apostilla	1,662,213
Unidad de Atención Social	3,082,988
Unidad de Coordinación de Gabinete	1,419,678
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	19,604,633
Dirección de Recursos Financieros	13,621,473
Dirección Jurídica Consultiva	1,099,500
Dirección Jurídica de lo Contencioso	1,315,802

Gobierno del Estado de Puebla  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018  
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo  
(Pesos)

Descripción	Importe
Dirección de Proyectos Legislativos	1,643,054
Dirección de Notarías	1,944,677
Dirección de Sanciones	7,220,603
Dirección de Medidas	2,227,309
Dirección de Gobierno	2,981,626
Dirección General de Análisis Político	3,303,057
Dirección de Estudios	2,931,022
Dirección de Agenda de Riesgos	1,599,324
Dirección Operativa de Protección Civil	4,668,624
Dirección de Prevención de Desastres	3,074,203
Dirección de Participación Ciudadana	1,706,827
Centro de Investigación y Seguridad	7,219,973
Dirección General de Defensoría Pública	6,161,815
Dirección de Estudios Normativos	3,111,683
Dirección de Asuntos Penales	11,402,293
Dirección de Asuntos Civiles, Familiares y Administrativos	18,017,124
Consejo Estatal de Población	1,842,935
Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas	63,653,385



**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**  
**(Pesos)**

Descripción	Importe
Dirección de Planeación, Logística y Administración	1,013,812
Dirección General de Prevención del Delito	1,321,789
Dirección de Políticas para la Prevención	1,900,324
Dirección de Intervención Focalizada	1,706,198
Subsecretaría de Desarrollo Político	4,087,078
Dirección General de Enlace, Vinculación y Participación Ciudadana	2,458,350
Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población	2,288,799
<b>Secretaría de la Contraloría</b>	<b>153,876,407</b>
Órgano Interno de Control en la Secretaría	743,418
Dirección de Análisis Estratégico y Transparencia	2,102,709
Oficina del C. Secretario	20,336,281
Coordinación General Administrativa	19,624,713
Unidad de Auditoría Externa	1,715,164
Dirección de Contraloría Social	5,834,934
Coordinación General Jurídica	1,576,083
Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación	1,888,913
Subsecretaría de Control y Auditoría	32,088,104
Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública	22,751,734

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**  
**(Pesos)**

Descripción	Importe
Dirección de Auditoría y Control de Obra Pública	2,542,163
Dirección de Auditoría y Control a Programas	3,273,025
Coordinación General de Control y Seguimiento	809,502
Subsecretaría de Responsabilidades	4,446,430
Dirección de Seguimiento a Responsabilidades	2,554,871
Dirección de Padrones	1,274,277
Unidad Especializada Anticorrupción	757,418
Dirección de Normas y Procedimientos	792,152
Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial	1,560,047
Dirección de Análisis Jurídico	1,275,172
Dirección Jurídica Contenciosa	2,009,871
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias	1,783,174
Dirección de Análisis de Información	1,426,621
Dirección de Participación y Evaluación	2,635,354
Dirección de Recursos Financieros	2,915,360
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	15,158,917
<b>Secretaría de Educación Pública</b>	<b>35,912,237,981</b>
Oficina del C. Secretario	6,493,216,659



**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**  
**(Pesos)**

Descripción	Importe
Dirección General de Formación y Desarrollo de Docentes	1,015,502,648
Dirección General de Desarrollo Educativo	1,575,323
Subsecretaría de Educación Superior	4,199,651,904
Dirección General de Planeación y Programación Presupuestales	3,572,746
Dirección de Primaria	6,047,719,837
Dirección de Secundarias Generales	4,006,126,815
Dirección de Desarrollo Administrativo y Capacitación	1,735,000
Dirección de Educación Superior	585,855
Dirección de Inicial y Preescolar	1,795,151,222
Subsecretaría de Educación Obligatoria	1,219,074,843
Oficialía Mayor	2,907,612,245
Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Laborales	2,612,661
Dirección General de Planeación	6,230,302
Dirección de Evaluación Educativa	6,548,298
Dirección de Educación Indígena	1,365,027,848
Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente	5,318,484
Dirección de Escuelas Particulares	726,046
Dirección de Control Escolar	684,809



**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**  
**(Pesos)**

Descripción	Importe
Dirección de Centros Escolares	672,506
Consejo Estatal de Participación Social	936,075
Dirección de Personal	1,050,000
Dirección de Recursos Financieros	2,286,509
Dirección de Recursos Materiales	229,145,295
Dirección de Informática	13,379,477
Dirección de Programación y Presupuesto	2,004,944
Dirección de Planeación, Integración y Seguimiento Presupuestales	1,641,609
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 1.- Huauchinango	658,892
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 2.- Chignahuapan	1,059,239
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 3.- Teziutlán	1,052,740
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 4.- Libres	1,042,779
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 5.- Cholula	1,026,490
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 6.- Puebla Poniente	1,047,874
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 7.- Izúcar de Matamoros	1,078,996
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 8.- Acatlán	1,068,490
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 9.- Tepeaca	1,048,736
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 10.- Tehuacán	1,173,492

Gobierno del Estado de Puebla  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018  
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo  
(Pesos)

Descripción	Importe
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 11.- Puebla Oriente	1,118,059
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 12.- Puebla Norte	1,036,989
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 13.- Puebla Sur	791,749
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 14.- Zacapoaxtla	1,110,490
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 15.- Cd. Serdán	1,050,423
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 16.- Atlixco	1,036,990
Dirección de Promoción y Reconocimiento	877,224
Dirección de Formación de Docentes	183,579,067
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 17.- Tepexi de Rodríguez	1,039,923
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 18.- San Martín Texmelucan	1,041,181
Coordinación Regional de Desarrollo Educativo 19.- Zacatlán	1,079,006
Dirección General de Educación Básica	482,769,854
Dirección General de Fomento a la Equidad	76,823,428
Dirección de Actualización, Capacitación y Superación Profesional	88,345,035
Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta	899,788
Dirección de Educación Especial	542,949,985
Dirección General de Educación Superior	791,992
Dirección de Vinculación Científica y Tecnológica	862,773

Gobierno del Estado de Puebla  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018  
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo  
(Pesos)

Descripción	Importe
Dirección General de Educación Media Superior	92,922,252
Dirección de Apoyo y Seguimiento Técnico	527,244
Dirección de Planeación y Estadística Educativa	1,365,932
Dirección de Educación Física	592,124,862
Dirección de Secundarias Técnicas	2,391,097,229
Dirección de Telesecundarias	2,007,438,068
Coordinación de Vinculación Internacional	2,021,763
Dirección General de Administración	56,507,615
Dirección de Becas y Apoyos para la Promoción Académica	1,277,688
Dirección de Servicios de Asesoría Técnica a la Escuela	732,532
Instituto Poblano del Deporte y Juventud	38,971,152
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	<b>1,263,690,971</b>
Oficina del C. Secretario	18,018,866
Subsecretaría de Desarrollo Social	3,403,137
Dirección de Vinculación y Desarrollo Microregional	36,007,568
Subsecretaría de Vivienda	3,056,173
Coordinación General de Administración y Finanzas	245,344,060
Dirección de Focalización, Análisis y Prospectiva	1,193,404

Gobierno del Estado de Puebla  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018  
 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo  
 (Pesos)

Descripción

Importe

Coordinación General Jurídica	2,285,461
Dirección de Recursos Financieros y Humanos	4,171,143
Coordinación General de Delegaciones	15,538,729
Dirección de Programas en Zonas de Atención Prioritarias	1,965,308
Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda	110,970,527
Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo	1,910,734
Coordinación General de Política Social	1,652,646
Dirección de Desarrollo de Capacidades	8,095,029
Dirección de Vivienda	799,647,750
Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos	10,430,436

**Secretaría de Seguridad Pública**

**2,305,756,347**

Dirección de Medidas Cautelares y Policía Procesal	2,145,959
Dirección de la Policía Turística	6,461,317
Dirección General de Seguridad Privada	871,052
Dirección de Supervisión	1,634,015
Dirección General de Administración	26,674,415
Dirección de Desarrollo Humano	3,594,073
Dirección de Programación y Presupuesto	1,742,385

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**  
**(Pesos)**

Descripción	Importe
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	2,152,439
Dirección de Grupos Especiales	2,896,453
Dirección de Normatividad y Profesionalización	1,642,855
Dirección de Registro	2,237,125
Oficina del C. Secretario	592,358,102
Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial	18,835,058
Dirección de Prevención del Delito y Vinculación	620,370
Dirección de Supervisión a Establecimientos de Reclusión	1,849,998
Dirección de Operaciones Policiales	888,261,699
Dirección de Vialidad	145,259,563
Dirección de Academia Estatal	7,174,709
Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos	78,490,655
Dirección de Inteligencia	1,580,885
Dirección General de Centros de Reinserción Social	17,109,151
Dirección Técnica	1,523,034
Dirección del Centro de Reinserción Social de Puebla	196,845,679
Dirección del Centro de Reinserción Social de Tepexi de Rodríguez	158,900,012
Dirección del Centro de Reinserción Social de Ciudad Serdán	59,040,826



**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**  
**(Pesos)**

Descripción	Importe
Dirección del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes	15,542,339
Dirección General de Protección y Coordinación Interinstitucional	959,749
Dirección de Seguridad a Instalaciones y Protección a Funcionarios	1,961,663
Dirección de Coordinación Interinstitucional	903,740
Dirección General de Control Policial	880,430
Dirección de Información de Operaciones y Estadística	1,180,047
Dirección de Apoyo Técnico y Logístico	1,668,319
Subsecretaría de Inteligencia e Investigación	18,303,581
Dirección General de Inteligencia e Investigación	836,081
Dirección de Investigación	1,473,028
Dirección de Servicios a la Operación	1,109,827
Dirección General de Análisis Criminal	811,715
Dirección de Análisis	1,410,160
Dirección de Incidencia Delictiva	1,192,541
Dirección de Prospectivas y Grupos Especiales	1,434,384
Dirección General de Servicios Técnicos	4,497,804
Dirección de Logística y Apoyo Técnico	1,385,202
Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial	4,659,639



**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**  
**(Pesos)**

Descripción	Importe
Dirección de Desarrollo Policial	1,549,238
Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	1,004,782
Dirección de Planeación Estratégica	1,922,913
Dirección de Desarrollo Institucional	1,596,556
Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas	787,781
Dirección de Imagen Pública Institucional	1,442,221
Dirección General de Asuntos Jurídicos	2,715,586
Dirección de Asuntos Internos	1,174,233
Dirección General de la Policía Estatal Preventiva	13,450,959
<b>Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico</b>	<b>324,866,673</b>
Dirección General de Promoción	1,066,232
Dirección de Atención Especializada	788,239
Dirección de Recursos Materiales	3,441,046
Dirección de lo Contencioso y Administrativo	847,545
Unidad de Análisis Económico	921,658
Dirección de Análisis	1,147,001
Oficina del C. Secretario	244,744,806
Dirección General de Asuntos Legales	864,419

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**  
**(Pesos)**

Descripción	Importe
Dirección General de Administración y Finanzas	5,369,271
Dirección Consultiva y Acceso a la Información	933,329
Subsecretaría de Desarrollo Económico	3,154,119
Dirección General de Fomento	1,473,373
Dirección de Fomento	1,062,389
Dirección General de Gestión de Fondos	12,022,217
Dirección de PYMES	1,760,753
Dirección de Atención Regional	1,610,044
Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social	3,229,106
Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Puebla	20,493,188
Dirección General de Trabajo y Previsión Social	1,040,380
Dirección de Productividad y Desarrollo de Proyectos y Previsión Social	1,947,107
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	11,908,172
Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado	2,758,383
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	2,283,896
<b>Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial</b>	<b>680,491,481</b>
Dirección de Manejo de Suelo y Agua	1,803,766
Dirección de Ganadería y Acuicultura	2,992,258



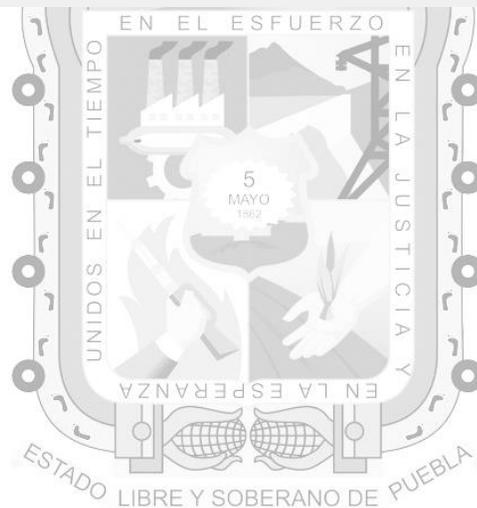
**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**  
**(Pesos)**

Descripción	Importe
Dirección de Financiamiento a los Agronegocios	1,997,123
Dirección de Agricultura por Contrato	1,097,947
Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos	1,821,208
Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	44,654,659
Dirección de Seguridad Alimentaria	1,720,992
Coordinación General de Desarrollo Regional	14,202,322
Subsecretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	3,197,320
Dirección de lo Contencioso	951,219
Coordinación General del Medio Ambiente	42,510,699
Dirección de Calidad del Aire y Cambio Climático	5,880,300
Dirección de Gestión Ambiental	4,760,328
Coordinación General de Recursos Naturales	4,227,514
Dirección de Desarrollo Forestal	18,660,284
Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	3,140,109
Dirección Consultiva	2,079,986
Oficina del C. Secretario	156,011,661
Dirección General Administrativa	15,991,649
Dirección General Jurídica	4,237,917



**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**  
**(Pesos)**

Descripción	Importe
Dirección de Agricultura	223,125,989
Subsecretaría de Desarrollo Rural	2,684,327
Coordinación General de Agronegocios	52,564,243
Coordinación General de Agricultura y Ganadería	52,232,569
Dirección de Desarrollo Sustentable de los Recursos Naturales	13,384,490
Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla	4,560,602
<b>Secretaría de Finanzas y Administración</b>	<b>3,778,219,986</b>
Oficina del C. Secretario	173,810,018
Subsecretaría de Ingresos	5,541,877
Subsecretaría de Egresos	582,268,566
Subsecretaría de Planeación	49,332,328
Procuraduría Fiscal	5,395,975
Dirección de Apoyo Técnico y Legal	2,620,483
Dirección de Ingresos	145,924,936
Dirección de Fiscalización	39,133,863
Dirección de Comercio Exterior	25,178,770
Dirección de Inteligencia Tributaria	3,576,289
Unidad de Programación y Presupuesto	430,427,973



**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**  
**(Pesos)**

Descripción	Importe
Unidad de Inversión	3,259,623
Coordinación General Jurídica	4,532,264
Dirección de Asuntos Fiscales Litigiosos	4,312,387
Dirección de Asuntos Fiscales Consultivos	2,113,519
Dirección de Contabilidad	32,326,693
Dirección de Tesorería	43,942,991
Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	8,230,121
Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal	28,474,183
Dirección de Servicios Logísticos de Apoyo al Ejecutivo	94,537,559
Dirección de Estadística e Información	6,715,113
Dirección de Planeación y Desarrollo	7,854,278
Dirección de Seguimiento a la Inversión	11,456,541
Dirección de Deuda Pública	700,054,043
Dirección de lo Contencioso Administrativo	5,076,319
Dirección de Vinculación y Seguimiento Jurídico	4,063,378
Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica	3,228,363
Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria	1,602,912
Subsecretaría de Administración	6,130,919



**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**  
**(Pesos)**

Descripción	Importe
Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública	4,353,133
Dirección Administrativa	35,611,261
Dirección de Recursos Humanos	587,682,324
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	352,028,665
Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles	67,816,644
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios	14,105,994
Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública	9,583,518
Dirección de Gobernanza y Mejora Regulatoria	2,329,388
Dirección de Eficiencia Administrativa y Gestión de Centros Integrales de Servicios	3,945,730
Dirección General de Gobierno Electrónico	11,782,563
Dirección de Soluciones Tecnológicas	7,875,351
Dirección de Infraestructura y Tecnológica	118,723,629
Dirección de Recaudación	30,628,706
Dirección de Evaluación	10,335,242
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica	1,056,837
Dirección de Análisis Financiero	3,033,149
Dirección de Procesos Legales	1,796,705
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	81,100,958



**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**  
**(Pesos)**

**Descripción**

**Importe**

Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal

3,307,905

**Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes**

**7,700,592,499**

Oficina del C. Secretario

2,585,611,098

Unidad de Seguimiento

6,794,100

Subsecretaría de Infraestructura y Comunicaciones

8,998,083

Subsecretaría de Movilidad y Transportes

27,517,568

Coordinación General Administrativa

14,288,624

Coordinación General Jurídica

2,834,327

Dirección de Conservación

314,417,112

Dirección de Vialidades Urbanas

69,473,555

Dirección de Carreteras y Caminos Estatales

108,109,219

Dirección de Obra Pública

4,114,242,103

Dirección de Infraestructura Estratégica

66,435,886

Dirección de Proyectos

6,282,026

Dirección de Administración de Concesiones y Permisos

14,268,642

Dirección de Operación del Transporte

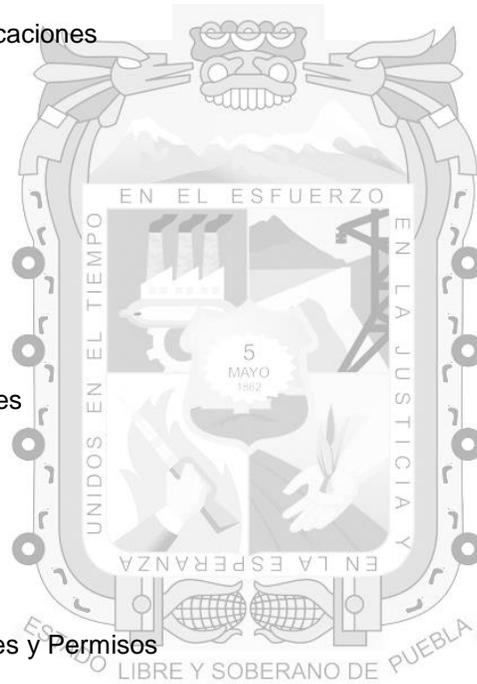
21,694,415

Dirección de Licencias y Capacitación

95,463,681

Dirección de Ingeniería y Planeación del Transporte

14,449,651



**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**  
**(Pesos)**

**Descripción**

**Importe**

Dirección de Recursos Financieros	5,179,406
Dirección de Recursos Materiales	113,832,728
Dirección Jurídica Contenciosa	65,311,692
Dirección Jurídica Consultiva	3,082,454
Dirección de Administración y Control de Obra	13,156,152
Dirección de Evaluación	4,053,608
Coordinación General Técnica de Movilidad y Transportes	2,334,759
Dirección de Movilidad	4,152,400
Coordinación General de Presupuesto Participativo	1,143,499
Dirección de Vinculación	4,180,054
Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	1,537,942
Dirección de Factor Humano	5,849,835
Coordinación General Técnica de Obra Pública, Infraestructura Estratégica y Comunicaciones	5,897,880

**Secretaría de Cultura y Turismo**

**277,130,961**

Oficina del C. Secretario	89,003,734
Subsecretaría de Desarrollo y Capacitación	1,601,222
Subsecretaría de Promoción	1,684,215
Subsecretaría de Cultura	13,468,228

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo**  
**(Pesos)**

Descripción	Importe
Dirección de Planeación y Proyectos	1,701,379
Dirección de Formación Turística	1,348,244
Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos	2,769,401
Dirección de Atención y Servicios	1,411,800
Dirección de Relaciones Públicas	1,318,018
Dirección de Promoción y Publicidad	27,536,794
Dirección de Artes Plásticas y Escénicas	50,067,151
Dirección de Fomento Cultural	12,800,483
Dirección de Patrimonio Cultural	8,274,847
Dirección de Artesanías	4,842,653
Dirección General Jurídica	3,388,810
Dirección General Administrativa	55,913,982

La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.



**6. Clasificación Administrativa del Gasto**

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018**  
**Clasificación Administrativa**  
**(Pesos)**

Descripción	Importe
<b>Total</b>	<b>85,881,806,829</b>
Poder Ejecutivo	69,419,211,682
Poder Legislativo	303,799,219

*Gobierno del Estado de Puebla*

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Poder Judicial	508,708,689
Organismos Constitucionalmente Autónomos	1,641,085,153
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	14,009,002,086



## Apartado "C" Disciplina Financiera

### 1. Balance Presupuestario - LDF

Gobierno del Estado de Puebla Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	<b>85,881,806,829</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	42,729,397,427
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	43,152,409,402
A3. Financiamiento Neto	0
<b>B. Egresos Presupuestarios<sup>1</sup> (B = B1+B2)</b>	<b>85,758,297,132</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	42,729,397,427
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	43,028,899,705
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior ( C = C1 + C2 )</b>	<b>0</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0
<b>I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)</b>	<b>123,509,697</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	<b>123,509,697</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	<b>123,509,697</b>
<b>Concepto</b>	<b>Estimado / Aprobado</b>
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	<b>568,344,013</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	97,620,978
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	470,723,035
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>691,853,710</b>
<b>Concepto</b>	<b>Estimado / Aprobado</b>
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	<b>0</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0

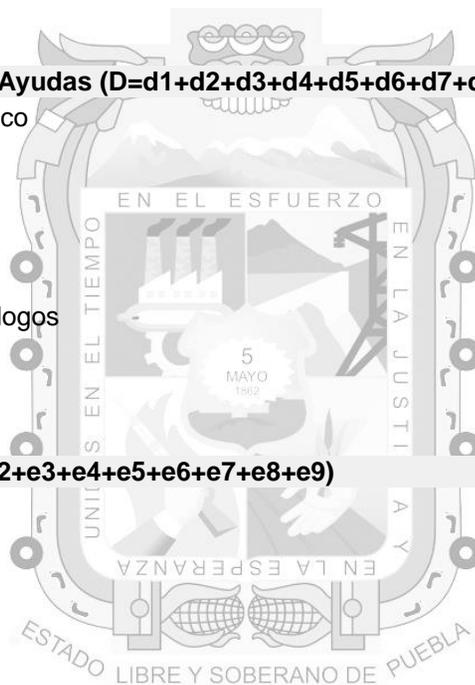
Gobierno del Estado de Puebla	
Balance Presupuestario - LDF	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	
(Pesos)	
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>123,509,697</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	123,509,697
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G )</b>	<b>-123,509,697</b>
<b>Concepto</b>	<b>Estimado / Aprobado</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	42,729,397,427
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	42,729,397,427
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)</b>	<b>0</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)</b>	<b>0</b>
<b>Concepto</b>	<b>Estimado / Aprobado</b>
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	43,152,409,402
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	-123,509,697
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	123,509,697
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	43,028,899,705
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)</b>	<b>0</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)</b>	<b>123,509,697</b>

\* Las cifras correspondientes a Deuda Pública pueden no coincidir con el Apartado "D" Deuda Pública, Obligaciones y Cuentas Bancarias del Anexo de Información del Presupuesto de Egresos del Estado 2018, debido al redondeo.

## 2. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación por Objeto del Gasto - LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado (d)
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>42,729,397,427</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	<b>15,567,969,995</b>
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,152,869,977
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	210,144,504
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,612,961,623
a4) Seguridad Social	1,456,715,395
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,631,809,490
a6) Previsiones	2,477,907,607
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,025,561,399
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>363,132,879</b>
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	68,107,379
b2) Alimentos y Utensilios	106,769,316
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	405,226
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	20,843,653
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,905,726
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	109,407,406
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,748,870
b8) Materiales y Suministros para Seguridad	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	49,945,303
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>2,019,531,817</b>
c1) Servicios Básicos	149,962,775
c2) Servicios de Arrendamiento	45,111,561

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b> <b>Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF</b> <b>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)</b> <b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018</b> <b>(Pesos)</b>	
Concepto	Estimado / Aprobado (d)
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	376,858,439
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	177,032,197
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	507,592,175
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	208,000
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	24,450,596
c8) Servicios Oficiales	132,786,096
c9) Otros Servicios Generales	605,529,978
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>8,614,398,092</b>
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	5,928,567,180
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	8,537,278
d3) Subsidios y Subvenciones	185,500,000
d4) Ayudas Sociales	2,440,939,417
d5) Pensiones y Jubilaciones	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	3,446,920
d7) Transferencias a la Seguridad Social <sup>1</sup>	0
d8) Donativos	47,407,297
d9) Transferencias al Exterior <sup>1</sup>	0
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>62,236,881</b>
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
e7) Activos Biológicos	0
e8) Bienes Inmuebles	62,236,881
e9) Activos Intangibles	0
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	<b>2,763,511,589</b>



Gobierno del Estado de Puebla	
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	
(Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado (d)
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público <sup>1</sup>	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios	2,763,511,589
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	<b>5,422,071,441</b>
g1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas <sup>1</sup>	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0
g3) Compra de Títulos y Valores <sup>1</sup>	0
g4) Concesión de Préstamos <sup>1</sup>	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	883,433,281
<i>Fideicomiso de Desastres Naturales</i>	19,935,141
g6) Otras Inversiones Financieras	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	4,538,638,160
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>	<b>7,777,932,402</b>
h1) Participaciones	7,777,932,402
h2) Aportaciones	0
h3) Convenios <sup>1</sup>	0
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>	<b>138,612,331</b>
i1) Amortización de la Deuda Pública	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	97,620,978
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0
i5) Costo por Coberturas	22,958,000
i6) Apoyos Financieros <sup>1</sup>	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	18,033,353
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>43,152,409,402</b>
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	<b>15,937,179,390</b>
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,401,422,640
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0

<b>Gobierno del Estado de Puebla</b> <b>Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF</b> <b>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)</b> <b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018</b> <b>(Pesos)</b>	
Concepto	Estimado / Aprobado (d)
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,853,183,561
a4) Seguridad Social	2,709,729,077
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,988,584,729
a6) Previsiones	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	984,259,383
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	<b>596,337,844</b>
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	163,668,952
b2) Alimentos y Utensilios	68,309,147
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2,960
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	324,324,515
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	372,375
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	10,908,617
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,950,245
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,801,033
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>725,864,369</b>
c1) Servicios Básicos	79,755,569
c2) Servicios de Arrendamiento	52,675,845
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	62,608,051
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	318,549,298
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	47,539,141
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	3,550,059
c8) Servicios Oficiales	95,774,095
c9) Otros Servicios Generales	65,412,311
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>14,718,100,953</b>
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	10,635,260,912

Gobierno del Estado de Puebla	
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	
(Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado (d)
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	14,216,815
d3) Subsidios y Subvenciones	0
d4) Ayudas Sociales	4,068,623,226
d5) Pensiones y Jubilaciones	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social <sup>1</sup>	0
d8) Donativos	0
d9) Transferencias al Exterior <sup>1</sup>	0
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>0</b>
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
e7) Activos Biológicos	0
e8) Bienes Inmuebles	0
e9) Activos Intangibles	0
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	<b>1,322,134,325</b>
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público <sup>1</sup>	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios	1,322,134,325
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	<b>483,610,584</b>
g1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas <sup>1</sup>	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0
g3) Compra de Títulos y Valores <sup>1</sup>	0
g4) Concesión de Préstamos <sup>1</sup>	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	483,610,584

Gobierno del Estado de Puebla	
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF	
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	
(Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado (d)
<i>Fideicomiso de Desastres Naturales</i>	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>	<b>8,774,949,205</b>
h1) Participaciones	0
h2) Aportaciones	8,774,949,205
h3) Convenios <sup>1</sup>	0
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>	<b>594,232,732</b>
i1) Amortización de la Deuda Pública	123,509,697
i2) Intereses de la Deuda Pública	470,723,035
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0
i5) Costo por Coberturas	0
i6) Apoyos Financieros <sup>1</sup>	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>85,881,806,829</b>

<sup>1</sup> Conceptos no aplicables en la Entidad.  
Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

### 3. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación Administrativa - LDF

Gobierno del Estado de Puebla	
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF	
Clasificación Administrativa	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	
(Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado</b>	<b>42,729,397,427</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>36,902,063,192</b>
Ejecutivo del Estado	43,876,991
Secretaría General de Gobierno	411,372,963

Gobierno del Estado de Puebla  
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
Secretaría de la Contraloría	153,876,407
Secretaría de Educación Pública	15,271,125,519
Secretaría de Desarrollo Social	923,866,504
Secretaría de Seguridad Pública	2,305,756,347
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	324,866,673
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	640,491,471
Secretaría de Finanzas y Administración	10,661,919,656
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	5,887,779,700
Secretaría de Cultura y Turismo	277,130,961
<b>Poder Legislativo</b>	<b>303,799,219</b>
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	149,423,000
Auditoría Superior del Estado de Puebla	154,376,219
<b>Poder Judicial</b>	<b>508,708,689</b>
Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla	508,708,689
<b>Organismos Constitucionalmente Autónomos</b>	<b>1,641,085,153</b>
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	24,969,294
Instituto Electoral del Estado	688,561,704
Tribunal Electoral del Estado de Puebla	17,908,452
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	16,653,254
Fiscalía General del Estado	892,992,449
<b>Otras Entidades Paraestatales y Organismos</b>	<b>3,373,741,174</b>
Servicios de Salud del Estado de Puebla	577,253,532
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	262,656,933
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	79,107,296
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	33,403,733
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	45,977,483
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	19,020,437
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	48,664,919
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	22,830,528

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación Administrativa**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018**  
**(Pesos)**

Concepto	Estimado / Aprobado
Instituto Estatal de Educación para Adultos	3,648,944
Instituto Poblano de las Mujeres	25,156,065
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	17,803,520
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	25,912,413
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	29,465,111
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	13,644,114
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	36,890,168
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	30,367,208
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	299,494,660
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	64,715,513
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	56,480,618
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	34,722,352
Universidad Tecnológica de Puebla	179,396,309
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	51,010,248
Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	26,555,692
Instituto Tecnológico Superior de Libres	23,375,796
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	20,273,152
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	44,909,607
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	23,484,498
Universidad Politécnica de Puebla	38,465,201
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	17,060,207
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	15,461,682
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	232,197,690
Universidad Tecnológica de Oriental	10,942,571
Universidad Politécnica de Amozoc	16,104,120
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	16,072,658
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	11,478,107
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	12,511,704
Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos	37,708,810



Gobierno del Estado de Puebla  
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
Universidad Tecnológica de Tehuacán	37,842,210
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	14,525,755
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	17,585,447
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	26,770,955
Puebla Comunicaciones	160,894,613
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	393,858,010
Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	10,015,450
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	4,932,872
Museos Puebla	33,294,965
Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	13,074,828
Ciudad Modelo	115,459,458
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	10,000,000
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	31,263,012
<b>II. Gasto Etiquetado</b>	<b>43,152,409,402</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>32,517,148,490</b>
Ejecutivo del Estado	0
Secretaría General de Gobierno	0
Secretaría de la Contraloría	0
Secretaría de Educación Pública	20,641,112,462
Secretaría de Desarrollo Social	9,114,773,672
Secretaría de Seguridad Pública	0
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	0
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	40,000,010
Secretaría de Finanzas y Administración	894,232,732
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	1,827,029,614
Secretaría de Cultura y Turismo	0
<b>Poder Legislativo</b>	<b>0</b>
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	0
Auditoría Superior del Estado de Puebla	0

Gobierno del Estado de Puebla  
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
<b>Poder Judicial</b>	<b>0</b>
Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla	0
<b>Organismos Constitucionalmente Autónomos</b>	<b>0</b>
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	0
Instituto Electoral del Estado	0
Tribunal Electoral del Estado de Puebla	0
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	0
Fiscalía General del Estado	0
<b>Otras Entidades Paraestatales y Organismos</b>	<b>10,635,260,912</b>
Servicios de Salud del Estado de Puebla	4,396,039,233
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	0
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	181,562,968
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	374,336,499
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	0
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	0
Instituto Estatal de Educación para Adultos	120,384,173
Instituto Poblano de las Mujeres	0
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	0
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	0
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	0
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	0
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	0
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	638,925,458
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	0
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	0
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	0

Gobierno del Estado de Puebla  
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
Universidad Tecnológica de Puebla	0
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	0
Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	0
Instituto Tecnológico Superior de Libres	0
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	0
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	0
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	0
Universidad Politécnica de Puebla	0
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	9,247,692
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	0
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	275,087,706
Universidad Tecnológica de Oriental	0
Universidad Politécnica de Amozoc	0
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	0
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	0
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	0
Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos	0
Universidad Tecnológica de Tehuacán	0
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	0
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	0
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	147,389,784
Puebla Comunicaciones	0
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	4,492,287,399
Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	0
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	0
Museos Puebla	0
Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	0
Ciudad Modelo	0
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	0

Gobierno del Estado de Puebla  
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	0
<b>III.Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>85,881,806,829</b>

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

**4. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación Funcional del Gasto- LDF**

Gobierno del Estado de Puebla  
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b>	<b>42,729,397,427</b>
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	<b>9,634,655,792</b>
a1) Legislación	303,799,219
a2) Justicia	2,511,831,049
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	1,168,070,331
a4) Relaciones Exteriores <sup>1</sup>	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	2,511,834,687
a6) Seguridad Nacional <sup>1</sup>	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	2,582,516,085
a8) Otros Servicios Generales	556,604,421
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	<b>20,022,725,757</b>
b1) Protección Ambiental	205,152,366
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,193,595,791
b3) Salud	971,111,542
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	391,985,327
b5) Educación	16,566,157,255
b6) Protección Social	336,158,106
b7) Otros Asuntos Sociales	358,565,370



Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>5,155,471,145</b>
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	471,497,349
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	436,370,052
c3) Combustibles y Energía	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción <sup>1</sup>	0
c5) Transporte	342,757,941
c6) Comunicaciones	1,863,499,889
c7) Turismo	1,035,265,928
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	19,020,437
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	987,059,549
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	<b>7,916,544,733</b>
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	120,578,978
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	7,777,932,402
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	18,033,353
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)</b>	<b>43,152,409,402</b>
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	<b>704,598,890</b>
a1) Legislación	0
a2) Justicia	129,511,184
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0
a4) Relaciones Exteriores <sup>1</sup>	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	300,000,000
a6) Seguridad Nacional <sup>1</sup>	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	275,087,706
a8) Otros Servicios Generales	0
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	<b>32,183,616,484</b>
b1) Protección Ambiental	195,085,327

Gobierno del Estado de Puebla  
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	362,627,260
b3) Salud	4,396,039,233
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	441,475,851
b5) Educación	21,629,175,956
b6) Protección Social	5,159,212,857
b7) Otros Asuntos Sociales	0
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>880,795,276</b>
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0
c3) Combustibles y Energía	47,225,451
c4) Minería, Manufacturas y Construcción <sup>1</sup>	0
c5) Transporte	773,569,825
c6) Comunicaciones	0
c7) Turismo	60,000,000
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	<b>9,383,398,752</b>
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	594,232,732
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	8,789,166,020
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>85,881,806,829</b>

<sup>1/</sup> Funciones no aplicables en la entidad.  
Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

5. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación de Servicios Personales por Categoría - LDF

Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
 Clasificación de Servicios Personales por Categoría  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  
 (Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>13,926,462,652.20</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	1,822,343,813.08
B. Magisterio	10,280,970,661.79
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	479,033,523.00
c1) Personal Administrativo	148,775,683.34
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	330,257,839.66
D. Seguridad Pública	1,230,021,151.33
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	114,093,503.00
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>18,884,053,098.00</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	3,393,727.00
B. Magisterio	15,933,785,663.00
C. Servicios de Salud** (C=c1+c2)	2,946,873,708.00
c1) Personal Administrativo	360,538,935.21
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	2,586,334,772.79
D. Seguridad Pública	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales<sup>1</sup> (III = I + II)</b>	<b>32,810,515,750.20</b>

1/ El Total del Gasto en Servicios Personales no necesariamente deberá coincidir con el total de los Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por Objeto del Gasto, debido a que se muestran importes de partidas que se registran en otros capítulos.

## 6. Proyecciones de Ingresos

Gobierno del Estado de Puebla Proyecciones de Ingresos - LDF (Pesos) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>\$42,729,397,427</b>	<b>\$45,492,063,747</b>	<b>\$48,626,884,142</b>	<b>\$51,981,241,917</b>	<b>\$55,494,330,628</b>	<b>\$59,365,017,560</b>
A. Impuestos	\$4,627,001,739	\$4,942,686,151	\$5,303,165,346	\$5,689,934,953	\$6,095,988,132	\$6,545,360,318
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
C. Contribuciones de Mejoras	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
D. Derechos	\$2,395,894,856	\$2,512,212,214	\$2,628,529,571	\$2,744,846,929	\$2,861,164,286	\$2,976,263,951
E. Productos	\$101,662,539	\$101,903,933	\$102,145,330	\$102,386,725	\$102,628,120	\$102,869,510
F. Aprovechamientos	\$175,312,383	\$148,000,517	\$120,389,867	\$97,930,198	\$79,660,556	\$64,799,259
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
H. Participaciones	\$34,456,160,842	\$36,748,529,293	\$39,362,021,415	\$42,161,380,596	\$45,095,342,698	\$48,336,930,796
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$973,365,068	\$1,038,731,639	\$1,110,632,613	\$1,184,762,516	\$1,259,546,836	\$1,338,793,726
J. Transferencias	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
K. Convenios	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$43,152,409,402</b>	<b>\$45,694,953,480</b>	<b>\$48,491,803,671</b>	<b>\$51,375,332,766</b>	<b>\$54,284,236,760</b>	<b>\$57,368,152,461</b>
A. Aportaciones	\$33,772,705,247	\$36,043,908,678	\$38,542,154,133	\$41,117,845,199	\$43,716,274,354	\$46,469,691,123
B. Convenios	\$9,308,620,079	\$9,577,904,371	\$9,874,246,132	\$10,179,751,211	\$10,487,873,116	\$10,815,867,363
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$71,084,076	\$73,140,431	\$75,403,406	\$77,736,356	\$80,089,290	\$82,593,975
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>\$85,881,806,829</b>	<b>\$91,187,017,227</b>	<b>\$97,118,687,813</b>	<b>\$103,356,574,683</b>	<b>\$109,778,567,388</b>	<b>\$116,733,170,021</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

1/ Los importes señalados para este capítulo consideran lo dispuesto por el Artículo 10 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

2/ Los importes señalados para este capítulo consideran lo dispuesto por el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Gobierno del Estado de Puebla Proyecciones de Ingresos - LDF (Pesos) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023

\* Con base en el Artículo 5, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, las proyecciones abarcan un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las cuales se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

## 7. Proyecciones de Egresos

Gobierno del Estado de Puebla Proyecciones de Egresos - LDF (Pesos)						
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>42,729,397,427</b>	<b>44,216,077,648</b>	<b>45,917,539,463</b>	<b>47,843,074,368</b>	<b>49,760,196,632</b>	<b>51,734,101,619</b>
A. Servicios Personales <sup>1/</sup>	15,567,969,995	15,944,123,286	16,393,572,177	16,921,707,499	17,466,857,227	18,029,569,500
B. Materiales y Suministros	363,132,879	378,724,352	396,938,911	418,077,098	440,340,958	463,790,435
C. Servicios Generales	2,019,531,817	2,133,912,041	2,281,419,777	2,467,615,571	2,669,007,548	2,886,835,930
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,614,398,092	8,725,121,822	8,837,528,233	8,951,640,105	9,067,480,682	9,185,073,666
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	62,236,881	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	2,763,511,589	2,982,091,605	3,217,960,213	3,472,484,855	3,747,141,129	4,043,521,347
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,422,071,441	5,584,733,584	5,752,275,592	5,924,843,860	6,102,589,175	6,285,666,851
H. Participaciones y Aportaciones	7,777,932,402	8,327,806,334	8,898,277,887	9,546,297,255	10,125,966,046	10,698,221,122
I. Deuda Pública <sup>2/</sup>	138,612,331	139,564,624	139,566,673	140,408,125	140,813,867	141,422,768
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>43,152,409,402</b>	<b>44,738,562,322</b>	<b>46,678,045,543</b>	<b>49,062,188,727</b>	<b>51,590,072,998</b>	<b>54,127,185,009</b>
A. Servicios Personales	15,937,179,390	16,322,253,518	16,782,361,523	17,323,022,082	17,881,100,561	18,457,158,097
B. Materiales y Suministros	596,337,844	620,587,922	649,330,142	683,071,933	718,567,083	755,906,703
C. Servicios Generales	725,864,369	776,539,548	837,066,973	909,118,822	987,372,647	1,072,362,293
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,718,100,953	15,691,879,948	16,911,931,460	18,422,826,505	20,068,703,402	21,861,621,295
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	1,322,134,325	1,355,190,327	1,362,669,623	1,408,095,577	1,430,816,608	1,288,869,584
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	483,610,584	498,118,902	513,062,469	528,454,343	544,307,973	560,637,212

Gobierno del Estado de Puebla Proyecciones de Egresos - LDF (Pesos)						
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
H. Participaciones y Aportaciones	8,774,949,205	8,881,828,086	9,008,038,863	9,154,329,415	9,302,995,724	9,454,076,375
I. Deuda Pública	594,232,732	592,164,070	613,584,490	633,270,050	656,209,000	676,553,450
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>85,881,806,829</b>	<b>88,954,639,970</b>	<b>92,595,585,006</b>	<b>96,905,263,094</b>	<b>101,350,269,631</b>	<b>105,861,286,628</b>

1/ Los importes señalados para este capítulo consideran lo dispuesto por el Artículo 10 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

2/ Los importes señalados para este capítulo consideran lo dispuesto por el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

\* Con base en el Artículo 5, fracción II, párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, las proyecciones abarcan un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las cuales se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes.

Nota: La suma de los parciales y totales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

## 8. Resultados de Ingresos

Gobierno del Estado de Puebla Resultados de Ingresos - LDF (Pesos)						
Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>\$27,651,989,097</b>	<b>\$33,940,271,224</b>	<b>\$36,372,091,687</b>	<b>\$35,830,289,674</b>	<b>\$39,528,671,795</b>	<b>\$45,015,338,976</b>
A. Impuestos	\$2,736,067,561	\$2,691,119,150	\$3,614,766,424	\$3,798,051,113	\$4,091,267,717	\$4,945,089,462
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
C. Contribuciones de Mejoras	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
D. Derechos	\$2,073,299,456	\$1,915,725,284	\$2,381,678,165	\$1,998,010,745	\$2,174,550,259	\$2,299,379,909
E. Productos	\$41,864,760	\$124,107,656	\$194,881,647	\$235,840,065	\$672,185,631	\$459,062,166
F. Aprovechamientos	\$28,395,495	\$1,805,374,479	\$307,788,286	\$454,258,680	\$329,018,996	\$217,850,587
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$142,311,784	\$8,701,500	\$72,783,963	\$145,683,503	\$0	\$0
H. Participaciones	\$18,924,881,236	\$22,029,115,923	\$24,531,395,517	\$26,287,580,612	\$29,108,948,429	\$33,116,323,821
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$1,429,347,100	\$1,559,199,115	\$785,960,380	\$732,672,067	\$861,366,237	\$925,600,648
J. Transferencias	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
K. Convenios	\$0	\$571,377,376	\$620,343,793	\$901,916,306	\$993,336,778	\$676,523,389
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$2,275,821,705	\$3,235,550,742	\$3,862,493,510	\$1,276,276,582	\$1,297,997,750	\$2,375,508,994
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>\$38,182,911,660</b>	<b>\$42,529,253,970</b>	<b>\$50,385,380,396</b>	<b>\$48,770,081,850</b>	<b>\$51,477,577,542</b>	<b>\$47,277,800,713</b>
A. Aportaciones	\$25,558,682,937	\$27,436,165,248	\$30,026,857,073	\$29,730,288,675	\$31,288,435,574	\$31,219,563,158

Gobierno del Estado de Puebla						
Resultados de Ingresos - LDF						
(Pesos)						
Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017
B. Convenios	\$12,624,228,723	\$14,996,648,371	\$20,205,793,441	\$18,898,542,880	\$20,023,492,986	\$15,875,729,203
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0	\$0	\$0	\$10,695,373	\$78,878,842	\$95,248,717
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0	\$96,440,350	\$152,729,883	\$130,554,923	\$86,770,140	\$87,259,635
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>\$65,834,900,757</b>	<b>\$76,469,525,194</b>	<b>\$86,757,472,082</b>	<b>\$84,600,371,524</b>	<b>\$91,006,249,337</b>	<b>\$92,293,139,689</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

Nota: Para efectos de comparación, la clasificación se realiza conforme los conceptos establecidos en la Guía de llenado del Formato para la Medición del Nivel de Endeudamiento del Sistema de Alertas y sus componentes, por lo que sus cantidades pueden no coincidir con las contenidas en algunos rubros de los estados financieros emitidos en cada ejercicio. No obstante lo anterior, el total de los ingresos corresponde a lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública.

Nota: La suma de los parciales y totales puede no coincidir con el total debido al redondeo.  
Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública

## 9. Resultados de Egresos

Gobierno del Estado de Puebla						
Resultados de Egresos - LDF						
(Pesos)						
Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017 <sup>EI</sup>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>26,960,955,684</b>	<b>32,483,036,127</b>	<b>35,796,325,436</b>	<b>35,214,907,972</b>	<b>37,659,593,003</b>	<b>43,448,421,924</b>
A. Servicios Personales	10,186,057,027	11,425,151,983	11,952,595,855	12,462,363,609	11,382,598,306	14,325,634,342
B. Materiales y Suministros	249,819,672	302,297,819	491,932,082	480,514,061	537,531,501	740,496,984
C. Servicios Generales	1,863,904,766	2,270,644,419	2,418,193,686	2,593,698,429	3,301,202,569	3,626,087,225
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,105,494,557	11,643,116,423	13,064,428,689	11,835,042,869	13,721,953,011	13,367,857,711
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	210,841,024	442,515,629	768,123,279	171,162,222	238,996,376	151,692,521
F. Inversión Pública	482,165,304	601,949,887	523,126,227	569,441,299	659,976,557	2,526,712,886

G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	643,397,003	192,619,402	518,266,382	864,191,947	925,961,591	1,535,836,444
H. Participaciones y Aportaciones	5,041,496,897	5,517,601,175	5,951,775,044	6,050,466,659	6,703,248,484	6,994,954,715
I. Deuda Pública	177,779,434	87,139,387	107,884,191	188,026,878	188,124,606	179,149,097
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>37,822,548,446</b>	<b>42,541,838,663</b>	<b>50,387,246,708</b>	<b>48,770,874,957</b>	<b>51,476,962,887</b>	<b>46,321,285,036</b>
A. Servicios Personales	13,462,015,012	14,708,037,542	15,644,410,379	15,700,086,713	17,159,902,835	15,924,474,285
B. Materiales y Suministros	220,687,254	200,692,604	243,537,003	348,120,270	408,244,598	289,784,722
C. Servicios Generales	304,464,801	399,915,118	510,411,426	721,379,682	749,832,594	544,301,159
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,334,981,366	17,744,877,950	20,730,114,571	20,746,578,769	19,940,362,284	18,844,765,158
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	111,529,437	180,185,526	382,610,608	115,385,296	83,981,378	6,538,463
F. Inversión Pública	2,328,733,456	1,941,056,311	4,922,597,571	3,271,137,758	5,095,218,226	2,663,023,533
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	655,966,553	441,305,062	554,349,515	401,508,731	206,227,571	180,292,875
H. Participaciones y Aportaciones	6,142,845,427	6,592,966,809	7,089,004,165	7,154,997,564	7,471,500,397	7,390,190,611
I. Deuda Pública	261,325,140	332,801,741	310,211,469	311,680,175	361,693,004	477,914,230
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>64,783,504,130</b>	<b>75,024,874,790</b>	<b>86,183,572,144</b>	<b>83,985,782,929</b>	<b>89,136,555,889</b>	<b>89,769,706,961</b>

E/ Cifras estimadas al mes de octubre.

Nota: La suma de los parciales y totales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

## 10. Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores del Estado

Concepto	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y vida	Otras Prestaciones Sociales
<b>Tipo de Sistema (Beneficio definido, Contribución definida, Mixto)</b>	Mixto				
<b>Fondo</b>	Prestación Laboral Fondo general para trabajadores del estado o municipio				
<b>Población afiliada</b>	Activos				
Edad máxima	89.68				
Edad mínima	18.30				
Edad promedio	42.94				

Concepto	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y vida	Otras Prestaciones Sociales
<b>Pensionados</b>					
Edad máxima		96.45			
Edad mínima		23.34			
Edad promedio		59.90			
<b>Jubilados</b>					
Edad máxima		103.67			
Edad mínima		49.98			
Edad promedio		69.31			
<b>Beneficiarios</b>					
Edad máxima		100.61			
Edad mínima		19.58			
Edad promedio		66.80			
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)		13.76			
Aportación individual al plan de pensión como % del salario		5.50%			
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario		13.00%			
Crecimiento esperado de los pensionados (como %)		9.30%			
Crecimiento esperado de los jubilados (como %)		11.31%			
Crecimiento esperado de los activos (como %)		1.39%			
<b>Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones</b>					
<b>Nómina anual</b>					
Activos		\$7,336,490,801.00			
Pensionados		\$39,437,741.00			
Jubilados		\$984,867,433.00			
Beneficiarios de Jubilados		\$143,030,038.00			
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo		\$37,250.00			
Mínimo		\$134.00			
Promedio		\$11,023.00			
<b>Monto de la Reserva</b>					
		\$1,797,238,089.00			

Concepto	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y vida	Otras Prestaciones Sociales
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	\$22,939,288,320.00				
Generación actual	\$108,882,068,988.00				
Generaciones futuras	\$83,702,754,609.00				
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual	\$95,791,769,518.00				
Generaciones futuras	\$282,330,699,279.00				
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Pensionados y Jubilados actuales	\$791,887,461.00				
Generación actual	\$21,743,621,679.00				
Pensionados y Jubilados provenientes de la generación actual				ND	
Generaciones futuras	\$55,270,725,811.00				
Pensionados y Jubilados provenientes de generaciones futuras				ND	
<b>Déficit/Superávit actuarial</b>					
Generación actual	-\$87,138,447,309.00				
Nuevas generaciones	-\$28,432,028,798.00				
<b>Periodo de Suficiencia</b>					
Años de suficiencia					5 años
Tasa de rendimiento					3.50%
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					2016
Empresa que elaboró el estudio actuarial					Farell Grupo de Consultoría, SC

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

## 11. Aportación y Costo Promedio para Infraestructura Dañada por Desastres Naturales

Evento	Año	Mes	Aportación Inicial	% Incremento	Aportación Actual
Inundación Fluvial	2012	Junio	\$7,072,000	22.55%	\$8,666,517
Lluvia Severa	2013	Septiembre	\$371,061,215	17.00%	\$434,135,648

Sin evento	2014-2015	N/A	\$0	N/A	\$0
Lluvia severa	2016	Agosto	\$764,126,572	7.00%	\$817,594,403
Huracán Franklin	2017	Agosto	\$0	0.31%	\$0
Huracán Katia	2017*	Septiembre	\$3,366,200	0.00%	\$3,366,200
Sismo 7.1	2017*	Septiembre	\$729,751,289	0.00%	\$729,751,289
			<b>\$1,875,377,276</b>		<b>\$1,993,514,057</b>

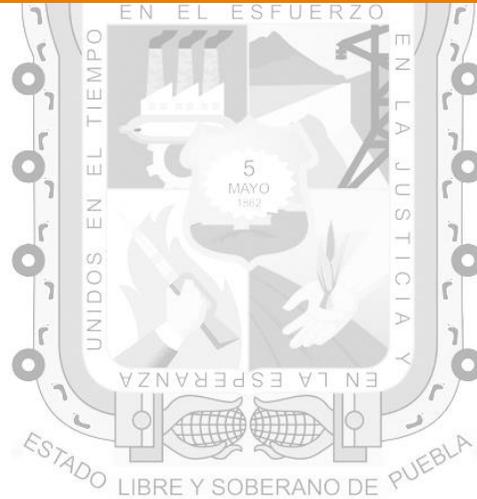
Monto base (2012-2017)	\$1,993,514,056
Promedio	\$398,702,811
<b>Aportación (5%)</b>	<b>\$19,935,141</b>

\*Información Parcial al 06 Octubre de 2017.  
Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

## Apartado "D"

### Deuda Pública, Obligaciones y Cuentas Bancarias

#### 1. Estimación del Servicio de la Deuda Directa



*Gobierno del Estado de Puebla*  
**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

**Institución Bancaria: Interacciones**

**Porción B**

Monto Contratado: 350,000,000.00

Destino: Inversión Pública Productiva

Tipo de Instrumento: Contrato de Apertura de Crédito Simple

No de Crédito: 227387

Tasa de Contratación: TIIE + 0.37 pp

Plazo de Contratación: 232 meses

Fuente o Garantía de Pago Fideicomiso F/0023 Participaciones Federales

% Participaciones Fideicomitadas: 0.68%

Saldo al 31/Dic/2018: 267,331,565.35

Notas:  
 Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones fideicomitadas con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2008.

	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
ene-18	281,919,467.83	1,248,696.66	1,975,097.95	3,223,794.61
feb-18	280,658,284.21	1,261,163.62	1,835,295.74	3,096,479.38
mar-18	279,384,488.75	1,273,795.46	2,153,350.69	3,427,146.15
abr-18	278,097,955.33	1,286,533.42	1,818,793.02	3,105,326.44
may-18	276,798,556.58	1,299,398.75	2,004,391.01	3,303,789.76
jun-18	275,486,163.84	1,312,392.74	2,059,381.26	3,371,774.00
jul-18	274,160,647.18	1,325,516.66	1,857,465.46	3,182,982.12
ago-18	272,821,875.35	1,338,771.83	1,976,012.86	3,314,784.69
sep-18	271,469,715.80	1,352,159.55	1,966,363.67	3,318,623.22
oct-18	270,104,034.65	1,365,681.15	1,893,501.27	3,259,182.42
nov-18	268,724,696.69	1,379,337.96	1,883,975.64	3,263,313.60
dic-18	267,331,565.35	1,393,131.34	1,936,833.25	3,329,964.99
	<b>15,836,599.14</b>	<b>23,360,461.82</b>	<b>39,197,060.96</b>	

**Institución Bancaria: BBVA Bancomer**

**Porción A**

Monto Contratado: 3,000,000,000.00

Destino: Inversión Pública Productiva

Tipo de Instrumento: Contrato de Apertura de Crédito Simple

Crédito/Cuenta Cliente: 0074 8200 02 98131116687

Tasa de Contratación: TIIE + 0.49 pp

Plazo de Contratación: 300 meses

Fuente o Garantía de Pago Fideicomiso F/0023 Participaciones Federales

% Participaciones Fideicomitadas: 5.82%

Saldo al 31/Dic/2018: 2,701,938,246.94

Notas:  
 Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones fideicomitadas con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2008.

El 26 de diciembre de 2014, BBVA Bancomer y Banco Interacciones notificaron al Estado de Puebla que a través de un Contrato de Cesión y su Convenio Modificatorio celebrados el 10 y 18 de diciembre de 2014, Banco Interacciones realizó la Cesión a favor de BBVA Bancomer, de los derechos y obligaciones de la Porción A del Contrato de Crédito, cuyo saldo a la fecha de formalización fue de 2 mil 900 millones 591 mil pesos. Esta operación no genera al Gobierno del Estado de Puebla obligaciones adicionales a las originalmente pactadas.

	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
	2,755,957,666.89	4,600,741.36	19,530,950.74	24,131,692.10
	2,751,307,084.16	4,650,582.73	18,198,507.13	22,849,089.86
	2,746,806,120.12	4,700,964.04	21,412,047.38	26,113,011.42
	2,741,854,228.97	4,751,891.15	18,136,755.75	22,888,646.90
	2,737,050,859.00	4,803,369.97	20,045,239.29	24,848,609.26
	2,732,195,452.52	4,855,406.48	20,655,810.48	25,511,016.96
	2,727,287,445.80	4,908,006.72	18,685,940.07	23,593,946.79
	2,722,326,269.01	4,961,176.79	19,938,743.97	24,899,920.76
	2,717,311,346.14	5,014,922.67	19,902,473.63	24,917,396.50
	2,712,242,094.94	5,069,251.20	19,224,977.77	24,294,228.97
	2,707,117,926.85	5,124,168.09	19,189,112.82	24,313,280.91
	2,701,938,246.94	5,179,679.91	19,791,287.98	24,970,967.89
	<b>58,620,161.31</b>	<b>234,711,647.01</b>	<b>293,331,808.32</b>	

**Institución Bancaria: BBVA Bancomer**

Monto Contratado: 2,500,000,000.00

Destino: Inversión Pública Productiva

Tipo de Instrumento: Contrato de Apertura de Crédito Simple

Crédito/Cuenta Cliente: 0074 8200 07 9874141326

Tasa de Contratación: TIIE + 0.89 pp

Plazo de Contratación: 240 meses

Fuente o Garantía de Pago Fideicomiso F/0023 Participaciones Federales

% Participaciones Fideicomitadas: 3.00%

Saldo al 31/Dic/2018: 2,321,977,118.62

Notas:  
 Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2012.

	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
	2,367,226,405.62	3,803,646.78	18,150,893.67	21,954,540.45
	2,363,373,311.43	3,853,094.19	18,121,775.70	21,974,869.89
	2,359,470,127.02	3,903,184.41	16,341,413.46	20,244,597.87
	2,355,516,201.21	3,953,925.81	18,062,399.23	22,016,325.04
	2,351,510,874.36	4,005,326.85	17,450,449.19	21,455,776.04
	2,347,453,478.26	4,057,396.10	18,001,468.94	22,058,865.04
	2,343,343,336.01	4,110,142.25	17,390,717.85	21,500,860.10
	2,339,179,761.92	4,163,574.09	19,956,823.15	24,120,397.24
	2,334,962,061.36	4,217,700.56	17,625,069.73	21,842,770.29
	2,330,689,530.70	4,272,530.66	17,025,765.03	21,298,295.69
	2,326,361,457.14	4,328,073.56	17,561,098.20	21,889,171.76
	2,321,977,118.62	4,384,338.52	16,863,052.29	21,347,390.81
	<b>49,052,933.78</b>	<b>212,650,926.44</b>	<b>261,703,860.22</b>	

**TOTAL DE LA DEUDA DIRECTA**

	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
	5,405,103,540.34	9,653,084.80	39,656,942.36	49,310,027.16
	5,395,338,679.80	9,764,860.54	38,155,578.57	47,920,439.11
	5,385,460,735.89	9,877,943.91	39,906,811.53	49,784,755.44
	5,375,468,385.51	9,992,350.38	38,017,948.00	48,010,298.38
	5,365,360,289.94	10,108,095.57	39,500,079.49	49,608,175.06
	5,355,135,094.62	10,225,195.32	40,716,460.68	50,941,656.00
	5,344,791,428.99	10,343,665.63	37,934,123.38	48,277,789.01
	5,334,327,906.28	10,463,522.71	41,871,579.98	52,335,102.69
	5,323,743,123.30	10,584,782.98	39,493,907.03	50,078,690.01
	5,313,035,660.29	10,707,463.01	38,144,244.07	48,851,707.08
	5,302,204,080.68	10,831,579.61	38,634,186.66	49,465,766.27
	5,291,246,930.91	10,957,149.77	38,691,173.52	49,648,323.29
	<b>123,509,694.23</b>	<b>470,723,035.27</b>	<b>594,232,729.50</b>	

Para el cálculo de la Deuda Directa contratada con Banco Interacciones (Porción B) y BBVA Bancomer (Porción A), se consideró la Cobertura de Tasa de Interés del 8% que el Gobierno del Estado tiene contratada para el periodo de Enero a Diciembre de 2018 misma que cubre cambios adversos en las condiciones de mercado.  
 Para el cálculo de la Deuda Directa contratada con BBV Bancomer, se consideró la Cobertura de Tasa de Interés del 8% que el Gobierno del Estado tiene contratada para el periodo de Enero a Julio de 2018 misma que cubre cambios adversos en las condiciones de mercado, y para el periodo Agosto a Diciembre de 2018 se consideró la TIIE estimada por Acus Consultores en su publicación del 2 de Septiembre de 2017 más un margen de 1pp.  
 Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

**2. Estimación del Servicio de la Deuda Contingente**

SOAPAP

Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
1,702,312,209.92	8,141,867.33	13,108,730.00	21,250,597.33
1,694,109,804.41	8,202,405.51	12,081,215.18	20,283,620.69
1,685,846,410.60	8,263,393.81	12,437,589.48	20,700,983.29
1,677,521,575.01	8,324,835.59	12,789,486.48	21,114,322.07
1,669,134,840.80	8,386,734.21	12,315,804.23	20,702,538.44
1,660,685,747.73	8,449,093.07	12,662,706.01	21,111,799.08
1,652,173,832.13	8,511,915.60	12,192,201.20	20,704,116.80
1,643,598,626.89	8,575,205.24	11,879,588.79	20,454,794.03
1,634,959,661.43	8,638,965.46	11,817,930.68	20,456,896.14
1,626,256,461.66	8,703,199.77	11,376,594.31	20,079,794.08
1,617,488,549.97	8,767,911.69	11,693,235.70	20,461,147.39
1,608,655,445.21	8,833,104.76	11,255,024.49	20,088,129.25
<b>101,798,632.04</b>	<b>145,610,106.55</b>	<b>247,408,738.59</b>	

Carreteras de Cuota Puebla

Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
68,493,151.22	3,424,657.53	602,910.96	4,027,568.49
65,068,493.69	3,424,657.53	607,001.53	4,031,659.06
61,643,836.16	3,424,657.53	504,570.02	3,929,227.55
58,219,178.63	3,424,657.53	512,157.54	3,936,815.07
54,794,521.10	3,424,657.53	483,704.34	3,908,361.87
51,369,863.57	3,424,657.53	470,426.18	3,895,083.71
47,945,206.04	3,424,657.53	426,797.95	3,851,455.48
44,520,548.51	3,424,657.53	417,962.33	3,842,619.86
41,095,890.98	3,424,657.53	341,064.50	3,765,722.03
37,671,233.45	3,424,657.53	325,684.94	3,750,342.47
34,246,575.92	3,424,657.53	318,447.49	3,743,105.02
30,821,918.39	3,424,657.53	271,404.11	3,696,061.64
<b>41,095,890.36</b>		<b>5,282,131.89</b>	<b>46,378,022.25</b>

TOTAL DE LA DEUDA CONTINGENTE

Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
1,770,805,361.14	11,566,524.86	13,711,640.96	25,278,165.82
1,759,178,298.10	11,627,063.04	12,688,216.71	24,315,279.75
1,747,490,246.76	11,688,051.34	12,942,159.50	24,630,210.84
1,735,740,753.64	11,749,493.12	13,301,644.02	25,051,137.14
1,723,929,361.90	11,811,391.74	12,799,508.57	24,610,900.31
1,712,055,611.30	11,873,750.60	13,133,132.19	25,006,882.79
1,700,119,038.17	11,936,573.13	12,618,999.15	24,555,572.28
1,688,119,175.40	11,999,862.77	12,297,551.12	24,297,413.89
1,676,055,552.41	12,063,622.99	12,158,995.18	24,222,618.17
1,663,927,695.11	12,127,857.30	11,702,279.25	23,830,136.55
1,651,735,125.89	12,192,569.22	12,011,683.19	24,204,252.41
1,639,477,363.60	12,257,762.29	11,526,428.60	23,784,190.89
	<b>142,894,522.40</b>	<b>150,892,238.44</b>	<b>293,786,760.84</b>

Para el cálculo de la Deuda Contingente de Enero a Diciembre de 2018 se consideró la TIIE estimada por Acus Consultores en su publicación del 2 de Septiembre de 2017 más un margen de 1pp. Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo



3. Destino, Tipo de Instrumento de Contratación, Tipo de Garantía, Decretos Aprobatorios, Comisiones, Manejos de Cuenta y Servicios Bancarios Accesorios Asociados a la Deuda Pública

TIPO DE DEUDA	ACREDITADO	DESTINO <sup>1/</sup>	ACREEDOR (BANCA COMERCIAL)	RUMBO/ GARANTÍA DE PAGO	PARTICIPACIONES AFECTADAS	PAGO CAPITAL <sup>2/</sup>	PAGO INTERESES <sup>2/</sup>	PAGO TOTAL <sup>2/</sup>	SALDO <sup>1/</sup>	IMPORTE (CONTRATADO Y DISPUESTO)	TIPO DE INSTRUMENTO	PLAZO (MESES)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO	AÑO DE VENCIMIENTO	TASA APLICABLE	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO	MONTO DEL DECRETO	SUJETOS AUTORIZADOS	POR APERTURA	POR DISPOSICIÓN	POR AMPLIACIÓN DE PLAZO	COMISIONES		MANEJOS DE CUENTA	HONORARIOS FIDUCIARIOS	COBERTURAS DE TASAS DE INTERÉS <sup>3/</sup>	CALIFICADORAS	OTROS		
																							DE ACUERDO A LA MEDIANCA ESTABLECIDA	DE ACUERDO A LA MEDIANCA ESTABLECIDA							
DEUDA DIRECTA	GOBIERNO DEL ESTADO	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INTERACCIONES (PORCIÓN B)	Fideicomiso FID023 Participaciones Federales	0.68%	15,836,599.14	23,360,461.82	38,197,060.96	283,168,164.49	350,000,000.00	Contrato de Apertura de Crédito Simple	232	13-dic-07	1er. Convenio Modificatorio: 11-Jul-08 2o. Convenio Modificatorio: 31-Jul-08 Contrato de Cesión: 10-dic-14	2027	TIE+0.37%	16-mar-05	1,500,000,000.00	Ejecutivo del Estado y sus Entidades: Ayuntamientos del Estado y sus Entidades	N/A	N/A	0.50% del monto total de crédito, más IVA	TIE más 0.22%	TIE más 0.22%	0.00	0.00			14,110,000.00	\$ 331,457.91 <sup>3/</sup>	
		INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	BBVA-BANCOMER <sup>4/</sup> (PORCIÓN A)	Fideicomiso FID023 Participaciones Federales	5.82%	58,620,161.31	234,711,647.01	293,331,808.32	2,760,558,408.25	3,000,000,000.00	Contrato de Apertura de Crédito Simple	300	13-dic-07	1er. Convenio Modificatorio: 11-Jul-08 2o. Convenio Modificatorio: 31-Jul-08 Contrato de Cesión: 10-dic-14	2033	TIE+0.49%	15-dic-06	3,000,000,000.00	Ejecutivo del Estado y sus Entidades: Ayuntamientos del Estado y sus Entidades	N/A	N/A	0.50% del monto total de crédito, más IVA	TIE más 0.22%	TIE más 0.22%	0.00	0.00	175,419.20		\$ 356,563.96 <sup>3/</sup>	N/A	
		INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	BBVA-BANCOMER	Fideicomiso FID023 Participaciones Federales	3.00%	49,052,933.78	212,650,926.44	261,703,860.22	2,371,030,052.40	2,500,000,000.00	Contrato de Apertura de Crédito Simple	240	14-abr-10	Convenio Modificatorio: 16-Mar-12	2032	TIE+0.85%	14-dic-09	2,500,000,000.00	Ejecutivo del Estado y sus Entidades:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0.00	0.00			8,848,000.00	\$ 356,563.96 <sup>3/</sup> \$ 455,794.58 <sup>3/</sup>	
<b>Total</b>						<b>123,509,694.23</b>	<b>470,723,035.27</b>	<b>594,232,729.56 <sup>5/</sup></b>	<b>5,414,756,625.14</b>	<b>5,850,000,000.00</b>																					

1/ Cifras estimadas al 31 de Diciembre de 2017.

2/ Cifras estimadas para el Ejercicio Fiscal 2018. Los importes reflejados en la columna de Pago de Capital de los créditos celebrados con Banco Interacciones y BBVA Bancomer son reales y se apegan a la programación contenida en los contratos de crédito suscritos por el Gobierno del Estado.

3/ El importe del costo anual según contrato es por 48,723 UDIs (Fitch), el importe presentado se encuentra sujeto al valor de ese indicador al momento del pago.

4/ El 26 de diciembre de 2014, BBVA Bancomer y Banco Interacciones notificaron al Estado de Puebla que a través de un Contrato de Cesión y su Convenio Modificatorio celebrados el 10 y 18 de diciembre de 2014, Banco Interacciones realizó la Cesión a favor de BBVA Bancomer, de los derechos y obligaciones de la Porción A del Contrato de Crédito, cuyo saldo a la fecha de formalización fue de 2 mil 900 millones 191 mil pesos. Esta operación no genera al Gobierno del Estado de Puebla obligaciones adicionales a las originalmente pactadas.

5/ El contrato establece la cantidad de \$17,300.00 USD (Moody's), por lo que deberá ser calculado según el tipo de cambio de la fecha de actualización.

6/ Para la estimación del presente presupuesto, se tomó como base lo efectivamente pagado en 2017, mismo que en comparación con el ejercicio 2016, se incrementa considerablemente derivado de la variación en la TIE; por ello, deberá considerarse que su actualización dependerá de las condiciones del mercado al momento de la contratación de la cobertura. La cifra presentada fue calculada con cobertura de tasa del 8%.

7/ El importe del costo anual según contrato es por 67,000 UDIs (Fitch), el importe presentado arriba se encuentra sujeto a variación.

8/ El destino corresponde a lo establecido en los Contratos de Crédito suscritos durante la administración estatal 2005-2011, con fechas 13 de diciembre de 2007 con Banco Interacciones y 14 de abril de 2010 con BBVA Bancomer.

9/ Durante el presente Ejercicio Fiscal, el tope máximo de contratación no excederá el 15% (quince por ciento) de los ingresos de libre disposición, en apego al artículo 93 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2018.

La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

#### 4. Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad Pública de los Estados (PROFISE)

Mes	Compromiso Estimado
Enero	\$6,580,691.52
Febrero	\$6,169,398.30
Marzo	\$5,758,105.08
Abril	\$6,786,338.13
Mayo	\$5,758,105.08
Junio	\$6,375,044.91
Julio	\$6,580,691.52
Agosto	\$5,963,751.69
Septiembre	\$6,375,044.91
Octubre	\$6,375,044.91
Noviembre	\$6,169,398.30
Diciembre	\$6,169,398.30
<b>Total</b>	<b>\$75,061,012.65</b>

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

#### 5. Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC)

Mes	Compromiso Estimado
Enero	\$1,916,051.82
Febrero	\$1,977,859.93
Marzo	\$1,792,435.55
Abril	\$1,792,435.55
Mayo	\$1,854,243.68
Junio	\$1,916,051.82
Julio	\$1,854,243.68
Agosto	\$2,039,668.06
Septiembre	\$1,792,435.55
Octubre	\$1,854,243.68
Noviembre	\$1,977,859.93
Diciembre	\$1,792,435.55
<b>Total</b>	<b>\$22,559,964.80</b>

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo



6. Relación de Cuentas Bancarias Productivas \*

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta **
<b>Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):</b>		
Otros de Gasto Corriente 2017	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXX4481
Gasto de Operación 2017	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXX4597
Fondo de Compensación 2017	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXX4627
<b>Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud FASSA 2017</b>	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXX0070
<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):</b>		
Infraestructura Social para las Entidades FISE 2017	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXX9821
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF 2017	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXX0161
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN 2017</b>	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXX0326
<b>Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):</b>		
Asistencia Social 2017	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXX9531
Educación Básica 2017	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXX9622
Educación Media Superior 2017	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXX9912
Educación Superior 2017	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXX9727
<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA):</b>		
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica 2017	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXX4740
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos 2017	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXX5283
<b>Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal FASP 2017</b>	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXX9991
<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF 2017</b>	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXX4686
<b>Benemérita Universidad Autónoma de Puebla:</b>		
Subsidio Federal Ordinario 2017 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXX6080
<b>Seguro Popular Cuota Social y Aportación Solidaria 2017</b>	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXX6460
<b>Programa de Infraestructura Indígena 2017 PROII</b>	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXX5520
<b>Fideicomiso Fondo Regional 2017 FIFONREGION</b>	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXX8679
<b>Prospera Programa de Inclusión Social 2017</b>	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXX3854
<b>Programa de Agua Potable Drenaje y Tratamiento Apartado Rural 2017</b>	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXX5686
<b>Programa de Agua Potable Drenaje y Tratamiento Apartado Urbano 2017</b>	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXX5643
<b>Programa de Agua Potable Drenaje y Tratamiento Apartado de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales 2017</b>	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXX5708
<b>Fondo Metropolitano:</b>		
Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana Puebla Tlaxcala 2017	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXX5094
Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana Tehuacán 2017	BANCO SANTANDER, S.A.	XXXXXXXX5231
Programa de Agua Potable Drenaje y Tratamiento Apartado Agua Limpia 2017	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXX5694
<b>CNA-Consejo de Cuencas:</b>		
Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Acuífero del Valle de Tehuacán 2017	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXX2411
Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Acuífero Alto Atoyac 2017	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXX2454
Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Acuífero de Tecamachalco 2017	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXX2446
Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Acuífero Huamantla Libres Oriental Perote 2017	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXX2489

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta **
Programa E005 Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable en Materia de Cultura del Agua 2017	BBVA BANCOMER, S.A.	XXXXXXXX5817

Nota: \* Las presentes cuentas bancarias corresponden al Ejercicio Fiscal 2017. La apertura de las cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, se realizarán en términos de los instrumentos legales correspondientes.  
 \*\* La información de los números de cuenta se citan de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

## 7. Asociaciones Público Privadas, Proyectos para Prestación de Servicios y Compromisos Multianuales

Concepto	
<b>Asociaciones Público Privadas</b>	
Museo Internacional del Barroco	\$352,066,226
<b>Proyectos de Prestación de Servicios</b>	
Centro Integral de Servicios	\$197,375,518
<b>Compromisos Multianuales</b>	
Proyecto de Infraestructura en la modalidad de Proyectos de Inversión	\$753,748,139
<b>Total</b>	<b>\$1,303,189,883</b>

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

## ○ Apartado "E" Programas e Indicadores

### 1. Presupuesto Asignado a cada uno de los Programas del Estado

#### a) Por Tipo de Gasto

Concepto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones	Total
<b>Suma</b>	<b>71,112,982,360</b>	<b>6,867,382,370</b>	<b>123,509,697</b>	<b>0</b>	<b>7,777,932,402</b>	<b>85,881,806,829</b>
<b>Programas</b>	<b>61,728,697,789</b>	<b>6,853,165,555</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68,581,863,344</b>
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	6,555,319,040	342,422,920	0	0	0	6,897,741,960
<b>Sujetos a Reglas de Operación (S)</b>	<b>531,408,950</b>	<b>342,422,920</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>873,831,870</b>
PROSPERA Programa de Inclusión Social	294,521,401	0	0	0	0	294,521,401
Atención a la Demanda de Educación para Adultos	124,033,117	0	0	0	0	124,033,117
Desarrollo Rural Sustentable	0	51,750,000	0	0	0	51,750,000

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Concepto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones	Total
Seguro Médico Siglo XXI	83,304,538	0	0	0	0	83,304,538
Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla - Tlaxcala	0	83,928,199	0	0	0	83,928,199
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	17,599,894	0	0	0	0	17,599,894
Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Tehuacán	0	8,757,445	0	0	0	8,757,445
Fondo Nacional Emprendedor	10,000,000	0	0	0	0	10,000,000
Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	0	29,484,607	0	0	0	29,484,607
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	0	9,247,692	0	0	0	9,247,692
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	500,000	0	0	0	0	500,000
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	1,450,000	159,254,977	0	0	0	160,704,977
<b>Otros Subsidios (U)</b>	<b>6,023,910,090</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,023,910,090</b>
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	6,017,247,918	0	0	0	0	6,017,247,918
Modernización del Registro Público de la Propiedad	6,662,172	0	0	0	0	6,662,172
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>49,827,508,936</b>	<b>6,490,807,494</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>56,318,316,430</b>
<b>Prestación de Servicios Públicos (E)</b>	<b>42,252,845,127</b>	<b>828,714,353</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43,081,559,480</b>
Programa Nacional de Prevención del Delito	2,850,372	0	0	0	0	2,850,372
Reinserción Social	452,956,998	0	0	0	0	452,956,998
Sistema Policial	1,849,948,977	0	0	0	0	1,849,948,977
Educación Básica	19,206,234,170	0	0	0	0	19,206,234,170
Educación Media Superior	95,021,790	0	0	0	0	95,021,790
Educación Superior	5,490,196,498	0	0	0	0	5,490,196,498
Interconectividad Estatal	57,802,689	1,200,885	0	0	0	59,003,574
Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas	69,095,076	0	0	0	0	69,095,076
Impartir Educación Superior en los Niveles de Licenciatura y Especialización Tecnológica	31,534,340	0	0	0	0	31,534,340
Fortalecimiento del Sector Agropecuario	197,712,982	50,000,000	0	0	0	247,712,982
Programa Sustentabilidad Productiva, Innovación y Capacitación	20,907,333	0	0	0	0	20,907,333

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Concepto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones	Total
Fomento a los Agronegocios en el Estado de Puebla	69,978,158	0	0	0	0	69,978,158
Conservación y Manejo de Recursos Naturales	11,457,953	8,500,000	0	0	0	19,957,953
Mejora de las Condiciones Ambientales	162,911,606	40,000,010	0	0	0	202,911,616
Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial	4,906,654	0	0	0	0	4,906,654
Fortalecimiento de los Servicios de Salud	577,253,532	377,670,101	0	0	0	954,923,633
Seguro Popular	4,886,145,409	0	0	0	0	4,886,145,409
Prestación de Servicios de Educación Media Superior	262,656,933	0	0	0	0	262,656,933
Prestación y Regularización de Servicios en Materia de Agua y Saneamiento	29,303,733	0	0	0	0	29,303,733
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	1,450,000	0	0	0	0	1,450,000
Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos	24,969,294	0	0	0	0	24,969,294
Promoción, Organización y Desarrollo del Deporte	34,379,259	0	0	0	0	34,379,259
Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales	265,799,142	28,000,000	0	0	0	293,799,142
Desarrollo Comunitario	13,306,204	0	0	0	0	13,306,204
Programa de Movilidad	29,552,994	11,078,616	0	0	0	40,631,610
Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular por la Infraestructura Vial	141,398,145	0	0	0	0	141,398,145
Promoción y Publicidad Turística	120,954,561	0	0	0	0	120,954,561
Productos Turísticos	62,605,393	0	0	0	0	62,605,393
Mejora de la Calidad Turística	3,617,645	0	0	0	0	3,617,645
Defensoría Pública	35,581,232	0	0	0	0	35,581,232
Comunicación de la Actividad Gubernamental	126,000,000	0	0	0	0	126,000,000
Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado	43,436,717	440,274	0	0	0	43,876,991
Desarrollo Económico	11,327,322	0	0	0	0	11,327,322
Empleo y Estabilidad Laboral	26,060,338	0	0	0	0	26,060,338
Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud	4,591,893	0	0	0	0	4,591,893
Promoción y Atención de la Educación Superior con Respecto a la Diversidad Cultural	17,060,207	0	0	0	0	17,060,207

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Concepto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones	Total
Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa	45,977,483	0	0	0	0	45,977,483
Educación Superior Tecnológica	304,607,461	0	0	0	0	304,607,461
Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres	25,156,065	0	0	0	0	25,156,065
Prestación de Servicios de Educación en todos los Tipos y Modalidades	64,715,513	0	0	0	0	64,715,513
Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior	420,236,787	0	0	0	0	420,236,787
Constitución de Reserva Territorial	17,585,447	0	0	0	0	17,585,447
Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana	29,299,539	0	0	0	0	29,299,539
Protección de la Sociedad	18,171,170	0	0	0	0	18,171,170
Gobernabilidad	49,885,628	0	0	0	0	49,885,628
Legalidad	76,714,270	0	0	0	0	76,714,270
Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica	19,020,437	0	0	0	0	19,020,437
Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	299,494,660	0	0	0	0	299,494,660
Seguridad Pública	380,087,706	0	0	0	0	380,087,706
Programa de Apoyo Alimentario	638,925,458	0	0	0	0	638,925,458
Programa Nacional Forestal-Protección Forestal	16,314,335	0	0	0	0	16,314,335
Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller	174,160,739	0	0	0	0	174,160,739
Prestación de Servicios de Educación Media Superior Tecnológica	79,107,296	0	0	0	0	79,107,296
Transformar tu Vivienda	621,298,432	202,693,792	0	0	0	823,992,224
Transformar tu Entorno Urbano	2,179,944	109,130,675	0	0	0	111,310,619
Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	9,596,647	0	0	0	0	9,596,647
Desarrollo Político	15,189,406	0	0	0	0	15,189,406
Registro e Identificación de Población	63,653,385	0	0	0	0	63,653,385
Promoción de la Capacitación para el Trabajo	48,664,919	0	0	0	0	48,664,919
Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	3,405,395,560	0	0	0	0	3,405,395,560
Contraloría Social para el Impulso de un Gobierno Participativo	15,816,037	0	0	0	0	15,816,037
Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia	892,992,449	0	0	0	0	892,992,449
Administración y Promoción de Museos	33,294,965	0	0	0	0	33,294,965

Concepto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones	Total
Transparencia y Gobierno Abierto	13,074,828	0	0	0	0	13,074,828
Desarrollo, Administración y Difusión de la Comunicación Social y la Agenda Digital	31,263,012	0	0	0	0	31,263,012
<b>Provisión de Bienes Públicos (B)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (P)</b>	<b>1,501,367,396</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,501,367,396</b>
Programa de Coordinación de Asuntos Internacionales	37,708,810	0	0	0	0	37,708,810
Gestión para Resultados de la Administración Pública	1,363,080,868	0	0	0	0	1,363,080,868
Planeación y Evaluación Estratégica	74,236,961	0	0	0	0	74,236,961
Conducción y Aplicación de Políticas en Materia de Población	1,842,935	0	0	0	0	1,842,935
Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión	3,215,040	0	0	0	0	3,215,040
Fomento al Desarrollo Integral	21,282,782	0	0	0	0	21,282,782
<b>Promoción y Fomento (F)</b>	<b>1,589,375,823</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,589,375,823</b>
Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural	34,894,613	0	0	0	0	34,894,613
Educación y Cultura Indígena	1,365,027,848	0	0	0	0	1,365,027,848
Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	89,453,362	0	0	0	0	89,453,362
Promoción Zonas Económicas Especiales	100,000,000	0	0	0	0	100,000,000
<b>Regulación y Supervisión (G)</b>	<b>1,561,852,364</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,561,852,364</b>
Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	688,561,704	0	0	0	0	688,561,704
Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública	16,653,254	0	0	0	0	16,653,254
Ejecución de Acciones que Garanticen el principio de Legalidad en Actos Electorales	17,908,452	0	0	0	0	17,908,452
Recaudación Eficiente	357,848,795	0	0	0	0	357,848,795
Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	127,197,690	0	0	0	0	127,197,690
Rectoría en Salud	235,147,633	0	0	0	0	235,147,633
Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales	113,974,234	0	0	0	0	113,974,234
Fomento y Vigilancia de la Protección Animal	4,560,602	0	0	0	0	4,560,602

Concepto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones	Total
<b>Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) (A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Específicos ( R)</b>	<b>850,127,958</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>850,127,958</b>
Sistema Parlamentario	149,423,000	0	0	0	0	149,423,000
Fiscalización Superior	154,376,219	0	0	0	0	154,376,219
Sistema de Justicia	508,708,689	0	0	0	0	508,708,689
Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca	1,200,000	0	0	0	0	1,200,000
Transición y Buen Gobierno	10,960,592	0	0	0	0	10,960,592
Ciudad Modelo	15,459,458	0	0	0	0	15,459,458
Profesionalización del Magisterio Poblano	10,000,000	0	0	0	0	10,000,000
<b>Proyectos de Inversión (K)</b>	<b>2,071,940,268</b>	<b>5,662,093,141</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7,734,033,409</b>
Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	0	4,528,552,504	0	0	0	4,528,552,504
Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	0	374,336,499	0	0	0	374,336,499
Incrementar la Inversión en Infraestructura	2,071,863,768	759,204,138	0	0	0	2,831,067,906
Conectividad Metropolitana	76,500	0	0	0	0	76,500
Administrativos y de Apoyo	5,202,284,462	0	0	0	0	5,202,284,462
<b>Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional (M)</b>	<b>5,181,413,366</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,181,413,366</b>
Apoyo Administrativo del Sector Educativo	3,693,538,605	0	0	0	0	3,693,538,605
Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	1,116,556,891	0	0	0	0	1,116,556,891
Gestión Administrativa para la Eficiencia Institucional	111,438,751	0	0	0	0	111,438,751
Apoyo Administrativo, Jurídico y Ejecutivo	259,879,119	0	0	0	0	259,879,119
<b>Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión (O)</b>	<b>20,871,096</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20,871,096</b>
Combate a la Corrupción	20,871,096	0	0	0	0	20,871,096
<b>Operaciones Ajenas (W)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Compromisos	143,585,351	19,935,141	0	0	0	163,520,492
<b>Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional (L)</b>	<b>102,093,503</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>102,093,503</b>
Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	102,093,503	0	0	0	0	102,093,503
<b>Desastres Naturales (N)</b>	<b>41,491,848</b>	<b>19,935,141</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>61,426,989</b>
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	41,491,848	0	0	0	0	41,491,848

Gobierno del Estado de Puebla

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Concepto	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones	Total
Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales	0	19,935,141	0	0	0	19,935,141
<b>Pensiones y Jubilaciones (J)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Aportaciones a la Seguridad Social (T)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Aportaciones a Fondos de Estabilización (Y)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones (Z)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>8,774,949,205</b>	<b>14,216,815</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8,789,166,020</b>
<b>Gasto Federalizado (I)</b>	<b>8,774,949,205</b>	<b>14,216,815</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8,789,166,020</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM)	5,054,545,528	0	0	0	0	5,054,545,528
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)	3,720,403,677	0	0	0	0	3,720,403,677
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	14,216,815	0	0	0	14,216,815
<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (C)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7,777,932,402</b>	<b>7,777,932,402</b>
Fondo de Fomento Municipal	0	0	0	0	1,415,570,574	1,415,570,574
Participaciones de las Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	6,362,361,828	6,362,361,828
<b>Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca (D)</b>	<b>591,302,013</b>	<b>0</b>	<b>123,509,697</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>714,811,710</b>
Pago Crédito Estado	591,302,013	0	123,509,697	0	0	714,811,710
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (H)</b>	<b>18,033,353</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18,033,353</b>
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	18,033,353	0	0	0	0	18,033,353

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

**b) Por Capítulo de Gasto**

Concepto	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	Total
<b>Suma</b>	<b>31,505,149,385</b>	<b>959,470,723</b>	<b>2,745,396,186</b>	<b>23,332,499,045</b>	<b>62,236,881</b>	<b>4,085,645,914</b>	<b>5,905,682,025</b>	<b>16,552,881,607</b>	<b>732,845,063</b>	<b>85,881,806,829</b>
<b>Programas</b>	<b>31,505,149,385</b>	<b>959,470,723</b>	<b>2,745,396,186</b>	<b>23,318,282,230</b>	<b>62,236,881</b>	<b>4,085,645,914</b>	<b>5,905,682,025</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68,581,863,344</b>
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	2,042,000	14,045,391	6,664,146,788	0	7,176,616	210,331,165	0	0	6,897,741,960
<b>Sujetos a Reglas de Operación (S)</b>	<b>0</b>	<b>2,042,000</b>	<b>7,383,219</b>	<b>712,794,391</b>	<b>0</b>	<b>7,176,616</b>	<b>144,435,644</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>873,831,870</b>
PROSPERA Programa de Inclusión Social	0	0	0	294,521,401	0	0	0	0	0	294,521,401
Atención a la Demanda de Educación para Adultos	0	0	0	124,033,117	0	0	0	0	0	124,033,117
Desarrollo Rural Sustentable	0	0	0	0	0	0	51,750,000	0	0	51,750,000
Seguro Médico Siglo XXI	0	0	0	83,304,538	0	0	0	0	0	83,304,538
Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla - Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	83,928,199	0	0	83,928,199

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Concepto	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	Total
Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	0	2,042,000	6,883,219	8,674,675	0	0	0	0	0	17,599,894
Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Tehuacán	0	0	0	0	0	0	8,757,445	0	0	8,757,445
Fondo Nacional Emprendedor	0	0	0	10,000,000	0	0	0	0	0	10,000,000
Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	0	0	0	23,394,835	0	6,089,772	0	0	0	29,484,607
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	0	0	0	9,247,692	0	0	0	0	0	9,247,692
Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	0	0	500,000	0	0	0	0	0	0	500,000
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	0	0	0	159,618,133	0	1,086,844	0	0	0	160,704,977
<b>Otros Subsidios (U)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,662,172</b>	<b>5,951,352,397</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>65,895,521</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6,023,910,090</b>
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	0	0	0	5,951,352,397	0	0	65,895,521	0	0	6,017,247,918
Modernización del Registro Público de la Propiedad	0	0	6,662,172	0	0	0	0	0	0	6,662,172
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>28,487,297,472</b>	<b>855,058,346</b>	<b>1,530,886,294</b>	<b>16,460,889,241</b>	<b>62,236,881</b>	<b>4,078,469,298</b>	<b>4,843,478,898</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>56,318,316,430</b>
<b>Prestación de Servicios Públicos (E)</b>	<b>25,676,776,266</b>	<b>785,376,044</b>	<b>840,835,945</b>	<b>13,888,006,253</b>	<b>1,079,459</b>	<b>9,999,157</b>	<b>1,879,486,356</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43,081,559,480</b>
Programa Nacional de Prevención del Delito	2,724,389	30,975	95,008	0	0	0	0	0	0	2,850,372
Reinserción Social	321,072,002	81,315,153	42,332,565	8,237,278	0	0	0	0	0	452,956,998
Sistema Policial	1,176,039,325	119,660,963	173,217,228	0	0	0	381,031,461	0	0	1,849,948,977
Educación Básica	18,394,507,072	171,443,696	237,116,778	289,869,540	0	0	113,297,084	0	0	19,206,234,170
Educación Media Superior	2,452,649	453,081	81,655	50,245,629	0	0	41,788,776	0	0	95,021,790
Educación Superior	5,169,045,800	10,759,617	136,085,573	31,124,760	0	0	143,180,748	0	0	5,490,196,498
Interconectividad Estatal	47,745,746	3,720,408	3,111,420	0	0	0	4,426,000	0	0	59,003,574
Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas	0	0	0	69,095,076	0	0	0	0	0	69,095,076
Impartir Educación Superior en los Niveles de Licenciatura y Especialización Tecnológica	0	0	0	31,534,340	0	0	0	0	0	31,534,340
Fortalecimiento del Sector Agropecuario	22,591,221	2,581,559	2,910,202	169,630,000	0	0	50,000,000	0	0	247,712,982
Programa Sustentabilidad Productiva, Innovación y Capacitación	17,909,480	1,588,048	1,409,805	0	0	0	0	0	0	20,907,333
Fomento a los Agronegocios en el Estado De Puebla	16,517,232	1,369,148	4,091,778	0	0	0	48,000,000	0	0	69,978,158
Conservación y Manejo de Recursos Naturales	3,738,919	3,197,112	13,021,922	0	0	0	0	0	0	19,957,953
Mejora de las Condiciones Ambientales	12,801,957	42,944,180	3,718,559	3,446,920	0	0	140,000,000	0	0	202,911,616
Inspección y Vigilancia Vehicular, Ambiental, Forestal y Ordenamiento Territorial	3,742,172	729,757	434,725	0	0	0	0	0	0	4,906,654
Fortalecimiento de los Servicios de Salud	0	0	0	954,923,633	0	0	0	0	0	954,923,633
Seguro Popular	0	0	0	4,886,145,409	0	0	0	0	0	4,886,145,409
Prestación de Servicios de Educación Media Superior	0	0	0	262,656,933	0	0	0	0	0	262,656,933
Prestación y Regularización de Servicios en Materia de Agua y Saneamiento	0	0	0	29,303,733	0	0	0	0	0	29,303,733
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	0	0	0	1,450,000	0	0	0	0	0	1,450,000
Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos	0	0	0	24,969,294	0	0	0	0	0	24,969,294
Promoción, Organización y Desarrollo del Deporte	3,354,582	498,562	9,521,043	21,005,072	0	0	0	0	0	34,379,259
Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales	16,116,442	29,455,291	5,008,933	0	0	0	243,218,476	0	0	293,799,142
Desarrollo Comunitario	3,191,689	1,451,382	2,163,133	6,500,000	0	0	0	0	0	13,306,204
Programa de Movilidad	4,285,489	106,900	160,605	0	1,079,459	9,999,157	25,000,000	0	0	40,631,610
Fomento a la Fluidéz de la Circulación Vehicular por la Infraestructura Vial	56,893,472	1,144,664	65,290,724	0	0	0	18,069,285	0	0	141,398,145
Promoción y Publicidad Turística	18,458,534	1,371,501	27,225,039	50,000	0	0	73,849,487	0	0	120,954,561
Productos Turísticos	52,560,541	872,776	872,776	0	0	0	0	0	0	62,605,393
Mejora de la Calidad Turística	2,539,404	378,000	700,241	0	0	0	0	0	0	3,617,645
Defensoría Pública	30,883,076	1,502,682	3,195,474	0	0	0	0	0	0	35,581,232
Comunicación de la Actividad Gubernamental	0	0	0	126,000,000	0	0	0	0	0	126,000,000
Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado	23,091,343	9,792,387	10,993,261	0	0	0	0	0	0	43,876,991
Desarrollo Económico	10,529,642	44,999	465,031	287,650	0	0	0	0	0	11,327,322
Empleo y Estabilidad Laboral	22,493,484	1,116,663	2,450,191	0	0	0	0	0	0	26,060,338
Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud	2,506,638	110,768	1,349,487	625,000	0	0	0	0	0	4,591,893

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Concepto	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	Total
Promoción y Atención de la Educación Superior con Respecto a la Diversidad Cultural	0	0	0	17,060,207	0	0	0	0	0	17,060,207
Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa	0	0	0	45,977,483	0	0	0	0	0	45,977,483
Educación Superior Tecnológica	0	0	0	304,607,461	0	0	0	0	0	304,607,461
Programa Estatal para el Desarrollo de las Mujeres	0	0	0	25,156,065	0	0	0	0	0	25,156,065
Prestación de Servicios de Educación en todos los Tipos y Modalidades	0	0	0	64,715,513	0	0	0	0	0	64,715,513
Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior	0	0	0	420,236,787	0	0	0	0	0	420,236,787
Constitución de Reserva Territorial	0	0	0	17,585,447	0	0	0	0	0	17,585,447
Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana	12,219,167	2,454,214	4,626,158	10,000,000	0	0	0	0	0	29,299,539
Protección de la Sociedad	13,393,055	1,177,189	3,515,932	84,994	0	0	0	0	0	18,171,170
Gobernabilidad	40,629,137	3,164,091	6,092,400	0	0	0	0	0	0	49,885,628
Legalidad	62,384,422	4,868,744	9,461,104	0	0	0	0	0	0	76,714,270
Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica	0	0	0	19,020,437	0	0	0	0	0	19,020,437
Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	0	0	0	299,494,660	0	0	0	0	0	299,494,660
Seguridad Pública	0	0	0	380,087,706	0	0	0	0	0	380,087,706
Programa de Apoyo Alimentario	0	0	0	638,925,458	0	0	0	0	0	638,925,458
Programa Nacional Forestal-Protección Forestal	0	1,463,719	14,850,616	0	0	0	0	0	0	16,314,335
Formación de Profesionales Técnicos y Técnico Bachiller	0	0	0	174,160,739	0	0	0	0	0	174,160,739
Prestación de Servicios de Educación Media Superior Tecnológica	0	0	0	79,107,296	0	0	0	0	0	79,107,296
Transformar tu Vivienda	22,087,001	170,314,180	38,166,004	0	0	0	593,425,039	0	0	823,992,224
Transformar tu Entorno Urbano	1,105,318	109,604,015	601,286	0	0	0	0	0	0	111,310,619
Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	5,251,705	0	144,942	0	0	0	4,200,000	0	0	9,596,647
Desarrollo Político	9,959,905	1,737,732	3,491,769	0	0	0	0	0	0	15,189,406
Registro e Identificación de Población	58,714,900	1,840,079	3,098,406	0	0	0	0	0	0	63,653,385
Promoción de la Capacitación para el Trabajo	0	0	0	48,664,919	0	0	0	0	0	48,664,919
Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	0	0	0	3,405,395,560	0	0	0	0	0	3,405,395,560
Contraloría Social para el Impulso de un Gobierno Participativo	13,239,356	1,111,809	1,464,872	0	0	0	0	0	0	15,816,037
Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia	0	0	0	892,992,449	0	0	0	0	0	892,992,449
Administración y Promoción de Museos	0	0	0	33,294,965	0	0	0	0	0	33,294,965
Transparencia y Gobierno Abierto	0	0	0	13,074,828	0	0	0	0	0	13,074,828
Desarrollo, Administración y Difusión de la Comunicación Social y la Agenda Digital	0	0	0	31,263,012	0	0	0	0	0	31,263,012
<b>Provisión de Bienes Públicos (B)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (P)</b>	<b>152,376,508</b>	<b>34,194,748</b>	<b>499,953,780</b>	<b>114,329,627</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>700,512,733</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,501,367,396</b>
Programa de Coordinación de Asuntos Internacionales	0	0	0	37,708,810	0	0	0	0	0	37,708,810
Gestión para Resultados de la Administración Pública	115,390,533	30,307,474	485,083,311	76,620,817	0	0	655,678,733	0	0	1,363,080,868
Planeación y Evaluación Estratégica	16,933,303	1,584,798	10,884,860	0	0	0	44,834,000	0	0	74,236,961
Conducción y Aplicación de Políticas en Materia de Población	0	540,079	1,302,856	0	0	0	0	0	0	1,842,935
Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión	2,555,699	323,427	335,914	0	0	0	0	0	0	3,215,040
Fomento al Desarrollo Integral	17,496,973	1,438,970	2,346,839	0	0	0	0	0	0	21,282,782
<b>Promoción y Fomento (F)</b>	<b>1,390,735,944</b>	<b>12,925,612</b>	<b>48,120,820</b>	<b>137,593,447</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,589,375,823</b>
Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural	0	0	0	34,894,613	0	0	0	0	0	34,894,613
Educación y Cultura Indígena	1,351,135,491	11,146,761	1,324,695	1,420,901	0	0	0	0	0	1,365,027,848
Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	39,600,453	1,778,851	46,796,125	1,277,933	0	0	0	0	0	89,453,362
Promoción Zonas Económicas Especiales	0	0	0	100,000,000	0	0	0	0	0	100,000,000
<b>Regulación y Supervisión (G)</b>	<b>333,714,573</b>	<b>3,055,159</b>	<b>90,683,523</b>	<b>1,107,456,049</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26,943,060</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,561,852,364</b>
Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	0	0	0	688,561,704	0	0	0	0	0	688,561,704
Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública	0	0	0	16,653,254	0	0	0	0	0	16,653,254

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Concepto	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	Total
Ejecución de Acciones que Garanticen el principio de Legalidad en Actos Electorales	0	0	0	17,908,452	0	0	0	0	0	17,908,452
Recaudación Eficiente	261,229,666	720,224	85,585,354	0	0	0	10,313,551	0	0	357,848,795
Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	0	0	0	127,197,690	0	0	0	0	0	127,197,690
Rectoría en Salud	0	0	0	235,147,633	0	0	0	0	0	235,147,633
Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales	68,041,123	2,334,935	4,981,351	21,987,316	0	0	16,629,509	0	0	113,974,234
Fomento y Vigilancia de la Protección Animal	4,443,784	0	116,818	0	0	0	0	0	0	4,560,602
<b>Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) (A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Específicos ( R)</b>	<b>0</b>	<b>1,460,592</b>	<b>0</b>	<b>839,167,366</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9,500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>850,127,958</b>
Sistema Parlamentario	0	0	0	149,423,000	0	0	0	0	0	149,423,000
Fiscalización Superior	0	0	0	154,376,219	0	0	0	0	0	154,376,219
Sistema de Justicia	0	0	0	508,708,689	0	0	0	0	0	508,708,689
Programa para Incentivar el Desarrollo Organizacional de los Consejos de Cuenca	0	0	0	1,200,000	0	0	0	0	0	1,200,000
Transición y Buen Gobierno	0	1,460,592	0	0	0	0	9,500,000	0	0	10,960,592
Ciudad Modelo	0	0	0	15,459,458	0	0	0	0	0	15,459,458
Profesionalización del Magisterio Poblano	0	0	0	10,000,000	0	0	0	0	0	10,000,000
<b>Proyectos de Inversión (K)</b>	<b>933,694,181</b>	<b>18,046,191</b>	<b>51,292,226</b>	<b>374,336,499</b>	<b>61,157,422</b>	<b>4,068,470,141</b>	<b>2,227,036,749</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7,734,033,409</b>
Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	0	0	0	0	61,157,422	4,068,470,141	398,924,941	0	0	4,528,552,504
Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	0	0	0	374,336,499	0	0	0	0	0	374,336,499
Incrementar la Inversión en Infraestructura	933,694,181	18,031,691	51,230,226	0	0	0	1,828,111,808	0	0	2,831,067,906
Conectividad Metropolitana	0	14,500	62,000	0	0	0	0	0	0	76,500
Administrativos y de Apoyo	2,918,732,007	102,370,377	1,197,490,904	151,754,353	0	0	831,936,821	0	0	5,202,284,462
<b>Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional (M)</b>	<b>2,900,106,953</b>	<b>101,415,599</b>	<b>1,196,199,640</b>	<b>151,754,353</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>831,936,821</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,181,413,366</b>
Apoyo Administrativo del Sector Educativo	2,208,936,380	57,225,123	673,967,340	151,034,353	0	0	602,375,409	0	0	3,693,538,605
Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	575,244,165	39,893,437	501,419,289	0	0	0	0	0	0	1,116,556,891
Gestión Administrativa para la Eficiencia Institucional	91,086,851	2,612,780	10,524,683	720,000	0	0	6,494,437	0	0	111,438,751
Apoyo Administrativo, Jurídico y Ejecutivo	24,839,557	1,684,259	10,288,328	0	0	0	223,066,975	0	0	259,879,119
<b>Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión (O)</b>	<b>18,625,054</b>	<b>954,778</b>	<b>1,291,264</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20,871,096</b>
Combate a la Corrupción	18,625,054	954,778	1,291,264	0	0	0	0	0	0	20,871,096
<b>Operaciones Ajenas (W)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Compromisos	99,119,906	0	2,973,597	41,491,848	0	0	19,935,141	0	0	163,520,492
<b>Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional (L)</b>	<b>99,119,906</b>	<b>0</b>	<b>2,973,597</b>	<b>41,491,848</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>102,093,503</b>
Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	99,119,906	0	2,973,597	0	0	0	0	0	0	102,093,503
<b>Desastres Naturales (N)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41,491,848</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19,935,141</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>61,426,989</b>
Programa de Apoyos a Pequeños Productores	0	0	0	41,491,848	0	0	0	0	0	41,491,848
Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0	19,935,141	0	0	19,935,141
<b>Pensiones y Jubilaciones (J)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Aportaciones a la Seguridad Social (T)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Aportaciones a Fondos de Estabilización (Y)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones (Z)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14,216,815</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8,774,949,205</b>	<b>0</b>	<b>8,789,166,020</b>
<b>Gasto Federalizado (I)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14,216,815</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8,774,949,205</b>	<b>0</b>	<b>8,789,166,020</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM)	0	0	0	0	0	0	0	5,054,545,528	0	5,054,545,528
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)	0	0	0	0	0	0	0	3,720,403,677	0	3,720,403,677
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	0	0	14,216,815	0	0	0	0	0	14,216,815
<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (C)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7,777,932,402</b>	<b>0</b>	<b>7,777,932,402</b>

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Concepto	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública	Total
Fondo de Fomento Municipal	0	0	0	0	0	0	0	1,415,570,574	0	1,415,570,574
Participaciones de las Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0	0	6,362,361,828	0	6,362,361,828
<b>Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca (D)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>714,811,710</b>	<b>714,811,710</b>
Pago Crédito Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	714,811,710	714,811,710
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (H)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18,033,353</b>	<b>18,033,353</b>
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0	0	0	18,033,353	18,033,353

**2. Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios**

PROGRAMAS E INDICADORES

Los Programas Presupuestarios están alineados y vinculados a los Programas Estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, bajo un esquema de actuación institucional y con indicadores estratégicos y de gestión, que permiten contar con una administración pública con enfoque de resultados, que a continuación se presentan:



INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

**E003 - SISTEMA POLICIAL**

Eje del PED: TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA. Programa Estratégico: FORTALECIMIENTO A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD

Fin : CONTRIBUIR A PROMOVER UN SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL DE VANGUARDIA PARA COMBATIR A LA DELINCUENCIA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INTELIGENCIA.

Indicador

INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMUN ESTATAL.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	(V1/V2)*BASE	771.5 TASA
EFICACIA		ANUAL

Propósito : EL ESTADO DE FUERZA OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA DE PUEBLA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE PROFESIONALIZADO Y A LA VANGUARDIA.

Indicador

PROFESIONALIZACION DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	(V1/V2)*100	80 PORCENTAJE
EFICACIA		ANUAL

**E087 - SEGURIDAD PUBLICA**

Eje del PED: TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA. Programa Estratégico: FORTALECIMIENTO A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD

Fin : CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA ACTUACION RESPONSABLE DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, SU DIGNIFICACION Y PROFESIONALIZACION, MEDIANTE LA PROMOCION, COORDINACION, PLANEACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

Indicador

TASA ANUAL ESTATAL DE LA INCIDENCIA DELICTIVA POR CADA 100 MIL HABITANTES.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	DATO ABSOLUTO	816.39 TASA
EFICACIA		ANUAL

Indicador

INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMUN ESTATAL.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	NUMERO DE DELITOS REGISTRADOS EN AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS O CARPETAS DE INVESTIGACION, REPORTADAS POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO EN EL CASO DEL FUERO COMUN	52015 DELITO
EFICACIA		ANUAL

Propósito : LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA Y DE PROCURACION DE JUSTICIA SE FORTALECEN EN MATERIA DE CONTROL DE CONFIANZA, PROFESIONALIZACION, TECNOLOGIA DE VANGUARDIA Y EN LA DIFUSION DE LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

Indicador

AVANCE EN LAS METAS DE PROFESIONALIZACION CONVENIDAS CON RECURSOS DEL FASP EN EL EJERCICIO FISCAL.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	(V1/V2)*100	100 PORCENTAJE
EFICACIA		ANUAL

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

**E151 - PERSECUCION DE LOS DELITOS DEL ORDEN COMUN Y PROMOCION DE UNA PRONTA, COMPLETA Y DEBIDA IMPARTICION DE JUSTICIA**

Eje del PED: TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA. Programa Estratégico: PROCURACION DE JUSTICIA

Fin : CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA INCIDENCIA DELICTIVA MEDIANTE LA DEBIDA PROCURACION DE JUSTICIA.

Indicador		
TASA ANUAL ESTATAL DE LA INCIDENCIA DELICTIVA POR CADA CIENTO MIL HABITANTES.		
Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	DATO ABSOLUTO	1000
EFICACIA		TASA
		ANUAL

Propósito : LAS VICTIMAS Y OFENDIDOS DE DELITOS DEL FUERO COMUN COMETIDOS EN EL ESTADO DE PUEBLA RECIBEN LA PROMOCION DE UNA PRONTA, COMPLETA Y DEBIDA IMPARTICION DE JUSTICIA.

Indicador		
PORCENTAJE DE LA POBLACION QUE TIENE CONFIANZA EN EL MINISTERIO PUBLICO Y EN LAS PROCURADURIAS ESTATALES.		
Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	DATO ABSOLUTO	55
EFICIENCIA		PORCENTAJE
		ANUAL

**R003 - SISTEMA DE JUSTICIA**

Eje del PED: TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA. Programa Estratégico: CERTEZA Y ASISTENCIA JURIDICA

Fin : CONTRIBUIR A UN SISTEMA DE DERECHO CONFIABLE Y OBJETIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS.

Indicador		
RANKING DEL SUBINDICE DE SISTEMA DE DERECHO CONFIABLE Y OBJETIVO DEL INDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL.		
Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	DATO ABSOLUTO	10
EFICACIA		POSICIÓN
		BIENAL

Propósito : LOS HABITANTES QUE ACUDEN A LAS INSTANCIAS LEGALES PARA LA SOLUCION DE UN CONFLICTO, CUENTAN CON PROCESOS DE RESOLUCION DE CONTROVERSIAS AGILES Y CON TOTAL APEGO A LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA.

Indicador		
PORCENTAJE DE TOCAS RADICADOS EN LAS SALAS PARA REVISION COMO SEGUNDA INSTANCIA.		
Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	$(V1/V2)*100$	97.69
EFICACIA		PORCENTAJE
		ANUAL

Indicador		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.		
Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	DATO ABSOLUTO	13
EFICACIA		POSICIÓN
		ANUAL

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

**E004 - EDUCACION BASICA**

Eje del PED: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Programa Estratégico: EDUCACION PUBLICA CON AMPLIA COBERTURA Y DE CALIDAD.

Fin : CONTRIBUIR A LA CONCLUSION DE LA EDUCACION BASICA MEDIANTE UNA EDUCACION PERTINENTE, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD.

Indicador

INDICE DE DESARROLLO HUMANO.

Tipo - Dimensión

ESTRATEGICO  
EFICACIA

Método de Cálculo

DATO ABSOLUTO

Meta - Unidad de Medida - Frecuencia

0.717  
INDICE  
BIENAL

Indicador

EFICIENCIA TERMINAL EN EDUCACION BASICA.

Tipo - Dimensión

ESTRATEGICO  
EFICACIA

Método de Cálculo

$(V1/V2)*100$

Meta - Unidad de Medida - Frecuencia

81.17  
PORCENTAJE  
ANUAL

Propósito : POBLACION DE 3 A 15 AÑOS DE EDAD DEL ESTADO DE PUEBLA ES ATENDIDA CON SERVICIOS OPORTUNOS DE EDUCACION BASICA.

Indicador

COBERTURA EN EDUCACION BASICA.

Tipo - Dimensión

ESTRATEGICO  
EFICIENCIA

Método de Cálculo

$(V1/V2)*100$

Meta - Unidad de Medida - Frecuencia

101.06  
PORCENTAJE  
ANUAL

**E025 - SEGURO POPULAR**

Eje del PED: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Programa Estratégico: SALUD PARA TODOS

Fin : CONTRIBUIR A DISMINUIR EL PORCENTAJE DE LA POBLACION CON CARENCIA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA INCORPORACION DE LA POBLACION QUE NO CUENTA CON ALGUN ESQUEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Indicador

PORCENTAJE DE LA POBLACION CON CARENCIA DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD.

Tipo - Dimensión

ESTRATEGICO  
EFICACIA

Método de Cálculo

DATO ABSOLUTO

Meta - Unidad de Medida - Frecuencia

17.4  
PORCENTAJE  
BIENAL

Indicador

INDICE DE REZAGO SOCIAL.

Tipo - Dimensión

ESTRATEGICO  
EFICACIA

Método de Cálculo

DATO ABSOLUTO

Meta - Unidad de Medida - Frecuencia

0.883  
INDICE  
QUINQUENAL

Propósito : GESTORES DE SEGURO POPULAR GARANTIZAN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD.

Indicador

PORCENTAJE DE GESTORES DEL SEGURO POPULAR QUE GARANTIZAN EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Tipo - Dimensión

ESTRATEGICO  
EFICACIA

Método de Cálculo

$(V1/V2)*100$

Meta - Unidad de Medida - Frecuencia

100  
PORCENTAJE  
ANUAL

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

**E069 - PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES**

Eje del PED: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Programa Estratégico: IGUALDAD DE GENERO

Fin : CONTRIBUIR A REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE EL FOMENTO DE PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL GOCE Y DISFRUTE DE LOS DERECHOS SOCIALES, POLITICOS Y ECONOMICOS DE LAS MUJERES.

Indicador

INDICE DE DESIGUALDAD DE GENERO.

Tipo - Dimensión

ESTRATEGICO  
EFICACIA

Método de Cálculo

DATO ABSOLUTO.

Meta - Unidad de Medida - Frecuencia

0.442  
PORCENTAJE  
BIENAL

Propósito : DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO CUENTAN CON ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Indicador

INDICE DE DESARROLLO HUMANO DE LAS MUJERES.

Tipo - Dimensión

ESTRATEGICO  
EFICACIA

Método de Cálculo

DATO ABSOLUTO

Meta - Unidad de Medida - Frecuencia

0.742  
PORCENTAJE  
ANUAL

**E079 - PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR**

Eje del PED: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Programa Estratégico: NIÑAS, NIÑOS y ADOLESCENTES

Fin : CONTRIBUIR A REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD SOCIAL DE LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD POR INGRESO Y/O CARENCIA SOCIAL MEDIANTE PROGRAMAS Y MECANISMOS QUE PROMUEVAN SUS DERECHOS SOCIALES PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

Indicador

PORCENTAJE DE POBLACION EN SITUACION VULNERABLE POR INGRESO.

Tipo - Dimensión

ESTRATEGICO  
EFICACIA

Método de Cálculo

DATO ABSOLUTO PUBLICADO POR CONEVAL

Meta - Unidad de Medida - Frecuencia

6.2  
PORCENTAJE  
BIENAL

Propósito : POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD POR INGRESO Y/O CARENCIAS SOCIAL MEJORAN SU CONDICION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES.

Indicador

PORCENTAJE DE POBLACION VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES.

Tipo - Dimensión

ESTRATEGICO  
EFICACIA

Método de Cálculo

DATO ABSOLUTO PUBLICADO POR CONEVAL

Meta - Unidad de Medida - Frecuencia

21.5  
PORCENTAJE  
ANUAL



INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

**E048 - PROMOCION Y PUBLICIDAD TURISTICA**

Eje del PED: PROSPERIDAD Y EMPLEOS.

Programa Estratégico: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y EL TURISMO

Fin : CONTRIBUIR AL AUMENTO DE LA AFLUENCIA DE VISITANTES EN LA ENTIDAD MEDIANTE EL TRABAJO DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO DE FORMA CONJUNTA, PARA FUSIONAR PLANES Y PROYECTOS QUE IMPULSEN A LA ENTIDAD NACIONAL E INTERNACIONALMENTE.

Indicador

LLEGADA DE TURISTAS.

Tipo - Dimensión

ESTRATEGICO  
EFICACIA

Método de Cálculo

DATO ABSOLUTO

Meta - Unidad de Medida - Frecuencia

4672066  
PERSONA  
ANUAL

Indicador

AFLUENCIA DE VISITANTES.

Tipo - Dimensión

ESTRATEGICO  
EFICACIA

Método de Cálculo

DATO ABSOLUTO

Meta - Unidad de Medida - Frecuencia

11491009  
PERSONA  
ANUAL

Propósito : LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA SE BENEFICIAN DE LA DERRAMA ECONOMICA DERIVADA DE LA PROMOCION TURISTICA DEL ESTADO EN LOS AMBITOS NACIONAL E INTERNACIONAL.

Indicador

DERRAMA ECONOMICA.

Tipo - Dimensión

ESTRATEGICO  
EFICACIA

Método de Cálculo

DATO ABSOLUTO

Meta - Unidad de Medida - Frecuencia

9411684611  
PESOS  
ANUAL

**P002 - PROGRAMA DE COORDINACION DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

Eje del PED: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Programa Estratégico: MIGRANTES, PUEBLA TU CASA

Fin : CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA DE LOS MIGRANTES POBLANOS QUE RADICAN EN ESTADOS UNIDOS Y AQUELLOS QUE RETORNAN AL ESTADO DE PUEBLA MEDIANTE LA CREACION DE PROGRAMAS DE APOYO, PROTECCION Y VINCULACION.

Indicador

INVERSION EXTRANJERA DIRECTA.

Tipo - Dimensión

ESTRATEGICO  
EFICACIA

Método de Cálculo

DATO ABSOLUTO

Meta - Unidad de Medida - Frecuencia

1042.5  
MILLONES DE DOLARES  
ANUAL

Propósito : LOS CIUDADANOS POBLANOS RADICADOS EN ESTADOS UNIDOS Y LOS CIUDADANOS POBLANOS EN RETORNO DISMINUYEN SU ESTADO DE VULNERABILIDAD.

Indicador

PORCENTAJE DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EJECUTADOS A FAVOR DE CIUDADANOS POBLANOS.

Tipo - Dimensión

ESTRATEGICO  
EFICACIA

Método de Cálculo

$(V1/V2)*100$

Meta - Unidad de Medida - Frecuencia

92  
PORCENTAJE  
ANUAL

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

**E135 - TRANSFORMAR TU VIVIENDA**

Eje del PED: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Programa Estratégico: BIENESTAR SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

Fin : CONTRIBUIR A REDUCIR EL PORCENTAJE DE LA POBLACION EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA MEDIANTE LA MEJORA DE CALIDAD Y ESPACIOS DE SUS VIVIENDAS.

Indicador

PORCENTAJE DE POBLACION EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	DATO ABSOLUTO PUBLICADO POR CONEVAL	59.39 PORCENTAJE
EFICACIA		BIENAL

Propósito : POBLACION DEL ESTADO DE PUEBLA CON CARENCIA EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE SU VIVIENDA, CUENTA CON MEJORES Y MAS AMPLIAS VIVIENDAS.

Indicador

PORCENTAJE DE LA POBLACION CON CARENCIA DE ACCESO A LA CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	DATO ABSOLUTO PUBLICADO POR CONEVAL	14.49 PORCENTAJE
EFICACIA		ANUAL

**E149 - PROTECCION EN SALUD Y SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD**

Eje del PED: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Programa Estratégico: SALUD PARA TODOS

Fin : CONTRIBUIR A REDUCIR LA MORTALIDAD GENERAL MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCION OPORTUNA A LA SALUD QUE PROTEJAN A LA POBLACION.

Indicador

TASA DE MORTALIDAD GENERAL POR CADA 100,000 HABITANTES.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	(V1/V2)*BASE	4.99 TASA
EFICACIA		ANUAL

Indicador

INDICE DE DESARROLLO HUMANO.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	DATO ABSOLUTO	0.717 INDICE
EFICACIA		BIENAL

Propósito : POBLACION ABIERTA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA OBTIENE ATENCION MEDICA REDUCIENDO LA MORBILIDAD A TRAVES DE LOS SERVICIOS OTORGADOS EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL Y HOSPITALARIAS.

Indicador

TASA DE MORBILIDAD GENERAL POR CADA 100,000 HABITANTES.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	(V1/V2)*BASE	11519.67 TASA
EFICACIA		ANUAL

Indicador

PREVALENCIA DE SOBREPESO.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	DATO ABSOLUTO	41.5 PORCENTAJE
EFICACIA		ANUAL

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

**S039 - PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)**

Eje del PED: PROSPERIDAD Y EMPLEOS. Programa Estratégico: IMPULSO AL EMPLEO Y LA ESTABILIDAD LABORAL

Fin : CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS Y SUBEMPLEADAS MEDIANTE LA GENERACION Y OCUACION DE EMPLEOS.

Indicador

TASA DE DESOCUPACION EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	(V1/V2)*BASE	3.31 TASA
EFICACIA		ANUAL

Propósito : PERSONAS DESEMPLEADAS Y SUBEMPLEADAS BUSCADORAS DE EMPLEO OBTIENEN OPORTUNIDADES DE EMPLEO.

Indicador

NUMERO DE PERSONAS COLOCADAS EN UN EMPLEO FORMAL.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	DATO ABSOLUTO	16000 PERSONA
EFICACIA		ANUAL

**E076 - GOBERNABILIDAD**

Eje del PED: TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA. Programa Estratégico: GOBERNABILIDAD PARA LA PAZ SOCIAL

Fin : CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE CONFLICTOS POLITICOS Y SOCIALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE DIALOGO.

Indicador

PORCENTAJE DE MECANISMOS DE ASUNTOS Y POSIBLES CONFLICTOS, IMPLEMENTADOS.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	(V1/V2)*100	100 PORCENTAJE
EFICACIA		ANUAL

Indicador

INDICE DE CALIDAD INSTITUCIONAL Y EFICIENCIA POLITICA, DE LA DIMENSION DE LA DEMOCRACIA DE LAS INSTITUCIONES- CALIDAD INSTITUCIONAL Y EFICIENCIA POLITICA.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	DATO ABSOLUTO	2339 INDICE
EFICACIA		ANUAL

Propósito : LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE PUEBLA VIVEN EN TRANQUILIDAD POR LA DISMINUCION DE CONFLICTOS POLITICOS Y SOCIALES.

Indicador

PORCENTAJE DE GESTIONES PARA LA PREVENCION DE CONFLICTOS POLITICOS Y SOCIALES EN EL ESTADO.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	(V1/V2)*100	100 PORCENTAJE
EFICACIA		ANUAL

**E154 - TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO**

Eje del PED: BUEN GOBIERNO. Programa Estratégico: GOBIERNO TRANSPARENTE Y ABIERTO

Fin : CONTRIBUIR A INSTAURAR UNA GESTION PUBLICA DE PUERTAS ABIERTAS, TRANSPARENTE, QUE GARANTICE EL ACCESO A LA INFORMACION Y LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES MEDIANTE LA DIRECCION DE LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

Indicador

METRICA DE GOBIERNO ABIERTO

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	DATO ABSOLUTO	0.42
EFICACIA		INDICE
		BIENAL

Propósito : LAS PERSONAS HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTAN CON UN MODELO DE GOBIERNO ABIERTO QUE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, QUE GENERA CONFIANZA EN LOS CIUDADANOS Y PROMUEVE LA PARTICIPACION, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICION DE CUENTAS.

Indicador

INDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION FISCAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	DATO ABSOLUTO	97.23
EFICACIA		INDICE
		ANUAL

**P003 - GESTION PARA RESULTADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**

Eje del PED: BUEN GOBIERNO. Programa Estratégico: FINANZAS SANAS

Fin : CONTRIBUIR A CONTAR CON FINANZAS SANAS QUE PERMITAN GENERAR VALOR PUBLICO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA GESTION PARA RESULTADOS EN LA ASIGNACION DE RECURSOS.

Indicador

INDICE GENERAL DE AVANCE DE PBR-SED EN EL AMBITO ESTATAL.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	DATO ABSOLUTO PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP)	82.5
EFICACIA		PORCENTAJE
		ANUAL

Propósito : LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL EJERCEN EL GASTO PUBLICO CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ.

Indicador

INDICE DE INFORMACION PRESUPUESTAL ESTATAL.

Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Meta - Unidad de Medida - Frecuencia
ESTRATEGICO	DATO ABSOLUTO PUBLICADO POR EL IMCO	100
EFICACIA		PORCENTAJE
		ANUAL



## Apartado “F” Presupuestos Transversales

### 1. Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 se establecen acciones que desde el ámbito local contribuirán a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, mediante la vinculación de los indicadores de los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2018, se presentan las principales acciones estratégicas de incidencia a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

#### a) Principales Acciones Estratégicas de Incidencia a los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Objetivo de Desarrollo Sostenible Agenda 2030	Programa Estratégico Plan Estatal de Desarrollo	Principales Acciones Programa Presupuestario
1. Fin de la Pobreza Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1 - Bienestar social y combate a la pobreza 5 - Igualdad de género 9 - Jóvenes en progreso 12 - Impulso al fortalecimiento económico del Estado 13 - Dinamismo económico regional 14 - Inversión y emprendimiento para progresar 16 - Impulso al empleo y la estabilidad laboral 27 - Certeza y asistencia jurídica	Focalización de municipios con mayor concentración de carencias sociales Evaluaciones a los programas sociales Asistencia técnica para alcanzar la seguridad alimentaria Apoyos económicos para el empleo y autoempleo Fomento del desarrollo empresarial de los sectores económicos del estado Regularización de la tenencia de la tierra y de los asentamientos humanos
2. Cero Hambre Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	1 - Bienestar social y combate a la pobreza 2 - Salud para todos 6 - Atención a pueblos indígenas 12 - Impulso al fortalecimiento económico del Estado	Servicios alimentarios en unidades móviles alimentarias Entrega de suplemento a niñas y niños de 6 a 59 meses y a mujeres embarazadas Proyectos para instalar huertos y/o corrales de traspatio en comunidades indígenas Acciones de tecnificación agrícola Apoyos asistenciales y despensas a la población con carencia alimentaria Implementar el Programa Iniciando una Correcta Nutrición enfocado en combatir la desnutrición en niñas y niños de 1 a 3 años Consultas en centros de salud, hospitales comunitarios y de alta especialidad Certificar comunidades como saludables
3. Salud y Bienestar Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	1 - Bienestar social y combate a la pobreza 2 - Salud para todos	Brindar atención a mujeres embarazadas, menores de edad desnutridos, menores de edad con enfermedades infecciosas agudas, población de 10 a 19 años, personas con trastornos mentales Brindar vigilancia sanitaria Realizar mastografías para la detección de cáncer de mama
4. Educación de Calidad Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.	3 - Educación pública con amplia cobertura y de calidad 6 - Atención a pueblos indígenas 7 - Inclusión de las personas con discapacidad 8 - Niñas, niños y adolescentes 9 - Jóvenes en progreso 14 - Inversión y emprendimiento para progresar 16 - Impulso al empleo y la estabilidad laboral 18 - Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Servicios educativos a estudiantes de nivel preescolar, primaria y secundaria Servicios de educación primaria y secundaria, especial e indígena Aminorar el abandono escolar en educación media superior Alfabetizar a los municipios del Estado de Puebla Programas de seguimiento realizados a los docentes, basados en el modelo académico de calidad para la competitividad Campañas de promoción de la oferta educativa para impulsar una visión más amplia de la formación profesional de las mujeres

Objetivo de Desarrollo Sostenible Agenda 2030	Programa Estratégico Plan Estatal de Desarrollo	Principales Acciones Programa Presupuestario
<p>5. Igualdad de Género Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas</p>	<p>2 - Salud para todos 5 - Igualdad de género</p>	<p>Otorgar métodos de planificación familiar a adolescentes activas Atender a mujeres víctimas de violencia con servicios especializados Crear mecanismos para fomentar la igualdad y el respeto de los derechos humanos entre mujeres y hombres Difundir en escuelas información que permita sensibilizar a niñas, niños y adolescentes, con el propósito de evitar patrones machistas Fortalecer el sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, así como programas y acciones que promuevan el goce y disfrute de derechos sociales, políticos y económicos, promoviendo políticas públicas de los ámbitos internacional, nacional y local Vincular a las mujeres para su incorporación al ámbito laboral</p>
<p>6. Agua Limpia y Saneamiento Garantizar la disponibilidad del agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos</p>	<p>18 - Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales 27 - Certeza y asistencia jurídica</p>	<p>Incrementar la capacidad de almacenamiento de agua Desarrollar suficiente infraestructura de agua potable Mejorar la calidad en la prestación del servicio de agua potable Realizar acciones de saneamiento y calidad del agua Organizar los consejos de la cuenca Realizar obras de infraestructura en localidades indígenas y determinar al agua potable como derecho humano Realizar acciones para que los sistemas de alcantarillado y drenaje funcionen en óptimas condiciones</p>
<p>7. Energía Sustentable y No Contaminante Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos</p>	<p>1 - Bienestar social y combate a la pobreza 12 - Impulso al fortalecimiento económico del Estado 14 - Inversión y emprendimiento para progresar</p>	<p>Suministrar servicio de electrificación en localidades donde se carezca Focalizar los servicios de electrificación en viviendas en situación de pobreza</p>
<p>8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos</p>	<p>3 - Educación pública con amplia cobertura y de calidad 5 - Igualdad de género 6 - Atención a pueblos indígenas 7 - Inclusión de las personas con discapacidad 8 - Niñas, niños y adolescentes 9 - Jóvenes en progreso 10 - Apoyo a adultos mayores 11 - Migrantes, Puebla tu casa 12 - Impulso al fortalecimiento económico del Estado 13 - Dinamismo económico regional 14 - Inversión y emprendimiento para progresar 15 - Fortalecimiento de la cultura y el turismo 16 - Impulso al empleo y la estabilidad laboral 22 - Seguridad y orden públicos 23 - Fortalecimiento a los cuerpos de seguridad 27 - Certeza y asistencia jurídica 35 - Administración eficiente de recursos</p>	<p>Aplicar ciencia y tecnología en instituciones de educación superior Vinculación a buscadores de empleo en el Estado Entregar apoyos económicos para el empleo y el autoempleo Acercar los fondos públicos para el desarrollo empresarial Fomentar el desarrollo empresarial de los sectores económicos del Estado Atender a adultos vulnerables a través de las instancias instaladas en el interior del Estado Crear sistemas de incubación y emprendimiento Impulsar a jóvenes destacados para participar en la solución de problemas gubernamentales, empresariales y sociales Orientar a las instituciones del Gobierno del Estado, para fortalecer las capacidades en procuración de justicia y promoción de los derechos de mujeres indígenas y migrantes Realizar talleres para desarrollar en los alumnos una cultura emprendedora</p>

Objetivo de Desarrollo Sostenible Agenda 2030	Programa Estratégico Plan Estatal de Desarrollo	Principales Acciones Programa Presupuestario
<p>9. Industria, Innovación e Infraestructura Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>	<p>1 - Bienestar social y combate a la pobreza 3 - Educación pública con amplia cobertura y de calidad 6 - Atención a pueblos indígenas 7 - Inclusión de las personas con discapacidad 11 - Migrantes, Puebla tu casa 12 - Impulso al fortalecimiento económico del Estado 13 - Dinamismo económico regional 14 - Inversión y emprendimiento para progresar 17 - Desarrollo local integral 19 - Movilidad, conectividad y proximidad 21 - Infraestructura y equipamiento para el bienestar 32 - Comunicación e innovación digital para un gobierno de calidad</p>	<p>Promover las ventajas del Estado de Puebla Elaborar estudios técnicos de conectividad Desarrollar obras de infraestructura básica y de comunicación en localidades indígenas Realizar una capacitación especializada para fomentar proyectos productivos Proveer infraestructura de agua potable Fomentar la participación en eventos de innovación y desarrollo tecnológico Fomentar eventos de promoción y cooperación internacional</p>
<p>10.Reducción de las Desigualdades Reducir la desigualdad en y entre los países</p>	<p>1 - Bienestar social y combate a la pobreza 5 - Igualdad de género 6 - Atención a pueblos indígenas 7 - Inclusión de las personas con discapacidad 8 - Niñas, niños y adolescentes 11 - Migrantes, Puebla tu casa 13 - Dinamismo económico regional 14 - Inversión y emprendimiento para progresar 15 - Fortalecimiento de la cultura y el turismo 26 - Ejercicio pleno y respeto a los derechos humanos 35 - Administración eficiente de recursos</p>	<p>Realizar acuerdos para el cumplimiento de metas del Programa Estatal de derechos humanos Implementar programas de difusión y promoción de la cultura Atender de manera especializada a ciudadanos poblanos repatriados Atender a personas discapacitadas con apoyos y servicios asistenciales Tramitar documentos oficiales para ciudadanos poblanos en el extranjero Campañas de prevención sobre los riesgos de migrar al extranjero de manera ilegal</p>
<p>11. Ciudades y Comunidades Saludables Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>1 - Bienestar social y combate a la pobreza 7 - Inclusión de las personas con discapacidad 8 - Niñas, niños y adolescentes 12 - Impulso al fortalecimiento económico del Estado 13 - Dinamismo económico regional 14 - Inversión y emprendimiento para progresar 15 - Fortalecimiento de la cultura y el turismo 17 - Desarrollo local integral 18 - Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales 19 - Movilidad, conectividad y proximidad 20 - Impulso al crecimiento sostenible y desarrollo urbano 21 - Infraestructura y equipamiento para el bienestar 28 - Protección civil para salvaguardar la integridad física</p>	<p>Implementar programas de ampliación y/o mejoramiento de vivienda Brindar a las viviendas el acceso al servicio de agua potable, saneamiento Gestionar proyectos de infraestructura y medios alternativos de transporte no motorizado Elaborar mecanismo de planeación estratégica con visión metropolitana Monitorear a comunidades en riesgo de desastres naturales y siniestro Prestar servicios de asistencia social para el bienestar familiar Administrar y promocionar museos</p>
<p>12. Producción y Consumo Responsable Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>	<p>3 - Educación pública con amplia cobertura y de calidad 12 - Impulso al fortalecimiento económico del Estado 13 - Dinamismo económico regional 14 - Inversión y emprendimiento para progresar 16 - Impulso al empleo y la estabilidad laboral 18 - Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales</p>	<p>Participar en ferias o eventos empresariales de carácter nacional para promover las ventajas competitivas del Estado Realizar cursos de capacitación para microempresarios y emprendedores de las siete regiones en conceptos básicos empresariales Realizar encuentros de negocios (cliente-proveedor) Crear espacios para fomentar la cultura del agua Realizar eventos de difusión y divulgación de la cultura del agua</p>

Objetivo de Desarrollo Sostenible Agenda 2030	Programa Estratégico Plan Estatal de Desarrollo	Principales Acciones Programa Presupuestario
13. Acción por el Clima Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	12 - Impulso al fortalecimiento económico del Estado 18 - Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales 19 - Movilidad, conectividad y proximidad 28 - Protección civil para salvaguardar la integridad física	Realizar reportes para el análisis y elaboración de un sistema de indicadores ambientales para la entidad Regularizar fuentes fijas contaminantes en el Estado de Puebla Construir vías recreativas metropolitanas Realizar talleres de capacitación en movilidad segura y sustentable para operadores del transporte público
15. Vida de Ecosistemas Terrestres Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	1 - Bienestar social y combate a la pobreza 3 - Educación pública con amplia cobertura y de calidad 5 - Igualdad de género 6 - Atención a pueblos indígenas 8 - Niñas, niños y adolescentes 10 - Apoyo a adultos mayores 16 - Impulso al empleo y la estabilidad laboral 19 - Movilidad, conectividad y proximidad 21 - Infraestructura y equipamiento para el bienestar 22 - Seguridad y orden públicos 23 - Fortalecimiento a los cuerpos de seguridad 24 - Gobernabilidad para la paz social 25 - Prevención social de la violencia y la delincuencia 26 - Ejercicio pleno y respeto a los derechos humanos 27 - Certeza y asistencia jurídica 29 - Procuración de justicia 30 - Gobierno transparente y abierto 32 - Comunicación e innovación digital para un gobierno de calidad	Instalar cámaras fototrampa en polígonos de las áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal y/o zonas prioritarias ecológicas en el Estado, para monitorear especies prioritarias y preservarlas Restaurar y conservar corredores biológicos o ecosistemas en las áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal o en zonas prioritarias del Estado Monitorear la flora y fauna silvestre de las áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal Promover nuevas áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal Impulsar la producción de especies nativas de árboles para la reforestación en la entidad Realizar capacitaciones para prevenir incendios forestales y la degradación del suelo
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	1 - Bienestar social y combate a la pobreza 3 - Educación pública con amplia cobertura y de calidad 5 - Igualdad de género 6 - Atención a pueblos indígenas 8 - Niñas, niños y adolescentes 10 - Apoyo a adultos mayores 16 - Impulso al empleo y la estabilidad laboral 19 - Movilidad, conectividad y proximidad 21 - Infraestructura y equipamiento para el bienestar 22 - Seguridad y orden públicos 23 - Fortalecimiento a los cuerpos de seguridad 24 - Gobernabilidad para la paz social 25 - Prevención social de la violencia y la delincuencia 26 - Ejercicio pleno y respeto a los derechos humanos 27 - Certeza y asistencia jurídica 29 - Procuración de justicia 30 - Gobierno transparente y abierto 32 - Comunicación e innovación digital para un gobierno de calidad	Realizar reuniones de vinculación con los sectores públicos, privados, educativos, organizaciones sociales, dependencias gubernamentales de los tres niveles de gobierno Activar protocolos para la búsqueda de soluciones pacíficas, el diálogo y el respeto a los derechos humanos Realizar eventos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia Promover la cultura de los derechos humanos, legalidad y denuncia contra servidores públicos Dar seguimiento y atención a metas establecidas por el observatorio de derechos humanos Realizar capacitaciones a servidores públicos de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado para fomentar la cultura de combate a la corrupción Implementar el programa Contralores del Futuro Fomentar la igualdad, la participación y el respeto de los derechos humanos entre mujeres y hombres en colaboración con organismos del orden jurídico, legislativo y ejecutivo Apoyo asistencial a niñas, niños y adolescentes en situación de abandono y vulnerabilidad Capacitación y Promoción en materia de derechos humanos Combatir la corrupción a través de la determinación de averiguaciones previas relacionadas con servidores públicos Impulsar la participación de organizaciones de la sociedad civil en los mecanismos de Gobierno Abierto, Participativo y Eficiente (GAPE) Difundir proyectos específicos y acciones de impulso social del sector no gubernamental Revisar las acciones del sistema estatal de planeación democrática Realizar cursos para fomentar la cultura fiscal en el Estado Realizar seguimientos a las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030
17. Alianzas para Lograr Objetivos Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible	36 - Gerencia pública con resultados	Realizar cursos para fomentar la cultura fiscal en el Estado Realizar seguimientos a las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030

## 2. Desarrollo Equitativo de las Regiones

El Gobierno Estatal, en cumplimiento al Compromiso de destinar al menos el 70% del presupuesto a las comunidades del estado, incorpora acciones en sus Programas Presupuestarios mediante la Estrategia Transversal "Desarrollo Equitativo de las Regiones" prevista en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. Esta perspectiva de asignación de recursos se identifica a través de la regionalización de la Clasificación Funcional, misma que se integra de la siguiente forma:

### a) Inversión en el Desarrollo Equitativo de las Regiones

Finalidad / Función / Programa Presupuestario	Porcentaje
<b>Desarrollo Social</b>	<b>82.11%</b>
<b>Educación</b>	<b>65.95%</b>
E004. Educación básica	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros
E006. Educación superior	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros
E014. Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica	Serdán, Sierra Nororiental
E027. Prestación de servicios de educación media superior	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros
E063. Promoción y atención de la educación superior con respecto a la diversidad cultural	Sierra Nororiental
E068. Educación superior tecnológica	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros
E070. Prestación de servicios de educación en todos los tipos y modalidades	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros
E071. Promoción y atención de la educación tecnológica superior	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros
E129. Formación de profesionales técnicos y técnico bachiller	Angelópolis, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros
E131. Prestación de servicios de educación media superior tecnológica	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra
F012. Educación y cultura indígena	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros
K007. Proyectos de infraestructura social del sector educativo	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros
M008. Apoyo administrativo del sector educativo	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros
S079. Programa de fortalecimiento de la calidad educativa	Sierra Nororiental

Finalidad / Función / Programa Presupuestario		Porcentaje
<b>Salud</b>		<b>10.41%</b>
E024. Fortalecimiento de los servicios de salud	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
E149. Protección en salud y servicios de salud a la comunidad	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
G020. Rectoría en salud	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
S002. PROSPERA programa de inclusión social	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
S032. Seguro médico siglo XXI	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
<b>Vivienda y servicios a la comunidad</b>		<b>3.18%</b>
E008. Interconectividad estatal	Angelópolis, Serdán	
E021. Mejora de las condiciones ambientales	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
E028. Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento	Angelópolis, Serdán	
E040. Desarrollo comunitario	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
E135. Transformar tu vivienda	Angelópolis, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Valle de Atlixco y Matamoros	
E139. Transformar tu entorno urbano	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
K006. Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública	Angelópolis, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
S069. Programa de infraestructura indígena (PROII)	Mixteca, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra	
S088. Agua potable, drenaje y tratamiento	Angelópolis, Sierra Nororiental, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
<b>Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales</b>		<b>1.60%</b>
F003. Modelos de comunicación que contribuyan al desarrollo educativo y cultural	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
F031. Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	Angelópolis, Valle de Atlixco y Matamoros	
K006. Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública	Angelópolis, Serdán	

Finalidad / Función / Programa Presupuestario		Porcentaje
S036. Fondo metropolitano zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala	Angelópolis	
<b>Otros asuntos sociales</b>		<b>0.62%</b>
E039. Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales	Angelópolis, Tehuacán y Sierra Negra	
E040. Desarrollo comunitario	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra	
P021. Fomento al desarrollo integral.	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
<b>Protección ambiental</b>		<b>0.34%</b>
E128. Programa nacional forestal-protección forestal	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
S069. Programa de infraestructura indígena (PROII)	Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra	
S088. Agua potable, drenaje y tratamiento	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
<b>Gobierno</b>		<b>11.58%</b>
<b>Justicia</b>		<b>5.51%</b>
E030. Promoción y procuración de la protección de los derechos humanos	Angelópolis, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
E151. Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
K006. Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública	Angelópolis, Sierra Nororiental, Tehuacán y Sierra Negra	
R003. Sistema de justicia	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
S047. Fondo metropolitano zona metropolitana de Tehuacán	Tehuacán y Sierra Negra	
<b>Asuntos de orden público y de seguridad interior</b>		<b>4.79%</b>
E002. Reinserción social	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
E003. Sistema policial	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
E075. Protección de la sociedad	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
<b>Asuntos financieros y hacendarios</b>		<b>0.59%</b>
G006. Recaudación eficiente	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	

Finalidad / Función / Programa Presupuestario		Porcentaje
<b>Coordinación de la política de gobierno</b>		<b>0.40%</b>
E052. Defensoría pública	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
E076. Gobernabilidad	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
E077. Legalidad	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
E150. Contraloría social para el impulso de un gobierno participativo	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
M010. Gestión administrativa para la eficiencia institucional	Angelópolis, Valle de Atlixco y Matamoros	
<b>Otros Servicios generales</b>		<b>0.29%</b>
E147. Registro e identificación de población	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
G006. Recaudación eficiente	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
<b>Desarrollo Económico</b>		<b>6.32%</b>
<b>Otras industrias y otros asuntos económicos</b>		<b>2.05%</b>
K051. Incrementar la inversión en infraestructura.	Angelópolis, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
<b>Transporte</b>		<b>2.02%</b>
E043. Programa de movilidad	Angelópolis, Serdán	
K006. Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
K052. Conectividad metropolitana.	Angelópolis	
<b>Turismo</b>		<b>1.90%</b>
K006. Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Valle de Atlixco y Matamoros	
<b>Asuntos económicos, comerciales y laborales en general</b>		<b>0.35%</b>
E148. Promoción de la capacitación para el trabajo	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
F032. Promoción zonas económicas especiales	Angelópolis	
S039. Programa de apoyo al empleo (PAE)	Angelópolis, Mixteca, Serdán, Sierra Nororiental, Sierra Norte, Tehuacán y Sierra Negra, Valle de Atlixco y Matamoros	
<b>Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza</b>		<b>0.00%</b>

Finalidad / Función / Programa Presupuestario	Porcentaje
---	------------

E148. Promoción de la capacitación para el trabajo

Sierra Norte

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

## b) Principales Acciones Estratégicas de Atención

Eje Estratégico Plan Estatal de Desarrollo	Programa Estratégico	Región Socioeconómica	Programa Presupuestario
Igualdad de Oportunidades	Educación Salud Atención a la Pobreza Migración Población Indígena Alimentación Deporte Discapacidad Adultos Mayores	Valle de Atlixco y Matamoros Tehuacán y Sierra Negra Serdán Mixteca Angelópolis Sierra Norte Sierra Nororiental	E004 Educación básica E024 Fortalecimiento de los servicios de salud E040 Desarrollo comunitario E068 Educación superior tecnológica E149 Protección en salud y servicios de salud a la comunidad F012 Educación y cultura indígena P021 Fomento al desarrollo social integral G020 Rectoría en salud S032 Seguro médico siglo XXI S069 Programa de infraestructura indígena (PROII)
			Properidad y Empleos
Sustentabilidad y Medio Ambiente	Desarrollo Local Aprovechamiento Sustentable Movilidad Conectividad Desarrollo Urbano Infraestructura	Valle de Atlixco y Matamoros Tehuacán y Sierra Negra Serdán Mixteca Angelópolis Sierra Norte Sierra Nororiental	E008 Interconectividad estatal E021 Mejora de las condiciones ambientales E028 Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento E043 Programa de movilidad E128 Programa nacional forestal-protección forestal K006 Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública K007 Proyectos de infraestructura social del sector educativo K051 Incrementar la inversión en infraestructura S088 Agua potable, drenaje y tratamiento

Eje Estratégico Plan Estatal de Desarrollo	Programa Estratégico	Región Socioeconómica	Programa Presupuestario	
Tranquilidad para tu Familia	Seguridad y Paz Social	Valle de Atlixco y Matamoros	E002 Reinserción social	
		Tehuacán y Sierra Negra	E003 Sistema policial	
Buen Gobierno	Transparencia Comunicación Gubernamental Finanzas Sanas Planeación Evaluación Recursos Públicos	Serdán	E030 Promoción y procuración de la protección de los derechos humanos	
		Mixteca	E075 Protección de la sociedad	
		Angelópolis	E076 Gobernabilidad	
		Sierra Norte	E077 Legalidad	
		Sierra Nororiental	E147 Registro e identificación de población	
			E151 Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia	
			M010 Gestión administrativa para la eficiencia institucional	
			R003 Sistema de justicia	
				E150 Contraloría social para el impulso de un gobierno participativo
				F003 Modelos de comunicación que contribuyan al desarrollo educativo y cultural
		G006 Recaudación eficiente		

### 3. Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

El Ejecutivo Estatal a través de las Dependencias y Entidades impulsará mediante los Programas Presupuestarios, la Estrategia Transversal de “Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes” comprendida en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, articulando y orientando acciones de gobierno que garanticen los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con el objeto de que la presente política pública pueda ser medida y evaluada por medio de indicadores, alineados a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Dichos Programas Presupuestarios se comunican a continuación con el detalle de su financiamiento:

#### a) Principales Indicadores de Desempeño

PROTECCION

DERECHO A LA IDENTIDAD

PP	Objetivo / Indicador
E147	<b>REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION</b> REGISTRAR 140,000 NACIMIENTOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MANERA GRATUITA. NUMERO DE NACIMIENTOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MANERA GRATUITA REGISTRADOS.

DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL

PP	Objetivo / Indicador
E001	<b>PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO</b> IMPARTIR 361 PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PROXIMIDAD SOCIAL, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA DENUNCIA, Y CULTURA DE LA AUTOPROTECCIÓN DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD EN GENERAL. NUMERO DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PROXIMIDAD SOCIAL, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA DENUNCIA, Y CULTURA DE LA AUTOPROTECCIÓN REALIZADAS.
E030	<b>PROMOCION Y PROCURACION DE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS</b> BENEFICIAR A 91,746 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEDIANTE LA CAPACITACION Y/O PROMOCION EN DERECHOS HUMANOS. NUMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BENEFICIADOS CON CAPACITACION Y/O PROMOCION EN DERECHOS HUMANOS.
E059	<b>EMPLEO Y ESTABILIDAD LABORAL</b> APOYOS EN NORMATIVIDAD LABORAL OTORGADOS. NUMERO DE ASESORIAS EN NORMATIVIDAD LABORAL A EMPRESAS.
E069	<b>PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES</b> DIFUNDIR EN 27 ESCUELAS INFORMACION QUE PERMITA SENSIBILIZAR A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASI COMO A PADRES DE FAMILIA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA REPRODUCCION DE PATRONES MACHISTAS ELIMINANDO ESTEREOTIPOS DE GENERO ENTRE ESTA POBLACION, TOMANDO EN CUENTA DEPORTES PRACTICADOS TRADICIONALMENTE POR HOMBRES. NUMERO DE ESCUELAS CON PIEZAS DE INFORMACION QUE PERMITA SENSIBILIZAR A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EVITAR LA REPRODUCCION DE PATRONES MACHISTAS ENTRE ESTA POBLACION.
E073	<b>PREVENCIÓN DEL DELITO, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> REALIZAR 60 PLÁTICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA ORIENTADAS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES. NUMERO DE PLÁTICAS EN MATERIA DE VIOLENCIA REALIZADAS.
E079	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR</b> IMPULSAR A 25 JOVENES DESTACADOS PARA LA PARTICIPACION EN LA CREACION DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION A PROBLEMATICAS GUBERNAMENTALES, EMPRESARIALES Y SOCIALES. NUMERO DE JOVENES DESTACADOS QUE PARTICIPAN EN LA CREACION DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION A PROBLEMATICAS GUBERNAMENTALES, EMPRESARIALES Y SOCIALES.

DERECHO A LA SEGURIDAD JURIDICA Y AL DEBIDO PROCESO

PP	Objetivo / Indicador
E151	<b>PERSECUCION DE LOS DELITOS DEL ORDEN COMUN Y PROMOCION DE UNA PRONTA, COMPLETA Y DEBIDA IMPARTICION DE JUSTICIA</b> IMPLEMENTAR 10,483 ACCIONES QUE GARANTICEN LA CERTEZA JURIDICA, PREVENCIÓN Y COMBATE DE DELITOS COMETIDOS CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL SIPINNA. NUMERO DE ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR LA CERTEZA JURIDICA, PREVENCIÓN Y COMBATE DE DELITOS COMETIDOS CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

PP	Objetivo / Indicador
P002	<b>PROGRAMA DE COORDINACION DE ASUNTOS INTERNACIONALES</b> ACCIONES PARA LA ATENCION DE CIUDADANOS POBLANOS REPATRIADOS EJECUTADAS. PORCENTAJE DE MIGRANTES POBLANOS REPATRIADOS APOYADOS.



SUPERVIVENCIA

DERECHO A LA VIDA, A LA PAZ, A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO

PP	Objetivo / Indicador
<b>E039</b>	<b>ACERCAMIENTO Y CONCENTRACION DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES</b> REALIZAR 3 ACUERDOS DE COORDINACION CON INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO EN BENEFICIO DE LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL. NUMERO DE ACUERDOS DE COORDINACION CON INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO EN BENEFICIO DE LA POBLACION EN SITUACION DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL.
<b>E079</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR</b> APOYAR A 8,606 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VULNERABLES CON SERVICIOS JURIDICOS, PSICOLOGICOS Y SOCIALES A TRAVES DEL DEPTO. DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA. NUMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VULNERABLES APOYADOS CON SERVICIOS JURIDICOS, PSICOLOGICOS Y SOCIALES.
<b>E126</b>	<b>PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO</b> LA POBLACION CON CARENCIA ALIMENTARIA CON APOYOS ALIMENTARIOS ASISTENCIALES Y DESPENSAS ATENDIDA. PORCENTAJE DE LA POBLACION CON CARENCIA ALIMENTARIA QUE MEJORA SU ESTADO NUTRICIONAL. APOYAR A 50,000 NIÑAS Y NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS DE EDAD CON DESPENSAS DEL PROGRAMA INICIANDO UNA CORRECTA NUTRICION. NUMERO DE NIÑAS Y NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS DE EDAD APOYADOS CON DESPENSAS DEL PROGRAMA INICIANDO UNA CORRECTA NUTRICION.

DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL

PP	Objetivo / Indicador
<b>E126</b>	<b>PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO</b> BENEFICIAR A 10,000 JOVENES DE 14 A 29 AÑOS DE EDAD CON DESPENSAS DEL PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO A JOVENES. NUMERO DE JOVENES DE 14 A 29 AÑOS DE EDAD BENEFICIADOS CON DESPENSAS DEL PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO A JOVENES.
<b>E149</b>	<b>PROTECCION EN SALUD Y SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD</b> TAMIZAR A 73,500 RECIEN NACIDOS, PARA DETECCION DE HIPOTIROIDISMO CONGENITO. NUMERO DE RECIEN NACIDOS TAMIZADOS. REALIZAR EL CONTROL DE 4,775 CASOS DE MENORES DE 5 AÑOS CON SOBREPESO Y OBESIDAD. NUMERO DE CASOS EN CONTROL POR SOBREPESO Y OBESIDAD EN MENORES DE 5 AÑOS. REALIZAR 269,574 ACCIONES PREVENTIVAS CONTRA LAS ADICCIONES A POBLACION ADOLESCENTE DE 12 A 17 AÑOS. NUMERO DE ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE ADICCIONES EN POBLACION ADOLESCENTE DE 12 A 17 AÑOS.



DESARROLLO

DERECHO A VIVIR EN FAMILIA

PP	Objetivo / Indicador
E079	<p><b>PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR</b>                      ENTREGAR A 15 MENORES EN ADOPCION A FAMILIAS QUE SON SUJETOS DE INCORPORACION A UN HOGAR.                      NUMERO DE MENORES ENTREGADOS EN ADOPCION A FAMILIAS QUE SON SUJETOS DE INCORPORACION A UN HOGAR.                      APOYAR A 8,455 PERSONAS DE POBLACION ABIERTA VULNERABLE CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ASESORIA JURIDICA EN MATERIA DE DICTAMEN NORMATIVO Y MEDIACION FAMILIAR.                      NUMERO DE POBLACION ABIERTA VULNERABLE APOYADA CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ASESORIA JURIDICA EN MATERIA DE DICTAMEN NORMATIVO Y MEDIACION FAMILIAR.                      NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE ABANDONO Y EN COMUNIDADES RURALES VULNERABLES CON PROGRAMAS DE APOYO ASISTENCIAL ATENDIDOS.                      PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD CON PROGRAMAS DE APOYO ASISTENCIAL ATENDIDOS.</p>

DERECHO A LA IGUALDAD SUSTANTIVA

PP	Objetivo / Indicador
E141	<p><b>DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS</b>                      REALIZAR 6 VISITAS CULTURALES A LA CIUDAD DE PUEBLA U OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA NIÑAS Y NIÑOS INDIGENAS.                      NUMERO DE VISITAS CULTURALES DE NIÑAS Y NIÑOS INDIGENAS REALIZADAS.</p>

DERECHO A NO SER DISCRIMINADO

PP	Objetivo / Indicador
E078	<p><b>INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA</b>                      DIFUSION Y DIVULGACION DE LA CULTURA CIENTIFICA, TECNOLOGICA, HUMANISTICA Y DE INNOVACION PARA NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES FOMENTADA.                      PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DIFUSION Y DIVULGACION DEL CONCYTEP, EN NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES.</p>

DERECHO A VIVIR EN CONDICIONES DE BIENESTAR Y A UN SANO DESARROLLO INTEGRAL

PP	Objetivo / Indicador
E075	<p><b>PROTECCION DE LA SOCIEDAD</b>                      DISEÑAR 1 PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE DESASTRES NATURALES PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.                      NUMERO DE PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE DESASTRES NATURALES DISEÑADOS.</p>
E139	<p><b>TRANSFORMAR TU ENTORNO URBANO</b>                      REALIZAR 1 ANALISIS DE FOCALIZACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS EN SITUACION DE POBREZA.                      NUMERO DE ANALISIS DE FOCALIZACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LAS VIVIENDAS EN SITUACION DE POBREZA REALIZADOS.                      REALIZAR 490 ACCIONES DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN LAS VIVIENDAS EN SITUACION DE POBREZA.                      NUMERO DE ACCIONES DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN LAS VIVIENDAS EN SITUACION DE POBREZA REALIZADAS.</p>

DERECHO A LA INCLUSION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD

PP	Objetivo / Indicador
K006	<p><b>INSTRUMENTACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA</b>                      VALIDAR 10 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CREACION DE ESPACIOS CON ACCESOS ADECUADOS PARA LA CIUDADANIA.                      NUMERO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VALIDADOS.</p>

DERECHO A LA EDUCACION

PP	Objetivo / Indicador
E004	<p><b>EDUCACION BASICA</b>                      POBLACION EN EDAD ESCOLAR CON ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA CONCLUIDOS.                      EFICIENCIA TERMINAL EN EDUCACION PRIMARIA.                      COORDINAR 5 PROGRAMAS DE BECAS QUE FORTALEZCAN Y CONSOLIDEN LOS MECANISMOS DE PERMANENCIA DENTRO DE LAS AULAS PARA ALUMNOS EN SITUACION VULNERABLE Y DE EXCELENCIA EDUCATIVA; CON TRANSPARENCIA Y ATENCION EDUCATIVA.                      NUMERO DE PROGRAMAS DE BECAS COORDINADOS.                      SERVICIOS EDUCATIVOS A EDUCANDOS DE NIVEL PREESCOLAR EN EL ESTADO OTORGADOS.                      TASA NETA DE ESCOLARIDAD DEL NIVEL PREESCOLAR EN LA ENTIDAD FEDERATIVA OTORGADA.</p>
E079	<p><b>PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR</b>                      BENEFICIAR A 4,000 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INDIGENAS CON APOYOS ESCOLARES INSCRITOS EN ESCUELAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS O BACHILLERATOS PUBLICOS.                      NUMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INDIGENAS BENEFICIADOS CON APOYOS ESCOLARES, INSCRITOS EN ESCUELAS PUBLICAS.</p>
E129	<p><b>FORMACION DE PROFESIONALES TECNICOS Y TECNICO BACHILLER</b>                      PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO REALIZADOS A LOS DOCENTES, BASADOS EN EL MODELO ACADEMICO DE CALIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD, QUE REDUNDEN EN UNA MAYOR PERMANENCIA Y APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS.                      PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR EVALUADOS CON CALIFICACION MINIMA SATISFACTORIA.</p>

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

**PARTICIPACION**

**DERECHO DE PRIORIDAD**

PP	Objetivo / Indicador
<b>E069</b>	<b>PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES</b> PROMOVER 3 ARMONIZACIONES A LA LEGISLACION PARA QUE INCLUYAN LA PROTECCION INTEGRAL A MUJERES Y NIÑAS. NUMERO DE ARMONIZACIONES QUE INCLUYAN LA PROTECCION INTEGRAL A MUJERES Y NIÑAS PROMOVIDAS.
<b>E079</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR</b> ATENDER A 265 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VULNERABLES CON SERVICIOS ASISTENCIALES A TRAVES DE LAS CASAS DE ASISTENCIA DIF. NUMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VULNERABLES ATENDIDOS CON SERVICIOS ASISTENCIALES A TRAVES DE LAS CASAS DE ASISTENCIA DIF. REALIZAR 4 INFORMES PARA OBTENER DATOS ACTUALIZADOS Y CONFIABLES SOBRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SEDIF (DEPTO. DE LA DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA). NUMERO DE INFORMES REALIZADOS SOBRE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SEDIF.

**DERECHO AL DESCANSO Y AL ESPARCIMIENTO**

PP	Objetivo / Indicador
<b>E033</b>	<b>PROMOCION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL DEPORTE</b> DIFUNDIR 2 PROGRAMAS FEDERALES: ACTIVACION FISICA Y MASIFICACION DEL DEPORTE SOCIAL "MUEVETE" EN LOS CENTROS DEL DEPORTE ESCOLAR Y MUNICIPAL. NUMERO DE PROGRAMAS FEDERALES DIFUNDIDOS. POBLACION CON EVENTOS DEPORTIVOS BENEFICIADA. NUMERO DE PARTICIPANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y PROGRAMAS BENEFICIADOS.
<b>F012</b>	<b>EDUCACION Y CULTURA INDIGENA</b> DOCENTES DE MODALIDAD INDIGENA CON ENFOQUE INTERCULTURAL BILINGÜE CAPACITADOS. PORCENTAJE DE DOCENTES CAPACITADOS.
<b>F031</b>	<b>PROGRAMA DE DIFUSION, FOMENTO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL</b> REALIZAR 4 ACTIVIDADES CULTURALES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POBLANOS. NUMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POBLANOS REALIZADAS.

**DERECHO DE PARTICIPACION**

PP	Objetivo / Indicador
<b>E079</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR</b> BENEFICIAR A 500 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON SERVICIOS Y APOYOS EN LAS CASAS DE JOVENES EN PROGRESO. NUMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BENEFICIADOS CON SERVICIOS Y APOYOS EN LAS CASAS DE JOVENES EN PROGRESO.
<b>P020</b>	<b>EVALUACION GUBERNAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION</b> MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL PARA DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACION DISEÑADOS. PORCENTAJES DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, CIUDADANOS, CIUDADANAS, ATENDIDOS A TRAVES DE LOS DIVERSOS MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL DISEÑADOS.

**DERECHO DE ACCESO A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION, ASI COMO A LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES INCLUIDO EL DE BANDA ANCHA E INTERNET**

PP	Objetivo / Indicador
<b>E054</b>	<b>COMUNICACION DE LA ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL</b> ABRIR 18 ESPACIOS DE ENTREVISTAS, CAPSULAS O MENCIONES EN LA RED ESTATAL DE RADIODIFUSORAS CULTURALES Y EDUCATIVAS, PARA INFORMAR SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS INFANTES Y ADOLESCENTES. NUMERO DE ESPACIOS DE ENTREVISTAS, CAPSULAS O MENCIONES EN LAS ESCALETAS O BARRA PROGRAMATICA INFORMANDO SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS INFANTES Y ADOLESCENTES, A TRAVES DE LA RED ESTATAL DE RADIODIFUSORAS CULTURALES Y EDUCATIVAS, ABIERTOS.



**b) Programas Presupuestarios para la Atención Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes**

Institución / Programa Presupuestario	Estimación del Presupuesto
<b>Total</b>	<b>\$15,926,922,802</b>
<b>012 Secretaría de Educación Pública</b>	<b>\$12,182,166,021</b>
E004 Educación básica	\$10,755,491,135
E005 Educación media superior	\$85,519,611
E033 Promoción, organización y desarrollo del deporte	\$8,251,022
F012 Educación y cultura indígena	\$1,037,421,164
M008 Apoyo administrativo del sector educativo	\$295,483,088
<b>013 Servicios de Salud del Estado de Puebla</b>	<b>\$1,397,132,803</b>
E149 Protección en salud y servicios de salud a la comunidad	\$1,294,050,313
S002 Prospera programa de inclusión social	\$103,082,490
<b>107 Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes</b>	<b>\$817,967,414</b>
E044 Fomento a la fluidez de la circulación vehicular por la infraestructura vial	\$2,827,963
K006 Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública	\$815,139,451
<b>042 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla</b>	<b>\$623,950,198</b>
E079 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar	\$80,863,558
E126 Programa de apoyo alimentario	\$543,086,639
<b>059 Secretaría de Desarrollo Social</b>	<b>\$231,414,163</b>
E039 Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales	\$158,651,537
E040 Desarrollo comunitario	\$3,193,489
E139 Transformar tu entorno urbano	\$69,569,137
<b>017 Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla</b>	<b>\$183,859,853</b>
E027 Prestación de servicios de educación media superior	\$183,859,853
<b>101 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla</b>	<b>\$148,036,628</b>
E129 Formación de profesionales técnicos y técnico bachiller	\$148,036,628
<b>018 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla</b>	<b>\$79,107,296</b>
E131 Prestación de servicios de educación media superior tecnológica	\$79,107,296

Institución / Programa Presupuestario	Estimación del Presupuesto
<b>103 Puebla Comunicaciones</b>	<b>\$63,000,000</b>
E054 Comunicación de la actividad gubernamental	\$63,000,000
<b>004 Secretaría General de Gobierno</b>	<b>\$43,256,929</b>
E052 Defensoría pública	\$4,269,748
E073 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana	\$878,986
E075 Protección de la sociedad	\$908,559
E077 Legalidad	\$1,534,285
E141 Desarrollo integral de los pueblos indígenas	\$3,838,659
E147 Registro e identificación de población	\$31,826,693
<b>110 Fiscalía General del Estado</b>	<b>\$37,862,880</b>
E151 Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia	\$37,862,880
<b>069 Secretaría de Seguridad Publica</b>	<b>\$29,827,213</b>
E001 Programa nacional de prevención del delito	\$228,030
E003 Sistema policial	\$29,599,184
<b>114 Secretaría de Cultura y Turismo</b>	<b>\$28,811,205</b>
E048 Promoción y publicidad turística	\$4,838,182
E049 Productos turísticos	\$2,504,216
F031 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	\$21,468,807
<b>104 Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial</b>	<b>\$22,320,278</b>
E021 Mejora de las condiciones ambientales	\$22,320,278
<b>025 Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla</b>	<b>\$15,216,350</b>
E078 Investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica	\$15,216,350
<b>021 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla</b>	<b>\$14,981,576</b>
E030 Promoción y procuración de la protección de los derechos humanos	\$14,981,576
<b>097 Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico</b>	<b>\$4,169,654</b>
E059 Empleo y estabilidad laboral	\$4,169,654
<b>032 Instituto Poblano de las Mujeres</b>	<b>\$2,012,485</b>

Institución / Programa Presupuestario	Estimación del Presupuesto
E069 Programa estatal para el desarrollo de las mujeres	\$2,012,485
<b>088 Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos</b>	<b>\$1,508,352</b>
P002 Programa de coordinación de asuntos internacionales	\$1,508,352
<b>010 Secretaría de la Contraloría</b>	<b>\$321,504</b>
P020 Evaluación gubernamental para el fortalecimiento de la gestión	\$321,504

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

**c) Inversión en la Atención Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes.**

Programa Presupuestario	Programa Estratégico Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018	Dominio Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Compromiso 10 x Infancia	Derecho Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Estimación del Presupuesto
E004 Educación básica	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	Desarrollo	<p>Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes</p> <p>Establecer una estrategia de inclusión educativa a nivel federal, estatal y municipal</p>	<p>Derecho a la educación</p> <p>Derecho a no ser discriminado</p> <p>Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral</p>	\$10,755,491,135
E149 Protección en salud y servicios de salud a la comunidad	Salud para todos	Desarrollo	<p>Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes</p> <p>Reducir en 20% la tasa de mortalidad infantil (TMI) y de menores de 5 Años en los estados en donde se concentra el mayor número de muertes</p> <p>Fomentar una nutrición adecuada y un estilo de vida saludable</p>	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	\$1,294,050,313
F012 Educación y cultura indígena	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	Participación	<p>Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes</p> <p>Establecer una estrategia de inclusión educativa a nivel federal, estatal y municipal</p>	<p>Derecho a la educación</p> <p>Derecho al descanso y al esparcimiento</p>	\$1,037,421,164

Programa Presupuestario	Programa Estratégico Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018	Dominio Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Compromiso 10 x Infancia	Derecho Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Estimación del Presupuesto
K006 Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública	Infraestructura y equipamiento para el bienestar	Desarrollo	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes	Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	\$815,139,451
E126 Programa de apoyo alimentario	Niñas, niños y adolescentes	Desarrollo	Fomentar una nutrición adecuada y un estilo de vida saludable	Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	\$543,086,639
M008 Apoyo administrativo del sector educativo	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	Participación	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes	Derecho de prioridad	\$295,483,088
E027 Prestación de servicios de educación media superior	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	Desarrollo	Fomentar una nutrición adecuada y un estilo de vida saludable Establecer una estrategia de inclusión educativa a nivel federal, estatal y municipal	Derecho a la educación Derecho al descanso y al esparcimiento	\$183,859,853
E039 Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales	Bienestar social y combate a la pobreza	Participación	Fomentar una nutrición adecuada y un estilo de vida saludable	Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo	\$158,651,537
E129 Formación de profesionales técnicos y técnico bachiller	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	Supervivencia	Establecer una estrategia de inclusión educativa a nivel federal, estatal y municipal	Derecho a la educación	\$148,036,628
S002 Prospera programa de inclusión social	Salud para todos	Protección	Reducir en 20% la tasa de mortalidad infantil (TMI) y de menores de 5 años en los estados en donde se concentra el mayor número de muertes	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	\$103,082,490
E005 Educación media superior	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	Desarrollo	Establecer una estrategia de inclusión educativa a nivel federal, estatal y municipal	Derecho a la educación	\$85,519,611
E079 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar	Niñas, niños y adolescentes	Participación	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes Prevenir, atender y sancionar efectivamente todas las formas de violencia contra los niñas, niños y adolescentes	Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo Derecho a la educación Derecho al descanso y al esparcimiento	\$80,863,558

Programa Presupuestario	Programa Estratégico Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018	Dominio Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Compromiso 10 x Infancia	Derecho Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Estimación del Presupuesto	
			Elaborar en todos los estados leyes en materia de prestación de servicios para atención y desarrollo integral infantil	Derecho de participación		
			Fomentar una nutrición adecuada y un estilo de vida saludable	Derecho de prioridad		
			Establecer una estrategia de inclusión educativa a nivel federal, estatal y municipal	Derecho a vivir en familia		
				Derecho a la igualdad sustantiva		
				Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral		
				Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal		
E131	Prestación de servicios de educación media superior tecnológica	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	Desarrollo	Establecer una estrategia de inclusión educativa a nivel federal, estatal y municipal	Derecho a la educación	
				Fomentar una nutrición adecuada y un estilo de vida saludable	Derecho al descanso y esparcimiento	\$79,107,296
E139	Transformar tu entorno urbano	Bienestar social y combate a la pobreza	Protección	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes	Derecho a la identidad	\$69,569,137
E054	Comunicación de la actividad gubernamental	Comunicación e innovación digital para un gobierno de calidad	Protección	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes	Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones incluido el de banda ancha e internet	\$63,000,000
E151	Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia	Procuración de justicia	Desarrollo	Fortalecer el sistema local de justicia para adolescentes	Derecho de la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura	\$37,862,880
E147	Registro e identificación de población	Certeza y asistencia jurídica	Supervivencia	Garantizar que los bebés recién nacidos tengan su acta de nacimiento gratuita antes de cumplir un año	Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo	\$31,826,693
E003	Sistema policial	Fortalecimiento a los cuerpos de seguridad	Protección	Prevenir, atender y sancionar efectivamente todas las formas de violencia contra los niñas, niños y adolescentes	Derecho a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal	\$29,599,184
E021	Mejora de las condiciones ambientales	Impulso al crecimiento	Desarrollo	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes	Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	\$22,320,278

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Programa Presupuestario	Programa Estratégico Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018	Dominio Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Compromiso 10 x Infancia	Derecho Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Estimación del Presupuesto
	sostenible y desarrollo urbano			Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	
F031 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	Fortalecimiento de la cultura y el turismo	Desarrollo	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes Establecer una estrategia de inclusión educativa a nivel federal, estatal y municipal	Derecho al descanso y al esparcimiento Derecho de participación	\$21,468,807
E078 Investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	Desarrollo	Establecer una estrategia de inclusión educativa a nivel federal, estatal y municipal	Derecho a no ser discriminado	\$15,216,350
E030 Promoción y procuración de la protección de los derechos humanos	Ejercicio pleno y respeto a los derechos humanos	Participación	Prevenir, atender y sancionar efectivamente todas las formas de violencia contra los niñas, niños y adolescentes	Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal	\$14,981,576
E033 Promoción, organización y desarrollo del deporte	Deporte para el bienestar	Protección	Fomentar una nutrición adecuada y un estilo de vida saludable	Derecho al descanso y al esparcimiento	\$8,251,022
E048 Promoción y publicidad turística	Fortalecimiento de la cultura y el turismo	Desarrollo	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes	Derecho al descanso y al esparcimiento	\$4,838,182
E052 Defensoría pública	Certeza y asistencia jurídica	Participación	Prevenir, atender y sancionar efectivamente todas las formas de violencia contra los niñas, niños y adolescentes	Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal	\$4,269,748
E059 Empleo y estabilidad laboral	Impulso al empleo y la estabilidad laboral	Participación	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes Prevenir, atender y sancionar efectivamente todas las formas de violencia contra los niñas, niños y adolescentes	Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal	\$4,169,654
E141 Desarrollo integral de los pueblos indígenas	Atención a pueblos indígenas	Participación	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes	Derecho a la educación Derecho al descanso y al esparcimiento	\$3,838,659

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

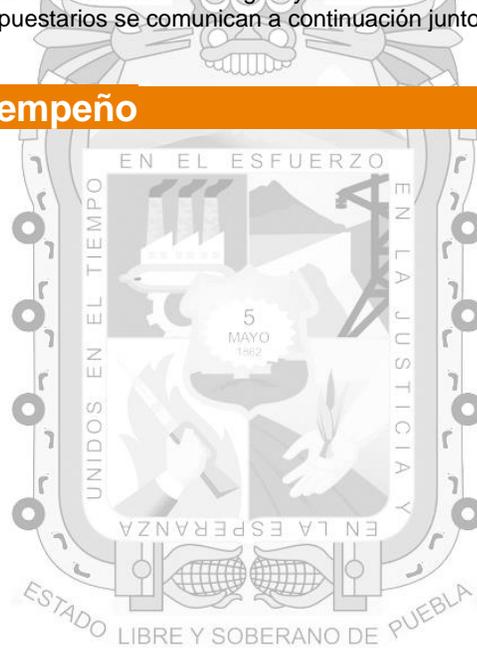
Programa Presupuestario	Programa Estratégico Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018	Dominio Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Compromiso 10 x Infancia	Derecho Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Estimación del Presupuesto
			Establecer una estrategia de inclusión educativa a nivel federal, estatal y municipal	Derecho a la igualdad sustantiva	
E040 Desarrollo comunitario	Bienestar social y combate a la pobreza	Supervivencia	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes	Derecho a la igualdad sustantiva	\$3,193,489
E044 Fomento a la fluidez de la circulación vehicular por la infraestructura vial	Movilidad, conectividad y proximidad	Desarrollo	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes	Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	\$2,827,963
E049 Productos turísticos	Fortalecimiento de la cultura y el turismo	Participación	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes	Derecho de participación	\$2,504,216
E069 Programa estatal para el desarrollo de las mujeres	Igualdad de género	Protección	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes	Derecho de prioridad Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal	\$2,012,485
E077 Legalidad	Certeza y asistencia jurídica	Protección	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes	Derecho de prioridad	\$1,534,285
P002 Programa de coordinación de asuntos internacionales	Migrantes, Puebla tu casa	Protección	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes	Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes	\$1,508,352
E075 Protección de la sociedad	Protección civil para salvaguardar la integridad física	Participación	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	\$908,559
E073 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana	Prevención social de la violencia y la delincuencia	Protección	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes	Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal	\$878,986
P020 Evaluación gubernamental para el fortalecimiento de la gestión	Control de la gestión y rendición de cuentas	Supervivencia	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes	Derecho de participación	\$321,504
E001 Programa nacional de prevención del delito	Seguridad y orden públicos	Protección	Crear un sistema integral de garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes Prevenir, atender y sancionar efectivamente todas	Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal	\$228,030

<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Programa Estratégico</b> Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018	<b>Dominio</b> Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	<b>Compromiso</b> 10 x Infancia	<b>Derecho</b> Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	<b>Estimación del Presupuesto</b>
las formas de violencia contra los niñas, niños y adolescentes					

#### 4. Sociedad con Igualdad de Género

Con el objetivo de consolidar la Estrategia Transversal “Sociedad con Igualdad de Género” contenida en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, y que el presupuesto refleje una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el marco del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como vincular los objetivos e indicadores de los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2018 a las estrategias y líneas de acción de la Agenda Estatal de Trabajo 2014-2017 en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dichos Programas Presupuestarios se comunican a continuación junto con el desglose de su financiamiento

##### a) Principales Indicadores de Desempeño



LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCION Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS

Línea de Acción: 2.1.1.1 CAPACITAR A LAS Y LOS MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA

PP	Objetivo / Indicador
<b>E004</b>	<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b> BENEFICIAR A 14,440 ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA CON PROCESOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CIUDADANAS Y VALORES ORIENTADOS EN LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PERSONAS CON PROCESOS DE FORMACIÓN PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO BENEFICIADAS. FORTALECER LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES DE 5,150 FIGURAS EDUCATIVAS, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA CON BASE EN LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN, EN EL MARCO DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE. FIGURAS EDUCATIVAS FORTALECIDAS.

Línea de Acción: 2.1.1.4 IMPULSAR CAMPAÑAS PERMANENTES PARA PROMOVER EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DAR A CONOCER LOS SERVICIOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

PP	Objetivo / Indicador
<b>P002</b>	<b>PROGRAMA DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES</b> REALIZAR 4 CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE MIGRAR AL EXTRANJERO DE MANERA ILEGAL. NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN REALIZADAS.
<b>E069</b>	<b>PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES</b> REALIZAR 3 CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN INTEGRAL Y EFICAZ DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS CREANDO CONCIENCIA SOBRE SUS DERECHOS HUMANOS. NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN INTEGRAL Y EFICAZ DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS REALIZADAS.

Línea de Acción: 2.1.3.1 ESTABLECER MECANISMOS DE REFERENCIA INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL SECTOR SALUD Y EL SECTOR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

PP	Objetivo / Indicador
<b>E149</b>	<b>PROTECCIÓN EN SALUD Y SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD</b> APLICAR 76,470 DOSIS DE VACUNAS CONTRA DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (VPH) A NIÑAS DE 5TO DE PRIMARIA U 11 AÑOS NO ESCOLARIZADAS RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD. NÚMERO DE DOSIS DE VACUNAS CONTRA EL VPH APLICADAS A NIÑAS DE 5TO. DE PRIMARIA U 11 AÑOS NO ESCOLARIZADAS RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Línea de Acción: 2.1.3.3 HOMOLOGAR LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN CONFORME A LOS PARÁMETROS NACIONALES E INTERNACIONALES

PP	Objetivo / Indicador
<b>E151</b>	<b>PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DEL ORDEN COMÚN Y PROMOCIÓN DE UNA PRONTA, COMPLETA Y DEBIDA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b> IMPARTIR 32 TALLERES DE CRECIMIENTO Y CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. NÚMERO DE TALLERES DE EMPODERAMIENTO IMPARTIDOS.

Línea de Acción: 2.1.4.1 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y EL ACCESO A LA JUSTICIA

PP	Objetivo / Indicador
<b>E079</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR</b> NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y EN COMUNIDADES RURALES VULNERABLES CON PROGRAMAS DE APOYO ASISTENCIAL ATENDIDOS. PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD CON PROGRAMAS DE APOYO ASISTENCIAL ATENDIDOS.
<b>E069</b>	<b>PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES</b> PROMOVER 7 ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y EVITAR LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO Y PROMUEVEN LA IDENTIDAD CULTURAL. NÚMERO DE ACCIONES PROMOVIDAS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y EVITAR LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO. (MEDIANTE CURSOS, PLÁTICAS Y TALLERES).
<b>E030</b>	<b>PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b> BENEFICIAR A 893 NIÑAS DE COMUNIDADES RURALES MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS. NÚMERO DE NIÑAS DE COMUNIDADES RURALES BENEFICIADAS.

Línea de Acción: 2.1.5.2 PROMOVER LA CULTURA DE LA DENUNCIA, Y HACER USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA FACILITAR LA DENUNCIA DE VIOLENCIA DE MANERA ANÓNIMA

PP	Objetivo / Indicador
<b>E069</b>	<b>PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES</b> BRINDAR 20,000 SERVICIOS ESPECIALIZADOS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LA COORDINACIÓN ESPECIALIZADA PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS DEL ESTADO DE PUEBLA, MUJERES CON MECANISMOS DE ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA, TELEFÓNICA Y DE TRABAJO SOCIAL, EN COORDINACIÓN CON INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA ATENDIDAS. NÚMERO DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS CON SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

Línea de Acción: 2.1.5.7 CAPACITAR AL PERSONAL ENCARGADO DE IMPARTIR JUSTICIA PARA JUZGAR Y EMITIR SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PP	Objetivo / Indicador
<b>R003</b>	<b>SISTEMA DE JUSTICIA</b> REALIZAR 4 EVENTOS PARA CAPACITAR AL PERSONAL ENCARGADO DE IMPARTIR JUSTICIA PARA FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. NÚMERO DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ENCARGADO DE IMPARTIR JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

COMBATE A LA FEMINIZACION DE LA POBREZA

Línea de Acción: 4.1.1.1 PROMOVER LA CAPACITACION DE LAS MUJERES EN OCUPACIONES NO TRADICIONALES PARA AMPLIAR SUS OPORTUNIDADES Y MEJORAR SUS INGRESOS

PP	Objetivo / Indicador
<b>E059</b>	<b>EMPLEO Y ESTABILIDAD LABORAL</b> APOYOS ECONOMICOS PARA EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO ENTREGADOS. NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS A TRAVES DE LOS PROGRAMAS DE APOYO AL EMPLEO. CAPACITAR A 6,500 PERSONAS PARA FORTALECER CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO. NUMERO DE PERSONAS CAPACITADAS PARA EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO.
<b>S039</b>	<b>PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)</b> APOYOS ECONOMICOS PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO ENTREGADOS. NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS A TRAVES DE LOS PROGRAMAS DE APOYO AL EMPLEO.
<b>F031</b>	<b>PROGRAMA DE DIFUSION, FOMENTO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL</b> ASISTIR A 14 EVENTOS DE PROMOCION NACIONAL, CONCURSOS, FERIAS Y EXPOSICIONES PARA PROMOCIONAR LA ARTESANIA POBLANA EN EL MERCADO TURISTICO. NUMERO DE EVENTOS DE PROMOCION NACIONAL, CONCURSOS, FERIAS Y EXPOSICIONES PARA PROMOCIONAR LA ARTESANIA POBLANA EN EL MERCADO TURISTICO, ASISTIDOS.

Línea de Acción: 4.1.2.1 INCREMENTAR LA PARTICIPACION FEMENINA EN EL MERCADO LABORAL

PP	Objetivo / Indicador
<b>E069</b>	<b>PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES</b> BENEFICIAR A 250 MUJERES CON CAPACITACIONES EN ACTIVIDADES TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES CONTRIBUYENDO A SU EMPODERAMIENTO. NUMERO DE MUJERES CAPACITADAS EN ACTIVIDADES TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES.

Línea de Acción: 4.1.2.2 INCREMENTAR LA PARTICIPACION FEMENINA EN MERCADOS DE TRABAJO NO TRADICIONALES

PP	Objetivo / Indicador
<b>E015</b>	<b>FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO</b> PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, BENEFICIADOS CON ENTREGA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS. PORCENTAJE DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS BENEFICIADOS CON ENTREGA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS.
<b>E069</b>	<b>PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES</b> VINCULAR A 900 MUJERES PARA SU INCORPORACION AL AMBITO LABORAL FOMENTANDO SU EMPODERAMIENTO. NUMERO DE MUJERES QUE FUERON VINCULADAS AL AMBITO LABORAL.

Línea de Acción: 4.1.2.3 IMPLEMENTAR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACION FEMENINA EN EL MERCADO DE TRABAJO FORMAL

PP	Objetivo / Indicador
<b>S039</b>	<b>PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)</b> APOYAR 65 PROYECTOS DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO. NUMERO DE PROYECTOS DE FOMENTO AL AUTOEMPLEO ENTREGADOS POR APOYOS.

Línea de Acción: 4.1.3.2 DESIGNAR UN GASTO PUBLICO FOCALIZADO A PROYECTOS DETONADORES DE EMPLEO PARA MUJERES

PP	Objetivo / Indicador
<b>E021</b>	<b>MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES</b> REALIZAR 6 ASESORIAS A MUNICIPIOS EN SUS INSTRUMENTOS DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, ORDENAMIENTO TERRITORIAL YO ORDENAMIENTO ECOLOGICO, CONSIDERANANDO EL RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS E INCORPORANDO MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. NUMERO DE ASESORIAS REALIZADAS A MUNICIPIOS.

Línea de Acción: 4.1.4.2 CAPACITAR A MUJERES PARA INCREMENTAR SUS HABILIDADES EMPRESARIALES

PP	Objetivo / Indicador
<b>E056</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b> REALIZAR 7 JORNADAS DE SERVICIOS DE FOMENTO EMPRESARIAL EN SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y EL FOMENTO A LA IGUALDAD DE LAS REGIONES. NUMERO DE JORNADAS DE SERVICIOS DE FOMENTO EMPRESARIAL REALIZADAS.

Línea de Acción: 4.1.8.1 AMPLIAR ACCESO DE METODOS ANTICONCEPTIVOS

PP	Objetivo / Indicador
<b>E149</b>	<b>PROTECCION EN SALUD Y SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD</b> ATENDER 53,488 PARTOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. NUMERO DE PARTOS ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. MUJERES CON CANCER DE MAMA DETECTADO. TASA DE MORTALIDAD POR CANCER DE MAMA. MUJERES EMBARAZADAS ATENDIDAS. RAZON DE MORTALIDAD MATERNA.

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

EL DISEÑO DE LAS POLITICAS PUBLICAS PARA ALCANZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Línea de Acción: 3.1.1.1 PROMOVER QUE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES CUENTEN CON PROGRAMAS PERMANENTES DE CAPACITACION EN GENERO, A FIN DE QUE LAS INSTITUCIONES SE APROPIEN DEL CONOCIMIENTO Y ESTE PERMANEZA A PESAR DE LOS CAMBIOS DE GOBIERNO Y PERSONAL

PP	Objetivo / Indicador
E056	<p><b>DESARROLLO ECONOMICO</b></p> <p>REALIZAR 24 CURSOS DE CAPACITACION PARA MICROEMPRESARIAS (OS) Y EMPRENDEDORAS (ES) DE LAS SIETE REGIONES EN CONCEPTOS BASICOS EMPRESARIALES, EN EL MARCO DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y EN SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO DE LAS REGIONES.</p> <p>NUMERO DE CURSOS DE CAPACITACION PARA MICROEMPRESARIAS (OS) Y EMPRENDEDORAS (ES) DE LAS SIETE REGIONES REALIZADOS.</p>
E151	<p><b>PERSECUCION DE LOS DELITOS DEL ORDEN COMUN Y PROMOCION DE UNA PRONTA, COMPLETA Y DEBIDA IMPARTICION DE JUSTICIA</b></p> <p>CAPACITAR Y PROFESIONALIZAR DE MANERA PERMANENTE A 1,350 SERVIDORES PUBLICOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE SU ACTUAR ESTE APEGADO A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES.</p> <p>NUMERO DE SERVIDORES PUBLICOS CAPACITADOS Y PROFESIONALIZADOS.</p>
E069	<p><b>PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES</b></p> <p>ORIENTAR A 12 DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES COMO LA PROCURACION DE JUSTICIA, LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER INDIGENA Y LOS DE LA MUJER MIGRANTE PARA CUMPLIR CON LA POLITICA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</p> <p>NUMERO DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO ORIENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA CUMPLIR CON LA POLITICA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</p> <p>REALIZAR 4 SESIONES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.</p> <p>NUMERO DE SESIONES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES REALIZADAS.</p>
E001	<p><b>PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO</b></p> <p>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON ENFOQUE DE PROXIMIDAD SOCIAL IMPLEMENTADO.</p> <p>PORCENTAJE DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON ENFOQUE DE PROXIMIDAD SOCIAL REALIZADAS.</p> <p>REALIZAR 117 VISITAS DE VINCULACION EN COLONIAS, EMPRESAS, MUNICIPIOS Y SOCIEDAD EN GENERAL PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DEL DELITO, LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA DENUNCIA BAJO UN ENFOQUE DE PROXIMIDAD SOCIAL.</p> <p>NUMERO DE VISITAS DE VINCULACION REALIZADAS.</p>
E003	<p><b>SISTEMA POLICIAL</b></p> <p>IMPARTIR 19 CURSOS CON PERSPECTIVA DE GENERO AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.</p> <p>NUMERO DE CURSOS CON PERSPECTIVA DE GENERO IMPARTIDOS.</p>

Línea de Acción: 3.1.3.2 CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN ENTRE ESTE Y EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

PP	Objetivo / Indicador
E151	<p><b>PERSECUCION DE LOS DELITOS DEL ORDEN COMUN Y PROMOCION DE UNA PRONTA, COMPLETA Y DEBIDA IMPARTICION DE JUSTICIA</b></p> <p>REALIZAR 139 ACCIONES CON DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GENERO Y CONTRA LAS MUJERES.</p> <p>NUMERO DE ACCIONES REALIZADAS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GENERO Y CONTRA LAS MUJERES.</p>
E069	<p><b>PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES</b></p> <p>DETECTAR A 610 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SUFREN Y HAN SUFRIDO VIOLENCIA.</p> <p>NUMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SUFREN Y HAN SUFRIDO VIOLENCIA DETECTADOS.</p>

Línea de Acción: 3.1.3.3 FORTALECER EL CENTRO ESTATAL DE DATOS PARA ALIMENTAR EL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACION SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CON LA PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES ESTATALES CORRESPONDIENTES

PP	Objetivo / Indicador
E069	<p><b>PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES</b></p> <p>PROMOVER EN 12 DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA MEDICION, REGISTRO ESTADISTICO ASI COMO LA INSTITUCIONALIZACION DE POLITICAS DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACION Y CULTURA INSTITUCIONAL, COMO SON LENGUAJE INCLUYENTE Y NO DISCRIMINATORIO Y LA CERTIFICACION EN LA NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACION.</p> <p>NUMERO DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON POLITICAS DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACION Y CULTURA INSTITUCIONAL PROMOVIDAS.</p>

LA PARTICIPACION POLITICA Y SOCIAL DE LAS MUJERES

Línea de Acción: 1.1.1.4 REALIZAR ACCIONES QUE ATIENDAN A LAS TRES RECOMENDACIONES DE LA CEDAW A MEXICO EN MATERIA DE PARTICIPACION POLITICA

PP	Objetivo / Indicador
E069	<p><b>PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES</b></p> <p>CREAR 3 MECANISMOS PARA FOMENTAR LA IGUALDAD, LA PARTICIPACION Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN COLABORACION CON ORGANISMOS DEL ORDEN JURIDICO, LEGISLATIVO Y EJECUTIVO.</p> <p>NUMERO DE MECANISMOS PARA FOMENTAR LA IGUALDAD CREADOS.</p>

Línea de Acción: 1.1.2.5 FOMENTAR LAS CONDICIONES QUE INCREMENTEN Y FORTALEZCAN LA PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES

PP	Objetivo / Indicador
G003	<p><b>EJECUCION DE ACCIONES QUE GARANTICEN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN ACTOS ELECTORALES</b></p> <p>CAPACITACION A LA POBLACION ESTUDIANTIL, A MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE PUEBLA, Y AL PERSONAL DEL TRIBUNAL, A TRAVES DE CURSOS EN MATERIA ELECTORAL, PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GENERO IMPARTIDOS.</p> <p>PORCENTAJE DE CIUDADANOS, POBLACION ESTUDIANTIL Y PERSONAL DEL TRIBUNAL CAPACITADOS EN MATERIA ELECTORAL.</p>

Línea de Acción: 1.1.4.1 EXHORTAR A QUE SE PROMUEVA, COORDINE Y GARANTICE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICOS DE LAS MUJERES EN MATERIA ELECTORAL

PP	Objetivo / Indicador
E069	<p><b>PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES</b></p> <p>REALIZAR 4 SESIONES PARA FORTALECER Y PROMOVER EL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EL PROGRAMA ESTATAL, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE FOMENTEN EL GOCE Y DISFRUTE DE LOS DERECHOS SOCIALES, POLITICOS Y ECONOMICOS DE MUJERES Y HOMBRES, A TRAVES DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS QUE FUNJAN COMO MARCO DE REFERENCIA PROMOVIENDO LAS POLITICAS PUBLICAS DE AMBITO INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL.</p> <p>NUMERO DE SESIONES DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES RELIZADAS.</p>

Línea de Acción: 1.1.4.2 DAR CAPACITACIONES DE SENSIBILIZACION A LA SOCIEDAD CIVIL, CIUDADANIA, PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EN LOS TEMAS DE DERECHOS HUMANOS Y POLITICOS DE LAS MUJERES

PP	Objetivo / Indicador
E069	<p><b>PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES</b></p> <p>IMPARTIR 22 PLATICAS, CURSOS Y TALLERES DE SENSIBILIZACION A LA CIUDADANIA Y/O AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EN LOS TEMAS DE IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, EN FECHAS SIGNIFICATIVAS.</p> <p>NUMERO DE CURSOS, PLATICAS Y TALLERES DE SENSIBILIZACION A LA CIUDADANIA Y/O AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, EN LOS TEMAS DE IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES IMPARTIDOS.</p>

Línea de Acción: 1.1.5.1 DISEÑAR PIEZAS COMUNICACIONALES (SPOTS, COMICS, FOLLETOS) PARA DIFUNDIR EN LAS ESCUELAS Y EN MEDIOS DE COMUNICACION INFORMACION QUE PERMITA SENSIBILIZAR A LAS Y LOS NIÑOS Y JOVENES Y ASI EVITAR LA REPRODUCCION DE PATRONES MACHISTAS ENTRE NIÑAS Y NIÑOS

PP	Objetivo / Indicador
E069	<p><b>PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES</b></p> <p>CREAR 3 ESPACIOS E INSTRUMENTOS ESPECIALIZADOS PARA FOMENTAR LA IGUALDAD DE GENERO EN LA ENTIDAD.</p> <p>NUMERO DE ESPACIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENCION DE MUJERES CREADOS.</p> <p>DIFUNDIR EN 27 ESCUELAS INFORMACION QUE PERMITA SENSIBILIZAR A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASI COMO A PADRES DE FAMILIA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA REPRODUCCION DE PATRONES MACHISTAS ELIMINANDO ESTEREOTIPOS DE GENERO ENTRE ESTA POBLACION, TOMANDO EN CUENTA DEPORTES PRACTICADOS TRADICIONALMENTE POR HOMBRES.</p> <p>NUMERO DE ESCUELAS CON PIEZAS DE INFORMACION QUE PERMITA SENSIBILIZAR A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EVITAR LA REPRODUCCION DE PATRONES MACHISTAS ENTRE ESTA POBLACION.</p>



**b) Programas Presupuestarios para la Atención de la Igualdad de Género**

Institución / Programa Presupuestario	Presupuesto Ponderado
<b>Total</b>	<b>\$8,174,812,227</b>
<b>Secretaría de Educación Pública</b>	<b>\$4,885,674,541</b>
E004 Educación básica	\$4,743,939,840
E006 Educación superior	\$131,764,716
E033 Promoción, organización y desarrollo del deporte	\$9,969,985
<b>Servicios de Salud del Estado de Puebla</b>	<b>\$1,090,533,982</b>
E024 Fortalecimiento de los servicios de salud	\$47,746,182
E149 Protección en salud y servicios de salud a la comunidad	\$851,348,890
S002 Prospera programa de inclusión social	\$191,438,911
<b>Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes</b>	<b>\$724,568,401</b>
K006 Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública	\$724,568,401
<b>Instituto Electoral del Estado</b>	<b>\$688,561,704</b>
G001 Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales	\$688,561,704
<b>Instituto Estatal de Educación para Adultos</b>	<b>\$124,033,117</b>
S006 Atención a la demanda de educación para adultos	\$124,033,117
<b>Secretaría de Finanzas y Administración</b>	<b>\$81,784,852</b>
P003 Gestión para resultados de la administración pública	\$81,784,852
<b>Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial</b>	<b>\$80,681,625</b>
E015 Fortalecimiento del sector agropecuario	\$49,542,596
E018 Fomento a los agro negocios en el estado de Puebla	\$20,993,447
E021 Mejora de las condiciones ambientales	\$10,145,581
<b>Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla</b>	<b>\$78,797,080</b>
E027 Prestación de servicios de educación media superior	\$78,797,080
<b>Poder Judicial</b>	<b>\$76,306,303</b>
R003 Sistema de justicia	\$76,306,303
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla</b>	<b>\$38,934,306</b>
E079 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar	\$38,934,306

Institución / Programa Presupuestario	Presupuesto Ponderado
<b>Instituto Poblano de las Mujeres</b>	<b>\$21,634,216</b>
E069 Programa estatal para el desarrollo de las mujeres	\$21,634,216
<b>Tribunal Electoral del Estado de Puebla</b>	<b>\$17,908,452</b>
G003 Ejecución de acciones que garanticen el principio de legalidad en actos electorales	\$17,908,452
<b>Secretaría de Seguridad Pública</b>	<b>\$17,077,097</b>
E001 Programa nacional de prevención del delito	\$427,556
E003 Sistema policial	\$16,649,541
<b>Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla</b>	<b>\$17,032,722</b>
E148 Promoción de la capacitación para el trabajo	\$17,032,722
<b>Universidad Tecnológica de Puebla</b>	<b>\$16,145,668</b>
E071 Promoción y atención de la educación tecnológica superior	\$16,145,668
<b>Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla</b>	<b>\$14,884,568</b>
E070 Prestación de servicios de educación en todos los tipos y modalidades	\$14,884,568
<b>Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez</b>	<b>\$13,472,882</b>
E071 Promoción y atención de la educación tecnológica superior	\$13,472,882
<b>Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros</b>	<b>\$12,152,823</b>
E071 Promoción y atención de la educación tecnológica superior	\$12,152,823
<b>Universidad Tecnológica de Tehuacán</b>	<b>\$11,352,663</b>
E071 Promoción y atención de la educación tecnológica superior	\$11,352,663
<b>Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán</b>	<b>\$11,067,050</b>
E068 Educación superior tecnológica	\$11,067,050
<b>Secretaría de Competitividad, Trabajo y desarrollo Económico</b>	<b>\$9,509,764</b>
E056 Desarrollo económico	\$906,186
E059 Empleo y estabilidad laboral	\$1,563,620
S039 Programa de apoyo al empleo (PAE)	\$7,039,958
<b>Instituto Tecnológico Superior de Atlixco</b>	<b>\$9,069,345</b>
E068 Educación superior tecnológica	\$9,069,345

Institución / Programa Presupuestario	Presupuesto Ponderado
<b>Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla</b>	<b>\$8,839,533</b>
E068 Educación superior tecnológica	\$8,839,533
<b>Universidad Politécnica de Puebla</b>	<b>\$8,462,344</b>
E013 Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas	\$8,462,344
<b>Secretaría de Cultura y Turismo</b>	<b>\$8,050,803</b>
F031 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	\$8,050,803
<b>Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla</b>	<b>\$7,895,474</b>
E068 Educación superior tecnológica	\$7,895,474
<b>Instituto Tecnológico Superior de Libres</b>	<b>\$7,714,013</b>
E068 Educación superior tecnológica	\$7,714,013
<b>Universidad Tecnológica de Tecamachalco</b>	<b>\$7,651,537</b>
E071 Promoción y atención de la educación tecnológica superior	\$7,651,537
<b>Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango</b>	<b>\$7,435,594</b>
E068 Educación superior tecnológica	\$7,435,594
<b>Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca</b>	<b>\$7,095,603</b>
E068 Educación superior tecnológica	\$7,095,603
<b>Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan</b>	<b>\$6,575,659</b>
E068 Educación superior tecnológica	\$6,575,659
<b>Universidad Politécnica de Amozoc</b>	<b>\$6,441,648</b>
E013 Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas	\$6,441,648
<b>Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán</b>	<b>\$6,392,548</b>
E068 Educación superior tecnológica	\$6,392,548
<b>Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez</b>	<b>\$5,457,646</b>
E068 Educación superior tecnológica	\$5,457,646
<b>Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos</b>	<b>\$4,525,057</b>
P002 Programa de coordinación de asuntos internacionales	\$4,525,057
<b>Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio</b>	<b>\$4,450,880</b>

Institución / Programa Presupuestario	Presupuesto Ponderado
E068 Educación superior tecnológica	\$4,450,880
<b>Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla</b>	<b>\$4,018,165</b>
E014 Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica	\$4,018,165
<b>Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla</b>	<b>\$3,631,439</b>
E013 Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas	\$3,631,439
<b>Universidad Intercultural del Estado de Puebla</b>	<b>\$3,582,643</b>
E063 Promoción y atención de la educación superior con respecto a la diversidad cultural	\$3,582,643
<b>Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan</b>	<b>\$3,443,432</b>
E068 Educación superior tecnológica	\$3,443,432
<b>Universidad Tecnológica de Huejotzingo</b>	<b>\$3,388,837</b>
E071 Promoción y atención de la educación tecnológica superior	\$3,388,837
<b>Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza</b>	<b>\$3,127,926</b>
E068 Educación superior tecnológica	\$3,127,926
<b>Fiscalía General del Estado</b>	<b>\$3,214,773</b>
E151 Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia	\$3,214,773
<b>Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán</b>	<b>\$2,783,103</b>
E014 Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica	\$2,783,103
<b>Universidad Tecnológica de Oriental</b>	<b>\$2,516,791</b>
E071 Promoción y atención de la educación tecnológica superior	\$2,516,791
<b>Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec</b>	<b>\$2,503,863</b>
E068 Educación superior tecnológica	\$2,503,863
<b>Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla</b>	<b>\$1,726,505</b>
E071 Promoción y atención de la educación tecnológica superior	\$1,726,505
<b>Secretaría General de Gobierno</b>	<b>\$1,454,785</b>
E073 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana	\$878,986
E141 Desarrollo integral de los pueblos indígenas	\$575,799
<b>Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla</b>	<b>\$1,248,465</b>

Institución / Programa Presupuestario	Presupuesto Ponderado
E030 Promoción y procuración de la protección de los derechos humanos	\$1,248,465

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

### c) Inversión en la Atención de la Igualdad de Género

Programa Presupuestario	Programa Estratégico Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018	Eje Transversal Agenda Estatal de Trabajo en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Presupuesto Ponderado
<b>Total</b>			<b>\$8,174,812,227</b>
E004 Educación básica	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas	\$4,743,939,840
E149 Protección en salud y servicios de salud a la comunidad	Salud para todos	La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas	\$851,348,890
K006 Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública	Infraestructura y equipamiento para el bienestar	Combate a la feminización de la pobreza	
G001 Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales	Gobernabilidad para la paz social	El diseño de las políticas públicas para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	\$724,568,401
S002 Prospera programa de inclusión social	Salud para todos	La participación política y social de las mujeres	\$688,561,704
E006 Educación superior	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas	\$191,438,911
S006 Atención a la demanda de educación para adultos	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	Combate a la feminización de la pobreza	\$131,764,716
E068 Educación superior tecnológica	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	Combate a la feminización de la pobreza	\$124,033,117
P003 Gestión para resultados de la administración pública	Finanzas sanas	El diseño de las políticas públicas para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	\$91,068,566
E027 Prestación de servicios de educación media superior	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	Combate a la feminización de la pobreza	\$81,784,852
		El diseño de las políticas públicas para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	\$78,797,080

Programa Presupuestario	Programa Estratégico Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018	Eje Transversal Agenda Estatal de Trabajo en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Presupuesto Ponderado
R003 Sistema de justicia	Certeza y asistencia jurídica	La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas	\$76,306,303
E071 - Promoción y atención de la educación tecnológica superior	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	El diseño de las políticas públicas para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	\$68,407,707
E015 Fortalecimiento del sector agropecuario	Impulso al fortalecimiento económico del estado	Combate a la feminización de la pobreza	\$49,542,596
E024 Fortalecimiento de los servicios de salud	Salud para todos	Combate a la feminización de la pobreza	\$47,746,182
E079 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar	Niñas, niños y adolescentes	La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas	\$38,934,306
E018 Fomento a los agro negocios en el Estado de Puebla	Impulso al fortalecimiento económico del Estado	Combate a la feminización de la pobreza	\$20,993,447
E069 Programa estatal para el desarrollo de las mujeres	Igualdad de género	La participación política y social de las mujeres La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas El diseño de las políticas públicas para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	\$21,634,216
E013 Promoción y atención de la educación superior en universidades politécnicas	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	Combate a la feminización de la pobreza El diseño de las políticas públicas para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	\$18,535,431
G003 Ejecución de acciones que garanticen el principio de legalidad en actos electorales	Gobernabilidad para la paz social	Combate a la feminización de la pobreza La participación política y social de las mujeres	\$17,908,452
E148 Promoción de la capacitación para el trabajo	Impulso al empleo y la estabilidad laboral	Combate a la feminización de la pobreza	\$17,032,722

Programa Presupuestario	Programa Estratégico Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018	Eje Transversal Agenda Estatal de Trabajo en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Presupuesto Ponderado
E003 Sistema policial	Fortalecimiento a los cuerpos de seguridad	El diseño de las políticas públicas para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	\$16,649,541
E070 Prestación de servicios de educación en todos los tipos y modalidades	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	El diseño de las políticas públicas para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	\$14,884,568
E021 Mejora de las condiciones ambientales	Impulso al crecimiento sostenible y desarrollo urbano	Combate a la feminización de la pobreza El diseño de las políticas públicas para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres Combate a la feminización de la pobreza	\$10,145,581
E033 Promoción, organización y desarrollo del deporte	Deporte para el bienestar	Combate a la feminización de la pobreza	\$9,969,985
F031 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	Fortalecimiento de la cultura y el turismo	La participación política y social de las mujeres Combate a la feminización de la pobreza	\$8,050,803
S039 Programa de apoyo al empleo (PAE)	Impulso al empleo y la estabilidad laboral	Combate a la feminización de la pobreza	\$7,039,958
E014 Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	El diseño de las políticas públicas para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres Combate a la feminización de la pobreza	\$6,801,267
P002 Programa de coordinación de asuntos internacionales	Migrantes, Puebla tu casa	La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas Combate a la feminización de la pobreza	\$4,525,057
E063 Promoción y atención de la educación superior con respecto a la diversidad cultural	Educación pública con amplia cobertura y de calidad	El diseño de las políticas públicas para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres Combate a la feminización de la pobreza	\$3,582,643
E151 Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia	Procuración de justicia	La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas El diseño de las políticas públicas para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	\$3,214,773
E059 Empleo y estabilidad laboral	Impulso al empleo y la estabilidad laboral	Combate a la feminización de la pobreza	\$1,563,620

Programa Presupuestario	Programa Estratégico Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018	Eje Transversal Agenda Estatal de Trabajo en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Presupuesto Ponderado
E030 Promoción y procuración de la protección de los derechos humanos	Ejercicio pleno y respeto a los derechos humanos	La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas	\$1,248,465
E056 Desarrollo económico	Impulso al fortalecimiento económico del Estado	El diseño de las políticas públicas para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres Combate a la feminización de la pobreza	\$906,186
E073 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana	Prevención social de la violencia y la delincuencia	La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas	\$878,986
E141 Desarrollo integral de los pueblos indígenas	Atención a pueblos indígenas	La participación política y social de las mujeres	\$575,799
E001 Programa nacional de prevención del delito	Seguridad y orden públicos	El diseño de las políticas públicas para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	\$427,556

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

## Apartado "G"

### Información Presupuestal por Rubros Específicos

#### 1. Recursos a Instancias de Impartición de Justicia Administrativa e Instituciones de Interés Público

##### a) Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado

Concepto	Importe
<b>Servicios Personales</b>	<b>\$2,671,259</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>\$954,048</b>
Sueldos Base al Personal de Confianza	\$954,048
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$1,426,390</b>
Primas por años de servicios efectivos prestados	\$2,100
Primas Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$154,836
Compensaciones	\$1,269,454
<b>Seguridad Social</b>	<b>\$267,133</b>
Aportaciones de Seguridad Social	\$248,052

Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$19,081
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$23,688</b>
Prestaciones Contractuales	\$23,688
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$87,124</b>
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>\$15,000</b>
Pasajes Terrestres	\$15,000
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>\$72,124</b>
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$72,124
<b>Total</b>	<b>\$2,758,383</b>

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

## b) Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Concepto	Importe
<b>Servicios Personales</b>	<b>\$11,567,615</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>\$3,739,548</b>
Sueldos Base al Personal de Base	\$920,016
Sueldos Base al Personal de Confianza	\$2,819,532
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>\$1,428,768</b>
Honorarios Asimilables a Salarios	\$1,428,768
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$4,181,130</b>
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$101,424
Primas Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$819,321
Compensaciones	\$3,260,385
<b>Seguridad Social</b>	<b>\$1,087,108</b>
Aportaciones de Seguridad Social	\$983,742
Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$103,366
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$810,475</b>
Prestaciones Contractuales	\$810,475
<b>Pago de Estímulos a Servidores Públicos</b>	<b>\$320,586</b>
Estímulos	\$320,586
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$340,557</b>

<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>\$16,046</b>
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$16,046
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>\$10,096</b>
Pasajes Terrestres	\$10,096
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>\$314,415</b>
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$314,415
<b>Total</b>	<b>\$11,908,172</b>

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

**c) Tribunal de Justicia Administrativa \$37,500,000**

**d) Instancia Contenciosa Administrativa**

Concepto	Importe
<b>Secretaría de la Contraloría</b>	<b>\$3,793,045</b>
<b>Dirección Jurídica Contenciosa</b>	<b>\$2,009,871</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>\$1,907,057</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>\$492,660</b>
Sueldos Base al Personal Permanente	\$492,660
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>\$145,236</b>
Honorarios Asimilables a Salarios	\$145,236
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$1,017,041</b>
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$3,288
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$100,104
Compensaciones	\$913,649
<b>Seguridad Social</b>	<b>\$152,918</b>
Aportaciones de Seguridad Social	\$140,160
Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$12,758
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$74,672</b>
Prestaciones Contractuales	\$74,672
<b>Pago de Estímulos a Servidores Públicos</b>	<b>\$24,530</b>
Estímulos	\$24,530
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$7,000</b>
<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>\$7,000</b>
Productos Alimenticios para Personas	\$7,000
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$95,814</b>
<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>\$34,273</b>
Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión	\$34,273

Concepto	Importe
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>\$7,000</b>
Pasajes Terrestres	\$2,000
Viáticos en el País	\$5,000
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>\$54,541</b>
Impuestos y Derechos	\$1,917
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$52,624
<b>Dirección de Atención a Quejas y Denuncias</b>	<b>\$1,783,174</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>\$1,657,642</b>
<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>\$475,824</b>
Sueldos Base al Personal Permanente	\$475,824
<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$1,031,224</b>
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$3,144
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$77,745
Compensaciones	\$950,335
<b>Seguridad Social</b>	<b>\$133,230</b>
Aportaciones de Seguridad Social	\$123,714
Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$9,516
<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$17,364</b>
Prestaciones Contractuales	\$17,364
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$8,500</b>
<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>\$4,500</b>
Material Impreso e Información Digital	\$4,500
<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>\$4,000</b>
Productos Alimenticios para Personas	\$4,000
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$117,032</b>
<b>Servicios Básicos</b>	<b>\$16,800</b>
Telefonía Celular	\$16,800
<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>\$44,000</b>
Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión	\$44,000
<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>\$9,000</b>
Pasajes Terrestres	\$3,000
Viáticos en el País	\$6,000
<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>\$47,232</b>
Impuestos y Derechos	\$1,500

Concepto	Importe
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$45,732
<b>Total</b>	<b>\$3,793,045</b>

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

### e) Prerrogativas Partidos Políticos

Partido político	Financiamiento público para actividades ordinarias permanentes	Financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto	Suma
Partido Acción Nacional (PAN)	\$39,073,814.11	\$19,536,907.06	\$58,610,721.17
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	\$54,720,949.38	\$27,360,474.69	\$82,081,424.07
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	\$22,495,116.56	\$11,247,558.28	\$33,742,674.85
Partido del Trabajo (PT)	\$21,677,538.38	\$10,838,769.19	\$32,516,307.57
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	\$16,672,996.08	\$8,336,498.04	\$25,009,494.12
Movimiento Ciudadano (MC)	\$15,502,530.50	\$7,751,265.25	\$23,253,795.75
Nueva Alianza (PANAL)	\$19,944,547.71	\$9,972,273.85	\$29,916,821.56
Partido Compromiso por Puebla	\$11,017,556.72	\$5,508,778.36	\$16,526,335.08
Pacto Social de Integración, Partido Político (PSI)	\$14,646,053.73	\$7,323,026.87	\$21,969,080.60
Morena	\$4,315,022.06	\$2,157,511.03	\$6,472,533.10
Encuentro Social	\$4,315,022.06	\$2,157,511.03	\$6,472,533.10
Candidaturas Independientes		\$2,157,511.03	\$2,157,511.03
<b>Total</b>	<b>\$224,381,147.31</b>	<b>\$114,348,084.69</b>	<b>\$338,729,232.00</b>

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

### f) Instituto Metropolitano de Planeación

\$40,000,000

### g) Comité de Participación Ciudadana

\$7,262,572

## 2. Información Presupuestal Específica

### a) Prioridades de Gasto

De conformidad con las funciones de cada ejecutor del gasto, las prioridades se orientan principalmente a los programas presupuestarios siguientes:

#### 1. Gobierno

**\$10,339,254,682**

##### Principales Programas:

- Sistema Policial
- Gestión para Resultados de la Administración Pública
- Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública
- Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado
- Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia
- Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales
- Sistema de Justicia
- Reinserción Social
- Seguridad Pública
- Recaudación Eficiente
- Fiscalización Superior
- Sistema Parlamentario
- Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Comunicación de la Actividad Gubernamental
- Auditoría y Fiscalización a Recursos Estatales y Federales
- Gestión Administrativa para la Eficiencia Institucional

#### 2. Desarrollo Social

**\$52,206,342,241**

##### Principales Programas:

- Educación Básica
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)
- Educación Superior
- Seguro Popular
- Apoyo Administrativo del Sector Educativo
- Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad
- Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública
- Educación y Cultura Indígena
- Fortalecimiento de los Servicios de Salud
- Transformar tu Vivienda
- Programa de Apoyo Alimentario
- Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior

- Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo
- Educación Superior Tecnológica
- Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar
- Prospera Programa de Inclusión Social
- Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales
- Prestación de Servicios de Educación Media Superior
- Rectoría en Salud
- Mejora de las Condiciones Ambientales

<b>3. Desarrollo Económico</b>	<b>\$6,036,266,421</b>
--------------------------------	------------------------

**Principales Programas:**

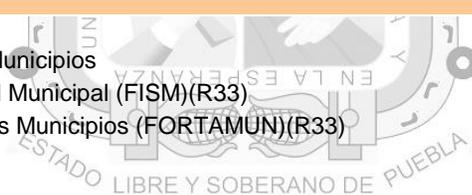
- Incrementar la Inversión en Infraestructura
- Instrumentación de los Programas y Proyectos de Inversión Pública
- Apoyo Administrativo, Jurídico y Ejecutivo
- Fortalecimiento del Sector Agropecuario
- Fomento a la Fluidéz de la Circulación Vehicular por la Infraestructura Vial
- Promoción y Publicidad Turística
- Promoción Zonas Económicas Especiales
- Fomento a los Agronegocios en el Estado de Puebla
- Productos Turísticos
- Desarrollo Rural Sustentable
- Promoción de la Capacitación para el Trabajo
- Transformar tu Entorno Urbano
- Interconectividad Estatal
- Programa de Apoyos a Pequeños Productores
- Programa de Movilidad



<b>4. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>\$17,299,943,485</b>
---	-------------------------

**Principales Programas:**

- Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)(R33)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)(R33)
- Fondo de Fomento Municipal



## b) Programas y Proyectos de Inversión Pública

La presente cartera es de carácter informativo y no implica compromiso alguno de asignación de recursos y podrá ser modificada, adicionada, suspendida o cancelada sin responsabilidad para las Dependencias o Entidades

Nombre del Programa o Proyecto	Municipio
<b>Desarrollo Económico</b>	

Obras de Desarrollo Turístico y Económico en el Estado de Puebla	<b>Cobertura Estatal</b>
Reconstrucción, Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Carretera en el Estado de Puebla	<b>Cobertura Estatal</b>
Adquisición de Terrenos para diversas obras en el Estado de Puebla	<b>Cobertura Estatal</b>
Programa de Electrificación Convencional y no Convencional en diversos Municipios del Estado de Puebla	<b>Cobertura Estatal</b>
Imágenes Urbanas en diversos Municipios del Estado de Puebla	<b>Cobertura Estatal</b>
Estudios y Proyectos Ejecutivos 2017	<b>Cobertura Estatal</b>
<b>Desarrollo Social</b>	
Programa de Ampliación y Mejoramiento de Vivienda en el Estado de Puebla	<b>Cobertura Estatal</b>
Mantenimiento, Equipamiento y Mejoramiento de Comedores Comunitarios en el Estado de Puebla	<b>Cobertura Estatal</b>
Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Centros de Salud en el Estado de Puebla	<b>Cobertura Estatal</b>
Infraestructura Educativa en Escuelas de Nivel Básico en el Estado de Puebla	<b>Cobertura Estatal</b>
Infraestructura Educativa en Escuelas de Nivel Media Superior en el Estado de Puebla	<b>Cobertura Estatal</b>
Infraestructura Educativa en Escuelas de Nivel Superior en el Estado de Puebla	<b>Cobertura Estatal</b>
Obras de Mejoramiento Urbano y Vialidades en el Estado de Puebla	<b>Cobertura Estatal</b>
Obras de Esparcimiento y Cultura en el Estado de Puebla	<b>Cobertura Estatal</b>
Servicios Básicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Puebla	<b>Cobertura Estatal</b>
Presupuesto Participativo	<b>Cobertura Estatal</b>
Proyecto de Saneamiento del Agua de los Ríos Atoyac, Xochiac y sus Afluentes	<b>Cobertura Estatal</b>
<b>Gobierno</b>	
Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de diversos Edificios Públicos en el Estado de Puebla	<b>Cobertura Estatal</b>

**c) Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno**

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total (e)=(a)+(b)+(c)+(d)
	Dependencia/ Entidad	Aportación (%) (a)	Dependencia/ Entidad	Aportación (%) (b)	Dependenci a/ Entidad	Aportación (%) (c)	Dependenci a/ Entidad	Aportación (%) (d)	
FAETA - Adultos	Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	100%							100%
FAETA - Tecnológica	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP)	100%							100%

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total (e)=(a)+(b)+(c)+(d)
	Dependencia/ Entidad	Aportación (%)	Dependencia/ Entidad	Aportación (%)	Dependenci a/ Entidad	Aportación (%)	Dependenci a/ Entidad	Aportación (%)	
		( a )		( b )		( c )		( d )	
Fondo de Aportaciones Múltiples FAM - Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	100%							100%
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Básica (FAM-Básica)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	100%							100%
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior (FAM-Superior)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	100%							100%
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)									
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	100%							100%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN D.F.)	Secretaría de Desarrollo Social	100%							100%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	100%							100%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM D.F.)	Secretaría de Desarrollo Social	100%							100%
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación Pública	100%							100%
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	72%	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	28%					100%
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud del Estado de Puebla	100%							100%
Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	100%							100%
Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Tehuacán	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	100%							100%
Fondo Para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	100%							100%
Fondo Regional (FONREGION)	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	100%							100%
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	Secretaría de Educación Pública	67%	Secretaría de Educación Pública	33%					100%

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total (e)=(a)+(b)+(c)+(d)
	Dependencia/ Entidad	Aportación (%)	Dependencia/ Entidad	Aportación (%)	Dependenci a/ Entidad	Aportación (%)	Dependenci a/ Entidad	Aportación (%)	
		(a)		(b)		(c)		(d)	
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	100%							100%
Programa de Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	Servicios de Salud del Estado de Puebla	100%							100%
PROSPERA Programa de Inclusión Social	Servicios de Salud del Estado de Puebla	100%							100%
Seguro Médico Siglo XXI	Servicios de Salud del Estado de Puebla	100%							100%
Seguro Popular	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	100%							100%
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	100%							100%

#### d) Recursos para la Seguridad Pública

##### Sistema Policial

\$1,389,071,431

##### Total

\$1,389,071,431

#### e) Integración y Desglose del Gasto Educativo

Dependencia	Recursos Fiscales	Otros Recursos	Ramo 28	Recursos Federales Ramo 33	Ramo 11	Total
Organismos Educativos	\$303,944,194		\$1,031,466,801	\$642,110,456	\$9,247,692	\$1,986,769,143
Secretaría de Educación Pública	\$697,347,159	\$10,000,000	\$12,640,669,930	\$16,572,489,236		\$29,920,506,325
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla			\$1,882,729,171		\$4,068,623,226	\$5,951,352,397
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes				\$336,705,346		\$336,705,346
<b>Total</b>	<b>\$1,001,291,353</b>	<b>\$10,000,000</b>	<b>\$15,554,865,902</b>	<b>\$17,551,305,038</b>	<b>\$4,077,870,918</b>	<b>\$38,195,333,211</b>

Nota: El importe puede no coincidir con el Techo Financiero asignado a la SEP derivado de la sectorización a las Funciones desempeñadas por el Instituto Poblano del Deporte y Juventud.  
Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

#### f) Recursos Destinados a Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático

Institución/Programa Presupuestario	Importe
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	

Mejora de las Condiciones Ambientales	\$202,911,616
Conservación y Manejo de Recursos Naturales	\$19,957,953
Programa Nacional Forestal-Protección Forestal	\$16,314,335
<b>Total</b>	<b>\$239,183,904</b>

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

### g) Gasto en Comunicación Social

Concepto	Importe
Puebla Comunicaciones	\$126,000,000
<b>Total</b>	<b>\$126,000,000</b>

### h) Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Concepto	Importe
Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$14,150,000
Devoluciones de Pagos Indevidos de Contribuciones	\$3,883,353
<b>Total</b>	<b>\$18,033,353</b>

## 3. Fideicomisos

Concepto	Dependencia/Entidad (responsable de su administración)	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo patrimonial al 31 de julio 2017	Importe 2018
Fondo de Fomento Agropecuario	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	52210277	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero	\$165,199,071	\$51,750,000
Fideicomiso Público denominado Insumos a Tiempo	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	5221017980	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	\$37,353,329	\$50,000,000
Fondo Metropolitano Puebla - Tlaxcala	Secretaría de Finanzas y Administración	2139	BANOBRAS	\$128,333,444	\$83,928,199
				<b>Saldo patrimonial al 30 de septiembre 2017</b>	
Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión "Para la Atención de Desastres Naturales"	Secretaría de Finanzas y Administración	19044	Banco del Bajío	\$7,966,994	\$19,935,141
<b>Total</b>					<b>\$205,613,340</b>

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

## 4. Transferencias y Subsidios

**a) Subsidios y Ayudas Sociales**

Concepto	Importe
Subsidio Ordinario Federal y Estatal de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	\$5,951,352,397
Implementación del "Modelo de Equipamiento de Aulas de Medios para Preescolares del Estado de Puebla"	\$270,000,000
Programa de Mecanización y Equipamiento Agrícola	\$169,000,000
Repercusiones de Negociación Salarial (Seguro de Vida del Personal Jubilado, Festejos del mes de Mayo, Medallas para Docentes que cumplen Años de Servicio, Estímulos por Productividad, Estímulos Económicos para Personal Docente Distinguido), Operación del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia	\$155,815,921
Contratación de Seguro Agropecuario Catastrófico	\$40,428,964
Programas: Orientación a Padres de Familia, Congreso Expresoft, Binacional de Educación Migrante, Apoyo a Federación de Estudiantes, Alimentos a Deportistas, Apoyo Económico a Medallistas, Deportistas y Entrenadores de Alto Rendimiento, Olimpiada y Paralimpiada, Premio Estatal de la Juventud y Talentos Deportivos.	\$25,554,512
Programas: Estímulo al Desempeño Académico, Coro Normalista, Alternativa de Atención a la Demanda en Educación Preescolar, Becas a Instituciones Educativas Oficiales, Asesor Técnico Pedagógico, Beca Bachiller, Atención a la Niñez Migrante, Incubadoras en el Nivel Medio Superior, Subsidios a Programas para Jóvenes y Negociación Salarial SNTE (Becas de año sabático, comisión y para hijos de trabajadores)	\$25,429,193
Gasto de Operación, Becas y Diplomados del Instituto de Administración Pública	\$21,813,944
Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	\$10,000,000
Becas y Fomento al Autoempleo	\$8,674,675
Programa Anual de Adiestramiento para Pilotos	\$5,886,743
Aportación Estatal para el Programa de Coinversión Social	\$4,000,000
Aportación al Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena (PROIN)	\$2,000,000
Aportación a la CONAGO y Apoyo a Asociaciones	\$1,512,833
Gasto de Operación y Seguimiento Operativo del Seguro Agropecuario Catastrófico	\$1,062,884
Apoyos para la Escuela Taller de Capacitación en Restauración de Puebla	\$744,600
Cuotas a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario AMSDA	\$630,000
Proyectos Productivos en el Municipio de Puebla	\$500,000
Cuotas y Membresías de Asociación Mexicana de Parques Industriales Privados A.C., Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico A.C. y Cámara Mexicano-Alemana de Comercio Industrial A.C.	\$287,650
Apoyos para el Programa Agenda Cultural	\$198,333
Apoyo a las Asociaciones: Unión de Secretarios de Turismo de México A.C. y Teatro de Puebla A.C.	\$85,000
Apoyo a Contingencias por Incendios Forestales	\$84,994
<b>Total</b>	<b>\$6,695,062,643</b>

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

**b) Tipo de Subsidios**

Concepto	Importe
<b>Suma</b>	<b>\$185,500,000</b>
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>\$185,500,000</b>
<b>Subsidios a la Producción</b>	<b>\$169,000,000</b>
Programa de Mecanización y Equipamiento Agrícola	\$169,000,000
<b>Subsidios a la Distribución</b>	<b>\$0</b>
<b>Subsidios a la Inversión</b>	<b>\$16,500,000</b>
Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	\$10,000,000
Aportación Estatal para el Programa de Coinversión Social	\$4,000,000
Aportación al Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena (PROIN)	\$2,000,000
Proyectos Productivos en el Municipio de Puebla	\$500,000
<b>Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos<sup>1</sup></b>	<b>\$0</b>
<b>Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés<sup>1</sup></b>	<b>\$0</b>
<b>Subsidios a la Vivienda<sup>1</sup></b>	<b>\$0</b>
<b>Subvenciones al Consumo<sup>1</sup></b>	<b>\$0</b>
<b>Subsidios a Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>\$0</b>
<b>Otros Subsidios</b>	<b>\$0</b>

<sup>1</sup> Partidas Genéricas no aplicables en la Entidad.

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

### c) Transferencias y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil

Concepto	Importe
Centro de Rehabilitación Infantil Teletón	\$47,407,297
Instituto de Administración Pública	\$21,813,944
Aportación CONAGO	\$948,000
Cuotas a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario AMSDA	\$630,000
Asociación Cultural y Recreativa para la Proyección Social del Invidente Puebla A.C.	\$180,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico A.C.	\$171,000
Asociación Mexicana de Parques Industriales Privados, A.C.	\$111,500

Asociación Cultural, Recreativa y Educativa para Sordos de Puebla, A.C.	\$71,740
Asociación de Ciegos y Débiles Visuales "Louis Braille" de Puebla, A.C.	\$54,000
Unión de Secretarios de Turismo de México A.C.	\$50,000
Unión de Ciegos y Débiles Visuales de Puebla A.C.	\$49,036
Taller de Cooperación para Ciegos de Puebla A.C.	\$47,779
Organización de Ciegos Secc. 13 de Puebla O.C.R.M.	\$41,411
Organización de Invidentes del Estado de Puebla, Sección Independiente, A.C.	\$38,952
Teatro de Puebla A.C.	\$35,000
Asociación Civil de Pensionados y Jubilados del ISSSTEP	\$30,000
Junta de Administración del Seguro de Vida para los Servidores del Gobierno del Estado	\$27,915
Asociación de Ciegos No. 5	\$24,000
Cámara Mexicano-Alemana de Comercio e Industria, A.C.	\$5,150
<b>Total</b>	<b>\$71,736,724</b>

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

#### d) Transferencias y Subsidios a Rubros de la Sociedad Civil Vinculados con el Desarrollo Agrícola

Concepto	Importe
Programa de Mecanización y Equipamiento Agrícola	\$169,000,000
<b>Total</b>	<b>\$169,000,000</b>

### Apartado "H" Servicios Personales: Plazas y Tabuladores

<b>1. Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado</b>	<b>\$170,000,000</b>
---	----------------------

Nota: Este monto es de carácter informativo y está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir dicho concepto.

<b>2. Previsiones Salariales y Económicas para Cubrir Incrementos Salariales, Creación de Plazas y Otros</b>	<b>\$2,477,907,607</b>
--	------------------------

3. Previsiones para el Personal Eventual

\$43,909,408

4. Presupuesto para el Pago de Laudos Laborales

\$102,093,503

5. Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones de las Servidoras y Servidores Públicos de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Las remuneraciones establecidas en los Tabuladores Desglosados que se señalan en el presente Apartado, estarán sujetas a la suficiencia presupuestaria aprobada por el Congreso del Estado con base en la estimación de ingresos que reciba el Estado de Puebla y con cargo al presupuesto de los Ejecutores de Gasto mencionados en este Apartado.

a) Poder Legislativo

Honorable Congreso del Estado de Puebla

Pos.	Cat.	Categoría en Tabulador	Contrat.	Percepciones						Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta			
				Sueldo	Despensa	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda Varios	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	Seguro de Vida	ISSSTEP	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta
1	G0305	Secretario General	Confianza	\$32,111.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$350.00	\$32,731.00	\$6,077.06	\$2.00	\$4,174.42	\$10,253.48	\$22,477.52	\$50,128.28	\$72,605.80	\$82,859.28
2	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
3	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
4	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
5	G0401	Diputada	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
6	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
7	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
8	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
9	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
10	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
11	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
12	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
13	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Pos.	Cat.	Categoría en Tabulador	Contrat.	Percepciones						Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta			
				Sueldo	Despensa	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda Varios	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	Seguro de Vida	ISSSTEP	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta
14	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
15	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
16	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
17	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
18	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
19	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
20	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
21	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
22	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
23	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
24	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
25	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
26	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
27	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
28	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
29	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
30	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
31	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
32	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
33	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
34	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
35	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
36	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
37	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
38	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
39	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
40	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
41	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
42	G0401	Diputado	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$40,652.46	\$55,683.34	\$61,724.46
43	G0403	Director General	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$262.00	\$21,334.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,292.88	\$44,672.60	\$59,965.48	\$66,006.60
44	G0403	Director General	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$87.00	\$21,159.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,117.88	\$44,672.60	\$59,790.48	\$65,831.60

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Pos.	Cat.	Categoría en Tabulador	Contrat.	Percepciones						Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta			
				Sueldo	Despensa	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda Varios	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	Seguro de Vida	ISSSTEP	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta
45	G0403	Director General	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$87.00	\$21,159.00	\$3,355.32	\$2.00	\$2,704.26	\$6,061.58	\$15,097.42	\$44,672.60	\$59,770.02	\$65,831.60
46	G0403	Director General	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$44,672.60	\$59,703.48	\$65,744.60
47	G0403	Director General	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$44,672.60	\$59,703.48	\$65,744.60
48	G0403	Director General	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$44,672.60	\$59,703.48	\$65,744.60
49	G0403	Director General	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$44,672.60	\$59,703.48	\$65,744.60
50	G0403	Director General	Confianza	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.86	\$2.00	\$2,704.26	\$6,041.12	\$15,030.88	\$44,672.60	\$59,703.48	\$65,744.60
51	G0511	Coordinador Regional	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.02	\$2.00	\$1,811.94	\$3,681.96	\$10,540.04	\$24,459.96	\$35,000.00	\$38,681.96
52	G0511	Coordinador Regional	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.02	\$2.00	\$1,811.94	\$3,681.96	\$10,540.04	\$24,459.96	\$35,000.00	\$38,681.96
53	G0511	Coordinador Regional	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$350.00	\$14,572.00	\$1,942.78	\$2.00	\$1,811.94	\$3,756.72	\$10,815.28	\$24,184.72	\$35,000.00	\$38,756.72
54	G0511	Coordinadora Regional	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.02	\$2.00	\$1,811.94	\$3,681.96	\$10,540.04	\$24,459.96	\$35,000.00	\$38,681.96
55	G0511	Coordinador Regional	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.02	\$2.00	\$1,811.94	\$3,681.96	\$10,540.04	\$24,459.96	\$35,000.00	\$38,681.96
56	G0511	Coordinadora Regional	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.02	\$2.00	\$1,811.94	\$3,681.96	\$10,540.04	\$24,459.96	\$35,000.00	\$38,681.96
57	G0511	Coordinador Regional	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.02	\$2.00	\$1,811.94	\$3,681.96	\$10,540.04	\$24,459.96	\$35,000.00	\$38,681.96
58	G0511	Coordinadora Regional	Confianza	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.02	\$2.00	\$1,811.94	\$3,681.96	\$10,540.04	\$24,459.96	\$35,000.00	\$38,681.96
59	G0802	Srio. Part. del Titular	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,230.00	\$681.66	\$2.00	\$1,032.98	\$1,716.64	\$6,513.36	\$28,486.64	\$35,000.00	\$36,716.64
60	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$87.00	\$7,359.00	\$305.36	\$2.00	\$908.44	\$1,215.80	\$6,143.20	\$16,934.34	\$23,077.54	\$24,293.34
61	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,272.00	\$295.90	\$2.00	\$908.44	\$1,206.34	\$6,065.66	\$16,934.34	\$23,000.00	\$24,206.34
62	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,272.00	\$295.90	\$2.00	\$908.44	\$1,206.34	\$6,065.66	\$16,934.34	\$23,000.00	\$24,206.34
63	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,272.00	\$295.90	\$2.00	\$908.44	\$1,206.34	\$6,065.66	\$16,934.34	\$23,000.00	\$24,206.34
64	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,272.00	\$295.90	\$2.00	\$908.44	\$1,206.34	\$6,065.66	\$16,934.34	\$23,000.00	\$24,206.34
65	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,272.00	\$295.90	\$2.00	\$908.44	\$1,206.34	\$6,065.66	\$16,934.34	\$23,000.00	\$24,206.34
66	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,272.00	\$295.90	\$2.00	\$908.44	\$1,206.34	\$6,065.66	\$16,934.34	\$23,000.00	\$24,206.34

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Pos.	Cat.	Categoría en Tabulador	Contrat.	Percepciones						Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta			
				Sueldo	Despensa	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda Varios	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	Seguro de Vida	ISSSTEP	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta
67	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,272.00	\$295.90	\$2.00	\$908.44	\$1,206.34	\$6,065.66	\$16,934.34	\$23,000.00	\$24,206.34
68	G0805	Jefe de Departamento	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,272.00	\$295.90	\$2.00	\$908.44	\$1,206.34	\$6,065.66	\$16,934.34	\$23,000.00	\$24,206.34
69	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$19,642.26	\$25,000.00	\$25,930.26
70	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$18,461.56	\$23,819.30	\$24,749.56
71	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$87.00	\$6,375.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,444.74	\$17,642.26	\$23,087.00	\$24,017.26
72	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$87.00	\$6,375.00	\$157.20	\$2.00	\$780.52	\$939.72	\$5,435.28	\$14,564.72	\$20,000.00	\$20,939.72
73	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$14,642.26	\$20,000.00	\$20,930.26
74	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$14,642.26	\$20,000.00	\$20,930.26
75	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$13,642.26	\$19,000.00	\$19,930.26
76	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$12,642.26	\$18,000.00	\$18,930.26
77	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$87.00	\$6,375.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,444.74	\$12,142.26	\$17,587.00	\$18,517.26
78	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$10,642.26	\$16,000.00	\$16,930.26
79	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$262.00	\$6,550.00	\$166.78	\$2.00	\$780.52	\$949.30	\$5,600.70	\$9,564.72	\$15,165.42	\$16,114.72
80	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$350.00	\$6,638.00	\$217.34	\$2.00	\$780.52	\$999.86	\$5,638.14	\$9,449.86	\$15,088.00	\$16,087.86
81	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$9,642.26	\$15,000.00	\$15,930.26
82	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$9,642.26	\$15,000.00	\$15,930.26
83	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$9,642.26	\$15,000.00	\$15,930.26
84	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$9,642.26	\$15,000.00	\$15,930.26
85	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$9,642.26	\$15,000.00	\$15,930.26
86	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$87.00	\$6,375.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,444.74	\$8,642.26	\$14,087.00	\$15,017.26

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Pos.	Cat.	Categoría en Tabulador	Contrat.	Percepciones						Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta			
				Sueldo	Despensa	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda Varios	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	Seguro de Vida	ISSSTEP	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta
87	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$87.00	\$6,375.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,444.74	\$8,642.26	\$14,087.00	\$15,017.26
88	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$87.00	\$6,375.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,444.74	\$8,642.26	\$14,087.00	\$15,017.26
89	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$8,642.26	\$14,000.00	\$14,930.26
90	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$8,642.26	\$14,000.00	\$14,930.26
91	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$262.00	\$6,550.00	\$166.78	\$2.00	\$780.52	\$949.30	\$5,600.70	\$7,486.30	\$13,087.00	\$14,036.30
92	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$7,642.26	\$13,000.00	\$13,930.26
93	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$175.00	\$6,463.00	\$166.78	\$2.00	\$780.52	\$949.30	\$5,513.70	\$6,564.74	\$12,078.44	\$13,027.74
94	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$262.00	\$6,550.00	\$217.34	\$2.00	\$780.52	\$999.86	\$5,550.14	\$6,486.30	\$12,036.44	\$13,036.30
95	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$87.00	\$6,375.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,444.74	\$4,642.26	\$10,087.00	\$11,017.26
96	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$4,642.26	\$10,000.00	\$10,930.26
97	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$4,642.26	\$10,000.00	\$10,930.26
98	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$4,642.26	\$10,000.00	\$10,930.26
99	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$4,642.26	\$10,000.00	\$10,930.26
100	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$3,642.26	\$9,000.00	\$9,930.26
101	G0510	Analista Especializado	Confianza	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$2.00	\$780.52	\$930.26	\$5,357.74	\$2,642.26	\$8,000.00	\$8,930.26
102	G0907	Analista	Base	\$6,933.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$300.00	\$12,156.00	\$779.58	\$2.00	\$901.28	\$1,682.86	\$10,473.14	\$14,963.70	\$25,436.84	\$27,119.70
103	G0020	Analista	Base	\$9,710.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$600.00	\$15,233.00	\$1,376.10	\$2.00	\$1,262.30	\$2,640.40	\$12,592.60	\$10,530.98	\$23,123.58	\$25,763.98
104	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$300.00	\$10,418.00	\$266.74	\$2.00	\$675.34	\$944.08	\$9,473.92	\$13,483.60	\$22,957.52	\$23,901.60
105	G0911	Analista	Base	\$5,935.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$400.00	\$11,258.00	\$635.90	\$2.00	\$771.54	\$1,409.44	\$9,848.56	\$9,374.58	\$19,223.14	\$20,632.58
106	G1304	Analista	Confianza	\$3,792.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,265.00	\$0.00	\$2.00	\$492.96	\$494.96	\$3,770.04	\$14,229.96	\$18,000.00	\$18,494.96
107	H0065	Analista	Honorarios	\$4,253.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,694.58	\$0.00	\$0.00	\$704.72	\$704.72	\$3,989.86	\$14,010.14	\$18,000.00	\$18,704.72
108	H0065	Analista	Honorarios	\$4,253.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,694.58	\$0.00	\$0.00	\$704.72	\$704.72	\$3,989.86	\$14,010.14	\$18,000.00	\$18,704.72
109	G0020	Analista	Base	\$9,710.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$400.00	\$15,033.00	\$1,333.38	\$2.00	\$1,262.30	\$2,597.68	\$12,435.32	\$5,188.26	\$17,623.58	\$20,221.26
110	G0020	Analista	Base	\$9,710.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$600.00	\$15,233.00	\$1,376.10	\$2.00	\$1,262.30	\$2,640.40	\$12,592.60	\$4,030.98	\$16,623.58	\$19,263.98

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Pos.	Cat.	Categoría en Tabulador	Contrat.	Percepciones						Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta			
				Sueldo	Despensa	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda Varios	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	Seguro de Vida	ISSSTEP	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta
111	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$200.00	\$10,318.00	\$255.86	\$2.00	\$675.34	\$933.20	\$9,384.80	\$6,120.74	\$15,505.54	\$16,438.74
112	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00		\$10,118.00	\$244.98	\$2.00	\$675.34	\$922.32	\$9,195.68	\$5,854.32	\$15,050.00	\$15,972.32
113	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$200.00	\$10,318.00	\$255.86	\$2.00	\$675.34	\$933.20	\$9,384.80	\$5,620.74	\$15,005.54	\$15,938.74
114	G0804	Analista	Confianza	\$4,593.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,969.36	\$0.00	\$2.00	\$597.08	\$599.08	\$4,370.28	\$10,629.72	\$15,000.00	\$15,599.08
115	G1304	Analista	Confianza	\$3,792.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,265.00	\$0.00	\$2.00	\$492.96	\$494.96	\$3,770.04	\$11,229.96	\$15,000.00	\$15,494.96
116	H0074	Analista	Honorarios	\$3,838.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,308.04	\$0.00	\$0.00	\$635.94	\$635.94	\$3,672.10	\$11,327.90	\$15,000.00	\$15,635.94
117	H0074	Analista	Honorarios	\$3,838.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,308.04	\$0.00	\$0.00	\$635.94	\$635.94	\$3,672.10	\$11,327.90	\$15,000.00	\$15,635.94
118	H0074	Analista	Honorarios	\$3,838.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,308.04	\$0.00	\$0.00	\$635.94	\$635.94	\$3,672.10	\$11,327.90	\$15,000.00	\$15,635.94
119	H0065	Analista	Honorarios	\$4,253.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,694.58	\$0.00	\$0.00	\$704.72	\$704.72	\$3,989.86	\$11,010.14	\$15,000.00	\$15,704.72
120	H0065	Analista	Honorarios	\$4,253.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,694.58	\$0.00	\$0.00	\$704.72	\$704.72	\$3,989.86	\$11,010.14	\$15,000.00	\$15,704.72
121	H0065	Analista	Honorarios	\$4,253.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,694.58	\$0.00	\$0.00	\$704.72	\$704.72	\$3,989.86	\$11,010.14	\$15,000.00	\$15,704.72
122	H0065	Analista	Honorarios	\$4,253.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,694.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,694.58	\$10,305.42	\$15,000.00	\$15,000.00
123	H0058	Analista	Honorarios	\$4,690.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,055.80	\$0.00	\$0.00	\$777.12	\$777.12	\$4,278.68	\$10,721.32	\$15,000.00	\$15,777.12
124	H0074	Analista	Honorarios	\$3,838.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,308.04	\$0.00	\$0.00	\$635.94	\$635.94	\$3,672.10	\$11,248.46	\$14,920.56	\$15,556.50
125	H0058	Analista	Honorarios	\$4,690.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,055.80	\$0.00	\$0.00	\$777.12	\$777.12	\$4,278.68	\$10,624.24	\$14,902.92	\$15,680.04
126	G0020	Analista	Base	\$9,710.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$500.00	\$15,133.00	\$1,333.38	\$2.00	\$1,262.30	\$2,597.68	\$12,535.32	\$2,024.18	\$14,559.50	\$17,157.18
127	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$200.00	\$10,318.00	\$266.74	\$2.00	\$675.34	\$944.08	\$9,373.92	\$5,031.62	\$14,405.54	\$15,349.62
128	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$100.00	\$10,218.00	\$255.86	\$2.00	\$675.34	\$933.20	\$9,284.80	\$5,120.74	\$14,405.54	\$15,338.74
129	G0003	Analista	Base	\$8,254.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$500.00	\$13,677.00	\$1,033.38	\$2.00	\$1,073.02	\$2,108.40	\$11,568.60	\$2,524.18	\$14,092.78	\$16,201.18
130	G0907	Analista	Base	\$6,933.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$300.00	\$12,156.00	\$779.58	\$2.00	\$901.28	\$1,682.86	\$10,473.14	\$3,463.70	\$13,936.84	\$15,619.70
131	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$200.00	\$10,318.00	\$266.74	\$2.00	\$675.34	\$944.08	\$9,373.92	\$4,531.62	\$13,905.54	\$14,849.62
132	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$400.00	\$10,518.00	\$288.50	\$2.00	\$675.34	\$965.84	\$9,552.16	\$4,120.74	\$13,672.90	\$14,638.74
133	G0020	Analista	Base	\$9,710.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$600.00	\$15,233.00	\$1,376.10	\$2.00	\$1,262.30	\$2,640.40	\$12,592.60	\$942.10	\$13,534.70	\$16,175.10
134	G0801	Analista	Confianza	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,230.00	\$681.66	\$2.00	\$1,032.98	\$1,716.64	\$6,513.36	\$6,986.64	\$13,500.00	\$15,216.64
135	G0003	Analista	Base	\$8,254.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$500.00	\$13,677.00	\$1,033.38	\$2.00	\$1,073.02	\$2,108.40	\$11,568.60	\$1,875.56	\$13,444.16	\$15,552.56
136	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$200.00	\$10,318.00	\$266.74	\$2.00	\$675.34	\$944.08	\$9,373.92	\$4,031.62	\$13,405.54	\$14,349.62
137	G0020	Analista	Base	\$9,710.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$600.00	\$15,233.00	\$1,376.10	\$2.00	\$1,262.30	\$2,640.40	\$12,592.60	\$530.98	\$13,123.58	\$15,763.98
138	G0020	Analista	Base	\$9,710.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$600.00	\$15,233.00	\$1,354.74	\$2.00	\$1,262.30	\$2,619.04	\$12,613.96	\$442.10	\$13,056.06	\$15,675.10
139	G0020	Analista	Base	\$9,710.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$600.00	\$15,556.54	\$1,376.10	\$2.00	\$1,262.30	\$2,640.40	\$12,916.14	\$128.80	\$13,044.94	\$15,685.34
140	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$200.00	\$10,318.00	\$255.86	\$2.00	\$675.34	\$933.20	\$9,384.80	\$3,531.62	\$12,916.42	\$13,849.62
141	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$200.00	\$10,318.00	\$266.74	\$2.00	\$675.34	\$944.08	\$9,373.92	\$3,531.62	\$12,905.54	\$13,849.62
142	G0020	Analista	Base	\$9,710.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$600.00	\$15,233.00	\$1,376.10	\$2.00	\$1,262.30	\$2,640.40	\$12,592.60	\$30.98	\$12,623.58	\$15,263.98

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Pos.	Cat.	Categoría en Tabulador	Contrat.	Percepciones						Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta			
				Sueldo	Despensa	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda Varios	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	Seguro de Vida	ISSSTEP	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta
143	G0003	Analista	Base	\$8,254.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$400.00	\$13,577.00	\$1,015.46	\$2.00	\$1,073.02	\$2,090.48	\$11,486.52	\$959.56	\$12,446.08	\$14,536.56
144	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$200.00	\$10,318.00	\$266.74	\$2.00	\$675.34	\$944.08	\$9,373.92	\$3,031.62	\$12,405.54	\$13,349.62
145	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$200.00	\$10,318.00	\$266.74	\$2.00	\$675.34	\$944.08	\$9,373.92	\$3,031.62	\$12,405.54	\$13,349.62
146	G0020	Analista	Base	\$9,710.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$600.00	\$15,233.00	\$1,857.66	\$2.00	\$1,262.30	\$3,121.96	\$12,111.04	\$0.00	\$12,111.04	\$15,233.00
147	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$200.00	\$10,318.00	\$244.98	\$2.00	\$675.34	\$922.32	\$9,395.68	\$2,620.74	\$12,016.42	\$12,938.74
148	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$200.00	\$10,318.00	\$255.86	\$2.00	\$675.34	\$933.20	\$9,384.80	\$2,620.74	\$12,005.54	\$12,938.74
149	G1303	Analista	Confianza	\$3,792.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,265.00	\$0.00	\$2.00	\$492.96	\$494.96	\$3,770.04	\$8,229.96	\$12,000.00	\$12,494.96
150	H0065	Analista	Honorarios	\$4,253.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,694.58	\$0.00	\$0.00	\$704.72	\$704.72	\$3,989.86	\$8,010.14	\$12,000.00	\$12,704.72
151	H0065	Analista	Honorarios	\$4,253.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,694.58	\$0.00	\$0.00	\$704.72	\$704.72	\$3,989.86	\$7,922.10	\$11,911.96	\$12,616.68
152	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$200.00	\$10,318.00	\$266.74	\$2.00	\$675.34	\$944.08	\$9,373.92	\$2,531.62	\$11,905.54	\$12,849.62
153	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$200.00	\$10,318.00	\$266.74	\$2.00	\$675.34	\$944.08	\$9,373.92	\$2,531.62	\$11,905.54	\$12,849.62
154	H0058	Analista	Honorarios	\$4,690.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,055.80	\$0.00	\$0.00	\$777.12	\$777.12	\$4,278.68	\$7,624.24	\$11,902.92	\$12,680.04
155	G0911	Analista	Base	\$5,935.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$300.00	\$11,158.00	\$619.90	\$2.00	\$771.54	\$1,393.44	\$9,764.56	\$1,463.70	\$11,228.26	\$12,621.70
156	G0003	Analista	Base	\$8,254.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$0.00	\$13,177.00	\$961.70	\$2.00	\$1,073.02	\$2,036.72	\$11,140.28	\$0.00	\$11,140.28	\$13,177.00
157	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$100.00	\$10,218.00	\$255.86	\$2.00	\$675.34	\$933.20	\$9,284.80	\$1,854.32	\$11,139.12	\$12,072.32
158	G0804	Analista	Confianza	\$4,593.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$262.00	\$5,173.48	\$0.00	\$2.00	\$597.08	\$599.08	\$4,574.40	\$6,503.12	\$11,077.52	\$11,676.60
159	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$200.00	\$10,318.00	\$255.86	\$2.00	\$675.34	\$933.20	\$9,384.80	\$1,620.74	\$11,005.54	\$11,938.74
160	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$300.00	\$10,418.00	\$277.62	\$2.00	\$675.34	\$954.96	\$9,463.04	\$1,483.60	\$10,946.64	\$11,901.60
161	G0911	Analista	Base	\$5,935.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$300.00	\$11,158.00	\$619.90	\$2.00	\$771.54	\$1,393.44	\$9,764.56	\$983.60	\$10,748.16	\$12,141.60
162	G0907	Analista	Base	\$6,933.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$500.00	\$12,356.00	\$796.66	\$2.00	\$901.28	\$1,699.94	\$10,656.06	\$0.00	\$10,656.06	\$12,356.00
163	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$300.00	\$10,418.00	\$277.62	\$2.00	\$675.34	\$954.96	\$9,463.04	\$1,120.74	\$10,583.78	\$11,538.74
164	G1304	Analista	Confianza	\$3,792.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$87.00	\$4,346.42	\$0.00	\$2.00	\$492.96	\$494.96	\$3,851.46	\$6,729.96	\$10,581.42	\$11,076.38
165	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$200.00	\$10,318.00	\$255.86	\$2.00	\$675.34	\$933.20	\$9,384.80	\$1,120.74	\$10,505.54	\$11,438.74
166	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$200.00	\$10,318.00	\$255.86	\$2.00	\$675.34	\$933.20	\$9,384.80	\$1,120.74	\$10,505.54	\$11,438.74
167	H0074	Analista	Honorarios	\$3,838.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,308.04	\$0.00	\$0.00	\$635.94	\$635.94	\$3,672.10	\$6,748.46	\$10,420.56	\$11,056.50
168	G0804	Analista	Confianza	\$4,593.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$87.00	\$5,046.88	\$0.00	\$2.00	\$597.08	\$599.08	\$4,447.80	\$5,629.72	\$10,077.52	\$10,676.60
169	G0804	Analista	Confianza	\$4,593.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,969.36	\$0.00	\$2.00	\$597.08	\$599.08	\$4,370.28	\$5,629.72	\$10,000.00	\$10,599.08
170	H0065	Analista	Honorarios	\$4,253.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,694.58	\$0.00	\$0.00	\$704.72	\$704.72	\$3,989.86	\$6,010.14	\$10,000.00	\$10,704.72
171	H0065	Analista	Honorarios	\$4,253.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,694.58	\$0.00	\$0.00	\$704.72	\$704.72	\$3,989.86	\$6,010.14	\$10,000.00	\$10,704.72
172	H0065	Analista	Honorarios	\$4,253.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,694.58	\$0.00	\$0.00	\$704.72	\$704.72	\$3,989.86	\$6,010.14	\$10,000.00	\$10,704.72
173	H0065	Analista	Honorarios	\$4,253.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,694.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,694.58	\$5,305.42	\$10,000.00	\$10,000.00
174	H0058	Analista	Honorarios	\$4,690.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,055.80	\$0.00	\$0.00	\$777.12	\$777.12	\$4,278.68	\$5,721.32	\$10,000.00	\$10,777.12

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Pos.	Cat.	Categoría en Tabulador	Contrat.	Percepciones						Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta			
				Sueldo	Despensa	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda Varios	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	Seguro de Vida	ISSSTEP	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta
175	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$100.00	\$10,218.00	\$255.86	\$2.00	\$675.34	\$933.20	\$9,284.80	\$620.74	\$9,905.54	\$10,838.74
176	H0058	Analista	Honorarios	\$4,690.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,055.80	\$0.00	\$0.00	\$777.12	\$777.12	\$4,278.68	\$5,624.24	\$9,902.92	\$10,680.04
177	H0058	Analista	Honorarios	\$4,690.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,055.80	\$0.00	\$0.00	\$777.12	\$777.12	\$4,278.68	\$5,624.24	\$9,902.92	\$10,680.04
178	G0911	Analista	Base	\$5,935.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$200.00	\$11,058.00	\$603.90	\$2.00	\$771.54	\$1,377.44	\$9,680.56	\$0.00	\$9,680.56	\$11,058.00
179	G1301	Analista	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$100.00	\$10,218.00	\$255.86	\$2.00	\$675.34	\$933.20	\$9,284.80	\$120.74	\$9,405.54	\$10,338.74
180	G0601	Analista	Confianza	\$5,373.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,684.00	\$79.08	\$2.00	\$698.48	\$779.56	\$4,904.44	\$4,095.56	\$9,000.00	\$9,779.56
181	H0074	Analista	Honorarios	\$3,838.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,308.04	\$0.00	\$0.00	\$635.94	\$635.94	\$3,672.10	\$5,327.90	\$9,000.00	\$9,635.94
182	H0065	Analista	Honorarios	\$4,253.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,694.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,694.58	\$3,305.42	\$8,000.00	\$8,000.00
183	G0601	Analista	Confianza	\$5,373.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,684.00	\$79.08	\$2.00	\$698.48	\$779.56	\$4,904.44	\$2,595.56	\$7,500.00	\$8,279.56

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo

b) Poder Judicial

Poder Judicial del Estado de Puebla

Cargo	Categoría	Percepciones										Deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Estímulo	Prestaciones Anuales Mínimas			Prestaciones Anuales Máximas			Remuneración Mensual	
		Sueldo	Despensa	Subsidio para el Empleo	Previsión Social	Compensación al Personal de Base	Ayuda de Varios	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Quinquenio	Total de Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida	Total Deducciones		Mínimo	Máximo		Puntualidad y Asistencia	Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Mínimo
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia	Confianza	\$7,354.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$87.00	\$7,725.00	\$800.86	\$956.02	\$0.00	\$2.00	\$1,558.88	\$6,166.12	\$0.00	\$127,527.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,409.38	\$3,090.00	\$195,190.42	\$133,464.12	\$133,693.34	
Magistrado Secretario de Acuerdos/ Secretario Adjunto/ Secretario Jurídico, de Presidencia	Confianza	\$6,808.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$7,617.00	\$369.36	\$885.04	\$0.00	\$2.00	\$1,256.40	\$6,360.60	\$0.00	\$76,879.00	\$0.00	\$10,438.93	\$2,836.80	\$0.00	\$11,243.93	\$3,046.80	\$117,881.13	\$62,807.66	\$83,239.60
Juez	Confianza	\$5,836.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$6,672.00	\$227.68	\$758.68	\$0.00	\$2.00	\$988.36	\$5,683.64	\$38,412.88	\$38,839.90	\$0.00	\$8,948.53	\$0.00	\$0.00	\$9,753.53	\$2,668.80	\$59,554.51	\$44,096.52	\$44,523.54
Juez	Honorarios	\$12,443.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,727.00	\$1,548.70	\$2,061.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,610.50	\$9,116.50	\$31,914.96	\$35,136.80	\$0.00	\$19,079.27	\$0.00	\$48,936.27	\$19,079.27	\$5,090.80	\$53,876.43	\$41,031.46	\$44,253.30
Secretario de Acuerdos y de Consejo de la Judicatura Secretario Particular	Confianza	\$5,052.30	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,363.30	\$13.97	\$656.80	\$0.00	\$2.00	\$672.77	\$4,690.53	\$22,692.68	\$39,192.68	\$0.00	\$7,746.86	\$2,145.32	\$34,795.44	\$7,746.86	\$2,145.32	\$60,095.44	\$27,383.21	\$43,883.21	
Asistente Ejecutivo de Presidencia	Base	\$5,935.00	\$311.00	\$0.00	\$142.30	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$600.00	\$11,550.30	\$667.90	\$771.55	\$130.70	\$2.00	\$1,572.15	\$9,978.15	\$18,658.68	\$19,862.48	\$1,186.98	\$9,100.33	\$2,498.40	\$28,609.98	\$10,020.33	\$3,803.20	\$30,455.80	\$28,636.83	\$29,840.63
Administrador de Juzgados de Criminalidad Penal	Confianza	\$5,052.30	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$5,888.30	\$101.33	\$656.80	\$0.00	\$2.00	\$760.13	\$5,128.17	\$21,109.00	\$30,284.69	\$0.00	\$7,746.86	\$2,145.32	\$32,367.13	\$8,551.86	\$2,355.32	\$34,084.96	\$26,237.17	\$35,412.86
Administrador de Salas	Confianza	\$5,052.30	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$5,888.30	\$101.33	\$656.80	\$0.00	\$2.00	\$760.13	\$5,128.17	\$19,189.71	\$21,171.83	\$0.00	\$7,746.86	\$2,145.32	\$29,424.22	\$8,551.86	\$2,355.32	\$32,463.47	\$24,317.88	\$26,300.00
Secretario de Acuerdos y de Estudio y Cuenta	Confianza	\$5,052.30	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$5,888.30	\$101.33	\$656.80	\$0.00	\$2.00	\$760.13	\$5,128.17	\$10,000.00	\$22,692.68	\$0.00	\$7,746.86	\$2,145.32	\$15,333.33	\$8,551.86	\$2,355.32	\$34,795.44	\$15,128.17	\$27,820.85
Secretario de Acuerdos y de Estudio y Cuenta	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$600.00	\$10,668.00	\$346.19	\$675.35	\$115.90	\$2.00	\$1,139.44	\$9,528.56	\$440.00	\$14,555.38	\$1,039.02	\$7,965.67	\$2,202.40	\$674.67	\$8,885.67	\$3,507.20	\$22,318.25	\$9,968.56	\$24,083.94
Secretario de Acuerdos y de Estudio y Cuenta	Honorarios	\$12,443.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,727.00	\$1,548.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,548.70	\$11,178.30	\$0.00	\$14,663.60	\$0.00	\$19,079.27	\$5,090.80	\$0.00	\$19,079.27	\$5,090.80	\$22,484.19	\$11,178.30	\$25,841.90
Oficial Mayor	Base	\$9,710.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$600.00	\$15,183.00	\$1,376.12	\$1,262.30	\$206.20	\$2.00	\$2,846.62	\$12,336.38	\$0.00	\$3,679.86	\$1,942.02	\$14,888.67	\$4,008.40	\$0.00	\$15,808.67	\$5,313.20	\$5,642.45	\$12,336.38	\$16,016.24
Oficial Mayor	Honorarios	\$6,518.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,802.00	\$244.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$244.76	\$6,557.24	\$1,837.00	\$2,510.00	\$0.00	\$9,994.27	\$0.00	\$2,816.73	\$9,994.27	\$0.00	\$3,848.67	\$8,394.24	\$9,067.24
Auxiliar de Oficialía Base	Base	\$9,710.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$600.00	\$15,183.00	\$1,376.12	\$1,262.30	\$206.20	\$2.00	\$2,846.62	\$12,336.38	\$0.00	\$3,179.86	\$1,942.02	\$14,888.67	\$4,008.40	\$0.00	\$15,808.67	\$5,313.20	\$4,875.79	\$12,336.38	\$15,516.24

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Cargo	Categoría	Percepciones										Deducciones				Sueldo Neto	Compensación		Estímulo	Prestaciones Anuales Mínimas			Prestaciones Anuales Máximas			Remuneración Mensual			
		Sueldo	Despensa	Subsidio para el Empleo	Previsión Social	Compensación al Personal de Base	Ayuda de Varios	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Quinquenio	Total de Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida		Total Deducciones	Mínimo		Máximo	Puntualidad y Asistencia	Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Mínimo	Máximo
Auxiliar de Oficialía Honorarios	Honorarios	\$8,124.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,408.00	\$710.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$710.14	\$7,697.86	\$0.00	\$2,728.00	\$0.00	\$12,456.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,456.80	\$3,363.20	\$4,182.93	\$7,697.86	\$10,425.86
Diligenciarlo	Base	\$9,710.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$600.00	\$15,183.00	\$1,376.12	\$1,262.30	\$206.20	\$2.00	\$2,846.62	\$12,336.38	\$0.00	\$2,887.00	\$1,942.02	\$14,888.67	\$4,008.40	\$0.00	\$15,808.67	\$5,313.20	\$4,426.73	\$12,336.38	\$15,223.38	
Diligenciarlo	Honorarios	\$9,010.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,294.00	\$859.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$859.74	\$8,434.26	\$1,495.00	\$2,887.00	\$0.00	\$13,815.33	\$0.00	\$2,292.33	\$13,815.33	\$0.00	\$4,426.73	\$9,929.26	\$11,321.26	
Mecanógrafo	Confianza	\$5,052.30	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$5,888.30	\$13.97	\$656.80	\$0.00	\$2.00	\$672.77	\$5,215.53	\$589.16	\$8,377.82	\$0.00	\$7,746.86	\$0.00	\$903.38	\$8,551.86	\$0.00	\$12,845.99	\$5,804.69	\$13,593.35	
Mecanógrafo	Base	\$9,710.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$600.00	\$15,183.00	\$1,376.12	\$1,262.30	\$206.20	\$2.00	\$2,846.62	\$12,336.38	\$0.00	\$3,004.78	\$1,942.02	\$14,888.67	\$4,008.40	\$0.00	\$15,808.67	\$5,313.20	\$4,607.33	\$12,336.38	\$15,341.16	
Mecanógrafo	Honorarios	\$3,838.00	\$311.00	\$159.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,308.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,308.04	\$0.00	\$5,691.96	\$0.00	\$5,884.93	\$0.00	\$0.00	\$5,884.93	\$0.00	\$8,727.67	\$4,308.04	\$10,000.00		
Comisario	Base	\$9,710.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$600.00	\$15,183.00	\$1,376.12	\$1,262.30	\$206.20	\$2.00	\$2,846.62	\$12,336.38	\$0.00	\$3,053.00	\$1,942.02	\$14,888.67	\$4,008.40	\$0.00	\$15,808.67	\$5,313.20	\$4,681.27	\$12,336.38	\$15,389.38	
Comisario	Honorarios	\$6,085.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,369.00	\$156.56	\$1,008.28	\$0.00	\$0.00	\$1,164.84	\$5,204.16	\$0.00	\$5,570.70	\$0.00	\$9,330.33	\$0.00	\$0.00	\$9,330.33	\$0.00	\$8,541.74	\$5,204.16	\$10,774.86	
Director General	Confianza	\$22,489.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$23,284.00	\$3,855.14	\$2,923.57	\$0.00	\$2.00	\$6,780.71	\$16,503.29	\$46,698.22	\$51,808.16	\$0.00	\$34,483.13	\$9,103.60	\$71,603.94	\$35,288.13	\$9,313.60	\$79,439.18	\$63,201.51	\$68,311.45	
Director	Confianza	\$14,672.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$15,481.00	\$2,136.96	\$1,907.36	\$0.00	\$2.00	\$4,046.32	\$11,434.68	\$23,978.18	\$32,525.86	\$0.00	\$22,497.07	\$5,982.40	\$36,766.54	\$23,302.07	\$6,192.40	\$49,872.99	\$35,412.86	\$43,960.54	
Contralor	Confianza	\$14,672.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$15,481.00	\$2,136.96	\$1,907.36	\$0.00	\$2.00	\$4,046.32	\$11,434.68	\$23,978.18	\$32,525.86	\$0.00	\$22,497.07	\$5,982.40	\$36,766.54	\$23,302.07	\$6,192.40	\$49,872.99	\$35,412.86	\$43,960.54	
Subdirector	Confianza	\$8,364.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$9,173.00	\$838.06	\$1,087.32	\$0.00	\$2.00	\$1,927.38	\$7,245.62	\$9,812.58	\$22,754.38	\$0.00	\$12,824.80	\$3,459.20	\$15,045.96	\$13,629.80	\$3,669.20	\$34,890.05	\$17,058.20	\$30,000.00	
Subdirector	Base	\$5,935.00	\$311.00	\$0.00	\$142.30	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$600.00	\$11,550.30	\$667.90	\$771.55	\$130.70	\$2.00	\$1,572.15	\$9,978.15	\$3,064.02	\$20,021.85	\$1,186.98	\$9,100.33	\$2,498.40	\$4,698.16	\$10,020.33	\$3,803.20	\$21,158.50	\$13,042.17	\$30,000.00	
Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	Confianza	\$4,182.00	\$311.00	\$52.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$5,070.96	\$0.00	\$543.66	\$0.00	\$2.00	\$545.66	\$4,525.30	\$27,515.62	\$35,915.62	\$0.00	\$6,412.40	\$1,797.20	\$42,190.62	\$7,217.40	\$2,007.20	\$55,070.62	\$32,040.92	\$40,440.92	
Jefe de Departamento	Confianza	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$7,797.00	\$612.38	\$908.44	\$0.00	\$2.00	\$1,522.82	\$6,274.18	\$8,834.34	\$23,247.82	\$0.00	\$10,714.93	\$2,908.80	\$13,239.32	\$11,519.93	\$3,118.80	\$35,646.66	\$14,908.52	\$29,522.00	
Jefe de Departamento	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$600.00	\$10,668.00	\$346.19	\$675.35	\$115.90	\$2.00	\$1,139.44	\$9,528.56	\$14,832.08	\$17,943.06	\$1,039.02	\$7,965.67	\$2,202.40	\$22,742.52	\$8,885.67	\$3,507.20	\$27,512.69	\$24,360.64	\$27,471.62	
Jefe de Departamento	Honorarios	\$7,828.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,112.00	\$662.78	\$0.00	\$0.00	\$2.00	\$664.78	\$7,447.22	\$7,461.30	\$12,552.82	\$0.00	\$12,002.93	\$3,244.80	\$11,440.66	\$12,002.93	\$3,244.80	\$19,247.66	\$14,908.52	\$20,000.04	
Coordinador	Confianza	\$5,052.30	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$5,888.30	\$101.33	\$656.80	\$0.00	\$2.00	\$760.13	\$5,128.17	\$5,871.83	\$18,159.27	\$0.00	\$7,746.86	\$2,145.32	\$9,003.47	\$8,551.86	\$2,355.32	\$27,844.21	\$11,000.00	\$23,287.44	
Coordinador	Base	\$9,710.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$600.00	\$15,183.00	\$1,376.12	\$1,262.30	\$206.20	\$2.00	\$2,846.62	\$12,336.38	\$0.00	\$6,800.00	\$1,942.02	\$14,888.67	\$4,008.40	\$0.00	\$15,808.67	\$5,313.20	\$10,426.67	\$12,336.38	\$19,136.38	
Coordinador	Honorarios	\$6,518.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,802.00	\$244.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$244.76	\$6,557.24	\$3,796.76	\$14,942.76	\$0.00	\$9,994.27	\$0.00	\$5,821.70	\$9,994.27	\$0.00	\$22,912.23	\$10,354.00	\$21,500.00	
Auxiliar Administrativo y Operador	Confianza	\$4,182.00	\$311.00	\$52.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$5,070.96	\$0.00	\$543.66	\$0.00	\$2.00	\$545.66	\$4,525.30	\$2,500.00	\$14,329.08	\$0.00	\$6,412.40	\$0.00	\$3,833.33	\$7,217.40	\$0.00	\$21,971.26	\$7,025.30	\$18,854.38	
Auxiliar Administrativo y Operador	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$600.00	\$10,668.00	\$346.19	\$675.35	\$115.90	\$2.00	\$1,139.44	\$9,528.56	\$0.00	\$6,828.64	\$1,039.02	\$7,965.67	\$2,202.40	\$0.00	\$8,885.67	\$3,507.20	\$10,470.58	\$9,528.56	\$16,357.20	
Auxiliar Administrativo y Operador	Honorarios	\$6,890.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,174.00	\$285.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$285.22	\$6,888.78	\$2,468.02	\$11,965.60	\$0.00	\$10,564.67	\$0.00	\$3,784.30	\$10,564.67	\$0.00	\$18,347.25	\$9,356.80	\$18,854.38	
Mediador	Confianza	\$14,672.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$15,481.00	\$2,136.96	\$1,907.36	\$0.00	\$2.00	\$4,046.32	\$11,434.68	\$0.00	\$5,329.14	\$0.00	\$22,497.07	\$0.00	\$0.00	\$23,302.07	\$0.00	\$8,171.35	\$11,434.68	\$16,763.82	
Mediador	Base	\$5,195.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$600.00	\$10,668.00	\$346.19	\$675.35	\$115.90	\$2.00	\$1,139.44	\$9,528.56	\$0.00	\$5,419.30	\$1,039.02	\$7,965.67	\$2,202.40	\$0.00	\$8,885.67	\$3,507.20	\$8,309.59	\$9,528.56	\$14,947.86	
Mediador	Honorarios	\$4,690.00	\$311.00	\$54.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,055.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,055.82	\$0.00	\$11,708.00	\$0.00	\$7,191.33	\$0.00	\$0.00	\$7,191.33	\$0.00	\$17,952.27	\$5,055.82	\$16,763.82		
Auxiliar General	Confianza	\$4,182.00	\$311.00	\$52.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$5,070.96	\$0.00	\$543.66	\$0.00	\$2.00	\$545.66	\$4,525.30	\$2,385.00	\$10,569.53	\$0.00	\$6,412.40	\$1,797.20	\$3,657.00	\$7,217.40	\$1,206.61	\$6,910.30	\$15,094.83		
Auxiliar General	Base	\$5,935.00	\$311.00	\$0.00	\$142.30	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$600.00	\$11,550.30	\$667.90	\$771.55	\$130.70	\$2.00	\$1,572.15	\$9,978.15	\$0.00	\$3,942.00	\$1,186.98	\$9,100.33	\$2,498.40	\$0.00	\$10,020.33	\$3,803.20	\$6,044.40	\$9,978.15	\$13,920.15	
Auxiliar General	Honorarios	\$3,838.00	\$311.00	\$159.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,308.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,308.04	\$171.40	\$5,691.96	\$0.00	\$5,884.93	\$1,659.60	\$262.81	\$5,884.93	\$1,659.60	\$8,727.67	\$4,479.44	\$10,000.00		
Auditor	Confianza	\$5,373.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$525.00	\$6,209.00	\$136.22	\$698.49	\$0.00	\$0.00	\$834.71	\$5,374.29	\$0.00	\$4,143.25	\$0.00	\$8,238.60	\$2,273.60	\$0.00	\$9,043.60	\$2,483.60	\$6,352.98	\$5,374.29	\$9,517.54	
Auditor	Base	\$8,254.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$600.00	\$13,727.00	\$1,069.22	\$1,073.02	\$177.08	\$2.00	\$2,321.32	\$11,405.68	\$0.00	\$2,119.52	\$1,650.78	\$12,656.13	\$3,426.00	\$0.00	\$13,576.13	\$4,730.80	\$3,249.93	\$11,405.68	\$13,525.20	
Auxiliar Jurídico	Honorarios	\$6,890.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,174.00	\$285.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$285.22	\$6,888.78	\$0.00	\$5,011.22	\$0.00	\$10,564.67	\$0.00	\$0.00	\$10,564.67	\$0.00	\$7,683.87	\$6,888.78	\$11,900.00	
Médico Legista	Base	\$8,254.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$400.00	\$600.00	\$13,727.00	\$1,069.22	\$1,073.02	\$177.08	\$2.00	\$2,321.32	\$11,405.68	\$0.00	\$5,437.66	\$1,650.78	\$12,656.13	\$3,426							

**c) Organismos Constitucionalmente Autónomos**

**Instituto Electoral del Estado**

Puesto	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Mensual Neta	Prestaciones		Percepciones Extraordinarias
		Sueldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTEP	Total Deducciones		Aguinaldo	Prima Vacacional	Incentivo
Consejero Presidente	Único	\$27,252.68	\$81,758.05	\$109,010.73	\$30,467.88	\$3,542.85	\$34,010.73	\$75,000.00	\$186,363.96	\$44,267.58	*
Consejero Electoral	Único	\$27,252.68	\$81,758.05	\$109,010.73	\$30,467.88	\$3,542.85	\$34,010.73	\$75,000.00	\$186,363.96	\$44,267.58	*
Secretario Ejecutivo	Único	\$27,252.68	\$81,758.05	\$109,010.73	\$30,467.88	\$3,542.85	\$34,010.73	\$75,000.00	\$186,363.96	\$44,267.58	*
Director	Único	\$12,742.60	\$38,227.79	\$50,970.39	\$11,612.02	\$1,656.54	\$13,268.56	\$37,701.83	\$87,138.61	\$20,779.28	*
Contralor Interno	Único	\$12,742.60	\$38,227.79	\$50,970.39	\$11,612.02	\$1,656.54	\$13,268.56	\$37,701.83	\$87,138.61	\$20,779.28	*
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	Único	\$12,742.60	\$38,227.79	\$50,970.39	\$11,612.02	\$1,656.54	\$13,268.56	\$37,701.83	\$87,138.61	\$20,779.28	*
Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo	Único	\$12,742.60	\$38,227.79	\$50,970.39	\$11,612.02	\$1,656.54	\$13,268.56	\$37,701.83	\$87,138.61	\$20,779.28	*
Titular de la Unidad de Transparencia	1	\$6,059.76	\$18,179.27	\$24,239.03	\$4,143.25	\$787.77	\$4,931.02	\$19,308.01	\$41,438.85	\$9,645.08	*
	2	\$6,764.18	\$20,292.53	\$27,056.71	\$4,805.98	\$879.34	\$5,685.32	\$21,371.39	\$46,255.94	\$10,701.04	*
Subdirector de Área	1	\$8,214.94	\$24,644.82	\$32,859.76	\$6,178.83	\$1,067.93	\$7,246.76	\$25,613.00	\$56,176.81	\$13,965.80	*
	2	\$8,673.24	\$26,019.72	\$34,692.96	\$6,728.79	\$1,127.52	\$7,856.31	\$26,836.65	\$59,310.83	\$14,655.64	*
	3	\$9,147.44	\$27,442.31	\$36,589.75	\$7,297.82	\$1,189.17	\$8,486.99	\$28,102.76	\$62,553.57	\$15,369.22	*
	4	\$9,635.11	\$28,905.32	\$38,540.43	\$7,883.03	\$1,252.56	\$9,135.59	\$29,404.84	\$65,888.44	\$16,103.08	*
Coordinador de Área	1	\$5,827.64	\$17,482.91	\$23,310.55	\$3,924.88	\$757.59	\$4,682.47	\$18,628.08	\$39,851.53	\$9,294.32	*
	2	\$6,119.15	\$18,357.44	\$24,476.59	\$4,199.14	\$795.49	\$4,994.63	\$19,481.96	\$41,844.98	\$9,712.82	*
	3	\$6,425.90	\$19,277.69	\$25,703.59	\$4,487.73	\$835.37	\$5,323.10	\$20,380.49	\$43,942.65	\$10,176.32	*
	4	\$6,764.18	\$20,292.53	\$27,056.71	\$4,805.98	\$879.34	\$5,685.32	\$21,371.39	\$46,255.94	\$10,701.04	*
Jefe de Departamento	1	\$5,205.70	\$15,617.10	\$20,822.80	\$3,339.77	\$676.75	\$4,016.52	\$16,806.28	\$35,598.51	\$8,354.50	*
	2	\$5,494.77	\$16,484.32	\$21,979.09	\$3,611.73	\$714.32	\$4,326.05	\$17,653.04	\$37,575.29	\$8,769.38	*
	3	\$5,775.67	\$17,327.02	\$23,102.69	\$3,876.00	\$750.84	\$4,626.84	\$18,475.85	\$39,496.19	\$9,193.82	*
	4	\$6,059.76	\$18,179.27	\$24,239.03	\$4,143.25	\$787.77	\$4,931.02	\$19,308.01	\$41,438.85	\$9,645.08	*
Jefe de Oficina	1	\$4,044.34	\$12,133.02	\$16,177.36	\$2,346.36	\$525.76	\$2,872.12	\$13,305.24	\$27,656.70	\$6,396.80	*
	2	\$4,451.93	\$13,355.79	\$17,807.72	\$2,694.62	\$578.75	\$3,273.37	\$14,534.35	\$30,443.95	\$7,015.22	*
	3	\$5,205.70	\$15,617.10	\$20,822.80	\$3,339.77	\$676.75	\$4,016.52	\$16,806.28	\$35,598.51	\$8,354.50	*
	4	\$5,494.77	\$16,484.32	\$21,979.09	\$3,611.73	\$714.32	\$4,326.05	\$17,653.04	\$37,575.29	\$8,769.38	*
Analista I	1	\$3,418.22	\$10,254.66	\$13,672.88	\$1,811.41	\$444.37	\$2,255.78	\$11,417.10	\$23,375.06	\$5,449.50	*
	2	\$3,605.84	\$10,817.51	\$14,423.35	\$1,971.71	\$468.76	\$2,440.47	\$11,982.88	\$24,658.04	\$5,733.34	*
	3	\$3,798.09	\$11,394.26	\$15,192.35	\$2,135.96	\$493.77	\$2,629.73	\$12,562.62	\$25,972.71	\$6,004.84	*

Gobierno del Estado de Puebla

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Puesto	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Mensual Neta	Prestaciones		Percepciones Extraordinarias
		Sueldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTEP	Total Deducciones		Aguinaldo	Prima Vacacional	Incentivo
Analista II	4	\$4,442.33	\$13,327.00	\$17,769.33	\$2,686.41	\$577.51	\$3,263.92	\$14,505.41	\$30,378.32	\$6,979.50	*
	1	\$2,144.30	\$6,432.89	\$8,577.19	\$782.65	\$316.56	\$1,099.21	\$7,477.98	\$14,663.50	\$3,367.38	*
	2	\$2,579.39	\$7,738.17	\$10,317.56	\$1,094.71	\$335.33	\$1,430.04	\$8,887.52	\$17,638.83	\$4,180.48	*
	3	\$2,723.66	\$8,170.97	\$10,894.63	\$1,217.97	\$354.09	\$1,572.06	\$9,322.57	\$18,625.36	\$4,398.72	*
	4	\$2,872.77	\$8,618.30	\$11,491.07	\$1,345.37	\$373.47	\$1,718.84	\$9,772.23	\$19,645.03	\$4,624.36	*
Secretario Particular	Único	\$6,490.72	\$19,472.15	\$25,962.87	\$4,548.71	\$843.79	\$5,392.50	\$20,570.37	\$44,385.92	\$10,296.24	*
Asistente Consejero	Único	\$4,037.34	\$12,112.02	\$16,149.36	\$2,340.38	\$524.85	\$2,865.23	\$13,284.13	\$27,608.83	\$6,386.20	*
Auxiliar	1	\$1,449.58	\$4,348.73	\$5,798.31	\$125.37	\$316.56	\$441.93	\$5,356.38	\$9,912.75	\$2,329.66	*
	2	\$1,509.96	\$4,529.89	\$6,039.85	\$151.65	\$316.56	\$468.21	\$5,571.64	\$10,325.68	\$2,424.94	*
	3	\$1,540.80	\$4,622.41	\$6,163.21	\$165.07	\$316.56	\$481.63	\$5,681.58	\$10,536.58	\$2,473.62	*
	4	\$1,611.15	\$4,833.44	\$6,444.59	\$236.78	\$316.56	\$553.34	\$5,891.25	\$11,017.62	\$2,554.86	*
Intendente	Único	\$883.41	\$2,650.22	\$3,533.63	-\$188.85	\$316.56	\$127.71	\$3,405.92	\$6,041.07	\$1,387.64	*
<b>Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional</b>											
Coordinador de Área	Único	\$5,827.64	\$17,482.91	\$23,310.55	\$3,924.88	\$757.59	\$4,682.47	\$18,628.08	\$39,851.53	\$9,294.32	**
Técnico	Único	\$3,418.22	\$10,254.66	\$13,672.88	\$1,811.41	\$444.37	\$2,255.78	\$11,417.10	\$23,375.06	\$5,449.50	**
<b>Personal Eventual</b>											
Jefe de Departamento	Único	\$15,508.56	\$0.00	\$15,508.56	\$2,203.52	\$0.00	\$2,203.52	\$13,305.04	\$26,513.32	\$0.00	
Analista Especializado	1	\$11,016.16	\$0.00	\$11,016.16	\$1,243.94	\$0.00	\$1,243.94	\$9,772.22	\$18,833.15	\$0.00	
	2	\$13,107.81	\$0.00	\$13,107.81	\$1,690.71	\$0.00	\$1,690.71	\$11,417.10	\$22,409.02	\$0.00	
Analista	Único	\$7,908.56	\$0.00	\$7,908.56	\$675.70	\$0.00	\$675.70	\$7,232.86	\$13,520.41	\$0.00	
Auxiliar	Único	\$5,278.17	\$0.00	\$5,278.17	\$38.53	\$0.00	\$38.53	\$5,239.64	\$9,023.52	\$0.00	
Capturista	Único	\$4,562.79	\$0.00	\$4,562.79	-\$68.66	\$0.00	-\$68.66	\$4,631.45	\$7,800.51	\$0.00	

\* El personal del Instituto tendrá derecho a recibir una compensación derivada de sus labores extraordinarias que realicen, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del propio Órgano Electoral. (Artículo 181 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla)

\*\* El personal del Servicio Profesional Electoral Nacional recibirá un incentivo de acuerdo al estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa y demás Lineamientos aplicables emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

Tribunal Electoral del Estado de Puebla

No. General	Adscripción	Categoría	Cargo	Régimen De Contratación	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Despensa Mensual	Total Bruto Mensual	3% Nómina Mensual	ISPT Mensual	ISSSTEP Mensual	Prima Vacacional	Aguinaldo de Sueldo	Aguinaldo Compensación	Estímulos	3% Nómina Anual	ISSSTEP 26%	Total Neto Mensual
1	Presidencia	G-0204	Magistrado Presidente	Confianza	\$5,939.20	\$187,535.23	\$284.00	\$193,758.43	\$5,812.75	\$59,380.09	\$772.00	\$76,483.59	\$8,986.95	\$277,601.49	\$387,516.86	\$22,517.67	\$18,530.30	\$133,606.34
2	Presidencia	G-0805	Secretario Particular	Confianza	\$7,129.24	\$19,113.58	\$284.00	\$26,526.82	\$795.80	\$4,700.00	\$926.80	\$10,471.11	\$10,787.67	\$28,293.13	\$53,053.64	\$3,078.17	\$22,243.23	\$20,900.02
3	Presidencia	G-0801	Secretario Instructor	Confianza	\$7,504.30	\$20,924.14	\$284.00	\$28,712.44	\$861.37	\$5,216.00	\$975.46	\$11,333.86	\$11,355.19	\$30,973.23	\$57,424.88	\$3,332.61	\$23,413.42	\$22,520.98
4	Presidencia	G-0801	Secretario Instructor	Confianza	\$7,504.30	\$20,924.14	\$284.00	\$28,712.44	\$861.37	\$5,216.00	\$975.46	\$11,333.86	\$11,355.19	\$30,973.23	\$57,424.88	\$3,332.61	\$23,413.42	\$22,520.98

*Gobierno del Estado de Puebla*

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

No. General	Adscripción	Categoría	Cargo	Régimen De Contratación	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Despensa Mensual	Total Bruto Mensual	3% Nómina Mensual	ISPT Mensual	ISSSTEP Mensual	Prima Vacacional	Aguinaldo de Sueldo	Aguinaldo Compensación	Estímulos	3% Nómina Anual	ISSSTEP 26%	Total Neto Mensual
5	Presidencia	G-0805	Secretaria de Estudio y Cuenta	Confianza	\$7,504.30	\$20,921.86	\$284.00	\$28,710.16	\$861.30	\$5,214.00	\$975.46	\$11,332.96	\$11,355.19	\$30,969.86	\$57,420.32	\$3,332.35	\$23,413.42	\$22,520.70
6	Presidencia	G-0805	Secretaria de Estudio y Cuenta	Confianza	\$7,504.30	\$20,921.86	\$284.00	\$28,710.16	\$861.30	\$5,214.00	\$975.46	\$11,332.96	\$11,355.19	\$30,969.86	\$57,420.32	\$3,332.35	\$23,413.42	\$22,520.70
7	Presidencia	H-0058	Auxiliar Jurídico	Confianza	\$4,109.74	\$10,253.48	\$311.00	\$14,674.22	\$440.23	\$2,040.00	\$534.22	\$5,792.46	\$6,218.69	\$15,177.85	\$29,348.44	\$1,696.12	\$12,822.39	\$12,100.00
8	Presidencia	H-0058	Analista	Confianza	\$4,109.74	\$7,502.74	\$311.00	\$11,923.48	\$357.70	\$1,452.00	\$534.22	\$4,706.64	\$6,218.69	\$11,106.03	\$23,846.96	\$1,376.35	\$12,822.39	\$9,937.26
9	Magistratura A	G-0402	Magistrado	Confianza	\$4,990.70	\$100,715.38	\$284.00	\$105,990.08	\$3,179.70	\$29,526.00	\$648.72	\$41,838.19	\$7,551.72	\$149,085.27	\$211,980.16	\$12,313.66	\$15,570.98	\$75,815.36
10	Magistratura A	G-0801	Secretario Instructor	Confianza	\$7,504.30	\$20,924.14	\$284.00	\$28,712.44	\$861.37	\$5,216.00	\$975.46	\$11,333.86	\$11,355.19	\$30,973.23	\$57,424.88	\$3,332.61	\$23,413.42	\$22,520.98
11	Magistratura A	G-0801	Secretario Instructor	Confianza	\$7,504.30	\$20,924.14	\$284.00	\$28,712.44	\$861.37	\$5,216.00	\$975.46	\$11,333.86	\$11,355.19	\$30,973.23	\$57,424.88	\$3,332.61	\$23,413.42	\$22,520.98
12	Magistratura A	G-0805	Secretario de Estudio y Cuenta	Confianza	\$7,504.30	\$20,921.86	\$284.00	\$28,710.16	\$861.30	\$5,214.00	\$975.46	\$11,332.96	\$11,355.19	\$30,969.86	\$57,420.32	\$3,332.35	\$23,413.42	\$22,520.70
13	Magistratura A	G-0805	Secretario de Estudio y Cuenta	Confianza	\$7,504.30	\$20,921.86	\$284.00	\$28,710.16	\$861.30	\$5,214.00	\$975.46	\$11,332.96	\$11,355.19	\$30,969.86	\$57,420.32	\$3,332.35	\$23,413.42	\$22,520.70
14	Magistratura A	H-0058	Auxiliar Jurídico	Confianza	\$4,109.74	\$10,253.48	\$311.00	\$14,674.22	\$440.23	\$2,040.00	\$534.22	\$5,792.46	\$6,218.69	\$15,177.85	\$29,348.44	\$1,696.12	\$12,822.39	\$12,100.00
15	Magistratura A	H-0058	Analista	Confianza	\$4,109.74	\$7,502.74	\$311.00	\$11,923.48	\$357.70	\$1,452.00	\$534.22	\$4,706.64	\$6,218.69	\$11,106.03	\$23,846.96	\$1,376.35	\$12,822.39	\$9,937.26
16	Magistratura B	G-0402	Magistrado	Confianza	\$4,990.70	\$100,715.38	\$284.00	\$105,990.08	\$3,179.70	\$29,526.00	\$648.72	\$41,838.19	\$7,551.72	\$149,085.27	\$211,980.16	\$12,313.66	\$15,570.98	\$75,815.36
17	Magistratura B	G-0801	Secretario Instructor	Confianza	\$7,504.30	\$20,924.14	\$284.00	\$28,712.44	\$861.37	\$5,216.00	\$975.46	\$11,333.86	\$11,355.19	\$30,973.23	\$57,424.88	\$3,332.61	\$23,413.42	\$22,520.98
18	Magistratura B	G-0801	Secretario Instructor	Confianza	\$7,504.30	\$20,924.14	\$284.00	\$28,712.44	\$861.37	\$5,216.00	\$975.46	\$11,333.86	\$11,355.19	\$30,973.23	\$57,424.88	\$3,332.61	\$23,413.42	\$22,520.98
19	Magistratura B	G-0805	Secretaria de Estudio y Cuenta	Confianza	\$7,504.30	\$20,921.86	\$284.00	\$28,710.16	\$861.30	\$5,214.00	\$975.46	\$11,332.96	\$11,355.19	\$30,969.86	\$57,420.32	\$3,332.35	\$23,413.42	\$22,520.70
20	Magistratura B	G-0805	Secretaria de Estudio y Cuenta	Confianza	\$7,504.30	\$20,921.86	\$284.00	\$28,710.16	\$861.30	\$5,214.00	\$975.46	\$11,332.96	\$11,355.19	\$30,969.86	\$57,420.32	\$3,332.35	\$23,413.42	\$22,520.70
21	Magistratura B	H-0058	Auxiliar Jurídico	Confianza	\$4,109.74	\$10,253.48	\$311.00	\$14,674.22	\$440.23	\$2,040.00	\$534.22	\$5,792.46	\$6,218.69	\$15,177.85	\$29,348.44	\$1,696.12	\$12,822.39	\$12,100.00
22	Magistratura B	H-0058	Analista	Confianza	\$4,109.74	\$7,502.74	\$311.00	\$11,923.48	\$357.70	\$1,452.00	\$534.22	\$4,706.64	\$6,218.69	\$11,106.03	\$23,846.96	\$1,376.35	\$12,822.39	\$9,937.26
23	Secretaría General de Acuerdos	G-0501	Secretario General de Acuerdos	Confianza	\$13,225.70	\$43,592.53	\$284.00	\$57,102.23	\$1,713.07	\$13,498.00	\$1,719.16	\$22,540.35	\$20,012.57	\$64,528.42	\$114,204.46	\$6,638.57	\$41,264.18	\$41,885.07
24	Secretaría General de Acuerdos	G-0801	Subsecretario Técnico	Confianza	\$7,504.30	\$20,924.20	\$284.00	\$28,712.50	\$861.38	\$5,215.82	\$975.46	\$11,333.88	\$11,355.19	\$30,973.32	\$57,425.00	\$3,332.62	\$23,413.42	\$22,521.22
25	Secretaría General de Acuerdos	G-0805	Actuario Responsable	Confianza	\$4,109.74	\$12,911.34	\$311.00	\$17,332.08	\$519.96	\$2,608.00	\$534.22	\$6,841.61	\$6,218.69	\$19,112.18	\$34,664.16	\$2,005.10	\$12,822.39	\$14,189.86
26	Secretaría General de Acuerdos	G-0805	Responsable de Oficialía de Partes	Confianza	\$4,089.96	\$17,098.37	\$311.00	\$21,499.33	\$644.98	\$3,520.00	\$531.64	\$8,486.58	\$6,188.76	\$25,310.09	\$42,998.66	\$2,489.52	\$12,760.68	\$17,447.69
27	Secretaría General de Acuerdos	G-0805	Responsable del Archivo Judicial	Confianza	\$4,109.74	\$10,953.48	\$311.00	\$15,374.22	\$461.23	\$2,190.00	\$534.22	\$6,068.77	\$6,218.69	\$16,214.03	\$30,748.44	\$1,777.50	\$12,822.39	\$12,650.00
28	Secretaría General de Acuerdos	H-0058	Auxiliar Jurídico	Confianza	\$4,109.74	\$10,253.48	\$311.00	\$14,674.22	\$440.23	\$2,040.00	\$534.22	\$5,792.46	\$6,218.69	\$15,177.85	\$29,348.44	\$1,696.12	\$12,822.39	\$12,100.00
29	Secretaría General de Acuerdos	H-0058	Auxiliar Jurídico	Confianza	\$4,109.74	\$10,253.48	\$311.00	\$14,674.22	\$440.23	\$2,040.00	\$534.22	\$5,792.46	\$6,218.69	\$15,177.85	\$29,348.44	\$1,696.12	\$12,822.39	\$12,100.00
30	Secretaría General de Acuerdos	H-0007	Secretaria Mecanógrafa	Confianza	\$4,109.74	\$7,502.74	\$311.00	\$11,923.48	\$357.70	\$1,452.00	\$534.22	\$4,706.64	\$6,218.69	\$11,106.03	\$23,846.96	\$1,376.35	\$12,822.39	\$9,937.26
31	Dirección Administrativa	G-0501	Director Administrativo	Confianza	\$13,225.70	\$43,592.53	\$284.00	\$57,102.23	\$1,713.07	\$13,498.00	\$1,719.16	\$22,540.35	\$20,012.57	\$64,528.42	\$114,204.46	\$6,638.57	\$41,264.18	\$41,885.07

Gobierno del Estado de Puebla

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

No. General	Adscripción	Categoría	Cargo	Régimen De Contratación	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Despensa Mensual	Total Bruto Mensual	3% Nómina Mensual	ISPT Mensual	ISSSTEP Mensual	Prima Vacacional	Aguinaldo de Sueldo	Aguinaldo Compensación	Estímulos	3% Nómina Anual	ISSSTEP 26%	Total Neto Mensual
32	Dirección Administrativa	G-0805	Responsable de la Unidad Sistemas y Soporte Técnico	Confianza	\$6,269.56	\$15,040.97	\$284.00	\$21,594.53	\$647.84	\$3,541.42	\$814.94	\$8,524.16	\$9,486.83	\$22,264.59	\$43,189.06	\$2,503.94	\$19,561.03	\$17,238.17
33	Dirección Administrativa	G-0801	Responsable del Área Contable y Financiera	Confianza	\$7,504.30	\$14,986.16	\$311.00	\$22,801.46	\$684.04	\$3,826.00	\$975.46	\$9,000.58	\$11,355.19	\$22,183.46	\$45,602.92	\$2,644.26	\$23,413.42	\$18,000.00
34	Dirección Administrativa	G-0801	Responsable del Área de Recursos Humanos	Confianza	\$7,504.30	\$14,986.16	\$311.00	\$22,801.46	\$684.04	\$3,826.00	\$975.46	\$9,000.58	\$11,355.19	\$22,183.46	\$45,602.92	\$2,644.26	\$23,413.42	\$18,000.00
35	Dirección Administrativa	G-0801	Responsable del Área de Recursos Materiales	Confianza	\$7,504.30	\$14,986.16	\$311.00	\$22,801.46	\$684.04	\$3,826.00	\$975.46	\$9,000.58	\$11,355.19	\$22,183.46	\$45,602.92	\$2,644.26	\$23,413.42	\$18,000.00
36	Dirección Administrativa	G-0801	Responsable de la Unidad Desarrollo Admitivo y Planeación	Confianza	\$7,504.30	\$14,986.16	\$311.00	\$22,801.46	\$684.04	\$3,826.00	\$975.46	\$9,000.58	\$11,355.19	\$22,183.46	\$45,602.92	\$2,644.26	\$23,413.42	\$18,000.00
37	Dirección Administrativa	H-0058	Auxiliar Administrativo	Confianza	\$4,109.74	\$7,502.74	\$311.00	\$11,923.48	\$357.70	\$1,452.00	\$534.22	\$4,706.64	\$6,218.69	\$11,106.03	\$23,846.96	\$1,376.35	\$12,822.39	\$9,937.26
38	Unidad de Docencia Electoral	G-0801	Responsable de la Unidad de Docencia y Capacitación Electoral y Titular de la Unidad de Acceso a la Información	Confianza	\$7,504.30	\$20,896.38	\$311.00	\$28,711.68	\$861.35	\$5,215.92	\$975.46	\$11,333.56	\$11,355.19	\$30,932.14	\$57,423.36	\$3,331.33	\$23,413.42	\$22,520.30
39	Contraloría Interna	G-0501	Contralor Interno	Confianza	\$13,225.70	\$43,592.53	\$284.00	\$57,102.23	\$1,713.07	\$13,498.00	\$1,719.16	\$22,540.35	\$20,012.57	\$64,528.42	\$114,204.46	\$6,638.57	\$41,264.18	\$41,885.07
40	Comunicación Social	G-0801	Responsable de la Unidad de Comunicación Social	Confianza	\$4,427.64	\$14,946.96	\$311.00	\$19,685.60	\$590.57	\$3,110.00	\$575.60	\$7,770.63	\$6,699.72	\$22,125.43	\$39,371.20	\$2,279.01	\$13,814.24	\$16,000.00
41	Documentación y Estadística	G-0801	Responsable de la Unidad Documentación y Estadística	Confianza	\$7,133.79	\$19,122.54	\$284.00	\$26,540.33	\$796.21	\$4,704.32	\$926.68	\$10,476.45	\$10,794.55	\$28,306.39	\$53,080.66	\$3,079.74	\$22,257.42	\$20,909.33

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

Cargo/Puesto	Tipo De Contratación	Percepciones						Aguinaldo Sueldo	Aguinaldo Compensación	Prima Vacacional	Totales	3% Sobre Aguinaldo y Prima Vacacional	Deducciones			Neto Mensual
		Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones	Subsidio al Empleado	Base de Impuestos Mensual	Bruto Total Mensual						ISR Mensual	ISSSTEP Trabajador	Total Mensual	
Presidente/a	Confianza	\$17,332.20	\$48,919.44	\$1,115.48	\$0.00	\$66,251.64	\$67,367.12	\$25,998.30	\$75,009.81	\$6,932.88	\$107,940.99	\$3,238.23	\$16,271.42	\$2,283.24	\$18,554.66	\$48,812.45
Secretario/a Técnico/a Ejecutivo	Confianza	\$11,430.30	\$24,153.38	\$1,115.48	\$0.00	\$35,583.68	\$36,699.16	\$17,145.46	\$37,035.18	\$4,572.12	\$58,752.76	\$1,762.58	\$6,996.00	\$1,505.74	\$8,501.74	\$28,197.42
1º Visitador/a General	Confianza	\$11,430.30	\$24,153.38	\$1,115.48	\$0.00	\$35,583.68	\$36,699.16	\$17,145.46	\$37,035.18	\$4,572.12	\$58,752.76	\$1,762.58	\$6,996.00	\$1,505.74	\$8,501.74	\$28,197.42

Gobierno del Estado de Puebla

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Cargo/Puesto	Tipo De Contratación	Percepciones						Aguinaldo Sueldo	Aguinaldo Compensación	Prima Vacacional	Totales	3% Sobre Aguinaldo y Prima Vacacional	Deducciones			Neto Mensual
		Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones	Subsidio al Empleado	Base de Impuestos Mensual	Bruto Total Mensual						ISR Mensual	ISSSTEP Trabajador	Total Mensual	
2ª Visitador/a General	Confianza	\$11,430.30	\$24,153.38	\$1,115.48	\$0.00	\$35,583.68	\$36,699.16	\$17,145.46	\$37,035.18	\$4,572.12	\$58,752.76	\$1,762.58	\$6,996.00	\$1,505.74	\$8,501.74	\$28,197.42
Director/a	Confianza	\$10,630.80	\$18,103.82	\$1,115.48	\$0.00	\$28,734.62	\$29,850.10	\$15,946.20	\$27,759.19	\$4,252.32	\$47,957.71	\$1,438.73	\$5,200.63	\$1,400.42	\$6,601.05	\$23,249.05
Director/a	Confianza	\$10,630.80	\$18,103.82	\$1,115.48	\$0.00	\$28,734.62	\$29,850.10	\$15,946.20	\$27,759.19	\$4,252.32	\$47,957.71	\$1,438.73	\$5,200.63	\$1,400.42	\$6,601.05	\$23,249.05
Director/a	Confianza	\$10,630.80	\$18,103.82	\$1,115.48	\$0.00	\$28,734.62	\$29,850.10	\$15,946.20	\$27,759.19	\$4,252.32	\$47,957.71	\$1,438.73	\$5,200.63	\$1,400.42	\$6,601.05	\$23,249.05
Director/a	Confianza	\$10,630.80	\$18,103.82	\$1,115.48	\$0.00	\$28,734.62	\$29,850.10	\$15,946.20	\$27,759.19	\$4,252.32	\$47,957.71	\$1,438.73	\$5,200.63	\$1,400.42	\$6,601.05	\$23,249.05
Titular	Confianza	\$6,178.50	\$12,932.76	\$1,115.48	\$0.00	\$19,111.26	\$20,226.74	\$9,267.75	\$19,830.23	\$2,471.40	\$31,569.38	\$947.08	\$2,973.05	\$813.90	\$3,786.95	\$16,439.79
Jefe/a de Departamento	Confianza	\$6,178.50	\$12,932.76	\$1,115.48	\$0.00	\$19,111.26	\$20,226.74	\$9,267.75	\$19,830.23	\$2,471.40	\$31,569.38	\$947.08	\$2,973.05	\$813.90	\$3,786.95	\$16,439.79
Visitador/a Adjunto/a "A"	Confianza	\$5,531.10	\$9,402.58	\$1,115.48	\$0.00	\$14,933.68	\$16,049.16	\$8,296.65	\$14,417.29	\$2,212.44	\$24,926.38	\$747.79	\$2,080.71	\$728.62	\$2,809.33	\$13,239.83
Visitador/a Adjunto/a "A"	Confianza	\$5,531.10	\$9,402.59	\$1,115.48	\$0.00	\$14,933.69	\$16,049.16	\$8,296.65	\$14,417.30	\$2,212.44	\$24,926.39	\$747.79	\$2,080.71	\$728.62	\$2,809.33	\$13,239.83
Visitador/a Adjunto/a "A"	Confianza	\$5,531.10	\$9,402.59	\$1,115.48	\$0.00	\$14,933.69	\$16,049.16	\$8,296.65	\$14,417.30	\$2,212.44	\$24,926.39	\$747.79	\$2,080.71	\$728.62	\$2,809.33	\$13,239.83
Visitador/a Adjunto/a "A"	Confianza	\$5,531.10	\$9,402.59	\$1,115.48	\$0.00	\$14,933.69	\$16,049.16	\$8,296.65	\$14,417.30	\$2,212.44	\$24,926.39	\$747.79	\$2,080.71	\$728.62	\$2,809.33	\$13,239.83
Visitador/a Adjunto/a "A"	Confianza	\$5,531.10	\$9,402.59	\$1,115.48	\$0.00	\$14,933.69	\$16,049.16	\$8,296.65	\$14,417.30	\$2,212.44	\$24,926.39	\$747.79	\$2,080.71	\$728.62	\$2,809.33	\$13,239.83
Visitador/a Adjunto/a "E"	Confianza	\$5,531.10	\$9,402.59	\$1,115.48	\$0.00	\$14,933.69	\$16,049.16	\$8,296.65	\$14,417.30	\$2,212.44	\$24,926.39	\$747.79	\$2,080.71	\$728.62	\$2,809.33	\$13,239.83
Visitador/a Adjunto/a "C"	Confianza	\$5,212.50	\$5,684.76	\$1,115.48	\$0.00	\$10,897.26	\$12,012.74	\$7,818.75	\$8,716.63	\$2,085.00	\$18,620.38	\$558.61	\$1,218.54	\$686.66	\$1,905.20	\$10,107.54
Visitador/a Adjunto/a "C"	Confianza	\$5,212.50	\$3,599.76	\$1,115.48	\$0.00	\$8,812.26	\$9,927.74	\$7,818.75	\$5,519.63	\$2,085.00	\$15,423.38	\$462.70	\$824.31	\$686.66	\$1,510.97	\$8,416.77
Auxiliar	Confianza	\$5,212.50	\$3,599.76	\$1,115.48	\$0.00	\$8,812.26	\$9,927.74	\$7,818.75	\$5,519.63	\$2,085.00	\$15,423.38	\$462.70	\$824.31	\$686.66	\$1,510.97	\$8,416.77
Secretaria/o "A"	Confianza	\$5,212.50	\$4,225.26	\$1,115.48	\$0.00	\$9,437.76	\$10,553.24	\$7,818.75	\$6,478.73	\$2,085.00	\$16,382.48	\$491.47	\$936.40	\$686.66	\$1,623.06	\$8,930.18
Secretaria/o "A"	Confianza	\$5,212.50	\$4,225.26	\$1,115.48	\$0.00	\$9,437.76	\$10,553.24	\$7,818.75	\$6,478.73	\$2,085.00	\$16,382.48	\$491.47	\$936.40	\$686.66	\$1,623.06	\$8,930.18
Auxiliar Informático/a "C"	Confianza	\$3,648.90	\$2,765.76	\$1,115.48	\$0.00	\$6,414.66	\$7,530.14	\$5,473.35	\$4,240.83	\$1,459.56	\$11,173.74	\$335.21	\$233.52	\$480.68	\$714.20	\$6,815.94
Jefe/a de Departamento Auxiliar Administrativo "A"	Confianza	\$6,178.50	\$12,932.76	\$1,115.48	\$0.00	\$19,111.26	\$20,226.74	\$9,267.75	\$19,830.23	\$2,471.40	\$31,569.38	\$947.08	\$2,973.05	\$813.90	\$3,786.95	\$16,439.79
Psicólogo/a	Confianza	\$5,212.50	\$3,599.76	\$1,115.48	\$0.00	\$8,812.26	\$9,927.74	\$7,818.75	\$5,519.63	\$2,085.00	\$15,423.38	\$462.70	\$824.31	\$686.66	\$1,510.97	\$8,416.77
Titular	Confianza	\$6,178.50	\$12,932.76	\$1,115.48	\$0.00	\$19,111.26	\$20,226.74	\$9,267.75	\$19,830.23	\$2,471.40	\$31,569.38	\$947.08	\$2,973.05	\$813.90	\$3,786.95	\$16,439.79
Servicios Médicos	Confianza	\$5,212.50	\$3,599.76	\$1,115.48	\$0.00	\$8,812.26	\$9,927.74	\$7,818.75	\$5,519.63	\$2,085.00	\$15,423.38	\$462.70	\$824.31	\$686.66	\$1,510.97	\$8,416.77
Visitador/a Adjunto/a "E" Auxiliar Administrativo/a "A"	Confianza	\$5,212.50	\$3,599.76	\$1,115.48	\$0.00	\$8,812.26	\$9,927.74	\$7,818.75	\$5,519.63	\$2,085.00	\$15,423.38	\$462.70	\$824.31	\$686.66	\$1,510.97	\$8,416.77
Visitador/a Adjunto/a "E"	Confianza	\$5,212.50	\$3,599.76	\$1,115.48	\$0.00	\$8,812.26	\$9,927.74	\$7,818.75	\$5,519.63	\$2,085.00	\$15,423.38	\$462.70	\$824.31	\$686.66	\$1,510.97	\$8,416.77

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Cargo/Puesto	Tipo De Contratación	Percepciones						Aguinaldo Sueldo	Aguinaldo Compensación	Prima Vacacional	Totales	3% Sobre Aguinaldo y Prima Vacacional	Deducciones			Neto Mensual
		Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones	Subsidio al Empleado	Base de Impuestos Mensual	Bruto Total Mensual						ISR Mensual	ISSSTEP Trabajador	Total Mensual	
Visitador/a Adjunto/a "E"	Confianza	\$5,212.50	\$3,599.76	\$1,115.48	\$0.00	\$8,812.26	\$9,927.74	\$7,818.75	\$5,519.63	\$2,085.00	\$15,423.38	\$462.70	\$824.31	\$686.66	\$1,510.97	\$8,416.77
Encargado de Despacho Auxiliar Administrativo/a "A"	Confianza	\$6,178.50	\$12,932.76	\$1,115.48	\$0.00	\$19,111.26	\$20,226.74	\$9,267.75	\$19,830.23	\$2,471.40	\$31,569.38	\$947.08	\$2,973.05	\$813.90	\$3,786.95	\$16,439.79
Secretaria/o "B"	Confianza	\$5,212.50	\$3,599.76	\$1,115.48	\$0.00	\$8,812.26	\$9,927.74	\$7,818.75	\$5,519.63	\$2,085.00	\$15,423.38	\$462.70	\$824.31	\$686.66	\$1,510.97	\$8,416.77
Visitador/a Adjunto/a "E" (Capacitador)	Confianza	\$5,212.50	\$3,599.76	\$1,115.48	\$0.00	\$8,812.26	\$9,927.74	\$7,818.75	\$5,519.63	\$2,085.00	\$15,423.38	\$462.70	\$824.31	\$686.66	\$1,510.97	\$8,416.77
Visitador/a Adjunto/a "E"	Confianza	\$5,212.50	\$3,599.76	\$1,115.48	\$0.00	\$8,812.26	\$9,927.74	\$7,818.75	\$5,519.63	\$2,085.00	\$15,423.38	\$462.70	\$824.31	\$686.66	\$1,510.97	\$8,416.77
Visitador/a Adjunto/a "E"	Confianza	\$5,212.50	\$3,599.76	\$1,115.48	\$0.00	\$8,812.26	\$9,927.74	\$7,818.75	\$5,519.63	\$2,085.00	\$15,423.38	\$462.70	\$824.31	\$686.66	\$1,510.97	\$8,416.77
Visitador/a Adjunto/a "E" (Capacitador)	Confianza	\$5,212.50	\$3,599.76	\$1,115.48	\$0.00	\$8,812.26	\$9,927.74	\$7,818.75	\$5,519.63	\$2,085.00	\$15,423.38	\$462.70	\$824.31	\$686.66	\$1,510.97	\$8,416.77
Chofer / Mensajero/a "B"	Confianza	\$3,648.90	\$2,765.76	\$1,115.48	\$0.00	\$6,414.66	\$7,530.14	\$5,473.35	\$4,240.83	\$1,459.56	\$11,173.74	\$335.21	\$233.52	\$480.68	\$714.20	\$6,815.94
Chofer / Mensajero/a "A"	Confianza	\$3,648.90	\$4,165.76	\$1,115.48	\$0.00	\$7,814.66	\$8,930.14	\$5,473.35	\$6,387.50	\$1,459.56	\$13,320.41	\$399.61	\$660.66	\$480.68	\$1,141.34	\$7,788.80
Secretaria/o "C"	Confianza	\$3,648.90	\$2,765.76	\$1,115.48	\$0.00	\$6,414.66	\$7,530.14	\$5,473.35	\$4,240.83	\$1,459.56	\$11,173.74	\$335.21	\$233.52	\$480.68	\$714.20	\$6,815.94
Visitador/a Adjunto/a "G"	Confianza	\$3,648.90	\$1,851.00	\$1,115.48	\$0.00	\$5,499.90	\$6,615.38	\$5,473.35	\$2,838.20	\$1,459.56	\$9,771.11	\$293.13	\$92.90	\$480.68	\$573.58	\$6,041.80
Visitador/a Adjunto/a "G"	Confianza	\$3,648.90	\$1,851.00	\$1,115.48	\$0.00	\$5,499.90	\$6,615.38	\$5,473.35	\$2,838.20	\$1,459.56	\$9,771.11	\$293.13	\$92.90	\$480.68	\$573.58	\$6,041.80
Visitador/a Adjunto/a "G"	Confianza	\$3,648.90	\$1,851.00	\$1,115.48	\$0.00	\$5,499.90	\$6,615.38	\$5,473.35	\$2,838.20	\$1,459.56	\$9,771.11	\$293.13	\$92.90	\$480.68	\$573.58	\$6,041.80
Visitador/a Adjunto/a "G"	Confianza	\$3,648.90	\$1,851.00	\$1,115.48	\$0.00	\$5,499.90	\$6,615.38	\$5,473.35	\$2,838.20	\$1,459.56	\$9,771.11	\$293.13	\$92.90	\$480.68	\$573.58	\$6,041.80
Visitador/a Adjunto/a "C"	Confianza	\$5,212.50	\$5,684.76	\$1,115.48	\$0.00	\$10,897.26	\$12,012.74	\$7,818.75	\$8,716.63	\$2,085.00	\$18,620.38	\$558.61	\$1,218.54	\$686.66	\$1,905.20	\$10,107.54
Visitador/a Adjunto/a "E" (Capacitador)	Confianza	\$5,212.50	\$5,684.76	\$1,115.48	\$0.00	\$10,897.26	\$12,012.74	\$7,818.75	\$8,716.63	\$2,085.00	\$18,620.38	\$558.61	\$1,218.54	\$686.66	\$1,905.20	\$10,107.54
Jefe/a de Departamento	Confianza	\$6,178.50	\$12,932.76	\$1,115.48	\$0.00	\$19,111.26	\$20,226.74	\$9,267.75	\$19,830.23	\$2,471.40	\$31,569.38	\$947.08	\$2,973.05	\$813.90	\$3,786.95	\$16,439.79
Jefe/a de Departamento	Confianza	\$6,178.50	\$12,932.76	\$1,115.48	\$0.00	\$19,111.26	\$20,226.74	\$9,267.75	\$19,830.23	\$2,471.40	\$31,569.38	\$947.08	\$2,973.05	\$813.90	\$3,786.95	\$16,439.79
Visitador/a Adjunto/a "E"	Confianza	\$5,212.50	\$3,599.76	\$1,115.48	\$0.00	\$8,812.26	\$9,927.74	\$7,818.75	\$5,519.63	\$2,085.00	\$15,423.38	\$462.70	\$824.31	\$686.66	\$1,510.97	\$8,416.77
Visitador/a Adjunto/a "E"	Confianza	\$5,212.50	\$3,599.76	\$1,115.48	\$0.00	\$8,812.26	\$9,927.74	\$7,818.75	\$5,519.63	\$2,085.00	\$15,423.38	\$462.70	\$824.31	\$686.66	\$1,510.97	\$8,416.77
Visitador/a Adjunto/a "A"	Confianza	\$3,648.90	\$2,765.76	\$1,115.48	\$0.00	\$6,414.66	\$7,530.14	\$5,473.35	\$4,240.83	\$1,459.56	\$11,173.74	\$335.21	\$233.52	\$480.68	\$714.20	\$6,815.94

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

Cargo	Percepciones Mensuales Ordinarias	Percepciones Anuales Brutas Extraordinarias		Erogaciones de Carácter Fiscal y Seguridad Social Mensuales			Percepciones Mensuales Netas
	Percepciones Brutas	Aguinaldo	Prima Vacacional	SAR	3% Sobre Nómina	Aportación I.S.S.S.T.E.P.	
Comisionado Presidente	\$98,143.63	\$150,486.90	\$39,257.45	\$754.94	\$2,944.31	\$9,814.24	\$66,555.24
Comisionado Propietario A	\$94,409.27	\$144,760.88	\$37,763.71	\$614.88	\$2,832.28	\$7,993.47	\$65,000.00
Comisionado Propietario B	\$94,409.27	\$144,760.88	\$37,763.71	\$614.88	\$2,832.28	\$7,993.47	\$65,000.00
Contralor Interno	\$38,608.40	\$59,199.55	\$15,443.36	\$243.16	\$1,158.25	\$3,161.08	\$29,209.64
Coordinador	\$46,013.99	\$70,554.78	\$18,405.60	\$388.34	\$1,380.42	\$5,048.42	\$33,445.69
Director	\$38,608.40	\$59,199.55	\$15,443.36	\$243.16	\$1,158.25	\$3,161.08	\$29,209.64
Secretario de Instrucción	\$24,016.49	\$36,825.28	\$9,606.60	\$129.72	\$720.49	\$1,686.36	\$19,149.18
Subdirector	\$24,016.49	\$36,825.28	\$9,606.60	\$129.72	\$720.49	\$1,686.36	\$19,149.18
Secretaria Particular	\$24,016.49	\$36,825.28	\$9,606.60	\$129.72	\$720.49	\$1,686.36	\$19,149.18
Jefe de Departamento	\$16,596.58	\$25,448.09	\$6,638.63	\$107.76	\$497.90	\$1,400.88	\$13,520.89
Diseñador	\$10,610.40	\$16,269.28	\$4,244.16	\$90.53	\$318.31	\$1,176.86	\$8,925.37
Analista	\$9,310.40	\$14,275.95	\$3,724.16	\$129.72	\$279.31	\$1,686.36	\$7,859.29
Chofer	\$10,270.00	\$15,747.33	\$4,108.00	\$129.72	\$308.10	\$1,686.36	\$8,392.18
Honorarios Asimilables	\$15,680.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$470.40	\$0.00	\$13,439.82

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Fiscalía General del Estado de Puebla

No.	Cargo	Clave	Categoría	Percepciones							Deducciones					Sueldo Neto	Compensación Mensual		Estímulo	Prestaciones Anuales Mínimas			Remuneración Mensual		
				Sueldo	Despensa	Compensación al Personal de Base	Compensación J2, J3, J4	Ayuda de Varios	Apoyo a la Economía	Total de Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida	Total Deducciones		Mínimo	Máximo		Puntualidad y Asistencia	Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Mínimo	Máximo
1	Fiscal General A	M01A1	Confianza	\$41,866	\$270	\$0	\$300	\$0	\$0	\$0	\$42,436	\$8,971	\$5,005	\$0	\$2	\$13,978	\$28,458	\$55,783	\$55,783	\$0	\$5,350	\$1,405	\$7,128	\$0	\$84,242
2	Fiscal Especial o Regional A	N02A1	Confianza	\$28,900	\$270	\$0	\$300	\$0	\$0	\$0	\$29,470	\$5,310	\$3,757	\$0	\$2	\$9,069	\$20,401	\$42,048	\$42,048	\$0	\$3,693	\$972	\$5,373	\$0	\$62,449
3	Oficial Mayor A	N03A1	Confianza	\$20,802	\$270	\$0	\$300	\$0	\$0	\$0	\$21,372	\$3,405	\$2,704	\$0	\$2	\$6,112	\$15,260	\$47,284	\$48,914	\$0	\$2,658	\$702	\$6,042	\$62,544	\$64,174
4	Director General / Fiscal de Zona A	O04A1	Confianza	\$20,802	\$270	\$0	\$300	\$0	\$0	\$0	\$21,372	\$3,405	\$2,704	\$0	\$2	\$6,112	\$15,260	\$36,740	\$36,740	\$0	\$2,658	\$702	\$4,695	\$0	\$52,000
5	Director General / Fiscal de Zona B	O04B2	Confianza	\$20,802	\$270	\$0	\$300	\$0	\$0	\$0	\$21,372	\$3,405	\$2,704	\$0	\$2	\$6,112	\$15,260	\$32,933	\$35,176	\$0	\$2,658	\$702	\$4,208	\$48,194	\$50,436
6	Director General / Fiscal de Zona C	O04C3	Confianza	\$20,802	\$270	\$0	\$300	\$0	\$0	\$0	\$21,372	\$3,405	\$2,704	\$0	\$2	\$6,112	\$15,260	\$27,740	\$35,176	\$0	\$2,658	\$702	\$3,545	\$43,000	\$50,436
7	Director General / Fiscal de Zona D	O04D4	Confianza	\$20,802	\$270	\$0	\$300	\$0	\$0	\$0	\$21,372	\$3,405	\$2,704	\$0	\$2	\$6,112	\$15,260	\$24,740	\$35,176	\$0	\$2,658	\$702	\$3,161	\$40,000	\$50,436
8	Secretario de Apoyo Técnico y Ejecutivo A	P05A1	Confianza	\$7,946	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$0	\$8,530	\$730	\$1,033	\$0	\$2	\$1,765	\$6,765	\$39,356	\$39,356	\$0	\$1,015	\$274	\$5,029	\$0	\$46,121
9	Jefe de la Oficina del Fiscal General A	P05A2	Confianza	\$13,938	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$0	\$14,522	\$1,932	\$1,812	\$0	\$2	\$3,746	\$10,776	\$35,345	\$35,345	\$0	\$1,781	\$474	\$4,516	\$0	\$46,121
10	Director de Área / Titular de Unidad / Fiscal A	P06A1	Confianza	\$13,938	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$0	\$14,522	\$1,932	\$1,812	\$0	\$2	\$3,746	\$10,776	\$28,724	\$37,080	\$0	\$1,781	\$474	\$3,670	\$39,500	\$47,856
11	Director de Área / Titular de Unidad / Fiscal B	P06B2	Confianza	\$13,938	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$0	\$14,522	\$1,932	\$1,812	\$0	\$2	\$3,746	\$10,776	\$25,724	\$37,080	\$0	\$1,781	\$474	\$3,287	\$36,500	\$47,856
12	Director de Área / Titular de Unidad / Fiscal C	P06C3	Confianza	\$13,938	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$0	\$14,522	\$1,932	\$1,812	\$0	\$2	\$3,746	\$10,776	\$22,906	\$37,080	\$0	\$1,781	\$474	\$2,927	\$33,682	\$47,856
13	Comisario Táctico / Estratégico A	P07A1	Confianza	\$13,938	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$0	\$14,522	\$1,932	\$1,812	\$0	\$2	\$3,746	\$10,776	\$24,406	\$37,080	\$0	\$1,781	\$474	\$3,119	\$35,182	\$47,856
14	Asesor Ejecutivo A	Confianza	Confianza	\$13,938	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$0	\$14,522	\$1,932	\$1,812	\$0	\$2	\$3,746	\$10,776	\$24,182	\$37,080	\$0	\$1,781	\$474	\$3,090	\$34,958	\$47,856
15	Asesor Especial A	Confianza	Confianza	\$7,946	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$0	\$8,530	\$730	\$1,033	\$0	\$2	\$1,765	\$6,765	\$20,735	\$41,091	\$0	\$1,015	\$274	\$2,649	\$27,500	\$47,856
16	Supervisor de Agencias del Ministerio Público A	Confianza	Confianza	\$8,782	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$0	\$9,366	\$873	\$1,142	\$0	\$2	\$2,016	\$7,350	\$26,332	\$26,332	\$0	\$1,122	\$302	\$3,365	\$0	\$33,682

Gobierno del Estado de Puebla

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

No.	Cargo	Clave	Categoría	Percepciones								Deducciones				Sueldo Neto	Compensación Mensual		Estímulo Puntualidad y Asistencia	Prestaciones Anuales Mínimas			Remuneración Mensual	
				Sueldo	Despensa	Compensación al Personal de Base	Compensación J2, J3, J4	Ayuda de Varios	Apoyo a la Economía	Total de Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida	Total Deducciones		Mínimo	Máximo		Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Mínimo	Máximo
17	Supervisor de Agencias del Ministerio Público B		Confianza	\$8,782	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$9,366	\$873	\$1,142	\$0	\$2	\$2,016	\$7,350	\$19,650	\$19,650	\$0	\$1,122	\$302	\$2,511	\$0	\$27,000
18	Supervisor de Agencias del Ministerio Público C		Confianza	\$8,782	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$9,366	\$873	\$1,142	\$0	\$2	\$2,016	\$7,350	\$17,951	\$17,951	\$0	\$1,122	\$302	\$2,294	\$0	\$25,300
19	Supervisor Peritos D		Confianza	\$7,946	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$8,530	\$730	\$1,033	\$0	\$2	\$1,765	\$6,765	\$14,235	\$14,235	\$0	\$1,015	\$274	\$1,819	\$0	\$21,000
20	Asesor Técnico A		Confianza	\$7,946	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$8,530	\$730	\$1,033	\$0	\$2	\$1,765	\$6,765	\$16,149	\$24,930	\$0	\$1,015	\$274	\$2,063	\$22,914	\$31,695
21	Asesor Técnico B		Confianza	\$6,988	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$7,572	\$364	\$908	\$0	\$2	\$1,275	\$6,297	\$11,203	\$13,629	\$0	\$893	\$242	\$1,431	\$17,500	\$19,926
22	Asesor Técnico C		Confianza	\$6,988	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$7,572	\$364	\$908	\$0	\$2	\$1,275	\$6,297	\$8,906	\$13,629	\$0	\$893	\$242	\$1,138	\$15,203	\$19,926
23	Asesor Técnico D		Confianza	\$6,988	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$7,572	\$364	\$908	\$0	\$2	\$1,275	\$6,297	\$7,477	\$13,629	\$0	\$893	\$242	\$955	\$13,774	\$19,926
24	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos A		Confianza	\$7,946	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$8,530	\$730	\$1,033	\$0	\$2	\$1,765	\$6,765	\$20,235	\$24,930	\$0	\$1,015	\$274	\$2,586	\$27,000	\$31,695
25	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos B		Confianza	\$7,946	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$8,530	\$730	\$1,033	\$0	\$2	\$1,765	\$6,765	\$18,235	\$24,930	\$0	\$1,015	\$274	\$2,330	\$25,000	\$31,695
26	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos C		Confianza	\$7,946	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$8,530	\$730	\$1,033	\$0	\$2	\$1,765	\$6,765	\$16,235	\$24,930	\$0	\$1,015	\$274	\$2,074	\$23,000	\$31,695
27	Subdirector / Coordinador de Medios Alternativos D		Confianza	\$7,946	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$8,530	\$730	\$1,033	\$0	\$2	\$1,765	\$6,765	\$13,191	\$24,930	\$0	\$1,015	\$274	\$1,686	\$19,956	\$31,695
28	Agente del Ministerio Público / Asesor Jurídico A		Confianza	\$8,782	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$9,366	\$873	\$1,142	\$0	\$2	\$2,016	\$7,350	\$19,590	\$19,590	\$0	\$1,122	\$302	\$2,503	\$0	\$26,940
29	Agente del Ministerio Público / Asesor Jurídico B		Confianza	\$4,640	\$311	\$0	\$450	\$0	\$0	\$5,401	\$18	\$603	\$0	\$2	\$623	\$4,778	\$18,872	\$18,872	\$0	\$593	\$165	\$2,411	\$0	\$23,650
30	Agente del Ministerio Público / Asesor Jurídico C		Confianza	\$4,640	\$311	\$0	\$450	\$0	\$0	\$5,401	\$18	\$603	\$0	\$2	\$623	\$4,778	\$14,862	\$14,862	\$0	\$593	\$165	\$1,899	\$0	\$19,640
31	Comandante Ministerial (acreditable) A		Confianza	\$14,457	\$284	\$0	\$1,462	\$10	\$0	\$16,213	\$2,184	\$1,879	\$0	\$2	\$4,066	\$12,147	\$11,853	\$29,738	\$0	\$1,911	\$492	\$1,515	\$24,000	\$41,885
32	Ayudante General A		Confianza	\$14,457	\$284	\$0	\$1,462	\$10	\$0	\$16,213	\$2,184	\$1,879	\$0	\$2	\$4,066	\$12,147	\$10,390	\$29,738	\$0	\$1,911	\$492	\$1,328	\$22,537	\$41,885
33	Inspector General A		Confianza	\$7,946	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$8,530	\$730	\$1,033	\$0	\$2	\$1,765	\$6,765	\$15,564	\$15,564	\$0	\$1,015	\$274	\$1,989	\$0	\$22,329
34	Subdirector / Encargado de Seguridad Radiológica A		Confianza	\$7,946	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$8,530	\$730	\$1,033	\$0	\$2	\$1,765	\$6,765	\$15,057	\$24,930	\$0	\$1,015	\$274	\$1,924	\$21,823	\$31,695
35	Comandante Ministerial (No Acreditable) B		Confianza	\$14,457	\$284	\$0	\$1,462	\$10	\$0	\$16,213	\$2,184	\$1,879	\$0	\$2	\$4,066	\$12,147	\$10,353	\$29,738	\$0	\$1,911	\$492	\$1,323	\$22,500	\$41,885
36	Jefe de Grupo Ministerial (Acreditable) A		Confianza	\$11,444	\$284	\$0	\$1,329	\$10	\$0	\$13,067	\$1,512	\$1,488	\$0	\$2	\$3,002	\$10,065	\$11,435	\$28,389	\$0	\$1,526	\$391	\$1,461	\$21,500	\$38,453
37	Jefe de Grupo Ministerial (No Acreditable) B		Confianza	\$11,444	\$284	\$0	\$1,329	\$10	\$0	\$13,067	\$1,512	\$1,488	\$0	\$2	\$3,002	\$10,065	\$7,935	\$28,389	\$0	\$1,526	\$391	\$1,014	\$18,000	\$38,453
38	Inspector en Jefe A	S19A1	Confianza	\$7,946	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$8,530	\$730	\$1,033	\$0	\$2	\$1,765	\$6,765	\$11,695	\$12,817	\$0	\$1,015	\$274	\$1,494	\$18,460	\$19,583
39	Jefe de Departamento / Titular de Unidad de Apoyo Administrativo A	S20A1	Confianza	\$6,988	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$7,572	\$364	\$908	\$0	\$2	\$1,275	\$6,297	\$11,780	\$13,629	\$0	\$893	\$242	\$1,505	\$18,078	\$19,926
40	Jefe de Departamento / Titular de Unidad de Apoyo Administrativo B	S20B2	Confianza	\$6,988	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$7,572	\$364	\$908	\$0	\$2	\$1,275	\$6,297	\$8,906	\$13,629	\$0	\$893	\$242	\$1,138	\$15,203	\$19,926
41	Jefe de Departamento / Titular de Unidad de Apoyo Administrativo C	S20C3	Confianza	\$6,988	\$284	\$0	\$300	\$0	\$0	\$7,572	\$364	\$908	\$0	\$2	\$1,275	\$6,297	\$6,703	\$13,629	\$0	\$893	\$242	\$856	\$13,000	\$19,926
42	Agente Ministerial (Acreditable) A	T21A1	Confianza	\$6,694	\$311	\$0	\$1,111	\$10	\$0	\$8,126	\$366	\$870	\$0	\$2	\$1,239	\$6,887	\$11,113	\$14,249	\$0	\$919	\$234	\$1,420	\$18,000	\$21,136
43	Agente Ministerial (No Acreditable) B	T21B2	Confianza	\$6,694	\$311	\$0	\$1,111	\$10	\$0	\$8,126	\$366	\$870	\$0	\$2	\$1,239	\$6,887	\$8,113	\$8,113	\$0	\$919	\$234	\$1,037	\$0	\$15,000
44	Agente Ministerial (No Acreditable) C	T21C3	Confianza	\$6,694	\$311	\$0	\$1,111	\$10	\$0	\$8,126	\$366	\$870	\$0	\$2	\$1,239	\$6,887	\$6,613	\$6,613	\$0	\$919	\$234	\$945	\$0	\$13,500

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.



d) Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Cargo	Categoría	Percepciones								Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta
		Salario	Despensa	Comp. Especial Personal de Base		Ayuda Varios		Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	Seguridad Social 4%	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto
			Canasta Básica	Incentivo a la Productividad	Incentivo a la Permanencia	Bono de Ayuda Académica y/o Administrativa	Material Didáctico							
Directivo	Rector	\$81,130.50	\$562.00	\$1,274.15	\$1,316.66	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$84,648.61	\$3,245.22	\$3,245.22	\$21,869.48	\$28,359.92	\$56,288.69
Directivo	Secretario General	\$63,890.58	\$562.00	\$1,003.40	\$1,036.88	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$66,858.16	\$2,555.62	\$2,555.62	\$16,168.78	\$21,280.02	\$45,578.14
Directivo	Abogado General	\$63,890.58	\$562.00	\$1,003.40	\$1,036.88	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$66,858.16	\$2,555.62	\$2,555.62	\$16,168.78	\$21,280.02	\$45,578.14
Directivo	Tesorero General	\$63,890.58	\$562.00	\$1,003.40	\$1,036.88	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$66,858.16	\$2,555.62	\$2,555.62	\$16,168.78	\$21,280.02	\$45,578.14
Directivo	Contralor General	\$63,890.58	\$562.00	\$1,003.40	\$1,036.88	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$66,858.16	\$2,555.62	\$2,555.62	\$16,168.78	\$21,280.02	\$45,578.14
Directivo	Defensor de los Derechos Universitarios	\$63,890.58	\$562.00	\$1,003.40	\$1,036.88	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$66,858.16	\$2,555.62	\$2,555.62	\$16,168.78	\$21,280.02	\$45,578.14
Directivo	Coordinador de Asesores	\$63,890.58	\$562.00	\$1,003.40	\$1,036.88	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$66,858.16	\$2,555.62	\$2,555.62	\$16,168.78	\$21,280.02	\$45,578.14
Directivo	Vicerrector de Docencia	\$60,848.42	\$562.00	\$955.62	\$987.50	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$63,718.84	\$2,433.94	\$2,433.94	\$15,164.19	\$20,032.07	\$43,686.77
Directivo	Vicerrector de Extensión y Difusión de la Cultura	\$60,848.42	\$562.00	\$955.62	\$987.50	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$63,718.84	\$2,433.94	\$2,433.94	\$15,164.19	\$20,032.07	\$43,686.77
Directivo	Vicerrector de Investigación y Estudios de Posgrado	\$60,848.42	\$562.00	\$955.62	\$987.50	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$63,718.84	\$2,433.94	\$2,433.94	\$15,164.19	\$20,032.07	\$43,686.77
Directivo	Secretario Administrativo	\$60,848.42	\$562.00	\$955.62	\$987.50	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$63,718.84	\$2,433.94	\$2,433.94	\$15,164.19	\$20,032.07	\$43,686.77
Directivo	Director General de Obras	\$60,118.50	\$562.00	\$944.16	\$975.66	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$62,965.62	\$2,404.74	\$2,404.74	\$14,932.40	\$19,741.88	\$43,223.74
Directivo	Secretario Particular Rectoría	\$60,118.50	\$562.00	\$944.16	\$975.66	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$62,965.62	\$2,404.74	\$2,404.74	\$14,932.40	\$19,741.88	\$43,223.74
Directivo	Subabogado	\$60,118.50	\$562.00	\$944.16	\$975.66	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$62,965.62	\$2,404.74	\$2,404.74	\$14,932.40	\$19,741.88	\$43,223.74
Directivo	Director Comunicación Institucional	\$60,118.50	\$562.00	\$944.16	\$975.66	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$62,965.62	\$2,404.74	\$2,404.74	\$14,932.40	\$19,741.88	\$43,223.74
Directivo	Secretario Técnico H.C.U.	\$60,118.50	\$562.00	\$944.16	\$975.66	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$62,965.62	\$2,404.74	\$2,404.74	\$14,932.40	\$19,741.88	\$43,223.74
Directivo	Dir. Innovación y Transf Conoci	\$60,118.50	\$562.00	\$944.16	\$975.66	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$62,965.62	\$2,404.74	\$2,404.74	\$14,932.40	\$19,741.88	\$43,223.74
Directivo	Coordinador de Proyectos	\$60,118.50	\$562.00	\$944.16	\$975.66	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$62,965.62	\$2,404.74	\$2,404.74	\$14,932.40	\$19,741.88	\$43,223.74
Directivo	Coordinador de Gabinete	\$60,118.50	\$562.00	\$944.16	\$975.66	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$62,965.62	\$2,404.74	\$2,404.74	\$14,932.40	\$19,741.88	\$43,223.74
Directivo	Dir. Computo, Ti Comunicaciones	\$60,118.50	\$562.00	\$944.16	\$975.66	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$62,965.62	\$2,404.74	\$2,404.74	\$14,932.40	\$19,741.88	\$43,223.74
Directivo	Subsecretario Administrativo	\$58,820.00	\$562.00	\$923.76	\$954.58	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$61,625.64	\$2,352.80	\$2,352.80	\$14,530.40	\$19,236.00	\$42,389.64
Directivo	Subtesorero	\$58,819.92	\$562.00	\$923.76	\$954.58	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$61,625.56	\$2,352.80	\$2,352.80	\$14,530.38	\$19,235.97	\$42,389.58
Directivo	Subcontralor	\$58,819.92	\$562.00	\$923.76	\$954.58	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$61,625.56	\$2,352.80	\$2,352.80	\$14,530.38	\$19,235.97	\$42,389.58
Directivo	Director Académico	\$55,777.33	\$562.00	\$875.98	\$905.21	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$58,485.82	\$2,231.09	\$2,231.09	\$13,588.46	\$18,050.65	\$40,435.18

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Cargo	Categoría	Percepciones								Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta
		Salario	Despensa	Comp. Especial Personal de Base		Ayuda Varios		Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	Seguridad Social 4%	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto
			Canasta Básica	Incentivo a la Productividad	Incentivo a la Permanencia	Bono de Ayuda Académica y/o Administrativa	Material Didáctico							
Directivo	Director Administrativo A	\$53,749.08	\$562.00	\$844.12	\$872.29	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$56,392.79	\$2,149.96	\$2,149.96	\$12,960.55	\$17,260.48	\$39,132.32
Directivo	Asesor Institucional A	\$53,749.08	\$562.00	\$844.12	\$872.29	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$56,392.79	\$2,149.96	\$2,149.96	\$12,960.55	\$17,260.48	\$39,132.32
Directivo	Asesor Institucional B	\$51,415.08	\$562.00	\$807.47	\$834.41	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$53,984.26	\$2,056.60	\$2,056.60	\$12,237.99	\$16,351.20	\$37,633.07
Directivo	Director de Facultad/Instituto	\$55,777.33	\$562.00	\$875.98	\$905.21	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$58,485.83	\$2,231.09	\$2,231.09	\$13,588.46	\$18,050.65	\$40,435.18
Directivo	Dir. Ejecutivo Fundación BUAP	\$53,749.08	\$562.00	\$844.12	\$872.29	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$56,392.79	\$2,149.96	\$2,149.96	\$12,960.55	\$17,260.48	\$39,132.32
Directivo	Director Administrativo B	\$48,678.58	\$562.00	\$764.49	\$790.00	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$51,160.37	\$1,947.14	\$1,947.14	\$11,390.82	\$15,285.11	\$35,875.26
Directivo	Director de Orquesta Sinfónica	\$43,101.17	\$562.00	\$676.90	\$699.48	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$45,404.85	\$1,724.05	\$1,724.05	\$9,664.17	\$13,112.26	\$32,292.59
Directivo	Director de Escuela	\$53,749.00	\$562.00	\$844.13	\$872.29	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$56,392.72	\$2,149.96	\$2,149.96	\$12,960.53	\$17,260.45	\$39,132.27
Directivo	Director de Preparatoria	\$50,706.75	\$562.00	\$796.35	\$822.92	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$53,253.32	\$2,028.27	\$2,028.27	\$12,018.71	\$16,075.25	\$37,178.07
Directivo	Director Administrativo C	\$45,636.33	\$562.00	\$716.71	\$740.63	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$48,020.97	\$1,825.45	\$1,825.45	\$10,449.00	\$14,099.91	\$33,921.06
Directivo	Subdirector Académico	\$43,101.17	\$562.00	\$676.90	\$699.48	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$45,404.85	\$1,724.05	\$1,724.05	\$9,664.17	\$13,112.26	\$32,292.59
Directivo	Subdirector Administrativo A	\$43,101.17	\$562.00	\$676.90	\$699.48	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$45,404.85	\$1,724.05	\$1,724.05	\$9,664.17	\$13,112.26	\$32,292.59
Directivo	Subdirector Administrativo B	\$40,352.75	\$562.00	\$633.73	\$654.88	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$42,568.66	\$1,614.11	\$1,614.11	\$8,813.31	\$12,041.53	\$30,527.13
Directivo	Administrador Casa del Jubilado	\$40,352.75	\$562.00	\$633.73	\$654.88	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$42,568.66	\$1,614.11	\$1,614.11	\$8,813.31	\$12,041.53	\$30,527.13
Directivo	Jefe de Departamento	\$37,015.83	\$562.00	\$581.33	\$600.72	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$39,125.18	\$1,480.63	\$1,480.63	\$7,780.27	\$10,741.53	\$28,383.65
Directivo	Secretario Acad/Admvo/Inves	\$37,015.83	\$562.00	\$581.33	\$600.72	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$39,125.18	\$1,480.63	\$1,480.63	\$7,780.27	\$10,741.53	\$28,383.65
Directivo	Coordinador de Campus	\$37,015.83	\$562.00	\$581.33	\$600.72	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$39,125.18	\$1,480.63	\$1,480.63	\$7,780.27	\$10,741.53	\$28,383.65
Directivo	Subjefe de Departamento A	\$31,580.08	\$562.00	\$495.96	\$512.51	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$33,515.85	\$1,263.20	\$1,263.20	\$6,107.08	\$8,633.48	\$24,882.37
Directivo	Subjefe de Departamento B	\$27,881.67	\$562.00	\$437.88	\$452.49	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$29,699.34	\$1,115.27	\$1,115.27	\$5,209.43	\$7,439.96	\$22,259.37
Directivo	Coordinador Académico	\$24,182.83	\$562.00	\$379.79	\$392.46	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$25,882.38	\$967.31	\$967.31	\$4,311.68	\$6,246.31	\$19,636.07
Directivo	Coordinador Administrativo	\$24,182.83	\$562.00	\$379.79	\$392.46	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$25,882.38	\$967.31	\$967.31	\$4,311.68	\$6,246.31	\$19,636.07
Directivo	Dir. Adjunto Inn y Transf Conoc	\$58,820.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,820.00	\$2,352.80	\$2,352.80	\$13,966.90	\$18,672.50	\$40,147.50
Directivo	Director de Área A	\$49,405.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49,405.83	\$1,976.23	\$1,976.23	\$11,142.65	\$15,095.12	\$34,310.72
Directivo	Director de Área B	\$44,744.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$44,744.42	\$1,789.78	\$1,789.78	\$9,744.23	\$13,323.78	\$31,420.64
Directivo	Director de Área C	\$41,948.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,948.00	\$1,677.92	\$1,677.92	\$8,905.30	\$12,261.14	\$29,686.86
Directivo	Subdirector de Área	\$40,436.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,436.00	\$1,617.44	\$1,617.44	\$8,451.70	\$11,686.58	\$28,749.42
Directivo	Jefe de Área A	\$36,688.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,688.72	\$1,467.55	\$1,467.55	\$7,327.52	\$10,262.62	\$26,426.10
Directivo	Jefe de Costos IE	\$35,505.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,505.36	\$1,420.21	\$1,420.21	\$6,972.51	\$9,812.94	\$25,692.42
Directivo	Jefe de Área B	\$34,024.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,024.58	\$1,360.98	\$1,360.98	\$6,528.28	\$9,250.24	\$24,774.34
Directivo	Subjefe de Área A	\$31,580.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$31,580.00	\$1,263.20	\$1,263.20	\$5,869.86	\$8,396.26	\$23,183.74

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Cargo	Categoría	Percepciones								Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta
		Salario	Despensa	Comp. Especial Personal de Base		Ayuda Varios		Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	Seguridad Social 4%	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto
			Canasta Básica	Incentivo a la Productividad	Incentivo a la Permanencia	Bono de Ayuda Académica y/o Administrativa	Material Didáctico							
Directivo	Subjefe de Área B	\$26,399.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,399.40	\$1,055.98	\$1,055.98	\$4,651.39	\$6,763.35	\$19,636.05
Directivo	Jefe de Proyectos IE	\$24,769.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,769.40	\$990.78	\$990.78	\$4,268.01	\$6,249.56	\$18,519.84
Confianza	Analista en Informática A	\$23,685.58	\$562.00	\$371.98	\$384.39	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$25,369.25	\$947.42	\$947.42	\$4,191.00	\$6,085.84	\$19,283.41
Confianza	Asistente Administrativo A	\$23,387.33	\$562.00	\$367.29	\$379.55	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$25,061.47	\$935.49	\$935.49	\$4,118.61	\$5,989.59	\$19,071.88
Confianza	Asistente Administrativo B	\$22,050.92	\$562.00	\$346.30	\$357.86	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$23,682.38	\$882.04	\$882.04	\$3,794.24	\$5,558.32	\$18,124.06
Confianza	Asistente Administrativo C	\$20,728.17	\$562.00	\$325.53	\$336.39	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$22,317.39	\$829.13	\$829.13	\$3,473.20	\$5,131.45	\$17,185.94
Confianza	Analista en Informática B	\$19,048.50	\$562.00	\$299.15	\$309.13	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$20,584.08	\$761.94	\$761.94	\$3,089.57	\$4,613.45	\$15,970.63
Confianza	Asistente Administrativo D	\$19,048.50	\$562.00	\$299.15	\$309.13	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$20,584.08	\$761.94	\$761.94	\$3,089.57	\$4,613.45	\$15,970.63
Confianza	Ejecutor Administrativo	\$16,381.25	\$562.00	\$257.26	\$265.85	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$17,831.66	\$655.25	\$655.25	\$2,501.66	\$3,812.16	\$14,019.50
Confianza	Ejecutor Administrativo A	\$15,891.25	\$562.00	\$249.57	\$257.89	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$17,326.01	\$635.65	\$635.65	\$2,393.65	\$3,664.95	\$13,661.06
Confianza	Ejecutor Administrativo B	\$15,261.42	\$562.00	\$239.68	\$247.67	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$16,676.07	\$610.46	\$610.46	\$2,254.82	\$3,475.74	\$13,200.33
Confianza	Ejecutor Administrativo C	\$13,818.75	\$562.00	\$217.02	\$224.26	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$15,187.33	\$552.75	\$552.75	\$1,936.83	\$3,042.33	\$12,145.00
Confianza	Asistente de Oficina A	\$13,127.92	\$562.00	\$206.17	\$213.05	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$14,474.44	\$525.12	\$525.12	\$1,784.55	\$2,834.79	\$11,639.65
Confianza	Asistente de Oficina B	\$12,450.25	\$562.00	\$195.53	\$202.05	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$13,775.13	\$498.01	\$498.01	\$1,635.18	\$2,631.20	\$11,143.93
Confianza	Asistente de Oficina	\$10,921.92	\$562.00	\$171.52	\$177.25	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$12,197.99	\$436.88	\$436.88	\$1,298.31	\$2,172.06	\$10,025.93
Confianza	Asistente de Oficina C	\$10,103.33	\$562.00	\$158.67	\$163.96	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$11,353.26	\$404.13	\$404.13	\$1,117.87	\$1,926.14	\$9,427.12
Confianza	Asistente de Oficina D	\$10,068.92	\$562.00	\$158.13	\$163.40	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$11,317.75	\$402.76	\$402.76	\$1,110.29	\$1,915.80	\$9,401.95
Confianza	Auxiliar Administrativo A	\$8,659.92	\$562.00	\$136.00	\$140.54	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,863.76	\$346.40	\$346.40	\$846.56	\$1,539.36	\$8,324.40
Confianza	Secretaria Ejecutiva A	\$8,659.92	\$562.00	\$136.00	\$140.54	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,863.76	\$346.40	\$346.40	\$846.56	\$1,539.36	\$8,324.40
Confianza	Cajera	\$7,564.25	\$562.00	\$118.79	\$122.76	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,733.10	\$302.57	\$302.57	\$659.23	\$1,264.37	\$7,468.73
Confianza	Entrenador A	\$14,493.50	\$562.00	\$227.62	\$235.21	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$15,883.63	\$579.74	\$579.74	\$2,085.56	\$3,245.04	\$12,638.59
Confianza	Entrenador B	\$12,924.67	\$562.00	\$202.98	\$209.75	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$14,264.70	\$516.99	\$516.99	\$1,739.75	\$2,773.73	\$11,490.97
Confianza	Secretaria Ejecutiva B	\$7,506.50	\$562.00	\$117.88	\$121.82	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,673.50	\$300.26	\$300.26	\$649.69	\$1,250.21	\$7,423.29
Confianza	Entrenador C	\$8,795.25	\$562.00	\$138.12	\$142.73	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$10,003.40	\$351.81	\$351.81	\$871.59	\$1,575.21	\$8,428.19
Confianza	Entrenador M.T.	\$6,853.67	\$278.00	\$107.63	\$111.22	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$7,533.16	\$274.15	\$274.15	\$305.10	\$853.39	\$6,679.76
Confianza	Auxiliar de Departamento A	\$6,853.75	\$562.00	\$107.63	\$111.22	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,999.90	\$274.15	\$274.15	\$305.11	\$853.41	\$7,146.49
Confianza	Auxiliar Administrativo B	\$6,495.17	\$562.00	\$102.00	\$105.41	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,629.88	\$259.81	\$259.81	\$264.85	\$784.46	\$6,845.41
Confianza	Secretaria Ejecutiva C	\$6,134.25	\$562.00	\$96.33	\$99.55	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,257.43	\$245.37	\$245.37	\$224.33	\$715.07	\$6,542.36

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Cargo	Categoría	Percepciones								Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta	
		Salario	Despensa	Comp. Especial Personal de Base			Ayuda Varios		Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	Seguridad Social 4%	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto
			Canasta Básica	Incentivo a la Productividad	Incentivo a la Permanencia	Bono de Ayuda Académica y/o Administrativa	Material Didáctico								
Confianza	Auxiliar de Departamento B	\$5,847.33	\$562.00	\$91.83	\$94.89	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,961.35	\$233.89	\$233.89	\$151.02	\$618.81	\$6,342.54	
Confianza	Secretaria Ejecutiva D	\$5,847.33	\$562.00	\$91.83	\$94.89	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,961.35	\$233.89	\$233.89	\$151.02	\$618.81	\$6,342.54	
Confianza	Auxiliar de Departamento C	\$5,343.75	\$562.00	\$83.92	\$86.72	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,441.69	\$213.75	\$213.75	\$94.49	\$521.99	\$5,919.70	
Confianza	Ejecutor Administrativo C MT	\$6,909.75	\$278.00	\$108.51	\$112.13	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$7,591.03	\$276.39	\$276.39	\$347.33	\$900.11	\$6,690.92	
Confianza	Ejecutor Administrativo MT	\$5,051.75	\$278.00	\$79.33	\$81.98	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$5,673.70	\$202.07	\$202.07	\$31.46	\$435.60	\$5,238.10	
Confianza	Auxiliar Administrativo A MT	\$4,329.83	\$278.00	\$68.00	\$70.26	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$4,928.73	\$173.19	\$173.19	\$0.00	\$346.39	\$4,582.35	
Confianza	Secretaria Ejecutiva A MT	\$4,329.83	\$278.00	\$68.00	\$70.26	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$4,928.73	\$173.19	\$173.19	\$0.00	\$346.39	\$4,582.35	
Confianza	Auxiliar Administrativo B MT	\$3,066.58	\$278.00	\$48.16	\$49.76	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$3,625.14	\$122.66	\$122.66	\$0.00	\$245.33	\$3,379.82	
Confianza	Abogado Especialista B	\$27,645.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,645.00	\$1,105.80	\$1,105.80	\$4,944.35	\$7,155.95	\$20,489.05	
Confianza	Coordinador de Área C	\$23,391.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,391.92	\$935.68	\$935.68	\$3,944.03	\$5,815.38	\$17,576.54	
Confianza	Abogado Especialista A	\$23,391.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,391.92	\$935.68	\$935.68	\$3,944.03	\$5,815.38	\$17,576.54	
Confianza	Supervisor de Obra IE F	\$21,765.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,765.36	\$870.61	\$870.61	\$3,561.46	\$5,302.69	\$16,462.67	
Confianza	Coordinador de Área IE	\$21,437.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,437.46	\$857.50	\$857.50	\$3,484.34	\$5,199.34	\$16,238.12	
Confianza	Supervisor de Obra IE E	\$19,760.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,760.60	\$790.42	\$790.42	\$3,111.75	\$4,692.60	\$15,068.00	
Confianza	Coordinador de Área B	\$19,138.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,138.83	\$765.55	\$765.55	\$2,978.94	\$4,510.05	\$14,628.79	
Confianza	Coordinador de Costos IE	\$18,824.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,824.60	\$752.98	\$752.98	\$2,911.82	\$4,417.79	\$14,406.81	
Confianza	Coordinador de Área A	\$17,224.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,224.92	\$689.00	\$689.00	\$2,570.13	\$3,948.12	\$13,276.79	
Confianza	Supervisor de Obra IE D	\$15,740.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,740.36	\$629.61	\$629.61	\$2,253.03	\$3,512.26	\$12,228.10	
Confianza	Profesional Técnico B	\$15,736.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,736.36	\$629.45	\$629.45	\$2,252.17	\$3,511.08	\$12,225.28	
Confianza	Profesional Administrativo B	\$15,736.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,736.33	\$629.45	\$629.45	\$2,252.17	\$3,511.07	\$12,225.26	
Confianza	Profesional Contable B	\$15,736.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,736.33	\$629.45	\$629.45	\$2,252.17	\$3,511.07	\$12,225.26	
Confianza	Analista de Obras IE	\$15,513.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,513.00	\$620.52	\$620.52	\$2,204.46	\$3,445.50	\$12,067.50	
Confianza	Especialista Auditor B	\$14,674.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,674.17	\$586.97	\$586.97	\$2,025.29	\$3,199.22	\$11,474.94	
Confianza	Profesional Técnico A	\$13,397.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,397.08	\$535.88	\$535.88	\$1,752.50	\$2,824.27	\$10,572.81	
Confianza	Profesional Administrativo A	\$13,397.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,397.08	\$535.88	\$535.88	\$1,752.50	\$2,824.27	\$10,572.81	
Confianza	Profesional Contable A	\$13,397.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,397.08	\$535.88	\$535.88	\$1,752.50	\$2,824.27	\$10,572.81	
Confianza	Supervisor de Obra IE C	\$13,250.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,250.18	\$530.01	\$530.01	\$1,721.12	\$2,781.14	\$10,469.04	
Confianza	Especialista Auditor A	\$12,824.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,824.50	\$512.98	\$512.98	\$1,630.20	\$2,656.16	\$10,168.34	

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Cargo	Categoría	Percepciones								Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta	
		Salario	Despensa	Comp. Especial Personal de Base			Ayuda Varios		Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	Seguridad Social 4%	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto
			Canasta Básica	Incentivo a la Productividad	Incentivo a la Permanencia	Bono de Ayuda Académica y/o Administrativa	Material Didáctico								
Confianza	Especialista en Sistemas B	\$12,546.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,546.50	\$501.86	\$501.86	\$1,570.82	\$2,574.54	\$9,971.96	
Confianza	Asistente de Funcionario	\$11,270.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,270.58	\$450.82	\$450.82	\$1,298.28	\$2,199.93	\$9,070.65	
Confianza	Especialista Técnico B	\$11,057.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,057.92	\$442.32	\$442.32	\$1,252.86	\$2,137.49	\$8,920.43	
Confianza	Especialista Administrativo B	\$11,057.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,057.92	\$442.32	\$442.32	\$1,252.86	\$2,137.49	\$8,920.43	
Confianza	Especialista Contable B	\$11,057.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,057.92	\$442.32	\$442.32	\$1,252.86	\$2,137.49	\$8,920.43	
Confianza	Especialista en Sistemas A	\$10,632.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,632.67	\$425.31	\$425.31	\$1,162.02	\$2,012.64	\$8,620.03	
Confianza	Asistente Ejecutivo/a B	\$10,207.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,207.25	\$408.29	\$408.29	\$1,074.29	\$1,890.87	\$8,316.38	
Confianza	Supervisor de Obra IE B	\$10,088.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,088.90	\$403.56	\$403.56	\$1,053.08	\$1,860.19	\$8,228.71	
Confianza	Especialista Técnico A	\$9,144.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,144.00	\$365.76	\$365.76	\$883.76	\$1,615.28	\$7,528.72	
Confianza	Especialista Administrativo A	\$9,144.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,144.00	\$365.76	\$365.76	\$883.76	\$1,615.28	\$7,528.72	
Confianza	Especialista Contable A	\$9,144.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,144.00	\$365.76	\$365.76	\$883.76	\$1,615.28	\$7,528.72	
Confianza	Asistente Ejecutivo/a A	\$9,144.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,144.00	\$365.76	\$365.76	\$883.76	\$1,615.28	\$7,528.72	
Confianza	Asistente de Operación	\$8,612.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,612.42	\$344.50	\$344.50	\$788.50	\$1,477.49	\$7,134.93	
Confianza	Asistente	\$8,080.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,080.75	\$323.23	\$323.23	\$703.22	\$1,349.68	\$6,731.07	
Confianza	Supervisor de Obra IE A	\$7,047.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,047.92	\$281.92	\$281.92	\$302.42	\$866.26	\$6,181.66	
Académico Tiempo Completo	PI Titular C TC	\$26,047.42	\$400.00	\$409.07	\$422.72	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$27,734.21	\$1,041.90	\$1,041.90	\$4,764.24	\$6,848.03	\$20,886.18	
Académico Tiempo Completo	PI Titular B TC	\$22,220.17	\$400.00	\$348.96	\$360.61	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$23,784.74	\$888.81	\$888.81	\$3,835.32	\$5,612.94	\$18,171.80	
Académico Tiempo Completo	PI Titular A TC	\$18,771.83	\$400.00	\$294.81	\$304.64	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$20,226.28	\$750.87	\$750.87	\$3,028.59	\$4,530.34	\$15,695.94	
Académico Tiempo Completo	TA Titular C TC	\$17,529.50	\$400.00	\$275.30	\$284.48	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$18,944.28	\$701.18	\$701.18	\$2,754.76	\$4,157.12	\$14,787.16	
Académico Tiempo Completo	PI Asociado C TC	\$16,237.75	\$400.00	\$255.01	\$263.52	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$17,611.28	\$649.51	\$649.51	\$2,470.03	\$3,769.05	\$13,842.23	
Académico Tiempo Completo	TA Titular B TC	\$16,084.25	\$400.00	\$252.60	\$261.03	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$17,452.88	\$643.37	\$643.37	\$2,436.19	\$3,722.93	\$13,729.95	
Académico Tiempo Completo	TA Titular A TC	\$14,638.92	\$400.00	\$229.90	\$237.57	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$15,961.39	\$585.56	\$585.56	\$2,117.61	\$3,288.72	\$12,672.66	
Académico Tiempo Completo	PI Asociado B TC	\$14,492.75	\$400.00	\$227.60	\$235.20	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$15,810.55	\$579.71	\$579.71	\$2,085.39	\$3,244.81	\$12,565.74	
Académico Tiempo Completo	TA Asociado C TC	\$13,307.75	\$400.00	\$208.99	\$215.97	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$14,587.71	\$532.31	\$532.31	\$1,824.19	\$2,888.81	\$11,698.90	
Académico Tiempo Completo	PI Asociado A TC	\$12,924.67	\$400.00	\$202.98	\$209.75	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$14,192.40	\$516.99	\$516.99	\$1,739.75	\$2,773.73	\$11,418.67	
Académico Tiempo Completo	TA Asociado B TC	\$12,098.33	\$400.00	\$190.00	\$196.34	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$13,339.67	\$483.93	\$483.93	\$1,557.61	\$2,525.48	\$10,814.19	

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Cargo	Categoría	Percepciones								Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta	
		Salario	Despensa	Comp. Especial Personal de Base			Ayuda Varios		Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	Seguridad Social 4%	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto
			Canasta Básica	Incentivo a la Productividad	Incentivo a la Permanencia	Bono de Ayuda Académica y/o Administrativa	Material Didáctico								
Académico Tiempo Completo	TA Asociado A TC	\$10,998.50	\$400.00	\$172.73	\$178.49	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$12,204.72	\$439.94	\$439.94	\$1,315.19	\$2,195.07	\$10,009.65	
Académico Tiempo Completo	PI Asistente C TC	\$9,792.42	\$400.00	\$153.78	\$158.92	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$10,960.12	\$391.70	\$391.70	\$1,055.99	\$1,839.38	\$9,120.74	
Académico Tiempo Completo	TA Asistente TC	\$8,566.42	\$400.00	\$134.53	\$139.02	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$9,694.97	\$342.66	\$342.66	\$829.27	\$1,514.59	\$8,180.38	
Académico Tiempo Completo	TA Asistente B TC	\$7,506.75	\$400.00	\$117.89	\$121.82	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$8,601.46	\$300.27	\$300.27	\$649.73	\$1,250.27	\$7,351.19	
Académico Tiempo Completo	Instructor	\$5,117.08	\$400.00	\$80.36	\$83.04	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$6,135.48	\$204.68	\$204.68	\$38.80	\$448.16	\$5,687.32	
Académico Tiempo Completo	PI Titular Cátedra C TC	\$26,047.42	\$400.00	\$409.07	\$422.72	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$27,734.21	\$1,041.90	\$1,041.90	\$4,764.24	\$6,848.03	\$20,886.18	
Académico Tiempo Completo	PI Asociado Cátedra C TC	\$16,237.75	\$400.00	\$255.01	\$263.52	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$17,611.28	\$649.51	\$649.51	\$2,470.03	\$3,769.05	\$13,842.23	
Académico Tiempo Completo	TA Asociado Cátedra C TC	\$13,307.75	\$400.00	\$208.99	\$215.97	\$200.00	\$255.00	\$0.00	\$14,587.71	\$532.31	\$532.31	\$1,824.19	\$2,888.81	\$11,698.90	
Académico Medio Tiempo	PI Titular C MT	\$13,023.83	\$200.00	\$204.53	\$211.36	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$13,994.72	\$520.95	\$520.95	\$1,761.61	\$2,803.52	\$11,191.21	
Académico Medio Tiempo	PI Titular B MT	\$11,110.33	\$200.00	\$174.48	\$180.30	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$12,020.11	\$444.41	\$444.41	\$1,339.83	\$2,228.66	\$9,791.45	
Académico Medio Tiempo	PI Titular A MT	\$9,385.75	\$200.00	\$147.40	\$152.32	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$10,240.47	\$375.43	\$375.43	\$980.79	\$1,731.65	\$8,508.82	
Académico Medio Tiempo	TA Titular C MT	\$8,764.75	\$200.00	\$137.65	\$142.24	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$9,599.64	\$350.59	\$350.59	\$865.95	\$1,567.13	\$8,032.51	
Académico Medio Tiempo	PI Asociado C MT	\$8,119.33	\$200.00	\$127.51	\$131.76	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$8,933.60	\$324.77	\$324.77	\$750.88	\$1,400.42	\$7,533.18	
Académico Medio Tiempo	TA Titular B MT	\$8,042.25	\$200.00	\$126.30	\$130.51	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$8,854.06	\$321.69	\$321.69	\$738.15	\$1,381.53	\$7,472.53	
Académico Medio Tiempo	TA Titular A MT	\$7,319.58	\$200.00	\$114.95	\$118.78	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$8,108.31	\$292.78	\$292.78	\$618.83	\$1,204.40	\$6,903.92	
Académico Medio Tiempo	PI Asociado B MT	\$7,246.67	\$200.00	\$113.80	\$117.60	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$8,033.07	\$289.87	\$289.87	\$606.79	\$1,186.52	\$6,846.54	
Académico Medio Tiempo	TA Asociado C MT	\$6,653.75	\$200.00	\$104.49	\$107.98	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$7,421.22	\$266.15	\$266.15	\$282.65	\$814.95	\$6,606.27	
Académico Medio Tiempo	PI Asociado A MT	\$6,461.75	\$200.00	\$101.48	\$104.86	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$7,223.09	\$258.47	\$258.47	\$261.10	\$778.04	\$6,445.05	
Académico Medio Tiempo	TA Asociado B MT	\$6,049.00	\$200.00	\$94.99	\$98.16	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$6,797.15	\$241.96	\$241.96	\$214.76	\$698.68	\$6,098.47	
Académico Medio Tiempo	TA Asociado A MT	\$5,499.17	\$200.00	\$86.36	\$89.24	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$6,229.77	\$219.97	\$219.97	\$111.93	\$551.87	\$5,677.90	
Académico Medio Tiempo	TA Asistente MT	\$4,283.33	\$200.00	\$67.26	\$69.51	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$4,975.10	\$171.33	\$171.33	\$0.00	\$342.67	\$4,632.44	
Académico Medio Tiempo	TA Asistente B MT	\$3,753.17	\$200.00	\$58.94	\$60.91	\$100.00	\$255.00	\$0.00	\$4,428.02	\$150.13	\$150.13	\$0.00	\$300.25	\$4,127.76	
Académico Hora Clase	PR Asignatura HC 18	\$6,496.17	\$130.00	\$102.02	\$105.42	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$6,993.61	\$259.85	\$259.85	\$264.96	\$784.66	\$6,208.95	
Académico Hora Clase	PR Asignatura HC 17	\$6,135.08	\$130.00	\$96.35	\$99.56	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$6,620.99	\$245.40	\$245.40	\$224.42	\$715.23	\$5,905.76	
Académico Hora Clase	PR Asignatura HC 16	\$5,774.58	\$130.00	\$90.68	\$93.71	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$6,248.97	\$230.98	\$230.98	\$142.86	\$604.82	\$5,644.15	
Académico Hora Clase	PR Asignatura HC 15	\$5,413.67	\$130.00	\$85.02	\$87.85	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$5,876.54	\$216.55	\$216.55	\$102.33	\$535.43	\$5,341.11	

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Cargo	Categoría	Percepciones								Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta
		Salario	Despensa	Comp. Especial Personal de Base		Ayuda Varios		Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	Seguridad Social 4%	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto
			Canasta Básica	Incentivo a la Productividad	Incentivo a la Permanencia	Bono de Ayuda Académica y/o Administrativa	Material Didáctico							
Académico Hora Clase	PR Asignatura HC 14	\$5,052.83	\$130.00	\$79.35	\$82.00	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$5,504.18	\$202.11	\$202.11	\$31.58	\$435.81	\$5,068.37
Académico Hora Clase	PR Asignatura HC 13	\$4,692.17	\$130.00	\$73.69	\$76.14	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$5,132.00	\$187.69	\$187.69	\$0.00	\$375.37	\$4,756.62
Académico Hora Clase	PR Asignatura HC 12	\$4,330.83	\$130.00	\$68.01	\$70.28	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$4,759.12	\$173.23	\$173.23	\$0.00	\$346.47	\$4,412.66
Académico Hora Clase	PR Asignatura HC 11	\$3,969.92	\$130.00	\$62.34	\$64.42	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$4,386.68	\$158.80	\$158.80	\$0.00	\$317.59	\$4,069.08
Académico Hora Clase	PR Asignatura HC 10	\$3,609.00	\$130.00	\$56.67	\$58.57	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$4,014.24	\$144.36	\$144.36	\$0.00	\$288.72	\$3,725.52
Académico Hora Clase	PR Asignatura HC 09	\$3,248.08	\$130.00	\$51.01	\$52.71	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$3,641.80	\$129.92	\$129.92	\$0.00	\$259.85	\$3,381.96
Académico Hora Clase	PR Asignatura HC 08	\$2,887.08	\$130.00	\$45.34	\$46.85	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$3,269.27	\$115.48	\$115.48	\$0.00	\$230.97	\$3,038.31
Académico Hora Clase	PR Asignatura HC 07	\$2,526.33	\$130.00	\$39.67	\$40.99	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$2,896.99	\$101.05	\$101.05	\$0.00	\$202.11	\$2,694.89
Académico Hora Clase	PR Asignatura HC 06	\$2,165.67	\$130.00	\$34.01	\$35.14	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$2,524.82	\$86.63	\$86.63	\$0.00	\$173.25	\$2,351.56
Académico Hora Clase	PR Asignatura HC 05	\$1,804.67	\$130.00	\$28.34	\$29.28	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$2,152.29	\$72.19	\$72.19	\$0.00	\$144.37	\$2,007.91
Académico Hora Clase	PR Asignatura HC 04	\$1,443.75	\$130.00	\$22.67	\$23.43	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$1,779.85	\$57.75	\$57.75	\$0.00	\$115.50	\$1,664.35
Académico Hora Clase	PR Asignatura HC 03	\$1,082.75	\$130.00	\$17.00	\$17.57	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$1,407.32	\$43.31	\$43.31	\$0.00	\$86.62	\$1,320.70
Académico Hora Clase	PR Asignatura HC 02	\$721.83	\$130.00	\$11.33	\$11.71	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$1,034.87	\$28.87	\$28.87	\$0.00	\$57.75	\$977.13
Académico Hora Clase	PR Asignatura HC 01	\$361.25	\$130.00	\$5.67	\$5.86	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$662.78	\$14.45	\$14.45	\$0.00	\$28.90	\$633.88
Académico Hora Clase	Profesor Cátedra 18	\$6,496.17	\$130.00	\$102.02	\$105.42	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$6,993.61	\$259.85	\$259.85	\$264.96	\$784.66	\$6,208.95
Académico Hora Clase	Profesor Cátedra 17	\$6,135.08	\$130.00	\$96.35	\$99.56	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$6,620.99	\$245.40	\$245.40	\$224.42	\$715.23	\$5,905.76
Académico Hora Clase	Profesor Cátedra 16	\$5,774.67	\$130.00	\$90.69	\$93.71	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$6,249.07	\$230.99	\$230.99	\$142.87	\$604.84	\$5,644.23
Académico Hora Clase	Profesor Cátedra 15	\$5,413.75	\$130.00	\$85.02	\$87.85	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$5,876.62	\$216.55	\$216.55	\$102.34	\$535.44	\$5,341.18
Académico Hora Clase	Profesor Cátedra 14	\$5,052.83	\$130.00	\$79.35	\$82.00	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$5,504.18	\$202.11	\$202.11	\$31.58	\$435.81	\$5,068.37
Académico Hora Clase	Profesor Cátedra 13	\$4,692.17	\$130.00	\$73.69	\$76.14	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$5,132.00	\$187.69	\$187.69	\$0.00	\$375.37	\$4,756.62
Académico Hora Clase	Profesor Cátedra 12	\$4,330.92	\$130.00	\$68.01	\$70.28	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$4,759.21	\$173.24	\$173.24	\$0.00	\$346.47	\$4,412.73
Académico Hora Clase	Profesor Cátedra 11	\$3,969.92	\$130.00	\$62.34	\$64.42	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$4,386.68	\$158.80	\$158.80	\$0.00	\$317.59	\$4,069.08
Académico Hora Clase	Profesor Cátedra 10	\$3,609.00	\$130.00	\$56.67	\$58.57	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$4,014.24	\$144.36	\$144.36	\$0.00	\$288.72	\$3,725.52
Académico Hora Clase	Profesor Cátedra 09	\$3,248.17	\$130.00	\$51.01	\$52.71	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$3,641.89	\$129.93	\$129.93	\$0.00	\$259.85	\$3,382.03
Académico Hora Clase	Profesor Cátedra 08	\$2,887.08	\$130.00	\$45.34	\$46.85	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$3,269.27	\$115.48	\$115.48	\$0.00	\$230.97	\$3,038.31
Académico Hora Clase	Profesor Cátedra 07	\$2,526.33	\$130.00	\$39.67	\$40.99	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$2,896.99	\$101.05	\$101.05	\$0.00	\$202.11	\$2,694.89
Académico Hora Clase	Profesor Cátedra 06	\$2,165.75	\$130.00	\$34.01	\$35.14	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$2,524.90	\$86.63	\$86.63	\$0.00	\$173.26	\$2,351.64

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Cargo	Categoría	Percepciones								Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta	
		Salario	Despensa	Comp. Especial Personal de Base			Ayuda Varios		Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	Seguridad Social 4%	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto
			Canasta Básica	Incentivo a la Productividad	Incentivo a la Permanencia	Bono de Ayuda Académica y/o Administrativa	Material Didáctico								
Académico Hora Clase	Profesor Cátedra 05	\$1,804.75	\$130.00	\$28.34	\$29.28	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$2,152.37	\$72.19	\$72.19	\$0.00	\$144.38	\$2,007.99	
Académico Hora Clase	Profesor Cátedra 04	\$1,443.75	\$130.00	\$22.67	\$23.43	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$1,779.85	\$57.75	\$57.75	\$0.00	\$115.50	\$1,664.35	
Académico Hora Clase	Profesor Cátedra 03	\$1,082.83	\$130.00	\$17.00	\$17.57	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$1,407.40	\$43.31	\$43.31	\$0.00	\$86.63	\$1,320.78	
Académico Hora Clase	Profesor Cátedra 02	\$721.92	\$130.00	\$11.33	\$11.71	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$1,034.96	\$28.88	\$28.88	\$0.00	\$57.75	\$977.20	
Académico Hora Clase	Profesor Cátedra 01	\$361.25	\$130.00	\$5.67	\$5.86	\$65.00	\$95.00	\$0.00	\$662.78	\$14.45	\$14.45	\$0.00	\$28.90	\$633.88	
Administrativo	Médico Residente 4to.	\$9,937.50	\$1,200.00	\$156.06	\$161.27	\$0.00	\$1,782.50	\$0.00	\$13,237.33	\$0.00	\$0.00	\$1,082.82	\$1,082.82	\$12,154.51	
Administrativo	Médico Residente 3er.	\$9,238.67	\$1,200.00	\$145.09	\$149.93	\$0.00	\$1,741.50	\$0.00	\$12,475.19	\$0.00	\$0.00	\$953.59	\$953.59	\$11,521.60	
Administrativo	Médico Residente 2do.	\$8,590.17	\$1,200.00	\$134.90	\$139.40	\$0.00	\$1,703.49	\$0.00	\$11,767.96	\$0.00	\$0.00	\$833.66	\$833.66	\$10,934.29	
Administrativo	Médico Residente 1er.	\$7,888.75	\$1,200.00	\$123.89	\$128.02	\$0.00	\$1,662.39	\$0.00	\$11,003.05	\$0.00	\$0.00	\$712.80	\$712.80	\$10,290.25	
Administrativo	Auxiliar de Enfermería	\$6,891.25	\$562.00	\$108.22	\$111.83	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,038.60	\$275.65	\$275.65	\$309.32	\$860.62	\$7,177.98	
Administrativo	Psicólogo	\$11,377.33	\$562.00	\$178.68	\$184.64	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$12,667.95	\$455.09	\$455.09	\$1,398.69	\$2,308.88	\$10,359.08	
Administrativo	Enfermera General	\$7,540.25	\$562.00	\$118.41	\$122.37	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,708.33	\$301.61	\$301.61	\$655.26	\$1,258.48	\$7,449.85	
Administrativo	Enfermera Especialista	\$8,779.42	\$562.00	\$137.88	\$142.48	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,987.08	\$351.18	\$351.18	\$868.66	\$1,571.02	\$8,416.06	
Administrativo	Auxiliar de Alimentación A	\$5,438.33	\$562.00	\$85.40	\$88.25	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,539.28	\$217.53	\$217.53	\$105.10	\$540.17	\$5,999.11	
Administrativo	Auxiliar de Alimentación B	\$6,075.58	\$562.00	\$95.41	\$98.60	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,196.89	\$243.02	\$243.02	\$217.74	\$703.79	\$6,493.11	
Administrativo	Química B	\$11,377.33	\$562.00	\$178.68	\$184.64	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$12,667.95	\$455.09	\$455.09	\$1,398.69	\$2,308.88	\$10,359.08	
Administrativo	Química A	\$10,165.25	\$562.00	\$159.64	\$164.97	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$11,417.16	\$406.61	\$406.61	\$1,131.52	\$1,944.74	\$9,472.42	
Administrativo	Auxiliar de Servicios	\$5,241.25	\$562.00	\$82.31	\$85.06	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,335.92	\$209.65	\$209.65	\$82.98	\$502.28	\$5,833.64	
Administrativo	Auxiliar de Servicios MT	\$2,602.42	\$278.00	\$40.87	\$42.23	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$3,146.16	\$104.10	\$104.10	\$0.00	\$208.19	\$2,937.96	
Administrativo	Médico Especialista 8 hrs.	\$14,575.25	\$562.00	\$228.90	\$236.54	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$15,967.99	\$583.01	\$583.01	\$2,103.58	\$3,269.60	\$12,698.39	
Administrativo	Médico Especialista 7 hrs.	\$11,672.25	\$562.00	\$183.31	\$189.42	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$12,972.28	\$466.89	\$466.89	\$1,463.69	\$2,397.47	\$10,574.81	
Administrativo	Médico Especialista 6 hrs.	\$10,920.00	\$562.00	\$171.49	\$177.22	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$12,196.01	\$436.80	\$436.80	\$1,297.88	\$2,171.48	\$10,024.53	
Administrativo	Médico Especialista 4 hrs.	\$7,210.25	\$278.00	\$113.23	\$117.01	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$7,901.13	\$288.41	\$288.41	\$600.78	\$1,177.60	\$6,723.53	
Administrativo	Médico General 8 hrs.	\$11,377.58	\$562.00	\$178.68	\$184.64	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$12,668.20	\$455.10	\$455.10	\$1,398.74	\$2,308.95	\$10,359.25	
Administrativo	Técnico en Informática	\$8,875.75	\$562.00	\$139.39	\$144.04	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$10,086.48	\$355.03	\$355.03	\$886.48	\$1,596.54	\$8,489.94	
Administrativo	Auxiliar en Informática	\$6,290.92	\$562.00	\$98.79	\$102.09	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,419.10	\$251.64	\$251.64	\$241.92	\$745.19	\$6,673.91	
Administrativo	Técnico General B	\$8,875.75	\$562.00	\$139.39	\$144.04	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$10,086.48	\$355.03	\$355.03	\$886.48	\$1,596.54	\$8,489.94	
Administrativo	Técnico General A	\$7,238.33	\$562.00	\$113.67	\$117.47	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,396.77	\$289.53	\$289.53	\$605.42	\$1,184.48	\$7,212.29	
Administrativo	Auxiliar Técnico B	\$6,665.92	\$562.00	\$104.68	\$108.18	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,806.08	\$266.64	\$266.64	\$284.02	\$817.29	\$6,988.78	
Administrativo	Auxiliar Técnico A	\$5,438.33	\$562.00	\$85.40	\$88.25	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,539.28	\$217.53	\$217.53	\$105.10	\$540.17	\$5,999.11	
Administrativo	Técnico de Clínica	\$7,384.08	\$562.00	\$115.96	\$119.83	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,547.17	\$295.36	\$295.36	\$629.48	\$1,220.21	\$7,326.97	
Administrativo	Auxiliar de Clínica	\$5,785.00	\$562.00	\$90.85	\$93.88	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,897.03	\$231.40	\$231.40	\$144.03	\$606.83	\$6,290.20	
Administrativo	Radiólogo	\$7,784.50	\$562.00	\$122.25	\$126.33	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,960.38	\$311.38	\$311.38	\$695.59	\$1,318.35	\$7,642.03	

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Cargo	Categoría	Percepciones								Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta
		Salario	Despensa	Comp. Especial Personal de Base		Ayuda Varios		Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	Seguridad Social 4%	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto
			Canasta Básica	Incentivo a la Productividad	Incentivo a la Permanencia	Bono de Ayuda Académica y/o Administrativa	Material Didáctico							
Administrativo	Educadora B	\$8,875.75	\$562.00	\$139.39	\$144.04	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$10,086.48	\$355.03	\$355.03	\$886.48	\$1,596.54	\$8,489.94
Administrativo	Educadora A	\$7,384.08	\$562.00	\$115.96	\$119.83	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,547.17	\$295.36	\$295.36	\$629.48	\$1,220.21	\$7,326.97
Administrativo	Educadora MT	\$5,951.08	\$278.00	\$93.46	\$96.58	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$6,601.76	\$238.04	\$238.04	\$162.67	\$638.76	\$5,963.00
Administrativo	Auxiliar de Educadora	\$5,951.08	\$562.00	\$93.46	\$96.58	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,068.42	\$238.04	\$238.04	\$162.67	\$638.76	\$6,429.66
Administrativo	Trabajadora Social B	\$8,875.75	\$562.00	\$139.39	\$144.04	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$10,086.48	\$355.03	\$355.03	\$886.48	\$1,596.54	\$8,489.94
Administrativo	Trabajadora Social A	\$7,539.25	\$562.00	\$118.40	\$122.35	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,707.30	\$301.57	\$301.57	\$655.10	\$1,258.24	\$7,449.06
Administrativo	Laboratorista B	\$8,875.75	\$562.00	\$139.39	\$144.04	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$10,086.48	\$355.03	\$355.03	\$886.48	\$1,596.54	\$8,489.94
Administrativo	Laboratorista A	\$8,335.92	\$562.00	\$130.91	\$135.28	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,529.41	\$333.44	\$333.44	\$786.65	\$1,453.52	\$8,075.89
Administrativo	Auxiliar de Laboratorista B	\$7,115.25	\$562.00	\$111.74	\$115.47	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,269.76	\$284.61	\$284.61	\$370.40	\$939.62	\$7,330.14
Administrativo	Auxiliar de Laboratorista A	\$5,438.33	\$562.00	\$85.40	\$88.25	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,539.28	\$217.53	\$217.53	\$105.10	\$540.17	\$5,999.11
Administrativo	Técnico en Alimentación	\$6,975.00	\$562.00	\$109.54	\$113.19	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,125.03	\$279.00	\$279.00	\$354.65	\$912.65	\$7,212.38
Administrativo	Administrativo General B MT	\$4,677.92	\$278.00	\$73.46	\$75.91	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$5,287.93	\$187.12	\$187.12	\$0.00	\$374.23	\$4,913.69
Administrativo	Administrativo General C	\$8,875.75	\$562.00	\$139.39	\$144.04	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$10,086.48	\$355.03	\$355.03	\$886.48	\$1,596.54	\$8,489.94
Administrativo	Administrativo General B	\$8,353.50	\$562.00	\$131.19	\$135.56	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,547.55	\$334.14	\$334.14	\$789.90	\$1,458.18	\$8,089.37
Administrativo	Administrativo General A	\$7,733.58	\$562.00	\$121.45	\$125.50	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,907.83	\$309.34	\$309.34	\$687.18	\$1,305.87	\$7,601.96
Administrativo	Administrativo General A MT	\$3,503.75	\$278.00	\$55.02	\$56.86	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$4,076.27	\$140.15	\$140.15	\$0.00	\$280.30	\$3,795.97
Administrativo	Auxiliar Administrativo C	\$7,011.17	\$562.00	\$110.11	\$113.78	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,162.36	\$280.45	\$280.45	\$358.71	\$919.61	\$7,242.75
Administrativo	Auxiliar Administrativo B	\$6,495.17	\$562.00	\$102.00	\$105.41	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,629.88	\$259.81	\$259.81	\$264.85	\$784.46	\$6,845.41
Administrativo	Auxiliar Administrativo A	\$5,983.50	\$562.00	\$93.97	\$97.10	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,101.87	\$239.34	\$239.34	\$166.31	\$644.99	\$6,456.88
Administrativo	Auxiliar Administrativo B MT	\$3,201.83	\$278.00	\$50.28	\$51.96	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$3,764.71	\$128.07	\$128.07	\$0.00	\$256.15	\$3,508.57
Administrativo	Auxiliar Administrativo A MT	\$2,911.50	\$278.00	\$45.72	\$47.25	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$3,465.11	\$116.46	\$116.46	\$0.00	\$232.92	\$3,232.19
Administrativo	Auxiliar Secretarial B	\$6,660.25	\$562.00	\$104.59	\$108.08	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,800.22	\$266.41	\$266.41	\$283.38	\$816.20	\$6,984.02
Administrativo	Auxiliar Secretarial A	\$5,438.33	\$562.00	\$85.40	\$88.25	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,539.28	\$217.53	\$217.53	\$105.10	\$540.17	\$5,999.11
Administrativo	Contador	\$8,779.92	\$562.00	\$137.88	\$142.48	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,987.58	\$351.20	\$351.20	\$868.75	\$1,571.15	\$8,416.43
Administrativo	Técnico Contable B	\$8,353.50	\$562.00	\$131.19	\$135.56	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,547.55	\$334.14	\$334.14	\$789.90	\$1,458.18	\$8,089.37
Administrativo	Técnico Contable A	\$7,733.58	\$562.00	\$121.45	\$125.50	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,907.83	\$309.34	\$309.34	\$687.18	\$1,305.87	\$7,601.96
Administrativo	Bibliotecario D	\$8,875.75	\$562.00	\$139.39	\$144.04	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$10,086.48	\$355.03	\$355.03	\$886.48	\$1,596.54	\$8,489.94
Administrativo	Bibliotecario C	\$7,384.25	\$562.00	\$115.96	\$119.83	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,547.34	\$295.37	\$295.37	\$629.51	\$1,220.25	\$7,327.09
Administrativo	Bibliotecario B	\$6,813.92	\$562.00	\$107.01	\$110.58	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,958.81	\$272.56	\$272.56	\$300.64	\$845.75	\$7,113.06
Administrativo	Bibliotecario A	\$6,120.33	\$562.00	\$96.11	\$99.32	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,243.06	\$244.81	\$244.81	\$222.76	\$712.39	\$6,530.67
Administrativo	Bibliotecario MT	\$3,059.92	\$278.00	\$48.05	\$49.65	\$182.64	\$0.00	\$0.00	\$3,618.26	\$122.40	\$122.40	\$0.00	\$244.79	\$3,373.46

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Cargo	Categoría	Percepciones								Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta	
		Salario	Despensa	Comp. Especial Personal de Base			Ayuda Varios		Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	Seguridad Social 4%	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto
			Canasta Básica	Incentivo a la Productividad	Incentivo a la Permanencia	Bono de Ayuda Académica y/o Administrativa	Material Didáctico								
Administrativo	Técnico de Mantenimiento	\$8,779.92	\$562.00	\$137.88	\$142.48	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,987.58	\$351.20	\$351.20	\$868.75	\$1,571.15	\$8,416.43	
Administrativo	Auxiliar de Mantenimiento C	\$6,813.92	\$562.00	\$107.01	\$110.58	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,958.81	\$272.56	\$272.56	\$300.64	\$845.75	\$7,113.06	
Administrativo	Auxiliar de Mantenimiento B	\$6,139.92	\$562.00	\$96.42	\$99.64	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,263.28	\$245.60	\$245.60	\$224.96	\$716.16	\$6,547.12	
Administrativo	Auxiliar de Mantenimiento A	\$5,276.75	\$562.00	\$82.87	\$85.63	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,372.55	\$211.07	\$211.07	\$86.96	\$509.10	\$5,863.45	
Administrativo	Chofer B	\$6,638.08	\$562.00	\$104.25	\$107.72	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,777.35	\$265.52	\$265.52	\$280.90	\$811.94	\$6,965.41	
Administrativo	Responsable de Seguridad C	\$8,353.50	\$562.00	\$131.19	\$135.56	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$9,547.55	\$334.14	\$334.14	\$789.90	\$1,458.18	\$8,089.37	
Administrativo	Responsable de Seguridad B	\$7,512.08	\$562.00	\$117.97	\$121.91	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,679.26	\$300.48	\$300.48	\$650.61	\$1,251.58	\$7,427.68	
Administrativo	Responsable de Seguridad A	\$7,011.17	\$562.00	\$110.11	\$113.78	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$8,162.36	\$280.45	\$280.45	\$358.71	\$919.61	\$7,242.75	
Administrativo	Guardia B	\$6,495.17	\$562.00	\$102.00	\$105.41	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$7,629.88	\$259.81	\$259.81	\$264.85	\$784.46	\$6,845.41	
Administrativo	Guardia A	\$5,241.25	\$562.00	\$82.31	\$85.06	\$365.30	\$0.00	\$0.00	\$6,335.92	\$209.65	\$209.65	\$82.98	\$502.28	\$5,833.64	
Administrativo	Técnico/a en Sistemas B	\$8,193.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,193.33	\$327.73	\$327.73	\$721.23	\$1,376.70	\$6,816.63	
Administrativo	Técnico/a en Sistemas A	\$6,936.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,936.00	\$277.44	\$277.44	\$290.25	\$845.13	\$6,090.87	
Administrativo	Auxiliar en Sistemas B	\$6,275.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,275.17	\$251.01	\$251.01	\$218.35	\$720.36	\$5,554.81	
Administrativo	Auxiliar en Sistemas A	\$5,316.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,316.75	\$212.67	\$212.67	\$42.74	\$468.08	\$4,848.67	
Administrativo	Auxiliar en Sistemas MT	\$3,047.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$233.83	\$3,280.99	\$121.89	\$121.89	\$0.00	\$243.77	\$3,037.22	
Administrativo	Técnico/a de Área B	\$8,351.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,351.42	\$334.06	\$334.06	\$746.53	\$1,414.64	\$6,936.78	
Administrativo	Técnico/a de Área A	\$7,232.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,232.25	\$289.29	\$289.29	\$358.41	\$936.99	\$6,295.26	
Administrativo	Auxiliar Técnico/a de Área B	\$6,456.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,456.67	\$258.27	\$258.27	\$238.10	\$754.63	\$5,702.04	
Administrativo	Auxiliar Técnico/a de Área A	\$5,422.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,422.83	\$216.91	\$216.91	\$84.52	\$518.35	\$4,904.48	
Administrativo	Auxiliar Técnico/a de Área MT	\$2,815.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$248.67	\$3,063.84	\$112.61	\$112.61	\$0.00	\$225.21	\$2,838.63	
Administrativo	Asistente de Clínica B	\$5,737.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,737.58	\$229.50	\$229.50	\$118.77	\$577.78	\$5,159.81	
Administrativo	Asistente de Clínica A	\$4,436.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$110.57	\$4,547.49	\$177.48	\$177.48	\$0.00	\$354.95	\$4,192.54	
Administrativo	Asistente de Clínica MT	\$2,722.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$254.60	\$2,977.10	\$108.90	\$108.90	\$0.00	\$217.80	\$2,759.30	
Administrativo	Técnico/a Radiólogo	\$6,936.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,936.00	\$277.44	\$277.44	\$290.25	\$845.13	\$6,090.87	
Administrativo	Enfermero/a con Especialidad	\$8,124.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,124.75	\$324.99	\$324.99	\$710.26	\$1,360.24	\$6,764.51	
Administrativo	Enfermero/a B	\$7,219.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,219.17	\$288.77	\$288.77	\$356.99	\$934.52	\$6,284.65	
Administrativo	Enfermero/a A	\$6,597.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,597.83	\$263.91	\$263.91	\$253.45	\$781.28	\$5,816.55	
Administrativo	Formador/a Infantil	\$8,081.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,081.50	\$323.26	\$323.26	\$703.34	\$1,349.86	\$6,731.64	
Administrativo	Aux. de Formador/a Infantil	\$5,737.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,737.58	\$229.50	\$229.50	\$118.77	\$577.78	\$5,159.81	
Administrativo	Técnico/a de Asistencia Social	\$7,038.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,038.17	\$281.53	\$281.53	\$301.36	\$864.42	\$6,173.75	
Administrativo	Psicólogo/a de Área	\$8,371.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,371.75	\$334.87	\$334.87	\$749.78	\$1,419.52	\$6,952.23	

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Cargo	Categoría	Percepciones								Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta	
		Salario	Despensa	Comp. Especial Personal de Base			Ayuda Varios		Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	Seguridad Social 4%	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto
			Canasta Básica	Incentivo a la Productividad	Incentivo a la Permanencia	Bono de Ayuda Académica y/o Administrativa	Material Didáctico								
Administrativo	Técnico/a de Laboratorio B	\$8,330.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,330.92	\$333.24	\$333.24	\$743.25	\$1,409.72	\$6,921.20	
Administrativo	Técnico/a de Laboratorio A	\$7,038.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,038.17	\$281.53	\$281.53	\$301.36	\$864.42	\$6,173.75	
Administrativo	Asistente de Laboratorio MT	\$3,455.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$207.72	\$3,662.80	\$138.20	\$138.20	\$0.00	\$276.41	\$3,386.40	
Administrativo	Especialista Químico/a	\$10,072.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,072.67	\$402.91	\$402.91	\$1,050.17	\$1,855.99	\$8,216.68	
Administrativo	Médico	\$10,527.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,527.33	\$421.09	\$421.09	\$1,139.52	\$1,981.71	\$8,545.62	
Administrativo	Médico con Especialidad	\$13,483.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,483.58	\$539.34	\$539.34	\$1,770.98	\$2,849.67	\$10,633.92	
Administrativo	Auxiliar de Nutrición B	\$6,073.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,073.33	\$242.93	\$242.93	\$155.30	\$641.17	\$5,432.17	
Administrativo	Auxiliar de Nutrición A	\$4,972.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,972.42	\$198.90	\$198.90	\$5.28	\$403.07	\$4,569.34	
Administrativo	Administrativo/a de Área B	\$8,351.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,351.42	\$334.06	\$334.06	\$746.53	\$1,414.64	\$6,936.78	
Administrativo	Administrativo/a de Área A	\$7,043.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,043.25	\$281.73	\$281.73	\$301.92	\$865.38	\$6,177.87	
Administrativo	Aux. de Área Administrativa B	\$6,456.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,456.67	\$258.27	\$258.27	\$238.10	\$754.63	\$5,702.04	
Administrativo	Aux. de Área Administrativa A	\$5,316.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,316.75	\$212.67	\$212.67	\$42.74	\$468.08	\$4,848.67	
Administrativo	Aux. de Área Administrativa MT	\$2,949.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$240.09	\$3,189.42	\$117.97	\$117.97	\$0.00	\$235.95	\$2,953.47	
Administrativo	Asistente Secretarial B	\$6,375.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,375.08	\$255.00	\$255.00	\$229.22	\$739.23	\$5,635.86	
Administrativo	Asistente Secretarial A	\$5,316.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,316.75	\$212.67	\$212.67	\$42.74	\$468.08	\$4,848.67	
Administrativo	Contador/a Técnico/a	\$8,193.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,193.33	\$327.73	\$327.73	\$721.23	\$1,376.70	\$6,816.63	
Administrativo	Asistente Contable	\$5,847.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,847.17	\$233.89	\$233.89	\$130.69	\$598.46	\$5,248.70	
Administrativo	Asistente de Biblioteca B	\$8,193.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,193.33	\$327.73	\$327.73	\$721.23	\$1,376.70	\$6,816.63	
Administrativo	Asistente de Biblioteca A	\$6,375.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,375.08	\$255.00	\$255.00	\$229.22	\$739.23	\$5,635.86	
Administrativo	Técnico/a de Serv. de Mantto B	\$8,160.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,160.17	\$326.41	\$326.41	\$715.93	\$1,368.74	\$6,791.43	
Administrativo	Técnico/a de Serv. de Mantto A	\$6,936.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,936.00	\$277.44	\$277.44	\$290.25	\$845.13	\$6,090.87	
Administrativo	Aux. de Servicios de Mantto B	\$5,842.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,842.00	\$233.68	\$233.68	\$130.13	\$597.49	\$5,244.51	
Administrativo	Aux. de Servicios de Mantto A	\$5,010.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.67	\$200.43	\$200.43	\$9.44	\$410.29	\$4,600.37	
Administrativo	Operador/a Vehicular B	\$6,661.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,661.83	\$266.47	\$266.47	\$260.42	\$793.36	\$5,868.47	
Administrativo	Operador/a Vehicular A	\$5,433.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,433.58	\$217.34	\$217.34	\$85.69	\$520.38	\$4,913.20	
Administrativo	Encargado/a de Vigilancia B	\$8,124.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,124.75	\$324.99	\$324.99	\$710.26	\$1,360.24	\$6,764.51	
Administrativo	Encargado/a de Vigilancia A	\$6,885.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,885.08	\$275.40	\$275.40	\$284.71	\$835.51	\$6,049.57	
Administrativo	Vigilante B	\$6,247.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,247.75	\$249.91	\$249.91	\$215.37	\$715.19	\$5,532.56	
Administrativo	Vigilante A	\$4,972.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,972.42	\$198.90	\$198.90	\$5.28	\$403.07	\$4,569.34	

Cargo	Categoría	Percepciones								Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta
		Salario	Despensa	Comp. Especial Personal de Base		Ayuda Varios		Subsidio para el Empleo	Sueldo con Prestaciones	Fondo de Pensiones y Jubilaciones 4%	Seguridad Social 4%	ISR	Deducciones Básicas	Sueldo Neto
			Canasta Básica	Incentivo a la Productividad	Incentivo a la Permanencia	Bono de Ayuda Académica y/o Administrativa	Material Didáctico							
Administrativo	Veterinario/a	\$7,924.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,924.00	\$316.96	\$316.96	\$678.14	\$1,312.06	\$6,611.94
Administrativo	Auxiliar Veterinario/a	\$6,247.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,247.75	\$249.91	\$249.91	\$215.37	\$715.19	\$5,532.56
Administrativo	Auxiliar Veterinario/a MT	\$2,977.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$238.27	\$3,216.02	\$119.11	\$119.11	\$0.00	\$238.22	\$2,977.80
Administrativo	Aux. de Servicios Múltiples B	\$6,168.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,168.83	\$246.75	\$246.75	\$165.69	\$659.20	\$5,509.64
Administrativo	Aux. de Servicios Múltiples A	\$4,849.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8.09	\$4,857.59	\$193.98	\$193.98	\$0.00	\$387.96	\$4,469.63
Administrativo	Aux. de Servicios Múltiples MT	\$2,339.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$279.31	\$2,619.06	\$93.59	\$93.59	\$0.00	\$187.18	\$2,431.88

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo

## 6. Tabuladores y Plazas de las Servidoras y Servidores Públicos de las Dependencias, Entidades Apoyadas y Magisterio

### a) Concentrado de Plazas

#### Administración Pública Estatal

##### Desglose por Dependencias

Dependencia	N° de Plazas	Confianza	Honorarios	Base
Ejecutivo del Estado	55	32	12	11
Secretaría General de Gobierno	1,135	549	171	415
Secretaría de la Contraloría	370	176	126	68
Secretaría de Desarrollo Social	253	112	91	50
Secretaría de Seguridad Pública	7,101	6,685	326	90
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	217	131	41	45
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	347	186	77	84
Secretaría de Finanzas y Administración	2,470	719	1,187	564
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	959	250	286	423
Secretaría de Cultura y Turismo	464	120	117	227

#### Sector Educativo

Dependencia	N° de Plazas	Confianza	Honorarios	Base
Secretaría de Educación Pública	212	126	80	6
Magisterio	51,927	0	0	51,927

## Entidades Apoyadas

Desglose por Entidades Apoyadas				
Entidades	N° de Plazas	Confianza	Honorarios	Base
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	74	35	37	2
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	99	99	0	0
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	36	32	0	4
Instituto Poblano de las Mujeres	45	18	26	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,087	885	202	0
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	31	31	0	0
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	27	13	14	0
Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos	24	14	10	0
Fideicomiso Público denominado Banco Estatal de Tierra	17	17	0	0
Puebla Comunicaciones	225	162	36	27
Museos Puebla	26	26	0	0
Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	29	19	10	0
Ciudad Modelo	27	18	9	0
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital*	39	39	0	0

\*Antes Coordinación General de Comunicación, Difusión y Promoción



**b) Remuneraciones y Plazas de las Servidoras y Servidores Públicos**

**Administración Pública Estatal**

Personal Estructura Confianza																					
Descripción de la Categoría	Homólogos	Total De Plazas	Percepciones							Deducciones					Sueldo Total Neto	Compensación		Prestaciones Anuales		Remuneración Mensual	
			Sueldo	Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria Policías	Total Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones		Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima
Gobernador del Estado		1	\$49,694.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49,964.00	\$11,229.10	\$5,004.99	\$0.00	\$2.00	\$16,236.09	\$33,727.91	\$60,924.19	\$0.00	\$15,800.01	\$0.00	\$110,452.11	\$0.00
Secretario		10	\$41,866.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,136.00	\$8,880.70	\$5,004.99	\$0.00	\$2.00	\$13,887.69	\$28,248.31	\$31,223.84	\$0.00	\$10,743.79	\$0.00	\$70,215.95	\$0.00
	Representante del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	1	\$41,866.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,136.00	\$8,880.70	\$5,004.99	\$0.00	\$2.00	\$13,887.69	\$28,248.31	\$31,223.84	\$0.00	\$10,743.79	\$0.00	\$70,215.95	\$0.00
	Coordinador General de Asesores	1	\$41,866.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,136.00	\$8,880.70	\$5,004.99	\$0.00	\$2.00	\$13,887.69	\$28,248.31	\$31,223.84	\$0.00	\$10,743.79	\$0.00	\$70,215.95	\$0.00
	Consejero Jurídico	1	\$41,866.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42,136.00	\$8,880.70	\$5,004.99	\$0.00	\$2.00	\$13,887.69	\$28,248.31	\$31,223.84	\$0.00	\$10,743.79	\$0.00	\$70,215.95	\$0.00
Sub-Secretario		30	\$28,900.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,170.00	\$5,239.50	\$3,756.99	\$0.00	\$2.00	\$8,998.49	\$20,171.51	\$29,352.86	\$13,048.57	\$8,415.75	\$6,332.43	\$57,940.13	\$39,552.51
	Secretario Particular del Gobernador	1	\$28,900.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,170.00	\$5,239.50	\$3,756.99	\$0.00	\$2.00	\$8,998.49	\$20,171.51	\$29,352.86	\$13,048.57	\$8,415.75	\$6,332.43	\$57,940.13	\$39,552.51
	Jefe de Oficina del Gobernador	1	\$28,900.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,170.00	\$5,239.50	\$3,756.99	\$0.00	\$2.00	\$8,998.49	\$20,171.51	\$29,352.86	\$13,048.57	\$8,415.75	\$6,332.43	\$57,940.13	\$39,552.51
	Jefe de Oficina de la Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	1	\$28,900.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,170.00	\$5,239.50	\$3,756.99	\$0.00	\$2.00	\$8,998.49	\$20,171.51	\$29,352.86	\$13,048.57	\$8,415.75	\$6,332.43	\$57,940.13	\$39,552.51
	Secretario Ejecutivo	1	\$28,900.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,170.00	\$5,239.50	\$3,756.99	\$0.00	\$2.00	\$8,998.49	\$20,171.51	\$29,352.86	\$13,048.57	\$8,415.75	\$6,332.43	\$57,940.13	\$39,552.51
	Coordinador Ejecutivo	11	\$28,900.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,170.00	\$5,239.50	\$3,756.99	\$0.00	\$2.00	\$8,998.49	\$20,171.51	\$29,352.86	\$13,048.57	\$8,415.75	\$6,332.43	\$57,940.13	\$39,552.51
	Coordinador General Especializado	34	\$28,900.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,170.00	\$5,239.50	\$3,756.99	\$0.00	\$2.00	\$8,998.49	\$20,171.51	\$29,352.86	\$13,048.57	\$8,415.75	\$6,332.43	\$57,940.13	\$39,552.51
Coordinador General		33	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.88	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,041.14	\$15,030.86	\$28,414.27	\$13,233.00	\$6,991.15	\$5,051.32	\$50,436.28	\$33,315.18
	Director General	57	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.88	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,041.14	\$15,030.86	\$28,414.27	\$13,233.00	\$6,991.15	\$5,051.32	\$50,436.28	\$33,315.18
	Titular de la Unidad	6	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.88	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,041.14	\$15,030.86	\$28,414.27	\$13,233.00	\$6,991.15	\$5,051.32	\$50,436.28	\$33,315.18
	Coordinador Consultivo	45	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.88	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,041.14	\$15,030.86	\$28,414.27	\$13,233.00	\$6,991.15	\$5,051.32	\$50,436.28	\$33,315.18
	Coordinador de Asesores	1	\$20,802.00	\$270.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,072.00	\$3,334.88	\$2,704.26	\$0.00	\$2.00	\$6,041.14	\$15,030.86	\$28,414.27	\$13,233.00	\$6,991.15	\$5,051.32	\$50,436.28	\$33,315.18
Director de Área		238	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.05	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,681.99	\$10,540.01	\$31,088.44	\$7,192.57	\$6,227.45	\$3,174.08	\$47,855.90	\$20,906.67
	Analista Especializado Consultivo A	221	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.05	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,681.99	\$10,540.01	\$31,088.44	\$7,192.57	\$6,227.45	\$3,174.08	\$47,855.90	\$20,906.67
	Delegado A	10	\$13,938.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,222.00	\$1,868.05	\$1,811.94	\$0.00	\$2.00	\$3,681.99	\$10,540.01	\$31,088.44	\$7,192.57	\$6,227.45	\$3,174.08	\$47,855.90	\$20,906.67
Sub-Director		177	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,230.00	\$681.69	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,716.67	\$6,513.33	\$21,185.29	\$4,230.31	\$3,996.66	\$1,830.19	\$31,695.28	\$12,573.83

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Personal Estructura Confianza																					
Descripción de la Categoría	Homólogos	Total De Plazas	Percepciones							Deducciones					Sueldo Total Neto	Compensación		Prestaciones Anuales		Remuneración Mensual	
			Sueldo	Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria Policías	Total Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones		Máxima	Minima	Máxima	Minima	Máxima	Minima
Secretario Particular del Titular Analista Especializado Consultivo B		5	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,230.00	\$681.69	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,716.67	\$6,513.33	\$21,185.29	\$4,230.31	\$3,996.66	\$1,830.19	\$31,695.28	\$12,573.83
		270	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,230.00	\$681.69	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,716.67	\$6,513.33	\$21,185.29	\$4,230.31	\$3,996.66	\$1,830.19	\$31,695.28	\$12,573.83
Jefe de Departamento		634	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,272.00	\$295.89	\$908.44	\$0.00	\$2.00	\$1,206.33	\$6,065.67	\$11,283.15	\$1,971.71	\$2,577.05	\$1,387.25	\$19,925.87	\$9,424.63
Analista Especializado Consultivo C		138	\$6,988.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,272.00	\$295.89	\$908.44	\$0.00	\$2.00	\$1,206.33	\$6,065.67	\$11,283.15	\$1,971.71	\$2,577.05	\$1,387.25	\$19,925.87	\$9,424.63

PERSONAL OPERATIVO CONFIANZA																					
Descripción de la Categoría	Total De Plazas	Percepciones							Deducciones					Sueldo Total Neto	Compensación		Prestaciones Anuales		Remuneración Mensual		
		Sueldo	Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria Policías	Total Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones		Máxima	Minima	Máxima	Minima	Máxima	Minima	
Juez Confianza	6	\$4,907.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$1.84	\$0.00	\$5,219.84	\$0.00	\$635.90	\$0.00	\$2.00	\$637.90	\$4,581.94	\$17,208.68	\$0.00	\$2,999.83	\$800.94	\$24,790.45	\$5,382.88	
Jefe de Registro Civil	95	\$7,946.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,230.00	\$681.69	\$1,032.98	\$0.00	\$2.00	\$1,716.67	\$6,513.33	\$9,503.22	\$0.00	\$2,503.96	\$1,289.66	\$18,520.51	\$7,802.99	
Auxiliar Administrativo "C"	8	\$8,056.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,340.00	\$699.26	\$1,047.28	\$0.00	\$2.00	\$1,748.54	\$6,591.46	\$9,824.76	\$0.00	\$2,562.76	\$1,307.38	\$18,978.98	\$7,898.84	
Jefe de Oficina (Bomberos)	3	\$7,194.00	\$284.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,778.00	\$609.37	\$935.22	\$0.00	\$2.00	\$1,546.59	\$6,231.41	\$8,931.60	\$0.00	\$2,309.76	\$1,168.50	\$17,472.77	\$7,399.91	
Auxiliar Administrativo "B"	176	\$7,178.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,489.00	\$352.50	\$933.14	\$0.00	\$2.00	\$1,287.64	\$6,201.36	\$8,752.87	\$0.00	\$2,285.24	\$1,166.82	\$17,239.47	\$7,368.18	
Analista Especializado	21	\$6,004.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,288.00	\$147.74	\$780.52	\$0.00	\$2.00	\$930.26	\$5,357.74	\$8,574.33	\$0.00	\$2,072.39	\$976.78	\$16,004.46	\$6,334.52	
Coordinador Confianza	47	\$5,855.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,139.00	\$131.53	\$761.15	\$0.00	\$2.00	\$894.68	\$5,244.32	\$8,217.07	\$0.00	\$2,002.73	\$952.77	\$15,464.12	\$6,197.09	
Analista Especializado	39	\$5,510.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,821.00	\$93.99	\$716.30	\$0.00	\$2.00	\$812.29	\$5,008.71	\$7,502.54	\$0.00	\$1,856.75	\$898.09	\$14,368.00	\$5,906.80	
Coordinador Confianza	63	\$5,373.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,684.00	\$79.09	\$698.49	\$0.00	\$2.00	\$779.58	\$4,904.42	\$7,145.28	\$0.00	\$1,789.02	\$876.02	\$13,838.72	\$5,780.44	
Coordinador Técnico Confianza	48	\$5,373.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,684.00	\$79.09	\$698.49	\$0.00	\$2.00	\$779.58	\$4,904.42	\$6,788.01	\$0.00	\$1,743.37	\$876.02	\$13,435.81	\$5,780.44	
Registrador Público	2	\$5,373.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,684.00	\$79.09	\$698.49	\$0.00	\$2.00	\$779.58	\$4,904.42	\$6,788.01	\$0.00	\$1,743.37	\$876.02	\$13,435.81	\$5,780.44	
Jefe de Oficina Recaudadora	26	\$5,305.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,616.00	\$41.45	\$689.65	\$0.00	\$2.00	\$733.10	\$4,882.90	\$6,430.75	\$0.00	\$1,686.77	\$865.06	\$13,000.42	\$5,747.96	
Oficial "B"	11	\$5,057.00	\$311.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,368.00	\$153.51	\$657.41	\$0.00	\$2.00	\$812.92	\$5,555.08	\$6,073.49	\$0.00	\$1,601.16	\$825.11	\$13,229.73	\$6,380.19	
Secretario de Acuerdos	1	\$5,057.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,368.00	\$0.00	\$657.40	\$0.00	\$2.00	\$659.40	\$4,708.60	\$4,040.40	\$0.00	\$1,341.38	\$825.11	\$10,090.38	\$5,533.71	
Defensor Público	82	\$4,640.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$60.26	\$0.00	\$5,011.26	\$0.00	\$603.20	\$0.00	\$2.00	\$605.20	\$4,406.06	\$5,716.22	\$0.00	\$1,488.33	\$757.92	\$11,610.61	\$5,163.98	
Supervisor	21	\$4,599.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$64.72	\$0.00	\$4,974.72	\$0.00	\$597.87	\$0.00	\$2.00	\$599.87	\$4,374.85	\$4,644.43	\$0.00	\$1,344.77	\$751.32	\$10,364.05	\$5,126.17	

Gobierno del Estado de Puebla

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

PERSONAL OPERATIVO CONFIANZA																				
Descripción de la Categoría	Total De Plazas	Percepciones							Deducciones					Sueldo Total Neto	Compensación		Prestaciones Anuales		Remuneración Mensual	
		Sueldo	Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Policías	Total Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones		Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima
Supervisor "A"	83	\$4,593.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$65.38	\$0.00	\$4,969.38	\$0.00	\$597.09	\$0.00	\$2.00	\$599.09	\$4,370.29	\$4,287.17	\$0.00	\$1,298.15	\$750.35	\$9,955.61	\$5,120.64
Analista de Computación	67	\$4,593.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$65.38	\$0.00	\$4,969.38	\$0.00	\$597.09	\$0.00	\$2.00	\$599.09	\$4,370.29	\$3,929.90	\$0.00	\$1,252.50	\$750.35	\$9,552.70	\$5,120.64
Secretario Particular del Titular	1	\$4,593.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$65.36	\$0.00	\$4,969.36	\$0.00	\$597.09	\$0.00	\$2.00	\$599.09	\$4,370.27	\$7,438.32	\$0.00	\$1,700.80	\$750.35	\$13,509.39	\$5,120.62
Srio. Gral. de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	5	\$4,593.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$65.38	\$0.00	\$4,969.38	\$0.00	\$597.09	\$0.00	\$2.00	\$599.09	\$4,370.29	\$3,572.64	\$0.00	\$1,206.85	\$750.35	\$9,149.78	\$5,120.64
Jefe de Departamento	1	\$4,593.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$65.38	\$0.00	\$4,969.38	\$0.00	\$597.09	\$0.00	\$2.00	\$599.09	\$4,370.29	\$3,215.38	\$0.00	\$1,161.20	\$750.35	\$8,746.87	\$5,120.64
Programador de Computación	5	\$4,455.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$80.39	\$0.00	\$4,846.39	\$0.00	\$579.15	\$0.00	\$2.00	\$581.15	\$4,265.24	\$2,858.11	\$0.00	\$1,093.32	\$728.12	\$8,216.67	\$4,993.36
Secretario Auxiliar	10	\$4,419.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$112.54	\$0.00	\$4,842.54	\$0.00	\$574.47	\$0.00	\$2.00	\$576.47	\$4,266.07	\$2,500.85	\$0.00	\$1,041.87	\$722.32	\$7,808.79	\$4,988.39
Registrador Público	25	\$4,419.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$112.54	\$0.00	\$4,842.54	\$0.00	\$574.47	\$0.00	\$2.00	\$576.47	\$4,266.07	\$2,500.85	\$0.00	\$1,041.87	\$722.32	\$7,808.79	\$4,988.39
Delegado Catastral	21	\$4,419.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$112.54	\$0.00	\$4,842.54	\$0.00	\$574.47	\$0.00	\$2.00	\$576.47	\$4,266.07	\$2,500.85	\$0.00	\$1,041.87	\$722.32	\$7,808.79	\$4,988.39
Secretario De Acuerdos	1	\$4,363.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$118.60	\$0.00	\$4,792.60	\$0.00	\$567.18	\$0.00	\$2.00	\$569.18	\$4,223.42	\$3,881.66	\$0.00	\$1,209.28	\$713.29	\$9,314.36	\$4,936.71
Supervisor	70	\$4,182.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$137.04	\$0.00	\$4,630.04	\$0.00	\$543.66	\$0.00	\$2.00	\$545.66	\$4,084.38	\$2,143.58	\$0.00	\$958.04	\$684.13	\$7,186.00	\$4,768.51
Auxiliar Administrativo "A"	3	\$4,182.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$137.04	\$0.00	\$4,630.04	\$0.00	\$543.66	\$0.00	\$2.00	\$545.66	\$4,084.38	\$2,143.58	\$0.00	\$958.04	\$684.13	\$7,186.00	\$4,768.51
Capturista	1	\$4,171.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$137.75	\$0.00	\$4,619.75	\$0.00	\$542.23	\$0.00	\$2.00	\$544.23	\$4,075.52	\$1,786.32	\$0.00	\$910.61	\$682.36	\$6,772.45	\$4,757.88
Analista	7	\$4,171.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$137.75	\$0.00	\$4,619.75	\$0.00	\$542.23	\$0.00	\$2.00	\$544.23	\$4,075.52	\$1,429.06	\$0.00	\$864.96	\$682.36	\$6,369.54	\$4,757.88
Capturista	9	\$3,792.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$162.00	\$0.00	\$4,265.00	\$0.00	\$492.96	\$0.00	\$2.00	\$494.96	\$3,770.04	\$714.53	\$0.00	\$712.60	\$621.30	\$5,197.17	\$4,391.34
Analista	49	\$3,792.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$162.00	\$0.00	\$4,265.00	\$0.00	\$492.96	\$0.00	\$2.00	\$494.96	\$3,770.04	\$357.26	\$0.00	\$666.95	\$621.30	\$4,794.25	\$4,391.34

PERSONAL OPERATIVO BASE																				
Descripción de la Categoría	Total de Plazas	Percepciones							Deducciones					Sueldo Total Neto	Compensación		Prestaciones Anuales		Remuneración Mensual	
		Sueldo	Despensa	Compensación al Personal de Base	Ayuda de Varios	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Total Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones		Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima
OFICIAL "R"	496	\$9,710.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$450.00	\$14,633.00	\$1,247.96	\$1,262.30	\$194.20	\$2.00	\$2,706.46	\$11,926.54	\$5,895.95	\$0.00	\$2,416.86	\$1,663.49	\$20,239.35	\$13,590.03
OFICIAL "M"	151	\$8,254.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$450.00	\$13,177.00	\$961.70	\$1,073.02	\$165.08	\$2.00	\$2,201.80	\$10,975.20	\$4,995.09	\$0.00	\$2,067.17	\$1,428.91	\$18,037.46	\$12,404.11
OFICIAL "I"	255	\$6,933.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$450.00	\$11,856.00	\$731.58	\$901.28	\$138.66	\$2.00	\$1,773.52	\$10,082.48	\$4,160.41	\$0.00	\$1,747.69	\$1,216.08	\$15,990.58	\$11,298.56
OFICIAL "E"	294	\$5,935.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$450.00	\$10,858.00	\$361.42	\$771.54	\$118.70	\$2.00	\$1,253.66	\$9,604.34	\$3,748.43	\$0.00	\$1,534.26	\$1,055.29	\$14,887.03	\$10,659.63
OFICIAL "A"	735	\$5,195.00	\$311.00	\$1,325.00	\$1,337.00	\$1,500.00	\$450.00	\$10,118.00	\$244.98	\$675.34	\$103.90	\$2.00	\$1,026.22	\$9,091.78	\$3,283.29	\$0.00	\$1,355.60	\$936.07	\$13,730.67	\$10,027.85

*Gobierno del Estado de Puebla*

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

PERSONAL OPERATIVO HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS																				
Descripción de la Categoría	Total de Plazas	Percepciones							Deducciones					Sueldo Total Neto	Compensación		Prestaciones Anuales		Remuneración Mensual	
		Sueldo	Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Policías	Total Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones		Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima
H0001	282	\$12,443.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,727.00	\$1,548.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,548.70	\$11,178.30	\$4,210.50	\$0.00	\$2,127.95	\$1,589.94	\$17,516.75	\$12,768.24
H0002	10	\$12,019.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,303.00	\$1,458.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,458.14	\$10,844.86	\$4,027.50	\$0.00	\$2,050.39	\$1,535.76	\$16,922.75	\$12,380.62
H0003	15	\$11,637.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,921.00	\$1,376.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,376.54	\$10,544.46	\$3,844.50	\$0.00	\$1,978.19	\$1,486.95	\$16,367.15	\$12,031.41
H0004	50	\$10,650.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,934.00	\$1,165.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,165.72	\$9,768.28	\$3,661.50	\$0.00	\$1,828.69	\$1,360.83	\$15,258.47	\$11,129.11
H0006	52	\$10,091.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,375.00	\$1,053.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,053.46	\$9,321.54	\$3,478.50	\$0.00	\$1,733.88	\$1,289.41	\$14,533.92	\$10,610.95
H0007	89	\$9,414.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,698.00	\$932.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$932.14	\$8,765.86	\$3,295.50	\$0.00	\$1,623.99	\$1,202.90	\$13,685.35	\$9,968.76
H0010	66	\$9,010.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,294.00	\$859.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$859.74	\$8,434.26	\$3,112.50	\$0.00	\$1,548.99	\$1,151.28	\$13,095.75	\$9,585.54
H0011	30	\$8,533.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,817.00	\$775.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$775.60	\$8,041.40	\$2,929.50	\$0.00	\$1,464.65	\$1,090.33	\$12,435.55	\$9,131.73
H0013	35	\$8,267.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,551.00	\$733.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$733.04	\$7,817.96	\$2,746.50	\$0.00	\$1,407.28	\$1,056.34	\$11,971.74	\$8,874.30
H0015	68	\$7,828.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,112.00	\$662.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$662.80	\$7,449.20	\$2,563.50	\$0.00	\$1,327.80	\$1,000.24	\$11,340.50	\$8,449.44
H0019	5	\$8,124.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,408.00	\$710.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$710.16	\$7,697.84	\$2,380.50	\$0.00	\$1,342.24	\$1,038.07	\$11,420.58	\$8,735.91
H0020	171	\$7,387.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,671.00	\$592.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$592.84	\$7,078.16	\$2,197.50	\$0.00	\$1,224.69	\$943.89	\$10,500.35	\$8,022.05
H0025	331	\$6,890.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,174.00	\$285.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$285.22	\$6,888.78	\$2,014.50	\$0.00	\$1,137.80	\$880.39	\$10,041.08	\$7,769.17
H0031	138	\$6,518.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,802.00	\$244.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$244.74	\$6,557.26	\$1,831.50	\$0.00	\$1,066.88	\$832.86	\$9,455.64	\$7,390.12
H0037	170	\$6,189.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,473.00	\$167.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$167.86	\$6,305.14	\$1,648.50	\$0.00	\$1,001.46	\$790.82	\$8,955.10	\$7,095.96
H0043	103	\$6,085.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,369.00	\$156.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$156.54	\$6,212.46	\$1,465.50	\$0.00	\$964.79	\$777.53	\$8,642.75	\$6,989.99
H0044	274	\$5,585.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,896.00	\$102.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102.14	\$5,793.86	\$1,282.50	\$0.00	\$877.51	\$713.64	\$7,953.87	\$6,507.50
H0052	108	\$5,057.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,368.00	\$14.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14.46	\$5,353.54	\$1,099.50	\$0.00	\$786.66	\$646.17	\$7,239.70	\$5,999.71
H0058	140	\$4,690.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$54.82	\$0.00	\$5,055.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,055.82	\$916.50	\$0.00	\$716.39	\$599.28	\$6,688.71	\$5,655.10
H0065	55	\$4,253.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$130.58	\$0.00	\$4,694.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,694.58	\$733.50	\$0.00	\$637.16	\$543.44	\$6,065.24	\$5,238.02
H0074	47	\$3,838.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$159.04	\$0.00	\$4,308.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,308.04	\$550.50	\$0.00	\$560.75	\$490.41	\$5,419.29	\$4,798.45
H0082	69	\$3,369.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$213.22	\$0.00	\$3,893.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,893.22	\$367.50	\$0.00	\$477.44	\$430.48	\$4,738.16	\$4,323.70
H0093	206	\$2,905.00	\$311.00	\$0.00	\$0.00	\$242.92	\$0.00	\$3,458.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,458.92	\$184.50	\$0.00	\$394.77	\$371.19	\$4,038.19	\$3,830.11

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

PERSONAL DE CATEGORÍAS: SEGURIDAD PUBLICA																				
Descripción de la Categoría	Total de Plazas	Percepciones							Deducciones					Sueldo Total Neto	Compensación		Prestaciones Anuales		Remuneración Mensual	
		Sueldo	Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Policías	Total de Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones		Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima
Jefe General (CE.RE.SO.)	3	\$10,713.00	\$284.00	\$1,280.88	\$450.00	\$0.00	\$2,643.00	\$15,370.88	\$1,548.90	\$1,392.69	\$0.00	\$2.00	\$2,943.59	\$12,427.29	\$22,980.94	\$0.00	\$5,009.62	\$2,073.17	\$40,417.85	\$14,500.46
Auxiliar de Oficina (Bomberos)	16	\$9,146.00	\$284.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$2,329.00	\$12,059.00	\$937.88	\$1,188.98	\$0.00	\$2.00	\$2,128.86	\$9,930.14	\$22,214.91	\$0.00	\$4,619.15	\$1,780.58	\$36,764.20	\$11,710.72
Jefe de grupo (CE.RE.SO.)	23	\$9,098.00	\$284.00	\$1,110.44	\$0.00	\$0.00	\$2,320.00	\$12,812.44	\$1,074.51	\$1,182.74	\$0.00	\$2.00	\$2,259.25	\$10,553.19	\$21,448.88	\$0.00	\$4,512.39	\$1,771.70	\$36,514.45	\$12,324.89
Sub-Oficial "B"	41	\$8,603.00	\$284.00	\$1,083.48	\$0.00	\$0.00	\$2,221.00	\$12,191.48	\$980.98	\$1,118.39	\$0.00	\$2.00	\$2,101.37	\$10,090.11	\$20,682.84	\$0.00	\$4,322.11	\$1,679.30	\$35,095.06	\$11,769.41
Oficial "C"	24	\$8,589.00	\$284.00	\$920.44	\$0.00	\$0.00	\$2,218.00	\$12,011.44	\$949.25	\$1,116.57	\$0.00	\$2.00	\$2,067.82	\$9,943.62	\$19,916.81	\$0.00	\$4,221.59	\$1,676.66	\$34,082.02	\$11,620.28
Sub-Oficial "C1"	34	\$8,295.00	\$284.00	\$875.74	\$0.00	\$0.00	\$2,159.00	\$11,613.74	\$888.56	\$1,078.35	\$0.00	\$2.00	\$1,968.91	\$9,644.83	\$19,150.78	\$0.00	\$4,068.80	\$1,621.76	\$32,864.42	\$11,266.59
Supervisor (CE.RE.SO.)	77	\$8,160.00	\$284.00	\$1,016.92	\$0.00	\$0.00	\$2,132.00	\$11,592.92	\$889.66	\$1,060.80	\$0.00	\$2.00	\$1,952.46	\$9,640.46	\$18,384.75	\$0.00	\$3,945.72	\$1,596.56	\$31,970.93	\$11,237.02
Policia Primero "B"	31	\$8,056.00	\$284.00	\$1,036.54	\$0.00	\$0.00	\$2,111.00	\$11,487.54	\$874.54	\$1,047.28	\$0.00	\$2.00	\$1,923.82	\$9,563.72	\$17,618.72	\$0.00	\$3,828.40	\$1,577.12	\$31,010.84	\$11,140.84
Inspector	36	\$7,923.00	\$284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,085.00	\$10,292.00	\$678.01	\$1,029.99	\$0.00	\$2.00	\$1,710.00	\$8,582.00	\$16,852.69	\$0.00	\$3,705.77	\$1,552.37	\$29,140.45	\$10,134.37
Sub-Oficial "C2"	11	\$7,822.00	\$284.00	\$844.00	\$0.00	\$0.00	\$2,064.00	\$11,014.00	\$798.10	\$1,016.86	\$0.00	\$2.00	\$1,816.96	\$9,197.04	\$16,086.66	\$0.00	\$3,588.93	\$1,533.41	\$28,872.62	\$10,730.45
Policia Segundo "C"	96	\$7,754.00	\$311.00	\$833.74	\$0.00	\$0.00	\$2,051.00	\$10,949.74	\$784.37	\$1,008.02	\$0.00	\$2.00	\$1,794.39	\$9,155.35	\$15,320.63	\$0.00	\$3,479.33	\$1,521.69	\$27,955.31	\$10,677.04
Sub-Inspector	29	\$7,682.00	\$311.00	\$1,256.62	\$0.00	\$0.00	\$2,036.00	\$11,285.62	\$846.96	\$998.66	\$0.00	\$2.00	\$1,847.62	\$9,438.00	\$14,554.59	\$0.00	\$3,367.93	\$1,508.18	\$27,360.53	\$10,946.18
Policia Segundo "B"	17	\$7,579.00	\$311.00	\$953.44	\$0.00	\$0.00	\$2,016.00	\$10,859.44	\$775.52	\$985.27	\$0.00	\$2.00	\$1,762.79	\$9,096.65	\$13,788.56	\$0.00	\$3,250.90	\$1,489.03	\$26,136.11	\$10,585.68
Oficial "A"	90	\$7,564.00	\$311.00	\$1,141.64	\$0.00	\$0.00	\$2,013.00	\$11,029.64	\$805.21	\$983.32	\$0.00	\$2.00	\$1,790.53	\$9,239.11	\$13,022.53	\$0.00	\$3,150.22	\$1,486.23	\$25,411.86	\$10,725.34
Oficial de Análisis Táctico "D"	75	\$7,564.00	\$311.00	\$1,141.64	\$0.00	\$0.00	\$2,013.00	\$11,029.64	\$805.20	\$983.32	\$0.00	\$2.00	\$1,790.52	\$9,239.12	\$12,256.50	\$0.00	\$3,052.34	\$1,486.23	\$24,547.96	\$10,725.35
Policia Primero "A"	107	\$7,428.00	\$311.00	\$1,027.94	\$0.00	\$0.00	\$1,986.00	\$10,752.94	\$763.28	\$965.64	\$0.00	\$2.00	\$1,730.92	\$9,022.02	\$11,490.47	\$0.00	\$2,929.09	\$1,460.87	\$23,441.58	\$10,482.89
Policia Cibernética	15	\$7,428.00	\$311.00	\$1,027.94	\$0.00	\$0.00	\$1,986.00	\$10,752.94	\$763.28	\$965.64	\$0.00	\$2.00	\$1,730.92	\$9,022.02	\$11,490.47	\$0.00	\$2,929.09	\$1,460.87	\$23,441.58	\$10,482.89
Oficial de Investigación "C"	325	\$7,428.00	\$311.00	\$1,027.94	\$0.00	\$0.00	\$1,986.00	\$10,752.94	\$763.28	\$965.64	\$0.00	\$2.00	\$1,730.92	\$9,022.02	\$10,724.44	\$0.00	\$2,831.21	\$1,460.87	\$22,577.67	\$10,482.89
Policia Tercer "B"	36	\$7,367.00	\$311.00	\$925.66	\$0.00	\$0.00	\$1,973.00	\$10,576.66	\$737.14	\$957.71	\$0.00	\$2.00	\$1,696.85	\$8,879.81	\$9,958.41	\$0.00	\$2,721.84	\$1,449.38	\$21,560.06	\$10,329.19
Policia Segundo "A"	223	\$7,320.00	\$311.00	\$965.32	\$0.00	\$0.00	\$1,964.00	\$10,560.32	\$735.98	\$951.60	\$0.00	\$2.00	\$1,689.58	\$8,870.74	\$9,192.38	\$0.00	\$2,615.24	\$1,440.66	\$20,678.35	\$10,311.39
Oficial de Operación "B"	332	\$7,320.00	\$311.00	\$965.32	\$0.00	\$0.00	\$1,964.00	\$10,560.32	\$735.98	\$951.60	\$0.00	\$2.00	\$1,689.58	\$8,870.74	\$8,426.34	\$0.00	\$2,517.36	\$1,440.66	\$19,814.44	\$10,311.40
Policia Tercer "A"	368	\$7,254.00	\$311.00	\$907.10	\$0.00	\$0.00	\$1,951.00	\$10,423.10	\$716.11	\$943.02	\$0.00	\$2.00	\$1,661.13	\$8,761.97	\$7,660.31	\$0.00	\$2,407.18	\$1,428.36	\$18,829.46	\$10,190.33
Custodio	1091	\$7,178.00	\$311.00	\$493.82	\$0.00	\$0.00	\$1,936.00	\$9,918.82	\$637.82	\$933.14	\$0.00	\$2.00	\$1,572.96	\$8,345.86	\$6,894.28	\$0.00	\$2,295.14	\$1,414.20	\$17,535.28	\$9,760.06
Policia "A"	2194	\$7,178.00	\$311.00	\$548.76	\$300.00	\$0.00	\$1,936.00	\$10,273.76	\$694.60	\$933.14	\$0.00	\$2.00	\$1,629.74	\$8,644.02	\$6,128.25	\$0.00	\$2,197.25	\$1,414.20	\$16,969.52	\$10,058.22

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

PERSONAL DE CATEGORÍAS: SEGURIDAD PUBLICA																				
Descripción de la Categoría	Total de Plazas	Percepciones							Deducciones					Sueldo Total Neto	Compensación		Prestaciones Anuales		Remuneración Mensual	
		Sueldo	Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Policías	Total de Percepciones	ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones		Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima
Analista de Información Criminal	80	\$7,178.00	\$311.00	\$548.76	\$300.00	\$0.00	\$1,936.00	\$10,273.76	\$694.60	\$933.14	\$0.00	\$2.00	\$1,629.74	\$8,644.02	\$6,128.25	\$0.00	\$2,197.25	\$1,414.20	\$16,969.52	\$10,058.22
Policía "B"	571	\$7,178.00	\$311.00	\$654.76	\$194.00	\$0.00	\$1,936.00	\$10,273.76	\$694.60	\$933.14	\$0.00	\$2.00	\$1,629.74	\$8,644.02	\$5,362.22	\$0.00	\$2,099.37	\$1,414.20	\$16,105.61	\$10,058.22
Policía Tercera "C"	117	\$7,153.00	\$311.00	\$790.30	\$0.00	\$0.00	\$1,931.00	\$10,185.30	\$681.26	\$929.89	\$0.00	\$2.00	\$1,613.15	\$8,572.15	\$4,596.19	\$0.00	\$1,996.82	\$1,409.53	\$15,165.16	\$9,981.68
Policía "C"	39	\$7,153.00	\$311.00	\$790.30	\$0.00	\$0.00	\$1,931.00	\$10,185.30	\$681.26	\$929.89	\$0.00	\$2.00	\$1,613.15	\$8,572.15	\$3,830.16	\$0.00	\$1,898.94	\$1,409.53	\$14,301.25	\$9,981.68
Secretario Auxiliar de Seguridad Pública	23	\$5,795.00	\$311.00	\$372.88	\$396.68	\$0.00	\$1,659.00	\$8,534.56	\$249.82	\$753.35	\$0.00	\$2.00	\$1,005.17	\$7,529.39	\$2,298.09	\$0.00	\$1,449.63	\$1,155.99	\$11,277.12	\$8,685.38
Secretaría (Bombero)	10	\$5,569.00	\$311.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$1,614.00	\$7,794.00	\$133.04	\$723.97	\$0.00	\$2.00	\$859.01	\$6,934.99	\$1,532.06	\$0.00	\$1,309.59	\$1,113.83	\$9,776.64	\$8,048.82
Auxiliar "C" de Seguridad Pública	17	\$5,117.00	\$311.00	\$715.34	\$148.92	\$0.00	\$1,523.00	\$7,815.26	\$145.26	\$665.21	\$0.00	\$2.00	\$812.47	\$7,002.79	\$766.03	\$0.00	\$1,127.26	\$1,029.38	\$8,896.08	\$8,032.17
ASIGNACIÓN MÁXIMA DE COMPENSACIÓN: PERSONAL OPERATIVO																				
Personal de Base		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,895.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,640.81	\$0.00
Personal de Honorarios Asimilados a Salarios		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,210.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,516.73	\$0.00
Personal de Confianza		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,861.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,896.25	\$0.00
Personal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,513.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$35,520.06	\$0.00
Personal de Educación		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,409.31	\$0.00	\$77,870.81	\$0.00

NOTA 1: PARA EL TABULADOR DE CONFIANZA EN PRESTACIONES MENSUALES SE CONSIDERA: DESPENSA Y PARA PRESTACIONES ANUALES: AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL MENSUAL  
 NOTA 2: PARA EL TABULADOR DE BASE EN PRESTACIONES MENSUALES SE CONSIDERA: DESPENSA, AYUDA DE VARIOS, APOYO A LA ECONOMÍA, APOYO TRANSPORTE Y COMPENSACIÓN ESPECIAL, PARA PRESTACIONES ANUALES SE CONSIDERA AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL MENSUAL  
 NOTA 3: PARA EL TABULADOR DE SEGURIDAD PUBLICA SE CONSIDERAN PRESTACIONES MENSUALES: DESPENSA, PERCEPCIÓN J2, PERCEPCIÓN CJ Y PARA PRESTACIONES ANUALES: AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL MENSUAL  
 NOTA 4: SE CONSIDERA EL 13% DE DEDUCCIÓN DEL ISSSTEP QUE SE APLICÓ A PARTIR DE MAYO DE 2012  
 NOTAS: LA SUMA DE LOS PARCIALES PUEDE NO COINCIDIR CON EL TOTAL DEBIDO AL REDONDEO

Magisterio Federal

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	3	Base	\$17,796.78
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	4	Base	\$21,610.32
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	5	Base	\$26,444.26
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	6	Base	\$30,675.30
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	7	Base	\$34,906.42
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	8	Base	\$44,680.18
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	9	Base	\$57,190.66
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	3	Base	\$19,879.66

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	4	Base	\$24,139.60
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	5	Base	\$29,539.24
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	6	Base	\$34,265.46
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	7	Base	\$38,991.80
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	8	Base	\$49,909.44
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	9	Base	\$63,884.10
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	3	Base	\$17,796.76
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	4	Base	\$21,610.32
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	5	Base	\$26,444.26
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	7	Base	\$34,906.40
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	8	Base	\$44,680.18
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	9	Base	\$57,190.66
E0121	Directora De Jardín de Niños, Foránea	3	Base	\$9,741.40
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	4	Base	\$13,248.30
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	5	Base	\$17,752.68
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	6	Base	\$20,593.16
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	7	Base	\$23,433.60
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	8	Base	\$29,994.98
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	9	Base	\$38,393.58
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	3	Base	\$14,510.58
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	4	Base	\$18,863.74
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	5	Base	\$25,277.38
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	7	Base	\$33,366.14
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	8	Base	\$42,708.66
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	9	Base	\$54,667.06
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	3	Base	\$316.84
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	4	Base	\$430.82
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	5	Base	\$577.36
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	7	Base	\$761.98
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	8	Base	\$975.32
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	9	Base	\$1,248.48
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	3	Base	\$7,704.44
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	4	Base	\$10,478.26
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	5	Base	\$14,040.62
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	6	Base	\$16,287.56
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	7	Base	\$18,533.56
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	8	Base	\$23,723.26
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	9	Base	\$30,365.54
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	3	Base	\$7,704.44
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	4	Base	\$10,478.26

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	5	Base	\$14,040.62
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	6	Base	\$16,287.56
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	7	Base	\$18,533.56
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	8	Base	\$23,723.26
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	9	Base	\$30,365.54
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	3	Base	\$352.38
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	4	Base	\$479.24
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	5	Base	\$642.16
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	7	Base	\$847.58
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	8	Base	\$1,084.96
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	9	Base	\$1,388.70
E0191	Promotor de Comunidad Rural, Técnico en Educación Preescolar	3	Base	\$7,443.08
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	3	Base	\$10,954.92
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	4	Base	\$14,898.80
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	5	Base	\$19,964.32
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	7	Base	\$26,352.86
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	8	Base	\$33,731.78
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	9	Base	\$43,176.60
E0199	Maestra de Jardín de Niños de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortalecimiento	3	Base	\$10,169.60
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	3	Base	\$17,796.78
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	Base	\$21,610.32
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	5	Base	\$26,444.26
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	6	Base	\$30,675.30
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	Base	\$34,906.42
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	8	Base	\$44,680.18
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	9	Base	\$57,190.66
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	3	Base	\$19,879.66
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	4	Base	\$24,139.60
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	5	Base	\$29,539.24
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	6	Base	\$34,265.46
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	7	Base	\$38,991.80
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	8	Base	\$49,909.46
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	9	Base	\$63,884.10
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	3	Base	\$17,796.76
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	Base	\$21,610.32
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	5	Base	\$26,444.26
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	Base	\$34,906.40
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	8	Base	\$44,680.18
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	9	Base	\$57,190.66
E0219	Director de Primaria de Tiempo Completo Titulado en la Licenciatura	3	Base	\$17,486.90

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0221	Director de Primaria, Foráneo	3	Base	\$9,741.40
E0221	Director de Primaria, Foráneo	4	Base	\$13,248.30
E0221	Director de Primaria, Foráneo	5	Base	\$17,752.68
E0221	Director de Primaria, Foráneo	6	Base	\$20,593.16
E0221	Director de Primaria, Foráneo	7	Base	\$23,433.60
E0221	Director de Primaria, Foráneo	8	Base	\$29,994.98
E0221	Director de Primaria, Foráneo	9	Base	\$38,393.58
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	3	Base	\$13,703.24
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	4	Base	\$17,210.12
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	5	Base	\$21,714.54
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	7	Base	\$27,395.40
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	8	Base	\$33,956.82
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	9	Base	\$42,355.40
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	3	Base	\$12,972.78
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	4	Base	\$16,292.74
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	5	Base	\$20,557.04
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	7	Base	\$25,935.02
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	8	Base	\$32,146.70
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	9	Base	\$40,097.54
E0247	Subdirector Académico de Primaria, Foráneo	3	Base	\$8,800.48
E0249	Subdirector de Gestión Escolar de Primaria, Foráneo	3	Base	\$8,800.48
E0260	Maestro de Adiestramiento de Primaria, en el Distrito Federal	3	Base	\$308.34
E0261	Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo	3	Base	\$308.34
E0265	Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, Foráneo	3	Base	\$307.32
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	3	Base	\$7,704.44
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	4	Base	\$10,478.26
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	5	Base	\$14,040.62
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	6	Base	\$16,287.56
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	7	Base	\$18,533.56
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	8	Base	\$23,723.26
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	9	Base	\$30,365.54
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	3	Base	\$7,704.44
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	4	Base	\$10,478.26
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	5	Base	\$14,040.62
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	6	Base	\$16,287.56
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	7	Base	\$18,533.56
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	8	Base	\$23,723.26
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	9	Base	\$30,365.54
E0281.	Maestro de Grupo de Primaria, Tiempo Completo, Foráneo Sin Ingesta	3	Base	\$10,015.86
E0285	Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titulado	3	Base	\$14,049.04

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	3	Base	\$7,704.44
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	4	Base	\$10,478.26
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	5	Base	\$14,040.62
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	6	Base	\$16,287.56
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	7	Base	\$18,533.56
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	8	Base	\$23,723.26
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	9	Base	\$30,365.54
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	3	Base	\$7,704.44
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	4	Base	\$10,478.26
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	5	Base	\$14,040.62
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	6	Base	\$16,287.56
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	7	Base	\$18,533.56
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	8	Base	\$23,723.26
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	9	Base	\$30,365.54
E0299	Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortalecimiento	3	Base	\$10,169.60
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	3	Base	\$25,647.58
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	4	Base	\$31,143.54
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	5	Base	\$39,416.00
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	7	Base	\$52,029.08
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	8	Base	\$66,597.26
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	9	Base	\$85,244.46
E0321	Director de Secundaria Foránea	3	Base	\$23,044.26
E0321	Director de Secundaria Foránea	4	Base	\$27,982.28
E0321	Director de Secundaria Foránea	5	Base	\$35,415.12
E0321	Director de Secundaria Foránea	7	Base	\$46,747.94
E0321	Director de Secundaria Foránea	8	Base	\$59,837.36
E0321	Director de Secundaria Foránea	9	Base	\$76,591.86
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	3	Base	\$23,044.26
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	4	Base	\$27,982.28
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	5	Base	\$35,415.12
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	7	Base	\$46,747.94
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	8	Base	\$59,837.36
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	9	Base	\$76,591.86
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	3	Base	\$22,157.76
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	4	Base	\$26,905.88
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	5	Base	\$34,052.74
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	7	Base	\$44,949.60
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	8	Base	\$57,535.46
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	9	Base	\$73,645.44
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	3	Base	\$22,157.76

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	4	Base	\$26,905.88
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	5	Base	\$34,052.74
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	7	Base	\$44,949.60
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	8	Base	\$57,535.46
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	9	Base	\$73,645.44
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	3	Base	\$24,195.84
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	4	Base	\$29,380.70
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	5	Base	\$37,184.86
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	7	Base	\$49,084.08
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	8	Base	\$62,827.54
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	9	Base	\$80,419.28
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, En E	3	Base	\$387.42
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, En E	4	Base	\$526.64
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, En E	5	Base	\$705.70
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, En E	7	Base	\$931.82
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, En E	8	Base	\$1,192.52
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, En E	9	Base	\$1,526.56
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	Base	\$387.42
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	4	Base	\$526.64
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	5	Base	\$705.70
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	7	Base	\$931.82
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	8	Base	\$1,192.52
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	9	Base	\$1,526.56
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	3	Base	\$400.74
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	4	Base	\$544.90
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	5	Base	\$730.18
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	7	Base	\$964.02
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	8	Base	\$1,233.78
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	9	Base	\$1,579.08
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	3	Base	\$400.74
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	4	Base	\$544.90
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	5	Base	\$730.18
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	7	Base	\$964.02
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	8	Base	\$1,233.78
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	9	Base	\$1,579.08
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	3	Base	\$400.74
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	4	Base	\$544.90
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	5	Base	\$730.18
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	7	Base	\$964.02
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	8	Base	\$1,233.78

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	9	Base	\$1,579.08
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	3	Base	\$400.74
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	4	Base	\$544.90
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	5	Base	\$730.18
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	7	Base	\$964.02
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	8	Base	\$1,233.78
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	9	Base	\$1,579.08
E0390	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	3	Base	\$387.42
E0390	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	4	Base	\$526.64
E0390	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	5	Base	\$705.70
E0390	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	7	Base	\$931.82
E0390	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	8	Base	\$1,192.52
E0390	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	9	Base	\$1,526.56
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	3	Base	\$400.74
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	4	Base	\$544.90
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	5	Base	\$730.18
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	7	Base	\$964.02
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	8	Base	\$1,233.78
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	9	Base	\$1,579.08
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	3	Base	\$25,647.58
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	4	Base	\$31,143.54
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	5	Base	\$39,416.00
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	7	Base	\$52,029.08
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	8	Base	\$66,597.26
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	9	Base	\$85,244.46
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	Base	\$23,044.26
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	Base	\$27,982.28
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	5	Base	\$35,415.12
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	7	Base	\$46,747.94
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	Base	\$59,837.36
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	9	Base	\$76,591.86
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	Base	\$22,157.76
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	Base	\$26,905.88
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	5	Base	\$34,052.74
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	7	Base	\$44,949.60
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	Base	\$57,535.46
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	9	Base	\$73,645.44
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	Base	\$24,195.84
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	Base	\$29,380.70
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	Base	\$37,184.86

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	Base	\$49,084.08
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	Base	\$62,827.54
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	9	Base	\$80,419.28
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	3	Base	\$387.42
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	4	Base	\$526.64
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	5	Base	\$705.70
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	7	Base	\$931.82
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	8	Base	\$1,192.52
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	9	Base	\$1,526.56
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	Base	\$400.74
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	Base	\$544.90
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	Base	\$730.18
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	Base	\$964.02
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	Base	\$1,233.78
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	9	Base	\$1,579.08
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	3	Base	\$400.74
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	4	Base	\$544.90
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	5	Base	\$730.18
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	7	Base	\$964.02
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	8	Base	\$1,233.78
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo, T	9	Base	\$1,579.08
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	3	Base	\$400.74
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	4	Base	\$544.90
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	5	Base	\$730.18
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	7	Base	\$964.02
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	8	Base	\$1,233.78
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	9	Base	\$1,579.08
E0490	Horas de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento	3	Base	\$369.82
E0490	Horas de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento	4	Base	\$502.74
E0490	Horas de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento	5	Base	\$673.74
E0490	Horas de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento	7	Base	\$889.52
E0490	Horas de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento	8	Base	\$1,138.42
E0490	Horas de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento	9	Base	\$1,457.32
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	Base	\$400.74
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	Base	\$544.90
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	Base	\$730.18
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	7	Base	\$964.02
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	8	Base	\$1,233.78
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	9	Base	\$1,579.08
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	3	Base	\$9,865.40

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	4	Base	\$13,416.96
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	5	Base	\$17,978.66
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	6	Base	\$20,855.22
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	7	Base	\$23,731.86
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	8	Base	\$30,376.76
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	9	Base	\$38,882.24
E0633	Supervisor de Educación Especial, Foráneo	3	Base	\$18,086.16
E0633	Supervisor de Educación Especial, Foráneo	4	Base	\$21,961.80
E0633	Supervisor de Educación Especial, Foráneo	5	Base	\$26,874.28
E0633	Supervisor de Educación Especial, Foráneo	6	Base	\$31,174.16
E0633	Supervisor de Educación Especial, Foráneo	7	Base	\$35,474.08
E0633	Supervisor de Educación Especial, Foráneo	8	Base	\$45,406.82
E0633	Supervisor de Educación Especial, Foráneo	9	Base	\$58,120.68
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	3	Base	\$400.74
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	4	Base	\$544.90
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	5	Base	\$730.18
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	7	Base	\$964.02
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	8	Base	\$1,233.78
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	9	Base	\$1,579.08
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	3	Base	\$8,034.64
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	4	Base	\$10,927.78
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	5	Base	\$14,643.68
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	7	Base	\$19,329.26
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	8	Base	\$24,741.20
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	9	Base	\$31,668.72
E0687	Maestro de Educación Especial	3	Base	\$8,034.64
E0687	Maestro de Educación Especial	4	Base	\$10,927.78
E0687	Maestro de Educación Especial	5	Base	\$14,643.68
E0687	Maestro de Educación Especial	6	Base	\$16,986.24
E0687	Maestro de Educación Especial	7	Base	\$19,329.26
E0687	Maestro de Educación Especial	8	Base	\$24,741.20
E0687	Maestro de Educación Especial	9	Base	\$31,668.72
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	3	Base	\$8,034.64
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	4	Base	\$10,927.78
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	5	Base	\$14,643.68
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	Base	\$19,329.26
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	8	Base	\$24,741.20
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	9	Base	\$31,668.72
E0692	Maestro de Educación Especial de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortalecimiento	3	Base	\$10,515.12
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	3	Base	\$25,647.58

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	4	Base	\$31,143.54
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	5	Base	\$39,416.00
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	7	Base	\$52,029.08
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	8	Base	\$66,597.26
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	9	Base	\$85,244.46
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	3	Base	\$387.42
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	4	Base	\$526.64
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	5	Base	\$705.70
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	7	Base	\$931.82
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	8	Base	\$1,192.52
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	9	Base	\$1,526.56
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	3	Base	\$400.74
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	4	Base	\$544.90
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	5	Base	\$730.18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	7	Base	\$964.02
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	8	Base	\$1,233.78
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	9	Base	\$1,579.08
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	Base	\$400.74
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	Base	\$544.90
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	5	Base	\$730.18
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	Base	\$964.02
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	8	Base	\$1,233.78
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	9	Base	\$1,579.08
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza Pr	3	Base	\$382.58
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza Pr	4	Base	\$544.90
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza Pr	5	Base	\$730.18
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza Pr	7	Base	\$964.02
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza Pr	8	Base	\$1,233.80
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza Pr	9	Base	\$1,579.10
E0873	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza Pr	3	Base	\$400.74
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	3	Base	\$15,289.76
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	4	Base	\$18,566.14
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	5	Base	\$23,498.96
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	7	Base	\$31,017.04
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	8	Base	\$39,701.80
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	9	Base	\$50,758.34
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	3	Base	\$387.42
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	4	Base	\$526.64
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	5	Base	\$705.70
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	7	Base	\$931.82

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	8	Base	\$1,192.52
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	9	Base	\$1,526.56
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	3	Base	\$400.74
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	4	Base	\$544.90
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	5	Base	\$730.18
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	7	Base	\$964.02
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	8	Base	\$1,233.78
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	9	Base	\$1,579.08
E0969	Profesor de Enseñanza Vocacional, Foráneo	3	Base	\$400.74
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	Base	\$400.74
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	4	Base	\$544.90
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	5	Base	\$730.18
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	7	Base	\$964.02
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	8	Base	\$1,233.78
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	9	Base	\$1,579.08
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	3	Base	\$387.42
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	4	Base	\$526.64
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	5	Base	\$705.70
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	7	Base	\$931.82
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	8	Base	\$1,192.52
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	9	Base	\$1,526.56
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	Base	\$392.56
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	4	Base	\$534.04
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	5	Base	\$715.52
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	7	Base	\$944.52
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias s, Foráneo	8	Base	\$1,209.18
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	9	Base	\$1,547.52
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	3	Base	\$400.74
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	4	Base	\$544.90
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	5	Base	\$730.18
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	7	Base	\$964.02
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	8	Base	\$1,233.78
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	9	Base	\$1,579.08
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	3	Base	\$17,796.76
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	4	Base	\$21,610.32
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	5	Base	\$26,444.26
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	7	Base	\$34,906.40
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	8	Base	\$44,680.18
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	9	Base	\$57,190.66
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	3	Base	\$12,492.92

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	4	Base	\$16,240.74
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	5	Base	\$21,762.58
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	7	Base	\$28,726.62
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	8	Base	\$36,770.06
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	9	Base	\$47,065.70
E1331	Maestro "A" de Misión Cultural	3	Base	\$9,380.12
E1331	Maestro "A" de Misión Cultural	4	Base	\$12,757.00
E1331	Maestro "A" de Misión Cultural	5	Base	\$17,094.42
E1331	Maestro "A" de Misión Cultural	7	Base	\$22,564.62
E1331	Maestro "A" de Misión Cultural	8	Base	\$28,882.72
E1331	Maestro "A" de Misión Cultural	9	Base	\$36,969.88
E1333	Maestro "B" de Misión Cultural	3	Base	\$9,807.36
E1333	Maestro "B" de Misión Cultural	4	Base	\$13,337.98
E1333	Maestro "B" de Misión Cultural	5	Base	\$17,872.88
E1333	Maestro "B" de Misión Cultural	7	Base	\$23,592.18
E1333	Maestro "B" de Misión Cultural	8	Base	\$30,198.04
E1333	Maestro "B" de Misión Cultural	9	Base	\$38,653.52
E1335	Maestro "C" de Misión Cultural	3	Base	\$10,457.22
E1335	Maestro "C" de Misión Cultural	4	Base	\$14,221.94
E1335	Maestro "C" de Misión Cultural	5	Base	\$19,057.42
E1335	Maestro "C" de Misión Cultural	7	Base	\$25,155.64
E1335	Maestro "C" de Misión Cultural	8	Base	\$32,199.38
E1335	Maestro "C" de Misión Cultural	9	Base	\$41,214.94
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	3	Base	\$11,749.56
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	4	Base	\$15,274.46
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	5	Base	\$20,467.78
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	7	Base	\$27,017.44
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	8	Base	\$34,582.28
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	9	Base	\$44,265.36
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	3	Base	\$19,879.66
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	4	Base	\$24,139.60
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	5	Base	\$29,539.24
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	6	Base	\$34,265.46
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	7	Base	\$38,991.80
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	8	Base	\$49,909.46
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	9	Base	\$63,884.10
E1441	Profesor A de Adiestramiento Técnico, para Indígenas, Foráneo	3	Base	\$7,497.94
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	3	Base	\$12,972.78
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	4	Base	\$16,292.74
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	5	Base	\$20,557.04

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	7	Base	\$25,935.02
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	8	Base	\$32,146.70
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	9	Base	\$40,097.54
E1451	Profesor Orientador de Enfermería Foráneo	3	Base	\$7,497.94
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	3	Base	\$7,704.44
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	4	Base	\$10,478.26
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	5	Base	\$14,040.62
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	7	Base	\$18,533.56
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	8	Base	\$23,723.26
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	9	Base	\$30,365.54
E1471	Maestro A de Música de Educación Indígena Foráneo	3	Base	\$7,497.94
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	Base	\$9,741.40
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	Base	\$13,248.30
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	5	Base	\$17,752.68
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	6	Base	\$20,593.16
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	7	Base	\$23,433.60
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	8	Base	\$29,994.98
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	9	Base	\$38,393.58
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	Base	\$17,620.56
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	Base	\$17,796.78
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	Base	\$21,396.36
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	Base	\$21,610.32
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	Base	\$26,182.44
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	Base	\$26,444.26
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	6	Base	\$30,371.58
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	6	Base	\$30,675.30
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	Base	\$34,560.80
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	Base	\$34,906.42
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	Base	\$44,237.80
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	Base	\$44,680.18
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	9	Base	\$56,624.42
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	9	Base	\$57,190.66
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	Base	\$9,741.40
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	Base	\$13,248.30
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	Base	\$17,752.68
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	6	Base	\$20,593.16
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	Base	\$23,433.60
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	Base	\$29,994.98
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	9	Base	\$38,393.58
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	Base	\$7,704.44

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	Base	\$10,478.26
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	Base	\$14,040.62
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	6	Base	\$16,287.56
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	Base	\$18,533.56
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	Base	\$23,723.26
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	9	Base	\$30,365.54
E1487	Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	Base	\$7,443.08
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	Base	\$7,704.44
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	Base	\$10,478.26
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	5	Base	\$14,040.62
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	6	Base	\$16,287.56
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	7	Base	\$18,533.56
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	8	Base	\$23,723.26
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	9	Base	\$30,365.54
E1491	Promotor Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	Base	\$7,443.08
E1493	Maestro "A" de Brigada de Mejoramiento Indígena	3	Base	\$9,142.50
E1494	Maestro Bilingüe de Educación Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortalecimiento.	3	Base	\$10,169.60
E1495	Maestro "B" de Brigada de Mejoramiento Indígena	3	Base	\$9,430.70
E1497	Maestro "C" de Brigada de Mejoramiento Indígena	3	Base	\$9,718.02
E1497	Maestro "C" de Brigada de Mejoramiento Indígena	4	Base	\$13,217.20
E1497	Maestro "C" de Brigada de Mejoramiento Indígena	5	Base	\$17,710.66
E1497	Maestro "C" de Brigada de Mejoramiento Indígena	7	Base	\$23,378.18
E1497	Maestro "C" de Brigada de Mejoramiento Indígena	8	Base	\$29,924.10
E1497	Maestro "C" de Brigada de Mejoramiento Indígena	9	Base	\$38,303.04
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos, Foráneo	3	Base	\$4,889.46
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos, Foráneo	4	Base	\$6,317.46
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos, Foráneo	5	Base	\$8,134.82
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos, Foráneo	7	Base	\$11,305.60
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos, Foráneo	8	Base	\$14,951.52
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos, Foráneo	9	Base	\$19,634.02
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	3	Base	\$4,833.40
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	4	Base	\$6,244.98
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	5	Base	\$8,041.48
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	7	Base	\$11,175.90
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	8	Base	\$14,780.04
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	9	Base	\$19,408.90
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	3	Base	\$8,543.46
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	4	Base	\$11,106.48
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	5	Base	\$14,882.72
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	7	Base	\$19,645.18

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	8	Base	\$25,145.86
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	9	Base	\$32,186.64
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	3	Base	\$3,771.82
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	4	Base	\$5,130.04
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	5	Base	\$6,874.42
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	7	Base	\$9,073.68
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	8	Base	\$11,614.68
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	9	Base	\$14,866.76
E1589	Profesor de Centro de Enseñanza Ocupacional Nocturna, Foráneo	3	Base	\$3,371.20
E1615	Jefe "H" de Taller, Foráneo	3	Base	\$9,583.78
E1711	Maestro "F" de Taller, Foráneo	3	Base	\$7,496.94
E1813	Ayudante "B" de Taller de Primaria, Foráneo	3	Base	\$4,275.10
E1815	Ayudante "C" de Taller de Primaria, Foráneo	3	Base	\$4,315.32
E1817	Ayudante "D" de Taller de Internado de Primaria Foráneo	3	Base	\$4,835.76
E1903	Ayudante "B" de Taller de Centro de Enseñanza Agropecuaria F	3	Base	\$8,130.40
E2225	Ayudante "C" de Taller, Foráneo	3	Base	\$5,598.84
E2227	Ayudante "D" de Taller, Foráneo	3	Base	\$5,915.52
E2231	Ayudante "F" de Taller, Foráneo	3	Base	\$7,579.96
E2233	Ayudante "G" de Taller, Foráneo	3	Base	\$10,420.84
E2331	Prefecto "A" Foráneo	3	Base	\$7,838.42
E2333	Prefecto "B" Foráneo	3	Base	\$7,855.84
E2335	Prefecto "C" Foráneo	3	Base	\$7,965.24
E2401	Horas de Ayudante "A", Foráneo	3	Base	\$328.66
E2405	Ayudante "C", Foráneo	3	Base	\$4,689.04
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	3	Base	\$25,647.58
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	4	Base	\$31,143.54
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	5	Base	\$39,416.00
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	7	Base	\$52,029.08
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	8	Base	\$66,597.26
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	9	Base	\$85,244.46
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	3	Base	\$24,195.84
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	4	Base	\$29,380.70
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	5	Base	\$37,184.86
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	7	Base	\$49,084.08
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	8	Base	\$62,827.54
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	9	Base	\$80,419.28
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	Base	\$23,044.26
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	Base	\$27,982.28
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	Base	\$35,415.12
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	Base	\$46,747.94

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	Base	\$59,837.36
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	Base	\$76,591.86
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	Base	\$400.74
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	Base	\$544.90
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	Base	\$730.18
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	Base	\$964.02
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	Base	\$1,233.78
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	Base	\$1,579.08
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	3	Base	\$400.74
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	4	Base	\$544.90
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	5	Base	\$730.18
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	7	Base	\$964.02
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	8	Base	\$1,233.78
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	9	Base	\$1,579.08
E3001	Profesor de Enseñanza de Inglés	3	Base	\$400.76
A01803	Administrativo Especializado	3	Base	\$5,877.12
A01805	Auxiliar de Administrador	3	Base	\$5,877.12
A01806	Analista Administrativo	3	Base	\$7,177.26
A01807	Jefe de Oficina	3	Base	\$7,522.78
A01820	Ayudante Administrativo	3	Base	\$5,877.12
A02804	Promotor	3	Base	\$6,432.18
A03801	Secretaria de Apoyo	3	Base	\$5,877.12
A03802	Secretaria "C"	3	Base	\$5,877.12
A03803	Secretaria de Apoyo	3	Base	\$6,148.32
A03804	Secretaria "C"	3	Base	\$6,752.88
CF03803	Chofer de Director de Área	3	Confianza	\$6,148.32
CF03809	Chofer de Sps	3	Confianza	\$6,752.88
CF04805	Secretaria Ejecutiva "D"	3	Confianza	\$6,432.18
CF04806	Secretaria Ejecutiva "C"	3	Confianza	\$6,934.84
CF04807	Secretaria Ejecutiva "B"	3	Confianza	\$7,492.62
CF04808	Secretaria Ejecutiva "A"	3	Confianza	\$7,522.78
CF07810	Auxiliar de Manejador de Valores	3	Confianza	\$5,877.12
CF07817	Responsable de Fondos y Valores	3	Confianza	\$6,432.18
CF12803	Coordinador de Técnicos en Computación	3	Confianza	\$6,934.84
CF12814	Especialista en Teleinformática	3	Confianza	\$7,522.78
CF12825	Analista de Sistemas Macrocomputacionales	3	Confianza	\$7,514.92
CF21859	Coordinador de Profesionales Dictaminadores	3	Confianza	\$7,514.92
CF33821	Especialista Técnico	3	Confianza	\$6,752.88
CF33828	Productor Radiofónico Bilingüe	3	Confianza	\$6,752.88
CF33834	Técnico Especializado	3	Confianza	\$7,177.26

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
CF33892	Técnico Superior	3	Confianza	\$7,522.78
CF34806	Supervisor Administrativo	3	Confianza	\$6,432.18
CF34807	Auxiliar de Administrador	3	Confianza	\$5,877.12
CF34810	Analista Administrativo	3	Confianza	\$6,752.88
CF34813	Jefe de Oficina	3	Confianza	\$7,177.26
CF34844	Asistente de Almacén	3	Confianza	\$5,877.12
ED02809	Pedagogo Especializado	3	Base	\$6,752.88
ED02810	Tutor Escolar para Uso Exclusivo de Planteles	3	Base	\$6,432.18
P02802	Médico	3	Base	\$7,522.78
P04802	Psicómetra	3	Base	\$6,432.18
P04803	Psicólogo	3	Base	\$7,522.78
S01801	Oficial de Servicios y Mantenimiento	3	Base	\$5,877.12
S01803	Oficial de Servicios y Mantenimiento	3	Base	\$5,877.12
S01807	Asistente de Servicios en Plantel	3	Base	\$5,877.12
S01808	Asistente de Servicios y Mantenimiento	3	Base	\$5,877.12
S01812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	Base	\$5,877.12
S02803	Mesero	3	Base	\$6,148.32
S02804	Cocinera	3	Base	\$6,596.86
S02805	Ecónomo para Uso Exclusivo de Planteles	3	Base	\$6,596.86
S02810	Asistente de Cocina	3	Base	\$6,148.32
S03802	Chofer	3	Base	\$6,432.18
S05805	Técnico Medio en Imprenta	3	Base	\$6,148.32
S08802	Oficial de Mantenimiento Mecánico	3	Base	\$6,596.86
S09801	Electricista	3	Base	\$6,148.32
T03803	Técnico Medio	3	Base	\$6,752.88
T03804	Especialista Técnico	3	Base	\$7,492.62
T04803	Músico	3	Base	\$5,877.12
T05801	Técnico Bibliotecario	3	Base	\$5,877.12
T05808	Técnico Bibliotecario	3	Base	\$6,752.88
T05809	Asistente Bibliotecario	3	Base	\$5,877.12
T06803	Coordinador de Técnicos en Computación	3	Base	\$7,177.26
T06806	Operador de Equipo	3	Base	\$6,148.32
T08803	Dibujante	3	Base	\$6,596.86
T09803	Enfermera Especializada	3	Base	\$6,934.84
T13803	Fotógrafo	3	Base	\$5,877.12
T14805	Puericultor para Uso Exclusivo de Planteles	3	Base	\$7,522.78
T14807	Niñera Especializada	3	Base	\$6,752.88
T16807	Asistente de Laboratorio	3	Base	\$5,877.12
T26803	Trabajadora Social	3	Base	\$7,177.26
E7007	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "A", 1	3	Base	\$6,957.10

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E7009	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", 1	3	Base	\$7,826.72
E7011	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "C", 1	3	Base	\$8,805.00
E7013	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", 1/2 Tiempo, Foráneo	3	Base	\$10,161.80
E7023	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", 1/2 Tiempo, Foráneo	3	Base	\$6,957.10
E7025	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", 1/2 Tiempo, Foráneo	3	Base	\$7,826.72
E7027	Profesor de Enseñanza Superior Titular "A", 1/2 Tiempo, Foráneo	3	Base	\$10,161.80
E7029	Profesor de Enseñanza Superior Titular "B", 1/2 Tiempo, Foráneo	3	Base	\$12,011.30
E7033	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C" 1/2 Tiempo, Foráneo	3	Base	\$8,805.00
E7035	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" 1/2 Tiempo, Foráneo	3	Base	\$14,198.60
E7045	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado "B", 1	3	Base	\$6,482.26
E7107	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "A", 3/4 de Tiempo, Foráneo	3	Base	\$10,435.60
E7109	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", 3/4 de Tiempo, Foráneo	3	Base	\$11,740.08
E7111	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "C", 3/4 de Tiempo, Foráneo	3	Base	\$13,207.52
E7113	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", 3/4 de Tiempo, Foráneo	3	Base	\$15,242.66
E7125	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", 3/4 de Tiempo, Foráneo	3	Base	\$11,740.08
E7127	Profesor de Enseñanza Superior Titular "A", 3/4 de Tiempo, Foráneo	3	Base	\$15,242.66
E7129	Profesor de Enseñanza Superior Titular "B", 3/4 de Tiempo, Foráneo	3	Base	\$18,016.94
E7135	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" 3/4 Tiempo, Foráneo	3	Base	\$21,297.88
E7143	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado "A", 3/4 de Tiempo, Foráneo	3	Base	\$8,799.50
E7147	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado "C", 3/4 de Tiempo, Foráneo	3	Base	\$10,728.12
E7149	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Titular "A", 3/4 de Tiempo, Foráneo	3	Base	\$11,740.08
E7151	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Titular "B", 3/4 de Tiempo, Foráneo	3	Base	\$13,207.52
E7207	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "A", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$13,914.12
E7209	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$15,653.40
E7211	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "C", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$17,610.04
E7213	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$20,323.52
E7215	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "B", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$24,022.58
E7217	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "C", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$28,397.18
E7218	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "C", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$28,397.18
E7223	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$13,914.12
E7225	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$15,653.40
E7227	Profesor de Enseñanza Superior Titular "A", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$20,323.52
E7229	Profesor de Enseñanza Superior Titular "B", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$24,022.58
E7233	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C" Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$17,610.04
E7235	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$28,397.18
E7243	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado "A", Tiempo Completo, Foráneo	3	Base	\$11,732.66
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura "B"	3	Base	\$387.28
E7306	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura "B"	3	Base	\$287.72
E7309	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura "B", Foráneo.	3	Base	\$387.28
E7311	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asignatura "A",	3	Base	\$252.88

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
E7315	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asignatura "C"	3	Base	\$311.86
E7324	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura "C", en el Distrito Federal	3	Base	\$441.38
E7325	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura "C"	3	Base	\$441.38
E7607	Profesor Asociado "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$6,957.10
E7609	Profesor Asociado "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$7,826.72
E7611	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$8,805.00
E7613	Profesor Titular "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$10,161.80
E7707	Profesor Asociado "A" (E.S.) De Capacitación Y Mejoramiento	3	Base	\$10,435.60
E7709	Profesor Asociado "B" (E.S.) De Capacitación Y Mejoramiento	3	Base	\$11,740.08
E7711	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$13,207.52
E7713	Profesor Titular "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$15,242.66
E7715	Profesor Titular "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$18,016.94
E7737	Técnico Docente Asociado "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$8,799.50
E7807	Profesor Asociado "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$13,914.12
E7809	Profesor Asociado "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$15,653.40
E7811	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$17,610.04
E7813	Profesor Titular "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$20,323.52
E7815	Profesor Titular "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$24,022.58
E7817	Profesor Titular "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$28,397.18
E7903	Profesor Asignatura "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$340.76
E7905	Profesor Asignatura "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$387.28
E7907	Técnico Docente Asignatura "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	Base	\$252.88
JA01001	Jefe de Oficina	3	Base	\$8,713.68
JA01004	Jefe de Mesa	3	Base	\$6,107.02
JA01009	Jefe de Proyecto	3	Base	\$8,262.98
JA08004	Taquimecanógrafa	3	Base	\$5,537.08
JA08027	Secretaria de Director General	3	Base	\$8,713.68
JP01002	Analista Especializado	3	Base	\$7,110.84
JP07539	Analista Técnico Especializado	3	Base	\$10,035.86
JS06006	Auxiliar de Intendencia	3	Base	\$5,295.64
JS07002	Oficial de Servicios Especializados	3	Base	\$6,438.54
JS08012	Oficial de Servicios	3	Base	\$5,537.08
JT03002	Analista Técnico	3	Base	\$7,472.38
JT07503	Técnico Bibliotecario	3	Base	\$6,771.88
MA01003	Jefe de Sección	3	Base	\$7,472.38
MA01004	Jefe de Mesa	3	Base	\$6,107.02
MA01026	Auxiliar Administrativo	3	Base	\$5,537.08
MA08004	Taquimecanógrafa	3	Base	\$5,537.08
MP07539	Analista Técnico Especializado	3	Base	\$10,035.86
MS06006	Auxiliar de Intendencia	3	Base	\$5,295.64

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Código	Descripción de la Categoría	Nivel	Tipo de Categoría	Sueldo
LA04003	Analista de Sistemas Administrativos	3	Base	\$8,713.68
LA04012	Auxiliar de Analista Administrativo	3	Base	\$6,771.88
LA08015	Secretaria Ejecutiva	3	Base	\$7,857.24
LA08016	Secretaria	3	Base	\$7,110.84
LA08017	Taquimecanógrafa Especializada	3	Base	\$6,438.54
LF34160	Coordinador Departamental	3	Base	\$10,261.94
LP01002	Analista Especializado	3	Base	\$8,713.68
LP01003	Auxiliar de Analista Especializado	3	Base	\$8,262.98
LS06002	Intendente	3	Base	\$5,537.08
LS14012	Guardián	3	Base	\$5,806.66
LT05006	Técnico Bibliotecario	3	Base	\$6,771.88
LT05012	Coordinador Bibliotecario	3	Base	\$9,351.70
LT05013	Bibliotecario Especializado	3	Base	\$7,857.24
LT05014	Asistente de Coord. Bibliotecario	3	Base	\$6,107.02
E9007	Profesor Asociado "A" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	Base	\$6,957.10
E9009	Profesor Asociado "B" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	Base	\$7,826.72
E9011	Profesor Asociado "C" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	Base	\$8,805.00
E9013	Profesor Titular "A" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	Base	\$10,161.80
E9015	Profesor Titular "B" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	Base	\$12,011.30
E9017	Profesor Titular "C" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	Base	\$14,198.60
E9207	Profesor Asociado "A" (E.S.) Tiempo Completo	3	Base	\$13,914.12
E9209	Profesor Asociado "B" (E.S.) Tiempo Completo	3	Base	\$15,653.40
E9211	Profesor Asociado "C" (E.S.) Tiempo Completo	3	Base	\$17,610.04
E9213	Profesor Titular "A" (E.S.) Tiempo Completo	3	Base	\$20,323.52
E9215	Profesor Titular "B" (E.S.) Tiempo Completo	3	Base	\$24,022.58
E9217	Profesor Titular "C" (E.S.)Tiempo Completo	3	Base	\$28,397.18
E9303	Profesor Asignatura "A" (E.S.)	3	Base	\$340.76
E9305	Profesor Asignatura "B" (E.S.)	3	Base	\$387.28
CF01012	Subdirector de Área	3	Confianza	\$8,364.00
CF01059	Jefe de Departamento	3	Confianza	\$6,988.00
CF52118	Director General	3	Confianza	\$22,489.00
CF52317	Director de Área	3	Confianza	\$14,672.00
CF53083	Secretario Particular de SPS 33	3	Confianza	\$8,364.00

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Magisterio Estatal

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0101	0	Inspector de Jardín de Niños	3	Base	\$17,796.78	26
E0101	0	Inspector de Jardín de Niños	4	Base	\$21,610.32	14
E0101	0	Inspector de Jardín de Niños	5	Base	\$26,444.26	12
E0101	0	Inspector de Jardín de Niños	6	Base	\$30,675.30	1
E0101	0	Inspector de Jardín de Niños	7	Base	\$34,906.42	7
E0101	0	Inspector de Jardín de Niños	9	Base	\$57,190.66	2
E0105	0	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	3	Base	\$19,879.66	10
E0105	0	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	7	Base	\$38,991.80	1
E0105	0	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	9	Base	\$63,884.10	1
E0121	0	Directora de Jardín de Niños	3	Base	\$9,741.40	61
E0121	0	Directora de Jardín de Niños	4	Base	\$13,248.30	44
E0121	0	Directora de Jardín de Niños	5	Base	\$17,752.68	25
E0121	0	Directora de Jardín de Niños	7	Base	\$23,433.60	9
E0121	0	Directora de Jardín de Niños	8	Base	\$29,994.98	4
E0121	0	Directora de Jardín de Niños	9	Base	\$38,393.58	1
E0181	0	Maestra de Jardín de Niños	3	Base	\$7,704.44	903
E0181	0	Maestra de Jardín de Niños	4	Base	\$10,478.26	356
E0181	0	Maestra de Jardín de Niños	5	Base	\$14,040.62	95
E0181	0	Maestra de Jardín de Niños	7	Base	\$18,533.56	32
E0181	0	Maestra de Jardín de Niños	8	Base	\$23,723.26	16
E0181	0	Maestra de Jardín de Niños	9	Base	\$30,365.54	6
E0183	3	Pianista	3	Base	\$1,057.74	92
E0183	3	Pianista	4	Base	\$1,437.72	7
E0183	3	Pianista	7	Base	\$2,542.74	1
E0183	4	Pianista	3	Base	\$1,410.32	21
E0183	4	Pianista	4	Base	\$1,916.96	1
E0183	5	Pianista	3	Base	\$1,762.90	9
E0183	5	Pianista	4	Base	\$2,396.20	5
E0183	6	Pianista	3	Base	\$2,115.48	13
E0183	6	Pianista	4	Base	\$2,875.44	4

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0183	7	Pianista	3	Base	\$2,468.06	2
E0183	7	Pianista	4	Base	\$3,354.68	2
E0183	8	Pianista	3	Base	\$2,820.64	1
E0183	9	Pianista	3	Base	\$3,173.22	9
E0183	9	Pianista	4	Base	\$4,313.16	1
E0183	10	Pianista	3	Base	\$3,525.80	7
E0183	11	Pianista	3	Base	\$3,878.38	1
E0183	12	Pianista	3	Base	\$4,230.96	5
E0183	15	Pianista	3	Base	\$5,288.70	2
E0183	18	Pianista	3	Base	\$6,346.44	1
E0183	20	Pianista	3	Base	\$7,051.60	41
E0183	20	Pianista	4	Base	\$9,584.80	3
E0183	20	Pianista	5	Base	\$12,843.20	2
E0183	20	Pianista	7	Base	\$16,951.60	1
E0183	20	Pianista	8	Base	\$21,699.20	1
E0187	0	Auxiliar de Educadora	3	Base	\$7,582.73	298
E0201	0	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	3	Base	\$17,796.78	17
E0201	0	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	4	Base	\$21,610.32	23
E0201	0	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	5	Base	\$26,444.26	25
E0201	0	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	7	Base	\$34,906.42	8
E0201	0	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	8	Base	\$44,680.18	7
E0201	0	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	9	Base	\$57,190.66	5
E0205	0	Inspector General del Sector de Primaria	3	Base	\$19,879.66	2
E0205	0	Inspector General del Sector de Primaria	4	Base	\$24,139.60	4
E0205	0	Inspector General del Sector de Primaria	5	Base	\$29,539.24	2
E0205	0	Inspector General del Sector de Primaria	6	Base	\$34,265.46	3
E0205	0	Inspector General del Sector de Primaria	7	Base	\$38,991.80	2
E0205	0	Inspector General del Sector de Primaria	9	Base	\$63,884.10	4
E0221	0	Director de Primaria	3	Base	\$9,741.40	185
E0221	0	Director de Primaria	4	Base	\$13,248.30	167
E0221	0	Director de Primaria	5	Base	\$17,752.68	67

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0221	0	Director de Primaria	6	Base	\$20,593.16	1
E0221	0	Director de Primaria	7	Base	\$23,433.60	29
E0221	0	Director de Primaria	8	Base	\$29,994.98	18
E0221	0	Director de Primaria	9	Base	\$38,393.58	6
E0226	0	Director de Primaria Nocturna	3	Base	\$4,833.40	4
E0226	0	Director de Primaria Nocturna	4	Base	\$6,244.98	2
E0226	0	Director de Primaria Nocturna	5	Base	\$8,041.48	1
E0281	0	Maestro de Grupo de Primaria	3	Base	\$7,704.44	3,664
E0281	0	Maestro de Grupo de Primaria	4	Base	\$10,478.26	1,365
E0281	0	Maestro de Grupo de Primaria	5	Base	\$14,040.62	376
E0281	0	Maestro de Grupo de Primaria	6	Base	\$16,287.56	1
E0281	0	Maestro de Grupo de Primaria	7	Base	\$18,533.56	109
E0281	0	Maestro de Grupo de Primaria	8	Base	\$23,723.26	39
E0281	0	Maestro de Grupo de Primaria	9	Base	\$30,365.54	28
E0285	0	Maestro de Tiempo Completo Mixto	3	Base	\$14,716.39	2
E0286	0	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	3	Base	\$3,774.20	89
E0286	0	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	4	Base	\$5,129.93	10
E0286	0	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	5	Base	\$6,874.35	3
E0286	0	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	8	Base	\$11,614.30	1
E0299	0	Maestro de Grupo de 3/4 de Tiempo con Fortalecimiento Curricular	3	Base	\$10,169.60	3
E0301	0	Inspector General de Segunda Enseñanza	3	Base	\$25,647.58	15
E0301	0	Inspector General de Segunda Enseñanza	4	Base	\$31,143.54	13
E0301	0	Inspector General de Segunda Enseñanza	5	Base	\$39,416.00	3
E0301	0	Inspector General de Segunda Enseñanza	7	Base	\$52,029.08	1
E0301	0	Inspector General de Segunda Enseñanza	8	Base	\$66,597.26	2
E0321	0	Director de Secundaria	3	Base	\$23,044.26	71
E0321	0	Director de Secundaria	4	Base	\$27,982.28	36
E0321	0	Director de Secundaria	5	Base	\$35,415.12	5
E0321	0	Director de Secundaria	7	Base	\$46,747.94	2
E0321	0	Director de Secundaria	8	Base	\$59,837.36	1
E0321	0	Director de Secundaria	9	Base	\$76,591.86	1

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0341	0	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	3	Base	\$22,157.76	30
E0341	0	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	4	Base	\$26,905.88	17
E0341	0	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	5	Base	\$34,052.74	5
E0341	0	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	7	Base	\$44,949.60	2
E0361	1	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	Base	\$387.42	3
E0361	2	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	Base	\$774.84	7
E0361	3	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	Base	\$1,162.26	5
E0361	4	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	Base	\$1,549.68	5
E0361	4	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	4	Base	\$2,106.56	1
E0361	5	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	Base	\$1,937.10	3
E0361	6	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	Base	\$2,324.52	6
E0361	6	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	4	Base	\$3,159.84	1
E0361	7	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	Base	\$2,711.94	3
E0361	12	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	Base	\$4,649.04	4
E0361	13	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	Base	\$5,036.46	1
E0361	19	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	Base	\$7,360.98	1
E0361	21	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	Base	\$8,135.82	1
E0363	1	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$400.74	218
E0363	1	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$544.90	15
E0363	1	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$730.18	5
E0363	1	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	Base	\$964.02	2
E0363	2	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$801.48	619
E0363	2	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$1,089.80	76
E0363	2	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$1,460.36	19
E0363	2	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	Base	\$1,928.04	5
E0363	3	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$1,202.22	1,864
E0363	3	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$1,634.70	245
E0363	3	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$2,190.54	66
E0363	3	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	Base	\$2,892.06	14
E0363	3	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	Base	\$3,701.34	6
E0363	3	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	Base	\$4,737.24	2

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0363	4	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$1,602.96	585
E0363	4	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$2,179.60	56
E0363	4	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$2,920.72	15
E0363	4	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	Base	\$3,856.08	5
E0363	4	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	Base	\$4,935.12	1
E0363	5	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$2,003.70	1,239
E0363	5	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$2,724.50	218
E0363	5	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$3,650.90	33
E0363	5	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	Base	\$4,820.10	14
E0363	5	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	Base	\$6,168.90	4
E0363	6	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$2,404.44	471
E0363	6	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$3,269.40	53
E0363	6	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$4,381.08	23
E0363	6	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	Base	\$5,784.12	2
E0363	6	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	Base	\$7,402.68	2
E0363	7	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$2,805.18	133
E0363	7	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$3,814.30	16
E0363	7	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$5,111.26	8
E0363	8	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$3,205.92	137
E0363	8	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$4,359.20	17
E0363	8	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$5,841.44	1
E0363	8	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	Base	\$7,712.16	2
E0363	9	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$3,606.66	125
E0363	9	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$4,904.10	18
E0363	9	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$6,571.62	3
E0363	9	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	Base	\$8,676.18	1
E0363	10	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$4,007.40	252
E0363	10	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$5,449.00	41
E0363	10	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	Base	\$9,640.20	1
E0363	11	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$4,408.14	39
E0363	11	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$5,993.90	6

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0363	11	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$8,031.98	1
E0363	11	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	Base	\$10,604.22	1
E0363	12	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$4,808.88	198
E0363	12	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$6,538.80	15
E0363	12	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$8,762.16	3
E0363	12	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	Base	\$11,568.24	1
E0363	12	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	Base	\$14,805.36	1
E0363	13	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$5,209.62	21
E0363	13	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$7,083.70	6
E0363	13	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$9,492.34	1
E0363	14	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$5,610.36	35
E0363	14	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$7,628.60	4
E0363	15	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$6,011.10	185
E0363	15	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$8,173.50	15
E0363	15	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$10,952.70	2
E0363	16	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$6,411.84	22
E0363	16	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$8,718.40	5
E0363	16	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$11,682.88	2
E0363	16	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	Base	\$15,424.32	1
E0363	17	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$6,812.58	8
E0363	17	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$9,263.30	2
E0363	18	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$7,213.32	85
E0363	18	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$9,808.20	7
E0363	18	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$13,143.24	2
E0363	18	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	Base	\$17,352.36	2
E0363	19	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$7,614.06	57
E0363	19	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$10,353.10	13
E0363	19	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$13,873.42	8
E0363	19	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	Base	\$18,316.38	5
E0363	19	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	Base	\$23,441.82	1
E0363	19	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	Base	\$30,002.52	1

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0363	20	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$8,014.80	84
E0363	20	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$10,898.00	21
E0363	20	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$14,603.60	8
E0363	20	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	Base	\$19,280.40	2
E0363	21	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$8,415.54	21
E0363	21	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$11,442.90	8
E0363	21	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$15,333.78	3
E0363	21	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	Base	\$33,160.68	1
E0363	22	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$8,816.28	15
E0363	22	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$11,987.80	3
E0363	22	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$16,063.96	1
E0363	23	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$9,217.02	10
E0363	24	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$9,617.76	8
E0363	24	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$13,077.60	2
E0363	25	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$10,018.50	27
E0363	25	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$13,622.50	3
E0363	25	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$18,254.50	1
E0363	25	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	Base	\$24,100.50	3
E0363	26	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$10,419.24	17
E0363	26	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$14,167.40	5
E0363	26	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$18,984.68	1
E0363	27	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$10,819.98	1
E0363	27	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$14,712.30	1
E0363	27	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$19,714.86	2
E0363	28	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$11,220.72	5
E0363	28	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$15,257.20	2
E0363	29	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$11,621.46	2
E0363	29	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$21,175.22	1
E0363	30	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$12,022.20	85
E0363	30	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$16,347.00	30
E0363	30	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$21,905.40	15

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0363	30	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	Base	\$28,920.60	7
E0363	30	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	Base	\$37,013.40	1
E0363	31	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$12,422.94	2
E0363	32	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$12,823.68	9
E0363	32	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$17,436.80	2
E0363	33	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$13,224.42	2
E0363	35	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$14,025.90	6
E0363	35	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$19,071.50	1
E0363	35	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$25,556.30	1
E0363	36	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$14,426.64	1
E0363	36	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$19,616.40	1
E0363	36	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	Base	\$26,286.48	2
E0363	37	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$14,827.38	1
E0363	38	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$15,228.12	1
E0363	39	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$15,628.86	2
E0363	40	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$16,029.60	2
E0363	40	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$21,796.00	1
E0363	41	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$16,430.34	1
E0363	42	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	Base	\$16,831.08	8
E0363	42	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	Base	\$22,885.80	6
E0365	1	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$400.74	9
E0365	2	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$801.48	430
E0365	2	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	Base	\$1,089.80	8
E0365	2	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	5	Base	\$1,460.36	2
E0365	3	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$1,202.22	475
E0365	3	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	Base	\$1,634.70	4
E0365	3	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	5	Base	\$2,190.54	1
E0365	4	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$1,602.96	34
E0365	5	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$2,003.70	22
E0365	6	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$2,404.44	45
E0365	6	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	Base	\$3,269.40	2

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0365	7	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$2,805.18	9
E0365	8	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$3,205.92	8
E0365	9	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$3,606.66	20
E0365	10	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$4,007.40	19
E0365	11	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$4,408.14	3
E0365	11	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	Base	\$5,993.90	1
E0365	12	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$4,808.88	26
E0365	12	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	Base	\$6,538.80	1
E0365	13	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$5,209.62	4
E0365	14	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$5,610.36	1
E0365	15	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$6,011.10	3
E0365	16	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$6,411.84	2
E0365	18	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$7,213.32	2
E0365	19	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$7,614.06	4
E0365	19	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	5	Base	\$13,873.42	1
E0365	20	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$8,014.80	3
E0365	21	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$8,415.54	2
E0365	22	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	Base	\$11,987.80	1
E0365	25	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$10,018.50	1
E0365	30	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	Base	\$12,022.20	1
E0392	3	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	Base	\$1,202.22	2
E0392	3	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	Base	\$1,634.70	1
E0392	3	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	7	Base	\$2,892.06	1
E0392	4	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	Base	\$1,602.96	3
E0392	4	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	Base	\$2,920.72	1
E0392	5	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	Base	\$2,003.70	3
E0392	5	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	Base	\$2,724.50	1
E0392	5	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	7	Base	\$4,820.10	1
E0392	6	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	Base	\$2,404.44	33
E0392	6	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	Base	\$3,269.40	11
E0392	6	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	Base	\$4,381.08	2

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0392	6	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	7	Base	\$5,784.12	4
E0392	6	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	8	Base	\$7,402.68	1
E0392	7	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	Base	\$2,805.18	6
E0392	7	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	Base	\$3,814.30	3
E0392	7	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	Base	\$5,111.26	1
E0401	0	Inspector de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$25,647.58	5
E0421	0	Director de Escuela Secundaria Técnica	3	Base	\$23,044.26	7
E0421	0	Director de Escuela Secundaria Técnica	4	Base	\$27,982.28	1
E0441	0	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica Foráneo	3	Base	\$22,157.76	1
E0441	0	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica Foráneo	8	Base	\$57,535.46	1
E0463	1	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$400.74	49
E0463	1	Profesor de Enseñanza Técnica	4	Base	\$544.90	2
E0463	2	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$801.48	70
E0463	2	Profesor de Enseñanza Técnica	4	Base	\$1,089.80	1
E0463	3	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$1,202.22	306
E0463	3	Profesor de Enseñanza Técnica	4	Base	\$1,634.70	16
E0463	3	Profesor de Enseñanza Técnica	5	Base	\$2,190.54	3
E0463	3	Profesor de Enseñanza Técnica	7	Base	\$2,892.06	1
E0463	4	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$1,602.96	69
E0463	4	Profesor de Enseñanza Técnica	4	Base	\$2,179.60	3
E0463	5	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$2,003.70	216
E0463	5	Profesor de Enseñanza Técnica	4	Base	\$2,724.50	22
E0463	5	Profesor de Enseñanza Técnica	5	Base	\$3,650.90	2
E0463	5	Profesor de Enseñanza Técnica	8	Base	\$6,168.90	1
E0463	6	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$2,404.44	89
E0463	6	Profesor de Enseñanza Técnica	4	Base	\$3,269.40	2
E0463	7	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$2,805.18	13
E0463	7	Profesor de Enseñanza Técnica	4	Base	\$3,814.30	1
E0463	8	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$3,205.92	11
E0463	8	Profesor de Enseñanza Técnica	4	Base	\$4,359.20	1
E0463	9	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$3,606.66	6

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0463	10	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$4,007.40	16
E0463	10	Profesor de Enseñanza Técnica	4	Base	\$5,449.00	1
E0463	11	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$4,408.14	2
E0463	11	Profesor de Enseñanza Técnica	4	Base	\$5,993.90	1
E0463	12	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$4,808.88	11
E0463	13	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$5,209.62	1
E0463	14	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$5,610.36	2
E0463	15	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$6,011.10	10
E0463	15	Profesor de Enseñanza Técnica	4	Base	\$8,173.50	1
E0463	16	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$6,411.84	1
E0463	17	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$6,812.58	1
E0463	18	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$7,213.32	2
E0463	18	Profesor de Enseñanza Técnica	4	Base	\$9,808.20	1
E0463	19	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$7,614.06	26
E0463	19	Profesor de Enseñanza Técnica	4	Base	\$10,353.10	3
E0463	19	Profesor de Enseñanza Técnica	5	Base	\$13,873.42	2
E0463	19	Profesor de Enseñanza Técnica	7	Base	\$18,316.38	1
E0463	20	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$8,014.80	3
E0463	21	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$8,415.54	4
E0463	21	Profesor de Enseñanza Técnica	4	Base	\$11,442.90	1
E0463	22	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$8,816.28	2
E0463	23	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$9,217.02	1
E0463	24	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$9,617.76	4
E0463	30	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$12,022.20	1
E0463	35	Profesor de Enseñanza Técnica	3	Base	\$14,025.90	1
E0465	1	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	Base	\$400.74	1
E0465	2	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	Base	\$801.48	96
E0465	2	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	7	Base	\$1,928.04	1
E0465	3	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	Base	\$1,202.22	99
E0465	3	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	5	Base	\$2,190.54	5
E0465	4	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	Base	\$1,602.96	4

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0465	5	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	Base	\$2,003.70	7
E0465	6	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	Base	\$2,404.44	4
E0465	8	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	Base	\$3,205.92	1
E0465	10	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	Base	\$4,007.40	2
E0465	11	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	Base	\$4,408.14	1
E0465	12	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	Base	\$4,808.88	1
E0465	15	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	Base	\$6,011.10	2
E0465	20	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	Base	\$8,014.80	1
E0492	3	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	Base	\$2,190.54	1
E0492	4	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	Base	\$1,602.96	1
E0492	4	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	Base	\$2,179.60	1
E0492	5	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	Base	\$2,003.70	1
E0629	0	Director de Educación Especial	3	Base	\$9,865.40	12
E0629	0	Director de Educación Especial	4	Base	\$13,416.96	5
E0629	0	Director de Educación Especial	5	Base	\$17,978.66	1
E0629	0	Director de Educación Especial	6	Base	\$20,855.22	1
E0663	2	Educación de Horas de Preparatoria	3	Base	\$801.46	3
E0663	3	Educación de Horas de Preparatoria	3	Base	\$1,202.19	2
E0663	4	Educación de Horas de Preparatoria	3	Base	\$1,602.92	1
E0663	5	Educación de Horas de Preparatoria	3	Base	\$2,003.65	3
E0663	6	Educación de Horas de Preparatoria	3	Base	\$2,404.38	1
E0663	10	Educación de Horas de Preparatoria	3	Base	\$4,007.30	2
E0663	19	Educación de Horas de Preparatoria	3	Base	\$7,613.87	1
E0663	30	Educación de Horas de Preparatoria	3	Base	\$12,021.90	1
E0687	0	Maestro de Educación Especial	3	Base	\$8,034.64	148
E0687	0	Maestro de Educación Especial	4	Base	\$10,927.78	47
E0687	0	Maestro de Educación Especial	5	Base	\$14,643.68	7
E0687	0	Maestro de Educación Especial	7	Base	\$19,329.26	2
E0689	0	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	3	Base	\$8,034.64	58
E0689	0	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	4	Base	\$10,927.78	17
E0689	0	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	5	Base	\$14,643.68	2

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0689	0	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	Base	\$19,329.26	1
E0689	0	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	8	Base	\$24,741.20	1
E0701	0	Inspector de Educación Física	3	Base	\$25,647.58	8
E0701	0	Inspector de Educación Física	4	Base	\$31,143.54	8
E0701	0	Inspector de Educación Física	5	Base	\$39,416.00	7
E0701	0	Inspector de Educación Física	7	Base	\$52,029.08	7
E0701	0	Inspector de Educación Física	8	Base	\$66,597.26	4
E0701	0	Inspector de Educación Física	9	Base	\$85,244.46	1
E0761	1	Profesor de Educación Física	3	Base	\$387.42	1
E0761	1	Profesor de Educación Física	4	Base	\$526.54	1
E0761	2	Profesor de Educación Física	3	Base	\$774.84	4
E0761	2	Profesor de Educación Física	4	Base	\$1,053.08	4
E0761	2	Profesor de Educación Física	5	Base	\$1,411.40	2
E0761	2	Profesor de Educación Física	7	Base	\$1,863.64	1
E0761	3	Profesor de Educación Física	3	Base	\$1,162.26	3
E0761	3	Profesor de Educación Física	4	Base	\$1,579.62	1
E0761	3	Profesor de Educación Física	5	Base	\$2,117.10	1
E0761	4	Profesor de Educación Física	3	Base	\$1,549.68	4
E0761	4	Profesor de Educación Física	5	Base	\$2,822.80	2
E0761	4	Profesor de Educación Física	7	Base	\$3,727.28	1
E0761	5	Profesor de Educación Física	3	Base	\$1,937.10	1
E0761	5	Profesor de Educación Física	4	Base	\$2,632.70	4
E0761	6	Profesor de Educación Física	3	Base	\$2,324.52	2
E0761	8	Profesor de Educación Física	3	Base	\$3,099.36	2
E0761	10	Profesor de Educación Física	3	Base	\$3,874.20	4
E0761	11	Profesor de Educación Física	4	Base	\$5,791.94	2
E0761	12	Profesor de Educación Física	5	Base	\$8,468.40	1
E0761	13	Profesor de Educación Física	3	Base	\$5,036.46	6
E0761	13	Profesor de Educación Física	4	Base	\$6,845.02	3
E0761	13	Profesor de Educación Física	5	Base	\$9,174.10	1
E0761	20	Profesor de Educación Física	3	Base	\$7,748.40	1

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0761	21	Profesor de Educación Física	3	Base	\$8,135.82	3
E0761	21	Profesor de Educación Física	4	Base	\$11,057.34	1
E0763	1	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$400.74	43
E0763	1	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$544.90	30
E0763	1	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$730.18	2
E0763	1	Profesor Normalista de Educación Física	7	Base	\$964.02	2
E0763	1	Profesor Normalista de Educación Física	8	Base	\$1,233.78	2
E0763	2	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$801.48	746
E0763	2	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$1,089.80	393
E0763	2	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$1,460.36	153
E0763	2	Profesor Normalista de Educación Física	7	Base	\$1,928.04	64
E0763	2	Profesor Normalista de Educación Física	8	Base	\$2,467.56	11
E0763	2	Profesor Normalista de Educación Física	9	Base	\$3,158.16	4
E0763	3	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$1,202.22	88
E0763	3	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$1,634.70	31
E0763	3	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$2,190.54	8
E0763	3	Profesor Normalista de Educación Física	7	Base	\$2,892.06	6
E0763	3	Profesor Normalista de Educación Física	8	Base	\$3,701.34	1
E0763	4	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$1,602.96	88
E0763	4	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$2,179.60	40
E0763	4	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$2,920.72	16
E0763	4	Profesor Normalista de Educación Física	7	Base	\$3,856.08	6
E0763	4	Profesor Normalista de Educación Física	8	Base	\$4,935.12	1
E0763	5	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$2,003.70	52
E0763	5	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$2,724.50	23
E0763	5	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$3,650.90	13
E0763	6	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$2,404.44	67
E0763	6	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$3,269.40	22
E0763	6	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$4,381.08	6
E0763	6	Profesor Normalista de Educación Física	7	Base	\$5,784.12	4
E0763	7	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$2,805.18	8

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0763	7	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$3,814.30	1
E0763	7	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$5,111.26	2
E0763	8	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$3,205.92	15
E0763	8	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$4,359.20	4
E0763	8	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$5,841.44	1
E0763	9	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$3,606.66	18
E0763	9	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$4,904.10	4
E0763	9	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$6,571.62	2
E0763	9	Profesor Normalista de Educación Física	7	Base	\$8,676.18	1
E0763	10	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$4,007.40	64
E0763	10	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$5,449.00	17
E0763	10	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$7,301.80	3
E0763	10	Profesor Normalista de Educación Física	7	Base	\$9,640.20	1
E0763	10	Profesor Normalista de Educación Física	8	Base	\$12,337.80	1
E0763	11	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$4,408.14	28
E0763	11	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$5,993.90	14
E0763	11	Profesor Normalista de Educación Física	7	Base	\$10,604.22	1
E0763	12	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$4,808.88	46
E0763	12	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$6,538.80	7
E0763	12	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$8,762.16	2
E0763	13	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$5,209.62	31
E0763	13	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$7,083.70	2
E0763	13	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$9,492.34	3
E0763	13	Profesor Normalista de Educación Física	7	Base	\$12,532.26	1
E0763	13	Profesor Normalista de Educación Física	8	Base	\$16,039.14	1
E0763	14	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$5,610.36	17
E0763	14	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$7,628.60	2
E0763	15	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$6,011.10	14
E0763	15	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$8,173.50	6
E0763	15	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$10,952.70	1
E0763	16	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$6,411.84	1

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0763	16	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$8,718.40	2
E0763	16	Profesor Normalista de Educación Física	7	Base	\$15,424.32	1
E0763	17	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$6,812.58	2
E0763	17	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$9,263.30	2
E0763	18	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$7,213.32	4
E0763	18	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$9,808.20	1
E0763	18	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$13,143.24	1
E0763	19	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$7,614.06	25
E0763	19	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$10,353.10	8
E0763	19	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$13,873.42	3
E0763	19	Profesor Normalista de Educación Física	8	Base	\$23,441.82	1
E0763	20	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$8,014.80	5
E0763	20	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$10,898.00	2
E0763	21	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$8,415.54	280
E0763	21	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$11,442.90	247
E0763	21	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$15,333.78	102
E0763	21	Profesor Normalista de Educación Física	7	Base	\$20,244.42	34
E0763	21	Profesor Normalista de Educación Física	8	Base	\$25,909.38	6
E0763	21	Profesor Normalista de Educación Física	9	Base	\$33,160.68	1
E0763	22	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$8,816.28	14
E0763	22	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$11,987.80	2
E0763	22	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$16,063.96	5
E0763	22	Profesor Normalista de Educación Física	7	Base	\$21,208.44	1
E0763	22	Profesor Normalista de Educación Física	8	Base	\$27,143.16	1
E0763	23	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$9,217.02	2
E0763	23	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$16,794.14	1
E0763	24	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$9,617.76	2
E0763	25	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$10,018.50	49
E0763	25	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$13,622.50	33
E0763	25	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$18,254.50	11
E0763	25	Profesor Normalista de Educación Física	7	Base	\$24,100.50	4

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0763	25	Profesor Normalista de Educación Física	8	Base	\$30,844.50	2
E0763	26	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$14,167.40	1
E0763	26	Profesor Normalista de Educación Física	7	Base	\$25,064.52	1
E0763	30	Profesor Normalista de Educación Física	3	Base	\$12,022.20	10
E0763	30	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$16,347.00	12
E0763	30	Profesor Normalista de Educación Física	5	Base	\$21,905.40	5
E0763	30	Profesor Normalista de Educación Física	7	Base	\$28,920.60	1
E0763	34	Profesor Normalista de Educación Física	4	Base	\$18,526.60	1
E0792	4	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	Base	\$1,602.96	14
E0792	4	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	Base	\$2,179.60	7
E0792	4	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	5	Base	\$2,920.72	1
E0792	4	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	Base	\$3,856.08	2
E0792	4	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	8	Base	\$4,935.12	1
E0792	5	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	Base	\$2,003.70	1
E0792	5	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	Base	\$2,724.50	2
E0792	6	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	Base	\$2,404.44	6
E0792	6	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	Base	\$3,269.40	5
E0792	6	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	5	Base	\$4,381.08	1
E0792	7	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	Base	\$2,805.18	1
E0925	0	Director de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$14,273.16	7
E0963	2	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$801.48	23
E0963	3	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$1,202.22	71
E0963	4	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$1,602.96	20
E0963	5	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$2,003.70	15
E0963	6	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$2,404.44	31
E0963	7	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$2,805.18	6
E0963	8	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$3,205.92	7
E0963	9	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$3,606.66	14
E0963	10	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$4,007.40	39
E0963	11	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$4,408.14	7
E0963	12	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$4,808.88	10

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0963	13	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$5,209.62	2
E0963	14	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$5,610.36	2
E0963	15	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$6,011.10	11
E0963	16	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$6,411.84	3
E0963	18	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$7,213.32	1
E0963	19	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$7,614.06	2
E0963	21	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$8,415.54	2
E0963	25	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$10,018.50	1
E0963	40	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$16,029.60	1
E0963	42	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	Base	\$16,831.08	3
E0965	1	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$400.74	1
E0965	2	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$801.48	15
E0965	3	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$1,202.22	32
E0965	4	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$1,602.96	16
E0965	5	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$2,003.70	33
E0965	6	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$2,404.44	52
E0965	7	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$2,805.18	13
E0965	8	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$3,205.92	5
E0965	9	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$3,606.66	1
E0965	10	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$4,007.40	31
E0965	11	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$4,408.14	2
E0965	12	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$4,808.88	11
E0965	13	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$5,209.62	2
E0965	15	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$6,011.10	7
E0965	17	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$6,812.58	2
E0965	17	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	4	Base	\$9,263.30	1
E0965	18	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$7,213.32	2
E0965	20	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$8,014.80	1
E0965	21	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$8,415.54	2
E0965	23	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$9,217.02	1
E0965	30	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	Base	\$12,022.20	2

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E0973	2	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	Base	\$801.48	5
E0973	4	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	Base	\$1,602.96	2
E0973	5	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	Base	\$2,003.70	2
E0973	6	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	Base	\$2,404.44	2
E0973	19	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	Base	\$7,614.06	1
E0992	7	Horas de Instructor de Capacitación para y el Trabajo con Fortalecimiento	3	Base	\$2,805.18	1
E1067	3	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	Base	\$1,177.68	1
E1067	8	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	Base	\$3,140.48	1
E1067	9	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	Base	\$3,533.04	2
E1067	15	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	Base	\$5,888.40	2
E1609	0	Jefe "E" de Taller	3	Base	\$9,171.34	47
E2331	0	Prefecto de Estudios "A"	3	Base	\$7,838.42	35
E2333	0	Prefecto de Estudios "B"	3	Base	\$7,855.84	8
E2335	0	Prefecto de Estudios "C"	3	Base	\$7,965.24	5
E2709	0	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	3	Base	\$25,647.58	4
E2709	0	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	8	Base	\$66,597.26	1
E2711	0	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	3	Base	\$24,195.84	8
E2711	0	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	4	Base	\$29,380.70	7
E2711	0	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	5	Base	\$37,184.86	4
E2711	0	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	7	Base	\$49,084.08	3
E2711	0	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	8	Base	\$62,827.54	1
E2725	0	Director de Telesecundarias	3	Base	\$23,044.26	12
E2725	0	Director de Telesecundarias	4	Base	\$27,982.28	24
E2725	0	Director de Telesecundarias	5	Base	\$35,415.12	8
E2725	0	Director de Telesecundarias	7	Base	\$46,747.94	3
E2725	0	Director de Telesecundarias	8	Base	\$59,837.36	1
E2781	0	Maestro de Telesecundaria	3	Base	\$12,022.20	1,289
E2781	0	Maestro de Telesecundaria	4	Base	\$16,347.00	405
E2781	0	Maestro de Telesecundaria	5	Base	\$21,905.40	60
E2781	0	Maestro de Telesecundaria	7	Base	\$28,920.60	13
E2781	0	Maestro de Telesecundaria	8	Base	\$37,013.40	3

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
Q0123	0	Educación Docente	3	Base	\$10,887.44	2
E4501	3	Homologado Profesor de Asignatura Preparatoria "A"	3	Base	\$431.46	1
E4517	1	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$387.28	85
E4517	2	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$774.56	314
E4517	3	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$1,161.84	5565
E4517	4	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$1,549.12	1553
E4517	5	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$1,936.40	97
E4517	6	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$2,323.68	1561
E4517	7	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$2,710.96	222
E4517	8	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$3,098.24	226
E4517	9	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$3,485.52	565
E4517	10	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$3,872.80	1208
E4517	11	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$4,260.08	47
E4517	12	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$4,647.36	619
E4517	13	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$5,034.64	17
E4517	14	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$5,421.92	22
E4517	15	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$5,809.20	251
E4517	16	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$6,196.48	22
E4517	17	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$6,583.76	6
E4517	18	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$6,971.04	40
E4517	19	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$7,358.32	18
E4517	20	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$7,745.60	2
E4623	0	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	Base	\$6,957.06	204
E4625	0	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	Base	\$7,826.72	763
E4627	0	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	Base	\$10,161.78	220
E4629	0	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	Base	\$12,011.30	132
E4723	0	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	Base	\$10,435.60	824
E4725	0	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	Base	\$11,740.08	357
E4727	0	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	3	Base	\$15,242.66	608
E4729	0	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	Base	\$18,016.94	218
E4823	0	Profesor Asociado T/C "A"	3	Base	\$13,914.12	62

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E4825	0	Profesor Asociado T/C "B"	3	Base	\$15,653.40	143
E4827	0	Profesor Titulado T/C "A"	3	Base	\$20,323.52	331
E4829	0	Profesor Titulado T/C "B"	3	Base	\$24,022.58	360
E7305	1	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	Base	\$387.28	1
E7305	2	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	Base	\$774.56	2
E7305	3	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	Base	\$1,161.84	22
E7305	4	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	Base	\$1,549.12	10
E7305	5	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	Base	\$1,936.40	25
E7305	6	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	Base	\$2,323.68	6
E7305	8	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	Base	\$3,098.24	10
E7305	10	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	Base	\$3,872.80	115
E7305	14	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	Base	\$5,421.92	2
E7305	15	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	Base	\$5,809.20	2
E7607	0	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	Base	\$6,957.08	9
E7609	0	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	Base	\$7,826.72	52
E7611	0	Profesor Asociado 1/2 T. "C"	3	Base	\$8,805.00	433
E7613	0	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	Base	\$10,161.78	30
E7615	0	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	Base	\$12,011.30	15
E7617	0	Profesor Titulado 1/2 T. "C"	3	Base	\$14,198.60	76
E7707	0	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	Base	\$10,435.60	18
E7709	0	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	Base	\$11,740.10	17
E7711	0	Profesor Asociado 3/4 T. "C"	3	Base	\$13,207.52	295
E7713	0	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	3	Base	\$15,242.66	19
E7715	0	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	Base	\$18,016.94	16
E7717	0	Profesor Titulado 3/4 T. "C"	3	Base	\$21,297.88	121
E7807	0	Profesor Asociado T/C "A"	3	Base	\$13,914.12	1
E7809	0	Profesor Asociado T/C "B"	3	Base	\$15,653.40	10
E7811	0	Profesor Asociado T/C "C"	3	Base	\$17,610.04	143
E7813	0	Profesor Titulado T/C "A"	3	Base	\$20,323.52	43
E7815	0	Profesor Titulado T/C "B"	3	Base	\$24,022.58	60
E7817	0	Profesor Titulado T/C "C"	3	Base	\$28,397.18	983

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
E7905	1	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$387.28	13
E7905	2	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$774.56	102
E7905	3	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$1,161.84	152
E7905	4	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$1,549.12	98
E7905	5	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$1,936.40	118
E7905	6	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$2,323.68	59
E7905	7	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$2,710.96	2
E7905	8	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$3,098.24	9
E7905	9	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$3,485.52	12
E7905	10	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$3,872.80	46
E7905	11	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$4,260.08	3
E7905	12	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$4,647.36	9
E7905	14	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$5,421.92	3
E7905	15	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$5,809.20	10
E7905	16	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$6,196.48	1
E7905	17	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$6,583.76	1
E7905	19	Profesor de Asignatura "B"	3	Base	\$7,358.32	3
P7539	0	Analista Especializado "C" "C"	3	Base	\$10,035.86	1,851
P7542	0	Analista Especializado "B" "C"	3	Base	\$7,110.84	14
IA04003	0	Analista de Sistemas Administrativos	3	Base	\$7,110.84	318
IA08016	0	Secretaria de Director de Plantel	3	Base	\$6,771.78	220
IA08029	0	Secretaria de Jefe de Departamento	3	Base	\$5,806.66	229
IS06006	0	Auxiliar de Intendencia	3	Base	\$5,295.64	113
IS07002	0	Oficial de Servicio Especializado	3	Base	\$6,438.54	621
IS08012	0	Oficial de Servicios	3	Base	\$5,537.08	80
IT07503	0	Técnico Bibliotecario	3	Base	\$6,771.88	7
CF10859	0	Jefe de Departamento	3	Base	\$10,597.36	4
CF12804	0	Analista Programador	3	Base	\$7,488.98	2
CF12812	0	Programador Especializado	3	Base	\$6,934.84	8
CF12814	0	Especialista en Teleinformática	3	Base	\$7,522.78	36
CF12825	0	Analista de Sistemas Macrocomputacionales	3	Base	\$7,514.92	92

**INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
CF52317	0	Director de Área	3	Base	\$12,478.24	2
A01801	29	Auxiliar Administrativo	3	Base	\$5,865.25	9
A01801	32	Auxiliar Administrativo	3	Base	\$6,472.00	2
A01802	0	Administrador Especializado	3	Base	\$5,877.12	7
A01803	0	Administrativo Especializado	3	Base	\$5,877.12	1,037
A01804	0	Auxiliar de Administrador	3	Base	\$5,877.12	7
A01805	0	Auxiliar de Administrador	3	Base	\$5,877.12	41
A01806	0	Analista Administrativo	3	Base	\$7,177.26	78
A01807	0	Jefe de Oficina	3	Base	\$7,522.78	41
A03801	0	Mecanógrafa	3	Base	\$5,877.12	99
A03802	0	Taquimecanógrafa	3	Base	\$5,877.12	40
A03803	0	Secretaria de Apoyo	3	Base	\$6,148.32	51
A03804	0	Secretaria "C"	3	Base	\$6,752.88	36
C02802	0	Operador de Equipo de Comunicaciones	3	Base	\$5,877.12	3
P02802	0	Médico	3	Base	\$7,522.78	15
P03802	0	Dentista Cirujano	3	Base	\$7,522.78	4
S01801	25	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	Base	\$5,056.25	19
S01801	27	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	Base	\$5,460.75	2
S01801	28	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	Base	\$5,663.00	3
S01801	35	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	Base	\$7,078.75	1
S01803	0	Oficial de Servicios de Mantenimiento	3	Base	\$5,877.12	15
S01804	0	Jefe de Servicios y Mantenimiento	3	Base	\$5,877.12	79
S01807	0	Oficial de Mantenimiento y Servicios	3	Base	\$5,877.12	1,599
S01812	0	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	Base	\$5,877.12	2
S03802	0	Chofer	3	Base	\$6,432.18	6
S05805	0	Técnico Medio en Imprenta	3	Base	\$6,596.86	1
S08802	0	Oficial de Mantenimiento Mecánico	3	Base	\$6,596.86	19
S09801	0	Electricista	3	Base	\$6,148.32	2
S18812	0	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	Base	\$5,877.12	12
T03802	0	Técnico	3	Base	\$5,877.12	1
T03803	0	Técnico Medio	3	Base	\$6,752.88	21

Categoría	Horas	Descripción	Nivel de Sueldo	Tipo de Categoría	Sueldo	Plazas
T03804	0	Técnico Especializado	3	Base	\$7,492.62	18
T04803	0	Músico	3	Base	\$5,877.12	1
T05801	0	Auxiliar de Biblioteca	3	Base	\$5,877.12	2
T05802	0	Técnico Bibliotecario	3	Base	\$5,877.12	1
T05808	0	Técnico Bibliotecario	3	Base	\$6,752.88	6
T06803	0	Coordinador Técnico en Computación	3	Base	\$7,177.26	57
T08803	0	Dibujante	3	Base	\$6,596.86	4
T09801	0	Enfermera	3	Base	\$6,148.32	10
T09802	0	Enfermera Especializada	3	Base	\$6,934.84	8
T14802	0	Niñera	3	Base	\$6,752.88	36
T14805	0	Puericultor	3	Base	\$7,522.78	22
T16801	0	Auxiliar de Laboratorista	3	Base	\$5,877.12	13
T16803	0	Laboratorista	3	Base	\$6,148.32	2
T26802	0	Pasante de Trabajo Social	3	Base	\$6,148.32	2
T26803	0	Trabajadora Social	3	Base	\$7,177.26	59
ED02809	0	Pedagogo Especializado	3	Base	\$6,752.88	1
Total de Plazas						51,927

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

## Apéndice del Apartado “C”

### 1. Nota Metodológica para la Elaboración de las Proyecciones de Ingresos

#### Introducción

Ante el creciente endeudamiento en el que han incurrido los gobiernos subnacionales, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), tiene como objetivos promover finanzas públicas locales sostenibles, a través de diversas reglas, el uso responsable de la deuda pública, así como el fortalecimiento de la transparencia, entre otras medidas.

Es por ello que las proyecciones propuestas en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal respectivo, se realiza como base de la programación presupuestaria a implementar y como indicativo de los alcances de política fiscal establecida por el Gobierno del Estado.

#### Fundamento Legal

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla en su artículo 19 establece que el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, formulará la iniciativa de Ley de Ingresos para cada ejercicio fiscal.

INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Asimismo, el inciso d) de la fracción I del artículo 20 de dicha Ley dispone que la iniciativa de Ley de Ingresos contendrá los elementos previstos en el artículo 5 de LDFEFM que resulten aplicables, además, conforme a las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Dicho artículo estipula que la iniciativa de la Ley de Ingresos deberá incluir proyecciones de finanzas públicas, para un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión.

Finalmente, en el Anexo 1 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDFEFM, emitidos por el CONAC, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, se dió a conocer el Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF; mientras que en el Anexo 2 Instructivo de llenado de los formatos, se establece que se presentará de forma anual de acuerdo a las fechas establecidas en la legislación local para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos.

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a)						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(Pesos)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b> A. Impuestos B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social C. Contribuciones de Mejoras D. Derechos E. Productos F. Aprovechamientos G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios H. Participaciones I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal J. Transferencias K. Convenios L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b> A. Aportaciones B. Convenios C. Fondos Distintos de Aportaciones D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b> A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>						
<b>Datos Informativos</b> 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición 2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

Metodología

La metodología utilizada, es conocida como Método Directo, la cual se encuentra establecida en el Manual sobre Estimaciones Tributarias de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Dicha metodología se sintetiza en los siguientes pasos:

- Identificar las variables que influyen en la determinación del valor de cada impuesto. **(Modelo de proyección).**
- Elaborar hipótesis de los valores futuros de variables explicativas **(Escenario de proyección).**

- El análisis de la demanda de servicios prestados por el Gobierno del Estado.
- El comportamiento histórico de la recaudación.

La especificación del método directo utilizado para cada una de las estimaciones varía según el horizonte temporal requerido:

**Estimación cierre del ejercicio t.** Este valor debe estimarse ya que se integra como un término de la serie histórica y es la base para la proyección del siguiente año y, en consecuencia, de los periodos  $t+1$ ,  $t+2$ , ...,  $t+6$ .

**Estimación t+1.** Para realizar la estimación para el periodo  $t+1$ , se utiliza el Método Directo, que permite la combinación de la teoría económica y la experiencia práctica. Únicamente en aquellos casos en que los ingresos observados no presentan un comportamiento regular, la opción utilizada es la extrapolación mecánica.

**Estimación de los Ingresos t+2, t+3... t+6.** Con la finalidad de realizar el cálculo en el mediano plazo, se utiliza la estimación de cierre para cada ejercicio y la estimación del periodo  $t+1$ , para complementar las series históricas y proyectar así el dato  $t+2$ , para aplicar iterativamente en los periodos  $t+3$ ,  $t+4$ ,  $t+5$  y  $t+6$ .

### Objetivo del Modelo

El modelo planteado busca predecir el comportamiento de los ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente, considerando el comportamiento de las principales variables que influyen en la recaudación que obtiene el Estado.

Este modelo de estimación destaca por la posibilidad de combinar la ciencia económica, con la experiencia práctica y del sentido común del estimador.

### Modelo de Estimación por horizonte temporal

La metodología utiliza pruebas econométricas de variables dependientes, para determinar su relación entre ellas y las variables explicativas; es decir se plantea como variable dependiente la recaudación de los ingresos en función de variables como el crecimiento económico, la inflación, el empleo y gasto federal.

El modelo de estimación se puede sintetizar de la siguiente manera:

- $Ln y_t = \alpha + \beta * Ln PIB$  (Método Econométrico)
- $y_{j, t+1} = y_{j, t} + VAR(x_1, x_2, x_3, \dots, x_n)$  (Método Directo)

Respecto la estimación de cierre, el modelo para el pronóstico está dado por lo siguiente:

$$Y_{Et} = Y_{n,t} + \min\{Y_{ETC1}, Y_{ETC2}, Y_{ETC3}\}$$

Donde:

$Y_{Et}$ : Ingresos estimados para el periodo t

$Y_{n,t}$ : Ingresos observados al mes n del año t

$Y_{Et(12-n),C1}$  : Ingresos estimados para el resto del año t por el método 1.

$Y_{Et(12-n),C2}$  : Ingresos estimados para el resto del año t por el método 2.

$Y_{Et(12-n),C3}$  : Ingresos estimados para el resto del año t por el método 3.

$$Y_{Et(12-n),C1} = Y_{t-1} * \left( \frac{Y_{n,t}}{Y_{n,t-1}} \right)$$

$$Y_{Et(12-n),C2} = Y_{n,t} + Y_{E Cal t(12-n)}$$

Donde:

$Y_{E Cal t(12-n)}$  : Ingresos estimados para el periodo (12-n) del año t, según la calendarización de la Ley de Ingresos para el año t.

Además,

$$Y_{Et(12-n),C3} = Y_{n,t} * \left( \frac{Y_{E Cal t}}{Y_{E Cal t(12-n)}} \right)$$

Por otra parte, en términos generales la estimación, para los periodos t+n, por cada rubro de ingresos, se encuentra definido por la siguiente ecuación:

$$Y_{t+(n+1)} = c + \alpha PIB_{t+(n+1)} + \varepsilon$$

Donde:

$Y_{t+(n+1)}$  = Ingresos estimados en el periodo t + (n + 1)

$PIB_{t+(n+1)}$  = PIB estimado para el periodo t + (n + 1)

Los cálculos efectuados tienen su fuente de información en los registros financieros de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, además de incorporar las series estadísticas que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como los son: el Índice de Precios al Consumidor, el Producto Interno Bruto y el Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal (ITAEE). Adicionalmente se considerará el promedio de nuevos empleos que informa el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

También, incorpora la estadística de asociaciones y empresas privadas, como lo es el reporte mensual de venta de vehículos de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores AMDA; y el Indicador Regional de la Actividad Económica que elabora BANAMEX, finalmente se utilizan las bases de datos de organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

El cálculo descrito en esta metodología, se presenta con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) emitido por el CONAC, el cual establece una desagregación hasta el nivel 2.

**Clasificador por Rubro de Ingresos**

<b>Concepto</b>
<b>Ingresos Totales (1+2+3+4+5+6+7+8+9+0)</b>
<b>1 Impuestos</b>
1.1 Impuestos sobre los Ingresos
1.2 Impuestos sobre el Patrimonio
1.3 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones
1.4 Impuestos al Comercio Exterior
1.5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables
1.6 Impuestos Ecológicos
1.7 Accesorios
1.8 Otros Impuestos
1.9 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
<b>2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>
2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda
2.2 Cuotas para el Seguro Social
2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro
2.4 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
2.5 Accesorios
<b>3 Contribuciones de Mejoras</b>
3.1 Contribución de Mejoras por Obras Públicas
3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
<b>4 Derechos</b>
4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
4.2 Derechos a los Hidrocarburos
4.3 Derechos por Prestación de Servicios
4.4 Otros Derechos
4.5 Accesorios
4.6 Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
<b>5 Productos</b>
5.1 Productos de Tipo Corriente
5.2 Productos de Capital
5.3 Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Concepto
<b>6 Aprovechamientos</b>
6.1 Aprovechamientos de Tipo Corriente
6.2 Aprovechamientos de Capital
6.3 Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
<b>7 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios</b>
7.1 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados
7.2 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales
7.3 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central
<b>8 Participaciones y Aportaciones</b>
8.1 Participaciones
8.2 Aportaciones
8.3 Convenios
<b>9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>
9.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
9.2 Transferencias al Resto del Sector Público
9.3 Subsidios y Subvenciones
9.4 Ayudas Sociales
9.5 Pensiones y Jubilaciones
9.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos
<b>10 Ingresos Derivados de Financiamientos</b>
10.1 Endeudamiento Interno
10.2 Endeudamiento Externo

No obstante lo anterior, de acuerdo con las mejores prácticas de transparencia, rendición de cuentas y disponibilidad de la información, en el artículo 1 de la Iniciativa de Ley de Ingresos, la estimación de ingresos se desagrega hasta los niveles 4 o 5.

#### Área responsable

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, es atribución de la Dirección de Inteligencia Tributaria, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, integrar el Presupuesto de Ingresos del Estado con base en los objetivos, metas y estrategias de la Administración Pública del Estado.

#### Bibliografía

- Greene, W.H. (2003), *Econometric Analysis*. Prentice Hall.
- Gujarati, Damodar N. (2007), *Econometría*. Cuarta Edición. McGrawHill.

- Martin, Fernando R (2009), La Economía de los Ingresos Tributarios. Un Manual de Estimaciones Tributarias, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), CEPAL.
- Varian, Hal R. (2015), Microeconomía Intermedia. Novena Edición.
- Wackerly, D.D., Mendenhall, W., and Scheaffer, R.L. (2010), Estadística Matemática con Aplicaciones. Séptima edición. CENGAGE Learning.

## 2. Nota Metodológica para la Elaboración de las Proyecciones de Egresos

### Introducción

En 2013, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señaló la necesidad que tenía México de contar con reformas que optimizaran la disciplina fiscal a través de restricciones presupuestarias a los Gobiernos subnacionales, es así como en mayo de 2016 la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEM) fue aprobada por el Congreso de la Unión, la cual tiene como objetivo principal promover finanzas públicas locales sostenibles, un uso responsable de la deuda pública, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia.

Es por ello que la entrada en vigor de esta Ley, representa un gran reto para los Entes Públicos al restringir el acceso a Financiamientos con lo cual tendrán que tomar medidas para eficientar el uso del Gasto Público y diversas estrategias para fortalecer la recaudación de Ingresos propios.

### Fundamento Legal

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios mandata a las entidades realizar las Proyecciones de Finanzas Públicas, las cuales se deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos.

En la fracción II del artículo 5, se establece que las Entidades Federativas deberán reportar proyecciones de un periodo de cinco años adicionales al ejercicio fiscal en cuestión. Además, de acuerdo a lo establecido en los “Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”, la base para las proyecciones deberá ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica enviados por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión y deberán ser presentadas mediante el formato 7 b).

### Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO(a)						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(Pesos)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>						
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO(a) Proyecciones de Egresos - LDF (Pesos) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>						

### Metodología

Para la elaboración de las Proyecciones de Egresos se realizó un análisis de diversas técnicas estadísticas con la finalidad de determinar la más óptima para explicar el comportamiento de los datos económicos que representan los Capítulos de gasto del Gobierno del Estado, además que permitiera la incorporación de los requerimientos generales que enmarca la LDFEM.

El método utilizado está basado en el Modelo Autorregresivo de Rezagos Distribuidos (ARDL por sus siglas en inglés), desarrollado por Pesaran y Shin, (1999), en donde se llevó a cabo un análisis de cointegración para evitar el problema econométrico de regresiones espurias (Granger y Newbold, 1974), en el cual se establece que si dos series comparten la misma tendencia, la regresión de una sobre otra no será necesariamente espuria y se dice que las variables están cointegradas, es decir, existe una relación de largo plazo o de equilibrio, entre ellas (Gujarati, 2010).

El Modelo ARDL, es una regresión de mínimos cuadrados con intervalos de las variables dependientes y explicativas. El modelo ARDL generalmente se denota con la notación ARDL ( $p, q_1, \dots, q_k$ ), donde  $p$  es el número de rezagos de la variable dependiente,  $q_1$  es el número de rezagos de la primera variable explicativa, y  $q_k$  es el número de rezagos de la  $k$ -ésima variable explicativa.

El modelo ARDL puede escribirse de la siguiente forma:

$$y_t = \alpha + \sum_{i=1}^p \gamma_i y_{t-i} + \sum_{j=1}^k \sum_{i=0}^{q_j} X_{j,t-i} \beta_{j,i} + \epsilon_t$$

Algunas de las variables explicativas  $X_j$ , pueden no tener ningún término rezagado en el modelo ( $q_j = 0$ ). Estas variables son llamadas regresores fijos o estáticos. Las variables explicativas con al menos un término rezagado se denominan regresores dinámicos.

### Relaciones de largo plazo

Desde un modelo ARDL se puede estimar la relación dinámica entre variables explicativas y una variable dependiente, es posible transformar el modelo en una representación de largo plazo, que muestra la respuesta de largo plazo de la variable dependiente para un cambio en las variables explicativas.

El cálculo de los coeficientes estimados de largo plazo se describe de la siguiente forma:

$$\theta_j = \frac{\sum_{i=1}^p \hat{\beta}_{j,i}}{1 - \sum_{i=1}^p \gamma_i}$$

Se puede calcular el error estándar de estos coeficientes de utilizando el método delta.

largo plazo de los errores estándar de la regresión original

**Relación de Cointegración**

El concepto de cointegración se basa en la existencia de una que los desequilibrios que se presentan son únicamente de corto plazo o transitorios.

relación de equilibrio entre variables no estacionarias, por lo

La forma de regresión cointegrada del modelo ARDL se obtiene mediante la transformación de la ecuación original del modelo en diferencias y sustituyendo los coeficientes de la ecuación de largo plazo:

$$\Delta y_t = - \sum_{i=1}^{p-1} \gamma_i^* \Delta y_{t-1} + \sum_{j=1}^k \sum_{i=0}^{q_j-1} \Delta X_{j,t-i} \beta_{j,i}^* - \hat{\phi} EC_{t-1} + \epsilon_t$$

donde:

$$EC_t = y_t - \alpha - \sum_{j=1}^k X_{j,t} \theta_j$$

$$\hat{\phi} = 1 - \sum_{i=1}^p \hat{\gamma}_i$$

$$\gamma_i^* = \sum_{m=i+1}^p \hat{\gamma}_m$$

$$\beta_{j,i}^* = \sum_{m=i}^{q_j} \beta_{j,m}$$

Una vez estimadas cada una de las ecuaciones por Capítulo de gasto, se realizaron las pruebas necesarias para determinar que el modelo estuviera bien especificado. Dichas pruebas fueron las siguientes:

- La prueba Jarque Bera para demostrar normalidad.
- La prueba de Heteroscedasticidad de White.

- La prueba Breusch-Godfrey para autocorrelación.
- La prueba de Bondad de Ajuste para determinar la existencia o no de una relación de largo plazo en las variables.

#### **Objetivo del Modelo Utilizado**

Además de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, uno de los principales objetivos de las Proyecciones realizadas es el determinar la relación de largo plazo entre los Capítulos de Gasto con las principales variables macroeconómicas del país y de esta manera determinar un monto apegado a la dinámica de crecimiento de la economía, lo anterior con la finalidad de mejorar el proceso de estimación y asignación los recursos óptimamente.

#### **Definición y Tratamiento Metodológico por Capítulo de Gasto**

Para llevar a cabo las estimaciones, se construyó una base de datos con información histórica de los Egresos Aprobados distinguiéndolos entre Gasto Etiquetado y No Etiquetado, así como del Producto Interno Bruto, Precio en dólares por barril de petróleo, Inflación y Tipo de Cambio, que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y cuyas variables forman parte de los Criterios Generales de Política Económica.

Cabe señalar que los datos enunciados se utilizaron de manera trimestral del periodo 2010 – 2017, lo anterior debido al proceso implementación de la Armonización Contable que se llevó a cabo en la Entidad y por la frecuencia con la que se presenta la información del Producto Interno Bruto. De manera adicional, se convirtieron dichos datos en logaritmos naturales para cumplir el parámetro de linealidad deseado entre variables además de reducir la dispersión original que presentan algunas series.

Para cada uno de los Capítulos se buscó mediante el Modelo Autorregresivo de Rezagos Distribuidos cuál de las variables se cointegraban de mejor manera y una vez determinadas se realizaron las pruebas de significancia con la finalidad de establecer una relación más sólida.

#### **Capítulo 1000 “Servicios Personales”**

El Capítulo de Servicios Personales engloba las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en las Dependencias y Entidades, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o eventual.

Para el pronóstico de este Capítulo tanto para el Gasto Etiquetado como el No Etiquetado, las estimaciones realizadas mostraron que la mejor variable explicativa era el Producto Interno Bruto. Además, se logró identificar que el ritmo de crecimiento, en términos reales, no presenta un crecimiento mayor a 3 por ciento, por lo que la condición establecida por la LDFEM se cumple.

#### **Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”**

El Capítulo de Materiales y Suministros agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos por las Instituciones para la prestación de bienes y servicios, así como para el desempeño de las actividades administrativas.

En este Capítulo las proyecciones correspondientes tanto para el Gasto Etiquetado como el No Etiquetado, fueron determinadas con base en la información histórica del Producto Interno Bruto e Inflación.

#### **Capítulo 3000 “Servicios Generales”**

El Capítulo de Servicios Generales, está destinado a cubrir el costo de todo tipo de servicios para el funcionamiento de las Dependencias y Entidades que se contraten con personas físicas y/o morales de los sectores privado y social o a instituciones del propio sector público.

Las estimaciones realizadas para este Capítulo para el Gasto Etiquetado, estuvieron determinadas por la información histórica del Producto Interno Bruto y el Precio de la Mezcla Mexicana de Petróleo. Respecto al cálculo del Gasto No Etiquetado, el comportamiento de los datos se ajustó respecto al Producto Interno Bruto e Inflación.

#### **Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”**

El Capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se asignan recursos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Las cifras de este Capítulo para el rubro de Gasto Etiquetado, se cointegra con el Producto Interno Bruto y la Inflación. Mientras que para el caso del Gasto No Etiquetado, las estimaciones fueron estimadas también en función del Producto Interno Bruto, pero a diferencia del comportamiento presentado en el Gasto Etiquetado que se relaciona con la inflación, esta muestra una relación con el Tipo de Cambio.

**Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”**

El Capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que las Dependencias y Entidades contratan con terceros o con Instituciones del propio sector público para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración; toda clase de maquinaria y equipo de producción, refacciones, accesorios y herramientas mayores además de la adquisición de toda clase de especies animales para su utilización en el trabajo y reproducción, así como los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Debido a que durante los últimos años las erogaciones por este concepto han sido enfocadas a rubros prioritarios para el Estado, la información histórica no permite estimar información alguna para este Capítulo.

**Capítulo 6000 “Inversión Pública”**

Dentro del Capítulo de Inversión Pública, y como su nombre lo enuncia, se destinan recursos a obras por contrato y proyectos productivos además se Incluyen los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Los pronósticos del Gasto Etiquetado para este Capítulo fueron estimados en función de la Inflación y el Producto Interno Bruto. Asimismo, las variables que se utilizaron para estimar los recursos del Gasto No Etiquetado fueron la Inflación y el precio de la Mezcla Mexicana de Petróleo.

**Capítulo 7000 “Inversiones Financieras y Otras Provisiones”**

En el Capítulo Inversiones Financieras y Otras Provisiones se clasifican las erogaciones que realizan las Dependencias en la adquisición de acciones, bonos, otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Además, se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Para el caso de los Egresos de este Capítulo, dado que la información histórica no presenta tendencia ni un comportamiento estacional regular, no fue posible su estimación mediante este modelo, por lo cual, las proyecciones presentadas fueron realizadas para que se cubra mínimamente la tasa de inflación estimada para años consecuentes y la cual está establecida en los Criterios Generales de Política Económica.

**Capítulo 8000 “Participaciones y Aportaciones”**

En este Capítulo se encuentran los recursos destinados a cubrir las participaciones y aportaciones para los municipios.

Los recursos del Gasto Etiquetado para este Capítulo fueron calculados tomando como variable el Producto Interno Bruto, pero para el caso de los Recursos correspondientes al Gasto No Etiquetado, estos no presentan un comportamiento estacional regular por lo que las proyecciones realizadas fueron estimadas mediante el Método de Aumentos y Disminuciones.

**Capítulo 9000 “Deuda Pública”**

Los recursos de este capítulo agrupan las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno Estatal derivadas de la contratación de empréstitos. Adicionalmente, Incluye los Adeudos de Ejercicios Fiscales anteriores de las Dependencias y Entidades, así como los derivados por devolución de ingresos percibidos indebidamente.

Las estimaciones presentadas en el Gasto Etiquetado para este Capítulo están basadas en la estimación de la amortización que se realizará a las Instituciones Bancarias por concepto de pago de la Deuda Directa de la Entidad en Intereses y Capital.

Los recursos del Gasto No Etiquetado, engloban el pago de Intereses por concepto de compromisos donde de igual forma se contemplan las estimaciones pactadas con BANOBRAS; Costos por coberturas en los cuales se toma como base el monto contratado con la Institución Bancaria al momento de la contratación y el pago de

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) en los cuales el crecimiento promedio para el periodo proyectado cumple con la condición establecida en la LDFEFM.

**Área Responsable:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción V inciso a) numeral 3 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, es atribución de la Dirección Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, contribuir en la elaboración, revisión e integración del proyecto de Iniciativa de Ley de Egresos del Estado con base en los objetivos, metas y estrategias de la Administración Pública del Estado.

**Bibliografía**

- Gujarati, Damodar N. (2010), *Econometría*. Quinta Edición. McGrawHill/Interamericana Editores, S. A de C.V.
- Pesaran MH, Shin Y. (2001). *Bounds Testing Approaches to the Analysis of Level Relationships*. *Journal of Applied Econometrics*. Pp. 289 – 326.
- Centro de Proyecciones Económicas NU. (CEPAL). *Serie de Estudios Estadísticos y Prospectivos No. 32, (2005). Metodología de proyecciones económicas para América Latina: formulación de proyecciones de corto plazo a partir de la base de datos de coyuntura.*

